REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-018

QUE CONOCE EL INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de sesiones, sito en el noveno (9.°) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes

1. El artículo 248 de la Constitución dominicana[1] instituye a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con personería jurídica, carácter técnico y autonomía administrativa, funcional y presupuestaria, para crear y autogestionar sus procesos. En ese mismo orden, el numeral 2 del artículo 250 de la misma norma dispone, que la Cámara de Cuentas tendrá entre sus facultades la siguiente: *Presentar al Congreso Nacional los informes sobre la fiscalización del patrimonio del Estado*.

2. Asimismo, y en atención a las atribuciones conferidas por la Constitución[2], normas legales y reglamentarias, corresponde a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentar al Congreso Nacional, a más tardar al día treinta (30) del mes de abril de cada año, su Informe

[1] Proclamada el 27 de octubre de 2024.
[2] Vid. el artículo 250 de la Constitución Política de la República Dominicana.

de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado, en base al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR)[3].

3. Así las cosas, mediante la Resolución núm. ADM-2026-004[4] se aprobaron los lineamientos para la elaboración del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional. En tanto, la referida normativa incorpora parámetros relacionados con todas las etapas del ciclo de elaboración del informe, incluyendo el seguimiento a las observaciones y recomendaciones que deberán ser remitidas a la Comisión Bicameral conformada por el Congreso Nacional.

4. De conformidad con el procedimiento establecido por la Ley núm. 18-24, fueron remitidas las observaciones resultantes del análisis de la ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al período fiscal 2025, a través de los oficios[5] emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigidos al Ministerio de Hacienda y Economía, a la Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Contraloría General de la República, la Dirección General de Presupuesto y Tesorería Nacional. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de contestaciones a las observaciones remitidas.

5. En adición, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 18-24 y del artículo 16 de la Ley núm. 28-23 sobre Fideicomiso Público[6], se realizaron las solicitudes de remisión de la ejecución presupuestaria de los fondos públicos transferidos a los fideicomisos correspondientes para el cierre del ejercicio fiscal 2025.

6. Como consecuencia de las referidas notificaciones, mediante comunicaciones[7] emitidas por la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, fueron presentadas sus réplicas a las observaciones contenidas en el informe provisional de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado, en base al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

7. Atendiendo a los antecedentes expuestos y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 18-24, corresponde al Pleno abocarse al examen del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado para ser remitido al Congreso Nacional a los fines de adoptar las decisiones correspondientes dentro del marco de sus atribuciones, observando la independencia reconocida por la Constitución.

---

[3] Instrumento de trascendental relevancia para el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho que proclama nuestra Carta Magna, y de apoyo a la labor de fiscalización que corresponde al Poder Legislativo.
[4] Emanada del Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2026.
[5] Oficios núm. 003513/2026 del 7 de abril de 2026; 003608/2026 del 10 de abril de 2026; 003700/2026 del 13 de abril de 2026 y 003823/2026 del 15 de abril de 2026.
[6] Del 17 de marzo de 2023.
[7] Vid. comunicaciones núm. IN-CGR-DC-2026-01837 del 21 de abril de 2026, núm. DIGECOG-DG-2026-000168, del 22 de abril de 2026 y núm. DGP-SAL-2026-0008020 del 20 de abril de 2026.

II. Consideraciones de derecho

8. El objeto de la presente resolución es conocer y decidir sobre el proyecto de Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales otorgadas como órgano constitucional extrapoder, superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado.

9. De su lado, el análisis de la ejecución presupuestaria del Estado constituye uno de los ejes de mayor relevancia en las labores de control político atribuidas al Poder Legislativo, cuya efectividad depende en gran medida del control externo que realiza la Cámara de Cuentas, en el análisis y evaluación de la ejecución del Presupuesto General del Estado y del uso de los recursos y bienes públicos.

10. Conforme con el diálogo entre órganos de fiscalización descrito, y para desempeñar una efectiva fiscalización del patrimonio del Estado, se requiere una integración y armonización con las acciones de fiscalización conferidas al Congreso Nacional, al que corresponde el control legislativo, en base, entre otros, a los informes presentados por la Cámara de Cuentas, de conformidad con las normas constitucionales y leyes especiales[8].

11. Que, de acuerdo con los objetivos de la Ley núm. 18-24, corresponde a la Cámara de Cuentas, como órgano superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, garantizar la coherencia de sus actuaciones con relación a las realizadas por el Congreso Nacional en el marco de la fiscalización y control político[9].

12. Igualmente, para la elaboración del referido Informe Anual al Congreso se observan las disposiciones de los artículos 133 y 134 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, en tanto desarrollan los criterios para su preparación y los requerimientos que deben observar los entes y órganos sujetos a fiscalización, a quienes corresponde rendir cuentas sobre el uso de los fondos públicos que les fueren asignados.

13. En el contexto descrito, la potestad fiscalizadora atribuida al Poder Legislativo opera como un mecanismo de equilibrio a los entes y órganos del Estado encargados de ejecutar la mayor parte de las apropiaciones presupuestarias. De ahí que, al aprobar cada año el Presupuesto General del Estado, el Congreso realmente fija los límites financieros que condicionan y enmarcan la actuación del Gobierno, reforzando así el sistema de pesos y contrapesos que rige el uso de los fondos públicos.

[8] Conforme lo consagra el numeral 3) del artículo 8 de la Ley núm. 18-24.
[9] De acuerdo con el numeral 2) del artículo 2 de la Ley núm. 18-24.

14. Como resultado de lo anterior, para el marco normativo aplicable, el presupuesto público, instrumento de planificación de la gestión administrativa del Estado y objeto principal del informe aprobado por esta resolución, se constituye esencialmente como "herramienta que posibilita la consecución anual de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo definidas (…), así como la gestión eficiente de los recursos financieros y reales demandados para el cumplimiento de dichos objetivos en condiciones de responsabilidad y disciplina fiscal"[10] .

15. La doctrina especializada en materia presupuestaria y financiera define el presupuesto como un "acto de trascendencia que regula la vida económica y social del país, con significación jurídica y no meramente contable (…) y fuente de obligaciones para la administración y productor de efectos con relación a los particulares (…) es una ley de organización, la mayor entre las leyes de organización"[11].

16. A su vez, el Tribunal Constitucional dominicano, mediante la Sentencia núm. TC/0124/13, del 2 de agosto de 2013, establece que el presupuesto: "Constituye una previsión de gastos e ingresos a gestionar durante un período de tiempo determinado, al que se denomina ejercicio presupuestario, que recoge un conjunto ordenado de decisiones financieras, sobre la asignación de los gastos para el cumplimiento de diversos fines y los ingresos con que financiarlos, dando respuesta a una serie de cuestiones"[12].

17. Adicionalmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, como órgano superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, realiza el examen de las cuentas generales y particulares de la República, mediante auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, entre otros, tendentes a evidenciar el control y fiscalización del uso de los recursos públicos, de los procesos administrativos del Estado y del patrimonio público.

18. Establecido lo anterior, corresponde, de acuerdo con el principio de vinculación positiva, en primera instancia, declarar la competencia de este Pleno para ordenar la aprobación del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en base al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

19. El contenido del informe cuenta con una estructura integral de tres (3) tomos, a fin de garantizar uniformidad, claridad y transparencia en la presentación de la información. En tanto, el Tomo I contiene el análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado, que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que regulan el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE),

[10] Vid. Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
[11] Guilianni Fonrouge (Carlos M). *Derecho financiero*, volumen. I, 10.ª edición, Buenos Aires, Argentina, pp. 175-176.
[12] Sentencia núm. TC/0124/13 del 2 de agosto de 2013, p. 10-11.

en el Tomo II se presentan los resultados de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicadas durante el período evaluado, sus principales hallazgos, responsabilidades, así como los resultados de la auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, mientras que el Tomo III aborda la rendición de cuentas institucional correspondiente al período, y la auditoría a la gestión financiera practicada por una firma privada a la CCRD[13].

20. Por consiguiente, el informe aprobado por esta resolución constituye una herramienta esencial para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del manejo de los fondos públicos del Estado. Su aprobación y posterior presentación al Congreso Nacional permitirán ofrecer una visión técnica, objetiva y documentada del uso de los recursos públicos, facilitando la adopción de medidas correctivas, la identificación de riesgos y la mejora continua de los procesos administrativos.

21. En adición, este instrumento no solo se aprueba en cumplimiento del mandato constitucional y legal que rige a la Cámara de Cuentas, sino que también contribuye al fortalecimiento del sistema democrático mediante la provisión de información veraz, oportuna y verificable a los órganos responsables del control político.

22. A la luz de las consideraciones expuestas, este Pleno dispone la aprobación del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para su presentación al Congreso de la República Dominicana, el cual se integrará a la presente resolución como anexo, según se establecerá en la parte dispositiva.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana[14].

Vista: la Sentencia núm. TC/0124/13, del 2 de agosto de 2013.

Vista: la Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional[15].

Vista: la Ley núm. 18-24[16], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vista: la Ley núm. 80-24[17], que aprueba el Presupuesto General del Estado del año 2025.

[13] De conformidad con el mandato del artículo 105 de la Ley núm. 18-24.
[14] Del 27 de octubre de 2024.
[15] Del 8 de agosto del 2025.
[16] Del 27 de junio de 2024.
[17] Del 9 de diciembre de 2024.

Vista: la Ley núm. 107-13[18], sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12[19], Orgánica de la Administración Pública, y su reglamento de aplicación.

Vista: la Ley núm. 10-07[20], que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 05-07[21], que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 498-06[22], que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su reglamento de aplicación.

Vista: la Ley núm. 423-06[23], Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Vista: la Ley núm. 6-06[24], de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 200-04[25], General de Libre Acceso a la Información Pública.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana[26].

Vista: la Resolución núm. ADM-2026-004[27], que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional elaborado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vista: la Resolución núm. ADM-X-2025-003[28], que aprueba el Presupuesto de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana correspondiente al año 2025.

Vista: la convocatoria realizada por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas, del veintidós (22) de abril del año dos mil veintiséis (2026), y el orden del día anexo.

---

[18] Del 6 de agosto de 2013.
[19] Del 9 de agosto de 2012.
[20] Del 8 de enero de 2007.
[21] Del 8 de enero de 2007.
[22] Del 28 de diciembre de 2006.
[23] Del 17 de noviembre de 2006.
[24] Del 20 de enero de 2006.
[25] Del 28 de julio de 2004.
[26] Del 21 de noviembre de 2025.
[27] Del 16 de enero de 2026.
[28] Del 17 de febrero de 2025.

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **APROBAR** el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley núm. 18-24, el cual forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de esta resolución y el informe aprobado, en íntegro, al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del numeral 4) del artículo 15 y 84 de la Ley núm. 18-24, sobre Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el portal web institucional en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 18-24, sobre Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04 y su Reglamento de Aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que el original relativo a la presente resolución, así como todos los documentos de pertinencia, reposan en los archivos a nuestro cargo, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2026-010 en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y

sella, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de ocho (8) páginas. .

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

************************************ÚLTIMA LÍNEA***********************************

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Maria Consuelo Ramirez Rojas - Secretaria General
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/20c60422-6888-45ea-bc70-6dd0b3d2dcd3

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución núm. AUD-2026-018, que conoce el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2025 presentado al Congreso de la República Dominicana.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL
CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO

TOMO I

CIERRE FISCAL
2025

ABRIL 2026
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL
CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO

CIERRE FISCAL
2025

ABRIL 2026
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Dra. Emma Polanco Melo

Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino

Vicepresidente

Lic. Francisco Franco

Miembro del Pleno

Lic. Ramón Méndez Acosta

Miembro del Pleno

Lic. Griselda Gómez Santana

Miembro del Pleno

ÍNDICE

1. Fundamentos y Vertientes del Análisis Presupuestario..... 4
2. Contexto Económico, Fiscal y Presupuestario de la Formulación y Ejecución Presupuestaria..... 12
3. Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público..... 23
3.1. Análisis de la Ejecución del Gobierno General Nacional..... 24
3.2. Análisis de la Deuda del Sector Público No Financiero..... 127
3.3. Análisis de la Ejecución de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales..... 149
3.4. Análisis de la Ejecución de las Empresas Públicas No Financieras y las Instituciones Públicas Financieras..... 203
3.5. Analisis de las Transferencias y la Rendición de Cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro..... 236
4. Observaciones y Recomendaciones Resultantes del Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria..... 281
5. Recomendaciones al Congreso 302
6. Índice de Cuadros, Gráficos y Diagramas..... 307
7. Glosario de Siglas y Acrónimos..... 315
8. Anexos..... 319

FUNDAMENTOS Y VERTIENTES DEL ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

FUNDAMENTOS Y VERTIENTES DEL ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Marco institucional y normativo

El presente apartado describe la metodología utilizada para el análisis desde la perspectiva del control externo de la ejecución presupuestaria de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que recibieron recursos públicos durante el año fiscal 2025, fundamentado en las atribuciones conferidas a esta Cámara de Cuentas mediante la Ley núm. 18-24[1].

La metodología empleada define los criterios técnicos, fuentes de información y procedimientos analíticos utilizados para examinar el comportamiento de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025. El objetivo es evaluar la consistencia de la información financiera sobre la ejecución de los fondos públicos reportada por las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas; analizar las principales desviaciones presupuestarias y verificar el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público[2], y la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025[3], así como las demás disposiciones legales y técnicas que regulan el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)[4].

[1] Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 18-24 indistintamente.
[2] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 423-06 indistintamente.
[3] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 80-24 indistintamente.
[4] En los anexos se encuentra la matriz de normativas que sirvió de referencia para el análisis fiscal y presupuestario.

Alcance del análisis

El análisis comprende la ejecución presupuestaria de las entidades del sector público dominicano, así como aquellas que recibieron transferencias de recursos públicos, considerando información correspondiente a las siguientes instancias institucionales:

- Gobierno Central
- Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros
- Instituciones Públicas de la Seguridad Social
- Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales (Gobiernos Locales)
- Empresas Públicas no Financieras
- Instituciones Públicas Financieras Monetarias
- Instituciones Públicas Financieras no Monetarias
- Fideicomisos Públicos
- Asociaciones sin fines de lucro que reciben recursos públicos

El examen se orienta principalmente al análisis de la ejecución de ingresos, gastos y financiamiento, así como a la revisión de las variaciones registradas entre el presupuesto aprobado inicialmente, el presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal analizado.

Adicionalmente, el informe incorpora el análisis del movimiento y saldo de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF), así como referencias al contexto macroeconómico en el que se formuló y ejecutó el Presupuesto General del Estado 2025.

Fuentes de información

El análisis se fundamenta en los resultados de la ejecución presupuestaria presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) del cierre fiscal 2025, remitido por el Ministerio de Hacienda y Economía, en cumplimiento a los mandatos legales y constitucionales que versan sobre la rendición de la cuenta pública.

Como parte de la metodología del análisis de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado se realiza un examen comparativo de la información del ERIR, contrastándola con las siguientes fuentes de información:

- Reportes de información presupuestaria generados a partir de las instituciones que registran sus operaciones a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), así como aquellas que registran en el sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE).
- Informes de rendición de cuentas y sus soportes presentados a través del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP)[5].
- Documentación física y digital de informes remitidos a la Cámara de Cuentas en el marco de los procesos de rendición de cuentas.
- Registros financieros presentados por las instituciones en sus portales de transparencia.
- Informaciones y soportes para sustentar el examen de las cuentas presupuestarias solicitados por este órgano de control superior del control externo a las instituciones gubernamentales.

[5] Plataforma digital de Cámara de Cuentas de la República Dominicana para el registro de las informaciones financieras de las Asociaciones sin Fines de Lucro, y los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en el informe

Fuente de información	Institución responsable	Tipo de información	Uso en el informe
Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR)	Ministerio de Hacienda y Economía	Ejecución presupuestaria consolidada del Gobierno General Nacional; Indicadores y metas fiscales del Gobierno Central; Situación y composición de la deuda SPNF, entre otras.	Base principal para el análisis de los ingresos, gastos y financiamiento, así como la deuda del SPNF.
Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)	Ministerio de Hacienda y Economía	Registros de ingresos, gastos y financiamiento.	Análisis de las operaciones financieras de las instituciones a través de los distintos clasificadores presupuestarios establecidos en el MCPSP[6].
Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP)	Cámara de Cuentas de la República Dominicana	Informes de rendición de cuentas y sus soportes.	Análisis de la información reportada por las asociaciones sin fines de lucro, ayuntamientos y juntas de distritos municipales.
Sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)	Ministerio de Hacienda y Economía	Información financiera de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, así como las Instituciones Públicas Monetarias y no Monetarias.	Verificación y contraste con los registros del SICEEP, documentos físicos y digitales de rendición de cuentas, ERIR 2025, entre otros.
Informes de ejecución presupuestaria institucional y portales de transparencia	Instituciones del sector público	Información financiera y administrativa reportada por las entidades.	Verificación y contraste con los registros de los sistemas oficiales y los portales institucionales.
Información sobre deuda del SPNF	Dirección General de Crédito Público	Datos sobre movimiento y saldo de la deuda del sector público.	Análisis del financiamiento del sector público.
Información macroeconómica	Banco Central y Ministerio de Hacienda y Economía	Indicadores macroeconómicos relevantes.	Contextualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria.
Constitución de la República; leyes orgánicas y ordinarias; decretos; reglamentos; resoluciones; circulares; entre otros.	N/A	Marco normativo del análisis presupuestario.	Verificación del cumplimiento de la normativa constitucional, legal y técnica aplicable.

Fuente: elaboración propia.

[6] Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

Fecha de corte de la información y normas de cierre

Para efectos de la coherencia técnica del análisis de los ingresos, gastos y financiamiento se establecieron los mismos parámetros de fechas de cierre y momento contable presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025.

Procedimientos de validación y consistencia de la información

La información recopilada fue sometida a un proceso de revisión y validación con el propósito de verificar su consistencia y correspondencia con las informaciones presentadas en el ERIR.

Para estos fines se realizaron:

- Cruces de información entre los reportes del SIGEF, CIFE, así como los registros disponibles en el SICEEP y los datos reportados por las instituciones a través de sus portales de transparencia.
- Revisión crítica de las rendiciones de cuentas físicas y digitales remitidas por las instituciones obligadas.
- Revisión de la correcta aplicación de los clasificadores presupuestarios del sector público.
- Detección de desviaciones o prácticas irregulares, tales como:
    - Gastos no presupuestados.
    - Sobreejecuciones de los techos vigentes.
    - Subejecuciones significativas y baja capacidad ejecutora.
    - Uso incorrecto de clasificadores presupuestarios.
    - Ausencia o retraso en la remisión de reportes de rendición de cuentas.
    - Asignaciones sin soporte normativo o transferencias a entidades no amparadas por las leyes sectoriales.

- Análisis de consistencia programática, especialmente en Programas Presupuestarios orientados a Resultados (PPoR) y Proyectos de Inversión Pública alineados al PNPIP y al PNPSP[7].
- Cuantificación de brechas, tales como recursos no transparentados, discrepancias entre registros de la misma naturaleza, y transferencias sin clasificación correcta.

Asimismo, se analizaron las transferencias realizadas entre instituciones públicas, verificando su registro y clasificación presupuestaria, y su correspondencia con los reportes financieros disponibles. Cuando fue necesario, se revisaron los soportes documentales que respaldan las operaciones financieras registradas.

Enfoque de análisis presupuestario

Una vez validada la información, se procedió al análisis de los siguientes aspectos:

- Evaluación de los niveles de ejecución de ingresos, gasto y financiamiento.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal.
- Revisión de las variaciones registradas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado.
- Análisis comparativos entre instituciones y sectores del sector público.
- Análisis interanual de la ejecución presupuestaria, con el propósito de identificar tendencias y patrones de comportamiento en el uso de los recursos públicos.

[7] Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) y Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

Para estos fines, se utilizaron matrices de seguimiento, reportes analíticos y series estadísticas elaboradas a partir de la información disponible en los sistemas oficiales de administración financiera del Estado.

Limitaciones del análisis

El análisis presentado en este informe está sujeto a limitaciones asociadas con la disponibilidad, acceso, calidad, oportunidad y nivel de desagregación de la información utilizada, las cuales son inherentes a los sistemas de información y a los procesos de rendición de cuentas del sector público.

No todas las entidades públicas registran sus operaciones a través de los sistemas de información oficiales, lo que limita la automatización de los procesos de validación y análisis, así como el nivel de detalle con que pueden examinarse determinadas operaciones.

Se identifican limitaciones vinculadas al cumplimiento de las normas de cierre de operaciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), particularmente en lo relativo a las fechas de corte y al registro oportuno de transacciones.

Por otra parte, cabe precisar que el análisis presupuestario no constituye una auditoría individual ni implica la verificación minuciosa de soportes transaccionales. Por tanto, el alcance se limita a evaluar la consistencia, coherencia y comportamiento de la ejecución presupuestaria al nivel de detalle disponible en los sistemas de información, portales de transparencia y los informes de rendición de cuentas recibidos por esta Cámara de Cuentas.

CONTEXTO ECONÓMICO, FISCAL Y PRESUPUESTARIO DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONTEXTO MACROECONÓMICO DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 se realizó en un contexto internacional caracterizado por una moderación en el crecimiento de la economía global, condiciones financieras restrictivas y persistencia de riesgos geopolíticos, factores que generan incertidumbre en los mercados globales e inciden desfavorablemente sobre las perspectivas de economías en vías de desarrollo. En este entorno se proyectaba un escenario macroeconómico dinámico y cercano a su potencial para la economía dominicana, sustentado en la fortaleza de la demanda doméstica, la recuperación de sectores clave y posturas de política monetaria y fiscal más expansiva con respecto al período anterior.

El Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025[8], aprobado mediante la Ley núm. 80-24, se basó en un conjunto de supuestos macroeconómicos para la estimación de ingresos fiscales y la programación del gasto público.

Asimismo, se consideró el desempeño económico de los Estados Unidos como principal socio comercial y de inversiones del país, cuyas proyecciones de crecimiento mostraban relativa estabilidad, aunque con ligeras revisiones a la baja, lo que incidía directamente en las expectativas sobre exportaciones, turismo, remesas e inversión extranjera.

[8] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 80-24 indistintamente.

Tabla 2. Proyecciones de las principales variables macroeconómicas para el año 2025

Variable	Supuesto formulación	Actualización durante la ejecución			Valor observado
	Agosto 2024[i]	Marzo 2025[ii]	Junio 2025[iii]	Agosto 2025[iv]	
Crecimiento del PIB real (%)	4.75 %	4.50 %	3.50 %	3.00 %	2.12 %[v]
Crecimiento del PIB nominal (%)	8.94 %	8.89 %	7.74 %	7.63 %	6.68 %[v]
Inflación promedio (%)	4.00 %	3.80 %	3.70 %	3.50 %	3.87 %[v]
Tipo de cambio (RD$/US$)	63.11	63.75	61.19	62.05	61.99[v]
Precio del petróleo (US$)	81.30	70.70	61.90	63.60	65.46[vi]
Precio del oro (US$)	2,548.40	2,976.79	3,250.00	3,363.60	3,468.17[vii]
Crecimiento del PIB real EE. UU. (%)	1.70 %	1.70 %	1.83 %	1.60 %	2.10 %[viii]

Fuente: elaboración propia con datos de (i) Panorama macroeconómico 2024-2028, agosto 2024 (MEPyD, 2024); (ii) Panorama macroeconómico 2025-2029, marzo 2025 (MEPyD, 2025); (iii) Panorama macroeconómico 2025-2029, junio 2025 (MEPyD, 2025); (iv) Panorama macroeconómico 2025-2029, agosto 2025 (MHE, 2025); (v) Banco Central de la República Dominicana; (vi) *Short-Term Energy Outlook - November 2025* (*U.S. Energy Information Administration*); (vii) precio promedio histórico del oro (*Investing*, 2025); (viii) valor estimado por *World Economic Outlook Update, January 2026* (FMI, 2026).

Durante la ejecución del presupuesto en 2025 el entorno macroeconómico experimentó cambios significativos respecto al escenario base. A nivel internacional, el crecimiento global se mantuvo en torno a un 3.30 %[9], en un contexto de desaceleración tanto en economías avanzadas como en vías de desarrollo, mientras que la inflación continuó su proceso de convergencia, aunque con amplias divergencias entre economías.

Adicionalmente, se observaron fluctuaciones en los precios de los *commodities* y en las condiciones financieras internacionales, incidiendo en el desempeño económico. Específicamente, el precio promedio del petróleo fue menor que el proyectado en la formulación presupuestaria, lo cual afectaría positivamente en la factura petrolera del país. Asimismo, el

[9] Valor estimado por *World Economic Outlook Update, January 2026* (FMI, 2026). Disponible en: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/english/text.pdf.

precio del oro fue mayor al estimado durante la formulación, lo cual tiene un impacto positivo sobre las exportaciones y los ingresos fiscales.

A nivel nacional, la economía dominicana registró un crecimiento inferior al previsto en la formulación presupuestaria, evidenciando una desviación relevante respecto a los supuestos macroeconómicos que sustentaron el PGE 2025, pasando de un crecimiento del PIB real estimado de 4.75 % a un valor observado de 2.12 por ciento.

La brecha entre lo proyectado y lo observado incidió directamente sobre las bases de estimación de los ingresos fiscales, generando presiones sobre el balance fiscal programado originalmente. En otras palabras, los menores niveles de consumo, inversión e importaciones se reflejan en menores niveles de recaudaciones tributarias y aduaneras.

En contraste, la inflación se mantuvo dentro del rango meta establecido por la autoridad monetaria; no obstante, registró presiones al alza hacia el último trimestre del año, en un contexto de medidas orientadas a dinamizar la actividad económica. Por su parte, la política monetaria adoptó una postura contracíclica en respuesta al menor dinamismo de la actividad económica. En este sentido, el Banco Central implementó medidas de flexibilización, incluyendo reducciones en la tasa de política monetaria y programas de provisión de liquidez. Estas acciones estuvieron orientadas a estimular el crédito y el crecimiento económico.

Política fiscal en la formulación y ejecución del presupuesto

La formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 se enmarcó en una estrategia de política fiscal orientada a mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas, al tiempo que procuraba apoyar el crecimiento económico y garantizar la provisión de bienes y servicios públicos. En este

contexto, la política fiscal se estructuró sobre la base de un balance entre la consolidación fiscal gradual y la atención de prioridades de desarrollo.

El PGE 2025 contempló un resultado fiscal deficitario para el Gobierno Central equivalente a 2.99 % del PIB, consistente con la trayectoria de consolidación fiscal prevista en el marco de mediano plazo. Este resultado responde a una programación de ingresos estimados en RD$1,241,364.7 millones y gastos totales por RD$1,484,234.6 millones, lo que implicó necesidades de financiamiento por RD$242,869.9 millones.

Tabla 3. Ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central
Valores en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial (Ley núm. 80-24) (1)	% PIB	Presupuesto reformulado (Ley núm. 86-25) (2)	% PIB	Presupuesto vigente (3)	% PIB	Variación vigente (3 - 2)	Presupuesto percibido / devengado (4)	% PIB	% ejecución (4 / 3)
Ingresos	1,241,364.7	15.30 %	1,277,364.7	16.01 %	1,281,063.7	16.22 %	3,698.9	1,248,186.3	15.80 %	97.43 %
Gastos	1,484,234.6	18.29 %	1,553,974.8	19.48 %	1,563,674.7	19.80 %	9,699.9	1,521,579.0	19.27 %	97.31 %
Resultado fiscal	**(242,869.9)**	**(2.99 %)**	**(276,610.1)**	**(3.47 %)**	**(282,611.0)**	**(3.58 %)**	**(6,000.9)**	**(273,392.7)**	**(3.46 %)**	**96.74 %**
Fuentes financieras	350,990.4	4.33 %	384,730.6	4.82 %	390,731.5	4.95 %	6,000.9	367,874.8	4.66 %	94.15 %
Aplicaciones financieras	108,120.5	1.33 %	108,120.5	1.36 %	108,120.5	1.37 %	0.0	100,848.9	1.28 %	93.27 %
Financiamiento neto	**242,869.9**	**2.99 %**	**276,610.1**	**3.47 %**	**282,611.0**	**3.58 %**	**6,000.9**	**267,025.9**	**3.38 %**	**94.49 %**

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, y el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En materia de ingresos, las proyecciones se sustentaron en el desempeño esperado de la actividad económica, así como en la continuidad de las medidas de administración tributaria orientadas a mejorar la eficiencia recaudatoria. La estructura tributaria estuvo compuesta de manera predominante por impuestos indirectos, con una alta dependencia de tributos asociados al consumo, lo que implica una sensibilidad significativa de los ingresos ante variaciones en la dinámica económica.

El presupuesto aprobado para 2025 contempló una presión tributaria estimada de 12.99 % con respecto al PIB. Este nivel de presión tributaria se

ubica 8.51 puntos porcentuales por debajo de la meta establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 para el año 2025 (21.50 % del PIB), lo que evidencia una brecha estructural en la capacidad de generación de ingresos del Estado respecto a los objetivos de política pública de largo plazo.

En este contexto, resulta relevante considerar el gasto tributario como un componente implícito de la política fiscal que incide sobre la capacidad de generación de ingresos del Estado. En el PGE 2025 se estimó un gasto tributario ascendente a RD$383,566.2 millones, equivalentes a 4.81 % del PIB y a 30.90 % de los ingresos tributarios.

La magnitud del gasto tributario refleja la importancia de los incentivos fiscales como instrumento de política pública orientados a promover sectores específicos, estimular la inversión y apoyar determinados grupos económicos o sociales. No obstante, estos beneficios representan una renuncia significativa de ingresos, lo que incide en la reducción del espacio fiscal disponible para financiar programas y proyectos de mayor impacto a la ciudadanía, limitando la capacidad del Estado para avanzar en la consolidación fiscal.

Tabla 4. Gasto tributario estimado y reestimado 2025

Valores en millones RD$

Figuras impositivas	Estimado 2025	% PIB	Reestimado 2025	% PIB	Variación
ITBIS	192,190.0	2.41 %	213,432.7	2.68 %	21,242.7
ISR	65,904.9	0.83 %	50,716.6	0.64 %	(15,188.3)
Patrimonio	62,119.2	0.78 %	68,748.5	0.86 %	6,629.4
Arancel	24,926.3	0.31 %	19,311.9	0.24 %	(5,614.4)
ISC Hidrocarburos	24,526.1	0.31 %	13,086.8	0.16 %	(11,439.3)
Otros ISC	12,640.5	0.16 %	11,053.7	0.14 %	(1,586.8)
Uso de Bienes y Licencias	1,259.2	0.02 %	1,377.7	0.02 %	118.4
Total	**383,566.2**	**4.81 %**	**377,728.0**	**4.74 %**	**(5,838.3)**

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, y la Ley núm. 99-25, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2026.

En este sentido, la coexistencia de un nivel relevante de gasto tributario con una programación fiscal deficitaria plantea desafíos en términos de eficiencia, equidad y sostenibilidad de las finanzas públicas. Sin embargo, la ausencia de una evaluación sistemática y periódica del gasto tributario dificulta la medición de su efectividad, la identificación de posibles áreas de mejora y la rendición de cuentas sobre el uso de este instrumento, aspectos fundamentales para valorar su contribución real a los objetivos de desarrollo económico y social, así como su coherencia con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por el lado del gasto, la política fiscal priorizó la asignación de recursos hacia sectores estratégicos, incluyendo educación, salud, protección social, seguridad ciudadana, inversión pública, entre otros, en línea con los objetivos de desarrollo nacional. Asimismo, se contemplaron asignaciones relevantes destinadas a subsidios, particularmente en el sector eléctrico y a los combustibles, con el propósito de mitigar el impacto de la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y otros combustibles fósiles sobre los hogares y las empresas.

Adicionalmente, el gasto público incorporó presiones asociadas a compromisos rígidos, tales como el servicio de la deuda, las transferencias corrientes y las remuneraciones, lo que limita el margen de maniobra para la reasignación de recursos. En este sentido, la programación del gasto reflejó una estructura con alta proporción de gastos corrientes, lo que incide en la capacidad del presupuesto para impulsar la inversión pública.

En cuanto al financiamiento, el presupuesto aprobado contempló necesidades de financiamiento orientada a cubrir el déficit fiscal. Esta estrategia, bajo condiciones financieras internacionales aún restrictivas, implicaba riesgos asociados al costo del financiamiento público y a la gestión del servicio de la deuda pública.

De manera general, la política fiscal del PGE 2025 se apoyó en supuestos macroeconómicos favorables, particularmente en lo relativo al crecimiento del PIB nominal, lo cual sustentaba tanto las proyecciones de ingresos como la viabilidad del resultado fiscal programado. No obstante, como se evidenció en la sección anterior, las desviaciones observadas en el desempeño de la economía durante la ejecución del presupuesto que generaron presión sobre la programación fiscal inicial.

La ejecución del PGE 2025 permite evaluar el grado de correspondencia entre la programación fiscal aprobada, en un contexto condicionado por las desviaciones macroeconómicas observadas y las decisiones de política adoptadas durante el ejercicio fiscal.

En términos generales, el Gobierno Central registró un nivel de ingresos totales de RD$1,248,186.3 millones, mientras que el gasto alcanzó RD$1,521,579.0 millones, resultando en un balance fiscal deficitario de RD$273,392.7 millones. Tanto los ingresos como los gastos presentaron un nivel de ejecución superior al 97.00 % con relación al presupuesto vigente.

Por su parte, el presupuesto de ingresos y gastos vigente al cierre del año 2025 ascendió a RD$1,281,063.7 millones y RD$1,563,674.7 millones, respectivamente. Esto representa un aumento de RD$3,698.9 millones y RD$9,699.9 millones, respectivamente, con relación a los montos aprobados en la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025[10]. El artículo 12 de la Ley núm. 86-25 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes que sean necesarios para el cierre del ejercicio presupuestario del año 2025 sin alterar el techo de las apropiaciones de gastos aprobadas por el Congreso Nacional mediante la Ley núm. 80-24 y la Ley núm. 86-25. Sin embargo, esta diferencia no fue explicada en el ERIR.

[10] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 86-25 indistintamente.

Los resultados de ejecución evidencian un deterioro del balance fiscal respecto a lo programado en la formulación, al pasar de un déficit de 2.99 % del PIB a 3.46 % del PIB al cierre del ejercicio. Este comportamiento se explica por un aumento del gasto superior al incremento de los ingresos, en un contexto de menor crecimiento económico al previsto. Asimismo, el incremento del presupuesto vigente respecto al inicial refleja la necesidad de ajustes adicionales durante la ejecución, lo que sugiere desviaciones relevantes respecto a la programación inicial.

Modificaciones a la ley de Presupuesto General del Estado

Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto aprobado mediante la Ley núm. 80-24 fue objeto de modificaciones mediante la Ley núm. 86-25, introduciendo cambios en los montos de ingresos, gastos y financiamiento, así como traspaso de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno Central, de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas No Financieras.

Esta modificación respondió a la necesidad de ajustar el marco fiscal aprobado ante desviaciones en los supuestos macroeconómicos particularmente en el crecimiento del PIB así como a presiones de gasto superiores a las previstas, lo que implicó una revisión del balance fiscal y de las necesidades de financiamiento originalmente contempladas. La variación introducida por la Ley núm. 86-25 aumentó el gasto del Gobierno Central en un 4.70 %, lo cual se encuentra dentro de los parámetros estándar a nivel internacional. Con esta modificación, el financiamiento neto del Gobierno Central aumentó de 2.99 % a 3.47 % del PIB, impulsado por el incremento de las fuentes financieras.

Tabla 5. Presupuesto del Gobierno Central en la Ley de Presupuesto General 2025 y sus modificaciones

Cifras en millones RD$

Detalle	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Variación	% Variación
1 Ingresos	1,241,364.7	1,277,364.7	36,000.0	2.90 %
2 Gastos	1,484,234.6	1,553,974.8	69,740.2	4.70 %
1-2 Resultado financiero	**(242,869.9)**	**(276,610.1)**	**(33,740.2)**	**13.89 %**
3 Fuentes financieras	350,990.4	384,730.6	33,740.2	9.61 %
4 Aplicaciones financieras	108,120.5	108,120.5	0.0	0.00 %
3-4 Financiamiento neto	**242,869.9**	**276,610.1**	**33,740.2**	**13.89 %**

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, y la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025.

Desempeño de las políticas públicas en el contexto de ejecución

El análisis del contexto económico, fiscal y presupuestario se complementa con la evaluación del desempeño de las principales políticas y programas financiados a través del presupuesto. De acuerdo con el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), se observan, en términos generales, niveles elevados de ejecución y cumplimiento financiero, evidenciando una adecuada capacidad de ejecución del gasto. En lo que respecta al desempeño físico el 92 % de los productos con programación física y financiera registró un desempeño superior al 80 % respecto a lo programado, mientras que el 78.1 % de las unidades ejecutoras evaluadas mediante el Índice de Gestión Presupuestaria (IGP) alcanzó niveles altos de desempeño.

No obstante, desde una perspectiva de resultados se identifican brechas relevantes. En los Programas Presupuestarios orientados a Resultados (PPoR) solo el 67.2 % de los productos alcanzó un cumplimiento físico alto; en términos financieros, solo el 50.0 % logró niveles altos de cumplimiento. Estas diferencias evidencian una desvinculación parcial entre la ejecución financiera y el logro de resultados en un contexto en el que persisten

desafíos en la planificación, coordinación y seguimiento de metas. Asimismo, el ERIR señala limitaciones en la medición integral del desempeño, particularmente por rezagos en el seguimiento de indicadores de resultados intermedios y finales, lo que restringe la evaluación del impacto efectivo del gasto público.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

FECHAS LÍMITES DEL CIERRE DE LAS OPERACIONES CONTABLES 2025

En la Circular 05-2025 emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) dirigida a los Órganos Rectores de la Administración Financiera, la Contraloría General de la República, la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES) y las Instituciones del Sector Público Dominicano, se establecen las fechas límites del Cierre de Operaciones Contables en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. En ese sentido, según las disposiciones establecidas se dispuso lo siguiente:

- **Cierre definitivo del sistema**. El director general de Contabilidad Gubernamental, en el marco de las atribuciones que les confiere la Ley núm. 126-01 en el artículo 9, numeral 5), dispondrá el cierre total del Sistema de Contabilidad Gubernamental el viernes 16 de enero del año 2026 a las 11:59 p.m., **dejando sin efecto toda transacción con impacto en el ejercicio presupuestario 2025 posterior a la fecha establecida**.

En el marco de la evaluación realizada a las disposiciones contenidas en la Circular 05-2025, se determinó un incumplimiento del principio de del cierre oportuno del ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la cual regula el Sistema Presupuestario y dispone que las operaciones deben registrarse dentro del período fiscal correspondiente, garantizando integridad, consistencia y razonabilidad de la información financiera.

Tabla 6. Operaciones de devengado posterior al cierre (parte 1[11])

Cifras en RD$[12]

Detalle	Devengado
Gastos	**320,016,795.3**
Remuneraciones y Contribuciones	**(96,273.9)**
Presidencia de la República	(32,620.1)
Ministerio de Interior y Policía	(5,833.3)
Ministerio de Defensa	(57,820.5)
Contratación de Servicios	**132,381,252.4**
Presidencia de la República	15,406,856.9
Ministerio de Interior y Policía	(9,945.0)
Ministerio de Hacienda	14,372,194.9
Ministerio de Educación	(1,584,474.4)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	17,255,113.1
Ministerio de Agricultura	59,351,918.6
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	(156,081.9)
Ministerio de Turismo	886,927.4
Ministerio de la Mujer	2,070.2
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	25,092,716.1
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	833,951.4
Ministerio de Energía y Minas	20,881.3
Defensa Civil	289,571.8
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	619,552.0
Materiales y Suministros	**13,108,634.7**
Ministerio de Agricultura	1,715,000.0
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11,183,024.7
Defensa Civil	210,610.0
Transferencias Corrientes	**(57,163,591.2)**
Presidencia de la República	(2,250,000.0)
Ministerio de Interior y Policía	6,719,771.2
Ministerio de Hacienda	1,708,508.6
Ministerio de Educación	(3,496,140.0)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	419.2
Ministerio de Agricultura	(11,031,000.0)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	31,029,948.4
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	(73,884,722.9)
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	(949,979.5)
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	(610,396.2)
Liga Municipal Dominicana	(4,400,000.0)

[11] Las tablas 1 y 2 muestran las variaciones (incrementos y disminuciones) en los objetos del gasto derivados de las operaciones presupuestarias realizadas por las distintas instituciones con posterioridad a la fecha de cierre establecida.

[12] Los valores se expresan en pesos dominicanos (RD$), en contraste con el resto del contenido, que se presenta en millones de RD$, a fin de permitir una apreciación más detallada de las cifras.

Detalle	Devengado
Transferencias de Capital	**221,028,053.7**
Ministerio de Interior y Policía	(40,000,000.0)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	382,336,688.0
Ministerio de Cultura	2,428,803.0
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,262,562.8
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	(125,000,000.0)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**10,758,719.6**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	648,816.7
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	10,109,903.0
Total	**320,016,795.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación al 31 de diciembre de 2025. Fecha de registro a partir del 17 de enero de 2026.

En ese orden, la continuidad en el registro de transacciones con posterioridad a la fecha límite establecida, sin evidencia de autorización excepcional formalmente emitida por el órgano rector competente, contraviene, además, los lineamientos de control interno previstos en las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) emitidas por la Contraloría General de la República, particularmente en lo relativo al cumplimiento normativo, la segregación de funciones y la confiabilidad de la información. Esta situación podría impactar la razonabilidad de los estados financieros que posteriormente son objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 18-24 que rige y faculta dicha entidad.

En ese sentido, la continuidad de esta práctica de registro de transacciones posteriormente a la fecha límite establecida, sin evidencia de autorización excepcional emitida formalmente por el órgano rector competente genera algunas consecuencias relevantes como: romper la consistencia temporal de los registros, debido a que se distorsiona la base sobre la cual se evalúa la ejecución presupuestaria; incrementa el riesgo de errores, duplicidades e inconsistencias; limita la trazabilidad de las operaciones y debilita los mecanismos de control al no contar con información íntegra y debidamente cerrada.

Tabla 7. Operaciones de devengado posterior al cierre (parte 2)

Cifras en millones RD$[13]

Detalle	Devengado
Gastos	**320,016,795.3**
Servicios Generales	**(21,707,218.9)**
Actividades centrales	(144,039.7)
Defensa aérea	(57,820.5)
Atención de emergencia a ciudadanos	(5,833.3)
Modernización de la administración financiera	16,080,703.5
Administración de contribuciones especiales	(4,400,000.0)
Administración de activos, pasivos y transferencias	(33,180,228.8)
Servicios Económicos	**(146,214,962.7)**
Actividades centrales	(156,081.9)
Fomento y promoción turística	886,927.4
Construcción y rehabilitación de sistemas de riego y obras hidráulicas	619,552.0
Regulación y desarrollo energético	20,881.3
Seguridad vial integral y movilidad sostenible	(125,000,000.0)
Sanidad animal, asistencia técnica y fomento pecuario	(95,000.0)
Inocuidad agroalimentaria y sanidad vegetal	61,161,918.6
Administración de contribuciones especiales	(84,915,722.9)
Administración de activos, pasivos y transferencias	1,262,562.8
Protección Del Medio Ambiente	**78,783,820.1**
Coordinación y prevención de vidas y bienes en emergencias y desastres	500,181.8
Manejo sostenible de recursos no renovables, de los suelos y las aguas	36,565,162.2
Planificación económica y social	868,046.1
Transversalización del cambio climático en las políticas nacionales	9,820,481.6
Administración de contribuciones especiales	31,029,948.4
Servicios Sociales	**409,155,156.8**
Actividades centrales	(1,540,960.0)
Fomento y desarrollo de la educación superior	(610,396.2)
Servicios técnicos pedagógicos	(2,138,300.0)
Protección social	13,428,893.3
Desarrollo social comunitario	(32,620.1)
Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años	(1,357,840.0)
Desarrollo integral y protección al adulto mayor	(2,250,000.0)
Formación y desarrollo de la carrera docente	(43,514.4)
Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA	17,904,349.0
Reducción de embarazo en adolescentes	1,980,033.9
Administración de contribuciones especiales	(949,979.5)
Administración de activos, pasivos y transferencias	384,765,490.9
Total	**320,016,795.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación al 31 de diciembre de 2025. Fecha de registro a partir del 17 de enero de 2026.

[13] Los valores se expresan en pesos dominicanos (RD$), en contraste con el resto del contenido, que se presenta en millones de RD$, a fin de permitir una apreciación más detallada de las cifras.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

Análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, las finanzas del Gobierno General Nacional (GGN) reflejaron una posición fiscal deficitaria en un contexto de presiones sobre el gasto y limitaciones estructurales en la generación de ingresos, en línea con las desviaciones macroeconómicas observadas respecto a la programación inicial.

Desde el punto de vista macro fiscal, el GGN registró un déficit económico de RD$52,723.3 millones (0.66 % del PIB), acompañado de un déficit de capital de RD$209,384.9 millones (2.63 % del PIB) y un déficit financiero de RD$262,108.1 millones (3.29 % del PIB). Estos resultados reflejan un nivel de gasto superior a los ingresos y una presión significativa asociada a la inversión pública y al servicio de la deuda. No obstante, se observó un resultado primario superavitario (0.17 % del PIB), lo que sugiere capacidad para cubrir los gastos antes de ejecutar el servicio de la deuda, constituyendo un indicador positivo en términos de sostenibilidad fiscal de corto plazo.

Tabla 8. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del presupuesto inicial 2025

Cifras en millones RD$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total	Total % PIB
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5 = (4/PIB)
Ingresos	**1,241,364.7**	**184,784.3**	**88,692.4**	**1,514,841.3**	**18.67 %**
1.1-Ingresos Corrientes	1,240,428.4	174,413.9	88,654.6	1,503,496.9	18.53 %
1.2-Ingresos de Capital	936.4	10,370.3	37.8	11,344.5	0.14 %

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total	Total % PIB
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5 = (4/PIB)
Gastos	**1,484,234.6**	**183,369.8**	**88,065.4**	**1,755,669.7**	**21.64 %**
2.1-Gastos Corrientes	1,308,196.7	164,590.3	87,016.3	1,559,803.3	19.23 %
2.1.4-Intereses de la deuda	298,486.4	120.7	0.0	298,607.2	3.68 %
2.1.4.1.1-Intereses internos	120,010.7	0.0	0.0	120,010.7	1.48 %
2.1.4.1.2-Intereses externos	176,991.0	120.7	0.0	177,111.7	2.18 %
2.1.4.1.3-Comisiones deuda pública	1,484.8	0.0	0.0	1,484.8	0.02 %
2.1.4.1.4-Intereses de la deuda comercial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %
2.2-Gastos de Capital	176,037.9	18,779.4	1,049.1	195,866.4	2.41 %
Resultados					
Resultado Económico (1.1-2.1)	(67,768.3)	9,823.6	1,638.3	(56,306.4)	(0.69 %)
Resultado de Capital (1.2-2.2)	(175,101.6)	(8,409.1)	(1,011.3)	(184,521.9)	(2.27 %)
Resultado Financiero (1-2)	(242,869.9)	1,414.5	627.0	(240,828.4)	(2.97 %)
Resultado Primario (1-(2-2.1.4))	55,616.6	1,535.2	627.0	57,778.8	0.71 %
Resultado Financiero % PIB	**(2.99 %)**	**0.02 %**	**0.01 %**	**(2.97 %)**	**(2.97 %)**
Financiamiento Neto	**242,869.9**	**(1,414.5)**	**(627.0)**	**240,828.4**	**2.97 %**
3.1-Fuentes Financieras	350,990.4	0.0	0.0	350,990.4	4.33 %
3.2-Aplicaciones Financieras	108,120.5	1,414.5	627.0	110,162.0	1.36 %

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación al 31 de diciembre de 2025. PIB Marco Macroeconómico MEPyD actualizado al 8/2024 para el presupuesto Inicial y 8/2025 para el presupuesto Vigente y Ejecutado.

El Gobierno General Nacional presentó en su presupuesto inicial un resultado financiero deficitario del 2.97 % del PIB (RD$240,828.4 millones) para el cierre del año 2025. Este resultado se explica por la diferencia entre fuentes financieras por RD$350,990.4 millones y aplicaciones financieras por RD$110,162.0 millones. Adicionalmente, el resultado económico presenta un déficit de 0.69 % del PIB (RD$56,306.4 millones), mientras que el resultado de capital refleja un déficit de 2.27 % del PIB (RD$184,521.9 millones). Por otra parte, el resultado primario, el cual no incluye los intereses y comisiones de la deuda presenta un superávit de 0.71 % del PIB con RD$57,778.8 millones.

Tabla 9. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del presupuesto vigente 2025

Cifras en millones de RD$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total	Total % PIB
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5 = (4/PIB)
Ingresos	**1,281,063.7**	**196,520.2**	**90,748.2**	**1,568,332.1**	**19.68 %**
1.1-Ingresos Corrientes	1,279,623.9	186,904.2	90,710.4	1,557,238.5	19.54 %
1.2-Ingresos de Capital	1,439.8	9,616.0	37.8	11,093.6	0.14 %
Gastos	**1,563,674.7**	**206,784.3**	**91,002.7**	**1,861,461.7**	**23.36 %**
2.1-Gastos Corrientes	1,341,336.9	182,513.4	89,693.8	1,613,544.1	20.25 %
2.1.4-Intereses de la deuda	283,663.3	120.7	0.0	283,784.0	3.56 %
2.1.4.1.1-Intereses internos	109,538.1	0.0	0.0	109,538.1	1.37 %
2.1.4.1.2-Intereses externos	171,833.9	120.7	0.0	171,954.6	2.16 %
2.1.4.1.3-Comisiones deuda pública	2,291.3	0.0	0.0	2,291.3	0.03 %
2.1.4.1.4-Intereses de la deuda comercial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %
2.2-Gastos de Capital	222,337.8	24,271.0	1,308.9	247,917.7	3.11 %
Resultados					
Resultado Económico (1.1-2.1)	(61,713.0)	4,390.8	1,016.6	(56,305.6)	(0.71 %)
Resultado de Capital (1.2-2.2)	(220,898.0)	(14,655.0)	(1,271.1)	(236,824.1)	(2.97 %)
Resultado Financiero (1-2)	(282,611.0)	(10,264.2)	(254.5)	(293,129.6)	(3.68 %)
Resultado Primario (1-(2-2.1.4))	1,052.3	(10,143.4)	(254.5)	(9,345.6)	(0.12 %)
Resultado Financiero % PIB	**(3.55 %)**	**(0.13 %)**	**(0.00 %)**	**(3.68 %)**	**(3.68 %)**
Financiamiento Neto	**282,611.0**	**10,264.2**	**254.5**	**293,129.6**	**3.68 %**
3.1-Fuentes Financieras	390,731.5	11,678.6	881.5	403,291.6	5.06 %
3.2-Aplicaciones Financieras	108,120.5	1,414.5	627.0	110,162.0	1.38 %

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación al 31 de diciembre de 2025. PIB Marco Macroeconómico MEPyD actualizado al 8/2024 para el presupuesto Inicial y 8/2025 para el presupuesto Vigente y Ejecutado.

Posteriormente, y a partir de la evolución del presupuesto fruto de las modificaciones presupuestarias, el Gobierno el General Nacional presenta en su presupuesto vigente un resultado financiero deficitario del 3.68 % del PIB (RD$293,129.6 millones) para 2025. Este resultado se explica por la diferencia entre fuentes financieras por RD$403,291.6 millones y aplicaciones financieras por RD$110,162.0 millones. Adicionalmente, el

resultado económico presenta un déficit de 0.71 % del PIB (RD$56,305.6 millones) al igual que el resultado de capital refleja un déficit de 2.97 % del PIB (RD$236,824.1 millones). En ese mismo orden, un resultado primario presenta un déficit de 0.12 % del PIB con RD$9,345.6 millones, pese el superávit formulado anteriormente de 0.71 % del PIB con RD$57,778.8 millones.

Tabla 10. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del presupuesto ejecutado 2025

Cifras en millones de RD$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total	Total % PIB
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5 = (4/PIB)
Ingresos	**1,248,186.3**	**156,677.7**	**23,530.8**	**1,428,394.8**	**17.93 %**
1.1-Ingresos Corrientes	1,246,559.4	147,593.8	23,530.6	1,417,683.8	17.79 %
1.2-Ingresos de Capital	1,626.9	9,083.9	0.2	10,711.0	0.13 %
Gastos	**1,521,579.0**	**145,231.9**	**23,692.1**	**1,690,503.0**	**21.22 %**
2.1-Gastos Corrientes	1,313,827.3	133,047.2	23,532.7	1,470,407.1	18.45 %
2.1.4-Intereses de la deuda	275,589.9	0.0	0.0	275,589.9	3.46 %
2.1.4.1.1-Intereses internos	105,896.0	0.0	0.0	105,896.0	1.33 %
2.1.4.1.2-Intereses externos	167,485.8	0.0	0.0	167,485.8	2.10 %
2.1.4.1.3-Comisiones deuda pública	2,208.2	0.0	0.0	2,208.2	0.03 %
2.1.4.1.4-Intereses de la deuda comercial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %
2.2-Gastos de Capital	207,751.7	12,184.7	159.4	220,095.9	2.76 %
Resultados					
Resultado Económico (1.1-2.1)	(67,267.8)	14,546.6	(2.1)	(52,723.3)	(0.66 %)
Resultado de Capital (1.2-2.2)	(206,124.8)	(3,100.8)	(159.2)	(209,384.8)	(2.63 %)
Resultado Financiero (1-2)	(273,392.7)	11,445.9	(161.3)	(262,108.1)	(3.29 %)
Resultado Primario (1-(2-2.1.4))	2,197.2	11,445.9	(161.3)	13,481.8	0.17 %
Resultado Financiero % PIB	**(3.43 %)**	**0.14 %**	**(0.00 %)**	**(3.29 %)**	**(3.29 %)**

Financiamiento Neto	267,025.9	(1.5)	0.0	267,024.4	3.35 %
3.1-Fuentes Financieras	367,874.8	0.0	0.0	367,874.8	4.62 %
3.2-Aplicaciones Financieras	100,848.9	1.5	0.0	100,850.4	1.27 %

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025. No Incluye recursos No Presupuestados de Ingresos corrientes de RD$5,418.5 millones (RD$3,419.8 millones en el Gobierno Central y RD$1,998.7 por parte de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Fuentes Financieras por RD$10,616.2 millones por parte del Gobierno Central; Gastos corrientes de RD$78.6 millones (de los cuales RD$73.8 millones corresponden al Gobierno Central y RD$4.8 millones a los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros), de capital RD$1,053.9 millones por parte de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y aplicaciones financieras de RD$ 10,687.4 millones de parte de Gobierno Central. PIB Marco Macroeconómico MEPyD actualizado al 8/2024 para el presupuesto Inicial y 8/2025 para el presupuesto Vigente y Ejecutado.

Al 31 de diciembre del 2025, el Gobierno General Nacional tuvo ejecución que arrojó un financiamiento neto deficitario del 3.35 % del PIB (RD$267,024.4 millones). Este resultado se explica por la diferencia entre fuentes financieras por RD$367,874.8 millones y aplicaciones financieras por RD$100,850.4 millones.

Adicionalmente, el resultado económico presenta un déficit de 0.66 % del PIB (RD$52,723.3 millones) al igual que el resultado de capital refleja un déficit de 2.63 % del PIB (RD$209,384.8 millones) y un resultado financiero de deficitario de 3.29 % equivalente a (RD$262,108.1 millones), mientras que, el resultado primario presenta un superávit de 0.17 % del PIB con RD$13,481.8 millones.

Por otra parte, al compararlo con los resultados arrojados en el Cuadro 1-Capítulo IV de la página 185 del informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025 sobre la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF), se puede observar una diferencia entre el Financiamiento Neto explicado en la disponibilidad de Fuentes Financieras de años anteriores con RD$6,366.8 millones en el ámbito del Gobierno Central. Esto se debe a que en la Ley núm. 86-25 incorpora el balance neto de disponibilidad del período fiscal 2024 como fuente

financiera por un monto de RD$23,112.4 millones. Sin embargo, en el SIGEF solo es posible identificar un total de RD$17,463.1 millones de la siguiente manera: RD$15,265.3 millones del Organismo Financiador 121 sobre Saldos Disponibles de períodos anteriores y RD$2,197.8 del Organismo Financiador 397 sobre Saldos de Recursos externos disponibles de períodos anteriores.

Tabla 11. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento panorámica 2025

Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Presupuesto Devengado/ Ejecutado	Inicial % PIB	Vigente % PIB	Ejecutado % PIB
	1	2	3	4 = (3/2) * 100	5 = (1/PIB)	6 = (2/PIB)	7 = (3/PIB)
Ingresos	**1,514,841.3**	**1,568,332.1**	**1,428,394.8**	**91.08 %**	**18.67 %**	**19.68 %**	**17.93 %**
1.1-Ingresos Corrientes	1,503,496.9	1,557,238.5	1,417,683.8	91.04 %	18.53 %	19.54 %	17.79 %
1.2-Ingresos de Capital	11,344.5	11,093.6	10,711.0	96.55 %	0.14 %	0.14 %	0.13 %
Gastos	**1,755,669.7**	**1,861,461.7**	**1,690,503.0**	**90.82 %**	**21.64 %**	**23.36 %**	**21.22 %**
2.1-Gastos Corrientes	1,559,803.3	1,613,544.1	1,470,407.1	91.13 %	19.23 %	20.25 %	18.45 %
2.1.4-Intereses de la deuda	298,607.2	283,784.0	275,589.9	97.11 %	3.68 %	3.56 %	3.46 %
2.1.4.1.1-Intereses internos	120,010.7	109,538.1	105,896.0	96.68 %	1.48 %	1.37 %	1.33 %
2.1.4.1.2-Intereses externos	177,111.7	171,954.6	167,485.8	97.40 %	2.18 %	2.16 %	2.10 %
2.1.4.1.3-Comisiones deuda pública	1,484.8	2,291.3	2,208.2	96.37 %	0.02 %	0.03 %	0.03 %
2.1.4.1.4-Intereses de la deuda comercial	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
2.2-Gastos de Capital	195,866.4	247,917.7	220,095.9	88.78 %	2.41 %	3.11 %	2.76 %
Resultados							
Resultado Económico (1.1-2.1)	(56,306.4)	(56,305.6)	(52,723.3)	93.64 %	(0.69 %)	(0.71 %)	(0.66 %)
Resultado de Capital (1.2-2.2)	(184,521.9)	(236,824.1)	(209,384.8)	88.41 %	(2.27 %)	(2.97 %)	(2.63 %)
Resultado Financiero (1-2)	(240,828.4)	(293,129.6)	(262,108.1)	89.42 %	(2.97 %)	(3.68 %)	(3.29 %)
Resultado Primario (1-(2-2.1.4))	57,778.8	(9,345.6)	13,481.8	(144.26 %)	0.71 %	(0.12 %)	0.17 %
Resultado Financiero % PIB	**(2.97 %)**	**(3.68 %)**	**(3.29 %)**	**89.42 %**	**(2.97 %)**	**(3.68 %)**	**(3.29 %)**

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Presupuesto Devengado/ Ejecutado	Inicial % PIB	Vigente % PIB	Ejecutado % PIB
	1	2	3	4 = (3/2) * 100	5 = (1/PIB)	6 = (2/PIB)	7 = (3/PIB)
Financiamiento Neto	**240,828.4**	**293,129.6**	**267,024.4**	**91.09 %**	**2.97 %**	**3.68 %**	**3.35 %**
3.1-Fuentes Financieras	350,990.4	403,291.6	367,874.8	91.22 %	4.33 %	5.06 %	4.62 %
3.2-Aplicaciones Financieras	110,162.0	110,162.0	100,850.4	91.55 %	1.36 %	1.38 %	1.27 %

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025. No Incluye recursos No Presupuestados de Ingresos corrientes de RD$5,418.5 millones (RD$3,419.8 millones en el Gobierno Central y RD$1,998.7 por parte de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Fuentes Financieras por RD$10,616.2 millones por parte del Gobierno Central. Gastos corrientes de RD$78.6 millones (de los cuales RD$73.8 millones corresponden al Gobierno Central y RD$4.8 millones a los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros), de capital RD$1,053.9 millones por parte de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y aplicaciones financieras de RD$ 10,687.4 millones de parte del Gobierno Central. PIB Marco Macroeconómico MEPyD actualizado al 8/2024 para el presupuesto Inicial y 8/2025 para el presupuesto Vigente y Ejecutado.

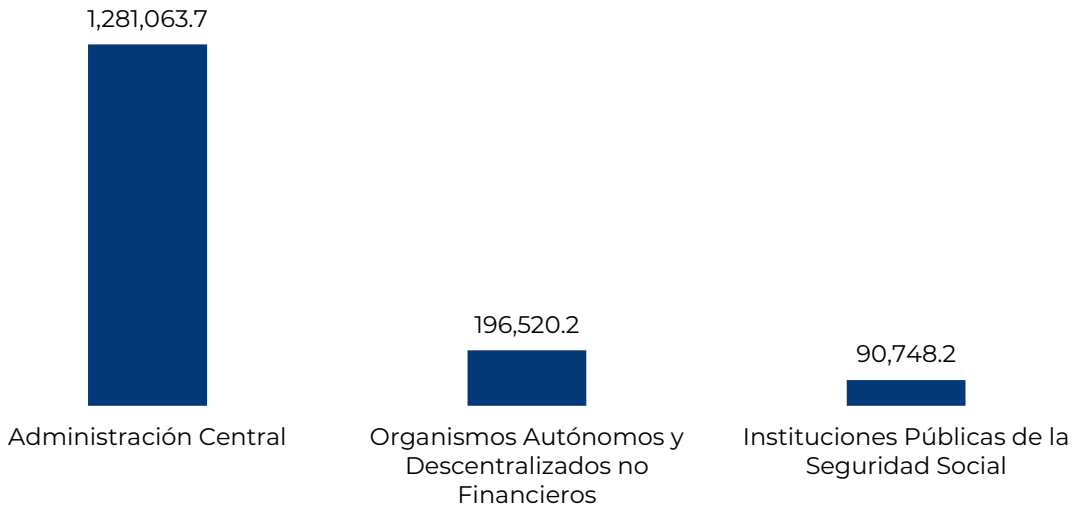
Desempeño del ingreso año 2025

Ingresos del Gobierno General Nacional (GGN)

Los ingresos fiscales presupuestados del Gobierno General Nacional (GGN), conforme la Ley núm. 86-25 que modificó la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado 2025, ascendieron a RD$1,568,332.1 millones, equivalentes a un 19.66 % del producto interno bruto (PIB) reformulado. Al incluir los recursos provenientes de Fuentes Financieras, por RD$403,291.6 millones, elevó dicha cifra a RD$1,971,623.7 millones, un 24.74 % del producto interno bruto (PIB).

De este monto, excluyendo las Fuentes Financieras, el 81.68 % se presupuestó mediante el Gobierno Central, un 12.53 % por los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, y un 5.79 % mediante las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Gráfico 1. Estimación de ingresos del Gobierno General Nacional (GGN)
Cifras en millones de RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Los ingresos generados mediante el Gobierno General Nacional ascendieron a RD$1,428,394.8 millones, este monto representó un 17.91 % del producto interno bruto (PIB) y RD$139,937.2 millones por debajo de la meta establecida en la estimación reformulada. De este total, el 87.38 %, RD$1,248,186.3 millones, ingresaron a través del Gobierno Central; un 10.97 %, RD$156,677.7 millones, provinieron de los Organismos Autónomos y Descentralizados, y, un 1.65 %, RD$23,530.8 millones, de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Análisis de ingresos del Gobierno Central (comparativo de los años 2024-2025)

Los ingresos estimados del Gobierno Central, conforme a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado (PGE), reflejaron una desviación de un 3.20 %, equivalente a RD$39,698.9 millones, que elevó a RD$1,281,063.7 millones la estimación vigente, monto equivalente a un 16.08 % del producto interno bruto (PIB). De esta modificación, el 90.68 %,

RD$36,000.0 millones, fueron avalados por la Ley núm. 86-25, que introdujo cambios al PGE, y un 6.09 %, RD$2,417.3 millones, provinieron de la captación directa de los ministerios.

La recaudación total del año, incluyendo la captación directa de los ministerios alcanzó un cumplimiento del 97.43 % de la estimación vigente, totalizando los RD$1,248,186.3 millones, representando un 15.65 % del producto interno bruto (PIB), así como un incremento de RD$33,320.2 millones respecto a lo recaudado en el año 2024.

Ingresos por oficinas recaudadoras

Al excluir los ingresos por captación directa de los ministerios, los ingresos reestimados mediante las principales oficinas recaudadoras, conforme la Ley núm. 86-25, ascendieron a RD$1,247,074.9 millones, de los cuales el 72.58 % correspondió a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), un 22.50 % a la Dirección General de Aduanas (DGA); el 4.92 % restante a la Tesorería Nacional (TN).

Tabla 12. Comportamiento de las oficinas recaudadoras
Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Recaudación 2025	% Recaudado	
				Inicial	Vigente
	1	2	3	4 = (3/1) * 100	5 = (3/2) * 100
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	898,746.1	905,116.4	913,792.9	101.67 %	100.96 %
Dirección General de Aduanas (DGA)	280,623.4	280,623.4	264,089.7	94.11 %	94.11 %
Tesorería Nacional (TN)	61,995.1	61,335.1	37,069.8	59.79 %	60.44 %
Total	**1,241,364.7**	**1,247,074.9**	**1,214,952.4**	**97.87 %**	**97.42 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Con respecto a la procedencia del total de ingresos fiscales del Estado, la mayor fuente fueron los impuestos captados a través de las diferentes oficinas recaudadoras. De manera específica, el 75.21 % correspondió a la

Dirección General de Impuestos Internos (DGII), un 21.74 % a la Dirección General de Aduanas (DGA) y un 3.05 % a la Tesorería Nacional (TN).

Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) reportó un crecimiento en la recaudación, al registrar ingresos superiores en RD$8,676.5 millones frente al presupuesto vigente de 2025. La recaudación total del año ascendió a RD$913,792.9 millones, equivalentes al 100.96 % de dicho presupuesto, representando un 11.47 % del PIB. Este resultado se obtuvo luego de ajustar la estimación inicial de RD$898,746.1 millones a RD$905,116.4 millones, lo que implicó una desviación por RD$6,370.2 millones, evidenciando un sólido desempeño recaudatorio institucional durante el período por parte de esta oficina. En comparación con el 2024, la recaudación reflejó un aumento de RD$67,287.6 millones, impulsado principalmente por los impuestos sobre los ingresos e impuestos sobre los ingresos a empresas y otras corporaciones, entre otros tributos.

Se identificó una diferencia de RD$28.8 millones menos en la recaudación registrada en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) correspondiente al año 2025, versus el informe de recaudación enero-diciembre 2025[14] emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

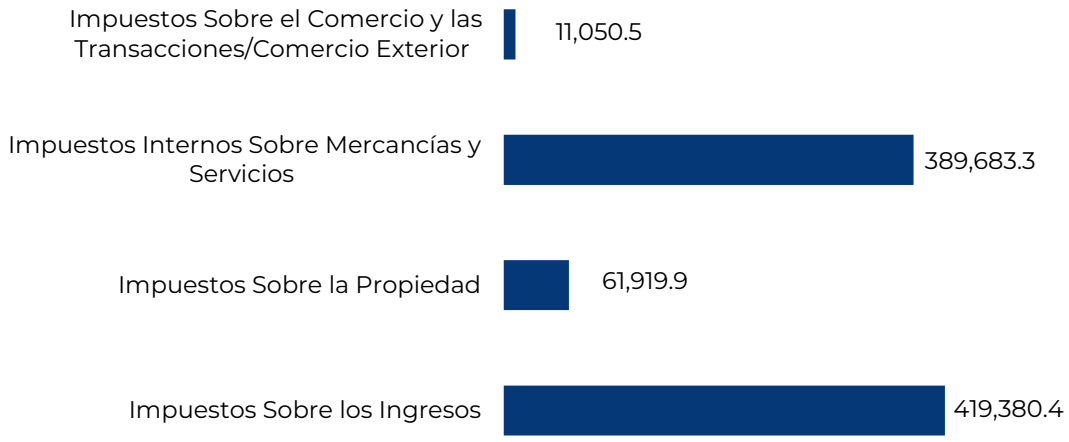
El 96.70 % de los ingresos fiscales de la DGII provino de las recaudaciones de impuestos, alguna de las partidas de este rubro superaron la meta reformulada para el año, dentro de los cuales se destacan: RD$216,391.0 millones por impuesto sobre transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS), RD$8,411.5 millones más que en 2024, impulsado por el

[14] Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual diciembre 2025 (página 12, sobre el comportamiento de la recaudación). Disponible en: https://dgii.gov.do/estadisticas/informeRecaudacionMensual/Documents/2025/Informe%20Preliminar%20diciembre%202025.pdf.

ritmo positivo de las ventas gravadas en sectores como comercio general, comercio de vehículos, restaurantes, bares y hoteles, entre otros.

Figuran también RD$199,956.1 millones provenientes del impuesto sobre la renta de las empresas, esta partida mostró un aumento de un 6.69 %, RD$12,533.5 millones respecto a lo recaudado en el año 2024. Mediante el impuesto sobre la renta proveniente de los salarios se recaudaron RD$105,033.3 millones, mostrando una variación absoluta de RD$13,608.8 millones y relativa por un 14.89% respecto al año 2024. Este incremento estuvo motivado por un alza del 16.20 % en el monto retenido de los sueldos de los empleados, derivado del aumento del 18.20 % en la cantidad de asalariados gravados en el país, conforme estadísticas oficiales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Gráfico 2. Principales aportes de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Cifras en millones de RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

También figura el impuesto selectivo *ad valorem* sobre hidrocarburos, Ley núm. 557-05, mediante el cual se estimaron RD$31,971.1 millones, captando en el año RD$32,808.6 millones, esto representó RD$761.1 millones por encima de lo recaudado en 2024. Caso contrario registró el impuesto

específico sobre hidrocarburos Ley núm. 112-00, mediante el cual se generaron en 2025 RD$53,534.0 millones, evidenciando RD$574.5 millones por debajo a lo captado en el 2024.

El incremento progresivo en los precios del oro, conforme el Informe del Marco Fiscal de Mediano Plazo al mes de septiembre 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Economía, incidió directamente en la recaudación derivada del impuesto por regalías netas de Fundición Mineras, la cual ascendió en 2025 a RD$13,495.2 millones, mostrando una variación positiva de RD$12,127.3 millones respecto al 2024. Este resultado estuvo impulsado por factores externos como la incertidumbre económica global, los conflictos internacionales y la depreciación relativa del dólar frente a otras divisas, entre otros elementos que favorecieron la cotización del metal.

Dirección General de Aduanas (DGA)

En esta dirección se estimaron ingresos por RD$280,623.4 millones, el monto percibido del período ascendió a RD$264,089.7 millones, equivalentes a un 94.11 % de dicha estimación, así como un 3.31 % del PIB. En cuanto a la recaudación del año 2024, mostró un aumento de RD$9,402.6 millones. No obstante, este desempeño evidenció que la DGA no cumplió con la meta establecida en la Ley núm.80-24 de Presupuesto General del Estado, al recaudar un 5.89 %, equivalente a RD$16,533.8 millones menos que lo estimado para el año analizado.

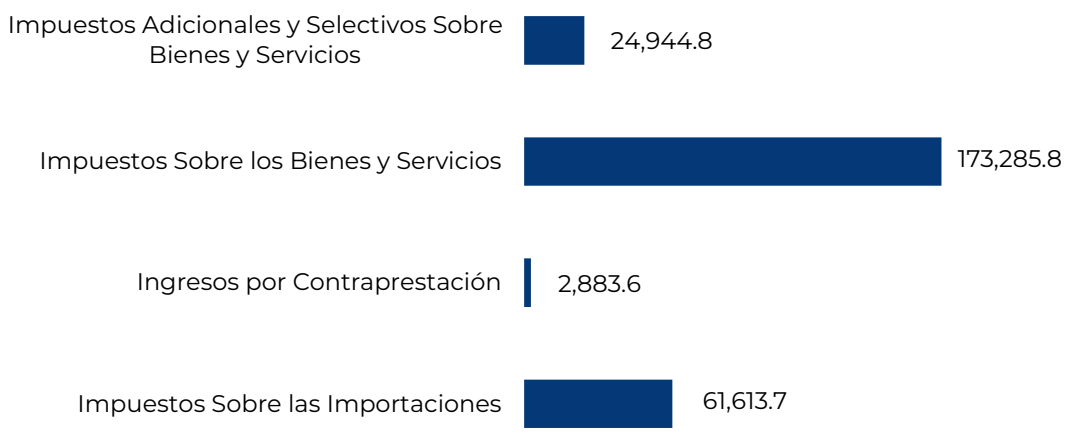
Según el informe de esta institución correspondiente a enero–diciembre de 2025[15], la desviación por debajo de la meta establecida (RD$16,533.8 millones) se explica en parte porque la meta de ingresos se fijó tomando

[15] Resultados Preliminares de Recaudación 2025 de la Dirección General de Aduanas (DGA) (página 3. Disponible en: https://www.aduanas.gob.do/media/ppxasd52/informe-de-recaudo-diciembre-2025-14-01-2025.pdf. Informe de Política Monetaria diciembre 2025 del BCRD (página 23, gráfico II.2). Disponible en: httpsdiciembrencentral.gov.do/documents/publicaciones-economicas/informe-de-politica-monetaria/documents/informepm2025-12.pdf.

como referencia el crecimiento económico de 4.75 % proyectado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), el cual reportó que la economía dominicana cerró el año 2025 con un crecimiento de 2.10 %, lo cual fue significativamente menor al promedio histórico del país. afectando directamente las expectativas de recaudación de la (DGA).

Del monto total recaudado, el 65.62 %, RD$173,285.8 millones, correspondieron al impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS); un 23.33 %, RD$61,613.7 millones a impuestos arancelarios; y, RD$13,280.7 millones se generaron a través del impuesto específico a derivados del alcohol, RD$687.6 millones más que en 2024, entre otros conceptos.

Gráfico 3. Principales aportes de la Dirección General de Aduanas (DGA)
Cifras en millones de RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Se observa que la partida Otras Ventas de Servicios de las entidades descentralizadas y autónomas no financieras tuvieron una reformulación al alza de un 71.33 %; no obstante, en el año 2025 no se percibieron ingresos por concepto de esta partida, situación que también se presentó en 2024. Este comportamiento evidencia debilidades en los supuestos utilizados

durante la formulación y modificación presupuestaria, particularmente en la estimación de ingresos. En ese sentido, el incremento de esta partida mediante modificaciones no se tradujo en los resultados esperados, lo que pone de manifiesto que las reestimaciones no garantizan una mayor recaudación si no están respaldadas por una adecuada planificación y gestión recaudatoria.

Tabla 13. Partida con ingresos proyectados sin recaudación en la DGA
Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Recaudación
	1	2	3	4
Otras ventas de servicios de las descentralizadas y autónomas no financieras	1,820.2	1,298.3	3,118.5	0.0
Total	**1,820.2**	**1,298.3**	**3,118.5**	**0.0**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Tesorería Nacional (TN)

De los RD$61,335.1 millones reestimados a percibir por la TN (incluyendo los recursos de la Cuenta Única del Tesoro), durante el año 2025 recaudó el 60.44 %, equivalente a RD$37,069.8 millones. Este resultado refleja una variación porcentual negativa de un 54.34 %, equivalente a RD$44,122.8 millones menos que lo recaudado en el año 2024. La disminución se explica principalmente por la caída en las Transferencias Corrientes recibidas de los Organismos Autónomos y Descentralizados, las cuales registraron una reducción del 83.85 % respecto a 2024. Dentro de estas disminuciones figuran la Superintendencia de Electricidad con RD$950.0 millones; el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones con RD$194.0 millones y el resto figura bajo la denominación “N/A”. Esto evidencia la importancia del uso correcto del Clasificador Presupuestario como herramienta fundamental para garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Cabe destacar que, conforme al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y al portal de Transparencia Fiscal, el presupuesto vigente de esta oficina ascendió a RD$61,335.1 millones. No obstante, según el informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), dentro del capítulo V sobre Ejecución presupuestaria del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, en la página 241, apartado de la Tesorería Nacional, los ingresos reestimados fueron por RD$61,383.6 millones[16], lo que generó una diferencia de RD$48.5 millones.

Respecto a las principales recaudaciones reportadas por la TN figuran: RD$9,923.9 millones procedentes de Dividendos del Banco de Reservas; RD$7,683.4 millones por transferencias de los Organismos Autónomos y Descentralizados; RD$6,681.3 millones por Contribuciones Sociales, y, RD$3,788.6 millones por Dividendos Termoeléctrica Punta Catalina, entre otras.

En el Presupuesto de la Tesorería Nacional (TN) se identificaron partidas con asignación presupuestaria tanto en el presupuesto inicial y vigente, sin embargo, no registraron ingresos percibidos durante el año. Este monto asciende a RD$7,288.5 millones, representando un 11.8 % de la estimación vigente de la TN. Esta situación incidió de manera negativa en la capacidad recaudatoria de la institución y evidenció la existencia de estimaciones reformuladas que no se materializaron en recursos reales, lo cual reflejó debilidades en los procesos de planificación y ejecución presupuestaria.

[16] ERIR Cierre Fiscal 2025 (página 241). Disponible en: https://digecog.gob.do/wp-content/uploads/2026/03/Estado-de-Recaudacion-2025.pdf

Tabla 14. Partidas con presupuesto estimado inicial y vigente sin recaudación efectiva

Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Recaudación
	1	2	3	4
Impuesto para contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones (CDT)	1,988.7	(497.2)	1,491.5	0.0
Transferencias corrientes recibidas de instituciones públicas financieras no monetarias	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos de la CUT	0.0	5,797.0	5,797.0	0.0
Total	**1,988.7**	**5,299.8**	**7,288.5**	**0.0**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Se observó que, por concepto de Transferencias Corrientes recibidas de Empresas Públicas no Financieras nacionales no presentaban presupuesto inicial, sin embargo, a partir de modificaciones presupuestarias, su apropiación se incrementó a RD$10,000.0 millones. No obstante, solo percibieron efectivamente RD$400.0 millones.

Tabla 15. Partidas con recaudación por debajo del 50 % en la Tesorería Nacional (TN)

Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Recaudación	% de recaudación vigente
	1	2	3	4	5 = (4/3) * 100
Impuesto por uso de servicio de las telecomunicaciones para el sistema de emergencia 9-1-1	643.3	700.0	1,343.3	455.7	33.93 %
Transferencias del gobierno central	0.0	500.0	500.0	88.4	17.68 %
Transferencias corrientes recibidas de instituciones públicas de la seguridad social	0.0	1,066.2	1,066.2	395.0	37.05 %
Transferencias corrientes recibidas de empresas públicas no financieras nacionales	0.0	10,000.0	10,000.0	400.0	4.00 %
Otras ventas de servicios del gobierno central	129.7	(2.4)	127.3	34.7	27.26 %
Otras ventas de servicios	30,977.8	(28,414.1)	2,563.7	93.7	3.65 %
Total	**31,750.8**	**(16,150.3)**	**15,600.5**	**1,467.5**	**9.41 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Se observaron, de igual manera, partidas como: 1.4.1.2.01 – Transferencias del Gobierno Central, 1.4.1.4.0.1 – Transferencias recibidas de instituciones de la seguridad social y 1.4.1.8.01 – Transferencias corrientes recibidas de empresas públicas no financieras nacionales, que no contaban con ninguna estimación de recursos en sus presupuestos, pero que registraron recaudaciones durante el año 2025, reflejando inconsistencias en el proceso de formulación presupuestaria, al evidenciar ingresos no previstos que afectan la transparencia y el cumplimiento del Principio de Sinceridad establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público núm. 423-06.

Ingresos por captación directa de los ministerios

La estimación de ingresos derivados de la captación directa del Gobierno Central, generados mediante la venta de bienes y servicios de estas, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 80-24, del PGE, debe registrarse en las subcuentas de disponibilidad de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). La ejecución de dichos ingresos y gastos se rigen por el marco legal de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la cual establece que estos recursos deben registrarse en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), según lo dispuesto en el Presupuesto General del Estado (PGE) 2025, art. 23, párrafo 1.

La meta formulada por este tipo de ingresos fue fijada en RD$31,316.5 millones. Posteriormente, registró un incremento del 7.72 %, elevando el presupuesto vigente a RD$33,733.8 millones. La recaudación efectiva del período alcanzó un 97.27 % de la estimación vigente lo que reflejó un desempeño cercano a la meta proyectada y evidencia una ejecución satisfactoria, aunque con una ligera brecha respecto a la estimación reformulada.

Los ministerios más relevantes respecto a la recaudación fueron: Ministerio de Turismo (MITUR), con un 13.13 % por encima de la estimación vigente, recaudando RD$5,730.5 millones, donde el 67.04 % provino de la Comisión Ejecutiva de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR); Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con RD$5,255.7 millones, de los cuales cerca del 40.00 % provino de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET)-Decreto núm. 477-05.

En el mismo orden, figura el Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES (MICM), con ingresos por captación directa por RD$4,306.0 millones, lo que representa un 27.35 % por encima de la meta reformulada para el 2025. Esta sobre recaudación se explica por los RD$1,284.9 millones obtenidos a través del Fondo de Compensación de los Precios de los Combustibles (FECOPECO), recursos que no estaban presupuestados.

Aunque en términos generales la recaudación en este tipo de ingresos se mantuvo dentro de los parámetros establecidos, no menos cierto es que algunos ministerios reflejaron una baja recaudación durante el año 2025, tal como se puede observar en la tabla siguiente, lo cual debe motivar al órgano correspondiente a fortalecer la formulación presupuestaria, con base a metas que se apeguen a la realidad conforme a la naturaleza de los ingresos.

Tabla 16. Ministerios con baja recaudación

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Recaudación
	1	2	3	4
Presidencia de la República	1,932.5	179.2	2,111.6	1,106.2
Ministerio de Relaciones Exteriores	824.7	0.0	824.7	296.8
Ministerio de Educación	215.3	0.0	215.3	48.3
Ministerio de Agricultura	6.0	0.0	6.0	0.5
Ministerio de Deportes y Recreación	83.6	28.2	111.8	70.5
Total	**3,062.1**	**207.4**	**3,269.4**	**1,522.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Clasificación económica de ingresos (comparativo de los años 2024-2025)

La estimación de ingresos corrientes en el Presupuesto General del Estado (PGE) fue incrementada en RD$39,195.5 millones mediante la Ley núm. 86-25 de modificación presupuestaria, lo que elevó su presupuesto a RD$1,279,623.9 millones. Esta cifra equivale al 16.06 % del producto interno bruto (PIB) y representó el 99.89 % del total presupuestado para el 2025. Los ingresos del año ascendieron a RD$1,246,559.4 millones, monto que constituyó un 97.42 % del presupuesto vigente. En comparación con el 2024, se registró un crecimiento positivo de RD$35,368.6 millones, lo que evidenció un desempeño favorable en la recaudación.

Tabla 17. Clasificación económica de ingresos del Gobierno Central
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Recaudación 2024	Estimación inicial	Modificaciones	Estimación vigente	Recaudación 2025	% Recaudado	
						Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5	6 = (5/2) * 100	7 = (5/4) * 100
Ingresos Corrientes	**1,211,190.8**	**1,240,428.4**	**39,195.5**	**1,279,623.9**	**1,246,559.4**	**100.49 %**	**97.42 %**
Impuestos	1,082,460.5	1,159,747.5	5,099.3	1,164,846.8	1,145,038.0	98.73 %	98.30 %
Contribuciones a la seguridad social	7,372.3	4,445.5	2,101.6	6,547.1	6,681.3	150.29 %	102.05 %
Ventas de bienes y servicios	41,663.0	42,094.3	11,148.1	53,242.4	43,328.7	102.93 %	81.38 %
Rentas de la propiedad	11,534.2	21,158.5	(1,439.6)	19,718.9	29,033.3	137.22 %	147.24 %
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	54,536.0	1,343.3	20,883.5	22,226.8	8,946.6	666.00 %	40.25 %
Multas y sanciones pecuniarias	1,252.9	358.3	256.1	614.4	1,469.5	410.08 %	239.16 %
Otros ingresos corrientes	12,372.0	11,280.9	1,146.6	12,427.5	12,062.1	106.92 %	97.06 %
Ingresos de capital	**3,675.3**	**936.4**	**503.4**	**1,439.8**	**1,626.9**	**173.75 %**	**113.00 %**
Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	131.0	0.0	61.7	61.7	95.1	0.00 %	154.19 %
Transferencias de capital recibidas	2,905.6	936.4	441.8	1,378.1	900.4	96.16 %	65.34 %
Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	638.7	0.0	0.0	0.0	631.4	0.00 %	0.00 %
Total	**1,214,866.1**	**1,241,364.7**	**39,698.9**	**1,281,063.7**	**1,248,186.3**	**100.55 %**	**97.43 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Dentro de este tipo de ingresos, figuran las recaudaciones por impuestos con RD$1,145,038.0 millones, este monto representó el 91.74 % del total captado en el año, así como un cumplimiento del 98.30 % de su presupuesto, y reflejó un crecimiento positivo por RD$62,577.4 millones respecto a 2024; Contribuciones de la Seguridad Social por RD$6,681.3 millones, con un decrecimiento del 9.37 % en comparación con el 2024, y Ventas de Bienes y Servicios con RD$43,328.7 millones colectados.

También figura Rentas de la Propiedad con RD$29,033.3 millones, con una variación porcentual positiva de un 151.71 % en comparación al 2024, incidido por RD$13,955.4 millones procedentes de las Regalías Netas de Fundición Minera; Transferencias y Donaciones Corrientes con RD$8,946.6 millones, estas registraron una baja de RD$45,589.4 millones con relación a 2024, donde el 87.51 % de esta disminución, RD$39,894.8 millones, se reflejaron en las Transferencias Corrientes de los Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros; finalmente, Otros Ingresos Corrientes con RD$12,062.1 millones, entre otros.

Por otra parte, las donaciones corrientes totalizaron RD$336.3 millones ejecutados, de los cuales RD$294.6 millones fueron aportados por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y RD$21.5 millones por el Fondo de las Naciones Unidas para la Actividad en Materia de Población, entre otros.

Los Ingresos de Capital registraron un 13.00 % por encima de la meta establecida en el presupuesto reformulado, a partir de la estimación del período RD$1,626.9 millones. Sin embargo, los ingresos reflejaron una disminución de un 55.73 %, equivalente a RD$2,048.4 millones, en comparación con 2024. Esta baja se explica principalmente por la caída del 69.01 % en las Transferencias de Capital recibidas en 2025 por RD$2,642.5

millones, específicamente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEE, EDESUR, EDEESTE y EDENORTE).

Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno General Nacional (GGN)

Durante el ejercicio fiscal 2025, la formulación del gasto agregado de los ámbitos que comprenden el Gobierno General Nacional (GGN) presentó en su presupuesto inicial un monto por RD$1,755,669.7 millones, equivalentes a un 21.64 % del producto interno bruto (PIB), aprobados por la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado (PGE). Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones por RD$105,792.0 millones, un 6.03 %, a través de la Ley núm. 86-25, de Modificación Presupuestaria, que situó el presupuesto vigente en RD$1,861,461.7 millones, un 23.36 % del PIB. Al cierre del año fiscal, la ejecución alcanzó los RD$1,690,503.0 millones, representando un 96.29 % del presupuesto inicial y un 90.82 % del vigente, evidenciando una desviación de RD$170,958.7 millones (9.18 %), con respecto a su apropiación vigente.

Al comparar la ejecución actual con el año 2024 resulta en un incremento interanual de RD$88,112.6 millones, de los cuales el 85.22% de dicha variación correspondió al Gobierno Central.

En cuanto a la distribución de los recursos por ámbitos, el Gobierno Central concentró el 84.00 % del presupuesto vigente del GGN, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros con un 11.11%; y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social el 4.89%.

En ese sentido, se excluyeron del total ejecutado los registros asociados a gastos no presupuestados, ascendentes a RD$11,819.9 millones, por no formar parte de las apropiaciones legalmente autorizadas, a fin de

preservar la consistencia metodológica del análisis y la comparabilidad interanual.

Dichos registros no presupuestados pueden considerarse únicamente de manera referencial dentro del marco de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria, sin integrarse al total oficial de ejecución del gasto del referido ámbito. Esta práctica evidencia la inobservancia del artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana; de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, artículo 11, literal b, Principio de integridad; así como de las normas de cierre de los registros de compromiso, fechas límites y cierres contables.

Tabla 18. Clasificación agregada del gasto del Gobierno General Nacional
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones de RD$

Detalle	Ejecutado 2024	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% PIB ejecutado	% Participación ejecución	% Ejecutado vigente	Variación	
							Absoluta	%
	1	2	3	4 = (3/PIB) * 100	5 = (3/total) * 100	6 = (3/4) * 100	7 = 3-1	8 = (7/1) * 100
Administración central	1,446,490.2	1,563,674.7	1,521,579.0	19.10 %	90.01 %	97.31 %	75,088.8	5.19 %
Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	133,093.9	206,784.3	145,231.9	1.82 %	8.59 %	70.23 %	12,137.9	9.12 %
Instituciones de la seguridad social	22,806.3	91,002.7	23,692.1	0.30 %	1.40 %	26.03 %	885.9	3.88 %
Total	**1,602,390.4**	**1,861,461.7**	**1,690,503.0**	**21.22 %**	**100.00 %**	**90.82 %**	**88,112.6**	**5.50 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB actualizado=RD$7,968,099,027,305.00. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028 del Gobierno General Nacional (GGN)

El Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028 contempló un presupuesto para los PIP del Gobierno General Nacional del año 2025 por RD$160,826.6 millones; sin embargo, mediante la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado (PGE), se asignó el 52.60 % de este monto, distribuidos en solo dos ámbitos. Posteriormente esta cifra fue

incrementada a RD$108,367.8 millones, de los cuales RD$102,541.2 millones se destinaron al Gobierno Central y RD$5,826.6 millones a Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros.

Cabe destacar que, de los RD$322.7 millones previstos para los PNPIP de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, el PGE no contempló asignación presupuestaria para tales fines, lo que evidencia un incumplimiento con lo establecido en dicho plan. Esta situación compromete la inversión programada a los PIP alineados con el Plan Plurianual para el Sector Público (PPSP), así como con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, Ley núm. 1-12.

Tabla 19. Ejecución por ámbitos del Gobierno General Nacional (GGN)
Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Ejecución	% ejecución vigente
	1	2	3	4	5 = (4/3) * 100
Administración Central	78,003.4	24,537.8	102,541.2	96,063.4	93.68 %
Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	6,586.5	(759.9)	5,826.6	3,902.7	66.98 %
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %
Total	**84,589.9**	**23,777.9**	**108,367.8**	**99,966.1**	**92.25 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Se observó que, conforme a lo explicado anteriormente, los recursos presupuestados para los proyectos de inversión pública no se ajustaron totalmente a los lineamientos contemplados en el PNPIP según su priorización. En consecuencia, la ejecución anual por parte del Gobierno General Nacional (GGN), aunque en términos generales no resultó ser baja, evidenció que dichas inversiones no se realizaron en coherencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo. Esto se confirmó al observar que los proyectos registraron un presupuesto vigente con un 32.62 % por debajo de lo que correspondía.

El 96.10 % del total ejecutado por el Gobierno General Nacional (GGN) correspondió a proyectos vinculados con el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del Gobierno Central, lo que representó el 46.24 % de los gastos de capital ejecutados en 2025. El Gobierno Central contó con 1,685 proyectos de inversión, de estos, 247, sin presupuesto inicial, registraron una ejecución de RD$11,646.0 millones, equivalentes al 91.65 % de su presupuesto vigente. Esta situación reflejó una inobservancia del Principio de Integridad, establecido en el artículo 11 de la Ley núm. 423 06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Asimismo, se identificaron 379 proyectos que, en conjunto, presentaron un presupuesto inicial de RD$2,935.1 millones, monto reducido en un 80.30 % mediante la Ley núm. 86-25 de modificación presupuestaria. Estos proyectos contaron con un presupuesto vigente de apenas RD$578.2 millones; sin embargo, no registraron ejecución durante el período analizado. Esto evidencia la importancia de una adecuada formulación y ejecución de estos proyectos, en coherencia con las estrategias nacionales, de manera que generen un impacto real y sostenible en la sociedad.

Análisis del financiamiento del Gobierno General Nacional (comparativo de los años 2024-2025)

Mediante la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado 2025, se estimaron necesidades brutas de financiamiento por RD$350,990.4 millones, obteniendo modificaciones mediante la Ley núm. 86-25 que incrementaron dicha estimación en RD$52,301.2 millones, situando el presupuesto vigente en RD$403,291.6 millones, equivalentes al 5.06 % del PIB. De este monto, el 96.56 %, RD$373,296.4 millones, correspondieron a Incremento de Pasivos no Corrientes, de los cuales se estimaron RD$288,515.1 millones en Colocación de Títulos Valores Deuda Pública

Interna y Externa de Largo Plazo y RD$84,781.3 millones en Préstamos de la Deuda Pública Interna y Externa de Largo Plazo.

Tabla 20. Concepto y uso del financiamiento
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% PIB reestimado	% Ejecutado	
						Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4*PIB) * 100	6 = (4/1) * 100	7 = (4/3) * 100
Fuentes Financieras	**350,990.4**	**52,301.2**	**403,291.6**	**367,874.8**	**4.62 %**	**104.81 %**	**91.22 %**
Disminución de Activos Financieros	0.0	29,995.2	29,995.2	6,959.9	0.09 %	0.00 %	23.20 %
Incremento de Pasivos	350,990.4	22,306.0	373,296.4	360,178.5	4.52 %	102.62 %	96.49 %
Importes a Devengar por Primas en Colocaciones de Títulos Valores	0.0	0.0	0.0	736.5	0.01 %	0.00 %	0.00 %
Aplicaciones Financieras	**110,162.0**	**0.0**	**110,162.0**	**100,850.4**	**1.27 %**	**91.55 %**	**91.55 %**
Incremento de Activos Financieros	5,571.3	2,773.5	8,344.9	5,647.9	0.07 %	101.37 %	67.68 %
Disminución de Pasivos	104,590.7	(8,570.6)	96,020.1	89,484.7	1.12 %	85.56 %	93.19 %
Importes a Devengar por Descuentos en Colocaciones de Títulos Valores	0.0	1,338.0	1,338.0	1,258.9	0.02 %	0.00 %	94.09 %
Primas en Recompra de Títulos y Valores	0.0	4,459.0	4,459.0	4,458.9	0.06 %	0.00 %	100.00 %
Total	**240,828.4**	**52,301.2**	**293,129.6**	**267,024.4**	**3.35 %**	**110.88 %**	**91.09 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB = 7,968,099,027,305.00 Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Para el uso del financiamiento se presupuestaron RD$110,162.0 millones, equivalentes al 1.38 % del PIB. De estos se destinaron RD$7,891.3 millones para Incremento de Activos Financieros no Corrientes; RD$4,459.0 millones para Primas en Recompras de Títulos de Valores de Largo Plazo, y RD$95,957.1 millones para Disminución de Pasivos, dentro de los cuales figuran RD$10,063.3 millones para Disminución de Cuenta por Pagar a Corto Plazo; RD$54,037.8 millones para Amortización de la Porción de Corto Plazo Deuda de la Deuda Pública en Préstamos de Largo Plazo y RD$31,666.4 millones en Amortización de la Porción de Corto Plazo de la Deuda Pública en Título Valores de Largo Plazo.

Fuentes financieras

Durante el año fiscal 2025, mediante estas fuentes se obtuvieron RD$367,874.8 millones, equivalentes a un 4.61 % del PIB, esto representó un 91.22 % de su apropiación vigente, así como un incremento de un 11.90 %, RD$39,124.5 millones, en comparación con el año 2024.

El 97.91 % de este monto, RD$360,178.3 millones provinieron de Incremento de Pasivos, esta cifra incluyó RD$285,842.9 millones mediante Colocación de Títulos de Valores de la Deuda Interna y Externa a Largo Plazo, recursos obtenidos a través de Bonos Internos para Apoyo Presupuestario y Bonos Globales Externos.

En el mismo orden, figuran RD$74,335.4 millones por Obtención de Préstamo de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, recursos adquiridos a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Citibank, entre otros.

Al cierre del ejercicio fiscal se evidenciaron inconsistencias en la gestión presupuestaria, algunas partidas, pese a no contar con estimaciones iniciales, generaron recursos, mientras que otras, aún con estimaciones, no reflejaron ejecución. Esta situación reveló debilidades en la planificación y ejecución del presupuesto, así como la inobservancia al Principio de Integridad establecido en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Aplicaciones financieras

Para el año 2025 se ejecutaron RD$100,850.4 millones, equivalentes al 1.26 % del PIB, alcanzando un cumplimiento de un 91.55 % del presupuesto vigente y un aumento de RD$2,552.6 millones con relación a 2024. De este

monto, RD$5,647.9 millones se utilizaron en Incremento de Activos Financieros.

También figuran RD$89,484.7 millones en Disminución de Pasivos Corrientes. Este monto incluyó RD$31,666.8 millones en Amortización de la Porción de Corto Plazo de la Deuda Pública Interna y Externa en Títulos de Valores de Largo Plazo; RD$53,595.3 millones en Amortización de Corto Plazo de la Deuda Pública Interna y Externa en Préstamo de Largo Plazo; RD$4,458.7 millones en Primas en Recompras de Títulos y Valores, y, RD$1,229.0 millones en Importes a Devengar por Descuentos en Colocación de Títulos y Valores, entre otras.

Financiamiento neto

Al restarle a las necesidades de financiamiento bruto –fuentes financieras– por RD$403,291.6 millones, el uso del financiamiento aplicaciones financieras ascendentes a RD$110,162.0 millones, se obtuvo un endeudamiento para el año 2025 de RD$293,129.6 millones, equivalentes al 3.68 % del PIB, mostrando un incremento de RD$36,571.9 millones con relación al año 2024.

Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central

La ejecución del Gobierno Central en el año 2025 ascendió a RD$1,521,579.0 millones, equivalentes a un 19.10% del PIB y un 90.01 % del total ejecutado por el Gobierno General Nacional (GGN). Tras una desviación de RD$79,440.1 millones sobre la apropiación inicial, avalado por la Ley núm. 86-25 que modificó el PGE 2025, el presupuesto vigente fue elevado a RD$1,563,674.7 millones, un 19.62% del PIB, ejecutados en un 2.52% por encima del presupuesto inicial y un 97.31% del vigente. Al comparar la

ejecución del año fiscal 2025 con 2024, se observó una variación absoluta de RD$75,088.8 millones consolidándose y reafirmando su rol como principal eje estructural del gasto público.

La Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) para el Gobierno Central presenta un resultado **Económico** con un déficit global de RD$67,267.8 millones equivalente al 0.84 % del producto interno bruto (PIB), lo que reflejó que se está gastando más de lo que ingresa; a su vez, un resultado de **Capital** con un déficit general de RD$206,124.8 millones, equivalente a 2.59 % del PIB, indicando que la inversión supera los ingresos de capital; seguido del resultado **Financiero** que presentan la misma tendencia que los resultados anteriores con RD$273,392.7 millones que representan el 3.43 % del PIB, reflejando que el Gasto y amortizaciones de la deuda fueron mayores a los ingresos y; en sentido contrario, el resultado **Primario** superavitario de RD$2,197.2 millones, equivalente a 0.03 % del PIB indica que tiene se están generando recursos suficientes para cubrir los gastos corrientes y de capital. Cabe resaltar que, existe una diferencia entre el Resultado Financiero y el Financiamiento Neto de RD$6,366.8 millones.

Tabla 21. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del Gobierno Central

Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	Inicial % PIB	Vigente % PIB	Ejecutado % PIB
	1	2	3	4 = (1/PIB)	5 = (2/PIB)	6 = (3/PIB)
Ingresos	**1,241,364.7**	**1,281,063.7**	**1,248,186.3**	**15.30 %**	**16.08 %**	**15.66 %**
1.1-Ingresos Corrientes	1,240,428.4	1,279,623.9	1,246,559.4	15.29 %	16.06 %	15.64 %
1.2-Ingresos de Capital	936.4	1,439.8	1,626.9	0.01 %	0.02 %	0.02 %
Gastos	**1,484,234.6**	**1,563,674.7**	**1,521,579.0**	**18.29 %**	**19.62 %**	**19.10 %**
2.1-Gastos Corrientes	1,308,196.7	1,341,336.9	1,313,827.3	16.12 %	16.83 %	16.49 %
2.1.4-Intereses de la deuda	298,486.4	283,663.3	275,589.9	3.68 %	3.56 %	3.46 %
2.1.4.1.1-Intereses internos	120,010.7	109,538.1	105,896.0	1.48 %	1.37 %	1.33 %
2.1.4.1.2-Intereses externos	176,991.0	171,833.9	167,485.8	2.18 %	2.16 %	2.10 %
2.1.4.1.3-Comisiones deuda pública	1,484.8	2,291.3	2,208.2	0.02 %	0.03 %	0.03 %
2.1.4.1.4-Intereses de la deuda comercial	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
2.2-Gastos de Capital	176,037.9	222,337.8	207,751.7	2.17 %	2.79 %	2.61 %
Resultados						
Resultado Económico (1.1-2.1)	(67,768.3)	(61,713.0)	(67,267.8)	(0.69 %)	(0.77 %)	(0.84 %)
Resultado de Capital (1.2-2.2)	(175,101.6)	(220,898.0)	(206,124.8)	(2.27 %)	(2.77 %)	(2.59 %)
Resultado Financiero (1-2)	(242,869.9)	(282,611.0)	(273,392.7)	(2.97 %)	(3.55 %)	(3.43 %)
Resultado Primario (1-(2-2.1.4))	55,616.6	1,052.3	2,197.2	0.71 %	0.01 %	0.03 %
Resultado Financiero % PIB	**(2.99 %)**	**(3.55 %)**	**(3.43 %)**			
Financiamiento Neto	**242,869.9**	**282,611.0**	**267,025.9**	**2.99 %**	**3.55 %**	**3.35 %**
3.1-Fuentes Financieras	350,990.4	390,731.5	367,874.8	4.33 %	4.90 %	4.62 %
3.2-Aplicaciones Financieras	108,120.5	108,120.5	100,848.9	1.36 %	1.36 %	1.27 %

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación al 31 de diciembre de 2025. PIB Marco Macroeconómico MEPyD actualizado al 8/2024 para el presupuesto Inicial y 8/2025 para el presupuesto Vigente y Ejecutado.

Clasificación económica del gasto del Gobierno Central (comparativo de los años 2024-2025)

Los Gastos Corrientes mostraron una apropiación vigente ascendente a RD$1,341,336.9 millones, de los cuales se ejecutaron en el año RD$1,313,827.3 millones, representando un 97.95 % de su apropiación vigente y un 86.35 % del gasto total ejecutado, esta cifra constituyó un 16.49 % del PIB, así como una desviación negativa de RD$27,509.7 millones respecto a su apropiación vigente. En comparación con 2024, este objeto reflejó una variación positiva de RD$53,998.6 millones, un 4.29 %.

Entre las partidas más relevantes de la Clasificación Económica de gastos figuran: los de Consumo con RD$514,508.3 millones ejecutados. Esta cifra representó un 39.16 % del total de Gastos Corrientes, así como un 96.84 % del presupuesto vigente. En cuanto a 2024 mostraron un incremento absoluto de RD$31,137.7 millones, incidido en un 66.15 % por la partida Sueldos y Salarios, mediante los cuales se ejecutaron RD$323,066.8 millones, equivalente a RD$20,597.7 millones más que en 2024. Otra partida relevante fue Contratación de Servicios con RD$153,155.33 millones ejecutados, reflejando una desviación por RD$15,264.2 millones con relación a su presupuesto vigente.

En tanto que en Subvenciones a Empresas se ejecutaron RD$14,865.7 millones, destinando el 58.27 % al Fondo General, RD$3,877.0 millones para Bonos Internos para el Apoyo Presupuestario y RD$2,090.0 millones para el Fondo de Estabilización y Compensación de los Precios de los Combustibles (FECOPECO). La ejecución del año mostró una variación absoluta inferior de RD$5,976.0 millones con respecto al año 2024.

Tabla 22. Clasificación económica del gasto del Gobierno Central
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones de RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% PIB ejecutado	% participación ejecución	% ejecución vigente
	1	2	3	4	5 = (4/PIB) * 100	6 = (4/total) * 100	7 = (4/3) * 100
Gastos Corrientes	**1,308,196.7**	**33,140.2**	**1,341,336.9**	**1,313,827.3**	**16.49 %**	**86.35 %**	**97.95 %**
Gastos de Consumo	516,919.6	14,378.1	531,297.7	514,508.3	6.46 %	33.81 %	96.84 %
Prestaciones de la Seguridad Social	90,986.2	(3,462.7)	87,523.4	87,383.5	1.10 %	5.74 %	99.84 %
Intereses de la Deuda	298,486.4	(14,823.1)	283,663.3	275,589.9	3.46 %	18.11 %	97.15 %
Subvenciones Otorgadas a Empresas	13,500.0	1,469.5	14,969.5	14,865.7	0.19 %	0.98 %	99.31 %
Transferencias Corrientes Otorgadas	388,252.0	33,057.3	421,309.3	418,916.2	5.26 %	27.53 %	99.43 %
Otros Gastos Corrientes	52.4	2,521.2	2,573.6	2,563.6	0.03 %	0.17 %	99.61 %
Gastos de Capital	**176,037.9**	**46,299.8**	**222,337.8**	**207,751.7**	**2.61 %**	**13.65 %**	**93.44 %**
Construcciones en Proceso	53,162.5	20,986.3	74,148.8	68,992.4	0.87 %	4.53 %	93.05 %
Activos Fijos (formación bruta de capital fijo)	60,255.3	(2,470.8)	57,784.5	50,134.9	0.63 %	3.29 %	86.76 %
Objetos de Valor	10.1	132.9	143.0	121.5	0.00 %	0.01 %	84.94 %
Activos no Producidos	1,045.8	1,862.8	2,908.6	2,618.4	0.03 %	0.17 %	90.02 %
Transferencias de Capital Otorgadas	60,117.0	27,099.1	87,216.1	85,884.6	1.08 %	5.64 %	98.47 %
Gastos de Capital, Reserva Presupuestaria	1,447.1	(1,310.5)	136.6	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Total	**1,484,234.6**	**79,440.1**	**1,563,674.7**	**1,521,579.0**	**19.10 %**	**100.00 %**	**97.31 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB actualizado = RD$7,968,099,027,305. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

El comportamiento de ejecución del Gasto de Capital en 2025 ascendió a RD$207,751.7 millones, equivalentes a un 93.44 % del presupuesto vigente y un 2.61 % del PIB, evidenciando una desviación negativa de RD$14,586.1 millones, un 7.02 % respecto al presupuesto vigente. Además, registró un incremento de RD$21,090.2 millones, un 11.30 % con relación a 2024. Del total ejecutado de Gastos de Capital, las Transferencias de Capital Otorgadas representaron el 41.34 % (RD$85,884.6 millones), de los cuales el 58.13% se destinó a Empresas Públicas No Financieras. En tanto que, Construcciones en Proceso ocupó un 33.21 %, RD$68,992.4 millones, donde el 87.79 % se destinó a Construcciones por Contrato.

Se observó una baja participación del Gasto de Capital, por un 14.22 % del presupuesto vigente 2025, pese a su crecimiento interanual respecto del año 2024 cuyo presupuesto ascendió a RD$193,048.7 millones, incrementando en un 15.17 % el presupuesto vigente 2025 y posicionándose en RD$222,337.8 millones para este tipo de gastos. Lo que se traduce en una inobservancia a la Ley núm. 86-25, mediante la cual se modificó el PGE 2025, con el compromiso de incrementar estos gastos a fin de mejorar la inversión pública en el país.

Ejecución de las transferencias del Gobierno Central a los distintos ámbitos

Las Transferencias realizadas desde la Gobierno Central hacia los distintos ámbitos del sector público figuran en conjunto con un presupuesto inicial de RD$380,010.2 millones, lo que representó un 25.60% del total del gasto presupuestado. A través de la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado, le aumentaron dichos recursos por RD$60,283.2 millones, lo que incrementó su presupuesto vigente a RD$440,293.4 millones, un 5.53 % del PIB. De esta cifra fueron ejecutados RD$437,395.5 millones, el 99.34% de su presupuesto vigente.

En cuanto a la distribución del gasto, las Empresas Públicas No Financieras concentraron el 39.27 % del total ejecutado, constituyéndose en el principal receptor de transferencias del Gobierno Central con RD$134,381.8 millones. Este ámbito registró modificaciones por RD$38,682.2 millones, aumentando su presupuesto vigente a RD$173,064.0 millones, un 2.17 % del PIB, de los cuales se ejecutaron RD$171,782.0 millones, un 99.26 % de su apropiación vigente. Se destacan las transferencias corrientes realizadas a EDEESTE por RD$45,062.9 millones, 26.23 % del total del gasto y a EDESUR por RD$29,174.6 millones, entre otras entidades.

En cuanto a las transferencias de capital, estas representan el 29.06 % del total de las realizas por dicho ámbito, con RD$49,925.1 millones ejecutados. Tanto las transferencias corrientes como las de capital muestran una diferencia de RD$2,858.2 millones y RD$16,535.3 millones respectivamente, con las presentadas en el Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Por su parte, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros representan el 33.27 % del total del gasto de transferencia, mostraron un presupuesto vigente de RD$ 146,524.8 millones, un 1.84 % del PIB, de los cuales ejecutaron RD$ 145,677.3 millones, un 33.31 % del total del gasto, y 1.83 % del PIB. Sin embargo, dicho ámbito registra ingresos por transferencias de RD$134,895.7 millones, mostrando una diferencia de RD$10,781.6 millones con lo registrado por la Administración Central.

En este ámbito se destacan las transferencias corrientes con RD$136,718.1 millones, un 93.85 % del total de las transferencias, y de estas el 50.88 %, RD$69,566.9 millones, fueron para la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud y RD$13,718.5 millones a la Universidad Autónoma Santo Domingo, Mientras que para transferencias de capital representó el 6.15 % del gasto por RD$8,959.3 millones, las mismas muestran una diferencia de

RD$6.7 millones con las transferencias de capital presentadas en el Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Tabla 23. Ejecución de las transferencias del Gobierno Central a los distintos ámbitos del GGN

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecutado	% PIB ejecutado	% participación de ejecución
	1	2	3	4 = (3/PIB) * 100	5 = (3/2) * 100
Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieras	**142,288.1**	**146,524.8**	**145,677.3**	**1.83 %**	**33.31 %**
Transferencias Corrientes	132,530.6	137,221.1	136,718.1	1.72 %	31.26 %
Transferencias de Capital	9,757.6	9,303.7	8,959.3	0.11 %	2.05 %
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	**23,222.1**	**26,426.2**	**26,172.9**	**0.33 %**	**5.98 %**
Transferencias Corrientes	23,222.1	26,426.2	26,172.9	0.33 %	5.98 %
Gobiernos Locales	**25,787.9**	**34,330.8**	**34,207.1**	**0.43 %**	**7.82 %**
Transferencias Corrientes	15,862.4	16,721.5	16,691.6	0.21 %	3.82 %
Transferencias de Capital	9,925.5	17,609.3	17,515.5	0.22 %	4.00 %
Empresas Públicas no Financieras	**134,381.8**	**173,064.0**	**171,782.0**	**2.16 %**	**39.27 %**
Transferencias Corrientes	96,748.5	122,543.7	121,856.9	1.53 %	27.86 %
Transferencias de Capital	37,633.3	50,520.3	49,925.1	0.63 %	11.41 %
Instituciones Públicas Financieras Monetarias	**35,111.8**	**35,170.1**	**35,109.1**	**0.44 %**	**8.03 %**
Transferencias Corrientes	35,111.8	35,170.1	35,109.1	0.44 %	8.03 %
Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	**3,371.2**	**6,957.0**	**6,734.9**	**0.08 %**	**1.54 %**
Transferencias Corrientes	788.6	631.3	631.0	0.01 %	0.14 %
Transferencias de Capital	2,582.6	6,325.6	6,103.9	0.08 %	1.40 %
Otras Instituciones Públicas	**15,672.4**	**14,537.6**	**14,505.6**	**0.18 %**	**3.32 %**
Transferencias Corrientes	15,629.2	14,363.3	14,331.4	0.18 %	3.28 %
Transferencias de Capital	43.2	174.3	174.3	0.00 %	0.04 %
Otras Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	**174.8**	**3,282.9**	**3,206.5**	**0.04 %**	**0.73 %**
Transferencias de Capital	174.8	3,282.9	3,206.5	0.04 %	0.73 %
Total	**380,010.2**	**440,293.4**	**437,395.5**	**5.49 %**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB actualizado=RD$7,968,099.03 del 8/2025 del Marco macroeconómico MEPyD.

Las Instituciones Públicas Financieras Monetarias figuran con el 8.03 % del total del gasto. Este ámbito registró modificaciones por RD$58.3 millones, partiendo de un presupuesto inicial de RD$35,111.8 millones a un

presupuesto vigente de RD$35,170.1 millones, un 0.44 % del PIB, de los cuales se ejecutaron RD$35,109.1 millones, el 99.83 % de su apropiación vigente. De estos, el 99.71 %, RD$35,007.8 millones, se destinó a trasferencias corrientes al Banco Central de la Republica Dominicana, esto por concepto de intereses para la recapitalización, conforme lo establece Ley núm. 167-07, para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a los Gobiernos Locales, estos representan el 7.82 % del total del gasto transferidos desde el Gobierno Central, con un presupuesto inicial de RD$25,787.9 millones, recibiendo aumento en su presupuesto vigente a RD$34,330.8 millones, y de los que ejecutó RD$34,207.1 millones, equivalente al 99.64 % del total de su presupuesto; de estos, el 48.80 %, es decir, RD$16,691.6 millones corresponden a Transferencias Corrientes y el 51.20 %, RD$17,515.5 millones a Transferencias de Capital, mostrando una diferencia en las transferencias de capital de RD$99.1 millones con las presentadas en el Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social representaron el 5.98 % del total del gasto por transferencias de la Administración Central, mostrando un presupuesto vigente de RD$26,426.2 millones, un 0.33 % del PIB, de los que ejecutaron el 99.04 %, es decir, RD$26,172.9 millones, el 64.90 % de este monto fue destinado a transferencias corrientes de Tesorería de la Seguridad Social, con RD$16,987.0 millones.

Finalmente, las trasferencias a Otras Instituciones Públicas contaron con un presupuesto inicial de RD$15,672.4 millones, recibiendo modificación presupuestaria que redujo su presupuesto por RD$1,134.8 millones, colocando su presupuesto vigente en RD$14,537.6 millones, de los que se ejecutaron el 99.78 %, RD$14,505.6 millones, el 0.18 % del PIB.

Tabla 24. Diferencias entre SIGEF y ERIR de las transferencias realizadas desde el Gobierno Central hacia los distintos ámbitos del GGN

Cifras en millones RD$

Detalle	SIGEF	ERIR	Diferencia entre ERIR y SIGEF	% de participación ejecución SIGEF	% de participación ejecución ERIR
	1	2	3 = (1-2)	4 = (1/total 1) * 100	5 = (2/total 2) * 100
Transferencias Corrientes a Empresas Públicas no Financieras	121,856.9	118,998.7	2,858.2	50.98 %	53.52 %
Transferencias Corrientes a Instituciones de la Seguridad Social	23,222.1	3,276.8	19,945.3	9.72 %	1.47 %
Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Públicas	14,331.4	37,227.4	(22,896.1)	6.00 %	16.74 %
Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucros	3,206.5	2,859.8	346.7	1.34 %	1.29 %
Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas	8,959.3	8,966.0	(6.7)	3.75 %	4.03 %
Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (municipios)	17,515.5	17,614.6	(99.1)	7.33 %	7.92 %
Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras	49,925.1	33,389.9	16,535.3	20.89 %	15.02 %
Total	**239,016.8**	**222,333.2**	**16,683.5**	**100.00 %**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF y el Informe de Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Se observo, que las Instituciones de la Seguridad Social presentaron registros de transferencias corrientes por RD$26,172.9 millones, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mostrando una diferencia de RD$22,896.1 millones, con lo presentado por el Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, el cual presentó RD$3,276.8 millones.

De igual manera, Otras Instituciones Pública muestran una diferencia de RD$22,896.1 millones, entre lo registrado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera, con RD$14,331.4 millones, y el Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, con RD$37,227.4 millones.

Análisis del gasto del Gobierno Central por capítulo (comparativo de los años 2024-2025)

Durante el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron modificaciones que elevaron el presupuesto vigente a RD$1,563,674.7 millones, aprobadas por la Ley núm. 86-25, que modificó el PGE. De este monto, en la clasificación del gasto por capítulos se destacó el Ministerio de Educación con el 19.81 % de dicho presupuesto; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el 10.88 %; la Presidencia de la República con un 8.26 % y el Ministerio de Interior y Policía con un 5.32 %, entre otros.

Tabla 25. Clasificación institucional del Gobierno Central
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Ejecutado 2024	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% de participación ejecución	% de ejecución vigente
	1	2	3	4	5 = (4/total 4) * 100	6 = (4/3) * 100
Senado de la República	3,110.8	3,010.8	3,288.5	3,288.5	0.22 %	100.00 %
Cámara de Diputados	6,742.9	5,896.4	6,646.4	6,646.4	0.44 %	100.00 %
Presidencia de la República	130,847.7	127,178.7	129,109.5	122,728.7	8.07 %	95.06 %
Ministerio de Interior y Policía	68,492.7	73,722.0	83,192.8	81,167.1	5.33 %	97.57 %
Ministerio de Defensa	60,303.4	64,622.5	66,728.8	64,771.3	4.26 %	97.07 %
Ministerio de Relaciones Exteriores	12,420.8	15,344.3	15,111.6	14,078.0	0.93 %	93.16 %
Ministerio de Hacienda	23,921.8	21,512.7	22,569.7	21,896.6	1.44 %	97.02 %
Ministerio de Educación	290,852.4	309,832.2	309,783.7	304,888.6	20.04 %	98.42 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	159,714.3	150,968.3	170,131.4	165,883.8	10.90 %	97.50 %
Ministerio de Deportes y Recreación	4,635.6	5,502.6	7,527.2	7,388.8	0.49 %	98.16 %
Ministerio de Trabajo	2,848.2	3,023.3	3,196.2	2,629.5	0.17 %	82.27 %
Ministerio de Agricultura	21,299.6	18,535.5	23,034.6	21,924.4	1.44 %	95.18 %
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	68,649.8	64,208.6	82,234.8	78,502.7	5.16 %	95.46 %
Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM)	27,675.4	21,564.0	24,389.8	23,311.4	1.53 %	95.58 %
Ministerio de Turismo	7,267.2	9,400.1	9,001.5	7,192.6	0.47 %	79.90 %
Procuraduría General de la República	10,190.6	11,681.6	13,161.4	13,148.8	0.86 %	99.90 %
Ministerio de la Mujer	1,289.8	1,254.3	1,272.3	1,214.9	0.08 %	95.49 %
Ministerio de Cultura	4,057.5	4,163.0	4,386.8	4,305.9	0.28 %	98.16 %
Ministerio de la Juventud	673.2	754.7	765.2	737.9	0.05 %	96.44 %

Detalle	Ejecutado 2024	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% de participación ejecución	% de ejecución vigente
	1	2	3	4	5 = (4/total 4) * 100	6 = (4/3) * 100
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,639.1	17,321.7	14,834.2	14,315.1	0.94 %	96.50 %
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	21,883.2	22,851.8	24,042.9	23,871.9	1.57 %	99.29 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	3,149.9	4,007.4	4,703.6	3,862.6	0.25 %	82.12 %
Ministerio de Administración Pública	2,547.7	2,714.4	2,808.8	2,695.1	0.18 %	95.95 %
Ministerio de Energía y Minas	2,630.4	5,749.9	6,972.8	6,388.8	0.42 %	91.62 %
Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED)	19,890.2	17,535.5	26,069.5	25,236.7	1.66 %	96.81 %
Poder Judicial	9,542.6	12,921.6	12,921.6	12,921.6	0.85 %	100.00 %
Junta Central Electoral	16,345.4	6,750.9	10,150.9	10,150.9	0.67 %	100.00 %
Cámara de Cuentas	1,524.2	1,524.2	1,547.0	1,547.0	0.10 %	100.00 %
Tribunal Constitucional	1,950.4	1,900.4	2,000.4	2,000.4	0.13 %	100.00 %
Defensor del Pueblo	401.9	375.0	400.2	397.8	0.03 %	99.41 %
Tribunal Superior Electoral (TSE)	1,172.0	1,193.4	1,193.4	1,193.4	0.08 %	100.00 %
Oficina Nacional de Defensa Publica	796.2	836.7	922.7	814.2	0.05 %	88.24 %
Administración de Deuda Pública y Activos Financieros	289,585.4	333,486.5	318,671.1	310,597.7	20.41 %	97.47 %
Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional	155,437.7	142,889.9	160,903.5	159,953.8	10.51 %	99.41 %
Total	**1,446,490.2**	**1,484,234.6**	**1,563,674.7**	**1,521,652.8**	**100.00 %**	**97.31 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB actualizado = 7,968,099,027,305 del 20 de agosto del 2025. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Entre los capítulos con mayor ejecución presupuestaria al cierre fiscal 2025 figuran:

Ministerio de Educación (MINERD). Este ministerio registró un presupuesto inicial de RD$309,832.2 millones conforme la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado (PGE), equivalentes a un 3.82 % del producto interno bruto (PIB), generando la inobservancia a la Ley núm. 66-97, del 4 de febrero del año 1997, que estipula la asignación el 4 % del PIB, para la educación preuniversitaria.

No obstante, a través de la Ley núm. 86-25, de modificación presupuestaria, que introdujo cambios al PGE, esta asignación se redujo en RD$48.4 millones, situando la apropiación vigente en RD$309,783.7 millones,

equivalentes a un 3.89 % del PIB. De dicho monto se ejecutó durante el año el 98.42 %, RD$304,888.6 millones, lo que representó una desviación a la baja RD$4,895.1 millones, respecto al presupuesto vigente, así como una variación de RD$14,036.2 millones en cuanto a lo ejecutado en 2024. En relación con el año 2024 se registra un incremento absoluto de RD$14,036.2 millones, lo que representa una variación positiva de 4.83 %.

Entre de los objetos de mayor relevancia en este ministerio figura Remuneraciones y Contribuciones con una ejecución de RD$178,858.3 millones, lo que representó el 58.59 % del total ejecutado por este capítulo, así como un aumento respecto a 2024 de RD$11,430.2 millones; de este monto se destinaron RD$150,351.4 millones para remuneraciones. En el mismo orden, mediante Contratación de Servicios se ejecutaron RD$56,064.5 millones, el 98.18 % del presupuesto vigente, constituyendo un incremento de RD$8,701.0 millones más que en 2024.

Adicionalmente, incidieron las Transferencias Corrientes con una ejecución de RD$54,577.6 millones, cifra superior en RD$3,160.9 millones respecto al año 2024. De este monto RD$33,672.2 millones correspondieron al Sector Privado, de los cuales el 47.75%, RD$26,062.3 millones se transfirieron a Prestaciones a la Seguridad Social. También se observaron RD$10,792.8 millones destinados a Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, entre otras.

Entre los programas que presentaron mayor ejecución en este ministerio figuran:

Programa 13: Servicios de Educación Primaria para niños (as) de 6-11 años con un presupuesto vigente de RD$112,552.5 millones y una ejecución del 100 %. Se observa que el 95.64 % de este monto, RD$107,649.4 millones, correspondieron a la actividad Dirección y Coordinación del Servicio de

Educación Primaria para los productos 02, 03 y 04, cumpliendo con el 99.90% del presupuesto vigente.

Programa 14: Servicios de Educación Secundaria para niños(as) y adolescentes de 12-17 años con una asignación vigente de RD$44,555.5 millones, ejecutados en un 99.52 %. De estos, RD$25,772.0 millones se ejecutaron en la Dirección y Coordinación del Servicio de Educación Secundaria Académica.

Programa 16: Servicios de Bienestar Estudiantil con apropiación vigente de RD$42,200.0 millones, ejecutándose en un 98.53 % (RD$41,579.7 millones); de este monto se destinaron RD$36,388.8 millones para la entrega de raciones alimenticias a estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria en jornada completa y media, así como, RD$3,060.7 millones para estudiantes en situación de vulnerabilidad que reciben servicios sociales de apoyo estudiantil.

Programa 20: Gestión y Coordinación de los Servicios de Bienestar Magisterial con una ejecución de RD$27,449.7 millones, el 99.49 % de su apropiación vigente, de los cuales el 94.95 %, RD$26,062.3 millones se destinaron al personal afiliado a pensión y jubilación.

Del resto de programas del MINERD, se observó que el 21 Gestión y Coordinación de la Cooperación Internacional Educativa, y el 46 Salud Escolar registraron ejecuciones en el año por debajo del 20.00 %.

Ministerio de Salud Pública (MSP) y Asistencia Social (MISPAS), esta entidad presentó un presupuesto vigente de RD$170,131.4 millones y ejecutó durante el año el 97.50 %, RD$165,883.8 millones, esto representó una ejecución de un 2.08 % del PIB, así como RD$4,247.6 millones por debajo del presupuesto vigente. En relación con el ejercicio fiscal 2024, mostró un incremento de un 3.86 %, es decir, RD$6,169.5 millones.

La principal ejecución de este ministerio se concentró en las Transferencias Corrientes con RD$114,245.7 millones, de las cuales el 89.79 %, RD$102,578.6 millones, se destinaron al Gobierno General Nacional. De este monto, el 77.97 %, RD$79,983.4 millones, correspondieron a Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, específicamente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SENASA).

Por su parte, las Transferencias de Capital registraron modificaciones por RD$12,896.2 millones, elevando su presupuesto vigente a RD$27,819.6 millones, el 99.33 % de dicha apropiación. Dentro de estas se destacaron RD$23,876.0 millones destinados a Empresas Públicas No Financieras, específicamente a los acueductos y alcantarillados a nivel nacional.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, algunos objetos del gasto, como Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles; y Obras, a pesar de haber sido reducidos sus presupuestos, alcanzaron ejecuciones de un 74.08 % y 32.78 % respectivamente, las cuales se consideran relativamente bajas por ser el cierre del año fiscal, traduciéndose en una deficiente planificación de sus actividades y necesidades institucionales. Estas prácticas afectan la ejecución del período, ya que, tal como lo estipula el Principio de Sinceridad contenido en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, en su artículo 11, literal e), todos los ingresos y gastos deben ser estimados con la mayor exactitud posible.

Entre los programas que registra esta institución los de mayor ejecución correspondieron a: programa 25 Gestión y provisión de salud colectiva con RD$8,579.6 millones, representando RD$1,655.8 millones menos que en 2024. De esta cifra, el 79.68%, RD$6,836.0 millones correspondieron a la adquisición de medicamentos de alto costo.

Programa 18 Provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios con una ejecución de RD$5,924.8 millones, equivalentes al

81.04 % de su apropiación vigente, donde RD$3,273.3 millones fueron destinados para el abastecimiento de medicamentos, insumos médicos sanitarios y reactivos de laboratorios.

A nivel programático, al cierre fiscal también se evidencian bajas ejecuciones, como el programa 23 Dirección y coordinación del sistema nacional de salud con un 44.43 %; programa 43 Detección oportuna y atención al cáncer con un 23.20 % y el programa 45 Reducción de embarazo en adolescente con un 44.79 %.

Presidencia de la República (MINPRE), este registró desviaciones de sus recursos por RD$1,930.8 millones, a través de la Ley núm. 86-25, de Modificación Presupuestaria, incrementando su presupuesto vigente a RD$129,109.5 millones, de esta cifra fueron ejecutados RD$122,728.7 millones, representando un 95.06 % de dicha apropiación vigente, lo que evidencia RD$6,380.8 millones sin ejecutar en 2025. En comparación con el año 2024, muestra una disminución de RD$8,119.0 millones, 6.20 %.

La ejecución en este capítulo estuvo concentrada mayormente en las Transferencias Corrientes, dentro de las cuales incidieron las realizadas al Sector Privado con RD$48,078.1 millones. De estos, el 97.26 %, con RD$46,761.3 millones se ejecutaron específicamente en la partida Ayudas y Donaciones a Personas, las cuales incluyen los Subsidios Sociales.

De su lado, las transferencias de capital alcanzaron una ejecución de RD$23,938.2 millones resaltando las realizadas a Empresas Públicas No Financieras Nacionales con RD$20,908.6 millones. Dentro de los subcapítulos de la Presidencia el que registra mayor ejecución lo conformó el Gabinete de la Política Social con RD$67,423.8 millones, representando un 93.73 % del presupuesto vigente, monto destinado casi en su totalidad a los subsidios sociales, entre otros.

En cuanto a los programas más relevantes en este organismo figuran: el 12 “Protección Social” con una apropiación vigente de RD$52,615.7 millones ejecutándose el 98.36 %, RD$51,753.7 millones estas ejecuciones, en su mayoría, fueron en ayudas sociales.

Programa 14 Asistencia Social Integral con una ejecución de RD$8,558.5 millones, lo que representó un 70.94 % de su apropiación vigente. Este monto incluyó RD$4,921.1 millones ejecutados en el Plan Presidencial Contra la Pobreza, asimismo, RD$4,109.5 millones destinados a ciudadanos que reciben atención a emergencias, entre otros.

Cabe destacar que, en la ejecución programática del Ministerio de la Presidencia algunos códigos de los programas aparecen repetidos con diferentes nombres, situación que evidencia la necesidad de fortalecer el sistema de codificación que garantice que cada programa tenga un código único que permita consolidar y analizar las ejecuciones de manera más precisa y transparente.

Ministerio de Obras Públicas (MOPC), este registró una modificación presupuestaria de RD$18,026.2 millones, lo que aumentó sus recursos a RD$82,234.8 millones. Al cierre fiscal la ejecución ascendió a RD$78,502.7 millones, el 95.46 % de la apropiación vigente. Dicha ejecución representó una desviación de RD$3,732.1 millones respecto al presupuesto vigente, así como un incremento relativo de un 14.35 %, equivalente a RD$9,852.8 millones en cuanto a lo ejecutado en el 2024.

Del total ejecutado en este capítulo el 63.20 %, equivalente a RD$49,609.8 millones, correspondió a la partida Obras, monto ejecutado en su totalidad en a la cuenta Infraestructura Terrestre y Obras Anexas. Además, en los conceptos de Remuneraciones al personal fijo y de carácter temporal se ejecutaron RD$2,823.3 millones y RD$2,075.5 millones, respectivamente.

Las Transferencias de Capital de esta entidad mostraron una ejecución de RD$1,750.4 millones, de un presupuesto vigente de RD$1,976.2 millones, lo que representó un 88.57 % de dicha apropiación. Esto refleja una desviación de RD$225.8 millones con respecto a la asignación vigente. Adicionalmente, se identificaron varias partidas con asignaciones presupuestarias y muy bajas ejecuciones al cierre del año 2025.

En otro orden, del total de recursos ejecutados por esta institución se destinó el 30.73 %, equivalente a RD$24,126.0 millones, al programa 12 Mantenimiento, seguridad y asistencia vial, de los cuales se destacan los proyectos Construcción de Infraestructura Vial para el Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, municipio de Pedernales, con RD$2,945.0 millones, y el proyecto Reconstrucción de 164.66 Km de la Infraestructura Vial Urbana, Etapa II, de los Municipios Santo Domingo Norte (zona urbana), provincia Santo Domingo, con RD$ 1,079.3 millones, entre otros.

También resalta el programa 23 Acceso y Uso Adecuado del Servicio de Transporte con RD$15,935.5 millones ejecutados, de los cuales correspondieron RD$6,005.3 millones a la Obra Física Gris (Tramo Los Alcarrizos-Luperón) y RD$5,119.3 millones a los Servicios de Transporte Ferroviario, entre otros.

Ministerio de Interior y Policía (MIP), en el año 2025 esta institución presentó una variación en su presupuesto inicial, reflejados en modificaciones presupuestarias en función de prioridades operativas vinculadas a programas y servicios acorde a la naturaleza del capítulo, en ese contexto, las modificaciones ascendieron a RD$9,470.8 millones, elevando su presupuesto vigente en RD$83,192.8 millones, de cuyo monto fue ejecutado el 97.57 %, RD$81,167.1 millones, lo que pone de manifiesto una desviación de RD$2,025.7 millones, entre el presupuesto vigente y el monto ejecutado. Al comparar la ejecución de esta entidad con el pasado

año 2024 se evidencia un incremento del 18.50 %, equivalente a RD$12,674.5 millones.

Del total de recursos ejecutados por esta institución, el 28.44 %, RD$23,080.0 millones, correspondió a la partida Remuneraciones del Personal Fijo, y el 22.92 %, RD$18,606.5 millones, a Transferencias Corrientes, incidiendo las realizadas a los Gobiernos Centrales Municipales con RD$16,380.7 millones, entre otras.

Asimismo, se identifican partidas con bajas ejecuciones, entre las cuales figuran: Obras, con una modificación presupuestaria de RD$165.4 millones, que redujo sus recursos a RD$135.4 millones, ejecutándose tan solo el 39.06 %, RD$52.9 millones de los cuales el 97.05 % correspondió a la partida Obras para Edificación no Residencial. También se constatan dentro de este objeto subcuentas como Infraestructura, Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras, Dietas, Almacenaje, entre otras, que registran presupuesto aprobado y, sin embargo, no muestran ejecución alguna.

El programa más destacado en orden de ejecución fue el 11 Servicio de Seguridad Ciudadana y Orden Público, con una ejecución de RD$33,983.5 millones, lo que representó el 99.56 % de su apropiación vigente y un 41.87 % de los recursos ejecutados en este capítulo. De este monto se destinaron RD$12,599.4 millones al Servicio de Patrullaje Preventivo y RD$1,908.4 millones al Servicio de Investigación Delictiva, entre otros.

Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED) en el ejercicio fiscal esta entidad registró modificación presupuestaria de RD$8,534.0 millones, elevando su apropiación vigente a RD$26,069.5 millones. Al cierre del año la ejecución ascendió a RD$25,236.7 millones, lo que representó un nivel de ejecución del 96.81 % del referido presupuesto, evidenciando una

desviación de RD$832.8 millones entre la apropiación vigente y el monto ejecutado.

El objeto de mayor ejecución lo representó Obras, con RD$18,373.6 millones, un 98.46 % del presupuesto vigente, lo que hace coherencia con la naturaleza de este ministerio como órgano y ejecutor de políticas y proyectos de edificaciones. De igual modo, la partida Obras para Edificaciones no Residencial registró montos ejecutados por RD$11,430.6 millones, lo que representó el 45.29 % del total ejecutado en el capítulo.

No obstante, se identificaron varias partidas con asignación vigente que no registraron ejecución y otras que exhibieron niveles de ejecución por debajo de lo previsto, tales como Dietas y Gastos de Representación; Gratificaciones y Bonificaciones; así como, Materiales y Suministros, lo que evidenciando una vulnerabilidad al principio presupuestario de la Sinceridad, contenido en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, en su art. 11, literal e), todos los ingresos y gastos deben ser estimados con la mayor exactitud y acuciosidad posible.

En la ejecución por programa resalta el 12 Construcción, Reconstrucción y Mejoramiento de Edificaciones con una ejecución de RD$18,325.4 millones, representando un 77.61 % del total de ejecutado por este ministerio. Dentro de este monto figuran RD$2,385.9 millones en Remodelación y Ampliación Ciudad Sanitaria, Luis E. Aybar; RD$2,325.8 millones en la Construcción Hospital Regional en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, y RD$1,372.4 millones en la Construcción CCR Nueva, entre otros. En otro orden, existen varios proyectos con montos aprobados y modificados que no presentan ejecución alguna.

Ministerio de Defensa (MIDE), esta institución mostró un presupuesto inicial de RD$64,622.5 millones, el cual fue aumentado por RD$2,106.3 millones, situando su presupuesto vigente en RD$66,728.8 millones. Al

cierre fiscal la institución ejecutó el 97.07 % del referido presupuesto, RD$64,771.3 millones, poniendo de manifiesto una desviación de RD$1,957.5 millones respecto a su apropiación vigente.

El 63.32 % del total ejecutado por este capítulo correspondió al objeto Remuneraciones y Contribuciones, mediante el cual ejecutaron RD$41,010.6 millones, un 99.47 % de su apropiación vigente, donde RD$31,900.0 millones se destinaron a Remuneraciones al Personal Fijo; RD$2,188.6 millones a Sobresueldos; y RD$2,1403 millones para Contribuciones de la Seguridad Social. Otra partida relevante fue Transferencias Corrientes, cuya ejecución fue de RD$9,684.2 millones, monto transferido en un 97.62 % al Sector Privado, de los cuales se ejecutaron RD$9,292.7 millones en la partida Prestaciones de la Seguridad Social.

En la distribución programática de esta institución, RD$19,749.3 millones se destinaron al programa 11 Defensa Terrestre, donde RD$12,432.6 millones se ejecutaron en Servicio de Defensa Terrestre. También figuran RD$11,449.8 millones consignados al programa 11 Defensa Aérea, de los cuales se destinaron RD$6,209.9 millones para Protección del Espacio Aéreo. Finalmente, una ejecución por RD$8,135.6 millones en el programa 11 Defensa Naval.

Junta Central Electoral (JCE), este órgano registró una apropiación vigente de RD$10,150.9 millones, tras una modificación presupuestaria de RD$3,400.0 millones que aumentó sus recursos respecto a su asignación inicial en un 50.74 %, de los cuales, al cierre del ejercicio fiscal se ejecutó el 100.00 %, destinando RD$4,044.7 millones a la partida Remuneraciones y Contribuciones. Al comparar el nivel de ejecución en este organismo con el año 2024 presentó una disminución de RD$6,194.5 millones, asociada a que dicho ejercicio correspondió a un año electoral.

A nivel programático la ejecución de más incidencia por este órgano electoral fue el Programa 13 Administración de la cédula de identidad y electoral con RD$3,124.7 millones, específicamente en la Actividad Población recibe servicios de cedulación, entre, otros.

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT), a esta entidad para el año 2025 le asignaron recursos que situaron su apropiación vigente en RD$24,042.9 millones, de los cuales se ejecutaron RD$23,871.9 millones, representando un 99.29 % de la apropiación vigente, lo que evidencia desviación por RD$171.0 millones respecto del vigente y el monto ejecutado. La mayor ejecución se concentró en Transferencias Corrientes con RD$19,911.2 millones, correspondiendo de monto el 82.10 %, RD$16,346.3 millones, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

En la ejecución por programa en este ministerio figuran: el 11 Fomento y Desarrollo de la Educación Superior con RD$4,143.6 millones, y el 12 Fomento y Desarrollo de la Ciencia y Tecnología con RD$1,593.5 millones.

Otros ministerios por mencionar que ejecutaron prácticamente la totalidad de su presupuesto vigente fueron: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, así como la Oficina Nacional de Defensa Pública.

No obstante, al analizar el nivel de ejecución del presupuesto vigente se identifican ministerios que evidencian la incapacidad de materialización de los recursos programados para el año fiscal, mostrando desempeños del gasto por debajo del 95.00 %, entre los que se destacan: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo 82.12 %; Turismo 79.90 %; Trabajo 82.27 %, así como Energía y Minas 91.62 por ciento.

Clasificación del gasto funcional del Gobierno Central (comparativo de los años 2024-2025)

La ejecución en esta finalidad de servicios representó un incremento de un 1.92 % del presupuesto inicial y un 97.69 % del presupuesto vigente, lo que evidencia coherencia y priorización de los recursos asignados a los componentes del gasto social.

Del total del gasto del Gobierno Central, los renglones que concentraron las mayores ejecuciones, en términos porcentuales, fueron: Intereses de la deuda (20.41 %), Educación (20.10 %), Servicios económicos (17.41 %), Servicios generales (16.73 %), Protección social (10.92 %) y Salud (9.62 %). En menor proporción se encuentran: Protección del medio ambiente (0.84 %), Equidad de género (0.06 %), Protección del aire, agua y suelo (0.04 %) y Banca y seguro (0.01 %).

La función Intereses de la Deuda, representó la segunda finalidad en importancia con una ejecución de un 97.47 % (RD$310,597.7 millones), de su apropiación vigente, equivalente al 3.90 % del PIB. Este renglón experimentó un aumento interanual de RD$21,012.3 millones (7.26 %), aun cuando su presupuesto vigente fue reducido en RD$14,815.3 millones (-4.44 %), situándose en RD$318,671.1 millones. En cuanto a las modificaciones, el mayor ajuste a la baja se observó en Intereses y Comisiones de la Deuda Pública con una reducción de RD$18,815.3 millones.

Los **Servicios Generales** registraron modificación presupuestaria por RD$22,735.3 millones, elevando sus recursos vigentes a RD$262,199.6 millones, de estos se ejecutaron en 2025 el 97.09 %, (RD$254,566.6 millones), equivalentes al 3.19 % del PIB. Mostró un crecimiento interanual de RD$19,894.9 millones (8.48 % superior) con respecto al año 2024.

Tabla 26. Clasificación por funciones del Gobierno Central

Comparativo de los años 2024-2025

Cifras en millones RD$

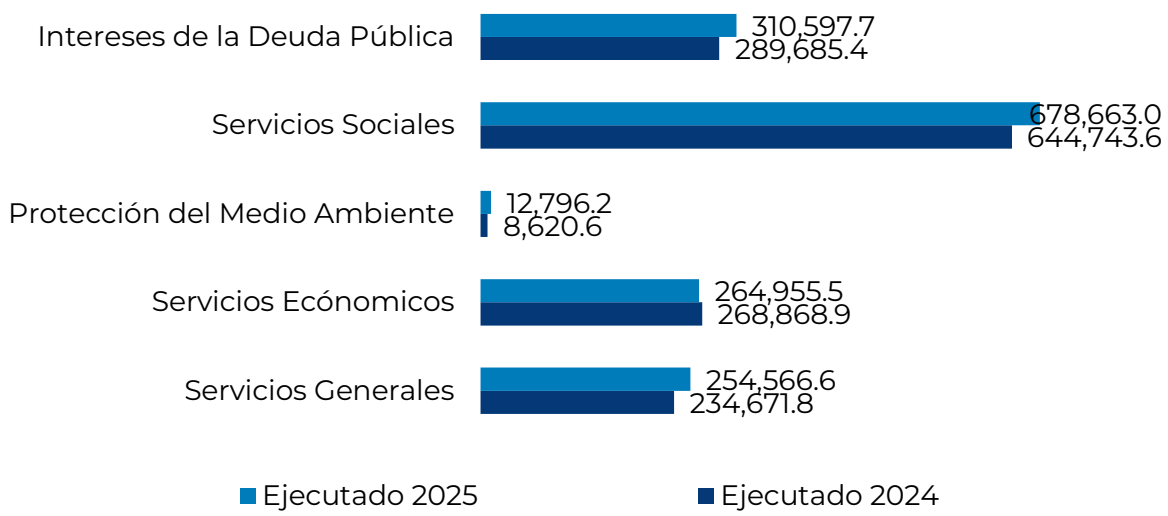
Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% PIB Ejecutado	% Participación Ejecución	% Ejecución Vigente
	1	2	3	4 = (3/PIB) * 100	5 = (3/total 3) * 100	6 = (3/2) * 100
Servicios Generales	**239,464.3**	**262,199.6**	**254,566.6**	**3.19 %**	**16.73 %**	**97.09 %**
Administración General	92,986.4	108,114.2	105,375.3	1.32 %	6.93 %	97.47 %
Relaciones Internacionales	15,167.0	14,940.5	13,910.1	0.17 %	0.91 %	93.10 %
Defensa Nacional	53,707.0	56,768.9	54,650.0	0.69 %	3.59 %	96.27 %
Justicia, Orden Público y Seguridad	77,603.9	82,376.0	80,631.1	1.01 %	5.30 %	97.88 %
Servicios Económicos	**230,637.1**	**274,411.2**	**264,955.5**	**3.33 %**	**17.41 %**	**96.55 %**
Asuntos económicos, comerciales y laborales	23,281.1	26,213.1	24,946.0	0.31 %	1.64 %	95.17 %
Agropecuaria, Caza, Pesca y Silvicultura	18,069.7	22,508.1	21,414.0	0.27 %	1.41 %	95.14 %
Riego	8,478.7	5,722.2	5,616.5	0.07 %	0.37 %	98.15 %
Energía y Combustible	90,445.0	112,295.5	110,664.8	1.39 %	7.27 %	98.55 %
Minería, Manufactura y Construcción	879.3	1,032.9	984.5	0.01 %	0.06 %	95.31 %
Transporte	77,465.5	95,794.1	92,064.3	1.16 %	6.05 %	96.11 %
Comunicaciones	3,805.3	3,055.2	2,819.1	0.04 %	0.19 %	92.27 %
Banca y Seguros	149.7	74.9	74.9	0.00 %	0.00 %	100.00 %
Otros Servicios Económicos	8,062.8	7,715.2	6,371.5	0.08 %	0.42 %	82.58 %
Protección del Medio Ambiente	**14,788.2**	**13,648.0**	**12,796.2**	**0.16 %**	**0.84 %**	**93.76 %**
Protección del Aire, Agua y Suelo	1,069.4	919.5	652.9	0.01 %	0.04 %	71.00 %
Protección de la Biodiversidad y Ordenación de Desechos	8,369.9	8,494.2	8,087.6	0.10 %	0.53 %	95.21 %
Cambio Climático	5,349.0	4,234.3	4,055.7	0.05 %	0.27 %	95.78 %
Servicios Sociales	**665,858.5**	**694,744.8**	**678,663.0**	**8.52 %**	**44.60 %**	**97.69 %**
Vivienda y Servicios Comunitarios	30,826.7	42,484.5	41,676.9	0.52 %	2.74 %	98.10 %
Salud	137,362.6	150,802.2	146,424.0	1.84 %	9.62 %	97.10 %
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	12,302.4	18,118.4	17,655.4	0.22 %	1.16 %	97.44 %
Educación	309,600.3	310,832.2	305,867.2	3.84 %	20.10 %	98.40 %
Protección Social	174,781.8	171,510.3	166,099.8	2.08 %	10.92 %	96.85 %
Equidad de Género	984.7	997.2	939.8	0.01 %	0.06 %	94.24 %
Intereses de la Deuda	**333,486.5**	**318,671.1**	**310,597.7**	**3.90 %**	**20.41 %**	**97.47 %**
Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	333,486.5	318,671.1	310,597.7	3.90 %	20.41 %	97.47 %
Total	**1,484,234.6**	**1,563,674.7**	**1,521,579.0**	**19.10 %**	**100.00 %**	**97.31 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB Actualizado = 7,968,099,027,305. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Entre de las partidas de mayor relevancia figuran: Administración General, la cual mostró una desviación que elevó su apropiación vigente a RD$108,114.2 millones, ejecutando en el año RD$105,375.3 millones, representando un 97.47 % de dicha apropiación. Al comparar esta ejecución con el año 2024 mostró una variación positiva de RD$2,548.1 millones.

Asimismo, las subfunciones Justicia y orden público con una ejecución de RD$80,631.1 millones, el 97.88 % de su vigente y una variación absoluta con respecto al año anterior de RD$12,459.4 millones; de igual modo, Defensa nacional con un 96.27 % ejecutado (RD$54,650.0 millones). Por su parte la subfunción Relaciones Internacionales registró una ejecución de un 93.10 % RD$13,910.1 millones, entre otras.

Gráfico 4. Ejecución por funciones del Gobierno Central
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

De su lado, en los **Servicios Económicos**, al cierre fiscal registraron una ejecución equivalente al 3.33 % del PIB, y un 96.55 %, equivalente a RD$264,955.5 millones, de su apropiación vigente, monto que fue incrementado a RD$274,411.2 millones 3.33 % del PIB, luego de

modificaciones por RD$43,774.1 millones. Al compararse con el pasado año 2024 muestra variación absoluta de RD$3,913.4 millones.

Del total de ejecución en esta finalidad las subfunciones que más recursos ejecutaron fueron Energía y combustible con RD$110,664.8 millones, Transporte con RD$92,064.3 millones, y Asuntos Económicos con RD$24,496.0 millones, entre otros.

Finalmente, **Protección del Medio Ambiente** muestra una modificación presupuestaria por RD$1,140.2 millones que redujo sus recursos a RD$13,648.0 millones. En la ejecución del gasto presentó el menor desempeño dentro de esta clasificación por funciones, con una ejecución que alcanzó los RD$12,796.2 millones, cifra equivalente al 0.16 % del PIB. Se evidencia un incremento interanual con respecto al año 2024 de RD$4,175.6 millones.

Las subfunciones de mayor relevancia en este renglón a nivel de ejecución fueron: Protección de la Biodiversidad y Ordenamiento de Desechos con RD$8,087.6 millones ejecutados, representando un 95.21 % de su presupuesto vigente. Así mismo, Cambio Climático con una ejecución de RD$4,055.7 millones, un 95.78 % de su apropiación vigente.

En términos agregados el gasto del Gobierno Central en 2025 mostró un desempeño global favorable, con una ejecución de 97.31 % del presupuesto vigente y un crecimiento interanual de 5.19 %.

Clasificación del gasto social del Gobierno Central (comparativo de los años 2024-2025)

En el año 2025, el Gasto Social del Gobierno Central registró modificaciones presupuestarias por RD$28,886.3 millones, elevando su apropiación vigente a RD$694,744.8 millones, mantuvo un rol prioritario dentro de la política fiscal, con una ejecución de RD$678,663.0 millones, un 97.69 % del

presupuesto vigente y un 44.60 % del gasto total, esta cifra es equivalente al 8.52 % del PIB. El desempeño y la ejecución es consistente con los principios de eficacia y eficiencia, particularmente en las funciones Educación, Salud y Protección Social.

La función **Educación**, conformó el 45.07 % del gasto social, con una ejecución que alcanzó los RD$305,867.2 millones, cifra equivalente al 3.84 % del PIB, este monto ejecutado representó el 98.40 % de su presupuesto vigente.

De este total ejecutado se incluyen las subfunciones Educación primaria con RD$115,307.8 millones, de los cuales el 97.61 % se ejecutó en el programa Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a11 años; así mismo, Educación secundaria con RD$32,444.8 millones, ejecutados en un 100 % en el programa Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años. La ejecución de este sector al compararse con el pasado año 2024, muestra un incremento de RD$6,460.1 millones, evidenciando programación adecuada del gasto en los servicios educativos que caracterizan esta función.

Salud, este sector muestra una modificación de RD$13,439.7 millones, lo que posicionó su apropiación vigente a RD$150,802.2 millones, equivalentes al 1.84 %, del PIB. Al cierre fiscal del año 2025 se ejecutaron RD$146,424.0 millones, el 21.58 % del gasto social, de este monto se destacaron las ejecuciones de Servicios hospitalarios con RD$14,983.0 millones, de estos se ejecutaron RD$2,405.3 millones en el programa Construcción, reconstrucción y mejoramiento de edificaciones; así mismo, en Servicios de la salud pública y prevención de la salud, con RD$13,551.7 millones, destacándose el programa Construcción, reconstrucción y mejoramiento de edificaciones con RD$4,306.8 millones ejecutados.

Tabla 27. Clasificación del gasto social del Gobierno Central
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Ejecutado 2024	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% PIB ejecutado	% participación ejecución	% ejecución vigente
	1	2	3	4 = (3/PIB) * 100	5 = (3/total) * 100	6 = (3/2) * 100
Vivienda y Servicios Comunitarios	**34,986.2**	**42,484.5**	**41,676.9**	**0.52 %**	**6.14 %**	**98.10 %**
Urbanización y Servicios Comunitarios	29,171.4	6,984.3	6,621.4	0.08 %	0.98 %	94.81 %
Desarrollo Comunitario	722.4	1,348.9	1,146.1	0.01 %	0.17 %	84.96 %
Abastecimiento de Agua Potable	5,087.7	34,144.7	33,909.4	0.43 %	5.00 %	99.31 %
Planificación, Gestión y Supervisión de Vivienda y Servicios Comunitarios	4.7	6.6	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Salud	**140,743.7**	**150,802.2**	**146,424.0**	**1.84 %**	**21.58 %**	**97.10 %**
Servicios Para Pacientes Externos	168.7	236.2	211.5	0.00 %	0.03 %	89.55 %
Servicios Hospitalarios	14,554.6	15,120.9	14,983.0	0.19 %	2.21 %	99.09 %
Servicios de la Salud Pública y Prevención de la Salud	11,403.9	14,073.1	13,551.7	0.17 %	2.00 %	96.30 %
Servicios Médicos en Salud Sexual/reproductiva y de Centros de Salud materno infantil	49.4	40.9	30.7	0.00 %	0.00 %	75.11 %
Investigación y Desarrollo relacionados con la Salud	8.4	108.0	97.6	0.00 %	0.01 %	90.37 %
Planificación, Gestión y Supervisión de la Salud	114,558.8	121,223.2	117,549.4	1.48 %	17.32 %	96.97 %
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	**12,871.7**	**18,118.4**	**17,655.4**	**0.22 %**	**2.60 %**	**97.44 %**
Deportes de Alto Rendimiento	2,451.9	4,815.0	4,812.1	0.06 %	0.71 %	99.94 %
Servicios Recreativos y Deportivos	2,835.1	5,006.9	4,763.7	0.06 %	0.70 %	95.14 %
Servicios Culturales	4,486.4	4,895.7	4,795.2	0.06 %	0.71 %	97.95 %
Servicios de Radio, Televisión y Servicios editoriales	8.7	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Servicios Religiosos y otros Servicios Comunitarios Religiosos	823.6	834.3	813.8	0.01 %	0.12 %	97.54 %
Planificación, Gestión y Supervisión de las Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	2,266.0	2,566.5	2,470.6	0.03 %	0.36 %	96.26 %
Educación	**295,630.2**	**310,832.2**	**305,867.2**	**3.84 %**	**45.07 %**	**98.40 %**
Educación Inicial	12,210.5	14,319.8	13,728.8	0.17 %	2.02 %	95.87 %
Educación Primaria	111,557.7	116,276.9	115,307.8	1.45 %	16.99 %	99.17 %
Educación Secundaria	32,389.1	32,576.6	32,444.8	0.41 %	4.78 %	99.60 %
Educación Superior	26,409.9	28,181.4	27,935.7	0.35 %	4.12 %	99.13 %
Educación de Adultos	3,311.6	2,568.6	2,552.5	0.03 %	0.38 %	99.37 %
Educación Técnica	11,872.9	13,532.4	13,458.7	0.17 %	1.98 %	99.46 %

Detalle	Ejecutado 2024	Presupuesto vigente	Ejecutado 2025	% PIB ejecutado	% participación ejecución	% ejecución vigente
	1	2	3	4 = (3/PIB) * 100	5 = (3/total) * 100	6 = (3/2) * 100
Educación Vocacional	1,278.9	1,457.1	1,391.3	0.02 %	0.21 %	95.48 %
Enseñanza y capacitación para defensa y seguridad	656.7	714.2	676.7	0.01 %	0.10 %	94.75 %
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	589.5	456.1	419.4	0.01 %	0.06 %	91.95 %
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	1,684.9	2,521.9	2,335.5	0.03 %	0.34 %	92.61 %
Planificación, gestión y supervisión de la educación	93,668.6	98,227.3	95,616.1	1.20 %	14.09 %	97.34 %
Protección Social	**159,639.7**	**171,510.3**	**166,099.8**	**2.08 %**	**24.47 %**	**96.85 %**
Edad avanzada, pensiones (por edad o incapacidad)	78,719.3	88,017.0	87,875.3	1.10 %	12.95 %	99.84 %
Enfermedad	0.2	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Invalidez	293.6	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Familia e Hijos	1,695.6	10.3	10.3	0.00 %	0.00 %	100.00 %
Desempleo	464.5	640.9	342.9	0.00 %	0.05 %	53.50 %
Vivienda Social	3,249.5	4,080.4	3,671.8	0.05 %	0.54 %	89.99 %
Juventud	2,205.9	1,588.4	1,538.8	0.02 %	0.23 %	96.88 %
Asistencia Social	70,793.9	73,139.6	69,086.3	0.87 %	10.18 %	94.46 %
Investigación y Desarrollo relacionado con la Protección Social	1.2	1.6	1.4	0.00 %	0.00 %	88.13 %
Planificación, Gestión y Supervisión de la Protección Social	2,216.0	4,032.1	3,573.1	0.04 %	0.53 %	88.62 %
Equidad de Género	**872.2**	**997.2**	**939.8**	**0.01 %**	**0.14 %**	**94.24 %**
Acciones Focalizada en Mujeres	153.5	236.5	220.5	0.00 %	0.03 %	93.21 %
Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	77.4	117.2	102.7	0.00 %	0.02 %	87.69 %
Acciones para una Cultura de Igualdad de Género.	138.3	222.6	198.1	0.00 %	0.03 %	88.96 %
Acciones de Prevención, Atención y Protección de violencia de género	503.0	420.9	418.5	0.01 %	0.06 %	99.43 %
Total	**644,743.6**	**694,744.8**	**678,663.0**	**8.52 %**	**100.00 %**	**97.69 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). PIB actualizado = 7,968,099,027,305. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

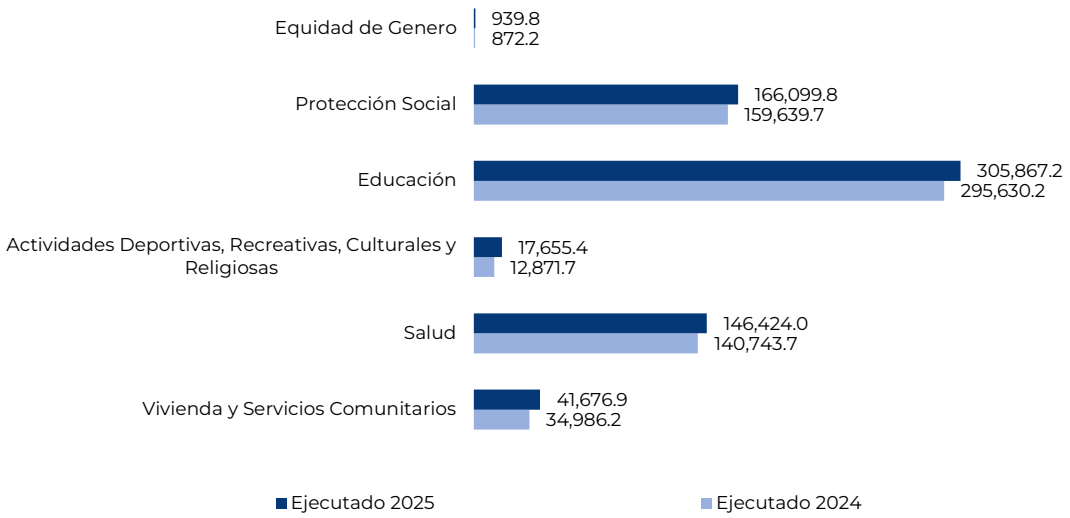
Se identificaron dos programas de actividades de gestión institucional y ejecución de obras de construcción: Gestión provisión de salud colectiva y Construcción, reconstrucción y mejoramiento de edificaciones, que registran montos asignados en partidas de bienes y servicios los cuales han sido objeto de modificaciones presupuestarias sin evidenciarse niveles de ejecución al final del período. Esto vulnera el Principio de Sinceridad, contenido en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, en su art. 11, literal e).

Protección Social con RD$166,099.8 millones ejecutados, representando el 24.47 % del gasto social y el 2.08 % del PIB. La ejecución representó el 96.85 % del presupuesto vigente y el 95.03 % de la inicial. Con respecto al año 2024 registra una variación absoluta positiva de RD$6,460.1 millones, un 28.88 %.

Dentro de esta función las partidas que más incidieron en el total ejecutado fueron: Edad Avanzada, pensiones (por edad e incapacidad) con RD$87,875.3 millones, monto que incluye el programa Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial con RD$26,062.3 millones; de igual modo Asistencia Social con RD$69,086.3 millones, resaltando de esta cifra los programas Protección social con una ejecución de RD$51,110.8 millones, Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial con RD$26,062.3 millones y Asistencial Social integral con RD$8,558.5 millones, entre otros.

El resto de ejecución a nivel de participación en el Gasto social correspondió a las finalidades: Vivienda y servicios comunitarios con el 6.14 %, Actividades, deportivas. recreativas y culturales el 2.6 % y Equidad de Género el 0.14 %.

Gráfico 5. Ejecución del gasto social del Gobierno Central
Comparativo de los años 2024-2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

En otro orden, dentro de estos servicios sociales se identificaron programas con apropiaciones presupuestarias aprobadas, particularmente en materia de Infraestructura educativa y fortalecimiento de capacidades institucionales que no registraron ejecución durante el ejercicio fiscal, evidenciando disparidad entre la programación y la ejecución efectiva del gasto.

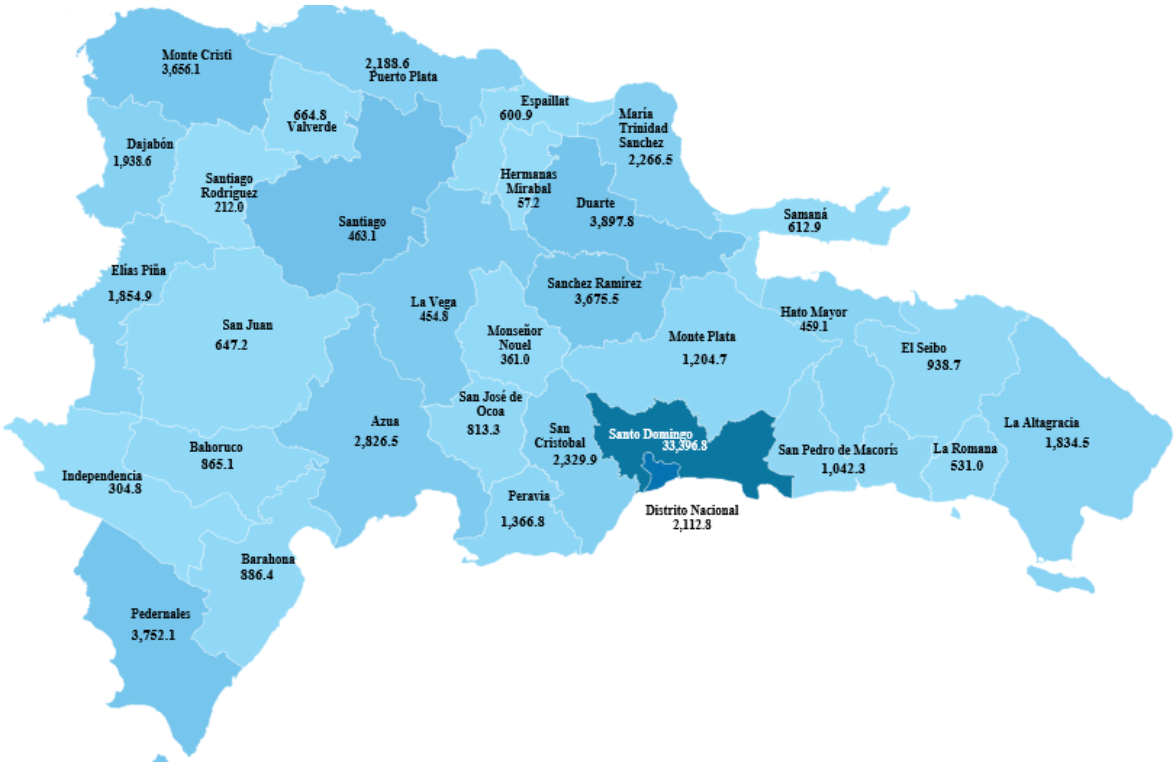
Clasificación geográfica del Gobierno Central año 2025

El análisis del gasto por regiones permite observar cómo se distribuyen los recursos públicos entre distintas áreas geográficas, identificar y evaluar si la ejecución del presupuesto responde a las necesidades del desarrollo territorial establecidas en las prioridades de política pública, así como en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 3, y 4 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto del sector público, y conforme a las atribuciones constitucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

El presupuesto inicial asignado ascendió a RD$91,907.9 millones excluyendo agrupadores como No Clasificado, Multirregional y Nacional. Posteriormente, sufrió modificaciones incrementando a RD$22,540.8 millones logrando un presupuesto vigente de RD$114,448.7 millones. Al cierre del año la ejecución del gasto alcanzó RD$109,292.2 millones, equivalente al 95.49 % del presupuesto vigente, resultando una desviación de RD$5,156.5 millones entre la apropiación vigente y el total ejecutado.

De manera agregada, la ejecución del gasto en esta clasificación evidencia un desempeño favorable a nivel territorial, donde en la mayoría de las provincias los niveles de ejecución se sitúan a partir del 95 % del presupuesto vigente, reflejando un uso adecuado de los recursos asignados con una ejecución homogénea en términos generales.

Gráfico 6. Gasto según clasificador geográfico
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Entre las provincias que registran porcentaje mayor del 95 % de ejecución del presupuesto vigente se destacan:

Elías Piña con 99.50 % (RD$1,854.9 millones); María Trinidad Sánchez 98.24 % (RD$2,266.5 millones); Hato Mayor con 98.18 % (RD$1,658.7 millones); San José de Ocoa 97.21 % (RD$813.3 millones); Pedernales 97.19 % (RD$3,752.1 millones); Sánchez Ramírez 97.05 % (RD$3,675.5 millones); Santo Domingo 96.88 % (RD$33,396.8 millones); Valverde 96.77 % (RD$664.8 millones); Duarte 96.41 % (RD$3,897.8 millones); Espaillat 96.32 %; (RD$600.9 millones); Distrito nacional un 95.54 % (RD$24,847.2 millones), y Azua 95.93 % (RD$2,826.5 millones). Esto evidencia un desempeño mayoritariamente satisfactorio en las mayorías de las provincias, no obstante, persisten las modificaciones realizadas al presupuesto inicial debido a ejecuciones que superaron el 100 % de dicha apropiación en el orden regional.

Región **Ozama o Metropolitana**, con un presupuesto vigente de RD$60,480.0 millones luego de una modificación presupuestaria de RD$11,603.7 millones, siendo ejecutados durante el año RD$58,244.1 millones, lo que representó un 96.30 % de su apropiación. De los recursos vigentes de esta demarcación, el 57.00 %, RD$34,473.8 millones les fueron presupuestados a la provincia Santo Domingo, de los cuales se ejecutaron RD$ 33,396.8 millones, este monto incluye los proyectos Construcción línea 2C del Metro de Santo Domingo tramos: Alcarrizos- Luperón con RD$7,877.4 millones; y RD$2,611.9 millones en el proyecto Mejoramiento de 100,000 Viviendas en la República Dominicana, entre otros.

Tabla 28. Clasificación geográfica del Gobierno Central

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Participación ejecución	% Ejecución	
						Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/total 4) * 100	6 = (4/1) *100	7 = (4/2) * 100
Región Cibao Norte	**5,643.1**	**2,322.0**	**7,965.2**	**7,303.8**	**6.68 %**	**129.43 %**	**91.70 %**
Espaillat	491.4	132.4	623.8	600.9	0.55 %	122.27 %	96.32 %
Puerto Plata	1,705.1	688.6	2,393.7	2,188.6	2.00 %	128.36 %	91.43 %
Santiago	3,446.6	1,501.0	4,947.6	4,514.3	4.13 %	130.98 %	91.24 %
Región Cibao Sur	**6,073.7**	**1,466.4**	**7,540.1**	**7,230.3**	**6.62 %**	**119.04 %**	**95.89 %**
La Vega	1,286.1	1,761.2	3,047.3	2,885.5	2.64 %	224.36 %	94.69 %
Sanchez Ramirez	4,088.4	(301.2)	3,787.3	3,675.5	3.36 %	89.90 %	97.05 %
Monseñor Nouel	699.2	6.3	705.5	669.2	0.61 %	95.72 %	94.86 %
Región Cibao Nordeste	**5,033.0**	**2,452.3**	**7,485.2**	**7,127.2**	**6.52 %**	**141.61 %**	**95.22 %**
Duarte	2,236.4	1,806.3	4,042.7	3,897.8	3.57 %	174.28 %	96.41 %
Maria Trinidad Sanchez	1,498.2	809.0	2,307.2	2,266.5	2.07 %	151.28 %	98.24 %
Hermanas Mirabal	438.6	(58.7)	380.0	350.0	0.32 %	79.81 %	92.12 %
Samaná	859.7	(104.3)	755.4	612.9	0.56 %	71.29 %	81.14 %
Región Cibao Noroeste	**7,010.7**	**35.0**	**7,045.7**	**6,530.0**	**5.97 %**	**93.14 %**	**92.68 %**
Dajabón	1,571.0	458.1	2,029.1	1,938.6	1.77 %	123.40 %	95.54 %
Monte Cristi	4,905.3	(862.5)	4,042.8	3,656.1	3.35 %	74.53 %	90.44 %
Santiago Rodriguez	224.2	62.6	286.9	270.5	0.25 %	120.64 %	94.28 %
Valverde	310.2	376.7	687.0	664.8	0.61 %	214.31 %	96.77 %
Región Valdesia	**2,988.1**	**1,783.6**	**4,771.7**	**4,510.0**	**4.13 %**	**150.93 %**	**94.52 %**
Peravia	792.8	639.9	1,432.7	1,366.8	1.25 %	172.40 %	95.40 %
San Cristóbal	1,311.6	1,190.8	2,502.4	2,329.9	2.13 %	177.64 %	93.11 %
San José de Ocoa	883.7	(47.1)	836.6	813.3	0.74 %	92.03 %	97.21 %
Región Enriquillo	**3,862.9**	**2,182.7**	**6,045.6**	**5,808.4**	**5.31 %**	**150.36 %**	**96.08 %**
Bahoruco	642.2	243.2	885.4	865.1	0.79 %	134.71 %	97.71 %

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Participación ejecución	% Ejecución	
						Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/total 4) * 100	6 = (4/1) *100	7 = (4/2) * 100
Barahona	2,005.9	(1,024.1)	981.8	886.4	0.81 %	44.19 %	90.28 %
Independencia	506.0	(188.3)	317.7	304.8	0.28 %	60.24 %	95.95 %
Pedernales	708.8	3,151.9	3,860.7	3,752.1	3.43 %	529.36 %	97.19 %
Región El Valle	**3,641.3**	**1,881.4**	**5,522.7**	**5,328.5**	**4.88 %**	**146.34 %**	**96.48 %**
Azua	2,219.6	726.8	2,946.4	2,826.5	2.59 %	127.34 %	95.93 %
Elías Pina	542.8	1,321.4	1,864.2	1,854.9	1.70 %	341.73 %	99.50 %
San Juan	878.9	(166.8)	712.1	647.2	0.59 %	73.63 %	90.88 %
Región Yuma	**4,321.8**	**(811.9)**	**3,509.9**	**3,304.2**	**3.02 %**	**76.45 %**	**94.14 %**
El Seibo	1,849.0	(830.6)	1,018.4	938.7	0.86 %	50.77 %	92.18 %
La Altagracia	1,882.0	44.5	1,926.5	1,834.5	1.68 %	97.48 %	95.22 %
La Romana	590.8	(25.8)	565.0	531.0	0.49 %	89.87 %	93.98 %
Región Higüamo	**4,456.9**	**(374.3)**	**4,082.6**	**3,905.7**	**3.57 %**	**87.63 %**	**95.67 %**
San Pedro de Macorís	1,670.3	(550.1)	1,120.1	1,042.3	0.95 %	62.40 %	93.05 %
Monte Plata	1,595.9	(322.9)	1,273.0	1,204.7	1.10 %	75.49 %	94.63 %
Hato Mayor	1,190.7	498.8	1,689.5	1,658.7	1.52 %	139.30 %	98.18 %
Región Ozama o Metropolitana	**48,876.4**	**11,603.7**	**60,480.0**	**58,244.1**	**53.29 %**	**119.17 %**	**96.30 %**
Distrito Nacional	19,638.1	6,368.1	26,006.2	24,847.2	22.73 %	126.53 %	95.54 %
Santo Domingo	29,238.3	5,235.5	34,473.8	33,396.8	30.56 %	114.22 %	96.88 %
Total	**91,907.9**	**22,540.8**	**114,448.7**	**109,292.2**	**100.00 %**	**118.91 %**	**95.49 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

La segunda demarcación con mayor asignación en esta región fue el Distrito Nacional, con RD$26,006.2 millones, de los cuales ejecutó RD$24,847.2 millones, un 95.54 % de su apropiación, de lo que las ejecuciones más relevantes en esta provincia correspondieron: RD$2,389.9 millones en el proyecto Construcción de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, Distrito Nacional; RD$2,206.2 millones, en Reparación de Instalaciones Deportivas del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional; RD$1,160.1 millones en el proyecto Construcción de la Extensión de la Av. Jacobo Majluta con Av. República de Colombia y su Entorno, Distrito Nacional.

Región Cibao Norte, a esta demarcación se le asignó inicialmente un presupuesto de RD$5,643.1 millones, el cual fue incrementado mediante modificaciones presupuestarias por RD$2,322.0 millones, un 29.15 %, situando su presupuesto vigente en RD$7,965.2 millones. Al cierre del ejercicio fiscal se ejecutaron RD$7,303.8 millones, lo que representa un 91.70 % de su apropiación vigente y el 6.68 % del total del gasto geográfico.

Las provincias con mayores ejecuciones fueron: Santiago con montos ejecutados por RD$4,514.3 millones, de los cuales se ejecutaron RD$835.2 millones, en el proyecto, Reconstrucción de la Infraestructura vial urbana del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago; RD$695.4 millones en el proyecto Reconstrucción de obras complementarias carretera turística Gregorio Luperón, provincias Santiago- Puerto Plata, así como, RD$637.7 millones en el proyecto Ampliación de la avenida Gregorio Luperón desde la avenida Estrella Sadhalá hasta la avenida Circunvalación Norte, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, entre otros.

Le sigue la provincia Puerto Plata con RD$2,188.6 millones, resaltando los proyectos Reconstrucción de Infraestructura vial urbana del municipio de

San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata con RD$283.4 millones y Reconstrucción del frente costero de la Playa Sosúa, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, con RD$161.4 millones, entre otras. Mientras que Espaillat presentó el menor desempeño del gasto dentro de la región, con RD$600.9 millones, monto que incluye el proyecto Construcción del tramo de carretera enlace vial estancia nueva hasta el cruce de Chero municipio Moca, provincia Espaillat, con RD$195.2 millones.

Región Cibao Noroeste con una apropiación vigente de RD$7,045.7 millones, de los cuales se ejecutaron RD$ 6,529.1 millones, representando un 92.68 % del referido presupuesto y un 5.97 % del total de gasto por regiones.

Entre las provincias con mayores ejecuciones figuran:

- Montecristi con RD$3,656.1 millones, de cuyo monto se ejecutó el 39.02 % (RD$1,426.7 millones), en el proyecto Mejoramiento Puerto de Manzanillo y sus vías de conectividad, provincia Montecristi, R.D.
- Dajabón con RD$1,938.6 millones, de cuyos recursos se destaca aquí el proyecto Construcción verja perimetral inteligente frontera República Dominicana-Haití, con RD$1,043.2 millones.

En contraste, la provincia Santiago Rodríguez, registra la menor ejecución con RD$270.5 millones; cabe destacar que el proyecto con mayor nivel de ejecución corresponde al Mejoramiento Puerto de Manzanillo y sus vías de conectividad, provincia Montecristi, R.D, con RD$1,426.7 millones, entre otras.

Se observa que esta provincia presenta varios proyectos con presupuestos aprobados y modificados que no muestran ejecución.

Región El Valle, registró modificación presupuestaria por RD$1,881.4 millones, situando un presupuesto vigente en RD$5,522.7 millones, de este

monto fueron ejecutados durante el año RD$5,328.5 millones, el 96.48 % de su presupuesto. Las provincias de Azua y Elías Piña fueron las de mayor ejecución en de esta región con RD$2,826.5 millones y RD$1,854.9 millones, respectivamente. Un proyecto que resalta en la provincia de Azua es Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República, en el cual se ejecutó el 45.00 % del total de los recursos ejecutados en la referida provincia.

Región Valdesia se le incrementó su apropiación vigente por RD$1,783.6 millones, colocando dichos recursos en RD$4,771.7 millones; al cierre presupuestario se ejecutaron RD$4,510.0 millones, un 94.52 % de su apropiación.

La provincia San Cristóbal concentró la mayor ejecución con RD$2,329.9 millones; seguido de Peravia con RD$1,366.8 millones, mientras que, San José de Ocoa presentó menor monto ejecutado con RD$813.3 millones. En la provincia de San Cristóbal resalta el proyecto Construcción y Equipamiento Ciudad Sanitaria San Cristóbal con RD$1,133.6 millones, entre otros.

Región Enriquillo, a esta delimitación se le aprobó un presupuesto inicialmente por RD$3,862.9 millones, incrementado mediante modificación presupuestaria por RD$2,182.7 millones, elevando sus recursos a RD$6,045.6 millones, de los cuales se ejecutaron RD$5,808.4 millones; de este total ejecutado en la provincia Pedernales fueron ejecutados RD$3,752.1 millones, el 64.60 % del total ejecutado por esta región, cuyo monto abarca el proyecto Construcción de Infraestructura Vial para el Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, municipio Pedernales, provincia Pedernales. Las demás provincias dentro de esta región, como Barahona, Bahoruco e Independencia conformaron la ejecución restante con el 15.26 %, 14.89 %, y 5.25 %, de respectivamente.

Región Higüamo recibió un presupuesto inicial de RD$4,456.9 millones, reducido mediante modificaciones presupuestaria por RD$374.3 millones, disminuyendo su apropiación vigente en RD$4,082.6 millones, de este monto se ejecutaron RD$3,905.7 millones, lo que representa un 95.67 % del referido presupuesto vigente y un 0.26 % del total de gasto geográfico.

De este total ejecutado la provincia de San Pedro de Macorís, ejecutó el 33.67 % (RD$1,042.3 millones), esta cifra incluye los proyectos Reparación Hospital en la provincia de San Pedro de Macorís con RD$252.3 millones, se observa que este mismo proyecto registra más monto ejecutados por RD$137.8 millones.

Se identificó que este proyecto aparece registrado en más de una línea presupuestaria con el mismo nombre, con montos asignados por RD$137.8 millones, tras modificación por RD$21.5 millones, incrementada su apropiación vigente y ejecutados al 100 %. Esta situación podría evidenciar inconsistencia en la identificación o registro programático del proyecto, dificultando el adecuado seguimiento de los recursos asignados y ejecutados.

Hato Mayor, con el 53.588 % (RD$1,658.7 millones), de estos resaltan los proyectos Reconstrucción de la Infraestructura vial urbana del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor; (RD$537.6 millones); Reconstrucción de la Infraestructura vial urbana del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, RD$378.4 millones, entre otros.

Monte Plata, el 38.92 %, (RD$1,204.7 millones), aquí se contemplan los proyectos Reconstrucción de la Infraestructura vial urbana del municipio Bayaguana, provincia Monte Plata, con (RD$173.2 millones), entre otros.

Ejecución de los principales subsidios sociales del Gobierno Central año 2025

Los subsidios sociales constituyen uno de los ejes fundamentales de la política de protección social del Estado, a través de programas se garantiza el acceso a servicios básicos, tales como alimentación, energía y educación entre otros, a la población más vulnerable.

En la práctica, una parte sustantiva de estos beneficios se canalizan mediante la tarjeta SUPÉRATE y mecanismos de pago gestionados por la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y el programa Dirección de Desarrollo Social Supérate, en coordinación con el Gabinete de Política Social. Asimismo, coexisten subsidios sectoriales administrados por distintas entidades responsables; entre ellos, el apoyo a envejecientes a cargo del CONAPE y el subsidio a choferes gestionados por el INTRANT.

Tabla 29. Ejecución de los principales subsidios sociales del Gobierno Central

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% participación ejecución	% Ejecución	
						Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/total 4) * 100	6 = (4/1) * 100	7 = (4/2) * 100
Aprende	155.4	(59.4)	96.0	96.0	0.24 %	61.80 %	100.00 %
Avanza	684.6	(320.7)	363.9	363.9	0.91 %	53.15 %	99.97 %
Subsidio Bono Luz	4,535.8	(142.0)	4,393.7	4,393.7	10.95 %	96.87 %	100.00 %
Aliméntate	29,366.4	(2,439.1)	26,927.3	26,927.3	67.08 %	91.69 %	100.00 %
Supérate Mujer	111.6	3.3	114.9	114.9	0.29 %	102.93 %	100.00 %
Bono Discapacidad	480.6	171.4	652.0	652.0	1.62 %	135.67 %	100.00 %
Ayuda a Envejecientes	400.0	(80.2)	319.8	319.8	0.80 %	79.96 %	100.00 %
Subsidio GLP Transporte	683.8	(164.7)	519.1	519.1	1.29 %	75.92 %	100.00 %
Subsidio GLP Hogares	7,613.0	(826.3)	6,786.7	6,688.2	16.66 %	87.85 %	98.55 %
Incentivo a la Educación Superior	153.8	(87.2)	66.6	66.6	0.17 %	43.28 %	100.00 %
Subsidio Bono Luz	4,535.8	(142.0)	4,393.7	4,393.7	10.95 %	96.87 %	100.00 %
Total	**44,185.0**	**(3,944.9)**	**40,240.1**	**40,141.5**	**100.00 %**	**90.85 %**	**99.76 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

En este análisis se examina el comportamiento de los subsidios sociales en el año 2025 desde la perspectiva del presupuesto inicial, el cual registra un monto asignado por RD$44,185.0 millones, monto que fue modificado en RD$3,944.9 millones, reduciendo la apropiación vigente a RD$40,141.5 millones. Al cierre del año fiscal la ejecución ascendió a RD$40,141.5 millones, representando el 99.76 % del vigente y el 90.85 % del inicial.

Las más altas ejecuciones se concentraron en los subsidios Aliméntate con el 67.08 %; GLP Hogares (bono gas hogar) con 16.66 %; y bono luz con el 10.95 %, en conjunto conforman el 94.69 % de la ejecución total, evidenciando la focalización principalmente en seguridad alimentaria y servicios básicos del hogar.

- **Aprende**: se le asignaron inicialmente RD$155.4 millones y fue disminuido en RD$59.4 millones (38.22 %), situando su presupuesto vigente en RD$96.0 millones, monto ejecutado en un 100 % durante el año, lo que representó una participación de 0.24 % del total de subsidios.
- **Bono luz**: con un presupuesto vigente de RD$4,393.7millones, derivado de una reducción presupuestaria de un 3.13 % (RD$142.0 millones), registra ejecución durante el año 2025.
- **Aliméntate**: con un presupuesto vigente de RD$26,927.3 millones tras una reducción del presupuesto inicial de un 8.31 %.
- **Supérate Mujer**: mostró apropiación vigente ascendente a RD$114.9 millones tras modificación positiva de un 2.96 % este subsidio se crea mediante el Decreto núm. 377-21, que reorganiza los componentes de a del sistema de protección social.
- **Bono Discapacidad**: este subsidio se destaca por su modificación relevante cuya ejecución representó el 35.65 % superior al monto inicialmente aprobado, producto de modificaciones presupuestarias

al alza, por lo que el presupuesto vigente ascendió a RD$652.0 millones, ejecutados al 100 %.

- **Ayuda a Envejecientes**: contó con presupuesto vigente de RD$319.8 millones luego de una reducción de un 20.05 % (RD$80.2 millones).
- **Subsidio GLP Transporte**: presupuesto vigente de RD$ 6,786.7 millones.

Se evidencia en el desempeño presupuestario, que mayoritariamente los subsidios sociales ejecutaron la totalidad de su presupuesto vigente durante el referido ejercicio fiscal.

A diferencia de los subsidios anteriores, el subsidio **Avanza** presentó recursos asignados inicialmente de RD$684.6 millones, siendo disminuido en RD$320.7 millones (46.84 %), lo que situó su apropiación vigente en RD$363.9 millones, cifra ejecutada en un 99.97 % del referido presupuesto y una participación de 0.91 % del total de subsidios. De igual modo, GLP Hogares, con apropiación vigente de RD$66.6 millones, producto de una disminución de un 56.69 %, mostró ejecución de un 98.55 % de dichos recursos.

Se identificó que el Subsidio Bono Navideño se presenta en el informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025 con una asignación presupuestaria de RD$5,353.6 millones; sin embargo, no se evidencian registros de este programa de manera específica mediante el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) bajo el Ministerio de la Presidencia ni en el subcapítulo correspondiente al Gabinete de la Política Social.

Programas prioritarios con financiamiento protegido del Gobierno General Nacional año 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, los programas prioritarios ejecutaron RD$28,520.3 millones, un 83.84 % al compararlo con su presupuesto vigente que evolucionó mediante la Ley núm. 86-25, de modificación presupuestaria. Esto introdujo variaciones en las asignaciones originalmente en la Ley núm. 80-24, del Presupuesto General del Estado del referido año, con un aumento por RD$2,215.2 millones, posicionándolo en RD$34,018.6 millones.

Estos programas se ejecutan a través de distintos ministerios y entidades del Gobierno Central y Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros, conforme con los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley núm. 1-12), la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto Público para el Sector Público, la Ley núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, instrumentos que orientan la asignación de recursos hacia sectores prioritarios como educación, salud, protección de la niñez y formación técnica para el empleo. A continuación, se desglosan los programas y su comportamiento de ejecución a partir de los recursos autorizados para el año.

Protección Social, que se lleva a cabo a través de la unidad ejecutora de la Presidencia de la República, registró un presupuesto inicial ascendente a RD$11.2 millones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado, y mostró un aumento por RD$4.7 millones, elevando su presupuesto vigente a RD$117.2 millones, un 87.69 % de dicha apropiación vigente, de este monto fueron ejecutados RD$102.7 millones, evidenciando una desviación presupuestaria respecto

del vigente de RD$14.5 millones, lo que representó un 1.37 % del presupuesto autorizado.

Fomento de la Inclusión Socio-Económica de Adolescente y Jóvenes de 14 a 24 años. Se desarrolla también por la Presidencia de la República, y registró un presupuesto vigente de RD$810.6 millones, de los cuales al cierre fiscal se ejecutaron en 97.40 % (RD$789.5 millones), registrando una desviación por RD$21.1 millones respecto al presupuesto vigente.

Servicios de Educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años mostró ejecución al cierre fiscal de RD$ 12,192.3 millones tras una modificación positiva por RD$804.2 millones. Este componente se desarrolla a través del Ministerio de Educación.

Fomento de la Producción Agricola esta acción programática, se desarrolla en el Ministerio de Agricultura, con apropiación inicial de RD$30.7 millones, monto modificado en RD$2.7 millones, reduciendo su apropiación vigente a RD$28.0 millones. De estos se ejecutaron en el año RD$423.2 millones, un 82.80 % de su apropiación vigente.

Transferencias Tecnológicas Agropecuarias estas también se realizan a través de la entidad ejecutora del Ministerio de Agricultura, con una apropiación inicial de RD$36.0 millones, monto modificado por RD$5.3 millones, reduciendo sus recursos vigentes a RD$30.7 millones, de estos se ejecutaron RD$16.8 millones, un 54.60 % de su apropiación vigente, lo que evidencia una desviación respecto al referido presupuesto de RD$13.9 millones 45.28 %.

Inocuidad Agroalimentaria y Sanidad Vegetal es un programa desarrollado a través del ministerio de Agricultura que registró montó inicial de RD$8.8 millones, reducido en RD$5.1 millones, de los cuales se ejecutaron RD$3.6 millones, representando un 97.41 % de su vigente.

Tabla 30. Programas prioritarios con financiamiento protegido

Cifras en millones RD$

Programas Prioritarios	Unidad ejecutora	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% participación ejecución	% Ejecutado	
							Inicial	Vigente
		1	2	3	4	5 = (4/total 4) * 100	6 = (4/1) * 100	7 = (4/2) * 100
Protección Social	Presidencia de la República	924.0	3.7	927.7	892.2	3.13 %	96.56 %	96.17 %
		112.5	4.7	117.2	102.7	0.36 %	91.35 %	87.69 %
Fomento de la Inclusión Socio -económica de Adolescentes y Jóvenes de 14-24		811.5	(1.0)	810.6	789.5	2.77 %	97.28 %	97.40 %
Servicios de Educación Secundaria para niños (as) y Adolescentes de 12 a 17	Ministerio de Educación	11,388.1	804.2	12,192.3	12,110.7	42.46 %	106.35 %	99.33 %
		11,388.1	804.2	12,192.3	12,110.7	42.46 %	106.35 %	99.33 %
Fomento de la Producción Agrícola	Ministerio de Agricultura	75.4	(13.0)	62.4	43.5	0.15 %	57.75 %	69.79 %
		30.7	(2.7)	28.0	23.2	0.08 %	75.62 %	82.80 %
Transferencias Tecnológicas Agropecuarias		36.0	(5.3)	30.7	16.8	0.06 %	46.57 %	54.60 %
Inocuidad Agroalimentaria y Sanidad Vegetal		8.8	(5.1)	3.7	3.6	0.01 %	41.14 %	97.41 %
Prevención y Atención a la Violencia de Genero e Intrafamiliar	Ministerio de la Mujer	432.0	19.2	451.2	447.7	1.57 %	103.63 %	99.23 %
		432.0	19.2	451.2	447.7	1.57 %	103.63 %	99.23 %
Manejo Sostenible de los Recursos Forestales	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	896.6	(346.1)	550.6	541.9	1.90 %	60.44 %	98.43 %
		788.6	(309.7)	479.0	471.7	1.65 %	59.81 %	98.48 %
Prevención y Control de la Calidad Ambiental		108.0	(36.4)	71.6	70.2	0.25 %	65.03 %	98.09 %
Fomento y Desarrollo de la Educación Superior	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	2,698.7	82.2	2,780.9	2,760.2	9.68 %	102.28 %	99.26 %
		2,698.7	82.2	2,780.9	2,760.2	9.68 %	102.28 %	99.26 %
Planificación Economía y Social	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	44.3	(4.8)	39.5	38.8	0.14 %	87.75 %	98.38 %
		44.3	(4.8)	39.5	38.8	0.14 %	87.75 %	98.38 %
Atención Integral de niños niñas y adolescentes	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	521.2	100.8	622.0	594.5	2.08 %	114.05 %	95.57 %
		521.2	100.8	622.0	594.5	2.08 %	114.05 %	95.57 %
Formación Técnico Profesional a los Trabajadores del Sector Productivo	Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)	5,131.0	154.3	5,285.3	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
		5,131.0	154.3	5,285.3	0.0	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Provisión de Servicios de Salud en Establecimiento de primer nivel de atención	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	9,692.0	1,414.6	11,106.6	11,090.7	38.89 %	114.43 %	99.86 %
		9,692.0	1,414.6	11,106.6	11,090.7	38.89 %	114.43 %	99.86 %
Total		**31,803.4**	**2,215.2**	**34,018.6**	**28,520.3**	**100.00 %**	**89.68 %**	**83.84 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de imputación al 31 de diciembre de 2025.

Prevención y Atención a la Violencia de Genero e Intrafamiliar. Desarrollado por el Ministerio de la Mujer, contó inicialmente con un presupuesto de RD$432.0 millones, recursos aumentados a través de una modificación presupuestaria por RD$19.2 millones, ejecutados en un 99.23 % en el año fiscal.

Manejo Sostenible de los Recursos Forestales y Prevención y Control de la Calidad Ambiental, son programas ejecutados por el capítulo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambos registraron apropiación vigente por RD$479.0 y RD$70.2 millones, respectivamente, montos ejecutados en un 98.48 % y un 98.09 %, de manera correspondiente.

Fomento y Desarrollo de la Educación Superior, este componente tiene como entidad ejecutora el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, durante el año ejecutó el 99.26 % (RD$2,760.2 millones), de su presupuesto vigente que ascendió a RD$2,780.9 millones. Mostró desviación presupuestaria respecto del referido presupuesto por RD$20.7 millones.

Planificación Económica y Social, línea de acción que se ejecuta con apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, registró modificaciones presupuestarias negativa por RD$4.8 millones, reduciendo sus recursos en RD$39.5 millones, ejecutados en un 98.38 %.

Atención Integral de niños niñas y adolescentes. este programa tiene como entidad ejecutora al (CONANI), registró montos en su apropiación vigente ascendentes a RD$622.0 millones, luego de una modificación positiva, de los cuales fueron ejecutados durante el año RD$594.5 millones 95.57 %.

Formación Técnico Profesional a los Trabajadores del Sector Productivo, este componente se ejecuta a través del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de un presupuesto inicial de RD$5,131.0

millones, conforme a lo establecido en la Ley núm. 80-24, del Presupuesto General del Estado, fue aumentado a RD$5,285.3 millones, no obstante, no se muestra ejecución alguna, esto evidencia posible vulneración de los principios de programación eficiencia y eficacia del gasto público establecidos en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Provisión de Servicios de Salud en Establecimientos de Primer Nivel de Atención. programa que se ejecuta a través de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, registró un presupuesto vigente de RD$11,106.6 millones, tras una modificación por RD$1,414.6 millones, monto ejecutado en 99.86 %, equivalente a RD$11,106.6 millones.

El nivel de ejecución en general en casi la totalidad de los programas sobrepasó el 95.00 % del presupuesto vigente, exceptuando el penúltimo programa Formación Técnico Profesional a los Trabajadores del Sector Productivo, a través del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). En tanto que los programas Fomento de la Inclusión Socioeconómica de Adolescentes y Jóvenes de 14 a 24 años representó el 87.69 %, seguido de Inocuidad Agroalimentaria y Sanidad Vegetal con el 82.80 % y Transferencias Tecnológicas Agropecuarias con el 54.60 %.

Proyectos de inversión pública

El objetivo principal del Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública - PNPIP- 2025-2028 es orientar y organizar las inversiones públicas del país en el mediano plazo, conforme a las prioridades definidas en el Plan Plurianual para el Sector Público (PNSP) y en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END). Este plan busca garantizar la eficacia y la transparencia en la gestión de los recursos, priorizando los sectores estratégicos y contribuyendo al desarrollo territorial equilibrado.

Tabla 31. Presupuesto asignado según el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2025-2028 (PNPIP) y la Ley núm. 80-24

Cifras en millones RD$

Detalle	PNPIP 2025-2028	Ley núm. 80-24	Variación	% variación
	1	2	3 = (1-2)	4 = (3/1) * 100
Gobierno Central	151,104.4	78,003.4	(73,101.0)	(48.38 %)
Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	9,399.5	6,586.5	(2,813.0)	(29.93 %)
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	322.7	0.0	(322.7)	(100.00 %)
Total	**160,826.6**	**84,589.9**	**(76,236.7)**	**(47.40 %)**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

El PNPIP 2025-2028 contempló un total de 2,023 Proyectos de Inversión Pública para 2025, incluyendo los correspondientes a Empresas Públicas no Financieras. No obstante, se observó una diferencia de 55 proyectos respecto a los 1,968 registrados en el Sistema Integral de la Gestión Financiera (SIGEF). Este desfase refleja una inobservancia a lo dispuesto en la Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, art. 34, literal c), así como lo dispuesto en el mismo PNPIP, afectando no solo la obligación de registrar y armonizar los Proyectos de Inversión Pública (PIP), sino también la credibilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En cuanto al total de proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Central según su distribución geográfica, el 43.40 %, equivalente a RD$41,688.7 millones figuran en la región Ozama o Metropolitana. A la región Cibao Norte le correspondió un 7.88 %, RD$7,568.9 millones; mientras que la región Cibao Sur recibió un 7.45 %, RD$7,154.1 millones, y la Región Cibao Nordeste un 7.41 %, RD$7,116.6 millones, entre otras.

Por otra parte, dentro de las ejecuciones de los PIP más relevantes realizadas mediante los capítulos, se destacan las siguientes instituciones: el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) con un 60.14 %, equivalente a RD$57,773.9 millones; el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED)

con un 22.45 %, RD$21,565.0 millones, y el Ministerio de Educación con RD$3,553.9 millones, un 3.70 %, ente otras.

La ejecución funcional de los PIP del Gobierno Central alcanzó RD$57,709.8 millones a través de la partida Servicios Económicos, de los cuales el 93.66 %, RD$54,049.6 millones se destinó a la finalidad Transporte. También destacó la función Servicios Sociales, a los cuales registraron RD$25,205.3 millones ejecutados, incididos por las partidas Salud con RD$10,130.1 millones, Educación con RD$5,172.9 millones y Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas con RD$5,045.4 millones, entre otras.

Tabla 32. Ejecución de los principales proyectos de inversión pública del Gobierno Central

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% ejecutado
	1	2	3	4	5 = (4/3) * 100
Construcción Línea 2c del Metro de Santo Domingo Tramos: Alcarrizos- Luperón	7,867.7	209.2	8,076.8	7,877.4	97.53 %
Construcción de Infraestructura Vial para el Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Municipio Pedernales, Provincia Pedernales	1.0	2,944.0	2,945.0	2,945.0	100.00 %
Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras (117 Km) y Caminos Vecinales (884 Km) a Nivel Nacional	3,155.5	(295.0)	2,860.5	2,764.9	96.66 %
Mejoramiento de 100,000 Viviendas en la República Dominicana	3,073.7	(194.9)	2,878.8	2,611.8	90.72 %
Construcción de Paso a Desnivel en Intersección prolongación Av. 27 de Febrero con Av. Isabel Aguiar, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo	0.0	2,551.2	2,551.2	2,551.2	100.00 %
Construcción de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, Distrito Nacional	172.6	2,233.4	2,406.0	2,390.0	99.34 %
Reconstrucción de la Infraestructura Vial Urbana del Municipio Santo Domingo Este	1,300.0	1,068.1	2,368.1	2,362.3	99.75 %
Construcción Hospital Regional en San Francisco de Macoris, Prov. Duarte	361.7	1,965.1	2,326.8	2,325.8	99.96 %

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% ejecutado
	1	2	3	4	5 = (4/3) * 100
Reparación de Instalaciones Deportivas del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional.	679.7	1,526.5	2,206.2	2,206.2	100.00 %
Ampliación del Servicio de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo	2,065.0	(142.8)	1,922.2	1,895.1	98.59 %
Humanización del Sistema Penitenciario de la República Dominicana	630.1	924.2	1,554.3	1,544.7	99.38 %
Mejoramiento Puerto de Manzanillo y sus Vías de Conectividad, Provincia Montecristi, R.D.	3,014.5	(1,271.5)	1,743.0	1,426.7	81.85 %
Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República Dominicana.	1,050.0	290.0	1,340.0	1,285.3	95.92 %
Construcción de la Extensión de la Av. Jacobo Majluta con Av. República de Colombia y su entorno, Distrito Nacional.	0.0	1,202.1	1,202.1	1,160.0	96.50 %
Construcción de Paso a Desnivel Soterrado en la Intersección de la Av. Luperón con Av. 27 de Febrero, Provincia Santo Domingo	575.0	573.3	1,148.3	1,134.0	98.76 %
Total	**23,946.4**	**13,583.0**	**37,529.4**	**36,480.3**	**97.20**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Una muestra a nivel general de los quince proyectos con mayor ejecución representó el 36.49 % del total ejecutado en inversión pública en 2025, por RD$36,480.3 millones en Construcción de Hospitales, mejoramiento y remozamiento de infraestructura vial que fueron ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dentro de los cuales figuran: Construcción Línea 2c del Metro de Santo Domingo tramos: Alcarrizos- Luperón un 21.59 %; Construcción de Infraestructura Vial para el Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, municipio Pedernales, provincia Pedernales, un 8.07 %; Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras (117 Km) y Caminos Vecinales (884 Km) a Nivel Nacional, el 7.58 %; Mejoramiento de 100,000 viviendas en la República Dominicana un 7.16 %; Construcción paso a desnivel en intersección prolongación Av. 27 de

Febrero con Av. Isabel Aguiar, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo el 6.99 %, y Construcción Hospital Regional en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, un 6.55 % , entre otros.

Análisis de la ejecución presupuestaria de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

El Presupuesto General del Estado para el año 2025, aprobado mediante la Ley núm. 80-24, contempla un total de 61 Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros. El presupuesto de Gasto y Aplicaciones Financieras para este ámbito ascendió a un total de RD$184,784.3 millones inicialmente, incrementando estas erogaciones a RD$208,198.8 millones. En lo que respecta al presupuesto de Ingreso, se percibió un 93.62 % de estas estimaciones, totalizando en RD$183,977.6 millones en ingresos obtenidos, esto incluye la reportería física recibida por RD$27,330.6 millones.

En el presente informe se excluye al Consejo Nacional de Población y Familia, suprimido mediante el Decreto núm. 640-24. Asimismo, el presupuesto inicialmente previsto para el Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía de Mi Casa (INFAMICASA) no se ejecutó de manera independiente. Aunque la Ley núm. 160-21 dispuso su creación, el Decreto núm. 191-21 estableció el Fideicomiso (FONVIVIENDA) que absorbió las funciones y recursos originalmente destinados a dicho instituto.

El análisis se estructuró sobre un total de 59 organismos. De estos, 52 registran sus informes de ejecución presupuestaria a través del SIGEF, mientras que los 7 restantes cumplen con dicha obligación mediante la remisión mensual de formularios dirigidos a esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Al cierre del año 2025, se verificó que las entidades que no remitieron la totalidad de sus informes de ejecución presupuestaria fueron: Comisión Administrativa Aeroportuaria, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Impuestos Internos.

Análisis de los ingresos

Clasificación institucional

Se constató que las informaciones remitidas a este órgano de control externo en formato físico, así como las registradas en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), presentan inconsistencias al ser comparadas con las publicadas en los portales de transparencia institucional. Esta situación constituye un incumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público núm. 423-06, que exige uniformidad, veracidad y coherencia en la rendición de cuentas y en la publicación de la información presupuestaria.

Las observaciones más relevantes fueron las siguientes:

- **Corporación Dominicana de Empresas Estatales**: reportó Ingresos por Contraprestación ascendentes a RD$6.8 millones, sin contar con partida presupuestaria asignada. Esto derivó en una ejecución general equivalente al 133.77 % respecto a su presupuesto vigente aprobado de RD$20.0 millones, destinados y ejecutados en Transferencias Corrientes. Con esa acción se vulneró el principio de legalidad, al ejecutar ingresos sin respaldo presupuestario, y el de universalidad, al no integrar adecuadamente todas las partidas dentro del marco aprobado.
- **Departamento Aeroportuario**: con una asignación presupuestaria de RD$1.1 millones en la cuenta Rentas de la Propiedad, registró ingresos por RD$1.2 millones, lo que representó una sobre ejecución

de RD$0.1 millones. La sobre ejecución refleja una afectación al principio de eficiencia, dado que evidencia deficiencias en la planificación, y al de responsabilidad, por el incumplimiento de los límites presupuestarios establecidos.

- **Dirección General de Aduanas**: presentó una sobre ejecución en la cuenta Rentas de la Propiedad por RD$194.8 millones, y en Ingresos Diversos registró RD$3.9 millones sin contar con asignación presupuestaria. Es importante señalar que los principios de legalidad y transparencia no fueron considerados, al percibir ingresos sin autorización presupuestaria y exceder lo aprobado, lo que compromete la rendición de cuentas.
- **Dirección General de Impuestos Internos**: registró RD$371.4 millones por concepto de Ingresos por Contraprestación cuando estimó RD$300.0 millones, bajo la justificación de que: La sobre ejecución es producto del incremento en las recaudaciones por venta de servicios, cobros por servicios a DGII, ventas de marbetes (multas), cobros por servicios consultoría y cobros por servicios CPA". Información recibida por parte del Departamento Financiero de la institución.
- **Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas**: percibió ingresos por concepto de Rentas de la Propiedad por RD$2,941.3 millones, superando el presupuesto aprobado de RD$2,762.2 millones, lo que derivó en una sobre ejecución de RD$179.2 millones. Este exceso afecta el principio de eficiencia, al evidenciar desviaciones en la gestión de los recursos frente al presupuesto aprobado.
- **Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional**: con un presupuesto aprobado de RD$6,808.0 millones en la cuenta Ingresos por Contraprestación, percibió ingresos por RD$6,987.9

millones, lo que generó una sobre ejecución de RD$179.9 millones respecto a lo presupuestado

- **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**: presentó ingresos no presupuestado por RD$3.8 millones correspondientes a Donaciones Corrientes. Estos incluyen: un "aporte por parte del Patronato al Centro UASD-Hato Mayor por RD$3.2 millones, serie W núm. 264672. Y una "Donación del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, destinada a cubrir gastos de estudiantes, según convenio entre la UASD y la alcaldía", por RD$0.5 millones, recibo de ingreso serie O, núm. 002418, entre otros.
    - Por otra parte, la institución registró operaciones por concepto de Transferencias Corrientes ascendentes a RD$16,611.8 millones, para un presupuesto vigente para el año de RD$16,546.3 millones. Este incremento en la recaudación se explica principalmente por "aporte extraordinario asignado por la DIGEPRES mediante diversos libramientos, entre ellos se incluyen: libramiento núm. 194, asignación fondos para remozamiento de la clínica A. Escuela Odontológica, libramiento núm. 891 y núm. 192, aporte extraordinario; libramiento núm. 465, Energía Eléctrica, libramiento núm. 571, asignación fondos para remozamiento de la clínica A y C, Escuela Odontología, libramiento núm. 5095, energía eléctrica; libramiento núm. 2937, aporte extraordinario, libramiento núm. 2952, asignación especial de la presidencia, libramiento núm. 6499; libramiento núm. 6249 y núm. 5729, aporte extraordinario; libramiento núm. 5035, asignación de fondos (apoyo presupuestario para colaborar con las reparaciones de los vehículos pertenecientes a las asociaciones de estudiantes de la UASD-recinto San Francisco

de Macorís; libramiento núm. 9051, y energía eléctrica y libramientos núm. 5097 y núm. 5206.

- Finalmente, registraron ingresos sin presupuesto asignado en Ventas de Activos no Financieros por RD$0.04 millones, por concepto de Ventas de Chatarras en Desuso UASD-Barahona. Asimismo, la cuenta Activos Financieros percibió sin presupuesto RD$123.6 millones, esta recaudación se debió a Préstamo Interno adquirido en la Cooperativa de Empleados y Maestros de la UASD (COOEPROUASD) para Otorgar préstamo en Navidad a los servidores universitarios e Ingresos recibidos por crédito educativo otorgado a Estudiantes que cursan Grado y Servidores Universitarios, para cursar Maestrías y Postgrado. Información suministrada por el Departamento de Presupuesto de la institución. Este proceder contraviene los principios de universalidad y legalidad, al registrar ingresos y préstamos fuera del marco presupuestario aprobado, comprometiendo la transparencia en la gestión.

Niveles de recaudación presupuestaria de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

- Alto Nivel de Recaudación: evidenció el grado de utilización de los recursos asignados a cada institución, mostrando que varias entidades registraron una recaudación superior a lo presupuestado: el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, con una sobre percepción de 209.59 % presupuestó RD$126.4 millones y percibió RD$391.2 millones; la Corporación Dominicana de Empresas Estatales presupuestó RD$20.0 millones y ejecutó RD$26.8 millones, obteniendo un desempeño de 33.77 %; la Liga Municipal Dominicana, con 11.44 % al recaudó RD$1,892.2 millones frente a RD$1,697.9 millones presupuestados; el Instituto

Azucarero Dominicano, con 10.93 % percibió RD$79.8 millones frente a RD$71.9 millones presupuestados, y el Acuario Nacional, con 9.53 % al presupuestar RD$163.8 millones y recaudar RD$179.5 millones. Estos resultados evidenciaron que dichas instituciones superaron sus metas de recaudación; sin embargo, la percepción de ingresos desproporcionada vulneró los principios de eficiencia y responsabilidad, al reflejar un uso excesivo de los recursos asignados sin la debida previsión.

- Bajo Nivel de Recaudación: reflejaron instituciones con un nivel reducido de utilización de los recursos asignados. Entre ellas se destacan la Superintendencia de Electricidad, con un nivel de percepción de ingresos donde apenas 42.89 %, recaudó RD$868.0 millones de los RD$2,024.0 presupuestados, el Departamento Aeroportuario percibió RD$883.1 millones de su asignación por RD$2,213.0 millones para un 39.91 % de su presupuesto, y la Comisión Nacional de Energía, con un 6.50 %, le fueron asignados RD$781.7 millones y recaudó RD$50.8 millones. Estos resultados reflejan un desempeño limitado, asociado a una baja recaudación, deficiencias en la planificación y una gestión presupuestaria insuficiente. La baja recaudación afecta los principios de eficiencia y transparencia, al reflejar deficiencias en la planificación y una gestión presupuestaria insuficiente que limita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tabla 33. Ingresos estimados y percibidos según clasificación institucional

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudado	% Ejecución	
					Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Centro de Exportaciones e Inversiones de la Rep. Dom.	501.6	30.3	531.9	559.2	111.50 %	105.15 %
Consejo Nacional de Población y Familia	58.1	(46.1)	12.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Departamento Aeroportuario	2,213.0	0.0	2,213.0	883.1	39.91 %	39.91 %
Defensa Civil	230.5	60.8	291.3	282.7	122.64 %	97.04 %
Instituto Agrario Dominicano	1,998.3	(210.0)	1,788.3	1,747.4	87.44 %	97.71 %
Instituto Azucarero Dominicano	71.9	0.0	71.9	79.8	110.93 %	110.93 %
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	8,190.3	(2,754.3)	5,436.0	4,885.8	59.65 %	89.88 %
Instituto para el Desarrollo del Suroeste	144.1	318.5	462.6	343.6	238.39 %	74.28 %
Jardín Botánico	209.3	0.0	209.3	212.8	101.69 %	101.69 %
Liga Municipal Dominicana	1,249.9	448.0	1,697.9	1,892.2	151.38 %	111.44 %
Superintendencia de Seguros	692.1	0.0	692.1	674.2	97.42 %	97.42 %
Universidad Autónoma de Santo Domingo	16,186.0	1,100.0	17,286.0	17,730.7	109.54 %	102.57 %
Parque Zoológico Nacional	155.2	0.0	155.2	154.1	99.32 %	99.32 %
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	5,413.3	0.0	5,413.3	4,584.1	84.68 %	84.68 %
Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	342.0	0.0	342.0	367.6	107.50 %	107.50 %
Museo de Historia Natural	73.8	0.0	73.8	76.8	104.05 %	104.05 %
Acuario Nacional	153.7	10.1	163.8	179.5	116.73 %	109.53 %
Oficina Nacional de Propiedad Industrial	720.2	0.0	720.2	623.2	86.53 %	86.53 %
Instituto Dominicano del Café	374.5	126.3	500.8	459.9	122.79 %	91.83 %
Instituto Duartiano	34.5	0.0	34.5	34.7	100.51 %	100.51 %
Comisión Nacional de Energía	781.7	0.0	781.7	50.8	6.50 %	6.50 %
Superintendencia de Electricidad	2,024.0	0.0	2,024.0	868.0	42.89 %	42.89 %
Instituto del Tabaco de la República Dominicana	351.3	0.0	351.3	346.0	98.51 %	98.51 %
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	2,410.4	1,046.7	3,457.2	2,946.1	122.22 %	85.22 %
Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	331.0	0.0	331.0	330.9	99.97 %	99.97 %
Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario	495.4	100.0	595.4	602.4	121.59 %	101.17 %
Instituto Nacional de la Uva	32.3	0.0	32.3	32.3	100.00 %	100.00 %
Consejo Nacional de Zonas Francas	297.0	0.0	297.0	251.0	84.52 %	84.52 %
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	1,938.4	284.0	2,222.4	2,223.9	114.73 %	100.07 %
Instituto de Innovación en Biotecnología e Industrial (IIBI)	196.6	0.0	196.6	202.3	102.93 %	102.93 %
Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)	7,078.9	154.3	7,233.2	7,255.1	102.49 %	100.30 %
Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE)	20.0	0.0	20.0	26.8	133.77 %	133.77 %

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudado	% Ejecución	
					Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Dirección General de Aduanas	9,872.9	0.0	9,872.9	6,678.2	67.64 %	67.64 %
Dirección General de Impuestos Internos	7,865.4	800.0	8,665.4	6,416.7	81.58 %	74.05 %
Instituto de Protección de los Derechos al Consumidor	341.5	42.0	383.4	377.7	110.62 %	98.51 %
Instituto Dominicano de Aviación Civil	7,801.3	0.0	7,801.3	7,396.5	94.81 %	94.81 %
Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura	276.2	0.0	276.2	276.6	100.15 %	100.15 %
Comisión Reguladora de Prácticas Desleales	102.7	0.0	102.7	102.9	100.17 %	100.17 %
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	191.4	6.0	197.4	189.5	99.04 %	96.03 %
Archivo General de la Nación	371.7	0.1	371.8	375.4	100.99 %	100.96 %
Dirección General de Cine (DGCINE)	154.7	15.6	170.3	164.5	106.33 %	96.60 %
Instituto Dominicano para la Calidad (IINDOCAL)	447.1	2.5	449.6	442.9	99.07 %	98.51 %
Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)	102.5	12.7	115.2	112.7	109.93 %	97.84 %
Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario	256.8	0.0	256.8	254.6	99.12 %	99.12 %
Consejo Nacional de Competitividad	239.4	23.1	262.4	262.4	109.64 %	100.00 %
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	321.7	12.1	333.8	333.8	103.77 %	100.00 %
Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF)	72.8	0.0	72.8	72.9	100.12 %	100.12 %
Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales	50.0	0.0	50.0	44.2	88.48 %	88.48 %
Servicio Geológico Nacional	75.0	8.8	83.8	88.7	118.26 %	105.81 %
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	84,875.2	9,893.9	94,769.1	93,725.0	110.43 %	98.90 %
Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell	78.6	1.5	80.1	73.0	92.93 %	91.19 %
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	4,246.5	44.4	4,290.8	3,131.7	73.75 %	72.99 %
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	277.3	0.0	277.3	277.4	100.04 %	100.04 %
Dirección General de Alianzas Público-Privadas	354.0	0.0	354.0	350.0	98.87 %	98.87 %
Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA)	5.0	(5.0)	0.0	0.0	0.00 %	-
Dirección General de Riesgos Agropecuarios	162.5	0.0	162.5	162.0	99.71 %	99.71 %
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)	10,770.3	193.3	10,963.6	10,977.2	101.92 %	100.12 %
Dirección General de Mecenazgo (DGM)	50.0	7.0	57.0	57.0	114.00 %	100.00 %
Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT)	60.0	8.4	68.4	68.4	114.05 %	100.00 %
Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE)	125.6	0.8	126.4	391.2	311.56 %	309.59 %
Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)	267.0	0.0	267.0	267.0	100.00 %	100.00 %
Total	**184,784.3**	**11,735.9**	**196,520.2**	**183,977.6**	**99.56 %**	**93.62 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y de los reportes físicos remitidos a este Órgano de Control Externo. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Análisis de los gastos

Clasificación institucional

En esta clasificación las observaciones más destacadas correspondieron a las siguientes instituciones a partir de la rendición de cuentas remitidas a este órgano de control externo:

- Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE): registró una ejecución de RD$2.3 millones en Materiales y Suministros sin previsión en el presupuesto 2025, reflejando uso de recursos en conceptos no contemplados, vulnerando el principio de legalidad, al realizar gastos sin respaldo normativo, y el de universalidad, al no integrar todas las partidas dentro del marco presupuestario aprobado.
- Dirección General de Aduanas (DGA): ejecutó Transferencias Corrientes a Gobiernos Generales Locales sin presupuesto asignado por un monto de RD$0.3 millones, sin contar con asignación presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal 2025. De igual manera, la institución registró gastos adicionales por RD$56.9 millones en la cuenta Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Públicas, igualmente sin previsión presupuestaria. Estas actuaciones contravienen los principios de legalidad y transparencia, al comprometer recursos sin autorización presupuestaria y sin garantizar la adecuada rendición de cuentas.
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII): presentó ejecuciones presupuestarias que evidencian desviaciones respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025. En la partida Transferencias de Capital se registró un monto de RD$68.8 millones sin contar con asignación presupuestaria previa. Asimismo, en la

cuenta Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la institución ejecutó RD$317.3 millones, pese a que su presupuesto aprobado fue de RD$201.9 millones, lo que implicó una sobre ejecución de RD$115.3 millones, equivalente a un 57.11 % por encima de lo autorizado. Este comportamiento vulnera los principios de responsabilidad y eficiencia, al evidenciar deficiencias en la planificación y un uso de recursos por encima de lo autorizado.

- Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP): registró una ejecución presupuestaria en la cuenta Remuneraciones y Contribuciones que superó el monto originalmente aprobado. Con un presupuesto vigente de RD$4,388.7 millones y una ejecución de RD$4,438.2 millones, se produjo una sobre ejecución de RD$49.5 millones, equivalentes a un 1.13 % por encima de lo presupuestado. Este resultado evidencia un uso de recursos superior a la asignación establecida para dicha partida en el ejercicio fiscal 2025, lo que afecta el principio de responsabilidad, al exceder los límites presupuestarios, y el de eficiencia, al reflejar una gestión deficiente de los recursos asignados.
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD): presentó una ejecución mayor a la prevista en diversas partidas, incluyendo Remuneraciones y Contribuciones por RD$1,161.1 millones (9.72 % de incremento); Contratación de Servicios, RD$591.3 millones (75.29 % por encima de lo autorizado); Transferencias Corrientes al Sector Privado, RD$1,827.4 millones (75.24 % adicional); Obras, RD$159.9 millones (136.47 % superior a lo aprobado); y Adquisición de Activos Financieros con Fines de Política, RD$77.1 millones (310,845.61 % más de lo asignado).
    - En ese mismo orden, registró sin presupuesto RD$2.5 millones en Transferencias Corrientes al Sector Externo,

correspondientes a diversas membresías y suscripciones internacionales. —según información suministrada por el Departamento de Presupuesto de la UASD— membresía 2025 en la *Association for Dental Education in America and the Caribbean* (ADELAC), la membresía 2025 de la Escuela de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la Confederación Panamericana de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo con tasa de cambio de RD$60.5, la membresía 2025 en el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la membresía en el sistema *Digital Object Identifier* para el Portal de Revistas Académicas de la institución con tasa de RD$62.05, la acreditación de la universidad en el *Main Residency Data Results* 2025 según la factura INV39315 de fecha 9/01/2025, así como la renovación de la suscripción anual de la base de datos EBSCO para la Biblioteca Pedro Mir, correspondiente al período mayo 2025–mayo 2026 con tasa de RD$63.35.

Cumplimiento normativo y rendición de cuentas en el SIGEF

De acuerdo con la Ley núm. 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), todas las instituciones públicas de la República Dominicana deben registrar sus ejecuciones presupuestarias en este sistema. El SIGEF constituye la herramienta oficial para garantizar la transparencia, el control y la coherencia en la administración de los recursos públicos.

Debido a que la información contenida en el ERIR y en el SIGEF no incorpora los documentos físicos remitidos a este órgano de control externo de la República, se pone de manifiesto la necesidad de que las entidades públicas cumplan rigurosamente con lo establecido en la Ley

núm. 5-07 que crea el Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado (SIAFE). El registro oportuno y exhaustivo en el SIGEF no solo garantiza la trazabilidad de los fondos, sino que también refuerza la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.

En cuanto a los proyectos de Inversión de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, conforme la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado (PGE), se les asignó para el año 2025, el 70.07 % de lo previsto en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028, equivalente a RD$6,586.5 millones, incumpliendo con lo establecido en el referido plan. Posteriormente, este monto fue reducido en un 11.54 %, quedando el presupuesto vigente en RD$5,826.6 millones. Durante el año 2025, la ejecución de dichos proyectos ascendió a RD$3,902.7 millones, lo que representó un 66.98 % de dicho presupuesto reformulado.

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros contaron con 35 proyectos de inversión Pública para el año 2025. De estos, ocho no registraron ejecución durante el periodo, mientras que siete presentaron niveles de ejecución muy bajos, con porcentajes que oscilaron entre 0.19 % hasta 37.68 %. Situación que incidió directamente con la baja ejecución que registraron los PIP de estos organismos en 2025.

Respecto a los proyectos con mayor ejecución, tal como se muestra en la siguiente tabla, los cinco principales concentraron el 82.81 % del total ejecutado en el año, consumados en su mayoría por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Tabla 34. Gastos estimados y ejecutados según clasificación institucional

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Ejecución	
					Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Centro de Exportaciones e Inversiones de la Rep. Dom.	501.6	93.5	595.1	555.1	110.67 %	93.27 %
Consejo Nacional de Población y Familia	58.1	(46.1)	12.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Departamento Aeroportuario	2,213.0	0.0	2,213.0	735.8	33.25 %	33.25 %
Defensa Civil	230.5	70.9	301.4	289.7	125.68 %	96.13 %
Instituto Agrario Dominicano	1,998.3	(90.6)	1,907.7	1,589.2	79.53 %	83.30 %
Instituto Azucarero Dominicano	71.9	20.5	92.4	84.4	117.28 %	91.30 %
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	8,190.3	1,844.2	10,034.5	6,887.1	84.09 %	68.63 %
Instituto para el Desarrollo del Suroeste	144.1	667.6	811.7	205.3	142.43 %	25.29 %
Jardín Botánico	209.3	113.7	323.0	222.4	106.25 %	68.84 %
Liga Municipal Dominicana	1,244.9	961.6	2,206.5	1,789.8	143.77 %	81.11 %
Superintendencia de Seguros	692.1	98.0	790.1	687.5	99.33 %	87.01 %
Universidad Autónoma de Santo Domingo	16,162.9	1,100.0	17,262.9	19,834.8	122.72 %	114.90 %
Parque Zoológico Nacional	155.2	11.7	166.9	155.3	100.07 %	93.06 %
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	5,413.3	0.0	5,413.3	4,584.1	84.68 %	84.68 %
Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	342.0	33.5	375.5	315.2	92.17 %	83.94 %
Museo de Historia Natural	73.8	6.5	80.3	75.0	101.57 %	93.34 %
Acuario Nacional	153.7	34.4	188.1	137.2	89.27 %	72.95 %
Oficina Nacional de Propiedad Industrial	720.2	0.0	720.2	624.5	86.72 %	86.72 %
Instituto Dominicano del Café	374.5	138.4	512.9	423.0	112.95 %	82.47 %
Instituto Duartiano	34.5	0.9	35.4	34.6	100.24 %	97.62 %
Comisión Nacional de Energía	781.7	0.0	781.7	50.8	6.50 %	6.50 %
Superintendencia de Electricidad	2,024.0	34.1	2,058.1	854.2	42.20 %	41.50 %
Instituto del Tabaco de la República Dominicana	351.3	82.8	434.0	400.7	114.07 %	92.32 %
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	2,410.4	1,046.7	3,457.2	2,302.7	95.53 %	66.61 %
Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	331.0	38.5	369.5	333.7	100.81 %	90.30 %
Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario	495.4	149.5	644.9	505.7	102.07 %	78.42 %
Instituto Nacional de La Uva	32.3	5.9	38.2	31.2	96.64 %	81.62 %
Consejo Nacional de Zonas Francas	297.0	137.0	433.9	293.0	98.66 %	67.52 %
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia	1,938.4	325.7	2,264.1	2,073.6	106.98 %	91.59 %
Instituto de Innovación En Biotecnología E Industrial (IIBI)	196.6	12.1	208.7	189.9	96.61 %	90.99 %
Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)	7,078.9	154.3	7,233.2	7,141.0	100.88 %	98.72 %
Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE)	20.0	0.0	20.0	20.4	102.20 %	102.20 %

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Ejecución	
					Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Dirección General de Aduanas	9,814.9	284.5	10,099.4	5,061.3	51.57 %	50.11 %
Dirección General de Impuestos Internos	6,537.1	800.0	7,337.1	3,354.9	51.32 %	45.73 %
Instituto de Protección de Los Derechos Al Consumidor	341.5	51.2	392.6	378.4	110.82 %	96.38 %
Instituto Dominicano de Aviación Civil	7,801.3	0.0	7,801.3	7,414.5	95.04 %	95.04 %
Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura	276.2	29.5	305.7	283.4	102.58 %	92.68 %
Comisión Reguladora de Prácticas Desleales	102.7	0.0	102.7	86.9	84.62 %	84.62 %
Comisión Nacional de Defensa de La Competencia	191.4	36.9	228.3	210.5	110.00 %	92.20 %
Archivo General de La Nación	371.7	129.5	501.2	401.1	107.90 %	80.02 %
Dirección General de Cine (DGCINE)	154.7	30.4	185.2	163.9	105.88 %	88.48 %
Instituto Dominicano Para La Calidad (IINDOCAL)	447.1	74.9	522.0	427.5	95.62 %	81.90 %
5Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)	102.5	15.8	118.3	110.9	108.24 %	93.79 %
Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario	256.8	59.4	316.2	275.8	107.38 %	87.21 %
Consejo Nacional de Competitividad	239.4	61.4	300.8	275.8	115.22 %	91.70 %
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	321.7	235.6	557.3	355.4	110.47 %	63.77 %
Consejo Nacional. de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF)	72.8	40.8	113.6	72.4	99.42 %	63.74 %
Fondo Nacional Para El Medio Ambiente y Recursos Naturales	50.0	14.0	64.0	52.8	105.61 %	82.48 %
Servicio Geológico Nacional	75.0	27.2	102.2	86.7	115.56 %	84.84 %
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	84,875.2	12,245.5	97,120.7	92,987.8	109.56 %	95.74 %
Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell	78.6	36.4	115.0	94.0	119.54 %	81.73 %
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	4,246.5	1,059.5	5,305.9	3,321.5	78.22 %	62.60 %
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	277.3	188.3	465.6	398.7	143.76 %	85.62 %
Dirección General de Alianzas Público-Privadas	354.0	117.1	471.1	328.9	92.92 %	69.82 %
Instituto Para El Fomento, Acceso y Garantía Para Mi Casa (INFAMICASA)	5.0	(5.0)	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Dirección General de Riesgos Agropecuarios	162.5	6.4	168.9	159.9	98.38 %	94.63 %
Instituto Nacional de Atención Integral A La Primera Infancia (INAIPI)	10,770.3	798.7	11,568.9	11,068.7	102.77 %	95.68 %
Dirección General de Mecenazgo (DGM)	50.0	15.8	65.8	59.7	119.45 %	90.71 %
Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT)	60.0	14.6	74.6	49.5	82.56 %	66.39 %
Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE)	125.6	0.8	126.4	116.9	93.13 %	92.54 %
Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)	267.0	0.0	267.0	246.2	92.23 %	92.23 %
Total	**183,369.8**	**23,414.6**	**206,784.3**	**181,270.7**	**98.86 %**	**87.66 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y de los reportes físicos remitidos a este Órgano de Control Externo. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 35. Principales proyectos de inversión pública de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Ejecución	% ejecución vigente
	1	2	3	4	5 = (4/3) * 100
Construcción Presa de Monte Grande, Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, Provincia Azua	2,822.9	(885.7)	1,937.1	1,655.7	85.47 %
Mejoramiento de la Conectividad para La Transformación Digital en la República Dominicana	1,072.9	0.0	1,072.9	847.5	79.00 %
Construcción Sistema de Riego Azua, Pueblo Viejo, Provincia Azua	498.2	19.5	517.7	502.7	0.00 %
Rehabilitación del Sistema de Riego la Vigía y Construcción Obras Complementarias, Provincia Dajabón	91.2	65.0	156.2	126.8	0.00 %
Rehabilitación del Sistema de Riego la Isabela, en los Municipios Villa Isabela y Luperón, Provincia Puerto Plata	60.0	41.3	101.3	99.3	0.00 %
Total	**4,545.2**	**(760.0)**	**3,785.2**	**3,231.9**	**85.38 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Análisis de la ejecución presupuestaria de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El Presupuesto General del Estado del año 2025, aprobado mediante la Ley núm. 80-24, contempló un total de ocho Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Estas instituciones estimaron para el año 2025 ingresos por RD$88,692.4 millones, incrementando dichas estimaciones a RD$90,748.2 millones a lo largo del período, lo que representa una variación de 2.32 % respecto al monto inicialmente aprobado, equivalente a RD$2,055.9 millones. En lo que respecta a lo percibido, se recaudó un 60.01 % de estas estimaciones, totalizando RD$54,456.9 millones en ingresos obtenidos. En este orden, en el período analizado de enero-diciembre, el Seguro Nacional de Salud y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales no presentaron la totalidad de sus reportes de ejecución presupuestaria.

El Seguro Nacional de Salud atraviesa actualmente un escenario caracterizado por la identificación de anomalías financieras y administrativas en su gestión institucional. En este contexto, la entidad no remitió de manera completa los reportes de ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio fiscal 2025, incumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 80-24. La carencia de información integral restringe la posibilidad de evaluar con precisión su desempeño presupuestario, limita la verificación del cumplimiento de objetivos y afecta la transparencia en la administración de los recursos públicos destinados a la seguridad social.

Análisis de los ingresos

Clasificación institucional

Entre las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se identificaron contrastes significativos en la ejecución presupuestaria a partir de la rendición de cuentas remitida a este órgano de control externo, dentro de estas se encuentran las siguientes: mientras la Superintendencia de Pensiones alcanzó el mayor nivel de recaudación con un 8.09 % por encima de lo aprobado; es decir, con un presupuesto asignado de RD$692.8 millones percibió RD$748.8 millones. Por su parte, el Seguro Nacional de Salud se ubicó en el extremo opuesto, con una asignación vigente de RD$64,261.6 millones y una captación de RD$29,264.6 millones, registró la menor participación con un 45.54 %. Cabe destacar que, el Seguro Nacional de Salud remitió su última rendición de cuentas en mayo 2025.

Instituciones con alto nivel de recaudación

- La Superintendencia de Pensiones: percibió ingresos por encima de su asignación presupuestaria por conceptos de Contribuciones

Sociales por RD$43.7 millones y en Ingresos Diversos por RD$14.7 millones.

- Por su parte, el Consejo Nacional de la Seguridad Social contó con un presupuesto vigente de RD$370.3 millones y percibió RD$382.4 millones, equivalente a un 3.26 % adicional respecto a lo estimado, y la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados presupuestó RD$526.3 millones y recaudó RD$540.5 millones, registrando un 2.71 % por encima su asignación presupuestaria.

Instituciones con bajo nivel de recaudación

- El Seguro Nacional de Salud: pese a contar con la menor participación presupuestaria registró ingresos no contemplados en las cuentas de Contribuciones Sociales y Rentas de la Propiedad ascendentes a RD$1,246.7 millones y RD$1,324.8 millones, respectivamente. Según la parte financiera de la institución, los ingresos por contribuciones sociales correspondieron a planes especiales de jubilados y pensionados, diferenciados del régimen subsidiado y reportados históricamente en ese clasificador. En cuanto a las rentas de la propiedad, lo registrado provino de colocaciones financieras, reflejando intereses y rendimientos que también se imputaron tradicionalmente bajo dicha cuenta.
- Por otro lado, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales obtuvo una percepción de 66.42 % de su presupuesto vigente, es decir que, con un presupuesto vigente de RD$1,374.2 millones, pudo percibir un total de RD$912.8 millones recaudados; mientras que el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales percibió RD$1,288.7 millones de su presupuesto de RD$2,050.0 millones, representando el 62.86 % de su presupuesto vigente.

Tabla 36. Ingresos estimados y percibidos de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social según clasificación institucional

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudo	% Ejecución	
					Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Instituto de Auxilios	434.8	0.0	434.8	422.0	97.05 %	97.05 %
Superintendencia de Pensiones	692.8	0.0	692.8	748.8	108.09 %	108.09 %
Superintendencia de Salud y Riesgo Laboral	1,374.2	0.0	1,374.2	912.8	66.42 %	66.42 %
Consejo Nacional de la Seguridad Social	340.3	30.0	370.3	382.4	112.36 %	103.26 %
Seguro Nacional de Salud	60,832.6	3,429.0	64,261.6	29,264.6	48.11 %	45.54 %
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados	500.2	26.0	526.3	540.5	108.06 %	102.71 %
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales	2,050.0	0.0	2,050.0	1,288.7	62.86 %	62.86 %
Tesorería de la Seguridad Social	22,467.4	(1,429.2)	21,038.2	20,897.2	93.01 %	99.33 %
Total	**88,692.4**	**2,055.9**	**90,748.2**	**54,457.0**	**61.40 %**	**60.01 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y de los reportes físicos remitidos a este Órgano de Control Externo. Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Análisis de los gastos

Clasificación institucional

El análisis efectuado sobre las Instituciones Públicas de la Seguridad Social arrojó las siguientes observaciones relevantes:

- Superintendencia de Pensiones: presentó la mayor participación del ámbito de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, con un presupuesto vigente por RD$692.8 millones y una ejecución de RD$729.9 millones, para un 5.36 % por encima del total presupuestado. Esto se debió a que sobre ejecutaron las siguientes cuentas: Contratación de Servicios, RD$30.1 millones (26.16 % por encima de lo autorizado); Materiales y Suministros, RD$2.9 millones (25.04 % adicional); Transferencias Corrientes al Sector Externo,

RD$2.5 millones (110.60 % superior a lo aprobado); Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, RD$26.1 millones (904.71 % más de lo asignado); y Obras, RD$17.1 millones (3,309.11 % sobre lo previsto). Además, bajo el concepto de Transferencias Corrientes al Gobierno General Nacional se registró un gasto de RD$1.0 millón sin presupuesto asignado.

- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales: sobre ejecutó Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por RD$34.0 millones, lo que representa una desviación del 23.51 % respecto a lo autorizado, incumpliendo con el principio de legalidad presupuestaria, al exceder los montos autorizados y ejecutar partidas sin asignación, afectando además la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Tabla 37. Gastos estimados y ejecutados de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social según clasificación institucional

Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Ejecución	
					Inicial	Vigente
	1	2	3	4	5 = (4/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Instituto de Auxilios y Viviendas	434.8	26.8	461.7	409.7	94.22 %	88.74 %
Superintendencia de Pensiones	692.8	0.0	692.8	0.0	0.00 %	105.36 %
Superintendencia de Salud y Riesgo Laboral	1,367.2	0.0	1,367.2	0.0	0.00 %	72.90 %
Consejo Nacional de Seguridad Social	340.3	101.0	441.3	383.2	112.60 %	86.83 %
Seguro Nacional de Salud	60,212.6	3,429.0	63,641.6	0.0	0.00 %	45.08 %
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados	500.2	440.2	940.4	580.5	116.06 %	61.73 %
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales	2,050.0	31.2	2,081.2	1,379.0	67.27 %	66.26 %
Tesorería de la Seguridad Social	22,467.4	(1,090.9)	21,376.5	20,939.7	93.20 %	97.96 %
Total	**88,065.4**	**2,937.3**	**91,002.7**	**23,692.1**	**26.90 %**	**26.03 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Recursos del Gobierno General Nacional imputados como No Presupuestado durante 2025

Durante la revisión de las transacciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025 en conceptos “Presupuestados” y “No Presupuestados”, se observaron registros en el segundo grupo que no corresponden a operaciones como depósitos de terceros, de custodia, operaciones transitorias de Tesorería o de una naturaleza fiduciaria. En ese sentido, en la medida de que dichas transacciones impliquen la utilización de recursos por conceptos de Gasto o Aplicaciones Financieras, su clasificación fuera de “Presupuestado” puede generar inconsistencia en la estructura de las transacciones del gobierno definidas en el Manual de Clasificadores Presupuestario, así como el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP).

El total de recursos identificados asciende a RD$11,819.9 millones equivalentes a 0.15 % del producto interno bruto (PIB) establecido en el Marco Macroeconómico, de los cuales RD$1,132.5 millones son operaciones que responden a Contrataciones de Servicios; Materiales y Suministros; Otros Servicios No Incluidos en Conceptos Anteriores y, por último, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, siendo el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones que posee el 93.48 %, equivalentes a RD$1,058.6 millones ejecutados en estos conceptos y el restante, el 6.29 %, RD$71.2 millones en la Tesorería Nacional y la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña con 0.23 % equivalente a RD$2.6 millones. Dichos recursos no deberían de estar ejecutados bajo estos conceptos al no ser operaciones contempladas como lo establece el MEFP. Por otra parte, se destaca que, si bien es cierto que en el Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) al cierre fiscal 2025 se establece en su página 27: Los estados financieros presentados están conformados por las operaciones

presupuestarias, no presupuestarias, movimientos del tesoro y movimientos de la deuda pública, estos no presentan de manera específica a cuánto ascienden dichos recursos no presupuestarios en los Estados Financieros ni tampoco en los Estados de Flujo de Efectivo.

Tabla 38. Recursos del Gobierno General Nacional imputados como No Presupuestados
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

No Presupuestado	Devengado
Gastos	**1,132.5**
Administración Central	**73.8**
Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	2.6
Servicios Básicos	0.2
Publicidad, Impresión y Encuadernación	0.1
Viáticos	0.9
Transporte y Almacenaje	0.7
Alquileres y Rentas	0.2
Servicios de Conservación, Reparaciones Menores e Instalaciones Temporales	0.0
Otros Servicios no Incluidos en Conceptos Anteriores	0.1
Otras Contrataciones de Servicios	0.1
Alimentos y Productos Agroforestales	0.1
Textiles y Vestuarios	0.0
Papel, Cartón e Impresos	0.0
Cuero, Caucho y Plástico	0.0
Productos de Minerales, Metálicos y No Metálicos	0.0
Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	0.0
Productos y Útiles Varios	0.1
Tesorería Nacional (TN)	71.2
Otros Servicios No Incluidos en Conceptos anteriores	71.2
Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras	**1,058.6**
Instituto Dominicano de la Telecomunicaciones	1,058.6
Otros Servicios No Incluidos en Conceptos anteriores	4.7
Papel, Cartón e Impresos	0.1
Edificios, Estructuras, Tierras, Terrenos y Objetos de Valor	1,053.9
Aplicaciones Financieras	**10,687.4**
Administración Central	**10,687.4**
Ministerio de Trabajo	7,611.7
Disminución de Pasivos Corrientes	7,611.7
Ministerio de Hacienda (Obligaciones del Tesoro)	3,075.7
Disminución de Pasivos Corrientes	94.7
Contribución Especial para la Gestión Integral de Residuos	2,981.0
Total	**11,819.9**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación actualizada al 31 de diciembre de 2025. Fecha de Registro a partir del 17 de enero 2026.

Programas Presupuestarios orientados a Resultados (PPoR)

Durante el ejercicio fiscal 2025 fueron incorporados un total de catorce (14) programas presupuestarios orientados a resultados (PPoR) en la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado 2025. En particular, el artículo 55 de dicha normativa establece una asignación presupuestaria ascendente a RD$22,927.7 millones, equivalente a un 0.28 % del producto interno bruto (PIB) establecido para la formulación, lo que refleja la intención de fortalecer el enfoque de gestión pública basado en resultados.

Para el referido período, estos programas fueron objeto de modificaciones presupuestarias netas por RD$355.2 millones, representando una disminución de 1.55 % respecto al monto originalmente aprobado. En consecuencia, el presupuesto vigente se situó en RD$22,572.5 millones, manteniendo su participación relativa en el PIB en un 0.28 % establecido en el Marco Macroeconómico de agosto 2025. Por su parte, la ejecución alcanzó un total de RD$20,355.0 millones, equivalente al 90.18 % del presupuesto vigente y a un 0.26 % del PIB ejecutado.

El análisis normativo de estas modificaciones debe realizarse a partir de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto 80-24. Este establece que las apropiaciones presupuestarias asignadas a estos programas tendrán prioridad en la programación de cuotas de compromiso y pago. Asimismo, dispone que dichas apropiaciones no podrán ser modificadas, salvo en las circunstancias previstas en el artículo 45 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, o como resultado del seguimiento y evaluación de la ejecución y del cumplimiento de las metas establecidas.

En este sentido, si bien se evidencia la existencia de modificaciones en los montos asignados, en el ERIR 2025 no se identifican las justificaciones técnicas correspondientes que las sustenten. Esta ausencia de información limita la trazabilidad del proceso presupuestario y debilita la transparencia en la gestión de los recursos públicos, pudiendo interpretarse como un incumplimiento del marco normativo vigente, en la medida en que no se documentan de manera explícita las condiciones que habilitan dichas modificaciones. Un ejemplo de esto sería el programa 40 – Salud Materno Neonatal, a este, de manera en específico, se le incorporaron recursos correspondientes al Organismo Financiador 121- sobre Saldos Disponibles de Períodos Anteriores por RD$181.8 millones para garantizar los recursos a ejecutar a fin de lograr su objetivo, sin embargo, solo pudieron ejecutar el 88.10 % equivalente RD$2,226.3 millones de los RD$2,527.0 millones de su presupuesto vigente.

Tabla 39. Programas Presupuestarios Orientados a Resultados

Cifras en millones RD$

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	Inicial % PIB	Vigente % PIB	Ejecutado % PIB
	1	2	3	4	5 = (1/PIB)	6 = (3/PIB)	7 = (4/PIB)
Desarrollo integral y protección al adulto mayor	1,932.9	(143.3)	1,789.7	1,743.0	0.02 %	0.02 %	0.02 %
Prevención y control de enfermedades bovinas	49.7	1.6	51.3	47.9	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	21.2	(2.0)	19.3	18.9	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Aumento del empleo	847.2	(42.4)	804.8	319.4	0.01 %	0.01 %	0.00 %
Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	10,770.3	798.7	11,568.9	11,068.7	0.13 %	0.15 %	0.14 %
Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	1,832.1	(1,422.7)	409.5	394.9	0.02 %	0.01 %	0.00 %
Salud materno neonatal	2,180.3	346.6	2,527.0	2,226.3	0.03 %	0.03 %	0.03 %
Prevención y atención de la tuberculosis	460.8	19.6	480.4	416.0	0.01 %	0.01 %	0.01 %
Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA	1,737.2	239.5	1,976.7	1,864.5	0.02 %	0.02 %	0.02 %
Detección oportuna y atención al cáncer	427.2	(0.0)	427.2	167.6	0.01 %	0.01 %	0.00 %
Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años	100.0	0.0	100.0	57.1	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Reducción de embarazo en adolescentes	182.6	2.0	184.6	156.1	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Salud escolar	588.1	(114.6)	473.4	199.3	0.01 %	0.01 %	0.00 %
Reducción de crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	1,798.0	(38.2)	1,759.8	1,675.2	0.02 %	0.02 %	0.02 %
Total	**22,927.7**	**(355.2)**	**22,572.5**	**20,355.0**	**0.28 %**	**0.28 %**	**0.26 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación al 31 de diciembre 2025. PIB Marco Macroeconómico MEPyD actualizado al 8/2024 para el presupuesto Inicial y 8/2025 para el presupuesto Vigente y Ejecutado.

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El análisis de la situación y evolución de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) se desarrolla desde una perspectiva fiscalizadora y apegada a las buenas prácticas, orientada a evaluar el comportamiento de las estadísticas públicas con el rigor técnico de lugar, así como su razonabilidad, consistencia y grado de cumplimiento con el marco normativo vigente. En este sentido, el análisis de la deuda pública resulta de carácter esencial para el control externo realizado por esta Cámara de Cuentas, puesto que sus niveles, composición y condiciones inciden directamente en la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el margen de maniobra fiscal del Estado dominicano.

Análisis de la formulación y ejecución del financiamiento neto

La Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025[17], aprobó un financiamiento neto del Gobierno Central ascendente a **RD$242,869.9 millones**, equivalente a un 2.99 % del PIB[18]. Posteriormente, la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025[19], aumenta este monto hasta **RD$276,610.1 millones**, equivalente a un 3.47 % del PIB[20], como resultado de un incremento en los niveles de endeudamiento bruto y la incorporación de nuevas fuentes financieras. Este aumento evidencia una mayor

[17] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 80-24 indistintamente.
[18] Calculado como porcentaje del PIB nominal estimado presentado en el Panorama Macroeconómico 2024-2028 revisado el 21 de agosto de 2024, el cual fue utilizado para la formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025.
[19] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 86-25 indistintamente.
[20] Calculado como porcentaje del PIB nominal estimado presentado en el Panorama Macroeconómico 2025-2029 revisado el 9 de junio de 2025.

dependencia de la contratación de deuda para cubrir el déficit, lo cual aumenta las presiones sobre el *stock* de deuda del Sector Público No Financiero (SPNF).

Tabla 40. Resultado financiero y financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en la Ley de Presupuesto General 2025 y sus modificaciones

Cifras en millones RD$

Detalle	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Variación
1 Ingresos	1,241,364.7	1,277,364.7	36,000.0
2 Gastos	1,484,234.6	1,553,974.8	69,740.2
1-2 Resultado financiero	**(242,869.9)**	**(276,610.1)**	**(33,740.2)**
3 Fuentes financieras	350,990.4	384,730.6	33,740.2
3.1 Emisión de títulos y valores	*350,990.4*	*361,618.2*	*10,627.8*
3.2 Balance neto de disponibilidad 2024	*0.0*	*23,112.4*	*23,112.4*
4 Aplicaciones financieras	108,120.5	108,120.5	0.0
3-4 Financiamiento neto	**242,869.9**	**276,610.1**	**33,740.2**

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, y la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025.

La Ley núm. 86-25 aumenta las fuentes financieras totales a través de la emisión de títulos y valores, y la incorporación del balance neto de disponibilidad del período fiscal 2024 como fuente financiera. Las aplicaciones financieras no fueron modificadas. El resultado de estas operaciones es un aumento del financiamiento neto de **RD$33,740.2 millones**, equivalente a un 0.42 % del PIB estimado en el momento de la reformulación[21].

Al comparar la formulación presupuestaria con el presupuesto vigente registrado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), es notable que el financiamiento neto es superior al establecido en la Ley núm. 86-25. La diferencia asciende a RD$6,000.9 millones, y proviene de las fuentes financieras.

[21] Calculado como porcentaje del PIB nominal estimado presentado en el Panorama Macroeconómico 2025-2029 revisado el 9 de junio de 2025.

Tabla 41. Financiamiento neto del déficit del Gobierno Central
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle		Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Percibido / Devengado	% ejecución	Percibido / Devengado % PIB
1	**Fuentes financieras**	**350,990.4**	**390,731.5**	**367,874.8**	**94.15 %**	**4.66 %**
1.1	Fuentes internas	118,556.3	25,649.3	20,736.5	80.85 %	0.26 %
1.2	Fuentes externas	232,434.1	349,817.0	340,178.3	97.24 %	4.31 %
1.3	Fondo general	0.0	15,265.3	6,959.9	45.59 %	0.09 %
1.4	Fondos de terceros	0.0	0.0	0.2	0.00 %	0.00 %
2	**Aplicaciones financieras**	**108,120.5**	**108,120.5**	**100,848.9**	**93.27 %**	**1.28 %**
2.1	Amortización de la deuda	89,502.8	85,704.2	85,261.7	99.48 %	1.08 %
2.1.1	*Deuda interna*	*10,525.5*	*10,525.5*	*10,498.1*	*99.74 %*	*0.13 %*
2.1.2	*Deuda externa*	*78,977.2*	*75,178.6*	*74,763.6*	*99.45 %*	*0.95 %*
2.2	Disminución de cuentas por pagar	13,500.0	8,728.0	4,221.6	48.37 %	0.05 %
2.3	Activos financieros	5,117.7	7,891.3	5,647.9	71.57 %	0.07 %
2.4	Descuentos por colocación de títulos y valores	0.0	109.0	30.0	27.48 %	0.00 %
2.5	Intereses corridos en compra de títulos y valores	0.0	1,229.0	1,229.0	100.00 %	0.02 %
2.6	Primas en recompra de títulos y valores	0.0	4,459.0	4,458.9	100.00 %	0.06 %
1-2	**Financiamiento neto**	**242,869.9**	**282,611.0**	**267,025.9**	**94.49 %**	**3.38 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Corte de fecha de imputación al 31 de diciembre de 2025.

La Ley núm. 86-25 incorpora el balance neto de disponibilidad del período fiscal 2024 como fuente financiera por un monto de RD$23,112.4 millones. En el ERIR se reporta este monto con una fecha de corte de registro del 28 de enero de 2026. Sin embargo, en el SIGEF solo es posible identificar un total de RD$17,463.1 millones relacionado con saldos disponibles de períodos anteriores en el Gobierno Central para esta fecha de corte.

El monto restante se incorporó posteriormente mediante una modificación de ingresos con fecha de solicitud y aprobación del 9 y 10 de

febrero de 2026, respectivamente. Adicionalmente, el ERIR presenta una ejecución de RD$6,366.8 millones bajo el concepto de disponibilidad de fuentes financieras de 2024[22]. Sin embargo, el SIGEF no muestra esta ejecución.

Tabla 42. Saldos disponibles de períodos anteriores del Gobierno Central
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Fuente de financiamiento	Organismo financiador	Presupuesto vigente	Presupuesto percibido
Corte al 28 de enero de 2026			
Fondo general	121 - Saldos disponibles de períodos anteriores	15,265.3	0.0
Fuentes externas	397 - Saldos de recursos externos disponibles de períodos anteriores	2,197.8	0.0
Subtotal		**17,463.1**	**0.0**
Modificaciones posteriores al 28 de enero de 2026			
Fuentes externas	397 - Saldos de recursos externos disponibles de períodos anteriores	5,649.3	0.0
Subtotal		**5,649.3**	**0.0**
Total		**23,112.4**	**0.0**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Corte de fecha de imputación al 31 de diciembre de 2025.

El porcentaje de ejecución de las fuentes financieras percibidas fue de un 94.15 % con relación al presupuesto vigente (equivalente a RD$367,874.8 millones). Mientras que por concepto de aplicaciones financieras se ejecutó un 93.27 % respecto al presupuesto vigente aprobado (equivalente a RD$100,848.9 millones). Por lo tanto, al cierre del año 2025, el financiamiento neto ascendió a **RD$267,025.9 millones**, equivalente a un 3.38 % del PIB[23], superando el presupuesto inicial en 9.95 %, mas no el vigente aprobado.

[22] Cuadro 1 - Capítulo IV: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025.
[23] Calculado como porcentaje del PIB nominal preliminar del año 2025 (Banco Central de la República Dominicana).

El financiamiento neto del Gobierno Central supera el 3.00 % del PIB. La Ley núm. 6-06, de Crédito Público[24], establece que cuando el nivel de endeudamiento del Sector Público No Financiero supere el 3 % del PIB, el Consejo de Deuda Pública recomendará al Poder Ejecutivo la adopción de medidas especiales tendentes a limitar un mayor endeudamiento[25]. Por tanto, la superación de este umbral en el Gobierno Central activa este mandato legal.

Adicionalmente, la composición de las fuentes financieras incluidas en el presupuesto del año fiscal 2025 varió significativamente entre el presupuesto inicial y el vigente al final del período. Inicialmente, la composición de las fuentes de financiamiento se dividió en un 33.78 % de fuentes internas y un 66.22 % de fuentes externas. Sin embargo, el presupuesto al cierre del año indica una proporción de tan solo 6.56 % de fuentes internas, 89.53 % de fuentes externas e introduce un 3.91 % del fondo general. Este comportamiento difiere de los lineamientos que establece la Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2024-2028[26], específicamente en lo relativo a incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local. Según este documento, la meta para 2025 implicaba alcanzar un 32.00 % de financiamiento local.

Las aplicaciones financieras no presentaron cambios en el monto total desde la formulación inicial, aunque la distribución de los recursos sí varió durante el año, según los ajustes efectuados en el presupuesto vigente y la ejecución del servicio de la deuda. En específico, se disminuyó el presupuesto destinado a amortización de la deuda externa y disminución de cuentas por pagar, se aumentó el presupuesto de activos financieros, y

[24] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 6-06 indistintamente.
[25] Ley núm. 6-06, art. 11, lit. e.
[26] Disponible en: https://www.creditopublico.gob.do/Content/publicaciones/estrategias/04Estrategia%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Deuda%20P%C3%BAblica%20de%20Mediano%20Plazo%20(2024-2028).pdf.

se incorporaron cuentas no previstas inicialmente como descuentos por colocación de títulos y valores, intereses corridos en compra de títulos y valores, y primas en recompra de títulos y valores.

El peso que la amortización de la deuda representó con relación al total de aplicaciones financieras pasó de un 82.78 % en el presupuesto inicial a un 84.54 % en la ejecución. Asimismo, los componentes del servicio de la deuda que no fueron presupuestados inicialmente tuvieron un peso relativamente importante en la ejecución de las aplicaciones financieras, como las primas en recompra de títulos y valores.

Operaciones de crédito reiteradas en la formulación presupuestaria

2020 – 2025

El análisis de la Ley núm. 80-24 evidenció que dentro de las operaciones de crédito autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 se incluyeron operaciones que habían sido aprobadas en ejercicios fiscales anteriores, pero que no fueron contratadas o desembolsadas durante dichos períodos (ver tabla 1 en la sección de anexos).

De acuerdo con las explicaciones remitidas por la Dirección General de Crédito Público a este órgano, en el ejercicio de las atribuciones que otorga la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana[27], para asegurar el control y fiscalización, *esta situación se produce cuando los procesos de estructuración, negociación o formalización de las operaciones de crédito no concluyen dentro del ejercicio fiscal para el cual fueron inicialmente autorizadas. En estos casos, las operaciones de crédito en proceso deben incorporarse nuevamente en la formulación presupuestaria del ejercicio siguiente, a fin de mantener vigente la autorización legislativa para su eventual contratación y poder completar las etapas necesarias para la suscripción y aprobación de los contratos de préstamo.*

[27] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 18-24 indistintamente.

En este sentido, la inclusión reiterada de determinadas operaciones de crédito en las leyes de Presupuesto General del Estado no implica necesariamente la contratación efectiva de nuevas obligaciones financieras durante cada ejercicio fiscal, sino que puede reflejar la continuidad de procesos de financiamiento iniciados en períodos anteriores. No obstante, esta práctica puede generar diferencias entre los montos de endeudamiento autorizados en el presupuesto y los niveles efectivos de financiamiento ejecutado durante el ejercicio, por lo que resulta relevante considerar esta dinámica al analizar la ejecución del financiamiento neto y la evolución del saldo de la deuda pública.

Adicionalmente, la reiteración de operaciones de crédito puede acompañarse de una alta ejecución del financiamiento autorizado. En la práctica, el financiamiento requerido puede obtenerse mediante otras operaciones de crédito efectivamente contratadas durante el ejercicio fiscal, tales como emisiones de bonos o préstamos distintos a los inicialmente previstos. Esta dinámica explica que, aun cuando algunas operaciones específicas no se concretaron durante 2025, la ejecución de las fuentes financieras del presupuesto alcanzó un 94.15 % respecto al presupuesto vigente.

El análisis comparativo de las leyes de Presupuesto General del Estado correspondientes a los ejercicios fiscales 2020-2025 evidencia un patrón de reiteración de operaciones de crédito previamente autorizadas. Tras analizar las operaciones de crédito incluidas en el presupuesto del año fiscal 2025, es notable que el 47.50 % de las operaciones reiteradas se encuentran en esta condición por más de 3 años consecutivos en el período 2020-2025. Cabe resaltar que esta situación no fue abordada en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025.

Tabla 43. Reiteración de las operaciones de crédito de la Ley núm. 80-24
2020-2025

Número de veces que fue reiterada	Número de operaciones de crédito	% que representa del total
0	8	20.00 %
2	13	32.50 %
3	11	27.50 %

Número de veces que fue reiterada	Número de operaciones de crédito	% que representa del total
4	5	12.50 %
5	1	2.50 %
6	2	5.00 %
Total	**40**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos de las leyes de Presupuesto General del Estado 2020 – 2025.

En particular, de un total de 40 operaciones de crédito autorizadas en la Ley núm. 80-24, 32 operaciones ya habían sido incluidas en leyes presupuestarias de ejercicios anteriores sin haber sido contratadas o desembolsadas en dichos períodos. Esto equivale a un porcentaje de reiteración de operaciones de 80.00 %[28]. Asimismo, se identificó que 10 de estas operaciones fueron nuevamente incorporadas en la Ley núm. 99-25, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2026[29].

Posteriormente, la Ley núm. 86-25 introdujo modificaciones en la composición de las operaciones de crédito autorizadas para el ejercicio fiscal 2025. De las 40 operaciones de crédito iniciales se mantuvieron 27, se suprimieron 13 y se agregaron 4 nuevas operaciones de crédito. Posterior a estos ajustes, se aprobaron 31 operaciones de crédito para financiar diversos proyectos. Adicionalmente, 11 de las operaciones de crédito introducidas por primera vez en 2025 también fueron reiteradas en la Ley núm. 99-25.

En este contexto, la reiteración sistemática de determinadas operaciones refleja estimaciones optimistas respecto al momento de contratación de préstamos vinculados a proyectos de inversión, lo que tiende a generar diferencias entre las autorizaciones de endeudamiento incluidas en la formulación presupuestaria y las operaciones de crédito efectivamente contratadas durante cada ejercicio fiscal.

[28] El porcentaje de reiteración de operaciones se calcula como (número de operaciones reiteradas en el PGE / número de operaciones incorporadas en el PGE) x 100.
[29] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 99-25 indistintamente.

Análisis del saldo de la deuda del Sector Público No Financiero

El análisis del saldo de la deuda pública constituye un elemento clave para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como la consistencia de la política fiscal y de endeudamiento adoptada durante el ejercicio fiscal analizado. Además del nivel absoluto de endeudamiento, resulta fundamental examinar su evolución interanual y su estructura, a fin de identificar tendencias, riesgos y presiones potenciales sobre el presupuesto público y el balance fiscal.

Evolución del saldo de la deuda pública

El saldo de la deuda total del Sector Público No Financiero, al 31 de diciembre de 2025, ascendió a RD$3,871,539.6 millones, equivalente a 49.02 % del PIB. Esto representa un aumento de 10.40 % en el saldo de la deuda con relación al cierre de 2024, cuando la deuda alcanzaba RD$3,506,843.0 millones.

El incremento en el saldo de la deuda pública durante el ejercicio 2025 responde principalmente a: (i) el efecto neto entre los desembolsos y reprogramaciones de deuda, y las amortizaciones de capital efectuadas durante el período; y (ii) las variaciones cambiarias asociadas a la deuda denominada en moneda extranjera. En términos absolutos, los desembolsos y reprogramaciones ascendieron a RD$509,769.8 millones, mientras que las amortizaciones del principal alcanzaron RD$227,410.8 millones, generando un incremento neto de RD$282,359.0 millones adicionales sobre el saldo de la deuda.

Asimismo, las variaciones en el tipo de cambio tuvieron un efecto significativo sobre el saldo de la deuda externa, incrementándolo en RD$82,337.7 millones. Este monto equivale al 22.58 % del incremento en el

saldo de la deuda pública entre 2024 y 2025. Además, representa el 36.21 % del monto de capital que fue amortizado en el período. Esto evidencia la sensibilidad del endeudamiento público a factores exógenos y refuerza la importancia de una gestión prudente del riesgo cambiario.

Desde una perspectiva analítica, la evolución del saldo de la deuda pública durante el ejercicio 2025 debe ser evaluada en relación con el desempeño de la actividad económica. En este sentido, el crecimiento interanual de la deuda, calculado en 10.40 %, resultó superior al crecimiento nominal y real del producto interno bruto (PIB), que se situó en 6.68 % y 2.12 %, respectivamente, durante el mismo período. Esta divergencia evidencia que el endeudamiento público creció a un ritmo superior al de la actividad económica, lo que presiona al alza el ratio deuda/PIB y reduce el margen de sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Como consecuencia de lo anterior, la relación entre el saldo de la deuda del SPNF y el PIB se ubicó en 49.02 % al cierre de 2025, registrando un incremento de 1.65 puntos porcentuales (pp) con respecto al nivel observado al cierre de 2024 (47.37 %). El artículo 4 de la Ley núm. 35-24, de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales[30], establece que la razón entre el balance total de la deuda del Gobierno General Nacional y el PIB nominal no debe superar el 40.00 % al cierre del ejercicio fiscal 2035. Dado que la información disponible para el análisis corresponde a la deuda del SPNF, se utiliza esta como aproximación para verificar el cumplimiento de la normativa citada. La tendencia vista configura un riesgo relevante para el cumplimiento futuro de la meta legal, lo que sugiere la necesidad de adoptar medidas correctivas que garanticen la sostenibilidad de la deuda pública. En ese sentido, en ausencia de medidas correctivas que moderen el ritmo de crecimiento del endeudamiento, la tendencia

[30] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 35-24 indistintamente.

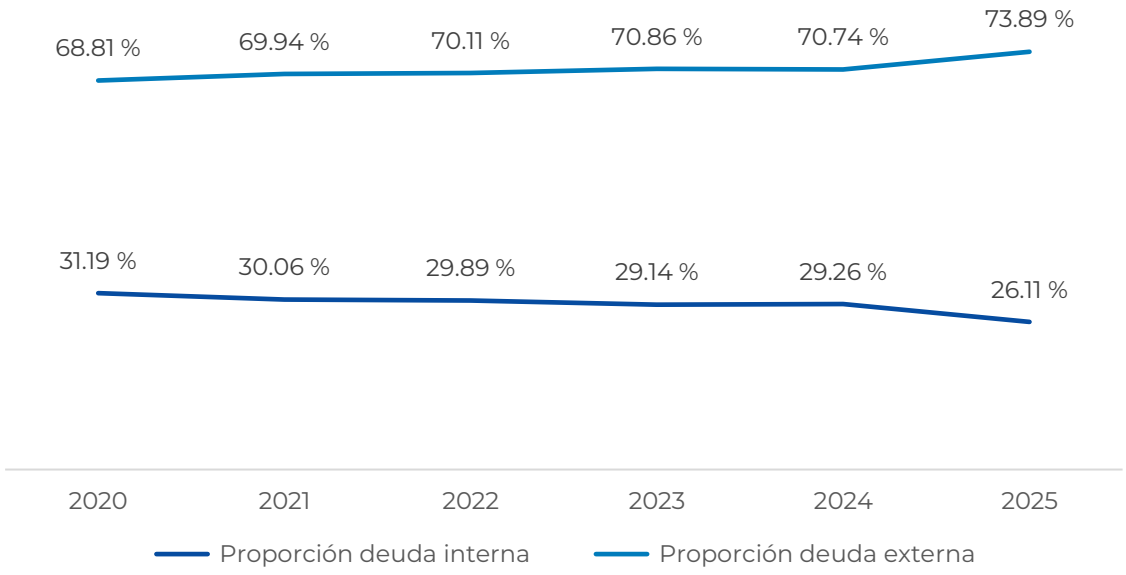
observada podría dificultar el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Aun cuando el aumento del saldo de la deuda no constituye, por sí mismo, una irregularidad, su magnitud y ritmo de crecimiento plantean desafíos importantes para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, especialmente cuando se producen en un contexto de elevada carga por servicio de la deuda y de creciente dependencia del financiamiento externo.

Composición de la deuda del Sector Público No Financiero

Al cierre del año 2025, la composición de la deuda del SPNF se caracterizó por una elevada participación del endeudamiento externo y una concentración significativa en instrumentos de largo plazo, particularmente bonos colocados en los mercados internacionales.

Gráfico 7. Evolución de la deuda pública interna y externa como porcentaje de la deuda pública total
2020-2025



Fuente: elaboración propia con datos del saldo histórico de la deuda pública de la Dirección General de Crédito Público (recuperado desde https://www.creditopublico.gob.do/inicio/estadisticas el 9/4/2026).

El 73.89 % de la deuda del SPNF corresponde a financiamiento externo, mientras que el 26.11 % restante proviene de fuentes internas. La proporción de deuda externa viene aumentando paulatinamente desde 2020. Sin embargo, en 2025 aumentó en 3.15 pp con relación al nivel de 2024, mientras que el aumento interanual entre 2020 y 2024 fue de 0.48 pp en promedio. Esta estructura refleja una alta dependencia del financiamiento externo para cubrir las necesidades de financiamiento del Sector Público No Financiero.

Además, la deuda externa aumentó en 15.31 % respecto al cierre de 2024, pasando de RD$2,480,976.3 millones a RD$2,860,732.8 millones. Este incremento fue impulsado principalmente por nuevas emisiones de bonos y desembolsos de financiamiento externo. Asimismo, el 87.01 % del saldo de la deuda externa se encuentra denominado en moneda extranjera, predominando el dólar estadounidense. Estos factores incrementan la exposición del saldo de la deuda a fluctuaciones del tipo de cambio y a choques externos del entorno internacional.

Desde el punto de vista de los acreedores, la deuda externa se compone mayoritariamente de obligaciones por colocación de bonos en los mercados internacionales, que representan aproximadamente 77.53 % del total de la deuda externa, mientras que la deuda con organismos multilaterales y bilaterales asciende a 22.34 %. Entre los organismos multilaterales destacan el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como acreedores del 92.50 % de la deuda contraída con este tipo de organismos. Igualmente, resalta la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) como acreedor del 58.47 % de la deuda pública externa contraída con organismos bilaterales. El 0.13 % restante de la deuda externa corresponde a deuda de banca privada,

deuda con suplidores y deuda contratada por institución privada (FUNDAPEC) garantizada por el Gobierno Central.

Esta composición evidencia una menor participación relativa del financiamiento concesional y una mayor dependencia de instrumentos de mercado, no necesariamente asociados a proyectos de alto impacto económico y social, generalmente asociados a mayores costos financieros y a una mayor volatilidad.

Por su parte, la deuda interna disminuyó un 1.47 % al cierre del período 2025 con relación al período anterior. Esta reducción del saldo refleja una amortización mayor a los desembolsos realizados durante el período. La mayor parte de la deuda interna, un 90.31 %, se encuentra denominada en moneda nacional, lo cual contribuye a mitigar el riesgo cambiario. No obstante, una porción relevante (9.69 %) permanece denominada en moneda extranjera.

En cuanto a los instrumentos, la deuda interna está compuesta principalmente por bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Economía, que representan 86.46 % del saldo interno, seguido por bonos para la recapitalización del Banco Central (13.09 %) y obligaciones con la banca comercial contratadas por entidades del resto del SPNF (0.44 %).

En conjunto, la composición de la deuda del SPNF al cierre de 2025 pone de manifiesto una estructura de endeudamiento que, si bien privilegia instrumentos de largo plazo, presenta vulnerabilidades asociadas a la concentración en deuda externa, la exposición cambiaria y la prevalencia de emisiones de bonos como instrumento sobre otras alternativas. Estos factores deben ser considerados en la formulación de la estrategia de endeudamiento y en la evaluación de la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Tabla 44. Evolución y saldos de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF)

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Deuda / Tipo de financiamiento / Acreedor	Saldo 31/12/2024	Desembolsos / Reprogramaciones	Servicio de deuda pública enero - diciembre 2025				Variación tipo cambio	Saldo 31/12/2025	% PIB
			Principal	Intereses	Comisiones	Total			
Deuda pública total	**3,506,843.0**	**509,769.8**	**227,410.8**	**276,454.8**	**2,055.1**	**505,920.7**	**82,337.7**	**3,871,539.6**	**49.02 %**
Deuda externa total	2,480,976.3	488,169.8	186,887.3	170,792.2	1,983.8	359,663.2	78,473.9	2,860,732.8	36.22 %
Deuda interna total	1,025,866.6	21,600.0	40,523.6	105,662.6	71.3	146,257.5	3,863.8	1,010,806.8	12.80 %
Obligaciones Gobierno Central	**3,499,549.1**	**508,169.8**	**223,272.3**	**275,985.8**	**2,055.1**	**501,313.1**	**82,237.7**	**3,866,684.4**	**48.96 %**
Deuda externa	**2,480,614.0**	**488,169.8**	**186,887.3**	**170,792.2**	**1,983.8**	**359,663.2**	**78,460.4**	**2,860,357.0**	**36.22 %**
Organismos multilaterales	464,347.4	60,214.9	43,159.7	28,575.1	1,128.4	72,863.2	16,792.2	498,194.8	6.31 %
Organismos bilaterales	129,004.2	11,312.8	8,336.8	4,710.2	358.5	13,405.4	9,024.3	141,004.5	1.79 %
Banca comercial	0.0	2,797.7	0.0	71.9	40.0	112.0	234.0	3,031.8	0.04 %
Bonos	1,887,041.1	413,844.4	135,350.2	137,430.7	456.9	273,237.8	52,403.7	2,217,938.9	28.08 %
Sector privado (deuda garantizada por el Gobierno Central)	221.2	0.0	40.5	4.3	0.0	44.8	6.3	187.0	0.00 %
Deuda interna	**1,018,935.2**	**20,000.0**	**36,385.0**	**105,193.6**	**71.3**	**141,649.9**	**3,777.3**	**1,006,327.4**	**12.74 %**
Línea de crédito a corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %
Banca comercial	1,242.2	0.0	1,260.0	37.9	0.0	1,297.9	17.8	0.0	0.00 %
Bonos	1,017,693.0	20,000.0	35,125.0	105,155.7	71.3	140,352.0	3,759.5	1,006,327.4	12.74 %
Obligaciones resto SPNF	**7,293.8**	**1,600.0**	**4,138.6**	**469.0**	**0.0**	**4,607.6**	**100.0**	**4,855.2**	**0.06 %**
Deuda externa	**362.4**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**13.4**	**375.8**	**0.00 %**
Suplidores y otros	362.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.4	375.8	0.00 %
Deuda interna	**6,931.5**	**1,600.0**	**4,138.6**	**469.0**	**0.0**	**4,607.6**	**86.5**	**4,479.4**	**0.06 %**
Banca comercial	6,931.5	1,600.0	4,138.6	469.0	0.0	4,607.6	86.5	4,479.4	0.06 %

Fuente: elaboración propia con cifras preliminares suministradas por la Dirección General de Crédito Público recibidas el 30 de enero 2026.

Servicio de la deuda y ejecución presupuestaria

El análisis del servicio de la deuda del SPNF permite evaluar el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras del Estado, así como el impacto que dichas obligaciones ejercen sobre la ejecución presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este análisis resulta particularmente relevante en un contexto de crecimiento del saldo de la deuda, dado que el aumento de este tiende a traducirse, en el mediano plazo, en mayores compromisos por concepto de amortización, intereses y comisiones.

Ejecución del servicio de la deuda

El servicio de la deuda, que incluye amortización del capital, y pagos de intereses y comisiones del SPNF, reportado por la DGCP ascendió a RD$505,920.7 millones, de los cuales un 55.05 % fue dirigido a pago de intereses y comisiones. Cabe resaltar que los compromisos para el servicio de la deuda pública y activos financieros deben ejecutarse con al menos 30 días de anticipación a su vencimiento, según lo dispone el Decreto núm. 630-06, que establece el Reglamento de la Ley núm. 6-06, de Crédito Público[31]. Por tanto, esta cifra difiere del monto devengado durante el año 2025 registrado en el SIGEF (ver tabla 6).

Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto vigente para el servicio de la deuda y activos financieros del SPNF ascendió a RD$416,063.6 millones, de los cuales RD$97,392.5 millones se destinaron a amortización de deuda y RD$318,671.1 millones a gastos financieros, asociados al pago de intereses, comisiones y otros cargos.

[31] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Decreto núm. 630-06 indistintamente.

Tabla 45. Ejecución del presupuesto de servicio de deuda pública
Gobierno Central
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Devengado	% ejecución
Aplicaciones financieras	**93,784.7**	**97,392.5**	**94,627.3**	**97.16 %**
Disminución de pasivos corrientes (amortización de la deuda)	89,502.8	85,704.2	85,261.7	99.48 %
Deuda externa	*78,977.2*	*75,178.6*	*74,763.6*	*99.45 %*
Deuda interna	*10,525.5*	*10,525.5*	*10,498.1*	*99.74 %*
Descuentos por colocación de títulos y valores	0.0	109.0	30.0	27.48 %
Intereses corridos en compra de títulos y valores	0.0	1,229.0	1,229.0	100.00 %
Primas en recompra de títulos y valores	0.0	4,459.0	4,458.9	100.00 %
Compra de acciones y participaciones de capital	4,281.9	5,891.3	3,647.9	61.92 %
Gastos financieros	**333,486.5**	**318,671.1**	**310,597.7**	**97.47 %**
Intereses y comisiones de la deuda pública	298,486.4	283,663.3	275,589.9	97.15 %
Transferencias corrientes a inst. públicas financieras (recapitalización BCRD)	35,000.0	35,007.8	35,007.8	100.00 %
Total	**427,271.2**	**416,063.6**	**405,225.1**	**97.39 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Corte de fecha de imputación al 31 de diciembre de 2025.

Al cierre del período, el monto devengado por concepto de servicio de la deuda y activos financieros alcanzó RD$405,225.1 millones, lo que representa un nivel de ejecución presupuestaria de 97.39 % con respecto al presupuesto vigente. Este nivel de ejecución evidencia, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones financieras programadas para el período.

La ejecución de las aplicaciones financieras asociadas a la amortización del principal ascendió a RD$85,261.7 millones, equivalente a 99.48 % de ejecución presupuestaria. Por su parte, los gastos financieros devengados por concepto de intereses y comisiones de la deuda pública ascendieron a RD$275,589.9 millones, con un nivel de ejecución de 97.15 % respecto al presupuesto vigente. Este componente constituye la mayor proporción del servicio de la deuda y refleja el costo recurrente del endeudamiento

acumulado, particularmente de la deuda externa y de los instrumentos colocados en los mercados internacionales.

Del monto devengado total, el 61.02 % se dirigió a operaciones vinculadas con la deuda externa y 38.08 % a operaciones relacionadas con la deuda interna. El 0.90 % se destinó a compra de acciones con organismos internacionales.

Tabla 46. Ejecución del presupuesto de servicio de deuda pública del Gobierno Central clasificado por tipo de deuda y activos financieros
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Devengado	% ejecución
Deuda externa	**257,354.1**	**252,155.6**	**247,262.6**	**98.06 %**
Amortización	78,977.2	75,178.6	74,763.6	99.45 %
Intereses y comisiones	178,376.9	174,016.3	169,617.5	97.47 %
Intereses corridos en compra de títulos externos	0.0	851.5	851.4	99.99 %
Primas en recompra de títulos y valores externos	0.0	2,000.2	2,000.1	100.00 %
Descuentos por colocación de títulos y valores externos	0.0	109.0	30.0	27.48 %
Deuda interna	**165,635.1**	**158,016.7**	**154,314.6**	**97.66 %**
Amortización	10,525.5	10,525.5	10,498.1	99.74 %
Intereses y comisiones	120,109.6	109,647.0	105,972.4	96.65 %
Intereses corridos en compra de títulos internos	0.0	377.6	377.6	100.00 %
Primas en recompra de títulos y valores internos	0.0	2,458.8	2,458.8	100.00 %
Transferencias corrientes a inst. públicas financieras (recapitalización BCRD)	35,000.0	35,007.8	35,007.8	100.00 %
Incremento de activos financieros	**4,281.9**	**5,891.3**	**3,647.9**	**61.92 %**
Compra de acciones y participaciones de capital	4,281.9	5,891.3	3,647.9	61.92 %
Total	**427,271.2**	**416,063.6**	**405,225.1**	**97.39 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Corte de fecha de imputación al 31 de diciembre de 2025.

Al cierre de 2025, el servicio de la deuda externa totalizó un monto de RD$247,262.6 millones, lo que representa un 61.02 % de la ejecución global del servicio de deuda pública del Gobierno Central para dicho período. De estos, RD$74,763.6 millones fueron dirigidos a amortización del capital y RD$169,617.5 millones al pago de intereses y comisiones. En cuanto al

servicio de la deuda externa desde la perspectiva de vencimientos[32], la DGCP reportó una amortización de capital y pagos de intereses y comisiones por RD$186,846.7 millones y RD$172,771.7 millones, respectivamente. Esta diferencia se explica por el artículo 52 del Decreto núm. 630-06, que establece que los libramientos de pago destinados a atender el servicio de la deuda deben remitirse a la Tesorería Nacional al menos 30 días previo a la fecha de vencimiento de cada uno de los compromisos de deuda asumidos.

Por su parte, el monto devengado correspondiente a deuda interna asciende a RD$154,314.6 millones (38.08 % del global), donde RD$10,498.1 millones se dirigen a amortización y RD$105,972.4 millones al pago de intereses y comisiones. Además, RD$35,007.8 millones corresponden a transferencias corrientes a instituciones públicas financieras destinadas al cumplimiento del programa de recapitalización del Banco Central establecido en la legislación vigente. Los pagos efectuados por la DGCP a los acreedores internos ascienden a RD$36,385.0 millones por concepto de amortización y RD$105,264.9 millones dirigidos al pago de intereses y comisiones.

Asimismo, durante el ejercicio se ejecutaron partidas que no habían sido previstas en la formulación presupuestaria inicial, tales como primas en recompra de títulos, intereses corridos y descuentos por colocación, lo cual evidencia ajustes en la gestión de la deuda y en las condiciones financieras de las operaciones realizadas.

Cabe señalar que el presupuesto vigente del servicio de la deuda reportado por la Dirección General de Crédito Público presenta diferencias con respecto a los valores registrados en el Sistema de Información de la

[32] Sin considerar la deuda del sector privado garantizada por el Gobierno Central, la cual no representa compromisos para el Estado, ya que se realiza directamente por los deudores.

Gestión Financiera (SIGEF), atribuibles al uso de distintos criterios y fechas de corte para el registro de determinadas operaciones, conforme a lo establecido en las normas de cierre de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Específicamente, el presupuesto vigente destinado al pago de intereses de la deuda externa e interna reportado en el ERIR fue de RD$171,188.5 millones y RD$106,176.1 millones, respectivamente, para un total de RD$277,364.5 millones. Sin embargo, los montos correspondientes al presupuesto vigente de intereses de deuda externa e interna al 31 de diciembre 2025 ascendieron a RD$171,833.9 millones y RD$109,538.1 millones, respectivamente. El total asciende a RD$281,372.0 y representa una diferencia de RD$4,007.5 millones con respecto al ERIR.

Si bien estas diferencias cuentan con sustento normativo, su recurrencia limita la comparabilidad de la información y refuerza la necesidad de fortalecer la estandarización de los registros para fines de control y fiscalización.

Implicaciones fiscales servicio de la deuda

El peso del servicio de la deuda dentro del gasto total del Gobierno Central constituye un indicador clave para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el espacio fiscal disponible para la asignación de recursos a otras prioridades del gasto público. Durante el ejercicio fiscal 2025, el servicio de la deuda pública representó 26.63 % del gasto total del Gobierno Central, lo cual representa un aumento de 0.41 pp con respecto al valor de 2024 (26.22 %).

Adicionalmente, el gasto devengado por el Gobierno Central creció un 5.19 % entre 2025 y 2024, mientras que el servicio de la deuda ejecutado creció un 6.86 % en el mismo período. En términos del producto interno bruto, el

servicio de la deuda alcanzó un equivalente de 5.13 % del PIB, reflejando una carga fiscal significativa que condiciona la ejecución del presupuesto.

Esto evidencia la magnitud de los recursos públicos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras, así como la rapidez con que aumenta, lo cual limita la capacidad del Estado para redirigir recursos hacia áreas prioritarias como inversión pública, programas sociales y servicios esenciales.

Del total del servicio de la deuda ejecutado, el 68.01 % se destinó al pago de intereses y comisiones, mientras que el 21.04 % correspondió a la amortización del principal[33]. Esta estructura indica que una proporción relevante del gasto asociado a la deuda tiene un carácter recurrente y no reduce el saldo del endeudamiento, lo cual incrementa la rigidez del gasto público y reduce la flexibilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Adicionalmente, el elevado peso de la deuda externa expone al presupuesto público a riesgos asociados a variaciones en las tasas de interés internacionales, eventos geopolíticos adversos y fluctuaciones en el tipo de cambio, factores que pueden incrementar el costo del servicio de la deuda incluso en ausencia de nuevas contrataciones.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad fiscal, resulta relevante analizar la relación entre el servicio de la deuda pública y los ingresos fiscales del Gobierno Central, ya que este indicador dimensiona la proporción de los recursos tributarios y corrientes del Estado destinados al cumplimiento de obligaciones asociadas al endeudamiento público. Durante 2025, el servicio total de la deuda ascendió a RD$405,225.1 millones, mientras que los ingresos fiscales alcanzaron RD$1,141,551.2 millones, lo que implica que

[33] Las diferencias en la composición porcentual de este indicador con el presentado al inicio de este apartado obedecen a las distintas metodologías de registro utilizadas por la DGCP y el SIGEF.

el servicio de la deuda representó aproximadamente 35.50 % de los ingresos fiscales del período.

De manera complementaria, el pago de intereses y comisiones —que constituye el componente más rígido del servicio de la deuda— ascendió a RD$275,589.9 millones, equivalente a 24.14 % de los ingresos fiscales, lo que refleja la proporción de los recursos públicos que se destina al pago de costos financieros asociados al endeudamiento y que no puede ser diferida sin afectar el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Asimismo, del total del servicio de la deuda ejecutado durante el ejercicio fiscal, RD$184,798.7 millones (45.60 %) fueron cubiertos con recursos del Tesoro Nacional y con saldos disponibles de períodos anteriores[34], mientras que RD$220,426.4 millones (54.40 %) fueron atendidos mediante operaciones de financiamiento interno y externo, lo cual refleja la utilización de mecanismos de refinanciamiento o manejo de liquidez para el cumplimiento de determinadas obligaciones financieras.

En términos ilustrativos, esto implica que de cada RD$100.0 de ingresos fiscales recaudados por el Gobierno Central durante 2025, aproximadamente RD$35.5 se destinaron al pago del servicio de la deuda pública, de los cuales RD$24.1 correspondieron al pago de intereses y comisiones.

Si bien la normativa vigente no establece un umbral específico para estos indicadores, su evolución constituye un elemento relevante para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la presión que el servicio de la deuda ejerce sobre la disponibilidad de recursos presupuestarios, en consonancia con los principios de disciplina fiscal establecidos en las leyes núms. 35-24 y 6-06. Comprometer una elevada proporción de los ingresos fiscales al pago del servicio de la deuda limita la disponibilidad de recursos

[34] Organismos financiadores 100 y 121, respectivamente.

presupuestarios para el financiamiento de otras políticas públicas y dificulta la convergencia hacia la trayectoria de sostenibilidad de la deuda pública prevista en la normativa vigente.

Desde una perspectiva fiscal, la magnitud y composición del servicio de la deuda observadas durante el ejercicio 2025 refuerzan la necesidad de una gestión prudente del endeudamiento y de una estrategia de política fiscal orientada a contener el crecimiento del saldo de la deuda, tanto en proporción de variables macroeconómicas de referencia (PIB) como en ingresos y gastos totales del Estado dominicano. En ausencia de medidas que moderen el ritmo de endeudamiento, el aumento sostenido del servicio de la deuda podría profundizar las restricciones presupuestarias y dificultar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fiscal establecidos en la normativa vigente.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES

Para el año 2025 la República Dominicana contó con 393 entidades municipales compuestas por 158 municipios, cuyo órgano de gobierno es el ayuntamiento (Alcaldía y Concejo de Regidores), y 235 distritos municipales con su órgano de gobierno denominado Junta de Distrito Municipal (director/a y junta de vocales).

De conformidad con los artículos 250 y 251 de la Constitución dominicana del año 2024 y las facultades de fiscalización otorgadas por la Ley núm. 18-24[35], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se realiza este informe que evalúa la ejecución presupuestaria de las entidades municipales del período 2025. Dicho análisis integra la información del sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE), el Sistema de Información Financiera del Estado (SIGEF), el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025, y la documentación física entregada directamente a la Cámara de Cuentas.

Análisis de los ingresos de las entidades municipales

Ingresos por fuentes de recaudación propia

Para el cierre fiscal 2025, los reportes extraídos del sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE) presentaron un total de ingresos ascendentes a RD$42,610.0 millones, un 90.66 % del

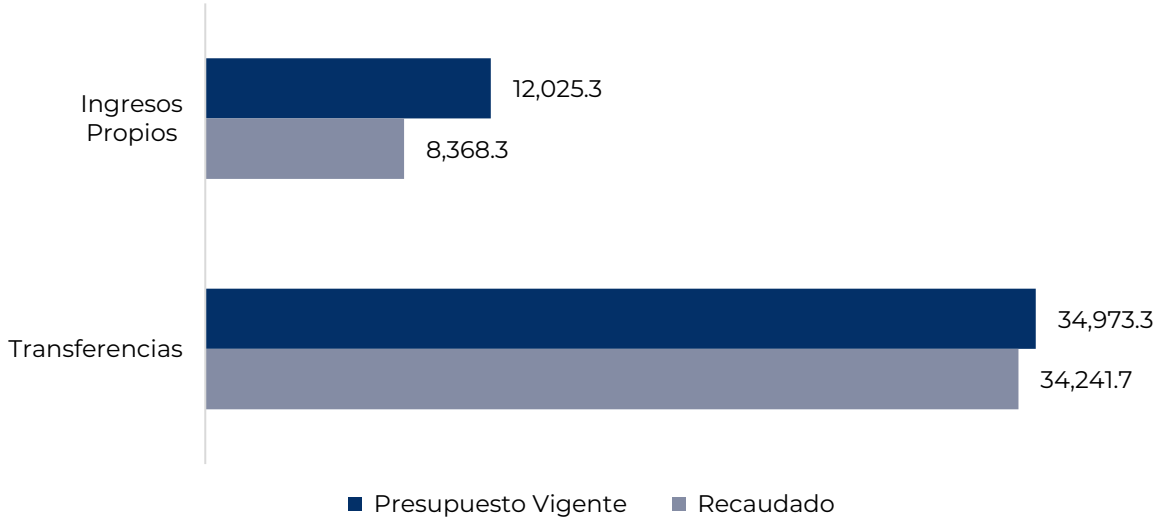
[35] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 18-24 indistintamente.

presupuesto vigente (RD$46,998.7 millones) para las 393 entidades municipales.

Del total de ingresos percibidos, un 19.64 % (RD$8,368.3 millones) corresponden a ingresos propios, de los cuales se recaudaron un 69.59 % respecto al presupuesto vigente (RD$12,025.3 millones). El 80.36 % restante, equivalente a RD$34,241.7 millones, corresponde a ingresos por concepto de transferencias otorgadas de diferentes ámbitos gubernamentales, equivalente a un 97.91 % respecto a lo previsto a recibir por este rubro de ingresos (RD$34,973.3 millones).

Esta composición de ingresos evidencia una alta dependencia de las transferencias gubernamentales y refleja la baja capacidad de las municipalidades para generar recursos propios.

Gráfico 8. Ingresos por fuentes de recaudación propia
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 47. Ingresos por fuentes de recaudación propia
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudado	% Participación del vigente	% Participación del recaudado	% recaudado
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (4/3) * 100
Ingresos Propios	**10,794.1**	**1,231.2**	**12,025.3**	**8,368.3**	**25.59 %**	**19.64 %**	**69.59 %**
Impuestos	**5,441.5**	**517.4**	**5,958.8**	**4,209.4**	**12.68 %**	**9.88 %**	**70.64 %**
Impuestos sobre los Ingresos	68.1	19.1	87.2	45.0	0.19 %	0.11 %	51.61 %
Impuestos sobre la Propiedad	56.8	19.8	76.7	43.3	0.16 %	0.10 %	56.55 %
Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	3,353.4	230.9	3,584.3	2,260.3	7.63 %	5.30 %	63.06 %
Impuestos Ecológicos	57.6	60.5	118.1	104.4	0.25 %	0.24 %	88.36 %
Impuestos Diversos	1,905.6	187.0	2,092.7	1,756.4	4.45 %	4.12 %	83.93 %
Donaciones	**0.0**	**5.5**	**5.5**	**5.3**	**0.01 %**	**0.01 %**	**97.17 %**
Donaciones Corrientes	0.0	4.1	4.1	4.1	0.01 %	0.01 %	100.00 %
Donaciones de Capital	0.0	1.4	1.4	1.2	0.00 %	0.00 %	88.62 %
Ingresos por Contraprestación	**4,297.9**	**273.5**	**4,571.4**	**3,263.9**	**9.73 %**	**7.66 %**	**71.40 %**
Ventas de Bienes y Servicios	4,289.9	273.5	4,563.4	3,263.9	9.71 %	7.66 %	71.52 %
Ingresos de Explotación	8.0	0.0	8.0	0.0	0.02 %	0.00 %	0.09 %
Otros Ingresos	**840.5**	**383.8**	**1,224.3**	**742.5**	**2.60 %**	**1.74 %**	**60.64 %**
Rentas de la Propiedad	540.5	73.0	613.5	294.0	1.31 %	0.69 %	47.92 %
Multas y Sanciones	267.3	26.8	294.2	155.9	0.63 %	0.37 %	53.01 %
Ingresos Diversos	32.7	284.0	316.7	292.5	0.67 %	0.69 %	92.37 %
Ventas de Activos no Financieros	**214.2**	**51.1**	**265.3**	**147.2**	**0.56 %**	**0.35 %**	**55.47 %**
Venta de Activos Fijos	10.1	5.9	16.0	6.3	0.03 %	0.01 %	39.29 %
Venta de Terrenos	204.1	45.3	249.3	140.9	0.53 %	0.33 %	56.50 %
Transferencias	**25,622.9**	**9,350.5**	**34,973.3**	**34,241.7**	**74.41 %**	**80.36 %**	**97.91 %**
Transferencias corrientes	15,612.5	1,041.6	16,654.0	16,237.6	35.44 %	38.11 %	97.50 %
Transferencias de capital	10,010.4	8,308.9	18,319.3	18,004.1	38.98 %	42.25 %	98.28 %
Total	**36,417.0**	**10,581.7**	**46,998.7**	**42,610.0**	**100.00 %**	**100.00 %**	**90.66 %**

Fuente: elaboración propia con datos de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

El análisis del período 2021-2025, como se muestra en las tablas 48 y 49, refleja que las entidades municipales evidencian una estructura de ingresos dependiente mayormente de las transferencias del Gobierno Central, con una participación promedio de recursos propios de apenas el 21.79 %. Específicamente, en el último año, la capacidad recaudatoria mostró un deterioro, descendiendo de un 23.77 % en 2024 a un 19.64 % en 2025. Esta reducción en los niveles de ingresos propios respecto al año base 2021 (22.64 %) confirma una autonomía financiera limitada, por lo que dichos resultados ameritan ser evaluados para identificar acciones que incidan en la optimización de la recaudación de las entidades municipales.

La limitada capacidad recaudatoria que muestran las entidades municipales se explica principalmente por la deficiente gestión de cobranzas de los arbitrios y otros servicios, referentes a permisos para operación de mercados, tramitación solicitud terrenos, permisos para explotar yacimientos mineros y servicios funerarios, entre otros.

Es de amplio conocimiento que en el país no existe una cultura de pago de la recogida de residuos sólidos, así como otros servicios municipales. Asimismo, las tarifas aplicadas por concepto de “aseo urbano” suelen ser reducidas, las cuales oscilan entre RD$50.00 y RD$300.00 mensuales para viviendas, mientras que para pequeños establecimientos comerciales el rango se sitúa entre RD$500.00 a RD$3,000.00 mensuales.

Tabla 48. Comparativo de los ingresos de fuentes de recaudación propia
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Año	Total ingresos	Total ingresos propios	% de participación
	1	2	3 = (2/1) * 100
2021	25,810.6	5,847.1	22.64 %
2022	32,896.3	6,939.6	21.09 %
2023	33,784.5	7,363.2	21.79 %
2024	32,132.5	7,639.1	23.77 %
2025	42,602.3	8,368.3	19.64 %

Fuente: elaboración propia con datos de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Además, inciden factores como la falta de voluntad y la escasa visión gerencial de la gran mayoría de alcaldes y directores de juntas de distritos municipales, quienes carecen de planes de acción orientados a mejorar la eficiencia recaudatoria de sus municipios. Todo esto repercute en que las entidades municipales dependan mayormente de transferencias gubernamentales para financiar sus operaciones y proyectos municipales.

Tabla 49. Ingresos propios recibidos por rango
Enero-diciembre 2025

% Rango fondos propios	Cantidad de entidades	Totales	% de participación	Total % de participación
0.00	54		13.74 %	
0.01-5.00	224	278	57.00 %	70.74 %
5.01-20.00	67		17.05 %	
20.01-40.00	22	89	5.60 %	
40.01-53.00	26	26	6.62 %	29.26 %
Total	**393**	**393**	**100.00 %**	

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

El análisis de la estructura de los ingresos de las entidades municipales, basado en la relación entre los recursos propios recaudados/total de ingresos recibidos en el período analizado, revela una marcada debilidad en la capacidad de gestión recaudatoria municipal. El 70.74 % (278 entidades) de las municipalidades del país presenta una gestión financiera limitada, logrando captar menos del 5.00 % de sus ingresos totales a través de recursos propios. Esto evidencia que la gran mayoría de las entidades municipales mantienen una alta dependencia de las transferencias gubernamentales, mostrando una baja autonomía para financiar sus operaciones mediante arbitrios, tasas o servicios locales.

Ingresos por concepto de transferencias

En el cierre del año 2025, las transferencias representaron la principal fuente de ingresos de las entidades municipalidades, con el 80.36 % de participación respecto al monto total de ingresos percibidos (ver tabla 47).

Los ingresos por concepto de "transferencia de recursos y competencias" a las municipalidades están consignados en el artículo 204 de la Constitución de la República, que indica que "el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los Gobiernos Locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos".

Tabla 50. Comparativo de las transferencias ordinarias de entidades municipales que remitieron informes completos según la Ley núm. 166-03 entre CIFE y SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Región	Transferencias CIFE	Transferencias SIGEF	Diferencia CIFE vs. SIGEF
Cibao Norte	3,859.3	3,858.5	(0.7)
Cibao Sur	1,839.5	1,835.8	(3.8)
Cibao Nordeste	1,568.5	1,557.5	(11.0)
Cibao Noroeste	1,125.8	1,125.4	(0.4)
Valdesia	2,676.1	2,665.1	(11.0)
Enriquillo	1,157.9	1,156.7	(1.3)
El Valle	919.1	917.8	(1.3)
Yuma	1,793.5	1,793.5	(0.0)
Higuamo	1,450.3	1,449.3	(1.1)
Ozama o Metropolitana	7,833.7	7,733.0	(100.7)
Total	**24,223.9**	**24,092.7**	**(131.1)**

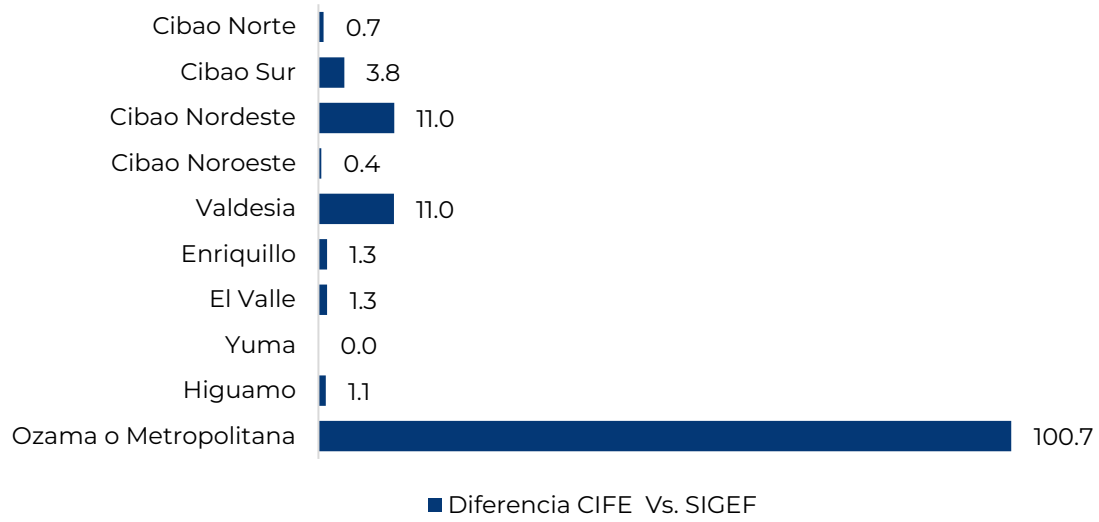
Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Las 370 entidades municipales que remitieron sus informes completos en el período enero-diciembre 2025 mostraron ingresos por concepto de "Transferencias Ordinarias recibidas" por RD$24,223.9 millones, las cuales responden al mandato del artículo 3 de la Ley núm. 166-03[36]; mientras que las transferencias por el mismo concepto, según el reporte del SIGEF, evidencian un monto de RD$24,092.7 millones. Esto refleja una diferencia

[36] Ley que establece la participación de los municipios y distritos municipales en los ingresos del Estado Dominicano.

neta de RD$131.1 millones, lo que indica una distorsión en los registros financieros de las entidades municipales.

Gráfico 9. Diferencias en las transferencias ordinarias de entidades municipales que remitieron informes completos entre CIFE y SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En la tabla 50 se observa que todas las regiones a través del CIFE, excepto la Región Yuma, presentaron ingresos por concepto de “transferencias” por encima a lo registrado en el SIGEF. La región que presenta la mayor discrepancia es la Ozama o Metropolitana con RD$100.7 millones.

En el período analizado se observó que 320 entidades, equivalentes a un 86.49 %, no presentaron diferencias significativas entre las transferencias ordinarias otorgadas según reporte del SIGEF y las registradas en el CIFE; no obstante, 50 entidades municipales compuestas por 33 ayuntamientos y 17 juntas de distritos municipales, equivalentes a un 13.51 %, concentraron los RD$131.1 millones reflejados como discrepancias entre ambas fuentes analizadas.

Tabla 51. Diferencias entre las transferencias ordinarias realizadas y los ingresos registrados por las entidades municipales

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Entidades municipales	Diferencia CIFE vs. SIGEF	Cantidad entidades con diferencias	Cantidad de municipalidades completas	% de participación
Sin diferencias significativas	0.0		320	86.49 %
Con diferencias entre RD$10,000.0 a RD$200,000.0	(3.6)	27		
Con diferencias entre RD$200,001.0 a RD$1,000,000.0	(8.5)	17		
Con diferencias entre RD$1,001,000.0 a RD$100,000,000.0	(119.0)	6	50	13.51 %
Total	**(131.1)**	**50**	**370**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 52. Detalle de las 50 entidades municipales con diferencias entre las transferencias ordinarias realizadas y los ingresos registrados por las entidades municipales

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Entidades	Transferencias otorgadas SIGEF	Transferencias recibidas CIFE	Diferencia
7008-Ayuntamiento municipal de Santa Cruz de Barahona	138.2	139.5	1.3
7012-Ayuntamiento municipal de Cabrera	39.5	39.2	(0.2)
7017-Ayuntamiento municipal de Cevicos	30.3	28.5	(1.9)
7021-Ayuntamiento municipal de Santo Domingo Este	2,002.6	1,902.6	(100.0)
7030-Ayuntamiento municipal de Comendador	48.7	47.7	(1.0)
7059-Junta del distrito municipal de La Cueva (Cevicos)	18.5	17.9	(0.6)
7075-Ayuntamiento municipal de San José de los Llanos	47.3	46.6	(0.7)
7079-Ayuntamiento municipal de Mella	23.3	22.8	(0.5)
7081-Ayuntamiento municipal de Moca	211.7	211.0	(0.8)
7113-Ayuntamiento municipal de Salcedo	83.4	73.9	(9.5)
7121-Ayuntamiento municipal de San José de Ocoa	63.0	61.7	(1.3)
7150-Ayuntamiento municipal de Matanzas	49.3	41.7	(7.6)
7200-Junta del distrito municipal el Pinar (San José de Ocoa)	14.1	14.4	0.3
7211-Ayuntamiento municipal de Fundación	23.8	22.9	(0.8)
7223-Junta del distrito municipal de Hato Viejo	16.0	15.4	(0.6)
7226-Junta del distrito municipal de Jamao Afuera (Salcedo)	17.0	16.1	(0.9)
7249-Junta del distrito municipal de La Siembra (Padre Las Casas)	12.7	12.2	(0.5)
7271-Junta del distrito municipal de Medina	20.5	19.7	(0.8)
7272-Junta del distrito municipal de Monserrat (Uvilla)	10.3	9.8	(0.5)
7303-Junta del distrito municipal Santana (Nizao)	19.6	18.9	(0.7)
7316-Junta del distrito municipal de Yasica Arriba (Puerto Plata)	23.3	24.1	0.8
7359-Junta del distrito municipal de Jayaco (Monseñor Nouel)	31.5	30.9	(0.6)
7368-Junta del distrito municipal de Comedero Arriba (Cotuí)	13.9	13.4	(0.5)

Entidades	Transferencias otorgadas SIGEF	Transferencias recibidas CIFE	Diferencia
Veintisiete (27) Entidades municipales con diferencias no significativas	1,348.9	1,345.2	(3.6)
Total	**4,307.3**	**4,176.1**	**(131.1)**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 53. Verificación del cumplimiento de la Ley núm. 166-03 sobre los recursos consignados y los recursos otorgados
2021-2025
Cifras en millones RD$

Años	Según Ley 166-03		Según Ley PGE	
2021	45,498.0	10.00 %	20,717.2	4.55 %
2022	55,017.7	10.00 %	22,522.8	4.09 %
2023	70,998.2	10.00 %	23,022.8	3.24 %
2024	122,449.5	10.00 %	23,597.8	1.93 %
2025	87,100.6	10.00 %	26,063.8	2.99 %

Fuente: elaboración propia con datos de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE), leyes aprobación presupuestos 2021-2025 y Ley 166-03. Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

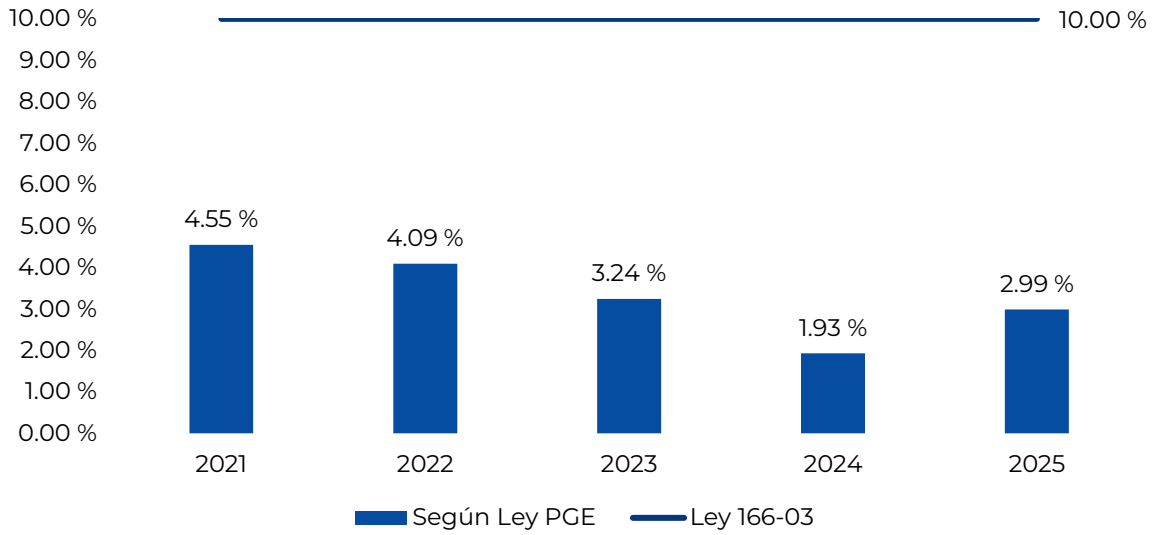
De acuerdo con el marco legal vigente, el presupuesto correspondiente al 10 % para el año 2025 ascendía a RD$87,100.6 millones, no obstante, la partida asignada fue de RD$26,063.8 millones, lo que representa apenas el 2.99 % de los ingresos corrientes. Esta disparidad evidencia un incumplimiento de la Ley núm. 166-03, la cual regula la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado dominicano.

El artículo 1 de la referida ley establece el derecho de los municipios y distritos a participar de los ingresos estatales bajo los criterios consignados en esta; mientras que el artículo 3 precisa que, a partir de 2005, dicha participación debe ser del 10 % del monto total de los ingresos del Estado, incluyendo ingresos adicionales y recargos.

El histórico presentado en la tabla 53 permite contrastar la brecha presupuestaria durante el período 2021-2025. Este análisis revela que el mandato de transferencia legal no fue asignado en ninguno de los años analizados conforme a lo citado en la referida ley, manteniéndose una

asignación presupuestaria inferior al porcentaje establecido por la normativa vigente.

Gráfico 10. Verificación cumplimiento de la Ley núm. 166-03
2021-2025
Cifras porcentuales %



Fuente: Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Ingresos por entidad otorgante

El total de ingresos por concepto de transferencias recibidas por las municipalidades, tanto ordinarias como extraordinarias[37], ascendió a RD$34,241.7 millones, distribuidos entre las distintas regiones del país. Se observó, en cuanto a la composición institucional, que el Ministerio de Interior y Policía (MIP) constituyó la entidad con mayor nivel de recursos transferidos a las entidades municipales, alcanzando un monto de RD$30,785.3 millones.

[37] Transferencias no contempladas en el Presupuesto General del Estado aprobado cada año.

Tabla 54. Análisis de ingresos por entidad otorgante
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Región Cibao Norte	Región Cibao Sur	Región Cibao Nordeste	Región Cibao Noroeste	Región Valdesia	Región Enriquillo	Región El Valle	Región Yuma	Región Higüamo	Región Ozama o Metropolitana	Total
Autoridad Portuaria Dominicana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
Ayuntamiento municipal de Azua de Compostela	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
Ayuntamiento municipal de Cabrera	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Banco de Reservas de la República Dominicana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Comisión Administrativa Aeroportuaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0	1.1
Consejo Estatal del Azúcar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Dirección General de Aduanas	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	5.2
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana	0.0	0.0	0.0	0.0	5.6	0.4	5.8	0.0	0.0	0.0	11.8
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
Junta del distrito municipal de San José de Matanzas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Liga Municipal Dominicana	56.2	53.5	57.3	30.8	30.9	26.6	3.6	7.9	15.8	46.0	328.6
Lotería Nacional	10.0	0.0	0.0	0.0	13.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.0
Ministerio de Cultura	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	0.0	0.0	13.5	2.0	24.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	20.0	1.3	0.5	0.3	5.2	0.3	0.0	1.0	0.3	9.7	38.6
Ministerio de Interior y Policía	4,821.0	2,111.7	1,984.4	1,272.6	3,326.8	1,545.6	1,161.0	2,002.2	1,665.0	10,895.0	30,785.3
Ministerio de la Juventud	0.1	0.0	0.0	0.0	0.3	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5
Ministerio de Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
Organización no Gubernamental en el Área de Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6
Presidencia de la República	559.6	207.9	167.8	48.4	164.7	118.2	34.7	81.6	62.9	862.1	2,307.7
Senado de la República	0.0	1.4	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5
Tesorería de la Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No Aplica	218.8	166.0	13.8	45.2	32.0	19.5	94.4	21.2	47.3	35.5	693.7
Total general	**5,685.7**	**2,541.8**	**2,238.1**	**1,399.3**	**3,603.5**	**1,714.6**	**1,299.6**	**2,113.8**	**1,797.1**	**11,848.2**	**34,241.7**
% de participación regiones	**16.60 %**	**7.42 %**	**6.54 %**	**4.09 %**	**10.52 %**	**5.01 %**	**3.80 %**	**6.17 %**	**5.25 %**	**34.60 %**	

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Es importante resaltar que en este análisis se mostró una partida clasificada como “No Aplica” por RD$693.7 millones, esta situación reflejó una inconsistencia en el correcto uso de los clasificadores presupuestarios en los registros del CIFE, cuyo sistema presenta debilidades de controles internos y limitadas funcionalidades.

Transferencias no identificadas que no pertenecen a entidades municipales según SIGEF

Las transferencias “extraordinarias” son todas aquellas que no están contempladas en el Presupuesto General del Estado (PGE) aprobado cada año, las mismas se reciben de manera ocasional a diferencia de las “ordinarias” según Ley núm. 166-03[38].

De acuerdo con las informaciones extraídas del SIGEF, se evidenciaron transferencias extraordinarias no identificadas y que no están vinculadas a entidades municipales ascendentes a un monto de RD$1,809.1 millones; de estas, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) fue la de mayor ejecución con RD$1,146.5 millones; seguido por el Ministerio de Interior y Policía (MIP) con RD$545.1 millones.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la adopción de acciones orientadas al correcto uso del Manual de Clasificadores del Sector Público (MCSP) con el objetivo de que los resultados contables presupuestarios reflejen la realidad de las operaciones.

[38] Ley que establece la participación de los municipios y distritos municipales en los ingresos del Estado Dominicano.

Tabla 55. Transferencias que no pertenecen a entidades municipales y no identificadas según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado
Ministerio de Interior y Policía	**545.3**	**545.1**
Cuerpos de Bomberos del Interior	545.3	545.1
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	**20.3**	**0.0**
No Aplica	20.3	0.0
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	**599.5**	**115.8**
No Aplica	599.5	115.8
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana	**1.6**	**1.6**
Gobernación Provincial de Elías Piña	0.2	0.2
Gobernación Provincial de San Cristóbal	0.1	0.1
Gobernación Provincial de San José de Ocoa	0.4	0.4
Gobernación Provincial de San Juan	0.7	0.7
Gobernación Provincial de Santiago de Los Caballeros	0.1	0.1
Gobernación Provincial de Santiago Rodríguez	0.1	0.1
Gobernación Provincial de Valverde Mao	0.1	0.1
Empresa de Electricidad del Norte	**2,174.5**	**1,146.5**
No Aplica	2,174.5	1,146.5
Total	**3,341.2**	**1,809.1**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Comparativo regional de las transferencias extraordinarias otorgadas por la Liga Municipal Dominicana (LMD) y las reportadas por las entidades municipales

La Liga Municipal Dominicana (LMD) es un órgano de asesoría técnica y de planificación de las entidades municipales, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios. Además, esta institución otorga transferencias de manera ocasional (extraordinaria) a las entidades municipales para apoyar el desarrollo local de sus comunidades.

En este sentido, de las 370 entidades que enviaron sus informes completos (enero-diciembre 2025) 85 registraron aportes de la LMD por un monto

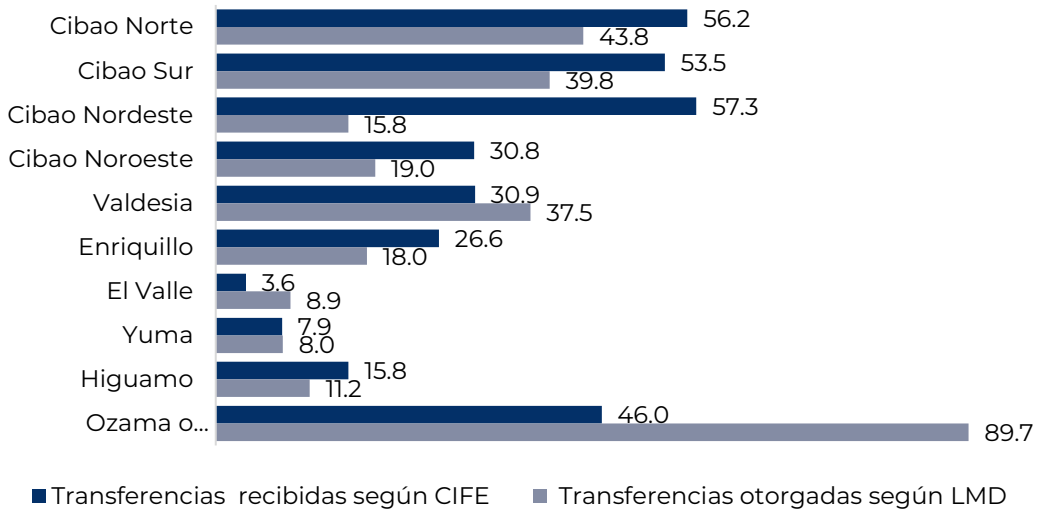
total de RD$328.6 millones, mientras que los otorgados según la LMD fueron RD$291.7 millones, una diferencia neta de RD$36.9 millones, la cual reflejó inconsistencia en los registros contables por parte de las entidades municipales.

Tabla 56. Comparativo regional de las transferencias extraordinarias reportadas a la CCRD por las entidades municipales completas y el reporte remitido por la Liga Municipal Dominicana (LMD)
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Región	Total entidades informes completos	Entidades según CIFE con transferencias de la LMD	Transferencias recibidas según CIFE	Total completas según LMD	Transferencias otorgadas según LMD	Diferencia
	1	2	3	4	5	6 = (3-5)
Cibao Norte	62	19	56.2	24.0	43.8	12.4
Cibao Sur	34	8	53.5	8.0	39.8	13.7
Cibao Nordeste	36	10	57.3	8.0	15.8	41.5
Cibao Noroeste	35	10	30.8	10.0	19.0	11.8
Valdesia	60	11	30.9	16.0	37.5	(6.6)
Enriquillo	48	12	26.6	13.0	18.0	8.6
El Valle	35	4	3.6	5.0	8.9	(5.3)
Yuma	19	2	7.9	3.0	8.0	(0.1)
Higüamo	26	5	15.8	8.0	11.2	4.6
Ozama o Metropolitana	15	4	46.0	4.0	89.7	(43.7)
Total	**370**	**85**	**328.6**	**99.0**	**291.7**	**36.9**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y reporte remitido por la Liga Municipal Dominicana (LMD). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Gráfico 11. Comparativo de las transferencias extraordinarias reportadas por las entidades municipales que remitieron informes completos y el reporte remitido por la Liga Municipal Dominicana (LMD) por región
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y reporte remitido por la Liga Municipal Dominicana (LMD). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Ingresos y fuentes financieras por fuentes de financiamiento

Al analizar los ingresos y fuentes financieras por fuente de financiamiento del año 2025 se observó que el presupuesto inicial ascendió a RD$36,804.6 millones, el cual incrementó en RD$13,736.9 millones, un 37.32 %, alcanzando un presupuesto vigente ascendente a RD$50,541.4 millones.

En cuanto a la composición del ingreso percibido, la fuente más relevante fue la de “Fondos con Destino Específico”, con RD$24,726.3 millones, una participación de 55.66 % del total recaudado y un 99.06 % respecto a su presupuesto vigente, lo que evidenció una elevada captación en esta fuente.

Tabla 57. Ingresos y fuentes financieras por fuentes de financiamiento
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudado	% participación del vigente	% participación del recaudado	% recaudado
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (4/3) * 100
10-Fondo General	668.4	8,661.0	9,329.4	8,517.0	18.46 %	19.17 %	91.29 %
20-Fondos con Destino Específico	24,806.8	153.3	24,960.0	24,726.3	49.39 %	55.66 %	99.06 %
30-Fondos Propios	10,901.3	2,872.8	13,774.1	9,449.0	27.25 %	21.27 %	68.60 %
40-Transferencias	147.7	1,252.2	1,399.9	932.9	2.77 %	2.10 %	66.64 %
50-Crédito Interno	279.4	792.2	1,071.5	794.0	2.12 %	1.79 %	74.10 %
70-Donación Externa	0.0	5.5	5.5	5.3	0.01 %	0.01 %	97.17 %
90-Fondos de Terceros	1.0	0.0	1.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.97 %
Total	**36,804.6**	**13,736.9**	**50,541.4**	**44,424.5**	**100.00 %**	**100.00 %**	**87.90 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 58. Detalle de la fuente de financiamiento 50 - Crédito Interno
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Préstamos	Monto obtenido
Total préstamos obtenidos según tabla 79	243.3
7301-Junta de Distrito Municipal de Sabana del Puerto (Registrado incorrectamente en la cuenta 31103 Disminución de Disponibilidades internas, en lugar de la cuenta 321301 Obtención de préstamos internos de corto plazo)	6.5
Total Préstamos	**249.8**
Transferencias para calamidades (artículo 33, Ley núm. 423-06)	
Según reporte del SIGEF, total otorgado	808.0
Reporte del CIFE registros de los gobiernos locales por este concepto	**544.2**
Diferencias en registros de las entidades municipales	263.8
Gran Total fuente 50-Crédito Interno, según tabla 57	**794.0**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025.
Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En cuanto al análisis de “Crédito Interno” cuyo monto percibido ascendió a RD$794.0 millones, se destacó que los préstamos obtenidos por las entidades municipales reportados a través del CIFE presentaron un mondo de RD$243.3 millones, los cuales no contemplaron un préstamo de la junta de distrito municipal de Sabana del Puerto por RD$6.5 millones, dado que fue registrado en la cuenta “Disminución de Disponibilidades

Internas", evidenciándose un error en el registro contable. De considerar este monto, el total de préstamos asciende a RD$249.8 millones.

Cabe resaltar que en dicha fuente se registraron, además, aportes a las entidades municipales utilizando la fuente de "calamidades y emergencias públicas" por un valor de RD$808.0 millones, según el reporte del SIGEF; sin embargo, al compararlo con los registros contables de las entidades municipales, utilizando esta misma fuente, presentó una diferencia de RD$263.8 millones (ver tablas 58 y 59).

Tabla 59. Comparativo de las transferencias extraordinarias por fuente 5011 según el artículo 33 de la Ley núm. 423-06

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Regiones	Según reportes del SIGEF	Según reportes de CIFE	Diferencia	Cantidad de entidades con diferencias
	1	2	3 = (1-2)	4
Cibao Sur	26.5	20.5	6.0	2
El Valle	53.5	42.0	11.5	3
Enriquillo	153.5	123.5	30.0	9
Higüamo	72.0	69.1	2.9	1
Ozama o Metropolitana	208.0	67.0	141.0	4
Valdesia	235.5	167.1	68.4	19
Yuma	55.0	55.0	0.0	0
Cibao Noroeste	4.0	0.0	4.0	1
Total	**808.0**	**544.2**	**263.8**	**39**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En cuanto al análisis de "Donación Externa" se evidenció que los RD$5.3 millones que se presentan en la tabla 57 corresponden a "Donaciones Internas recibidas de entidades del Sector Privado Interno", esto responde a errores en la contabilización de los registros municipales.

Tabla 60. Análisis de la fuente financiamiento 70 - Donación Externa
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Monto recibido
7131-Ayuntamiento municipal de Tenares	0.9
7360-Junta de Distrito Municipal de Arroyo Toro Masipedro (Bonao)	0.3
7050-Ayuntamiento municipal de Jarabacoa	0.1
7084-Ayuntamiento municipal de San Fernando de Montecristi	4.0
Total	**5.3**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Financiera del Estado (CIFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Ingresos y fuentes financieras por organismos financiadores

Al analizar los ingresos y fuentes financieras bajo el clasificador de organismos financiadores en el período analizado, se observó que el presupuesto inicial ascendió a RD$36,804.6 millones, el cual incrementó en RD$13,736.9 millones, alcanzando un presupuesto vigente ascendente a RD$50,541.4 millones. Los organismos más destacados fueron Tesoro Nacional con RD$31,800.7 millones, un 63.71 % de participación, y Fondos Propios con RD$8,392.5 millones, un 24.48 %.

Se evidenció que RD$21.4 millones adjudicados al Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS) no pertenecen al referido organismo, sino que corresponden a fondos erogados por cuatro (4) cooperativas por concepto de préstamos otorgados de diversas entidades municipales. Asimismo, se observó que la “Junta de Distrito La Cueva de Cevicos” registró RD$0.6 millones a “Otros organismos Bilaterales”, dichos recursos por concepto de retención de regalía pascual pertenecen al “Tesoro Nacional”.

Tabla 61. Clasificación de ingresos y fuentes financieras por organismos financiadores

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudado	% participación vigente	% participación recaudado	% recaudado del vigente
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (4/3) * 100
Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas)	250.7	(18.0)	232.6	21.4	0.46 %	0.05 %	9.21 %
Otros Organismos Financiadores Nacionales	28.7	220.2	248.9	221.9	0.49 %	0.50 %	89.17 %
Tesoro Nacional	25,175.8	7,022.6	32,198.4	31,800.7	63.71 %	71.58 %	98.77 %
Fondos Propios	10,902.3	1,468.7	12,371.0	8,392.5	24.48 %	18.89 %	67.84 %
Transferencias de Otras Instituciones del Sector Público	0.0	713.4	713.4	691.9	1.41 %	1.56 %	97.00 %
Recursos de las Apropiaciones del 5 % Sr. presidente	299.3	891.1	1,190.4	1,053.2	2.36 %	2.37 %	88.47 %
Recursos de las Apropiaciones del 1 % Sr. presidente	0.0	12.5	12.5	2.5	0.02 %	0.01 %	20.00 %
Apoyo Presupuestario Crédito Interno (Emisión de Bonos)	0.0	583.5	583.5	544.2	1.15 %	1.22 %	93.26 %
Recaudaciones Directas de las Instituciones	71.6	196.9	268.5	193.8	0.53 %	0.44 %	72.15 %
Transferencias de Instituciones del Sector Privado	75.5	39.2	114.7	36.6	0.23 %	0.08 %	31.93 %
Saldos Disponibles de Periodos Anteriores	0.1	2,599.6	2,599.7	1,458.0	5.14 %	3.28 %	56.08 %
Otros Organismos Financiadores Internos	0.0	6.0	6.0	6.0	0.01 %	0.01 %	100.00 %
Otros Organismos Bilaterales	0.6	0.0	0.6	0.6	0.00 %	0.00 %	100.00 %
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	0.0	1.4	1.4	1.2	0.00 %	0.00 %	88.62 %
Total	**36,804.6**	**13,736.9**	**50,541.4**	**44,424.5**	**100.00 %**	**100.00 %**	**87.90 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Por último, los RD$1.2 millones recaudados en el organismo “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)” debieron ser registrados en el organismo “Transferencias de Instituciones del Sector Privado”, dado que el origen de estos fondos correspondió a donaciones obtenidas de instituciones del sector privado interno, de acuerdo con informaciones recibidas del Ayuntamiento de Tenares, capítulo 7131, y la Junta de Distrito de Arroyo Toro, por un monto de RD$0.9 millones y RD$0.2 millones, respectivamente.

Tabla 62. Registros erróneos bajo el organismo financiador 001 - Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS)
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Entidades bancarias	Gobiernos locales	Ejecutado
Cooperativa de Servicios Múltiples Nuestra Señora de la Candelaria, Inc.	7085-Ayuntamiento municipal de Monte Plata	6.5
Cooperativa de Servicios Múltiples El Mogote (COOPMOGOTE), Inc.	7386-Junta de Distrito Municipal Mamá Tingó (Yamasá)	5.0
Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Iberoamericana (COOPIBÉRICA).	7193-Junta de Distrito Municipal El Cedro (Jobero de Miches)	8.3
Cooperativa de Ahorro y Crédito Neiba, Inc.	7132-Junta de Distrito Municipal de Uvilla	1.5
Cooperativa de Ahorro y Crédito Neiba, Inc.	7135-Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble	0.2
Total		**21.4**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Comparación de informes de rendición de cuentas presentados a la CCRD con diferentes fuentes (SIGEF, ERIR y CIFE)

En el proceso de verificación y análisis de los datos presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) del ejercicio fiscal 2025 se observó una diferencia de RD$109.8 millones por concepto de transferencias totales otorgadas respecto al registro por este mismo concepto extraído del SIGEF. Cabe destacar que en el ERIR 2025 no se

presentan los registros de las transferencias otorgadas por entidad municipal, lo cual dificulta la comparabilidad de los datos, en detalle.

Es importante resaltar que la cantidad de entidades que completaron los informes en el ERIR fueron 369; no obstante, 370 municipales presentaron sus reportes de ejecución presupuestaria a este órgano.

Tabla 63. Comparativo de las transferencias otorgadas entre ERIR y SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Transferencias otorgadas
Transferencias otorgadas según ERIR (página 329)	33,648.8
Transferencias otorgadas según reporte del SIGEF	33,539.0
Diferencia entre reportes	**109.8**
"Trescientos sesenta y nueve (369) gobiernos locales que registraron sus formularios de ejecución presupuestaria completas, para una disminución de un 1.3 %, respecto a los trescientos setenta y cuatro (374) gobiernos locales reportados para el año 2024" (ERIR, pág. 282).	

Fuente: elaboración propia con datos del Estado de Recaudación e Inversión de la Rentas (ERIR), emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), reporte Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y el sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 64. Comparativo de la cantidad de entidades municipales reportadas entre ERIR y CIFE
Enero-diciembre 2025

Cantidad de Gobiernos Locales con reportes de ejecución año 2025	
Detalle	**Cantidad**
ERIR	**393**
Completas	369
Parciales	24
CCRD	**393**
Completas	370
Parciales	23
"Trescientos sesenta y nueve (369) gobiernos locales que registraron sus formularios de ejecución presupuestaria completas, para una disminución de un 1.3 %, respecto a los trescientos setenta y cuatro (374) gobiernos locales reportados para el año 2024" (ERIR, pág. 330).	

Fuente: elaboración propia con datos del Estado de Recaudación e Inversión de la Rentas (ERIR) y el sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Al comparar las transferencias extraordinarias recibidas de las entidades municipales desde el Ministerio de la Presidencia reportadas en el ERIR

por valor de RD$1,948.5 millones, versus las extraídas del SIGEF por valor de RD$1,931.1 millones, se mostró una diferencia de RD$17.3 millones. Esta comparación no pudo realizarse a nivel de entidad municipal, dado que el ERIR no presenta este detalle.

Tabla 65. Comparativo de las transferencias extraordinarias otorgadas por el Poder Ejecutivo bajo el amparo del artículo 32 de la Ley núm. 423-06 entre ERIR y SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Monto
Transferencias extraordinarias según ERIR (artículo 32 de la Ley núm. 423-06)	1,948.5
Transferencias extraordinarias según SIGEF	1,931.1
Diferencia	**17.3**
ERIR, página 265, Título 5.8-C	

Fuente: elaboración propia con datos del Estado de Recaudación e Inversión de la Rentas (ERIR) y del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Análisis de los gastos de las entidades municipales

Gastos según el clasificador de objeto del gasto

El total de gastos devengados por las entidades municipales en el año 2025 ascendió a RD$35,387.7 millones, el cual representó un 100.89 % del presupuesto inicial y un 74.16 % del vigente, el cual presentó una modificación presupuestaria por un monto de RD$12,643.7 millones.

El gasto devengado por concepto de Remuneraciones y Contribuciones ascendió a RD$13,712.6 millones, un 38.76 % del gasto total devengado. Esta participación resultó mayor a lo estipulado en el presupuesto vigente (31.85 %), lo que evidenció un gasto mayor al previsto. En contraposición, el objeto “Obras” presupuestó una participación de 28.85 %, mientras que en la ejecución fue de un 17.82 por ciento.

Tabla 66. Gastos por clasificación de objeto del gasto
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Participación del vigente	% Participación del ejecutado	Variación absoluta inicial	Variación absoluta vigente	% Ejecutado presupuesto vigente
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (1-4)	8 = (3-4)	9 = (4/3) * 100
Remuneraciones y Contribuciones	13,911.5	1,288.8	15,200.3	13,712.6	31.85 %	38.76 %	198.9	1,487.7	90.21 %
Contratación de Servicios	8,401.4	1,763.6	10,165.0	8,734.4	21.30 %	24.68 %	(333.0)	1,430.6	85.93 %
Materiales y Suministros	3,593.5	595.9	4,189.4	3,272.9	8.78 %	9.25 %	320.6	916.5	78.12 %
Transferencias Corrientes	1,403.1	312.4	1,715.5	1,470.4	3.60 %	4.16 %	(67.3)	245.1	85.71 %
Transferencias de Capital	47.4	4.3	51.7	44.3	0.11 %	0.12 %	3.1	7.4	85.69 %
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,178.0	1,407.9	2,585.9	1,809.1	5.42 %	5.11 %	(631.1)	776.8	69.96 %
Obras	6,476.6	7,292.4	13,768.9	6,306.4	28.85 %	17.82 %	170.2	7,462.5	45.80 %
Gastos Financieros	63.1	(21.6)	41.5	37.6	0.09 %	0.11 %	25.5	3.9	90.60 %
Total	**35,074.6**	**12,643.7**	**47,718.2**	**35,387.7**	**100.00 %**	**100.00 %**	**(313.1)**	**12,330.5**	**74.16 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Análisis de la cuenta ayudas y donaciones

Al analizar la cuenta presupuestaria de "Ayudas y Donaciones" se observó una ejecución total de RD$1,158.1 millones, distribuida de la siguiente manera: RD$629.5 millones imputados al destino de fondos correspondiente a Programas Educativos, de Género y Salud; RD$523.8 millones registrados en Servicios Municipales; RD$4.0 millones en Inversión u Obras, y RD$0.7 millones en la cuenta de Gastos de Personal.

Esta distribución evidenció inconsistencia en la imputación presupuestaria de dichas partidas, ya que, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley núm. 176-07[39], las erogaciones correspondientes a "Ayudas y Donaciones" deben registrarse en el destino de fondos de la cuenta de "Programas Educativos, de Género y Salud".

En consecuencia, la imputación de estos gastos en otros destinos de fondos reflejó un incumplimiento de la normativa presupuestaria vigente, lo que afectó la adecuada clasificación y correcto registro del gasto municipal.

Análisis de la cuenta becas

La cuenta presupuestaria denominada "Becas" presentó un total devengado de RD$76.3 millones, detallado como sigue: RD$73.6 millones registrados en el destino de fondos correspondiente a Programas Educativos de Género y Salud; Servicios Municipales RD$2.5 millones, y el resto (RD$0.1 millones) en Inversión u Obras, estas dos últimas reflejaron incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley núm. 176-07[40].

[39] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.
[40] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.

Tabla 67. Análisis de la cuenta de ayudas y donaciones
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Servicios municipales		Programas educativos, de género y salud		Gastos de personal		Inversión u obras		Total presupuesto vigente	Total devengado
	Presupuesto vigente	Ejecutado	Presupuesto vigente	Ejecutado	Presupuesto vigente	Ejecutado	Presupuesto vigente	Ejecutado		
Región Cibao Norte	88.9	81.3	156.4	122.5	0.0	0.0	0.0	0.0	245.2	203.7
Región Cibao Sur	50.4	44.3	51.0	44.6	0.0	0.0	0.0	0.0	101.4	88.8
Región Cibao Nordeste	55.3	53.1	39.4	35.5	0.0	0.0	0.0	0.0	94.6	88.7
Región Cibao Noroeste	22.0	19.9	29.8	26.5	0.0	0.0	0.0	0.0	51.8	46.4
Región Valdesia	107.8	92.2	68.3	63.8	0.4	0.3	4.6	3.8	181.0	160.1
Región Enriquillo	79.4	65.4	33.9	32.2	0.0	0.0	0.7	0.0	113.9	97.6
Región El Valle	41.7	38.7	16.7	15.9	0.0	0.0	0.3	0.3	58.7	54.9
Región Yuma	65.7	54.4	67.3	53.2	0.0	0.0	0.0	0.0	132.9	107.7
Región Higüamo	48.9	34.2	30.9	29.1	1.6	0.4	0.0	0.0	81.4	63.7
Región Ozama o Metropolitana	45.0	40.4	230.6	206.1	0.0	0.0	0.0	0.0	275.6	246.5
Total general	**605.0**	**523.8**	**724.2**	**629.5**	**2.0**	**0.7**	**5.6**	**4.0**	**1,336.7**	**1,158.1**
Porcentaje (%)	**45.26 %**	**39.19 %**	**54.18 %**	**47.09 %**	**0.15 %**	**0.06 %**	**0.42 %**	**0.30 %**	**100.00 %**	

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 68. Análisis de la cuenta de becas
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Gastos de personal		Servicios municipales		Inversión u obras		Programas educativos, de género y salud		Total presupuesto vigente	Total devengado
	Presupuesto vigente	Ejecutado	Presupuesto vigente	Ejecutado	Presupuesto vigente	Ejecutado	Presupuesto vigente	Ejecutado		
Región Cibao Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.3	9.4	12.3	9.4
Región Cibao Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.1	6.3	4.4	7.1	4.5
Región Cibao Nordeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	0.7	0.7
Región Cibao Noroeste	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	5.2	3.5	5.3	3.5
Región Valdesia	0.0	0.0	(1.1)	0.0	0.0	0.0	6.9	5.7	5.7	5.7
Región Enriquillo	0.0	0.0	0.3	0.3	0.0	0.0	1.6	1.4	1.9	1.7
Región El Valle	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	2.5	2.8	2.5
Región Yuma	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.4	28.8	30.4	28.8
Región Higüamo	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	7.6	6.3	7.8	6.4
Región Ozama o Metropolitana	0.0	0.0	2.9	2.2	0.0	0.0	18.8	11.0	21.7	13.2
Total general	**0.0**	**0.0**	**2.3**	**2.5**	**0.8**	**0.1**	**92.6**	**73.6**	**95.7**	**76.3**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Gastos y aplicaciones financieras según destino de fondos

El artículo 21 de la Ley núm. 176-07[41] establece límites de gastos según su composición de acuerdo con el destino de los fondos como sigue:

> Los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición:
>
> - Hasta el veinticinco por ciento (25 %) para gastos de personal, sean estos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal.
> - Hasta el treinta y un por ciento (31 %), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.
> - Al menos el cuarenta por ciento (40 %), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de reinversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social.
> - Un 4 % dedicado a programas educativos, de género y salud. (Artículo 21, Ley núm. 176-07)

En lo que se refiere al ejecutado, la cuenta de gastos de personal fue la única que se mantuvo dentro de la normativa, con un 23.66 % de participación, las demás estuvieron fuera de los lineamientos establecidos en la referida ley, como se puede observar a continuación: servicios municipales con 3.13 % por encima de lo establecido, mientras que las

[41] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.

cuentas inversión u obras, y programas educativos de género y salud presentaron una participación por debajo, con 1.46 % y 0.33 %, respectivamente.

Verificación económica del gasto de inversión y por destino de fondos

Se analizaron de manera específica los gastos por destino de fondo "Inversión u Obras", los cuales ascendieron a RD$14,505.2 millones al cierre del 2025. Cabe destacar que la totalidad de estos gastos debe ser equivalente a los gastos devengados en los objetos Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles; Obras; Gastos Financieros, así como Aplicaciones Financieras, los cuales registraron gastos totales por RDRD9,575.8 millones. Esto evidencia una variación de RD$4,929.4 millones, un 33.98 % por encima de la ejecución de gastos por "inversión u Obras", dichos gastos no pertenecen al referido destino de fondos.

Esto refleja la existencia de gastos registrados de manera errónea a través de la clasificación Objetal, los cuales no pertenecen al destino de fondo analizado, lo que no permite evaluar efectivamente lo establecido en el artículo 21 de la Ley núm. 176-07[42].

El análisis realizado al Programa 11 -Gestión y Ejecución de Obras y Proyectos Municipales presenta una ejecución de gastos por RD$6,438.2 millones al cierre de 2025, esta ejecución debe ser coherente con la totalidad de gastos por concepto de los objetos 2.6-Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 2.7-Obras; no obstante, estos registraron gastos totales por RD$8,115.5 millones, lo que representa una diferencia de RD$1,677.2 millones por encima de lo registrado en el referido programa. Esto refleja un uso incorrecto del MCPS, lo cual distorsiona y no permite analizar el gasto real imputado en el Programa 11.

[42] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.

Tabla 69. Gastos y aplicaciones financieras según destino de fondos

Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% de participación vigente	% de participación ejecutado	% Según Ley núm. 176-07, Art. 21	Variación entre artículo 21 y % de participación ejecutado
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7	8 = (6-7)
Gastos de Personal	9,284.1	749.5	10,033.7	8,904.2	19.92 %	23.66 %	Hasta el 25 %	1.34 %
Servicios Municipales	12,918.0	2,300.2	15,218.2	12,843.6	30.21 %	34.13 %	Hasta el 31 %	(3.13 %)
Inversión u Obras	13,128.1	10,315.5	23,443.6	14,505.2	46.54 %	38.54 %	Al menos el 40 %	(1.46 %)
Programas Educativos, de Género y Salud	1,474.4	208.5	1,682.8	1,381.8	3.34 %	3.67 %	El 4 %	(0.33 %)
Total general	**36,804.6**	**13,573.8**	**50,378.4**	**37,634.8**	**100.00 %**	**100.00 %**		

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 70. Verificación económica del gasto de inversión y el gasto por destino de fondos

Enero-diciembre 2025
Cifras con millones RD$

Descripción	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Obras	Total	Gastos financieros solo de inversión	Aplicaciones financieras de inversión	Total de objetos con inversión	Inversión total del destino de fondos datos entidades municipales	Variación absoluta	% no pertenece a inversión	Programa 11 ejecutado
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3+4+5)	7	8 = (6-7)	9 = (8/7) * 100	10
Región Cibao Norte	287.0	1,293.2	1,580.2	10.0	271.5	1,861.6	2,461.0	599.4	24.36 %	1,097.8
Región Cibao Sur	224.9	772.7	997.6	0.7	99.3	1,097.6	1,538.1	440.5	28.64 %	783.4
Región Cibao Nordeste	140.9	409.2	550.1	3.0	77.5	630.6	1,071.1	440.5	41.12 %	429.3
Región Cibao Noroeste	47.1	270.7	317.8	5.3	85.4	408.4	671.9	263.5	39.21 %	321.1
Región Valdesia	213.2	619.5	832.7	2.2	101.6	936.5	1,586.0	649.5	40.95 %	614.2
Región Enriquillo	73.4	242.3	315.7	4.9	78.4	399.0	752.6	353.6	46.98 %	407.6
Región El Valle	61.0	269.7	330.7	3.0	53.0	386.8	612.1	225.2	36.80 %	340.0
Región Yuma	160.1	549.8	709.8	1.7	157.5	869.1	1,221.8	352.7	28.87 %	568.6
Región Higuamo	130.5	362.7	493.2	0.3	82.3	575.8	884.3	308.5	34.88 %	490.5
Región Ozama o Metropolitana	471.1	1,516.5	1,987.6	4.1	418.6	2,410.3	3,706.3	1,296.0	34.97 %	1,385.9
Totales	**1,809.1**	**6,306.4**	**8,115.5**	**35.1**	**1,425.2**	**9,575.8**	**14,505.2**	**4,929.4**	**33.98 %**	**6,438.2**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 71. Desglose real de los objetos 2.6 y 2.7 y el programa 11
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

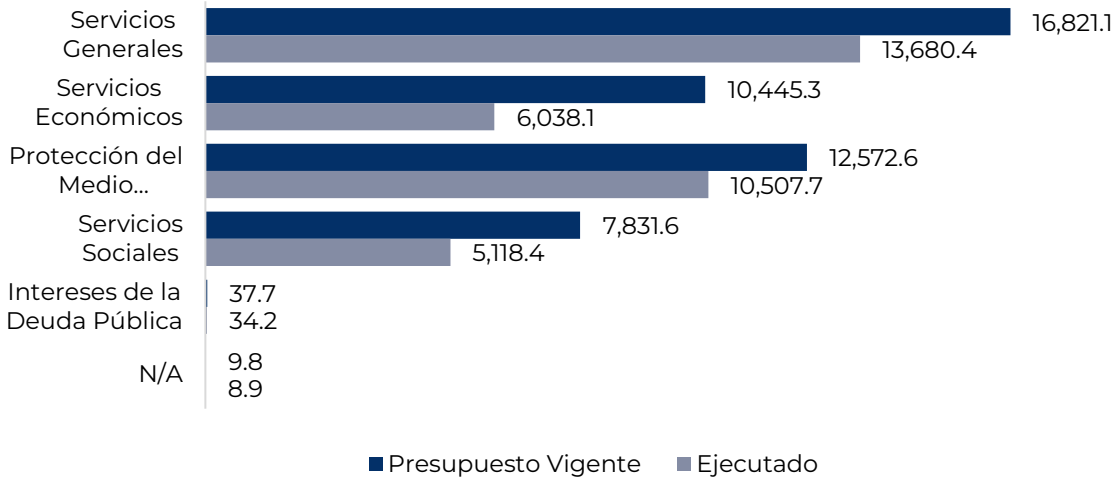
Descripción	Ejecutado	%
2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Tabla 66)	1,809.1	22.29 %
2.7 Obras (Tabla 66)	6,306.4	77.71 %
Subtotal	**8,115.5**	**100.00 %**
Programa 11: Gestión y ejecución de obras y proyectos municipales (Tabla 74)	6,438.2	
Diferencia	**1,677.2**	

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Gastos según el clasificador funcional

Al cierre del año 2025, el total de gastos ejecutados por un monto de RD$35,074.5 millones se destinó principalmente a Servicios Generales con RD$13,680.4 millones, con un 38.66 %, ejecutado, casi en su totalidad en la función de Administración General con RD$12,887.0 millones. Además, a través de la finalidad de Protección del Medio Ambiente se destinaron RD$10,507.7 millones, un 29.69 % del total de gastos, dirigidos esencialmente a Protección de la Biodiversidad y Ordenación de Desechos. Este último renglón es importante para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), números 11 y 13.

Gráfico 12. Gastos según clasificación funcional
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 72. Gastos según clasificación funcional

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% participación del vigente	% participación del ejecutado	Variación absoluta	% ejecutado vigente
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (3-4)	8 = (4/3) * 100
N/A	**0.0**	**9.8**	**9.8**	**8.9**	**0.02 %**	**0.03 %**	**0.9**	**90.66 %**
N/A	0.0	9.8	9.8	8.9	0.02 %	0.03 %	0.9	90.66 %
Servicios Generales	**13,665.4**	**3,155.7**	**16,821.1**	**13,680.4**	**35.25 %**	**38.66 %**	**3,140.7**	**81.33 %**
Administración General	12,817.7	3,018.7	15,836.4	12,887.0	33.19 %	36.42 %	2,949.5	81.38 %
Justicia, Orden Público y Seguridad	847.7	137.0	984.7	793.4	2.06 %	2.24 %	191.3	80.57 %
Servicios Económicos	**5,536.0**	**4,909.3**	**10,445.3**	**6,038.1**	**21.89 %**	**17.06 %**	**4,407.3**	**57.81 %**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	725.5	792.9	1,518.3	851.9	3.18 %	2.41 %	666.5	56.11 %
Agropecuaria, Caza, Pesca y Silvicultura	0.1	0.0	0.1	0.0	0.00 %	0.00 %	0.0	46.63 %
Riego	6.6	5.2	11.8	8.6	0.02 %	0.02 %	3.2	72.86 %
Energía y Combustible	8.0	(0.5)	7.5	5.8	0.02 %	0.02 %	1.7	77.64 %
Minería, Manufactura y Construcción	1,921.8	411.5	2,333.2	1,884.3	4.89 %	5.32 %	448.9	80.76 %
Transporte	2,874.2	3,700.2	6,574.4	3,287.4	13.78 %	9.29 %	3,287.0	50.00 %
Protección del Medio Ambiente	**9,761.4**	**2,811.2**	**12,572.6**	**10,507.7**	**26.35 %**	**29.69 %**	**2,065.0**	**83.58 %**
Protección del Aire, Agua y Suelo	638.1	523.2	1,161.3	683.6	2.43 %	1.93 %	477.7	58.87 %
Protección de la Biodiversidad y Ordenación de Desechos	9,123.4	2,288.0	11,411.3	9,824.0	23.91 %	27.76 %	1,587.3	86.09 %
Servicios Sociales	**6,043.3**	**1,788.3**	**7,831.6**	**5,118.4**	**16.41 %**	**14.46 %**	**2,713.2**	**65.36 %**
Vivienda y Servicios Comunitarios	1,263.0	275.6	1,538.7	1,019.8	3.22 %	2.88 %	518.9	66.28 %
Salud	160.6	(1.0)	159.6	126.6	0.33 %	0.36 %	33.1	79.29 %
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	2,850.3	1,157.7	4,008.0	2,185.5	8.40 %	6.18 %	1,822.5	54.53 %
Educación	307.7	(14.7)	293.0	239.2	0.61 %	0.68 %	53.8	81.65 %
Protección Social	1,351.7	358.7	1,710.3	1,470.0	3.58 %	4.15 %	240.4	85.95 %
Equidad de Género	110.0	12.0	122.0	77.3	0.26 %	0.22 %	44.7	63.39 %
Intereses de la Deuda Pública	**68.3**	**(30.6)**	**37.7**	**34.2**	**0.08 %**	**0.10 %**	**3.4**	**90.86 %**
Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	68.3	(30.6)	37.7	34.2	0.08 %	0.10 %	3.4	90.86 %
Total	**35,074.5**	**12,643.7**	**47,718.2**	**35,387.7**	**100.00 %**	**100.00 %**	**12,330.6**	**74.16 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 73. Detalle de los gastos clasificados como N/A según clasificación funcional
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Detalle	Presupuesto vigente	Gastos devengados
7008-Ayuntamiento municipal de Santa Cruz de Barahona	0.3	0.1
7041-Ayuntamiento municipal de Guaymate	0.2	0.1
7054-Ayuntamiento municipal de Juan de Herrera	0.7	0.4
7114-Ayuntamiento municipal de Santa Bárbara de Samaná	0.0	0.0
7119-Ayuntamiento municipal de San Ignacio de Sabaneta	1.1	1.1
7132-Junta de Distrito municipal de Uvilla	0.3	0.3
7190-Junta de Distrito municipal El Caimito de Jánico	0.0	0.0
7237-Junta de Distrito municipal de La Caleta	2.0	2.0
7240-Ayuntamiento municipal de La Ciénaga (Barahona)	1.2	1.2
7258-Junta de Distrito municipal Las Lagunas Abajo (Moca)	0.0	0.0
7270-Junta de Distrito municipal de Matayayas (Las Matas F.)	0.0	0.0
7288-Junta de Distrito municipal de Quita Coraza (Vicente Noble)	0.1	0.1
7296-Junta de Distrito municipal Sabana Larga (Elías Piña)	0.2	0.2
7297-Junta de Distrito municipal de Sabaneta (San Juan Maguana)	1.5	1.5
7298-Junta de Distrito municipal de La Sabina (Constanza)	0.6	0.5
7306-Junta de Distrito municipal de Vengan a Ver	0.4	0.1
7343-Junta de Distrito municipal de Guayabo (Comendador)	0.1	0.1
7358-Junta de Distrito municipal de Verón (Punta Cana)	0.6	0.6
7372-Junta de Distrito municipal de Canca La Piedra (Tamboril)	0.2	0.2
7381-Junta de Distrito municipal de Santiago de la Cruz	0.1	0.1
7389-Junta de Distrito municipal de Don Juan Rodríguez Barranca	0.1	0.1
Total	**9.8**	**8.9**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En este apartado se detalla por entidad municipal el N/A presentado en la tabla 72, el cual presenta un monto de RD$8.9 millones de gastos sin afectar el Clasificador Funcional, lo que revela la deficiencia en el registro contable y escaso control en el sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE).

Gastos y aplicaciones financieras según el clasificador programático

En los Gastos y Aplicaciones Financieras por Programas se observó que el presupuesto vigente ascendió a RD$50,378.4 millones, de los cuales se

ejecutaron RD$37,634.8 millones, para un total ejecutado de un 74.70 %, evidenciando una brecha significativa entre lo programado y lo ejecutado.

En la distribución programática, el Programa 12 de "Gestión y Administración de los Servicios Públicos Municipales" presenta la mayor ejecución por RD$12,949.5 millones, equivalente a un 81.57 % ejecutado respecto al vigente. Este programa engloba los gastos operativos para atender el manejo de una circunscripción territorial, considerados como los servicios básicos obligatorios del municipio, como aseo urbano y recolección de residuos sólidos. En contraposición, se evidenció un bajo nivel de ejecución en programas de inversión, particularmente Gestión y ejecución de obras y proyectos municipales, mostrando una ejecución de un 58.24 % respecto al vigente.

Presupuesto y ejecución de los proyectos municipales

La ejecución de los proyectos municipales en el año 2025 ascendió a RD$6,286.3 millones, equivalentes a un 45.70 % del presupuesto vigente.

En los gastos de inversión, el proyecto más relevante fue: Construcción y Reparación y Acondicionamiento Vías de Comunicación y Anexos, con un ejecutado de RD$3,280.2 millones, un 52.18 % de participación, los demás proyectos se mantuvieron entre 0.07 % y 9.37 % de participación.

Tabla 74. Gastos y aplicaciones financieras según el clasificador programático
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Núm. programa	Descripción	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Participación vigente	% Participación ejecutado	% Ejecutado vigente
		1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (4/3) * 100
1	Normas, políticas y administración municipal	10,727.4	2,269.0	12,996.4	10,599.2	25.80 %	28.16 %	81.55 %
11	Gestión y ejecución de obras y proyectos municipales	5,994.9	5,059.8	11,054.7	6,438.2	21.94 %	17.11 %	58.24 %
12	Gestión y administración de los servicios públicos municipales	12,371.5	3,503.1	15,874.6	12,949.5	3151.00 %	3441.00 %	25.70 %
13	Saneamiento ambiental y forestal	43.8	(1.2)	42.7	36.5	0.08 %	0.10 %	85.58 %
14	Gestión y administración de servicios Sociales y funerarios	1,217.5	249.4	1,467.0	0.0	291.00 %	293.00 %	2.19 %
15	Fomento de la cultura, deporte y recreación	2,325.7	511.9	2,837.6	2,009.4	5.63 %	5.34 %	70.81 %
16	Promoción, Desarrollo social y participación comunitaria	10.2	1.4	11.6	9.5	0.02 %	0.03 %	82.09 %
17	Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente	1,932.0	1,041.3	2,973.3	1,838.7	5.90 %	4.89 %	61.84 %
96	Deuda pública y otras operaciones financieras	1,798.4	909.3	2,707.6	2,290.3	5.37 %	6.09 %	84.59 %
98	Administración de Contribuciones Especiales	343.7	21.3	365.1	318.9	0.72 %	0.85 %	87.35 %
99	Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	39.4	8.3	47.8	41.1	0.09 %	0.11 %	86.05 %
Total		**36,804.6**	**13,573.8**	**50,378.4**	**37,634.8**	**100.00 %**	**100.00 %**	**74.70 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 75. Presupuesto y ejecución de los proyectos municipales
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Proyectos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% participación vigente	% participación ejecutado	% ejecutado vigente
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (4/3) * 100
Construcción y Reparación y Acondicionamiento Vías de Comunicación y Anexos	2,866.1	3,702.1	6,568.2	3,280.2	47.75 %	52.18 %	49.94 %
Construcción y Reparación Instalaciones Deportivas	425.3	194.5	619.8	334.6	4.51 %	5.32 %	53.99 %
Construcción y Reparación Instalaciones Recreativas	845.2	534.2	1,379.3	588.9	10.03 %	9.37 %	42.69 %
Construcc. y Reparac. Infraestruct. Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebres y Militares	545.2	402.7	948.0	491.8	6.89 %	7.82 %	51.88 %
Construcción y Reparación de Infraestructuras de Salud	11.7	(3.7)	8.1	4.6	0.06 %	0.07 %	57.20 %
Construcción y Reparación Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales	279.0	85.7	364.7	163.8	2.65 %	2.61 %	44.92 %
Construcción y Reparación Edificaciones Municipales	285.4	948.6	1,234.0	185.3	8.97 %	2.95 %	15.01 %
Construcción y Reparación en Cementerios	150.2	202.7	352.9	183.6	2.57 %	2.92 %	52.04 %
Construcción y Reparación y Acondicionamiento de mercados, mataderos y plazas municipales	50.3	635.3	685.6	127.6	4.98 %	2.03 %	18.61 %
Construcción y Reparación y Acondicionamiento Instalaciones Productivas	11.5	78.6	90.1	45.5	0.65 %	0.72 %	50.47 %
Construcción y Reparación Viviendas	100.2	42.5	142.7	104.9	1.04 %	1.67 %	73.51 %
Construcción y Reparación Infraestructuras Sanitarias, Alcantarilla y Medio Ambiente	486.7	317.1	803.8	418.9	5.84 %	6.66 %	52.12 %
Instalaciones, Colocaciones Eléctricas y Alumbrado Público	144.1	1.3	145.4	72.1	1.06 %	1.15 %	49.56 %
Construcción y Reparación de Infraestructuras Hidráulicas	138.8	24.9	163.7	119.8	1.19 %	1.91 %	73.22 %
Intervención de vertederos	13.1	228.6	241.8	159.5	1.76 %	2.54 %	65.97 %
Proyecto de capacitación y Fortalecimiento Institucional	0.2	0.0	0.2	0.1	0.00 %	0.00 %	86.67 %
Proyecto Consolidado	8.1	0.6	8.6	5.1	0.06 %	0.08 %	59.28 %
Total	**6,360.9**	**7,395.7**	**13,756.6**	**6,286.3**	**100.00 %**	**100.00 %**	**45.70 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Presupuesto participativo municipal (PPM) según el CIFE

El artículo 206 de la Constitución de la República establece que "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

En este sentido, la Ley núm. 170-07, de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), y la Ley núm. 176-07[43] establecen que es de carácter obligatorio la realización de presupuestos participativos para todos los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, específicamente en lo referente al 40 % correspondiente al destino de fondos de Inversión u Obras, lo que dichas leyes no señalan es el porcentaje de este destino de fondos que deben utilizar las municipalidades, ni las sanciones para los que no cumplan con dicha normativa, evidenciando un vacío legal.

En el análisis de las 393 entidades existentes se observó que 99 entidades municipales, equivalentes a un 25.19 %, no ejecutaron recursos bajo la modalidad de PPM, incumpliendo con la normativa vigente. Este resultado evidenció una brecha significativa en la implementación de esta modalidad, lo que revela la necesidad de fortalecer el acompañamiento y las acciones de mejoras por parte de Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), institución responsable de la evaluación de este indicador en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP). Mientras que las 294 entidades restantes, un 74.81 %, presentaron ejecuciones bajo esta modalidad.

[43] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.

Tabla 76. Presupuesto participativo municipal (PPM) según CIFE

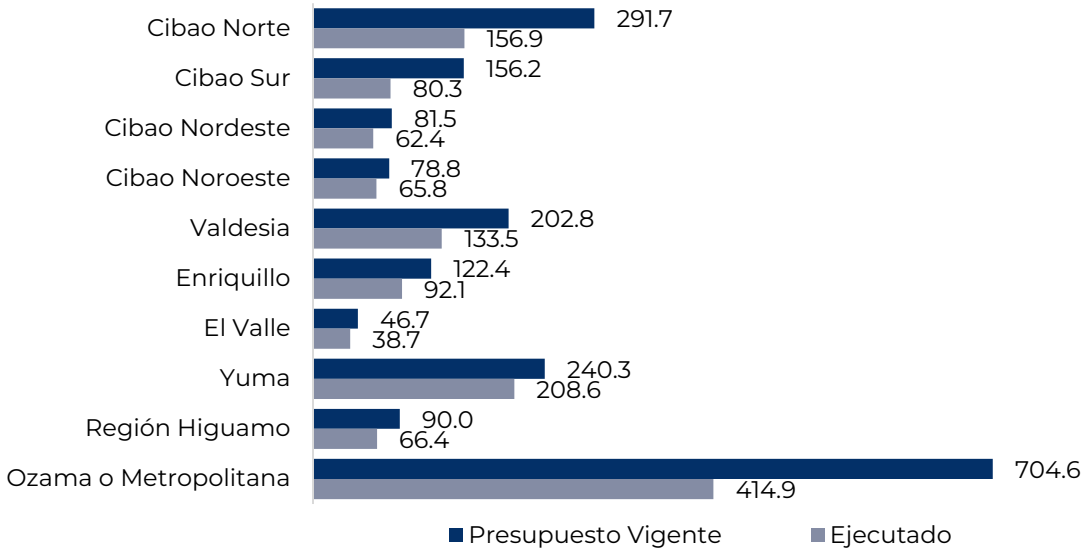
Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD

Región	Total de entidades	Entidades con PPM	% Entidades con PPM	Entidades sin PPM	% Entidades sin PPM	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% participación vigente	% participación ejecutado	% ejecución vigente
	1	2	3 = (2/1) * 100	4	5 = (4/1) * 100	6	7	8 = (6+7)	9	10	11	12 = (9/8) * 100
Cibao Norte	62	50	80.65 %	12	19.35 %	326.5	(34.8)	291.7	156.9	14.48 %	11.89 %	53.79 %
Cibao Sur	36	31	86.11 %	5	13.89 %	166.3	(10.0)	156.2	80.3	7.75 %	6.09 %	51.41 %
Cibao Nordeste	39	25	64.10 %	14	35.90 %	93.4	(11.9)	81.5	62.4	4.04 %	4.73 %	76.59 %
Cibao Noroeste	36	32	88.89 %	4	11.11 %	102.1	(23.2)	78.8	65.8	3.91 %	4.99 %	83.46 %
Valdesia	69	46	66.67 %	23	33.33 %	225.0	(22.2)	202.8	133.5	10.06 %	10.12 %	65.84 %
Enriquillo	52	42	80.77 %	10	19.23 %	107.4	15.0	122.4	92.1	6.08 %	6.98 %	75.26 %
El Valle	37	24	64.86 %	13	35.14 %	52.3	(5.6)	46.7	38.7	2.32 %	2.93 %	82.82 %
Yuma	19	16	84.21 %	3	15.79 %	227.8	12.4	240.3	208.6	11.92 %	15.80 %	86.81 %
Región Higüamo	27	15	55.56 %	12	44.44 %	81.0	9.0	90.0	66.4	4.47 %	5.03 %	73.74 %
Ozama o Metropolitana	16	13	81.25 %	3	18.75 %	761.5	(56.9)	704.6	414.9	34.97 %	31.44 %	58.89 %
Total	**393**	**294**	**74.81 %**	**99**	**25.19 %**	**2,143.1**	**(128.1)**	**2,015.0**	**1,319.6**	**100.00 %**	**100.00 %**	**65.49 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Gráfico 13. Presupuesto participativo municipal (PPM) según CIFE
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones de RD$



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

El monto ejecutado en proyectos bajo la modalidad de PPM ascendió a RD$1,319.6 millones, el 20.99 % del total de proyectos municipales ejecutados en el período analizado. Las regiones que tuvieron mayor porcentaje en relación con el total de proyectos municipales ejecutados fueron Enriquillo con un 38.44 % y Yuma con un 37.95 %, lo que reflejó una mayor utilización de PPM en la gestión de la inversión local en dichas regiones.

Tabla 77. Detalle del presupuesto de los proyectos municipales totales y bajo la modalidad PPM

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Región	Presupuesto inicial proyectos municipales	Modificaciones	Presupuesto vigente de proyectos municipales	Ejecutado en proyectos municipales	Ejecutado en proyectos municipales bajo modalidad de PPM	% de PPM sobre proyectos municipales totales
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (5/4)*100
Cibao Norte	1,362.0	1,795.5	3,157.5	1,292.5	156.9	12.14 %
Cibao Sur	677.2	821.9	1,499.1	771.9	80.3	10.41 %
Cibao Nordeste	333.7	494.7	828.4	402.1	62.4	15.52 %
Cibao Noroeste	188.9	246.4	435.3	270.4	65.8	24.34 %
Valdesia	576.1	570.9	1,147.0	616.6	133.5	21.65 %
Enriquillo	154.2	274.9	429.1	239.7	92.1	38.44 %
El Valle	161.8	250.9	412.7	268.6	38.7	14.39 %
Yuma	614.5	190.8	805.3	549.5	208.6	37.95 %
Región Higüamo	253.3	246.3	499.6	358.4	66.4	18.52 %
Ozama o Metropolitana	2,039.4	2,503.4	4,542.8	1,516.5	414.9	27.36 %
Total	**6,360.9**	**7,395.8**	**13,756.7**	**6,286.3**	**1,319.7**	**20.99 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 78. Concepto y uso del financiamiento por tipo y objeto
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% participación vigente	% participación ejecutado	Variación absoluta
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6	7 = (3-4)
Fuentes Financieras	**387.6**	**3,155.2**	**3,542.8**	**1,814.5**	**100.00 %**	**100.00 %**	**1,728.2**
Disminución de Disponibilidades	0.1	2,957.4	2,957.5	1,553.2	83.48 %	85.60 %	1,404.3
Disminución de Cuentas por Cobrar de Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.0
Disminución de Cuentas por Cobrar de Largo Plazo	107.1	0.0	107.1	3.6	3.02 %	0.20 %	103.6
Incremento de Cuentas por Pagar de Corto Plazo	0.0	4.0	4.0	4.0	0.11 %	0.22 %	0.0
Incremento de Documentos por Pagar de Corto Plazo	0.0	2.4	2.4	2.4	0.07 %	0.13 %	0.0
Obtención de Préstamos de Corto Plazo	270.2	163.5	433.7	224.3	12.24 %	12.36 %	209.5
Incremento de Documentos por Pagar de Largo Plazo	0.0	8.0	8.0	8.0	0.23 %	0.44 %	0.0
Obtención de Préstamos de la Deuda Pública de Largo Plazo	9.2	19.0	28.2	19.0	0.80 %	1.05 %	9.2
Misceláneos varias leyes (Fuentes Financieras)	1.0	0.0	1.0	0.0	0.03 %	0.00 %	1.0
Fianzas Judiciales y Depósitos en Consignación (Fuentes Financieras)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.0
Fianzas Diversas (Fuentes Financieras)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %	0.0
Incremento del Patrimonio	0.0	0.7	0.7	0.0	0.02 %	0.00 %	0.7
Aplicaciones Financieras	**1,730.1**	**930.1**	**2,660.1**	**2,247.2**	**75.09 %**	**123.84 %**	**413.0**
Disminución de Cuentas por Pagar de Corto Plazo	1,269.8	969.4	2,239.2	1,982.7	63.21 %	109.27 %	256.5
Disminución de Documentos por Pagar de Corto Plazo	12.1	3.5	15.6	12.3	0.44 %	0.68 %	3.3
Disminución de Préstamos de Corto Plazo	387.1	(61.3)	325.8	179.1	9.20 %	9.87 %	146.6
Amortización de la Porción de Corto Plazo de la Deuda Pública en Títulos Valores de Largo Plazo	0.3	4.4	4.7	4.7	0.13 %	0.26 %	0.0
Amortización de la Porción de Corto Plazo de la Deuda Pública en Préstamos de Largo Plazo	16.5	2.1	18.6	15.7	0.53 %	0.87 %	2.9
Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.6	1.7	2.2	2.1	0.06 %	0.12 %	0.1
Disminución de Cuentas por Pagar de Largo Plazo	28.2	15.4	43.5	40.5	1.23 %	2.23 %	3.0
Disminución de Documentos por Pagar de Largo Plazo	15.6	(5.2)	10.3	9.9	0.29 %	0.54 %	0.5
Disminución Depósitos Fondos de Terceros	0.0	0.1	0.1	0.1	0.00 %	0.00 %	0.0
Resultado	**(1,342.5)**	**2,225.1**	**882.6**	**(432.6)**	**24.91 %**	**(23.84 %)**	**1,315.3**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Análisis del financiamiento de las entidades municipales

Concepto y uso del financiamiento según tipo y objeto

En el renglón de Fuentes Financieras se registró un presupuesto vigente de RD$3,542.8 millones, de los cuales se ejecutaron RD$1,814.5 millones durante el período analizado. El incremento del presupuesto se explica por una reestimación al alza de RD$3,155.2 millones, asociada principalmente a la reincorporación de saldos disponibles en la caja y banco al cierre del ejercicio fiscal anterior, los cuales deben integrarse al nuevo período presupuestario conforme a la normativa presupuestaria vigente.

En cuanto a las Aplicaciones Financieras, el presupuesto vigente alcanzó RD$2,660.1 millones, con una ejecución de RD$2,247.2 millones. Este nivel de ejecución refleja el cumplimiento significativo de las obligaciones financieras programadas, particularmente aquellas vinculadas a la reducción de pasivos de corto plazo y otros compromisos financieros, evidenciando una gestión orientada al saneamiento y ordenamiento de las cuentas financieras.

Análisis de la deuda municipal por región (préstamos internos)

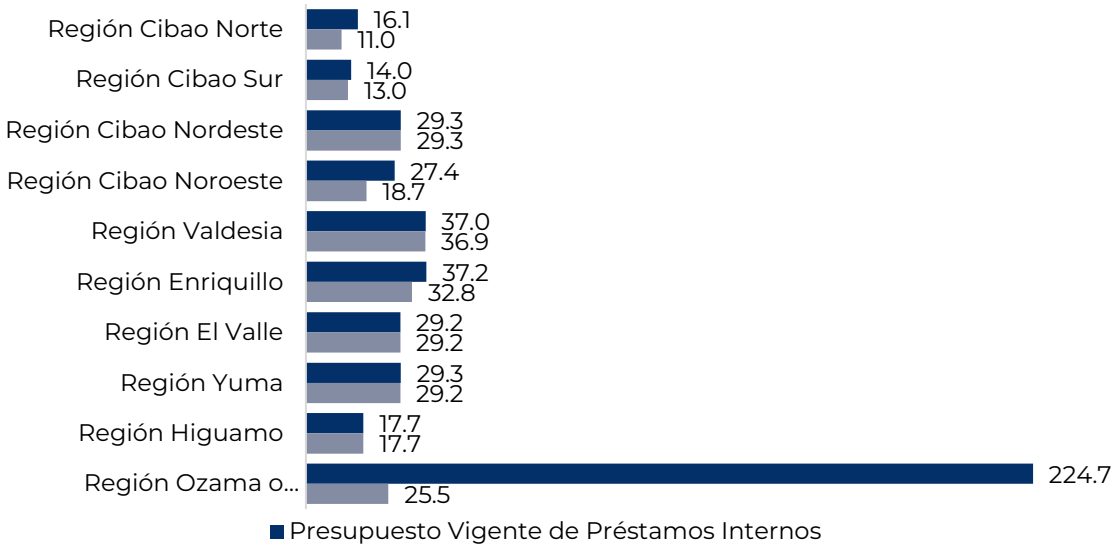
Durante el año fiscal 2025, conforme a las informaciones suministradas por la Dirección General de Crédito Público (DGCP), se evidencia que ninguna entidad municipal reportó información crediticia a dicho órgano por concepto de contratación de préstamos ni por pagos asociados a estos compromisos financieros.

Esta situación vulnera lo establecido en el literal a), artículo 4, de la Ley núm. 6-06, sobre Crédito Público de la República Dominicana, el cual dispone que se consideran Operaciones de Crédito Público:

> a) La contratación de préstamos con instituciones financieras bilaterales, multilaterales u otras entidades que operan en los mercados de crédito, tanto nacionales como internacionales. (Literal a), artículo 4, de la Ley núm. 6-06)

De acuerdo con el reporte extraído del CIFE, un total de 63 entidades municipales reportaron un presupuesto inicial por concepto de préstamos internos de RD$279.4 millones, el cual se incrementó en RD$182.5 millones, un 65.32 %, alcanzando un presupuesto vigente ascendente a RD$461.9 millones. De este monto, se obtuvieron RD$243.3 millones en financiamiento interno, lo que representó un nivel de ejecución equivalente a un 52.67 %.

Gráfico 14. Comparativo de préstamos internos por región
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Tabla 79. Comparativo de los préstamos internos por región

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Descripción	Cantidad de entidades por región préstamos obtenidos	Presupuesto inicial préstamos internos	Modificación	Presupuesto vigente préstamos internos	Préstamos internos obtenidos	% préstamos obtenidos vigente	Balance inicial préstamos internos según DGCP al 31/12/2024	Desembolsos préstamos internos según DGCP	Total préstamos internos según DGCP	Amortización según DGCP	Balance al 31/12/2025	Diferencia préstamos según entidades y desembolsos DGCP	Variación relativa
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12 = (5-8)	13 = (12/5) * 100
Región Cibao Norte	6	5.4	10.7	16.1	11.0	68.32 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.0	100.00 %
Región Cibao Sur	4	0.0	14.0	14.0	13.0	92.86 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.0	100.00 %
Región Cibao Nordeste	7	0.0	29.3	29.3	29.3	100.00 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.3	100.00 %
Región Cibao Noroeste	7	4.8	22.6	27.4	18.7	68.25 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.7	100.00 %
Región Valdesia	11	10.0	27.0	37.0	36.9	99.73 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.9	100.00 %
Región Enriquillo	10	0.0	37.2	37.2	32.8	88.17 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32.8	100.00 %
Región El Valle	7	0.0	29.2	29.2	29.2	100.00 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.2	100.00 %
Región Yuma	4	0.0	29.3	29.3	29.2	99.66 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.2	100.00 %
Región Higuamo	4	0.0	17.7	17.7	17.7	100.00 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.7	100.00 %
Región Ozama o Metropolitana	3	259.2	(34.5)	224.7	25.5	11.35 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.5	100.00 %
Total	**63**	**279.4**	**182.5**	**461.9**	**243.3**	**52.67 %**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**243.3**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Estas entidades municipales presentaron un incumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 6-06[44], promulgada el 20 de enero de 2006, específicamente en sus artículos 3 y 20, los cuales disponen que las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de dicha normativa deben obtener la aprobación previa del Ministerio de Hacienda y Economía para realizar operaciones de financiamiento. El mayor porcentaje de préstamos fue otorgado a las entidades municipales por las cooperativas, con un monto de RD$225.0 millones, un 92.45 %.

Tabla 80. Detalle de las entidades que otorgaron préstamos a las municipalidades
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Cantidad de entidades	% entidades	Detalle entidades	Monto obtenido	% Monto obtenido
55	87.30 %	Cooperativas	225.0	92.45 %
5	7.94 %	Financieras	6.9	2.83 %
2	3.17 %	Personas Físicas	1.7	0.68 %
1	1.59 %	N/A	9.8	4.04 %
63	**100.00 %**		**243.3**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por las entidades municipales. Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Como se muestra en la tabla 81, la mayor proporción de la inversión de los préstamos se destinó a inversión en obras, con un monto de RD$83.3 millones, un 34.23 %; seguido por compras de activos, que ascendió a RD$80.1 millones, representando el 32.92 % del total.

Es importante resaltar que el detalle N/A que aparece en la referida tabla correspondió al Ayuntamiento de Salcedo, capítulo 7113, el cual reportó en el período analizado RD$9.8 millones de préstamos obtenidos.

[44] De Crédito Público.

Tabla 81. Concepto de los préstamos recibidos por las municipalidades
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Cantidad conceptos	% Concepto	Detalle	Monto obtenido	% Monto obtenido
21	30.00 %	Compra de Activos	80.1	32.92 %
15	21.43 %	Pago gastos Corrientes	31.2	12.83 %
8	11.43 %	Pago deuda (Aplicaciones Financieras)	38.9	15.98 %
25	35.71 %	Inversión en Obras	83.3	34.23 %
1	1.43 %	N/A (Ayuntamiento de Salcedo)	9.8	4.04 %
70	**100.00 %**		**243.3**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por los gobiernos locales. Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En cuanto a los préstamos obtenidos para financiar gastos corrientes, los cuales ascendieron a RD$31.2 millones, un 12.83 % del total, estos se contraponen con el cumplimiento del artículo 43 de la Ley núm. 6-06[45], que establece:

> No se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos o de funcionamiento, salvo cuando se trate de gastos de actividades comprendidas en convenios de préstamos recibidos de organismos multilaterales o bilaterales. (Artículo 43, Ley núm. 6-06)

Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF)

Esta cuenta muestra los resultados operativos, económicos y financieros y sirve de instrumento para medir el impacto de las transacciones financieras y la capacidad de pago a las entidades municipales. Sirve fundamentalmente para evaluar la sostenibilidad financiera de las entidades municipales. Este reporte permite identificar si los ingresos corrientes cubren los gastos operativos y la capacidad que tienen los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales para invertir en obras de capital sin comprometer su solvencia.

[45] De Crédito Público.

Tabla 82. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF)

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variación absoluta inicial	Variación absoluta vigente	% ejecutado
	1	2	3 = (1+2)	4	5 = (1-4)	6 = (3-4)	7 = (4/3) * 100
Ingresos Corrientes	**26,192.4**	**2,220.3**	**28,412.7**	**24,457.4**	**1,734.9**	**3,955.2**	**86.08 %**
Impuestos	5,441.6	517.4	5,959.0	4,209.4	1,232.2	1,749.6	70.64 %
Ventas de Bienes y Servicios	4,297.8	273.5	4,571.2	3,263.9	1,033.8	1,307.3	71.40 %
Rentas de la propiedad	540.5	73.0	613.5	294.0	246.5	319.5	47.92 %
Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	15,612.5	1,045.7	16,658.1	16,241.7	(629.2)	416.5	97.50 %
Multas y Sanciones Pecuniarias	267.3	26.8	294.2	155.9	111.4	138.2	53.01 %
Otros Ingresos Corrientes	32.7	284.0	316.7	292.5	(259.8)	24.2	92.37 %
Gastos Corrientes	**22,979.6**	**2,923.1**	**25,902.7**	**22,353.4**	**626.2**	**3,549.4**	**86.30 %**
Gastos de Explotación	0.7	0.1	0.8	0.3	0.4	0.6	30.73 %
Gastos de Consumo	21,506.0	2,614.1	24,120.1	20,830.4	675.6	3,289.8	86.36 %
Prestaciones de la Seguridad Social	52.3	3.4	55.7	46.3	6.1	9.5	82.99 %
Intereses de la Deuda	68.2	(25.0)	43.2	39.8	28.5	3.4	92.03 %
Subvenciones Otorgadas a Empresas	0.0	0.1	0.1	0.1	(0.1)	0.0	100.00 %
Transferencias Corrientes Otorgadas	1,350.8	308.9	1,659.7	1,424.0	(73.2)	235.6	85.80 %
Intereses	0.0	4.2	4.3	3.4	(3.3)	0.9	78.60 %
Otros Gastos Corrientes	1.5	17.3	18.8	9.2	(7.7)	9.6	49.08 %
Resultado Económico	**3,212.8**	**(702.8)**	**2,509.9**	**2,104.1**	**1,108.7**	**405.9**	**83.83 %**
Ingresos de Capital	**10,224.6**	**8,361.4**	**18,586.0**	**18,152.5**	**(7,927.9)**	**433.5**	**97.67 %**
Venta (disposición) de Activos no Financieros (a valores brutos)	214.2	51.1	265.3	147.2	67.1	118.2	55.47 %
Transferencias de Capital Recibidas	10,010.4	8,310.3	18,320.7	18,005.3	(7,994.9)	315.3	98.28 %
Gastos de Capital	**12,094.9**	**9,720.6**	**21,815.5**	**13,034.3**	**(939.4)**	**8,781.2**	**59.75 %**
Construcciones en Proceso	9,933.5	6,673.2	16,606.6	10,540.3	(606.9)	6,066.3	63.47 %
Activos Fijos (formación bruta de capital fijo)	1,950.6	2,966.0	4,916.6	2,328.3	(377.6)	2,588.3	47.36 %
Objetos de Valor	61.6	(33.7)	27.9	14.9	46.7	13.0	53.34 %
Activos no Producidos	101.9	110.8	212.6	106.5	(4.6)	106.2	50.07 %
Transferencias de Capital Otorgadas	47.4	4.3	51.7	44.3	3.1	7.4	85.76 %
Resultado de Capital	**(1,870.3)**	**(1,359.2)**	**(3,229.5)**	**5,118.2**	**(6,988.5)**	**(8,347.7)**	**(158.48 %)**

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variación absoluta inicial	Variación absoluta vigente	% ejecutado
	1	2	3 = (1+2)	4	5 = (1-4)	6 = (3-4)	7 = (4/3) * 100
Total de Ingresos	36,417.0	10,581.7	46,998.7	42,610.0	(6,193.0)	4,388.7	90.66 %
Total de Gastos	35,074.5	12,643.7	47,718.2	35,387.7	(313.1)	12,330.6	74.16 %
Resultado Primario	**1,410.7**	**(2,087.0)**	**(676.3)**	**7,262.1**	**(5,851.4)**	**(7,938.4)**	**(1073.74 %)**
Resultado Financiero	**1,342.5**	**(2,062.0)**	**(719.5)**	**7,222.3**	**(5,879.8)**	**(7,941.8)**	**(1003.75 %)**
Fuentes Financieras	**387.6**	**3,155.2**	**3,542.8**	**1,814.5**	**(1,426.9)**	**1,728.2**	**51.22 %**
Disminución de Activos Financieros	107.2	2,957.4	3,064.6	1,556.8	(1,449.5)	1,507.9	50.80 %
Incremento de Pasivos	279.4	197.0	476.4	257.8	21.6	218.6	54.11 %
Incremento de Fondos de Terceros	1.0	0.0	1.0	0.0	1.0	1.0	0.97 %
Incremento del Patrimonio	0.0	0.7	0.7	0.0	0.0	0.7	0.00 %
Aplicaciones Financieras	**1,730.1**	**930.1**	**2,660.1**	**2,247.2**	**(517.1)**	**413.0**	**84.48 %**
Disminución de Pasivos	1,730.1	930.0	2,660.1	2,247.1	(517.0)	413.0	84.48 %
Disminución de Fondos de Terceros	0.0	0.1	0.1	0.1	(0.1)	0.0	99.53 %
Financiamiento Neto	**(1,342.5)**	**2,225.1**	**882.6**	**(432.6)**	**(909.8)**	**1,315.3**	**(49.02 %)**
Resultado Final	**0.0**	**163.1**	**163.1**	**6,789.7**	**(6,789.7)**	**(6,626.6)**	**4163.03 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En el período analizado, las entidades que enviaron sus informes completos a esta CCRD presentaron ingresos corrientes por un monto de RD$24,457.4 millones y gastos corrientes por RD$22,353.4 millones; obteniéndose un resultado económico con un superávit de RD$2,104.1 millones.

En la cuenta de Capital reportaron ingresos por RD$18,152.5 millones y gastos por RD$13,034.3 millones, dando como resultado de capital un superávit de RD$5,118.2 millones. Esto se explica por la no ejecución de gastos de capital en el referido período.

El Resultado Financiero al cierre de 2025 muestra un superávit de RD$6,789.7 millones, este resultado indica que no se logró cubrir la totalidad de los compromisos de inversión con sus ingresos totales disponibles.

Verificación general del presupuesto vigente de ingresos y gastos en el CIFE

En la tabla 83 se presenta un descuadre ascendente a RD$163.1 millones, al comparar el presupuesto vigente de ingresos y el de gastos. Esto evidencia que quedaron modificaciones en las partidas pendientes de realizar por las autoridades municipales a la fecha de corte de este informe, lo que transgrede el Principio de Integridad establecido en el literal b) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Tabla 83. Resumen de la verificación de los presupuestos vigentes de ingresos y gastos de las entidades municipales
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Devengado	% de modificaciones	% de ejecución
	1	2	3 = (1+2)	4	5 = (2/1) * 100	6 = (4/3) * 100
Ingresos y Fuentes Financieras	36,804.6	13,736.9	50,541.5	44,424.5	37.32 %	87.90 %
Gastos y Aplicaciones Financieras	36,804.6	13,573.8	50,378.4	37,634.8	36.88 %	74.70 %
Diferencia	**0.0**	**163.1**	**163.1**	**6,789.7**		

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Rendición de cuentas de las municipalidades

Las entidades municipales, de conformidad con el literal 1), artículo 134 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, están obligadas a rendir cuentas del manejo de los fondos públicos a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en el plazo establecido. En cumplimiento a este mandato, el 100.00 % de las entidades municipales, es decir 393, presentaron su presupuesto del ejercicio 2025 a este órgano.

Cabe destacar que estas entidades estaban obligadas a presentar a esta CCRD un total de 4,716 informes de ejecución presupuestaria con periodicidad mensual durante el período analizado; no obstante, se recibieron 4,662 informes, un 98.85 % del total, quedando pendientes 54 informes (1.15 %).

Tabla 84. Resumen general del estatus de las entidades municipales
Enero-diciembre 2025

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Presupuestos físicos recibidos en CCRD	10	2.54 %
Presupuestos recibidos MGL	311	79.13 %
Presupuestos tomados plataforma CIFE	72	18.32 %
Total presupuestos recibidos	**393**	**100.00 %**
Presupuestos faltantes	0	0.00 %
Total presupuestos esperados	**393**	**100.00 %**
Ejecuciones físicas recibidas en CCRD	436	9.25 %
Ejecuciones recibidas MGL	2,512	53.27 %
Ejecuciones tomadas plataforma CIFE	1,714	36.34 %
Total ejecuciones recibidas	**4,662**	**98.85 %**
Ejecuciones Faltantes	54	1.15 %

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Total de ejecuciones esperadas	**4,716**	**100.00 %**
Completas (entregaron informes enero-diciembre 2025)	370	94.15 %
Incompletas (entrega parcial ejecuciones año 2025)	23	5.85 %
Total esperadas	**393**	**100.00 %**

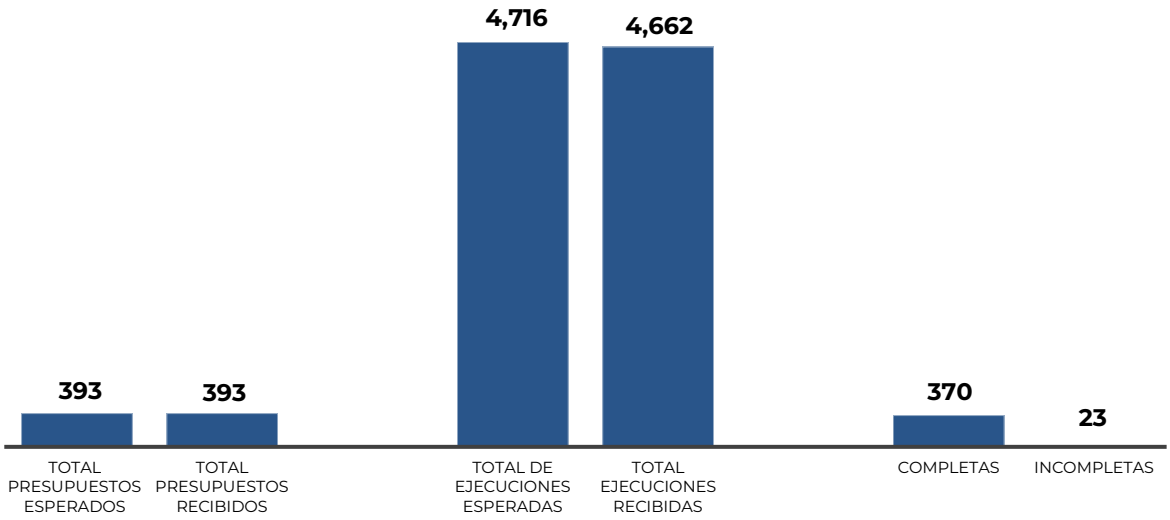
Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE), Módulo Gobiernos Locales de la Cámara de Cuentas (MGL) y ejecuciones físicas recibidas en CCRD. Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Como se observa en la tabla 84, con excepción de las 370 entidades que entregaron el 100 % de sus ejecuciones presupuestarias al cierre del 2025, se evidencia que 23 entidades enviaron sus informes incompletos, vulnerando el mandato del artículo 134 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24 y el artículo 59, párrafo I, de la Ley núm. 80-24[46], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2025, la cual establece lo siguiente:

> **Párrafo I**. Los ayuntamientos de los municipios y del Ayuntamiento del Distrito Nacional y las Juntas de los Distritos Municipales, remitirán a la Dirección General de Presupuesto, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, las informaciones trimestrales mensualizadas relativas al seguimiento de la ejecución de sus respectivos presupuestos, a más tardar 30 días después del cierre de cada trimestre. (Párrafo I, artículo 59, Ley núm. 80-24)

[46] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 80-24 indistintamente.

Gráfico 15. Resumen general de estatus de las entidades municipales
Enero-diciembre 2025



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE), Modulo Gobiernos Locales de la Cámara de Cuentas (MGL) y ejecuciones físicas recibidas en CCRD. Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

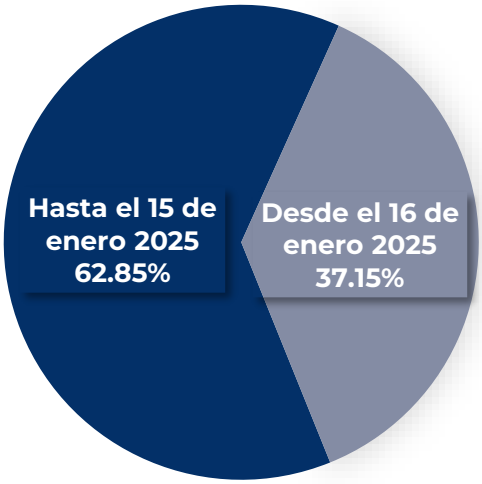
Las entidades que entregaron sus presupuestos hasta el día 15 de enero del año 2025 a través del CIFE y presentados a esta CCRD fueron 247, un 62.85 %, mientras que 146 entidades, el 37.15 %, lo hicieron con posterioridad a la fecha, incumpliendo con la normativa vigente.

Tabla 85. Resumen del cumplimiento de las entidades municipales en la entrega de presupuestos
Enero-diciembre 2025

Recibidos	Cantidad	% Recibido
Hasta el 15 de enero 2025	247	62.85 %
Desde el 16 de enero 2025	146	37.15 %
Total recibido	**393**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Gráfico 16. Resumen del cumplimiento en la entrega de presupuestos de las entidades municipales
Enero-diciembre 2025
(Valores porcentuales %)



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE). Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

Con relación a la entrega del Presupuesto, el párrafo I del artículo 71 de la Ley núm. 423-06 establece que "los presupuestos aprobados deberán ser remitidos a más tardar el 15 de enero de cada año a la Dirección General de Presupuesto, (...) y la Cámara de Cuentas".

De igual modo, el artículo 328 de la Ley núm. 176-07[47] indica que "del presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copia para su conocimiento a la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto".

Es importante precisar que la Ley núm. 80-24, para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, establece:

> **Artículo 59.- Sobre la transferencia a los gobiernos locales**. Los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, así como las juntas de los distritos municipales a los que hace referencia el

[47] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.

artículo 328 de la Ley núm. 176- 07[48], del 17 de julio de 2007, deberán presentar sus presupuestos aprobados por las correspondientes salas capitulares a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a más tardar el 15 de enero del ejercicio presupuestario del año 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, párrafo I de la Ley núm. 423-06.

Párrafo I.- Los ayuntamientos de los municipios y del ayuntamiento del Distrito Nacional y las juntas de los distritos municipales, remitirán a la Dirección General de Presupuesto, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, las informaciones trimestrales mensualizadas relativas al seguimiento de la ejecución de sus respectivos presupuestos, a más tardar 30 días después del cierre de cada trimestre.

Párrafo II.- El incumplimiento de esta disposición determinará la suspensión de las transferencias de recursos que reciben del Presupuesto General del Estado del año 2025, hasta tanto se remitan las referidas informaciones. Párrafo III.- La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo estará a cargo de la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y de la Dirección General de Presupuesto, quien dictará las correspondientes normas y procedimientos para dichos fines. (Artículo 59, Ley núm. 80-24)

[48] Ley que tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional.

En lo referente a este mandato, se evidencia que la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) no emitió ninguna norma ni procedimiento para aplicar la retención de los fondos a las entidades que no realizaron su debida rendición de cuentas.

Tabla 86. Verificación de información de las entidades municipales que remitieron informes completos entre CIFE y los portales de transparencia
Enero-diciembre 2025

Detalle	Cantidad entidades	Total entidades	% de participación	% cumplimiento	
Gobiernos locales cuyos datos registrados en CIFE coinciden con los publicados en su pág. Institucional	53		14.32 %	14.32 %	
Gobiernos locales que tienen su página de transparencias desactualizada	168		45.41 %		
Gobiernos locales sin información en su página institucional	117		31.62 %		
Gobiernos Locales que presentaron diferencias importantes en los registros de CIFE	32	317	8.65 %		85.68 %
Total	**370**	**317**	**100.00 %**	**100.00 %**	

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y portal de transparencia de las municipalidades. Fecha de Imputación: al 31 de diciembre 2025. Fecha de registro: al 12 de febrero 2026.

En el período analizado, 370 entidades, el 94.15 % del total de entidades municipales existentes, remitieron sus informes completos, es decir, con entrega de sus presupuestos año 2025 y sus ejecuciones enero-diciembre del mismo año, en cuanto al uso de los portales de transparencia se evidenció lo siguiente:

- Un total de 317 entidades, el 85.68 %, no cumplieron con lo establecido en el artículo 5 de la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, y también inobservaron al literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06, en cuanto a lo especificado en el principio de transparencia y publicidad, afectando el derecho ciudadano de acceso a la información pública y debilitando los principios de rendición de cuentas y control social.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Ejecución presupuestaria de los ingresos de las empresas públicas no financieras

Cumplimiento de las rendiciones de cuentas

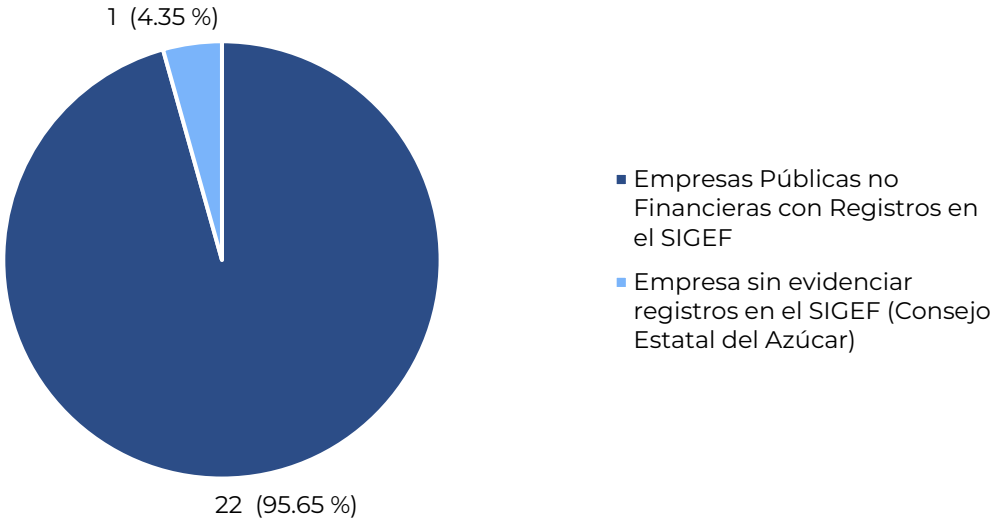
En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana[49], relativas a la fiscalización, evaluación y control externo de los recursos públicos, se muestra el análisis y evaluación de las ejecuciones presupuestarias de las Empresas Públicas no Financieras; las ejecuciones analizadas son las presentadas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025, los registros en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), así como la rendición de cuentas físicas remitidas a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Se observó que en la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2025[50], contempló un total veintitrés (23) Empresas Públicas no Financieras, de estas, veintidós (22) presentaron oportunamente sus registros de ejecución presupuestaria a través del SIGEF. En este contexto, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) presentó sus rendiciones de cuentas hasta el mes julio 2025 a esta Cámara de Cuentas, incumpliendo con el plazo establecido en el numeral 1), artículo 134 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

[49] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 18-24 indistintamente.
[50] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 80-24 indistintamente.

Adicionalmente, se observa que es la única empresa pública no financiera que no ejecuta su presupuesto en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley núm. 80-24.

Gráfico 1. Cantidad de empresas públicas no financieras con registros en SIGEF



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y datos presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Presupuesto de ingresos de las empresas públicas no financieras

El presupuesto inicial aprobado para el ámbito de empresas públicas no financieras ascendió a RD$340,912.3 millones, el cual fue incrementado mediante modificaciones por RD$50,178.2 millones, situando el presupuesto vigente en RD$391,090.5 millones, lo que refleja un aumento significativo impulsado principalmente por entidades del sector eléctrico, hídrico y de infraestructura. Se destacan incrementos sustanciales en instituciones como el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) por RD$11,814.9 millones, las empresas distribuidoras de electricidad EDEESTE, por RD$10,016.4 millones, y

EDENORTE, por RD$8,912.7 millones, y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo por el monto de RD$7,065.9 millones. Sin embargo, los ingresos y las fuentes financieras percibidos por las empresas públicas en el SIGEF ascendieron a RD$300,012.6 millones, equivalentes a aproximadamente un 76.71 % del presupuesto vigente, evidenciando una brecha de ejecución relevante.

Tabla 1. Ejecución presupuestaria de los ingresos de las empresas públicas no financieras

Descripción	Presupuesto inicial	Modificación presupuestaria	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos
Autoridad Portuaria Dominicana	1,759.6	351.0	2,110.6	1,983.4
Consejo Estatal del Azúcar	1,736.4	60.0	1,796.4	0.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica	309.8	102.3	412.1	354.9
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana	459.5	153.0	612.4	475.5
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega	677.9	1,947.0	2,624.9	1,068.5
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca	447.2	402.9	850.1	493.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel	145.5	119.6	265.1	142.3
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	910.2	299.7	1,209.9	951.7
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago	4,846.8	2,219.2	7,066.0	5,619.0
Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo del Turismo	179.1	44.2	223.3	145.2
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	9,359.5	7,065.9	16,425.4	9,409.9
Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)	616.0	34.4	650.5	548.5
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)	41,753.0	0.0	41,753.0	18,039.8
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	16,460.9	2,000.0	18,460.9	10,140.6
Empresa Eléctrica del Este (EDEESTE)	79,905.7	10,016.4	89,922.1	74,356.8
Empresa Eléctrica del Norte (EDENORTE)	76,838.9	8,912.7	85,751.6	72,303.9
Empresa Eléctrica del Sur (EDESUR)	83,707.3	1,938.8	85,646.1	79,381.5
Instituto de Estabilización de Precios	1,350.0	1,185.7	2,535.7	112.0
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	13,806.8	11,814.9	25,621.7	19,386.5
Instituto Postal Dominicano	605.0	213.1	818.1	663.0
Lotería Nacional	2,238.5	741.5	2,979.9	1,393.8
Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	2,672.8	529.9	3,202.7	2,936.5
Proyecto La Cruz de Manzanillo	125.9	26.1	152.0	106.4
Total	**340,912.3**	**50,178.2**	**391,090.5**	**300,012.6**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025.

El presupuesto vigente registrado en el SIGEF de las empresas públicas no financieras ascendió a RD$391,090.5 millones, las transferencias otorgadas por el Gobierno Central presentadas en el Estado de Recaudación e

Inversión de las Rentas (ERIR) 2025[51] ascendieron a RD$146,739.1 millones, equivalentes al 37.52 % de su presupuesto vigente; las empresas con mayor aporte del Estado pertenecen a los sectores de energía eléctrica y agua potable; la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este con RD$45,062.9 millones, equivalentes al 30.70 %; Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, RD$29,174.6 millones, equivalentes al 19.88 %; Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte RD$28,993.7 millones, equivalentes al 19.75 %, y el INAPA con RD$18,260.6 millones, equivalentes al 12.44 %.

Los recursos destinados para las empresas públicas no financieras presentados en el ERIR 2025 ascendieron a RD$316,597.8 millones y los registros de ingresos percibidos en el SIGEF ascendieron a RD$300,012.6 millones, reflejando una discrepancia por el monto de RD$16,585.2 millones, la cual se explica por catorce (14) empresas públicas que no registraron al 100 % sus ejecuciones en el SIGEF. Cabe destacar que un total de ocho (8) empresas públicas registraron sus ejecuciones cerca de 100 por ciento.

Tabla 2. Diferencias de los ingresos de las empresas públicas no financieras entre ERIR y SIGEF
Cifras en millones RD$

Empresas Públicas no Financieras	Balances presentados en el ERIR 2025	Registros de ingresos percibidos en el SIGEF	Diferencias
Autoridad Portuaria Dominicana	1,962.8	1,983.4	(20.5)
Consejo Estatal del Azúcar	0.0	0.0	0.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica	354.9	354.9	(0.0)
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana	566.5	475.5	91.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega	2,022.9	1,068.5	954.4
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca	493.7	493.0	0.8
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel	142.3	142.3	(0.0)
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	979.2	951.7	27.5
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago	5,931.2	5,619.0	312.2
Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo del Turismo	145.2	145.2	(0.0)
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	8,690.7	9,409.9	(719.2)

[51] El balance se presenta en el capítulo IX, página no. 329 del ERIR 2025.

Empresas Públicas no Financieras	Balances presentados en el ERIR 2025	Registros de ingresos percibidos en el SIGEF	Diferencias
Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)	524.6	548.5	(23.8)
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)	18,039.8	18,039.8	(0.0)
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	12,808.6	10,140.6	2,668.0
Empresa Eléctrica del Este (EDEESTE)	80,861.8	74,356.8	6,505.0
Empresa Eléctrica del Norte (EDENORTE)	74,835.3	72,303.9	2,531.4
Empresa Eléctrica del Sur (EDESUR)	78,515.3	79,381.5	(866.2)
Instituto de Estabilización de Precios	2,500.1	112.0	2,388.1
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	21,856.7	19,386.5	2,470.2
Instituto Postal Dominicano	663.0	663.0	(0.0)
Lotería Nacional	1,659.4	1,393.8	265.6
Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	2,937.2	2,936.5	0.8
Proyecto La Cruz de Manzanillo	106.5	106.4	0.1
Total	**316,597.8**	**300,012.6**	**16,585.2**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y balances presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Transferencias destinadas a las empresas públicas no financieras

En el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025 se presentan los balances de veintidós (22) Empresas Públicas no Financieras; el presupuesto vigente desde el Gobierno Central por transferencias destinadas a las Empresas Públicas no Financieras ascendió a RD$147,973.6 millones, el monto ejecutado por concepto de ingresos por las empresas asciende a RD$146,739.1 millones, equivalentes al 99.17 % de las ejecuciones de los ingresos, quedando un balance de RD$1,234.5 millones no percibido por las Empresas Públicas no Financieras.

Tabla 3. Transferencias otorgadas por el Gobierno Central según SIGEF y percibidas por las empresas públicas no financieras

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecutado	% de Ejecución
Transferencias Otorgadas desde el Gobierno Central a las Empresas Públicas no Financieras (SIGEF)	111,025.5	149,431.1	147,091.7	98.43 %
Transferencias Percibidas Empresas Públicas no Financieras (SIGEF)	111,012.7	152,908.1	135,161.4	88.39 %

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025.

Por otra parte, los reportes extraídos del SIGEF al cierre fiscal 2025 evidencian que el Gobierno General transfirió un monto de RD$147,091.7 millones, distribuido entre Transferencias Corrientes y de Capital con montos de RD$119,337.4 millones y RD$27,754.4 millones, respectivamente. No obstante, en el referido sistema se percibieron por parte de las Empresas Públicas no Financieras un monto de RD$135,161.4 millones, registrados bajo los conceptos de Transferencias Corrientes con un total de RD$114,283.9 millones y por Transferencias de Capital por RD$20,877.6 millones, lo que muestra una diferencia de RD$11,930.3 millones.

Estas inconsistencias adquieren particular relevancia en instituciones como la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este con RD$4,451.9 millones, equivalentes al 37.31 %, y el Instituto de Estabilización de Precios con RD$1,966.7 millones, equivalentes al 16.48 %, lo cual podría incidir en la capacidad operativa de dichas entidades, así como el incumplimiento del principio de transparencia, conforme al literal j), artículo 11, de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público[52].

Tabla 4. Transferencias otorgadas por el Gobierno General

Cifras en millones RD$

Instituciones otorgantes del Gobierno Central	Empresas Públicas no Financieras	Presupuesto inicial (Ley núm. 80-24)	Presupuesto vigente	Total, de transferencias del Gobierno Central	Total, percibido EPnF	Diferencias
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Autoridad Portuaria Dominicana	0.0	202.0	202.0	202.0	0.0
Ministerio de Agricultura	Consejo Estatal del Azúcar	54.5	114.5	114.5	0.0	114.5
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica	226.0	276.0	276.0	276.0	0.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana	222.3	273.3	272.3	242.4	29.9
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega	0.0	8.0	4.0	944.0	(940.0)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		423.6	1,395.9	1,395.9	0.0	1,395.9

[52] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 423-06 indistintamente.

Instituciones otorgantes del Gobierno Central	Empresas Públicas no Financieras	Presupuesto inicial (Ley núm. 80-24)	Presupuesto vigente	Total, de transferencias del Gobierno Central	Total, percibido EPnF	Diferencias
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca	207.2	307.2	307.2	307.2	(0.0)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel	115.5	123.8	115.5	115.5	(0.0)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	490.2	640.2	640.2	640.2	0.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago	2,309.3	3,903.1	3,865.2	3,236.4	628.8
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	5,832.5	8,717.5	8,716.3	7,528.3	1,188.0
Ministerio de Cultura	Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)	169.7	169.7	169.7	169.7	0.0
Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	0.0
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)		12.8	402.8	348.7	0.0	348.7
Ministerio de Energía y Minas		0.0	2,000.0	2,000.0	0.0	2,000.0
Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional	Empresa Eléctrica del Este (EDEESTE)	35,646.2	45,662.6	45,062.9	40,611.0	4,452.0
Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional	Empresa Eléctrica del Norte (EDENORTE)	20,228.7	29,141.4	28,993.8	28,993.8	0.0
Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional	Empresa Eléctrica del Sur (EDESUR)	27,485.8	29,424.7	29,174.6	29,174.6	0.0
Ministerio de Agricultura	Instituto de Estabilización de Precios	1,130.9	1,982.1	1,982.1	15.4	1,966.7
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	11,956.8	18,446.6	18,260.6	17,610.3	650.3
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Instituto Postal Dominicano	405.0	615.8	612.7	505.4	107.4
Presidencia de La República		0.0	2.4	2.4	0.0	2.4
Fondo Patrimonial de Las Empresas Reformadas	Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM)	0.0	1,046.7	0.0	0.0	0.0
Ministerio de Hacienda y Economía	Lotería Nacional	306.4	333.4	333.4	333.4	0.0
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	2,222.8	2,647.4	2,647.4	2,661.6	(14.3)
Ministerio de Agricultura	Proyecto La Cruz de Manzanillo	79.2	94.2	94.2	94.2	0.0
Total		**111,025.5**	**149,431.1**	**147,091.7**	**135,161.4**	**11,930.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025.

Ejecución presupuestaria de los gastos de las empresas públicas no financieras

Ejecución presupuestaria

Los balances presentados en el ERIR 2025 por concepto de gastos de las empresas públicas ascendieron a RD$310,401.3 millones, los gastos y las aplicaciones financieras registrados en el SIGEF ascendieron a RD$299,868.0 millones, lo que refleja una subejecución global de RD$10,533.3 millones. Evidenciando que, en términos generales, las empresas públicas registraron menos recursos que lo presentado en el ERIR; sin embargo, al comparar por tipo de comportamiento se observan dos patrones claramente diferenciados: por un lado, instituciones con alta correspondencia entre los balances presentados en el ERIR y los devengados registrados en el SIGEF; y por otro, empresas públicas con desviaciones significativas, donde destacan casos de subejecución, como la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) con RD$8,033.1 millones y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) con RD$2,531.4 millones.

Tabla 5. Gastos devengados según ERIR y SIGEF
Cifras en millones RD$

Empresas Públicas no Financieras	Balances presentados en el ERIR 2025	Registros de gastos devengados en el SIGEF	Diferencias
Autoridad Portuaria Dominicana	1,779.2	1,779.2	0.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica	251.3	251.3	0.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana	379.2	379.2	0.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega	1,360.3	1,314.2	46.1
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca	370.8	379.7	(8.9)
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel	168.2	168.2	0.0
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	731.4	731.4	(0.0)
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago	4,790.9	4,790.9	(0.0)
Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo Del Turismo	144.9	144.9	0.0
Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	9,986.9	9,986.9	0.0
Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)	519.9	522.5	(2.6)

Empresas Públicas no Financieras	Balances presentados en el ERIR 2025	Registros de gastos devengados en el SIGEF	Diferencias
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)	18,039.8	18,039.8	(0.0)
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	10,146.3	10,140.6	5.7
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)	82,389.9	74,356.8	8,033.1
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)	74,835.3	72,303.9	2,531.4
Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR)	79,480.3	79,381.5	98.8
Instituto de Estabilización de Precios	1,879.4	2,040.0	(160.6)
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	18,390.0	18,399.7	(9.7)
Instituto Postal Dominicano	663.0	663.0	0.0
Lotería Nacional	1,315.3	1,315.3	0.0
Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	2,672.7	2,672.7	0.0
Proyecto La Cruz de Manzanillo	106.4	106.4	(0.0)
Total	**310,401.3**	**299,868.0**	**10,533.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y balances presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Empresas públicas no financieras con bajo nivel de ejecución presupuestaria

Los presupuestos de la Lotería Nacional, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega (CORAAVEGA) y la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) fueron modificados al alza durante el período fiscal 2025. Sin embargo, el nivel de ejecución respecto al presupuesto vigente de estas empresas ascendió a un 46.78 % en promedio, evidenciando una baja capacidad de ejecución que no se consideró al momento de modificar el presupuesto. Esta situación representa una violación de los principios de programación, eficiencia y transparencia previstos en los artículos 11 y 48 de la Ley núm. 423-06, que exigen que toda modificación se fundamente en criterios técnicos y en la capacidad real de ejecución.

Tabla 6. Empresas públicas no financieras con bajo nivel de ejecución presupuestaria

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% Ejecución de gastos
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)	41,753.0	0.0	41,753.0	18,039.8	43.21 %
Lotería Nacional	2,238.5	741.5	2,979.9	1,315.3	44.14 %
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca	447.2	402.9	850.1	379.7	44.67 %
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega	677.9	1,947.0	2,624.9	1,314.2	50.07 %
Empresa De Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	16,460.9	2,000.0	18,460.9	10,140.6	54.93 %
Total	**61,577.4**	**5,091.4**	**66,668.8**	**31,189.6**	**46.78 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025.

Transparencia fiscal de las empresas públicas no financieras

Se observa que, al cierre del ejercicio presupuestario 2025 los portales de transparencia de seis (6) Empresas Públicas no Financieras y los registros de gastos (incluyendo las aplicaciones financieras) en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) presentan una discrepancia de un monto total de RD$10,773.3 millones, indicando que las ejecuciones presupuestarias no fueron registradas en su totalidad en el SIGEF. Estas variaciones se muestran en la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) con RD$8,033.1 millones, equivalentes al 74.56 %, y la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana con RD$2,549.0 millones, equivalentes al 22.82 % del total de la diferencia.

Tabla 7. Comparación de la ejecución de las empresas públicas no financieras entre los portales de transparencia y SIGEF

Cifras en millones RD$

Empresas Públicas no Financieras	Montos publicados en los portales de transparencia institucional	Montos registrados en el SIGEF	Diferencias
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)	**20,588.7**	**18,039.8**	**2,549.0**
Remuneraciones y Contribuciones	(170.7)	2,867.5	(3,038.2)
Contratación de Servicios	(3,037.6)	1,763.6	(4,801.2)
Materiales y Suministros	578.2	189.5	388.7
Transferencias Corrientes	(32.5)	482.5	(515.0)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,929.7	254.7	2,674.9
Obras	20,321.8	12,482.0	7,839.8
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	**10,146.3**	**10,140.6**	**5.7**
Remuneraciones y Contribuciones	1,726.1	1,726.1	0.0

Empresas Públicas no Financieras	Montos publicados en los portales de transparencia institucional	Montos registrados en el SIGEF	Diferencias
Contratación de Servicios	1,027.9	1,022.1	5.7
Materiales y Suministros	423.7	423.7	(0.0)
Transferencias Corrientes	251.5	252.9	(1.5)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,186.5	1,186.5	0.0
Obras	5,231.1	5,229.6	1.5
Gastos Financieros	67.9	67.9	0.0
Disminución de Pasivos	231.6	231.6	(0.0)
Empresa Eléctrica del Este (EDEESTE)	**82,389.9**	**74,356.8**	**8,033.1**
Remuneraciones y Contribuciones	2,834.5	2,303.6	530.9
Contratación de Servicios	75,026.0	67,810.5	7,215.5
Materiales y Suministros	49.6	44.2	5.3
Transferencias Corrientes	274.6	274.6	(0.0)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18.8	18.5	0.2
Obras	3,801.3	3,523.9	277.4
Gastos Financieros	385.1	381.3	3.7
Empresa Eléctrica del Norte (EDENORTE)	**72,299.3**	**72,303.9**	**(4.6)**
Remuneraciones y Contribuciones	3,043.4	3,043.4	0.0
Contratación de Servicios	63,720.5	63,726.7	(6.2)
Materiales y Suministros	128.4	128.4	0.0
Transferencias Corrientes	1,494.9	1,493.3	1.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	118.0	106.0	12.0
Obras	2,689.9	2,701.9	(12.0)
Gastos Financieros	1,104.2	1,104.2	0.0
Empresa Eléctrica del Sur (EDESUR)	**79,480.3**	**79,381.5**	**98.8**
Remuneraciones y Contribuciones	3,587.3	3,579.1	8.2
Contratación de Servicios	71,217.4	71,187.2	30.2
Materiales y Suministros	87.7	87.7	0.0
Transferencias Corrientes	393.8	393.8	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,775.9	1,775.9	0.0
Obras	1,577.8	1,516.3	61.5
Gastos Financieros	840.4	841.5	(1.1)
Instituto Postal Dominicano	**754.3**	**663.0**	**91.3**
Remuneraciones y Contribuciones	517.8	448.0	69.9
Contratación de Servicios	162.9	154.3	8.6
Materiales y Suministros	17.1	13.8	3.4
Transferencias Corrientes	13.7	9.6	4.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2.0	1.1	0.8
Disminución de Pasivos	40.8	36.3	4.5
Total	**265,658.8**	**254,885.5**	**10,773.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y Montos Publicados en los Portales de Transparencia de cada Institución.

Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF)

Durante el período evaluado, la ejecución de los ingresos totales de las empresas públicas ascendió a RD$299,916.9 millones, equivalentes al 78.93 % del presupuesto vigente, por otro lado, los gastos totales alcanzaron

niveles moderados ascendentes a RD$299,478.2 millones, equivalentes al 76.71 % del presupuesto vigente. Al desagregar por clasificación económica, se observa que los ingresos corrientes presentan una ejecución de RD$279,035.4 millones, equivalentes a 80.32 % del presupuesto vigente, frente a los gastos corrientes con RD$249,882.9 millones, equivalentes a 86.33 % del presupuesto vigente, lo que genera un resultado económico positivo de RD$29,152.4 millones. Este comportamiento sugiere que, aunque el gasto corriente crece con modificaciones presupuestarias a un ritmo ligeramente superior al de los ingresos corrientes, aún existe capacidad de cobertura de las obligaciones recurrentes.

Por otro lado, en la cuenta de capital se observa una mayor debilidad en la ejecución, con ingresos de capital ejecutados por RD$20,881.6 millones, equivalentes al 64.14 % del presupuesto vigente, y gastos de capital de apenas RD$49,595.3 millones, equivalentes al 49.14% del presupuesto vigente, lo que deriva en un déficit de capital de RD$28,713.7 millones. Al cruzar estos resultados se evidencia que el resultado financiero pasa de un déficit previsto a un superávit de RD$438.7 millones en la ejecución, explicado principalmente por la subejecución del gasto total, especialmente en el componente de inversión. En términos generales, las operaciones de las empresas públicas muestran equilibrio operativo, pero con debilidades en la ejecución del gasto de capital, lo que limita el impacto de la política de inversión pública.

Como resultado agregado, el balance financiero pasó de un déficit proyectado a un leve superávit de RD$438.7 millones en la ejecución. Este resultado se explica, principalmente, por la subejecución del gasto total, con especial incidencia en el componente de inversión.

Tabla 8. Cuenta de ahorro, inversión y financiamiento

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Ejecución vigente	% PIB vigente	% PIB ejecutado
I. Ingresos Corrientes	323,703.1	23,708.8	347,411.8	279,035.4	80.32 %	4.36 %	3.50 %
II. Gastos Corrientes	261,456.1	27,998.0	289,454.1	249,882.9	86.33 %	3.63 %	3.14 %
III. (I-II) Resultado Económico	**62,247.0**	**(4,289.3)**	**57,957.7**	**29,152.4**	**50.30 %**	**0.73 %**	**0.37 %**
IV. Ingresos de Capital	14,364.5	18,190.7	32,555.2	20,881.6	64.14 %	0.41 %	0.26 %
V. Gastos de Capital	78,349.3	22,578.2	100,927.5	49,595.3	49.14 %	1.27 %	0.62 %
VI. (IV-V) Resultado de Capital	**(63,984.7)**	**(4,387.5)**	**(68,372.2)**	**(28,713.7)**	**42.00 %**	**(0.86 %)**	**(0.36 %)**
VII. Total de Ingresos	338,067.6	41,899.4	379,967.0	299,916.9	78.93 %	4.77 %	3.76 %
VIII. Total de Gastos	339,805.3	50,576.2	390,381.6	299,478.2	76.71 %	4.90 %	3.76 %
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	**(509.4)**	**(7,377.4)**	**(7,886.8)**	**2,833.7**	**(35.93 %)**	**(0.10 %)**	**0.04 %**
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	**(1,737.7)**	**(8,676.8)**	**(10,414.5)**	**438.7**	**(4.21 %)**	**(0.13 %)**	**0.01 %**
XI. Fuentes Financieras	2,844.7	8,278.8	11,123.5	95.7	0.86 %	0.14 %	0.00 %
XII. Aplicaciones Financieras	1,107.0	(398.0)	708.9	389.8	54.99 %	0.01 %	0.00 %
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	**1,737.7**	**8,676.8**	**10,414.5**	**(294.1)**	**(2.82 %)**	**0.13 %**	**(0.00 %)**[53]

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025.

Se observan debilidades principalmente en la ejecución de los gastos de capital y en el manejo de las fuentes financieras. En el caso de los gastos de capital, se observa un presupuesto vigente de RD$100,927.5 millones con una ejecución de RD$49,595.3 millones, equivalente al 49.14 %, lo que refleja una baja ejecución de la inversión pública.

En las fuentes financieras se registra un presupuesto vigente de RD$11,123.5 millones, con una ejecución de RD$95.7 millones, equivalentes al 0.86 %, evidenciando una subejecución significativa del financiamiento programado, lo que sugiere una posible sobreestimación de los recursos financieros o limitaciones en su gestión. Estas situaciones reflejan debilidades en la programación y ejecución presupuestaria, particularmente en los recursos destinados a inversión y financiamiento, aspectos que requieren seguimiento en el proceso de fiscalización.

[53] Calculado como porcentaje del PIB nominal estimado presentado en el Panorama Macroeconómico 2024-2028 revisado el 21 de agosto de 2024, el cual fue utilizado para la formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025.

Ejecución presupuestaria de las instituciones públicas financieras monetarias

Presupuesto de ingresos aprobado

Al cierre del ejercicio presupuestario las instituciones públicas financieras monetarias evidencian resultados diversos en relación con las estimaciones programadas. El Banco Central de la República Dominicana registró un presupuesto vigente de RD$150,966.7 millones, producto de modificaciones al alza por RD$5,200.9 millones respecto al presupuesto inicial. La recaudación efectiva ascendió a RD$136,155.8 millones, alcanzando un nivel de ejecución de 90.19 %, lo que refleja un desempeño cercano a lo previsto, aunque con una leve subejecución. En contraste, el Banco de Reservas de la República Dominicana mantuvo su presupuesto sin modificaciones en RD$162,235.6 millones; sin embargo, la recaudación alcanzó RD$378,000.5 millones, equivalentes a una ejecución de 232.99 % del presupuesto vigente, evidenciando una desviación positiva significativa respecto a lo programado.

A nivel consolidado, ambas entidades registraron un presupuesto vigente de RD$313,202.3 millones y una recaudación total de RD$514,156.2 millones, lo que se traduce en una ejecución global de 164.16 %. Este resultado está explicado principalmente por la sobreejecución del Banco de Reservas, que compensa la ligera subejecución observada en el Banco Central. En términos de gestión, estos resultados sugieren la necesidad de fortalecer los procesos de formulación y estimación presupuestaria, a fin de mejorar la precisión de las proyecciones y asegurar una mayor consistencia entre la programación y la ejecución de los ingresos.

Tabla 9. Presupuesto de ingresos de las instituciones públicas financieras monetarias

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudado	% Ejecución vigente
Banco Central de la República Dominicana	145,765.8	5,200.9	150,966.7	136,155.8	90.19 %
Banco de Reservas de la República Dominicana	162,235.6	0.0	162,235.6	378,000.5	232.99 %
Total	**308,001.4**	**5,200.9**	**313,202.3**	**514,156.2**	**164.16 %**

Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas.

Transferencias destinadas a las instituciones públicas financieras monetarias

En el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025 se presenta la transferencia desde el Gobierno Central al Banco Central por RD$35,007.8 millones por concepto de intereses para la recapitalización. Conforme lo establece el artículo 6 de la Ley núm. 167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana[54], la cual indica que a partir del año 2017 las transferencias consignadas anualmente en el Presupuesto General del Estado destinadas al pago de los intereses de los bonos emitidos para la recapitalización del Banco Central de la República Dominicana debían iniciar un proceso de desmonte gradual no inferior al 1 % del producto interno bruto (PIB), hasta completar la redención total de dichos instrumentos.

No obstante, el artículo 53 de la Ley núm. 80-24 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir apropiaciones presupuestarias equivalentes al 0.60 % del PIB nominal para el pago de los intereses vinculados a la recapitalización, modificando el párrafo del artículo 6 de la ley anterior. Desde el punto de vista presupuestario, esta modificación implica una redefinición del nivel de las transferencias destinadas al Banco Central, estableciendo un nuevo parámetro de asignación en el presupuesto que busca garantizar la

[54] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 167-07 indistintamente.

continuidad del proceso de recapitalización y la sostenibilidad de las obligaciones derivadas de los bonos emitidos.

La necesidad de introducir esta modificación mediante la Ley núm. 80-24 evidencia que el esquema de desmonte gradual previsto originalmente en el artículo 6 de la Ley núm. 167-07 no se ejecutó conforme a lo dispuesto, particularmente en lo relativo a la reducción progresiva de las transferencias presupuestarias equivalentes al 1 % del PIB. En consecuencia, la autorización para incluir apropiaciones equivalentes al 0.60 % del PIB nominal constituye un ajuste normativo frente a la realidad fiscal observada, lo cual refleja un incumplimiento parcial del mandato legal inicial y plantea retos en materia presupuestaria, planificación fiscal y cumplimiento del marco jurídico que regula la recapitalización del Banco Central.

Tabla 10. Comparación de las transferencias otorgadas por el Gobierno Central entre ERIR y SIGEF

Cifras en millones RD$

Institución	Rendimiento financiero (ERIR)	Transferencias otorgadas desde el Gobierno Central (SIGEF)	Diferencia
Banco Central de la República Dominicana	13,650.6	13,671.8	21.2

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y balances presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

El Estado de Rendimiento Financiero de Banco Central presentado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025 mostró el monto de RD$13,650.6 millones por concepto de ingresos de rendimiento de instrumento de recapitalización del Banco Central y en los registro del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) se observan transferencias del Gobierno Central por el monto de RD$13,671.8 millones por concepto de interés de deuda pública interna de largo plazo para la recapitalización del Banco Central, entre los balances se presenta una diferencia ascendente a RD$21.2 millones, incumpliendo con el principio de transparencia conforme al literal j), art. 11 de la Ley núm. 423-06.

Ingresos propios

Las rendiciones de cuentas físicas del Banco de Reservas recibidas por este órgano presentan un presupuesto aprobado por concepto de Rentas de la Propiedad ascendente a RD$43,163.8 millones, mientras que los ingresos percibidos por este concepto fueron de RD$133,141.3 millones, con una ejecución del 308.46 %, se observa una ejecución presupuestaria significativamente superior a lo estimado, se sugiere considerar en la formulación del presupuesto de esta institución las proyecciones de ingresos reales en su formulación, ya que esta práctica incumple con el principio de transparencia establecido en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Tabla 11. Ingresos propios del Banco de Reservas
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Ingresos percibidos
Rentas de la Propiedad	43,163.8	133,141.3

Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas.

Gastos de las instituciones públicas monetarias

El gasto ejecutado por las instituciones públicas financieras monetarias en 2025 ascendió a RD$488,389.33 millones, equivalentes a un 168.56 % del presupuesto vigente de RD$289,741.37 millones, evidenciando una ejecución global superior a lo programado. Este resultado se compone de un comportamiento diferenciado entre las entidades que integran las monetarias: el Banco Central de la República Dominicana ejecutó RD$134,666.52 millones, lo que representa un 90.21 % de su presupuesto vigente RD$149,276.49 millones, mostrando una ligera desviación respecto a lo aprobado. En contraste, el Banco de Reservas de la República Dominicana ejecutó RD$353,722.80 millones, equivalentes a un 251.82 % de su presupuesto vigente RD$140,464.88 millones, reflejando una ejecución

significativamente superior a lo planificado y siendo el principal factor que impulsa el resultado consolidado.

Al analizar el comportamiento agregado se observa que la ejecución total supera el presupuesto vigente en RD$198,648.0 millones, diferencia explicada principalmente por el fuerte nivel de ejecución del Banco de Reservas, el cual concentra la mayor expansión del gasto dentro del grupo. Por su parte, el Banco Central, aunque presenta un nivel de ejecución importante en términos absolutos, se mantiene por debajo de su presupuesto vigente, lo que atenúa parcialmente el resultado consolidado. En conjunto, la dinámica de ambas instituciones evidencia un comportamiento heterogéneo del gasto, donde la sobreejecución del Banco de Reservas determina el incremento global observado en el período.

Tabla 12. Ejecución presupuestaria del gasto de las instituciones monetarias

Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Ejecución vigente
Banco Central de la República Dominicana	143,761.7	5,514.8	149,276.5	134,666.5	90.21 %
Banco de Reservas de la República Dominicana	140,464.9	0.0	140,464.9	353,722.8	251.82 %
Total	**284,226.6**	**5,514.8**	**289,741.4**	**488,389.3**	**168.56 %**

Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas.

A nivel institucional, el Banco Central de la República Dominicana presentó un presupuesto vigente de RD$149,276.4 millones y ejecutó RD$134,666.5 millones, alcanzando un 90.21 % de ejecución, lo que indica una gestión relativamente alineada con lo programado. En contraste, el Banco de Reservas de la República Dominicana ejecutó RD$353,722.8 millones frente a un presupuesto vigente de RD$140,464.8 millones, alcanzando un 251.82 % de ejecución, lo que evidencia una ejecución significativa respecto a lo previsto inicialmente. Esta diferencia explica en gran medida el alto porcentaje de ejecución total del sector, sugiriendo que la dinámica del gasto estuvo fuertemente influenciada por las

operaciones de esta institución durante el año 2025, dicho patrón se registró en el ejercicio presupuestario 2024; lo que indica que el total de los gastos del Banco de Reservas no es considerado en la formulación del presupuesto de esta institución, incumpliendo con el principio de transparencia establecido en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Análisis y evaluación del estado de rendimiento financiero del Banco Central

El Estado de Rendimiento Financiero del Banco Central presentado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentras (ERIR) durante el ejercicio presupuestario 2025, presentó un desempeño financiero caracterizado por un aumento en los ingresos totales y una reducción en los gastos, lo que permitió una mejora relativa en los resultados netos frente al ejercicio 2024. Los ingresos ascendieron a RD$96,224.5 millones, representando un incremento del 9.41 % respecto a los RD$87,947.6 millones registrados en 2024. Este crecimiento se evidencia principalmente por el aumento en los rendimientos de activos internacionales que crecieron un 15.03 %, alcanzando RD$38,370.3 millones, y por la transferencia para recapitalización del Banco Central, que se incrementó en un 13.67 %, alcanzando RD$35,007.8 millones. Además, otros ingresos por concepto de dividendos por acciones, comisiones por envíos de remesas y ganancias por recuperación de activos se mantuvieron relativamente estables y representaron una proporción menor del total.

En términos de costos y gastos, el Banco Central logró reducir su carga financiera total de RD$145,228.5 millones en 2024 a RD$134,726.0 millones en 2025, lo que equivale a una disminución del 7.23 %. Esta reducción se observa principalmente por la disminución de los intereses devengados por instrumentos de política monetaria, que descendieron de RD$127,065.9 millones a RD$113,022.9 millones (-11.05 %). Las demás partidas de gastos mostraron un control relativo, aunque se observaron

incrementos en servicios personales por RD$1,057.3 millones y aportes corrientes RD$2,565 millones. La impresión y acuñación de moneda se mantuvo estable, sin desviaciones significativas respecto al año anterior.

El resultado operativo del Banco Central fue negativo por RD$38,501.4 millones, aunque representa una mejora significativa del 32.78 % respecto a la pérdida de RD$57,280.8 millones de 2024, evidenciando un manejo más eficiente de los ingresos y gastos recurrentes. Sin embargo, la ganancia por revaluación de activos y pasivos en moneda extranjera se redujo considerablemente, pasando de RD$23,537.9 millones en 2024 a RD$9,816.4 millones en 2025 (-58.29 %), lo que refleja la alta exposición del Banco a la volatilidad cambiaria y limita la recuperación del resultado final. En consecuencia, el resultado neto del ejercicio cerró con una pérdida de RD$28,684.9 millones, mejorando en un 14.98 % respecto a 2024, aunque permaneciendo en un balance negativo.

Desde el punto de vista financiero se identifican varios aspectos; la primera es la dependencia significativa de transferencias estatales para recapitalización, que representa aproximadamente un 36.69 % de los ingresos totales y condiciona la autonomía financiera del Banco Central. La segunda es la sensibilidad de los resultados a la revaluación de activos y pasivos en moneda extranjera, lo que implica un riesgo operativo y contable ante fluctuaciones del tipo de cambio. La tercera es el peso de los intereses por instrumentos de política monetaria, que continúan siendo la partida más relevante de los gastos financieros y afectan directamente la sostenibilidad del resultado operativo.

En conclusión, el ejercicio 2025 refleja una mejora en la eficiencia operativa del Banco Central, evidenciada por la reducción de la pérdida neta y el control relativo de los gastos. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la exposición cambiaria y a la dependencia de aportes del Estado, lo que obliga a seguir manteniendo una estrategia financiera robusta que combine eficiencia en gastos.

Ejecución presupuestaria de las instituciones públicas financieras no monetarias

Cumplimiento de las rendiciones de cuentas

De las siete (7) Instituciones Públicas Financieras no Monetarias evaluadas en el marco del proceso de verificación de la rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se constató que cinco (5) de ellas cumplieron de manera oportuna con la obligación de remisión de sus ejecuciones presupuestarias, conforme a los plazos establecidos en el marco normativo vigente.

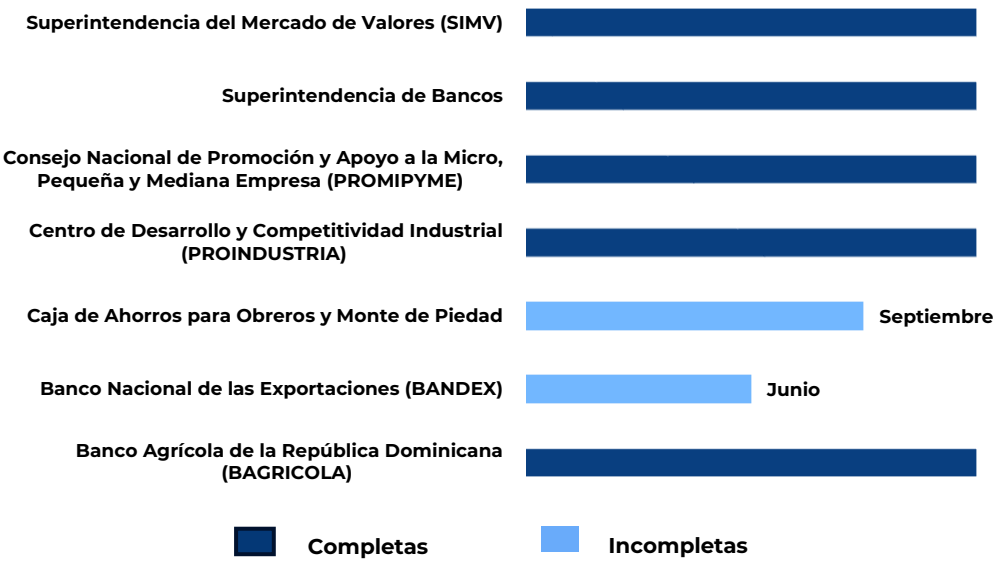
En contraste, se identificaron dos (2) entidades que presentaron incumplimientos en cuanto a la oportunidad de la entrega de la información requerida. En particular, el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) y la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad remitieron sus respectivas informaciones de rendición de cuentas fuera del plazo reglamentariamente establecido, efectuando sus envíos en los meses de junio y septiembre de 2025, respectivamente.

Este comportamiento constituye un incumplimiento del principio de oportunidad en la rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 134 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24, el cual establece la obligatoriedad de remitir la información financiera dentro de los plazos definidos por el órgano rector de control externo con el objetivo de garantizar la transparencia, la trazabilidad de la gestión pública y la disponibilidad oportuna de información para los procesos de fiscalización.

Desde una perspectiva técnica de control externo, la remisión extemporánea de los informes limita la efectividad de los procesos de

análisis y evaluación presupuestaria, en tanto afecta la actualización oportuna de los registros institucionales y puede incidir en la evaluación.

Gráfico 2. Rendiciones de cuentas remitidas por las instituciones públicas financieras no monetarias



Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas.

Transferencias recibidas del Gobierno Central

Las transferencias del Gobierno Central otorgadas a las Instituciones Financieras no Monetarias presentadas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) ascendieron a RD$6,734.9 millones, mientras que los registros en el sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) por concepto de transferencias de ingresos percibidos por estas instituciones devengaron el monto de RD$4,908.0 millones, cifra inferior a las otorgadas, lo que sugiere posibles rezagos en la ejecución o en el reconocimiento de los recursos; esta práctica incumple con el principio de transparencia establecido en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Tabla 13. Transferencias otorgadas por el Gobierno Central

Cifras en millones RD$

Descripción	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total, de transferencias ejecutadas
Transferencias desde el Gobierno Central a Entidades Receptoras (Instituciones Financieras no Monetarias) ERIR 2025	631.0	6,103.9	6,734.9
Transferencias Percibidas Instituciones Financieras no Monetarias	725.0	4,183.0	4,908.0

Fuente: Sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) y balances presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

En el Estado de Rendimiento Financiero del ERIR 2025 se presentan las transferencias de capital al Banco Agrícola por el monto de RD$3,920.9 millones, en ese orden, el Estado de Patrimonio publicado en el portal de transparencia de la institución presenta un balance de RD$2,000.0 millones por concepto de capital donado por el Estado dominicano, generando una diferencia de RD$1,920.9 millones, incumpliendo con el principio de transparencia establecido en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Se observan registros en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) por concepto de transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias otorgadas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Economía por los montos de RD$45.0 millones y RD$56.3 millones respectivamente, destinadas al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) RD$45.0 millones y a la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad RD$56.3 millones, dichos registros no cumplen con la naturaleza de la cuenta auxiliar imputada, reflejando el uso incorrecto del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (MCPSP). Estas instituciones se clasifican como “no monetarias”, dada su actividad en la producción de bienes y servicios públicos; la presentación y registros en cuentas presupuestarias erróneas distorsionan los resultados al cierre del ejercicio analizado, generando balances con desfase en sus montos consolidados.

Tabla 14. Transferencias percibidas por las instituciones financieras no monetarias

Cifras en millones RD$

Institución otorgante	Institución receptora	Transferencias otorgadas del Gobierno Central	Transferencias percibidas por las instituciones financieras no monetarias	Diferencia
Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias		**631.0**	**623.7**	**7.3**
Ministerio de Hacienda	Superintendencia del Mercado de Valores	74.9	74.9	0.0
Ministerio de Agricultura	Banco Agrícola de la República Dominicana	250.0	250.0	(0.0)
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	43.4	43.4	0.0
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Cons. Nac. Prom. y Apoyo a la Micro, Peq. y Mediana Empresa (PROMIPYME)	262.8	255.5	7.3
Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras Monetarias		**101.3**	**101.3**	
Presidencia de la República	Banco de Desarrollo y Exportaciones	45.0	45.0	0.0
Ministerio de Hacienda	Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	56.3	56.3	0.0
Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias		**6,103.9**	**4,183.0**	**1,920.9**
Ministerio de Agricultura	Banco Agrícola de la República Dominicana	3,920.9	2,000.0	1,920.9
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	183.0	183.0	0.0
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Cons. Nac. Prom. y Apoyo a la Micro, Peq. y Mediana Empresa (PROMIPYME)	2,000.0	2,000.0	0.0
Total		**6,836.2**	**4,908.0**	**1,928.2**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y el sistema de Centralización Información Financiera del Estado (CIFE).

Ingresos propios

Las rendiciones de cuentas físicas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y la Superintendencia de Bancos presentan registros por concepto de Rentas de la Propiedad ascendentes a RD$511.1 millones y RD$1,111.5 millones respectivamente, los cuales no están siendo considerados en la formulación del presupuesto de esta institución, incumpliendo con el principio de transparencia establecido en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Tabla 15. Ingresos propios directos
Cifras en millones RD$

Descripción	Percibidos
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	
Rentas de la Propiedad	511.1
Superintendencia de Bancos	
Rentas de la Propiedad	1,111.5

Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas recibidas den la CCRD.

Ejecución presupuestaria de los gastos

En su totalidad, las Instituciones Públicas no Monetarias ejecutaron RD$11,926.0 millones, un 76.07 % de los RD$15,677.0 millones de su presupuesto vigente. Se destacan entidades con ejecuciones por encima del promedio, como el Banco Agrícola con un 77.80 %; el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 79.81 %, la Superintendencia de Bancos 87.76 % y la Superintendencia del Mercado de Valores 81.42 %. Asimismo, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial presenta una ejecución por debajo del promedio, equivalente a un 69.37 %, contribuyendo de manera moderada al resultado global.

Los niveles de ejecución evidenciados en instituciones como el Banco Nacional de las Exportaciones 49.43 % y la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad 27.40 % se encuentran asociados a la presentación de rendiciones de cuentas incompletas, lo que limita el análisis de fiscalización a estas instituciones.

Tabla 16. Ejecución por clasificación institucional
Cifras en millones RD$

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	% Ejecución vigente
Banco Agrícola de la República Dominicana	3,746.1	2,914.6	77.80 %
Banco Nacional de las Exportaciones	2,248.3	1,111.3	49.43 %
Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	168.2	46.1	27.40 %
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial	1,150.9	798.4	69.37 %
Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	2,495.5	1,991.7	79.81 %
Superintendencia de Bancos	4,518.3	3,965.2	87.76 %
Superintendencia del Mercado de Valores	1,349.6	1,098.8	81.42 %
Total	**15,677.0**	**11,926.0**	**76.07 %**

Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas recibidas den la CCRD.

Transparencia fiscal de las instituciones financieras no monetarias

El proceso de revisión de los portales institucionales y la realización de comparaciones estadísticas tuvo como objetivo evaluar la integridad y transparencia de la información presupuestaria publicada por las instituciones financieras no monetarias. A través del cruce sistemático entre los datos disponibles en los portales de transparencia y las rendiciones de ejecución presupuestaria física se observa que, al cierre del ejercicio presupuestario 2025, el portal de transparencia del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana la Empresa (PROMIPYME) y las rendiciones de ejecución presupuestarias físicas presentan una discrepancia por el monto total de RD$7.1 millones, indicando que las ejecuciones presupuestarias no fueron registradas en su totalidad en los portales de transparencia de las instituciones, vulnerando el principio de transparencia establecido en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06.

Tabla 17. Portal de transparencia fiscal
Cifras en millones RD$

Instituciones Públicas Financieras no Monetarias	Montos publicados en el portal de transparencia institucional	Montos registrados de la ejecución enviada a la CCRD	Diferencia
Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)			
Remuneraciones y Contribuciones	1,167.9	1,165.9	2.0
Contratación de Servicios	735.2	742.3	(7.2)
Materiales y Suministros	22.3	24.2	(2.0)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13.8	13.8	0.0
Obras	45.3	45.3	0.0
Total	**1,984.5**	**1,991.6**	**7.1**

Fuente: elaboración propia con datos de las rendiciones de cuentas físicas recibidas den la CCRD y los portales institucionales.

Análisis y evaluación de los resultados financieros del Banco Agrícola

Se presenta el análisis financiero de los Estados de Resultados y Patrimonio del Banco Agrícola de la República Dominicana correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, en comparación con el período 2024, los mismos fueron presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025. El objetivo del informe es evaluar la razonabilidad del desempeño financiero, la sostenibilidad operativa y la gestión presupuestaria, verificando que los resultados reflejen un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos bajo criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Para el análisis se consideraron únicamente los saldos mostrados en los estados financieros presentados en el ERIR, omitiendo el examen de las notas de sus estados, papeles de trabajo y asientos contables.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la entidad registró un resultado neto de RD$341.9 millones, superior en un 40.19 % al obtenido en 2024, equivalente a RD$243.9 millones, evidenciando una mejora en el desempeño financiero general. No obstante, se observa una disminución de 5.10 % en los ingresos financieros ascendentes a RD$165.0 millones, de dicho monto un 97.33 % (RD$160.6 millones) corresponden a intereses generados por la cartera de créditos, lo cual constituye el principal rubro de ingresos institucionales. Se observa que la mejora del margen financiero neto estuvo influenciada por la no constitución de provisiones para cartera de crédito en 2025, a diferencia del ejercicio anterior, donde se registraron RD$232.7 millones por este concepto; la no presentación de las provisiones incumple con el artículo 49 de la Ley núm. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera[55], que establece la evaluación de Activos y Provisiones para cubrir riesgos.

En cuanto a la gestión operativa, el resultado operacional neto pasó de una pérdida de RD$109.3 millones en 2024 a una ganancia de RD$49.4 millones en 2025, dicho balance positivo se originó por la no presentación

[55] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 183-02 indistintamente.

de las “provisiones para cartera”, por lo que refleja una recuperación en la administración de los recursos. Sin embargo, los gastos operativos continúan representando una proporción elevada del resultado operacional bruto (98.40 %), evidenciando una estructura de costos rígida y de alta absorción del margen generado. Además, se observa un incremento en sueldos ascendente a RD$128.2 millones y otros gastos administrativos por RD$215.3 millones, lo cual demanda monitoreo continuo para garantizar que el crecimiento del gasto se mantenga dentro de parámetros de racionalidad y eficiencia, conforme a la fiscalización de la gestión financiera establecida en el artículo 73 de la Ley núm. 18-24.

Conforme a los estados financieros presentados en el ERIR 2025, el Banco Agrícola presenta una mejora financiera en el período evaluado; no obstante, desde una óptica de fiscalización superior se identifican elementos que ameritan seguimiento, especialmente en lo relativo a la sostenibilidad del margen financiero, la consistencia en la política de provisiones y la eficiencia del gasto operativo. Se concluye que la institución muestra estabilidad financiera en el corto plazo, aunque su fortalecimiento estructural dependerá de una gestión prudente del riesgo crediticio y de la implementación de medidas orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de transparencia, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Análisis del estado de patrimonio del Banco Agrícola

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio total ascendió a RD$20,862.2 millones, reflejando un incremento de RD$1,334.6 millones (6.83 %) respecto al cierre de 2024 ascendente a RD$19,527.6 millones. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por un aporte de capital del Estado dominicano por RD$2,000 millones durante 2025, así como por el resultado del ejercicio por RD$341.9 millones. En 2024, el patrimonio también mostró un fortalecimiento significativo producto de una capitalización estatal de RD$3,150 millones y un superávit por revaluación de RD$182.7 millones. Estos movimientos evidencian un respaldo financiero sostenido por las transferencias de capital realizadas por el Estado dominicano, lo que constituye un elemento clave para la

estabilidad institucional; sin embargo, carece de la capacidad para generar recursos suficientes y alcanzar la autosostenibilidad.

Se observan ajustes relevantes en los resultados acumulados, incluyendo ajustes a períodos anteriores y registros de utilidades no distribuidas que impactaron negativamente en 2025, reduciendo el saldo acumulado a RD$495.8 millones frente a RD$1,259.2 millones en 2024. Desde la perspectiva de control externo, estos ajustes requieren validación documental y técnica para garantizar que su reconocimiento contable se encuentre debidamente sustentado y conforme a las normativas vigentes, asegurando la razonabilidad de la información financiera presentada.

En el proceso de evaluación de los estados financieros se aplicaron los índices de solvencia y endeudamiento. Estos indicadores ofrecen una visión clara sobre la situación financiera de la institución durante el período analizado, facilitando la interpretación de su capacidad para cumplir con sus obligaciones, optimizar el uso de sus recursos y sostener su misión de apoyo al desarrollo del sector agropecuario en la República Dominicana.

Tabla 18. Indicadores de solvencia del Banco Agrícola

Indicador	Fórmula cálculo	Límite establecido	Valor
Índice de solvencia	Activo total / pasivo total	Mayor a 1.20	45,871,692,020 / 25,009,516,025 = 1.83
Índice de endeudamiento	Pasivo total / patrimonio neto	Menor a 1.50	25,009,516,025 / 20,862,175,995 = 1.19

En términos generales, el Banco Agrícola mantiene una estructura patrimonial sólida y creciente, respaldada principalmente por aportes del Estado y resultados positivos del ejercicio, lo que fortalece su solvencia institucional en el corto y mediano plazo. Sin embargo, para efectos de fiscalización superior, se recomienda al Congreso dar seguimiento a la composición de los resultados acumulados y a la sostenibilidad de la rentabilidad operativa, a fin de garantizar que el fortalecimiento patrimonial no dependa exclusivamente de capitalización estatal, sino también de una gestión eficiente y autosostenible.

Rendición de cuentas de los fideicomisos públicos

Transferencias destinadas a los fideicomisos públicos

Para el análisis de realizado a los fideicomisos públicos, se contrastaron las informaciones recibidas por parte de la Fiduciaria Reservas, entidad encargada de administrar los fondos otorgados a dichas entidades a través de las instituciones gubernamentales que los representan. Asimismo, se validaron las informaciones con las transferencias registradas en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF, así como las informaciones recibidas sobre la rendición de cuentas por parte de los fideicomitentes.

En virtud de lo anterior, en los registros de la Fiduciaria Reservas se presenta un monto total de RD$35,522.0 millones por concepto de transferencias otorgadas por los fideicomitentes gubernamentales para la administración de los fondos de siete (7) fideicomisos públicos. En contraste, los reportes del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) presentan una ejecución del Gobierno Central por un monto de RD$25,794.6 millones por concepto de transferencias a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso.

Adicionalmente, en el referido sistema se observa que los recursos destinados a los fideicomisos se ejecutaron por concepto de transferencias corrientes por un monto de RD$2,868.1 millones y transferencias de capital por RD$22,926.4 millones. Al contrastar las informaciones se observa que el ente administrador reporta registros adicionales por un monto de RD$9,727.6 millones, los cuales no se encuentran reflejados en el SIGEF. Adicionalmente, los datos presentados solo reflejan operaciones correspondientes a transferencias por naturaleza de capital.

Los hechos descritos anteriormente constituyen un incumplimiento directo del principio de transparencia previsto en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06, que exige la consignación íntegra, veraz y oportuna de la ejecución presupuestaria. La omisión en el registro de estos recursos afecta la fiabilidad de la información financiera pública, vulnera la trazabilidad de los fondos transferidos a fideicomisos y limita la capacidad de control y fiscalización del uso de recursos estatales, configurando un incumplimiento de obligaciones legales en materia de administración financiera gubernamental.

Adicionalmente, en los registros del SIGEF se observan transferencias de capital otorgadas por el Ministerio de la Presidencia a empresas privadas como SOFRATESA por RD$909.9 millones; Alstom Proyectos de Transportes, SRL, por RD$4,749.5 millones, y BPI France Assurance Export por un monto de RD$2,764.9 millones. Estas transferencias fueron imputadas en la cuenta auxiliar 2.5.4.1.03 de transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso. La imputación realizada contraviene la normativa del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (MCPSP), al emplearse una clasificación incompatible con la naturaleza real de la operación.

Tabla 19. Transferencias destinadas a los fideicomisos públicos

Cifras en millones RD$

Institución otorgante	Fideicomiso	Registros devengados SIGEF	Reporte Fiduciaria Reservas	Diferencia
Transferencias Corrientes a Empresas Públicas no Financieras Nacionales para Fideicomiso				
Presidencia de La República	Fideicomiso Publico Para La Modernización de Los Mercados de Abastos de Santo Domingo	68.0	50.0	(18.0)
Ministerio de Deportes y Recreación	Fideicomiso Filantrópico de Los Juegos Centroamericanos y Del Caribe Santo Domingo 2026	2,700.2	1,205.0	(1,495.2)
Ministerio de Agricultura	Fideicomiso de Administración Del Fondo de Fomento A La Tecnificación Del Sistema Nacional de Riego	100.0	102.0	2.0
Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras Nacionales para Fideicomiso				
Presidencia de La República	Sofratesa	909.9		
	Fideicomiso Para La Creación Del Fondo Nacional de La Vivienda Fonvivienda	3,000.0	3,055.8	55.8

Institución otorgante	Fideicomiso	Registros devengados SIGEF	Reporte Fiduciaria Reservas	Diferencia
	Fideicomiso Para El Desarrollo Del Sistema de Transporte Masivo de La Republica Dominicana Fitram	9,481.9	30,039.5	20,557.6
	Alstom Proyectos de Transporte, SRL	4,749.5	0.0	0.0
	BPI France Assurance Export	2,764.9	0.0	0.0
Ministerio de La Mujer	Fideicomiso Para La Creación Del Fondo Nacional de La Vivienda Fonvivienda	26.0	0.0	0.0
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fideicomiso Para La Gestión Integral de Residuos Sólidos Fideicomiso Do Sostenible	692.5	0.0	0.0
Ministerio de La Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	Fideicomiso Público de Administración MIVIVIENDA	570.0	570.0	0.0
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	Fideicomiso de Movilidad y Transporte Fimovit	731.7	500.0	(231.7)
Total		**25,794.6**	**35,522.3**	**9,727.6**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y las informaciones remitidas por la Fiduciaria Reservas a esta CCRD.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14), artículo 3 de la Ley núm. 18-24, así como el artículo 16 de la Ley núm. 28-23, de Fideicomisos Públicos, que establece que la supervisión de los fondos públicos objeto de fideicomiso recae sobre el ente gubernamental que participa en su conformación y en la Cámara de Cuentas.

Visto esto, mediante comunicación remitida se solicitó información referente a la ejecución presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2025 a los entes gubernamentales que gestionan los 29 fideicomisos públicos activos.

A la fecha de corte de este análisis, se recibieron un total de 16 respuestas a la comunicación realizada por este órgano, dicho proceso dio inicio al control y fiscalización de la administración y ejecución de los recursos públicos de los fideicomisos, en cumplimiento a lo establecido en el marco normativo vigente.

El análisis de la rendición de cuentas de los fideicomisos públicos evidencia una limitada ejecución presupuestaria en varios casos, así como inconsistencias y retrasos en la presentación de información financiera. En el caso de las informaciones remitidas del fideicomiso para el Fomento de Proyectos Aeroportuarios Dominicanos (PROAEROPUERTOS), al igual que

el fideicomiso del Parqueo de la Cámara de Diputados, se observa que no registraron operaciones ni ejecución presupuestaria en el período evaluado, debido a que se encuentran en fases iniciales de estructuración.

Mediante comunicación EGEPC-VPE-2026-000036, del 15 de abril 2026, la Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina informó que "para el período correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el referido fideicomiso no registró ejecución presupuestaria ni operaciones financieras o administrativas que reportar". No obstante, en los registros de la Fiduciaria Reservas se presenta un balance en cuenta 2024 ascendente a RD$1.2 millones. Esto indica que se debe proceder con la formalización del cierre de operaciones y liquidación del referido fideicomiso.

Asimismo, se evidencia que en los reportes remitidos por la Fiduciaria Reservas a esta Cámara de Cuentas, el fideicomiso del Fondo de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego (FOTESIR) presenta un balance de ingresos 2025 por RD$197.5 millones y transferencias de capital por el monto de RD$102.0 millones. No obstante, en los reportes del SIGEF se observa una transferencia corriente por el monto de RD$100.0 millones para el cierre 2025, por lo que la clasificación de los registros por concepto de "transferencias" genera discrepancia y limita el análisis de fiscalización.

De igual forma, el fideicomiso del Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) presenta movimientos históricos con ingresos por RD$37.0 millones y pagos de becas por RD$26.5 millones. Desde septiembre 2022 el proyecto está suspendido pendiente de readecuación de la contratación bajo la nueva Ley núm. 28-23, de Fideicomiso Público. Desde ese momento solo se registran ingresos por concepto de intereses ganados de inversión y comisiones de gestión. En contraste con las informaciones remitidas por la Fiduciaria Reservas, se evidencian montos de ingresos por estos mismos conceptos.

ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO

Distribución de las transferencias asignadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley núm. 80-24, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025 [56], las asociaciones sin fines de lucro (ASFL) que recibieron transferencias de fondos del Estado por concepto de subvención, así como convenios de gestión, están obligadas a rendir cuentas del uso de los recursos recibidos a esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD). Esto en cumplimiento de las atribuciones y competencias que la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana [57], confiere a este órgano fiscalizador de control externo de los recursos públicos.

Dentro del marco de la Ley núm. 18-24, respecto a la transparencia en el uso de los recursos de las ASFL, específicamente en el numeral 18), artículo 3 de la referida ley, se establece que *las organizaciones no gubernamentales que reciban transferencias o aportaciones públicas de cualquier naturaleza están obligadas a rendir cuentas*. Mientras que en la Ley núm. 122-05, para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro [58], se establecen y definen los criterios para la solicitud, gestión y cumplimiento de los recursos públicos destinados al sector.

En el proceso de análisis de fiscalización realizado por este órgano, se observó que en el PGE 2025 se incluyeron 708 ASFL, de las cuales tres (3) no estaban habilitadas al momento de incluirse en la Ley núm. 80-24, estas

[56] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 80-24 indistintamente.
[57] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 18-24 indistintamente.
[58] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 122-05 indistintamente.

son: Fundación Nueva Generación, Fundación Soy de Cristo y la Fundación de Solidaridad con los Héroes de Abril. Este proceder transgrede la obligación del órgano competente de verificar la habilitación de estas entidades sin fines de lucro previo a la asignación de recursos.

Adicionalmente se observó que durante el año 2025 se vencieron licencias de habilitación de varias ASFL de las que podemos citar: Dispensario Médico el Ave de María con la licencia vencida el 23 de enero 2025, Kalalú Danza, vencida el 29 de junio de 2025, entre otras entidades a las que les fueron transferidos los recursos, según las informaciones sobre estatus de habilitación suministrados por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL).

Los hechos revelados anteriormente incumplen con lo establecido en el artículo 35 de la Ley núm. 122-05, que establece que la habilitación es de aplicación obligatoria a todas las asociaciones sin fines de lucro que reciben o desean recibir fondos del Estado o de alguna de sus instituciones. Además, afecta la legalidad y la transparencia en la distribución de los fondos públicos.

Con respecto al presupuesto destinado a las ASFL para el ejercicio presupuestario 2025, se distribuyó bajo dos modalidades principales:

- **Subvenciones** a través de transferencias corrientes dirigidas a apoyar actividades de interés público.
- **Convenios de gestión**, que consisten en acuerdos contractuales con organizaciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos específicos.

En este sentido, mediante la Ley núm. 80-24 se aprobó un monto de RD$2,846.5 millones destinados a 708 organizaciones adscritas a 15 entidades del Gobierno Central, para apoyar las diversas actividades que realizan estas organizaciones, y con esto seguir contribuyendo con el

desarrollo social del país. Un total de RD$2,183.6 millones, equivalentes a un 76.71 % del total asignado, se destinó a la categoría de "subvenciones", y los restantes RD$662.9 millones fueron asignados para convenios de gestión.

Del monto total asignado, RD$2,846.5 millones, el 79.46 % se transfirió a las ASFL adscritas a los siguientes ministerios:

- *Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social*, con un monto total de RD$1,047.9 millones, lo que representó el 36.81 % del total general, distribuidos entre 111 organizaciones.
- *Presidencia de la República*, a través de entidades como CONANI, CONADIS y CONAPE con un total de RD$544.1 millones, un 19.11 %, para 175 organizaciones.
- *Ministerio de Educación*, con RD$320.0 millones, equivalentes al 11.24 %, asignados a 164 organizaciones.
- *Ministerio de Medio Ambiente*, con presupuesto de RD$175.0 millones, un 6.15 %, apoyando a 30 organizaciones.
- *Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*, con una asignación presupuestaria de RD$174.6 millones, equivalentes al 6.14 %, destinados a 13 organizaciones.

El 20.54 % (RD$584.8 millones) restante del presupuesto total asignado a este sector se distribuyó entre 215 organizaciones sin fines de lucro. De esta suma, el Ministerio de Agricultura presenta el mayor monto, equivalente a RD$175.0 millones, un 4.79 % del presupuesto total, de los cuales el 100 % se transfirieron a través de la categoría *"subvención"* a 30 organizaciones que realizan actividades para el desarrollo rural, mientras que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)[59] evidenció el menor

[59] Actualmente fusionado con el Ministerio de Hacienda, según lo establece el artículo 1 de la Ley núm. 45-25, que dispone la fusión de ambos ministerios.

monto asignado, un 0.49 % (RD$14.0 millones) del presupuesto total, transferidos en su totalidad bajo la categoría de "convenio de gestión" para financiar las actividades de la entidad "Alianza de Organizaciones no Gubernamentales".

Dentro de las ASFL con mayor asignación aprobada mediante la Ley núm. 80-24 se analizaron diez asociaciones que lideraron el mayor presupuesto asignado, equivalente a RD$842.7 millones, un 29.60 % del monto total. El 74.01 % (RD$623.7 millones) de estos recursos se transfirieron mediante subvenciones y los RD$219.0 millones restantes por acuerdos de gestión.

De las diez organizaciones con mayor presupuesto, el *Hospital General Plaza de la Salud*, la *Asociación Dominicana de Rehabilitación* y el *CEDIMAT* mostraron el mayor monto asignado, un total de RD$519.8 millones, de los cuales RD$254.0 millones se destinaron a la atención materno-infantil, geriátrica y traumatológica en poblaciones vulnerables; RD$159.0 millones para subvencionar servicios de rehabilitación física, terapias para personas con discapacidad, inclusión social, y refuerzo de capacidades técnicas para atención especializada, y RD$106.9 millones para apoyo a diagnóstico médico avanzado, telemedicina y jornadas comunitarias de salud gratuitas o subsidiadas, particularmente destinadas a personas de escasos recursos. Asimismo, el Consejo de Administración del Jardín Botánico de Santiago presenta un convenio de RD$60.0 millones, enfocado principalmente en educación ambiental, conservación de flora endémica, desarrollo de programas, y fortalecimiento de espacios públicos culturales y recreativos.

Por último, la finalidad de los recursos asignados al sector de ASFL (RD$2,846.5 millones) se distribuyó en un 81.98 % para servicios sociales, concentrándose la mayor parte en el sector salud para apoyar actividades relacionadas con la salud y la asistencia social. Le sigue la finalidad

de servicios económicos, con un 8.18 %, destacándose el Ministerio de Agricultura, en tanto que el 9.84 % restante se destinó a la protección del medio ambiente y a los servicios generales con un 6.15 % y 3.69 %, respectivamente.

Tabla 106. Distribución de transferencias dirigidas a ASFL presupuestadas por el Gobierno Central según ministerios
Enero-diciembre 2025

Capítulo	Sectorial	Modalidad	Conteo de entidades	Presupuesto	% Participación
Presidencia de la República	CONADIS	Subvención	45	87.1	3.06 %
Presidencia de la República	CONANI	Subvención	39	94.2	3.31 %
Presidencia de la República	CONAPE	Subvención	57	157.0	5.52 %
Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Subvención	149	251.4	8.83 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Subvención	100	817.9	28.73 %
Ministerio de Deportes y Recreación	MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	Subvención	49	71.8	2.52 %
Ministerio de Agricultura	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Subvención	30	136.4	4.79 %
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	Subvención	10	14.5	0.51 %
Ministerio de Turismo	MINISTERIO DE TURISMO	Subvención	5	18.5	0.65 %
Ministerio de la Mujer	MINISTERIO DE LA MUJER	Subvención	51	79.1	2.78 %
Ministerio de Cultura	MINISTERIO DE CULTURA	Subvención	44	80.4	2.83 %
Ministerio de la Juventud	MINISTERIO DE LA JUVENTUD	Subvención	12	7.6	0.27 %
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Subvención	27	94.0	3.30 %
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Subvención	13	174.6	6.14 %
Ministerio de Energía y Minas	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Subvención	2	63.4	2.23 %
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES	Subvención	3	35.5	1.25 %
Sub-total Subvención			**636**	**2,183.6**	**76.71 %**
Presidencia de la República	CONADIS	Convenio	5	54.1	1.90 %
Presidencia de la República	CONANI	Convenio	20	92.1	3.24 %
Presidencia de la República	CONAPE	Convenio	9	59.7	2.10 %
Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Convenio	15	68.5	2.41 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Convenio	11	230.0	8.08 %
Ministerio de la Mujer	MINISTERIO DE LA MUJER	Convenio	1	12.0	0.42 %
Ministerio de Cultura	MINISTERIO DE CULTURA	Convenio	5	28.4	1.00 %

Capítulo	Sectorial	Modalidad	Conteo de entidades	Presupuesto	% Participación
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Convenio	3	81.0	2.85 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	MEPYD	Convenio	1	14.0	0.49 %
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES	Convenio	2	23.1	0.81 %
Sub-total Convenio por gestión			**72**	**662.9**	**23.29 %**
Total			**708**	**2,846.5**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con informaciones del Presupuesto General del Estado enero-diciembre 2025.

Análisis de la distribución del presupuesto de las ASFL por ubicación geográfica

En la Ley núm. 80-24 se analizó en detalle la distribución por ubicación geográfica en función a la sede de la ASFL, cuyas informaciones son parte del informe elaborado por el CASFL el cual se visualiza en el Tomo I del Presupuesto General del Estado 2025.

Gráfico 19. Distribución geográfica de las transferencias dirigidas a ASFL presupuestadas
Enero-diciembre 2025



Fuente: elaboración propia con datos del Informe de Presupuesto de ASFL del CASFL.

Según las informaciones contenidas en el documento de referencia, un 77.60 % (RD$2,208.9 millones) se concentró en las ASFL de las grandes

ciudades, específicamente en el Distrito Nacional se destinaron RD$1,688.0 millones, le sigue Santiago con RD$296.0 millones y la provincia de Santo Domingo con una asignación de RD$224.9 millones. Por lo tanto, el 22.40 % (RD$637.6 millones) restante se distribuyó en las otras 29 provincias del país.

Cabe destacar que algunas ASFL con sede en el Gran Santo Domingo y Santiago registraron proyectos en comunidades vulnerables y programas con impacto a nivel nacional. Si se toma como base la ubicación de los proyectos de las ASFL, el 72.20 % se concentra en las provincias mencionadas anteriormente, mientras que un 12.60 % se destina a comunidades con altos índices de pobreza y el 15.20 % restante en proyectos de otras provincias del interior. Estos proyectos y programas que las organizaciones desarrollan están alineados con las políticas priorizadas contenidas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

Transferencias corrientes realizadas a las ASFL según SIGEF

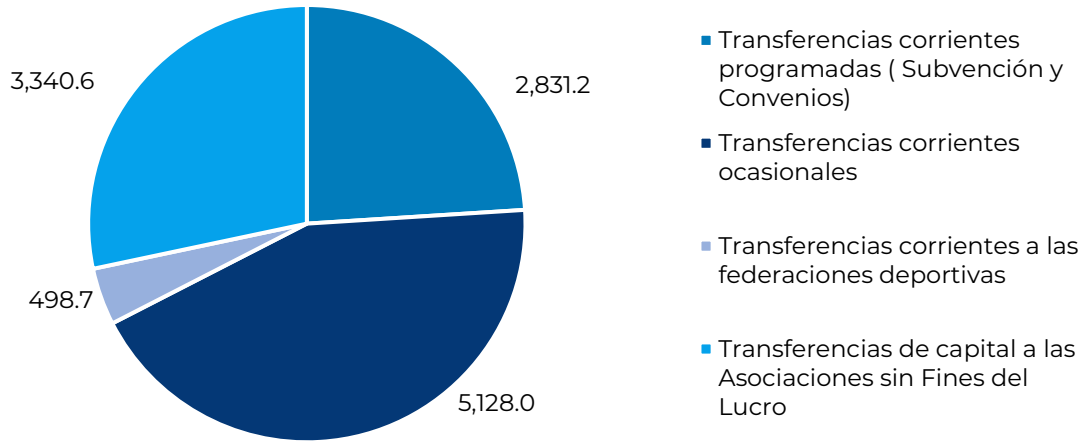
El Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) es la herramienta informática que integra el registro y operación de la gestión financiera pública. A través de este sistema se registran, mediante el uso de los clasificadores presupuestarios, las transferencias corrientes asignadas al sector de las ASFL por la ley que aprueba el Presupuesto General del Estado de cada año, bajo la nomenclatura de “programadas” (subvenciones) y por “acuerdos de gestión”. Asimismo, se visualiza el registro de las denominadas “transferencias ocasionales a las ASFL”, las cuales muestran los recursos públicos para actividades de proyectos que no fueron programados en la referida ley. Además de las transferencias corrientes, el Estado dominicano dispone de recursos de capital, para impulsar el desarrollo del sector a favor de la sociedad dominicana, por lo

que se incluye un análisis de las transferencias de esta naturaleza destinadas a las asociaciones sin fines de lucro.

Adicionalmente, en esta sección se analizan registros en el SIGEF de las "transferencias corrientes a federaciones deportivas", dado que los estatutos de estas entidades establecen que son "sin fines de lucro", según lo rige el numeral I) del artículo 52 de la Ley núm. 356-05, General de Deportes[60].

Los datos de los reportes extraídos del SIGEF al cierre de 2025 muestran las finalidades con mayor destino y ejecución de los recursos transferidos a este sector, dichos fondos públicos fueron analizados a través del registro de las cuentas auxiliares mencionadas anteriormente y el cruce estadístico de diferentes clasificadores presupuestarios del Gasto, de acuerdo con el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (MCPSP).

Gráfico 20. Distribución de las transferencias dirigidas a ASFL según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



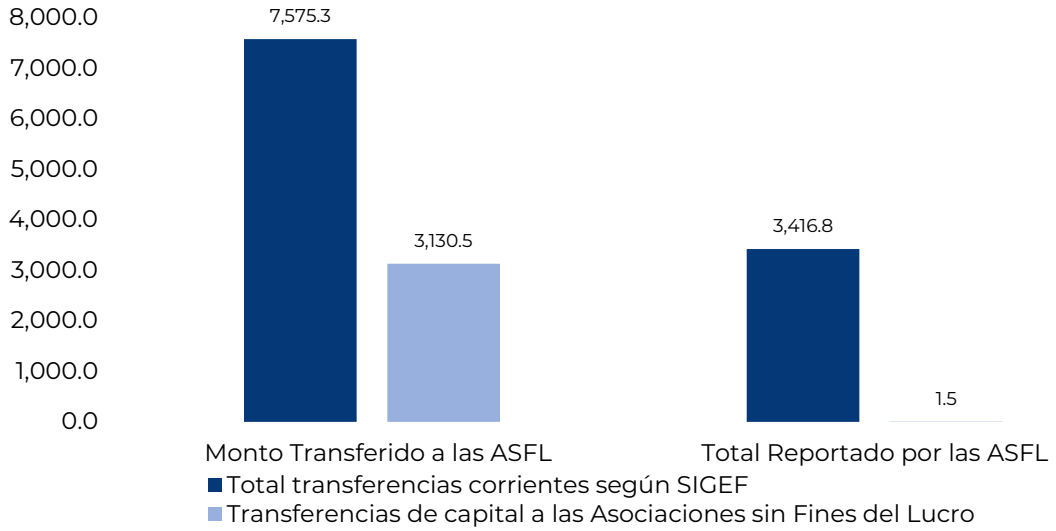
Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

[60] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 356-05 indistintamente.

Gráfico 21. Comparación del presupuesto devengado entre SIGEF y SICEEP

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Según los registros del SIGEF al cierre de 2025, las entidades gubernamentales ejecutaron un presupuesto inicial de transferencias a las asociaciones sin fines de lucro por RD8,933.6 millones incrementándose en un 56.06 % para un presupuesto vigente de 13,941.5 millones, el devengado aprobado representó el 84.63 % del presupuesto vigente RD$11,798.5 millones, de estos, el 28.31 % correspondió a transferencias de capital (RD$3,340.6 millones) y el 71.69 % (RD$8,457.9 millones) a transferencias corrientes al sector, no obstante, un total de RD$1,215.2 millones fueron destinados a entidades no constituidas como ASFL, por lo que el monto real transferido a las ASFL ascendió a RD$10,583.3 millones. Este hecho incumple el principio de confiabilidad descrito en el literal c) del artículo 9, de la Ley núm. 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado[61].

[61] En lo adelante podrá citarse por su nombre completo o Ley núm. 5-07 indistintamente.

Adicionalmente, las ASFL solo reportaron RD$3,418.4 millones a esta CCRD a través del Sistema de Información del Control Externo de Entidades (SICEEP)[62]. Esto evidencia una falta de rendición de cuentas de un 67.70 % de los fondos públicos destinados a este sector, por lo que las ASFL que no presentaron rendición de cuentas de estos recursos, incumplieron el mandato del numeral 18 del artículo 3 de la Ley núm. 18-24, el cual establece la rendición de cuentas de las organizaciones no gubernamentales que reciban transferencias o aportaciones públicas de cualquier naturaleza.

A continuación, se muestra un análisis segregado por cada cuenta de transferencias realizadas a las ASFL según lo registrado en el SIGEF, desglosando los recursos destinados por ámbito.

Tabla 107. Transferencias dirigidas a ASFL según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Cuentas con transferencias realizadas a las ASFL	Monto registrado en SIGEF	Transferencias a entidades que no son ASFL	Total transferido a ASFL	Total reportado por las ASFL	Total recursos sin rendiciones de cuentas
Transferencias corrientes programadas (Subvención y Convenios)	2,831.2	0.0	2,831.2	3,319.0	(487.8)
Transferencias corrientes ocasionales	5,128.0	999.5	4,128.5	59.2	4,069.3
Transferencias corrientes a las federaciones deportivas	498.7	5.6	493.1	38.7	454.5
Total de transferencias corrientes según SIGEF	**8,457.9**	**1,005.1**	**7,575.2**	**3,416.8**	**4,036.0**
Transferencias de capital a las Asociaciones sin Fines de Lucro	3,340.6	210.1	3,130.5	1.6	3,128.9
Total transferencias de Capital según SIGEF	**3,340.6**	**210.1**	**3,130.5**	**1.6**	**3,128.9**
Total de transferencias realizadas a las ASFL	**11,798.5**	**1,215.2**	**10,583.3**	**3,418.4**	**7,164.9**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

[62] El SICEEP es el sistema que dispone esta Cámara de Cuentas para la rendición de cuentas de los recursos públicos.

Ejecución de las transferencias corrientes programadas a las ASFL

En el año 2025, el Gobierno General Nacional transfirió recursos por RD$2,831.2 millones a diversas organizaciones sin fines de lucro, a través de los ministerios a los cuales se encuentran adscritas. Este monto representó una ejecución de un 103.16 % respecto al presupuesto vigente (RD$2,744.5 millones) y un 99.46 % del presupuesto inicial aprobado mediante la Ley núm. 80-24.

Según la clasificación institucional, la Administración Central presentó un presupuesto devengado de RD$2,501.4 millones, de estos el 43.08 % (RD$1,077.9 millones) se destinaron al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), a través de diversas organizaciones sin fines de lucro, evidenciando un incremento de un 2.86 % respecto al presupuesto vigente, estos recursos fueron destinados a programas con acciones destinadas a la salud mental, educación en salud, atención primaria, así como otros programas con impacto social a nivel nacional.

En cuanto al resto de las instituciones, podemos citar variaciones respecto al presupuesto vigente en el Ministerio de Educación (MINERD), el cual ejecutó RD$329.1 millones, mostrando una sobreejecución de 13.33 %; Ministerio de Educación Superior (MESCyT) RD$181.9 millones, con una variación al alza de 4.13 %, y Ministerio de Energía y Minas con una ejecución de RD$82.4 millones y un incremento respecto al presupuesto vigente de 21.32 %.

Es importante destacar que en los reportes extraídos del SIGEF, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) se encuentran incluidos en el ámbito de Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, mientras que

en el listado de las ASFL incluidas en el PGE 2025, aprobado por la Ley núm. 80-24, se encuentran como una dependencia del Ministerio de la Presidencia, lo que amerita identificar la corrección necesaria por parte de los órganos rectores.

Como se explicó anteriormente, las ASFL recibieron recursos por concepto de "transferencias corrientes programadas" por RD$2,831.2 millones; no obstante, a través del SICEEP las mismas notificaron ingresos por RD$3,320.5 millones, lo que evidencia que bajo este concepto varias entidades reportaron RD$489.3 millones por encima de lo registrado en el SIGEF, de estas, se destacan las diferencias al alza en el Ministerio de Deportes y Recreación (RD$408.5 millones), Ministerio de Medio Ambiente (RD$206.54 millones) y la sectorial CONAPE (RD$18.23 millones). Estas diferencias surgieron debido a que algunas ASFL adscritas a las sectoriales mencionadas reportaron otros recursos recibidos bajo otras modalidades, de estas podemos mencionar el Comité Olímpico Dominicano; Fundación Sur Futuro y Hogar de Ancianos América Esperanza. En contraste, ASFL adscritas al MESCyT dejaron de reportar RD$32.2 millones, así como entidades del Ministerio de Energía y Minas presentaron una diferencia de RD$19.0 millones respecto al monto ejecutado por esta entidad para estos fines.

Tabla 108. Ejecución de las transferencias corrientes programadas dirigidas a ASFL, subvención y convenios según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Finalidad	Sigef Gst Pres Inicial	Sigef Gst Pres Vigente	Sigef Gst Devengado	Sigef Gst % Ejecución Inicial	Sigef Gst % Ejecución Vigente
Servicios Generales	**105.1**	**105.5**	**104.8**	**99.73**	**99.34**
Administración General	105.1	105.5	104.8	99.73	99.34
Servicios Económicos	**232.8**	**236.0**	**249.8**	**107.30**	**105.85**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	14.5	13.2	13.0	89.40	98.33
Agropecuaria, Caza, Pesca y Silvicultura	136.4	136.4	135.9	99.67	99.67
Energía y Combustible	63.4	67.9	82.4	129.96	121.32
Otros Servicios Económicos	18.5	18.5	18.5	100.00	100.00

Finalidad	Sigef Gst Pres Inicial	Sigef Gst Pres Vigente	Sigef Gst Devengado	Sigef Gst % Ejecución Inicial	Sigef Gst % Ejecución Vigente
Protección del Medio Ambiente	**175.0**	**99.0**	**98.8**	**56.44**	**99.75**
Protección del Aire, Agua y Suelo	175.0	99.0	98.8	56.44	99.75
Servicios Sociales	**2,333.5**	**2,304.0**	**2,377.8**	**101.90**	**103.20**
Vivienda y Servicios Comunitarios	0.0	2.5	2.5	0.00	99.74
Salud	1,047.9	1,047.9	1,077.9	102.86	102.86
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	180.7	180.7	179.8	99.52	99.52
Educación	494.6	465.1	511.0	103.32	109.87
Protección Social	610.4	607.9	606.6	99.38	99.79
Total general	**2,846.5**	**2,744.5**	**2,831.2**	**99.46**	**103.16**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Según la clasificación funcional, en el ámbito del Gobierno Central se identificaron sobreejecuciones en ciertas categorías respecto al monto aprobado, entre ellas la función Servicios Económicos (105.9 %), así como las subfunciones Energía y Combustibles (121.32 %), Educación (109.87 %) y Salud (102.86 %), respecto a lo programado.

Finalmente, por concepto de convenio de gestión se evidencia una ejecución del 99.78 % respecto al presupuesto vigente (RD$513.7 millones), el cual presentó una modificación negativa de RD$149.2 millones (22.50 %) respecto al monto inicial. La eficiencia del devengado confirma un buen desempeño en la gestión de estos recursos bajo esta clasificación.

Tabla 109. Ejecución de las transferencias corrientes por convenios de gestión según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Sectoriales	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Presidencia de la República	59.7	59.7	59.7	100.00 %	100.00 %
Ministerio de Educación	68.5	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	230.0	230.0	230.0	100.00 %	100.00 %
Ministerio de la Mujer	12.0	12.0	12.0	100.00 %	100.00 %
Ministerio de Cultura	28.4	28.4	27.3	96.11 %	96.11 %
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	81.0	75.5	75.5	93.21 %	100.00 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	14.0	14.0	14.0	100.00 %	100.00 %
Ministerio de Administración Pública	0.0	0.4	0.4	0.00 %	100.00 %

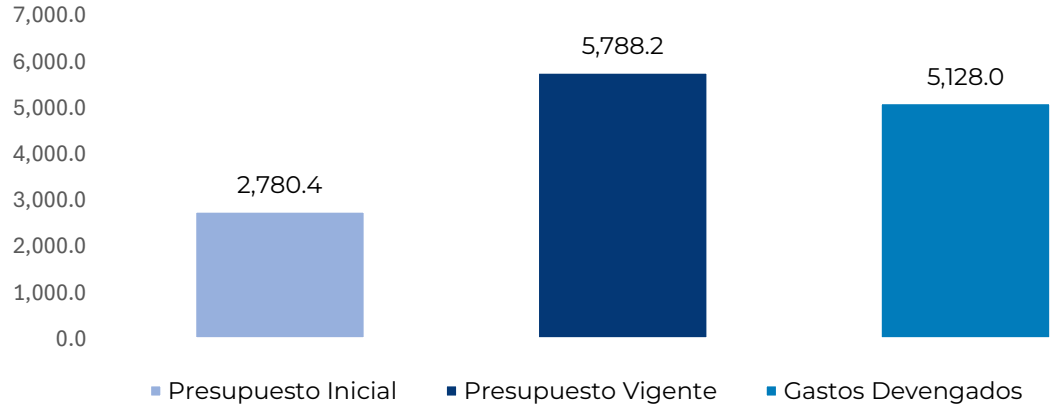
Sectoriales	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	23.1	23.1	23.1	100.00 %	100.00 %
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	92.1	92.1	92.1	100.00 %	100.00 %
Consejo Nacional de Discapacidad	54.1	49.0	49.0	90.64 %	100.00 %
Total	**662.9**	**584.2**	**583.1**	**87.97 %**	**99.81 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ejecución de las transferencias corrientes ocasionales a las ASFL

Durante el ejercicio fiscal 2025, el SIGEF registró un monto de RD$5,128.0 millones por concepto de transferencias corrientes ocasionales a ASFL, realizadas a través de diferentes ámbitos del Sector Público con la finalidad de dar apoyo presupuestario a las ASFL que gestionaron proyectos fuera de la subvención prevista en la Ley núm. 80-24. Este monto representó una ejecución de 88.59 % respecto al presupuesto vigente (RD$5,788.2 millones) y un incremento de un 184.43 % con relación al presupuesto inicial aprobado (RD$2,780.4 millones)

Gráfico 22. Transferencias corrientes ocasionales dirigidas a ASFL según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Las ASFL adscritas al ámbito de Gobierno Central muestran el 75.8 % (RD$3,886.9 millones) del total ejecutado, la clasificación institucional revela que el Ministerio de la Presidencia presentó el mayor monto ejecutado con RD$1,018.1 millones; Ministerio de Educación RD$958.4 millones, de los cuales transfirió RD$239.6 millones al *Instituto Politécnico Loyola*, este no presentó sus reportes de ejecución presupuestaria a este órgano; Ministerio de Deportes y Recreación transfirió recursos de esta naturaleza por un monto de RD$666.3 millones, destinados principalmente al Comité Olímpico Dominicano con un monto ejecutado de RD$501.9 millones; además, el MISPAS ejecutó a RD$409.4 millones, de los cuales transfirió a través del Consejo Nacional para el VIH un total ascendente de RD$245.1 millones, beneficiando a diferentes ASFL en la subfunción salud pública y prevención de la salud; no obstante, se observó que el Consejo Nacional para el VIH Sida, siendo una unidad ejecutora mostró una transferencia a su nombre por un valor ascendente a RD$122.5 millones, lo que vulnera el principio de confiabilidad, establecido en el literal c) del artículo 9 de la Ley núm. 5-07.

En las sectoriales antes mencionadas se concentró el 78.52 % (RD$3,052.2 millones) de los recursos transferidos a las ASFL que recibieron aportes a través de este agregado institucional. Es importante destacar que el Ministerio de Turismo realizó transferencias ocasionales durante el período analizado por RD$63.6 millones, de los cuales destinó RD$30.0 millones al *Fideicomiso filantrópico la Altagracia*. Adicionalmente, se identificaron varias instituciones beneficiarias de transferencias ocasionales, de estas podemos citar el Secretariado Administrativo de la Presidencia, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Ministerio de Cultura y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

En el ámbito de Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros se realizaron transferencias corrientes ocasionales a

instituciones públicas, incluyendo los gobiernos locales, por un monto de RD$929.6 millones, equivalentes al 76.78 % del presupuesto vigente aprobado para el sector (RD$1,210.6 millones), de los cuales se ejecutaron RD$906.3 millones en la Liga Municipal Dominicana (LMD), con una participación del 97.49 % del presupuesto vigente aprobado en este agregado institucional. Esta institución reportó transferencias de fondos a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) por RD$550.5 millones; Asociación Dominicana de Municipios por RD$288.9 millones; Asociación Dominicana de Regidores por RD$25.3 millones, así como la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (UNMUNDO) por un monto de RD$15.5 millones; sin embargo, estas organizaciones no presentaron sus reportes de ejecución presupuestaria esta Cámara de Cuentas. Es importante destacar que las transferencias ocasionales realizados por los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, registraron un presupuesto inicial de RD$332.94 millones los cuales fueron incrementados a RD$1,210.66 millones, con una participación del 20.91 % del total vigente aprobado para las transferencias ocasionales, en el periodo fiscal.

Las Empresas Públicas no Financieras muestran transferencias de esta naturaleza realizadas por un monto total ascendente a RD$311.4 millones, de este monto se observaron fondos transferidos a entidades que no son asociaciones sin fines de lucro, de las que citamos a continuación:

1. EDESUR Dominicana S A, con RD$76.3 millones;
2. EDENORTE Dominicana, S A, RD$67.1 millones;
3. Empresa de Generación Eléctrica Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), con RD$43.1 millones;
4. Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), RD$15.6 millones. sin embargo, el reporte del SIGEF revela que los

beneficiarios de dichas transferencias son las mismas unidades ejecutoras.

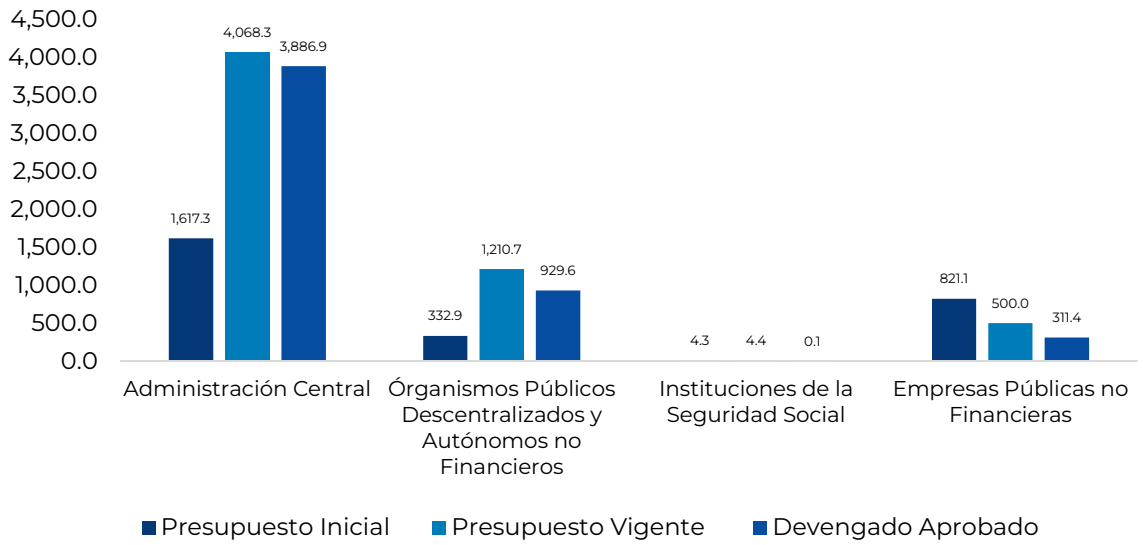
Las entidades mencionadas, las cuales no están amparadas por la Ley núm. 122-05, presentan un monto total ejecutado por RD$999.5 millones, evidenciando un uso incorrecto de los clasificadores presupuestarios, lo cual distorsiona y no permite medir el impacto real de los recursos otorgados a este sector, además, transgrede el literal c) del artículo 9 de la Ley núm. 5-07.

Se observaron 18 ASFL no contempladas en el PGE 2025 con 149 reportes de ejecución presupuestaria, las cuales registraron ingresos en el SICEEP por un monto de RD$59.2 millones, lo que representa el 1.43 % de los recursos transferidos al sector (RD$4,128.5 millones), evidenciando una débil rendición de cuentas de los recursos públicos otorgados bajo la clasificación, *Transferencias Corrientes Ocasionales a las ASFL*, esto se debe a que la mayoría de las ASFL beneficiarias no presentaron sus informes de ejecución presupuestaria, en el periodo fiscal. Esta situación constituye un incumplimiento del marco normativo vigente en materia de control y fiscalización del gasto público, de los que podemos citar el numeral 18) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24.

Las transferencias a las asociaciones sin fines de lucro financiadas por los recursos de las apropiaciones del 5 % del SR presidente muestra en el SIGEF un total ascendente a RD$1,861.8 millones; sin embargo en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025 presenta un total de R$1,508.1 millones, con una diferencia de RD$353.7 millones no incluidos en el referido documento, lo que evidencia un incumplimiento al principio de Integridad citado en el literal a) del artículo 9 de la Ley núm. 5-07.

Gráfico 23. Transferencias ocasionales dirigidas a ASFL por ámbito según SIGEF

Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Tabla 110. Recursos asignados por disposición del Poder Ejecutivo según ERIR

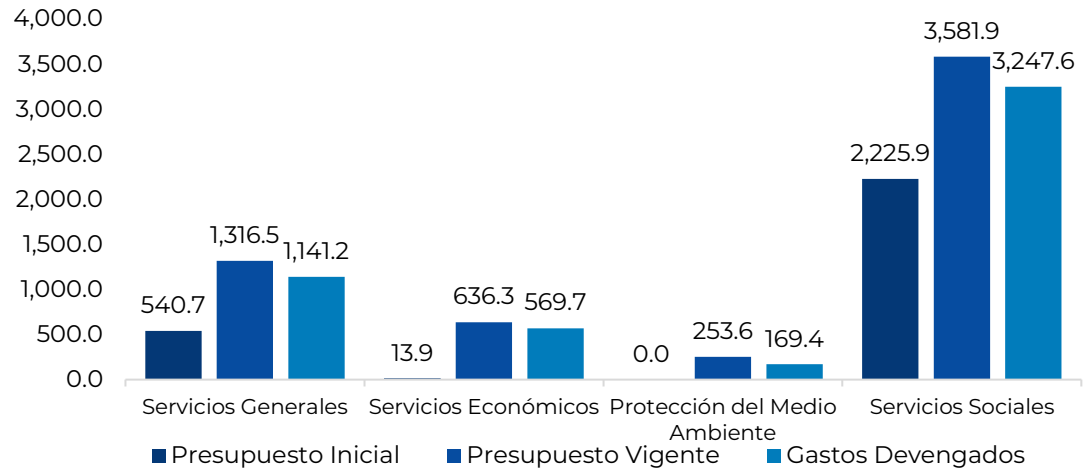
Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Transferencias realizadas	Total transferido
Clasificación Económica (Transferencias Corrientes)	**621.8**
Transferencias corrientes en el área de la educación	306.8
Transferencias corrientes en el área religiosa	173.8
Transferencias corrientes en el área de asistencia social	141.2
Clasificación Económica (Transferencias de capital)	**886.3**
Transferencias de capital en el área religiosa	394.6
Transferencias de capital en el área de educación	220.0
Transferencias de capital en el área de deporte	142.5
Transferencias de capital en el área de asistencia social	129.2
Total	**1,508.1**

Fuente: elaboración propia con datos Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Gráfico 24. Transferencias ocasionales dirigidas a ASFL según SIGEF
Enero-diciembre 2025
(Cifras en millones RD$)



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Finalidad de las transferencias ocasionales

El total de los recursos transferidos bajo la modalidad de Transferencias Ocasionales dirigidas a ASFL ascendió a RD$5,128.0 millones, los cuales fueron concentrados principalmente en los Servicios Sociales con RD$3,247.6 millones, destinados a las funciones de educación, así como las; actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas. En cuanto a Servicios Generales se ejecutaron RD$1,141.2 millones, focalizados en la finalidad Administración General con un total de RD$1,135.9 millones.

Las finalidades de Servicios Económicos y Protección del Medio Ambiente ejecutaron R$569.7 millones y RD$169.4 millones, respectivamente, para ser transferidos a actividades vinculadas a “asuntos económicos y regulación del comercio, y asuntos laborales generales, entre otros”, en estas se destacan las ASFL adscritas al Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM). Además, se destinaron RD$167.1 millones para apoyar las acciones de protección y conservación del medio ambiente, especialmente para el Consejo del Parque Botánico Profesor Eugenio de

Jesús Marcano (65.8 %) y la Fundación Sur Futuro (19.4 %), ambas ASFL enfocadas a promover el desarrollo de actividades en este ámbito social.

Transferencias corrientes a federaciones deportivas

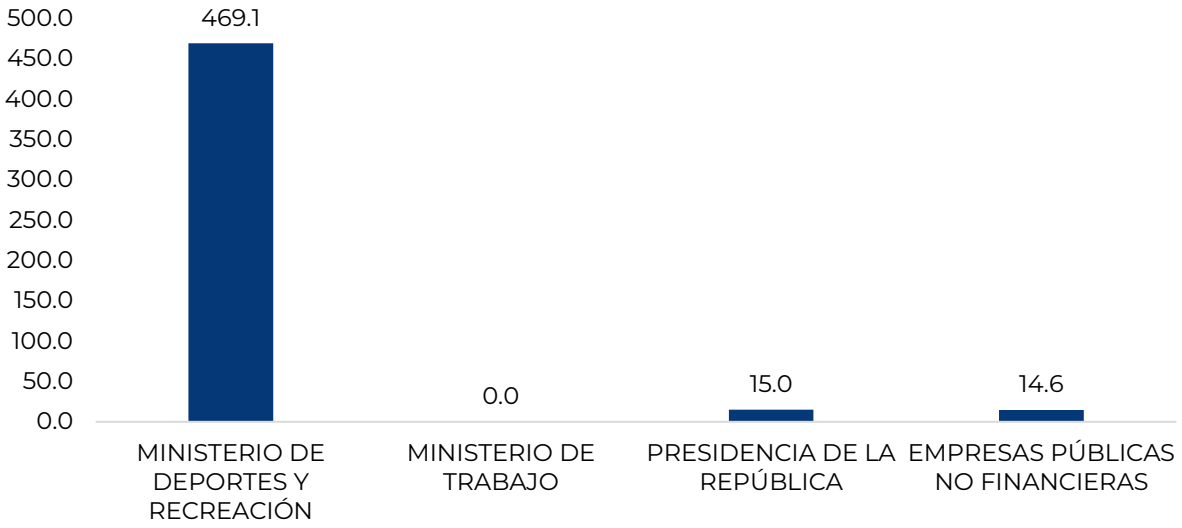
Para el ejercicio fiscal del año 2025, las transferencias corrientes destinadas a federaciones deportivas, según el SIGEF, presentaron un monto Devengado Aprobado de RD$498.7 millones, evidenciando una variación al alza de 1.02 % en relación con el Presupuesto Vigente Aprobado, no obstante, el Presupuesto Inicial destinado en este agregado institucional ascendió a RD$1,961.4 millones, de los que finalmente solo se ejecutó el 25.43 %; el presupuesto vigente respecto al presupuesto inicial muestra una modificación a la baja equivalente al 74.83 %, esta diferencia se encuentra concentrada principalmente en los deportes de alto rendimiento con un presupuesto inicial de RD$1,947.6 millones, disminuido en un 77.94 % en el presupuesto vigente.

Cabe destacar que las federaciones deportivas cuentan con asignaciones de recursos públicos según la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Deportes y Recreación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley núm. 356-05.

En la Administración Central el devengado aprobado de las Transferencias Corrientes a las Federaciones Deportivas ascendió a RD$484.1 millones, donde se distribuyó la mayor proporción a través del Ministerio de Deportes y Recreación con RD$469.1 millones; Presidencia de la República con RD$15.0 millones;

Se observó que el Ministerio de Deportes concentra el 94.06 % del total devengado, consolidándose como el principal órgano articulador del financiamiento a federaciones deportivas.

Gráfico 25. Ejecución de las transferencias dirigidas a federaciones deportivas
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El 97.41 % de los recursos se destinaron a la finalidad Servicios Sociales, de los cuales RD$484.2 millones se asignaron a actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas, de este monto, el 87.69 % se concentró en la subfunción Deportes de Alto Rendimiento. Los deportes de alto rendimiento como vóleibol, baloncesto, boxeo y otros que se encuentran en esta categoría, son una prioridad para el Estado dominicano por su rol representativo del país en competencias internacionales y el incentivo que supone para el deporte, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley núm. 356-05. Esto demuestra que la política pública deportiva prioriza la representación internacional y el alto desempeño competitivo.

Tabla 111. Ejecución de las transferencias corrientes dirigidas a federaciones deportivas según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Finalidad	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Devengado aprobado	% ejecutado del presupuesto inicial	% ejecutado del presupuesto vigente
Servicios Generales	**5.8**	**4.8**	**3.7**	**63.57 %**	**77.08 %**
Administración General	5.8	4.8	3.7	63.57 %	77.08 %
Servicios Económicos	**0.1**	**5.9**	**5.7**	**5661.63 %**	**95.91 %**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	0.1	0.1	0.1	83.00 %	100.00 %
Energía y Combustible	0.0	5.8	5.6	0.00 %	95.85 %
Servicios Sociales	**2,835.2**	**1,098.0**	**1,088.6**	**38.40 %**	**99.14 %**
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	**2,809.4**	**1,065.8**	**1,067.1**	**37.98 %**	**100.12 %**
Deportes de Alto Rendimiento	2,809.4	1,009.6	1,002.2	35.67 %	99.28 %
Servicios Recreativos y Deportivos	0.0	13.0	13.0	0.00 %	100.00 %
Investigación y Desarrollo Relacionados con el Esparcimiento, el Deporte, la Cultura y la Religión	0.0	2.5	2.2	0.00 %	86.89 %
Planificación, Gestión y Supervisión de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	0.0	40.8	49.7	0.00 %	121.82 %
Protección Social	**25.7**	**32.2**	**21.5**	**83.59 %**	**66.78 %**
Asistencia Social	**25.7**	**32.2**	**21.5**	**83.59 %**	**66.78 %**
Total	**2,841.1**	**1,108.7**	**1,098.0**	**38.65 %**	**99.03 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Dentro del renglón de Empresas Públicas No Financieras con RD$14.6 millones ejecutados, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) muestra recursos transferidos por un monto de RD$5.6 millones a su favor, bajo el concepto de "transferencias corrientes a federaciones deportivas", dicha entidad pertenece al ámbito de empresas públicas no financieras, esto transgrede el principio de Especialidad Cualitativa citado en el literal g) del art. 11 de la Ley núm. 423-06, así como el principio de Confiabilidad, literal c) del artículo 9 de la Ley núm. 5-07. Resulta pertinente señalar que dicha entidad no constituye una federación deportiva, sino una empresa pública de carácter energético e hidráulico. En consecuencia, este desembolso podría estar alterando la finalidad del presupuesto aprobado, afectando la coherencia programática.

Asimismo, se evidencia una discrepancia significativa entre las rendiciones de cuentas reportadas en el SICEEP por las federaciones deportivas, las cuales ascienden a RD$38.7 millones, y el monto devengado aprobado conforme a los registros del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), que totaliza RD$498.7 millones. En términos porcentuales, las rendiciones reportadas representan únicamente el 7.76 % de los recursos devengados, lo que denota un bajo nivel de cumplimiento en la presentación de informes y limita la trazabilidad y verificación efectiva del destino de los fondos públicos transferidos.

En relación con las debilidades identificadas en materia de rendición de cuentas, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) ha implementado acciones orientadas al fortalecimiento del control y la transparencia en este sector. En ese sentido, durante el año 2025 se desarrollaron mesas de trabajo interinstitucionales y jornadas de capacitación dirigidas a las federaciones deportivas, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en la gestión, ejecución y reporte de los recursos públicos recibidos. Estas iniciativas buscan estandarizar criterios de presentación de informes, mejorar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y reducir las brechas detectadas en los niveles de rendición de cuentas, contribuyendo así a una mayor eficiencia en el uso de los fondos transferidos.

Tabla 112. Transferencias ocasionales reportadas por las ASFL
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	ASFL reportadas por transferencias ocasionales	Cantidad de ejecuciones reportadas por transferencias ocasionales
Transferencias Ocasionales a las ASFL	18	149
Transferencias Ocasionales a Federaciones Deportivas	8	49
Total	**26**	**198**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Tabla 113. Composición de los ingresos reportados por las ASFL y federaciones deportivas según SICEEP
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Descripción	Otras transferencias gubernamentales	Transferencias del Gobierno Central	Total general
Federaciones Deportivas	37.3	1.4	38.7
ASFL	57.6	1.6	59.2
Total	**94.8**	**3.0**	**97.8**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Análisis de las transferencias de capital a las ASFL

El monto ejecutado por concepto de transferencias de capital a las ASFL ascendió a RD$3,340.6 millones, lo que representó el 89.09 % del presupuesto vigente aprobado para el año 2025; es importante destacar que esta clasificación solo contó con un presupuesto inicial de RD$179.8 millones, lo que evidencia una débil planificación de las transferencias de capital a las asociaciones sin fines de lucro. En ese orden, el Gobierno Central ejecutó un total de RD$3,206.5 millones, de estos se destinaron RD$1,259.2 millones a través del Ministerio de Educación, de los cuales RD$1,224.2 millones fueron transferidos a la Cámara Dominicana de la Construcción, correspondientes a la categoría programática P98 [63], Administración de contribuciones especiales, destinando RD$854.0 millones para producir *instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles,* el restante, RD$370.2 millones se empleó en acciones que no generan producción esto evidencia una alta concentración al beneficiario antes mencionado. La Presidencia de la República presentó una imputación total de RD$1,142.4 millones, de los que RD$1,022.2 millones se financiaron con fondos de los Recursos Asignados por disposición del Poder Ejecutivo, estas transferencias destinadas a las asociaciones sin fines

[63] P98 Administración de contribuciones especiales.

de lucro (ASFL), tales como entidades religiosas, deportivas y de educación superior, entre otras.

Es importante destacar que la Presidencia de la República presentó un monto total devengado de RD$210.1 millones a favor del Secretariado Administrativo de la Presidencia como beneficiario, no obstante. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) ejecutó RD$358.2 millones, de los cuales transfirió un monto de RD$236.3 millones a la Liga Dominicana Contra el Cáncer y RD$121.8 millones a la Universidad ISA, concentrando el 100 % de los recursos en estas dos instituciones; adicionalmente, estas organizaciones percibieron transferencias corrientes programadas asignadas mediante la Ley núm. 80-24.

El Ministerio de Agricultura presentó un presupuesto devengado por RD$347.3 millones, de los que transfirió al Plan Sierra INC., un monto ascendente a RD$346.6 millones imputados a un proyecto de Inversión Pública para la Gestión de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Yaque del Norte en la Vertiente Norte de la Cordillera Central, ejecutados en el Programa 11, Fomento de la Producción Agrícola. Esta inversión está destinada para la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales, además es importante destacar que durante el período fiscal 2025 el Plan Sierra INC. no rindió cuentas de los recursos recibidos bajo esta clasificación, aunque si rindió cuentas de los recursos percibidos bajo la modalidad subvención.

Las Empresas Públicas no Financieras presentaron un devengado aprobado por RD$134.1 millones, un 29.50 % respecto al presupuesto vigente (RD$454.6 millones), distribuidos a entidades como el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) con RD$120.0 millones, destinados en su totalidad al Instituto para el Desarrollo del Nordeste y a la Lotería Nacional con RD$14.1 millones, de los que transfirió

RD$3.5 millones a la Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa y RD$10.6 millones a la Junta de Regantes Rio Yuna, evidenciando que ambas instituciones canalizaron recursos obtenidos hacia organizaciones que ejecutan proyectos comunitarios y productivos.

Según los registros del SICEEP, los ingresos reportados por concepto de trasferencia de capital ascendieron apenas a RD$1.6 millones, de los cuales RD$1.5 millones fueron reportados por las ASFL adscritas al MINERD.

Según la nota 31.2 sobre Transferencias y Donaciones del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025, se presenta un total de transferencias de capital recibidas del Gobierno Central por RD$2,859.8 millones; no obstante, los reportes del Sistema de la Gestión Financiera (SIGEF) muestran RD$3,206.5 millones, evidenciando una diferencia de RD$346.7 millones.

Tabla 114. Ejecución de las transferencias de capital dirigidas a ASFL según SIGEF
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Ámbito/Sectoriales	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Administración Central	**174.8**	**3,282.9**	**3,206.5**	**1834.27 %**	**97.67 %**
Presidencia de la República	0.0	1,142.4	1,142.4	0.00 %	100.00 %
Ministerio de Educación	0.0	1,260.2	1,259.2	0.00 %	99.92 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	0.0	20.0	20.0	0.00 %	100.00 %
Ministerio de Agricultura	0.0	378.0	347.3	0.00 %	91.86 %
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	0.0	7.0	7.0	0.00 %	100.00 %
Ministerio de Turismo	174.8	28.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	51.2	44.5	0.00 %	86.88 %
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	0.0	28.0	28.0	0.00 %	100.00 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	0.0	358.2	358.2	0.00 %	100.00 %
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	0.0	10.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras	**5.0**	**12.0**	**0.0**	**0.00 %**	**0.00 %**
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	5.0	12.0	0.0	0.00 %	0.00 %

Ámbito/Sectoriales	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Empresas Públicas no Financieras	**0.0**	**454.6**	**134.1**	**0.00 %**	**29.50 %**
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	0.0	360.0	120.0	0.00 %	33.33 %
Lotería Nacional	0.0	94.6	14.1	0.00 %	14.93 %
Total	**179.8**	**3,749.5**	**3,340.6**	**1857.85 %**	**89.09 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Análisis de los reportes enviados por las ASFL mediante el SICEEP

Análisis de los informes de ejecución de las ASFL presentados a la Cámara de Cuentas

Para el cierre del año 2025, un total de 699 asociaciones sin fines de lucro reportaron sus ejecuciones presupuestarias vía el módulo ASFL del Sistema de Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP). Esto revela que el 96.05 % de las entidades incluidas en el PGE 2025 rindieron cuentas sobre el uso de los recursos públicos recibidos.

Cabe destacar que de las 699 asociaciones que rindieron cuentas en el año 2025 un 80.69 % (564 asociaciones) reportaron sus informes completos y el 19.31 % (135) restante presentaron sus reportes de manera parcial. Esto demuestra que de un total de 8,388 reportes de ejecución presupuestaria esperados solo se recibieron 8,057 reportes. Las 135 entidades restantes presentaron informes de forma parcial a través del SICEEP, evidenciando que se dejaron de presentar 331 reportes de ejecución presupuestaria, incumpliendo con el artículo 60 de la Ley núm. 80-24, donde establece que las ASFL, incluyendo los convenios de gestión, están obligadas a presentar un informe los primeros 15 días posteriores al cierre de cada trimestre; además, también transgrede lo establecido en el numeral 18) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24.

Tabla 115. Ejecuciones recibidas de ASFL

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Ministerio	ASFL	% de participación recibido	ASFL con ejecuciones presentadas		% recibido completas	Total de ejecuciones a recibir	Total ejecuciones recibidas	% de participación ejecuciones recibidas	% de cumplimiento de ASFL según ejecuciones recibidas
			Completas	Parciales					
Presidencia de la República	170	24.32 %	134	36	78.82 %	2040	1968	24.43 %	96.47 %
CONADIS	50	7.15 %	39	11	78.00 %	600	577	7.16 %	96.17 %
CONANI	55	7.87 %	40	15	72.73 %	660	631	7.83 %	95.61 %
CONAPE	65	9.30 %	55	10	84.62 %	780	760	9.43 %	97.44 %
Ministerio de Educación	163	23.32 %	141	22	86.50 %	1956	1925	23.89 %	98.42 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	111	15.88 %	102	9	91.89 %	1332	1299	16.12 %	97.52 %
Ministerio de Deportes y Recreación	49	7.01 %	30	19	61.22 %	588	521	6.47 %	88.61 %
Ministerio de Agricultura	30	4.29 %	26	4	86.67 %	360	352	4.37 %	97.78 %
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	9	1.29 %	7	2	77.78 %	108	96	1.19 %	88.89 %
Ministerio de Turismo	5	0.72 %	4	1	80.00 %	60	59	0.73 %	98.33 %
Ministerio de la Mujer	52	7.44 %	41	11	78.85 %	624	598	7.42 %	95.83 %
Ministerio de Cultura	48	6.87 %	36	12	75.00 %	576	529	6.57 %	91.84 %
Ministerio de la Juventud	12	1.72 %	7	5	58.33 %	144	134	1.66 %	93.06 %
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	29	4.15 %	19	10	65.52 %	348	330	4.10 %	94.83 %
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	13	1.86 %	10	3	76.92 %	156	153	1.90 %	98.08 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	1	0.14 %	1	0	100.00 %	12	12	0.15 %	100.00 %
Ministerio de Energía y Minas	2	0.29 %	2	0	100.00 %	24	24	0.30 %	100.00 %
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	5	0.72 %	4	1	80.00 %	60	57	0.71 %	95.00 %
Total	**699**	**100.00 %**	**564**	**135**	**80.69 %**	**8388**	**8057**	**100.00 %**	**96.05 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Análisis de las transferencias recibidas y ejecutadas por las ASFL

Análisis de los ingresos programados

En el año 2025, las asociaciones sin fines de lucro (ASFL) reportaron, vía el módulo de ASFL del Sistema del Control externo de Entidades Públicas (SICEEP), un monto total de ingresos de RD$3,320.5 millones, de los cuales un 98.42 % (RD$3,268.1 millones) fueron percibidos por transferencias corrientes del Gobierno Central, siendo este el mayor monto reportado, 1.53 % de Organismos Autónomos y no Financieros Descentralizados, y el 0.05 % restante por entidades del ámbito de Empresas Públicas Financieras, Aportaciones de Capital Recibidas del Gobierno Central.

Asimismo, las transferencias corrientes percibidas por las ASFL, mayormente se concentró un 32.45 % en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD$1,077.4 millones, de los cuales un 31.63 % corresponden a transferencias recibidas del Gobierno Central, y el restante del ámbito de Organismos Autónomos y no Financieros Descentralizados. Además, se destaca la Presidencia de la República con RD$527.2 millones, en donde el Consejo Nacional de Personas Envejecientes (CONAPE) tiene una participación de un 7.00 % (RD$232.3 millones), de los cuales el 6.98 % corresponde a transferencias del Gobierno Central; mientras que el Ministerio de la Juventud presenta la menor participación con un 0.17 %, cuyas transferencias a las ASFL adscritas son provenientes en su totalidad del Gobierno Central.

Tabla 116. Composición de los ingresos reportados por las ASFL
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Sectoriales	Transferencias/Aportaciones Corrientes Recibidas del Gobierno Central		Transferencias Corrientes Recibidas de Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras		Transferencias Corrientes Recibidas de Instituciones Públicas Financieras		Transferencias/Aportaciones de Capital Recibidas del Gobierno Central		Total Ingresos	Total % de Participación
	Ingresos	% de Participación	Ingresos	% de Participación	Ingresos	% de Participación	Ingresos	% de Participación		
Presidencia de la República	526.7	15.86 %	0.5	0.02 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	527.2	15.88 %
CONADIS	134.4	4.05 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	134.4	4.05 %
CONANI	160.5	4.83 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	160.5	4.83 %
CONAPE	231.8	6.98 %	0.5	0.02 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	232.3	7.00 %
Ministerio de Educación	303.8	9.15 %	15.7	0.47 %	0.0	0.00 %	1.5	0.04 %	320.9	9.66 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,050.2	31.63 %	27.2	0.82 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	1,077.4	32.45 %
Ministerio de Deportes y Recreación	479.5	14.44 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.1	0.00 %	479.6	14.44 %
Ministerio de Agricultura	129.2	3.89 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	129.2	3.89 %
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	11.7	0.35 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	11.7	0.35 %
Ministerio de Turismo	18.3	0.55 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	18.3	0.55 %
Ministerio de la Mujer	85.5	2.58 %	1.3	0.04 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	86.9	2.62 %
Ministerio de Cultura	86.8	2.61 %	5.9	0.18 %	0.1	0.00 %	0.0	0.00 %	92.8	2.80 %
Ministerio de la Juventud	5.7	0.17 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	5.7	0.17 %
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	305.3	9.20 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	305.3	9.20 %
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	149.6	4.51 %	0.1	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	149.8	4.51 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	9.3	0.28 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	9.3	0.28 %
Ministerio de Energía y Minas	63.4	1.91 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	63.4	1.91 %
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	43.0	1.29 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	0.0	0.00 %	43.0	1.29 %
Total	**3,268.1**	**98.42 %**	**50.8**	**1.53 %**	**0.1**	**0.00 %**	**1.6**	**0.05 %**	**3,320.5**	**100.00 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

En cuanto a las asociaciones que recibieron el mayor monto de ingresos por concepto de transferencias corrientes se destacan las ASFL adscritas al el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), de las cuales el Patronato del Hospital General Materno Infantil registró transferencias por RD$253.9 millones, en su totalidad del Gobierno Central; CEDIMAT con RD$133.5 millones, de las que un 80.00 % se recibieron del Gobierno Central y el restante de los Organismos Autónomos y no Financieros Descentralizados. De igual manera, se destaca la Fundación Sur Futuro adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con un registro de ingresos provenientes del Gobierno Central de RD$84.4 millones.

Análisis de los gastos reportados por las ASFL

En el año 2025, los gastos por concepto de transferencias del Gobierno Central reportados vía SICEEP por las ASFL contempladas en la Ley núm. 80-24 ascendieron a RD$2,816.3 millones, dichos fondos fueron destinados a financiar gastos administrativos y actividades operativas vinculadas a la naturaleza de las entidades sin fines de lucro.

Los gastos reportados por las ASFL beneficiarias de estos fondos públicos, se concentran un 35.42 % en el pago de Remuneraciones y Contribuciones; un 26.08 % en la Contratación de servicios, principalmente en las cuentas de “otros servicios no incluidos en concepto anteriores”, así como “otras contrataciones de servicios”; seguido por un 17.11 % para Materiales y Suministros destinados mayormente al pago de alimentos y bebidas para personas y productos medicinales para uso humano. Estos tres conceptos representan el 78.61 % (RD$2,214.2 millones) del total de gastos registrado, mientras que el 21.39 % restante fue ejecutado principalmente para

Transferencias Corrientes destinadas a ayudas y donaciones programadas a hogares y personas.

En el rubro de gastos por Remuneraciones y Contribuciones, el Ministerio de Salud Pública y asistencia Social (MISPAS) registró el mayor gasto por este concepto, equivalente a RD$327.4 millones, de los cuales el 84.72 % fue destinado a sueldos de empleados fijos; le sigue el Ministerio de Educación con RD$130.9 millones ejecutados, un 61.90 % del total de este concepto. En contraste, los ministerios de Industria, Comercio y MiPymes, y el de la Juventud registraron el menor monto ejecutado para cubrir gastos de esta naturaleza. (Ver cuadro O-5).

Asimismo, el MISPAS registró el mayor monto de gastos por concepto de Transferencias corrientes, un total de RD$335.14 millones, principalmente para ayudas y donaciones programadas al Patronato del Hospital General Materno Infantil CEDIMAT. Adicionalmente, destinaron recursos ocasionales a la Fundación Cruz Jiminián, Fundación Oviedo y RENACER, entre otras entidades sin fines de lucro.

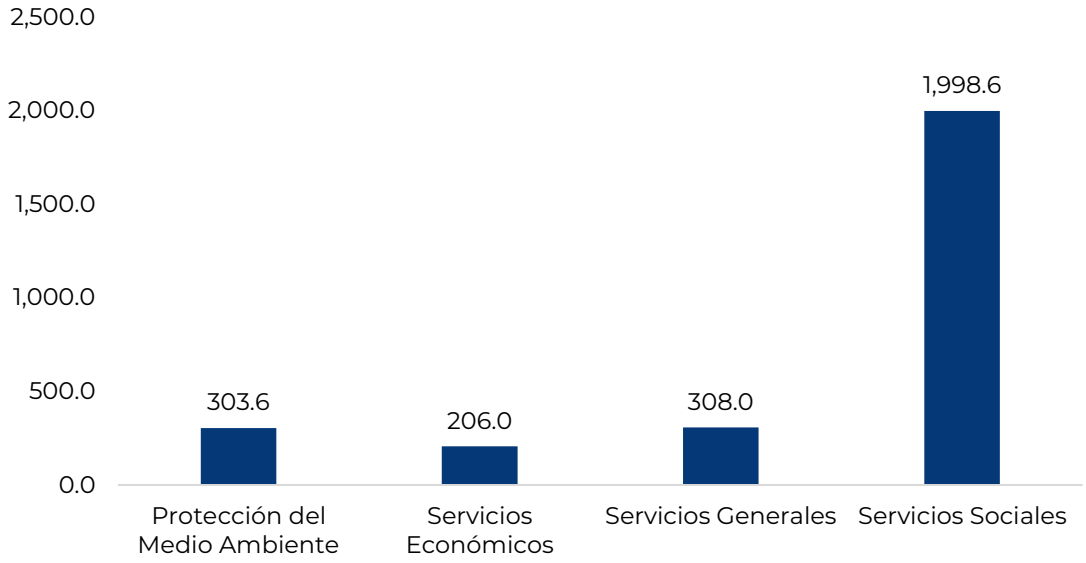
En cuanto a la finalidad de los gastos reportados por las ASFL vía SICEEP, el 71.0 % se concentró a en Servicios Sociales destinados principalmente a financiar actividades vinculadas al sector salud, protección social y educación de las ASFL adscritas al CONAPE, MESCYT y el MISPAS; seguido por los Servicios Generales con un 11.0 %, ejecutados mayormente en sueldos de empleados fijos de las ASFL adscritas al Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Agricultura, CONADIS, entre otros. El 18.0 % restante se destinó a las demás finalidades que componen esta clasificación.

Tabla 117. Distribución institucional del gasto reportado por las ASFL
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Ministerios	Remuneraciones y Contribuciones	Contratación de Servicios	Materiales y Suministros	Transferencias Corrientes	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Obras	Total general
Presidencia de la República	209.2	99.6	163.9	3.4	5.2	4.5	486.0
CONADIS	61.9	50.5	17.6	2.2	1.6	0.0	134.0
CONANI	64.5	26.8	56.2	1.2	1.0	0.0	149.6
CONAPE	82.8	22.2	90.1	0.0	2.7	4.5	202.4
Ministerio de Educación	130.8	104.7	62.2	4.3	7.5	2.9	312.5
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	327.4	239.4	159.1	335.1	26.7	1.0	1,094.1
Ministerio de Deportes y Recreación	27.8	19.9	9.2	0.1	0.7	0.0	57.6
Ministerio de Agricultura	58.1	34.7	17.9	3.7	7.8	4.2	126.3
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	1.5	9.9	0.1	0.0	0.0	0.0	11.6
Ministerio de Turismo	3.3	8.4	1.4	0.1	0.8	3.0	17.1
Ministerio de la Mujer	30.2	38.0	14.9	1.5	1.0	0.2	85.9
Ministerio de Cultura	34.3	44.2	6.6	1.1	0.9	0.2	87.3
Ministerio de la Juventud	0.3	4.7	1.1	0.0	0.1	0.0	6.3
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	75.6	67.7	24.8	0.8	25.4	73.3	267.5
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	79.6	37.1	19.0	2.6	26.2	10.6	175.0
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	5.5	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	6.7
Ministerio de Energía y Minas	8.8	17.6	0.0	0.0	0.0	23.6	50.1
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	5.2	7.6	1.6	0.0	10.0	7.9	32.2
Total	**997.6**	**734.7**	**482.0**	**352.6**	**112.4**	**131.4**	**2,816.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Gráfico 26. Distribución por función del gasto reportado por las ASFL
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



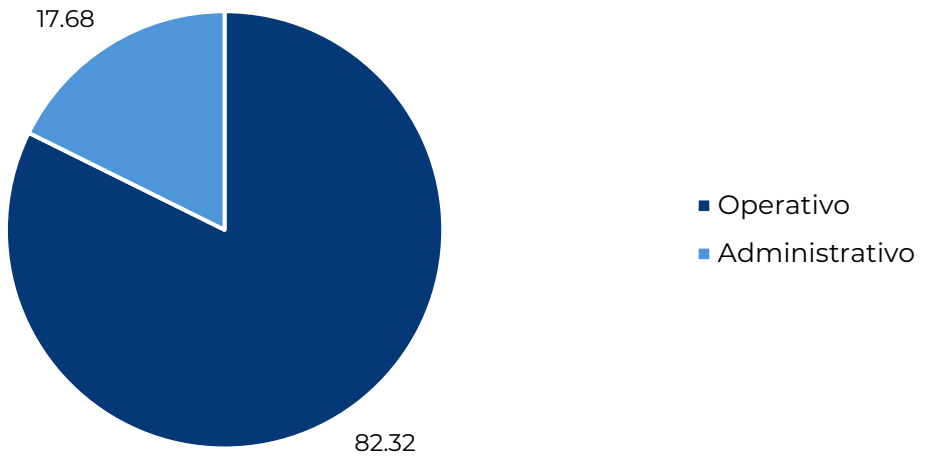
Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Cumplimiento del artículo 32 de la Ley núm. 122-05 (20 % de los gastos administrativos)

El artículo 32 de la Ley núm. 122-05 estipula que las ASFL deben destinar al menos un 80 % de los fondos públicos a actividades operativas, y no más del 20 % a gastos administrativos.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del referido mandato de ley se evaluó en detalle el desglose del total de gastos registrados por las ASFL a través del SICEEP, el cual ascendió a RD$2,816.3 millones por concepto de transferencias provenientes de recursos estatales. De este monto de gastos, las organizaciones beneficiarias de estos recursos públicos destinaron RD$2,318.4 millones a actividades operativas, y los RD$497.9 millones restantes a gastos administrativos.

Gráfico 27. Distribución del gasto reportado por las ASFL
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Asimismo, se evaluaron los porcentajes de distribución de los gastos ejecutados de las ASFL adscritas a cada ministerio, a los fines de verificar el nivel de cumplimiento de esta normativa. Como resultado, se reflejó que en términos generales se observa un uso adecuado de los recursos públicos transferidos. No obstante, se identificaron casos puntuales de ASFL adscritas a determinados ministerios que excedieron el límite máximo del 20.00 % establecido para gastos administrativos, de los cuales se destacan:

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), cuyas ASFL registraron gastos administrativos por un 36.98 % destinados principalmente a cubrir partidas como pago de sueldos a empleados fijos; pago de reparaciones y mantenimientos menores en edificaciones; pago de prestaciones económicas, entre otros gastos por este concepto.

- Ministerio de Turismo, cuyas ASFL presentaron una proporción de un 24.14 % para financiar gastos administrativos como el pago de sueldos a empleados fijos, pago a personal de servicios especiales, pago de incentivos y escalafón, entre otros gastos administrativos.

Es importante precisar que, si bien las ASFL adscritas a estas sectoriales reflejan los porcentajes más elevados en términos relativos en gastos administrativos, también se caracterizan por concentrar una menor asignación presupuestaria de subvenciones estatales, así como un número reducido de entidades adscritas en comparación con otros ministerios. En ese contexto, el análisis porcentual resulta particularmente sensible, ya que el incumplimiento de parte de una sola entidad puede incidir de manera significativa en el resultado consolidado del sector, es decir, cualquier desviación individual tiene un mayor impacto proporcional en el indicador final. Adicionalmente, se examinó una muestra aleatoria de todas ASFL que recibieron fondos estatales y se verificó que, aunque a nivel general la distribución de los gastos presentó resultados satisfactorios, 161 de estas entidades presentaron incumplimiento de la normativa antes citada, de estas podemos mencionar las siguientes:

- Centros APEC de Educación a Distancia y Centros de Terapia Educación Especializada y del Lenguaje, ambas con 100 %, y Fundación Hermanas Mirabal, Inc., con un 65.52 % en gastos administrativos respectivamente. Estas están adscritas al Ministerio de Educación.
- Fundación Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo y Patronato de Trampolín, Museo Infantil, Inc., con un 100 % y 40.60 % en gastos administrativos, respectivamente, vinculados al Ministerio de Cultura.

- Arca de la República Dominicana, Inc., con 67.46 % en gastos administrativos, adscrita al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).
- Patronato del Asilo para Ancianos Mao, Inc., con 57.20 % en gastos administrativos, adscrita al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

1. Academia de Ciencias de la República Dominicana, Inc., con 36.58 %, adscrita al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

Es relevante señalar que como resultado de esta evaluación del gasto registrado por las ASFL se identificó una clasificación errónea de los gastos operativos y administrativos. Esto se observa con mayor frecuencia en los Ministerios de Educación (MINERD) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en los cuales, al momento de realizar el registro del gasto se incluyen en las cuentas administrativas conceptos como sueldos fijos a docentes, así como el alquiler y renta de edificaciones y locales; sin embargo, por la naturaleza de las funciones de dichas entidades, deben ser considerados como gastos operativos. Adicionalmente, las cuentas auxiliares con mayores gastos administrativos fueron a nivel general: Sueldos empleados fijos, energía eléctrica y alquileres y rentas de edificaciones y locales.

Tabla 118. Distribución del gasto reportado por las ASFL
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Ministerio	Gasto por actividad		% de distribución	
	Operativo	Administrativo	Operativo	Administrativo
CONADIS	106.7	27.3	79.66 %	20.34 %
CONANI	131.8	17.9	88.05 %	11.95 %
CONAPE	163.2	39.2	80.65 %	19.35 %
Ministerio de Educación	248.4	64.1	79.50 %	20.50 %
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	939.7	154.4	85.89 %	14.11 %
Ministerio de Deportes y Recreación	47.5	10.1	82.47 %	17.53 %
Ministerio de Agricultura	101.1	25.2	80.06 %	19.94 %

Ministerio	Gasto por actividad		% de distribución	
	Operativo	Administrativo	Operativo	Administrativo
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	9.4	2.2	81.17 %	18.83 %
Ministerio de Turismo	13.0	4.1	75.86 %	24.14 %
Ministerio de la Mujer	68.8	17.1	80.11 %	19.89 %
Ministerio de Cultura	68.4	18.9	78.32 %	21.68 %
Ministerio de la Juventud	5.5	0.8	87.24 %	12.76 %
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	206.5	61.0	77.19 %	22.81 %
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	140.4	34.6	80.23 %	19.77 %
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	4.2	2.5	63.02 %	36.98 %
Ministerio de Energía y Minas	38.7	11.3	77.37 %	22.63 %
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	24.9	7.2	77.48 %	22.52 %
Total	**2,318.4**	**497.9**	**82.32 %**	**17.68 %**

Fuente: elaboración propia con informaciones de los reportes de las ASFL.

Distribución geográfica de la ejecución del gasto

Conforme a los registros del Sistema de Información de Control Externo de las Entidades Públicas (SICEEP), el total de gastos reportados por las ASFL asciende a RD$2,816.3 millones para el cierre del ejercicio fiscal 2025.

A nivel geográfico, estos recursos se encuentran distribuidos en diez (10) regiones del país. Se evidenció una alta concentración territorial del gasto en la Región Ozama o Metropolitana, la cual representa el 66.07 % del total ejecutado. Esta concentración podría estar asociada a mayor densidad poblacional, así como a la alta concentración de instituciones registradas como ASFL en esa región y la ejecución de programas de alcance nacional administrados desde el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo. (Ver cuadro O-8).

Las sectoriales donde se visualizaron mayores gastos de ejecución reportados por las ASFL que las componen, son las siguientes:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: RD$1,094.1 millones, con alta concentración del gasto en las regiones Ozama y Cibao Norte.

- Ministerio de Educación: RD$312.5 millones, con una mayor distribución del gasto en las regiones Ozama o Metropolitana y Cibao Sur.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: RD$267.5 millones, con fuerte concentración del gasto en la región Cibao Norte.
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: RD$175.0 millones, con mayor distribución de los gastos en la región Ozama o Metropolitana.
- Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONAPE): un monto de RD$202.4 millones, con mayor concentración del gasto en la región Ozama o Metropolitana.

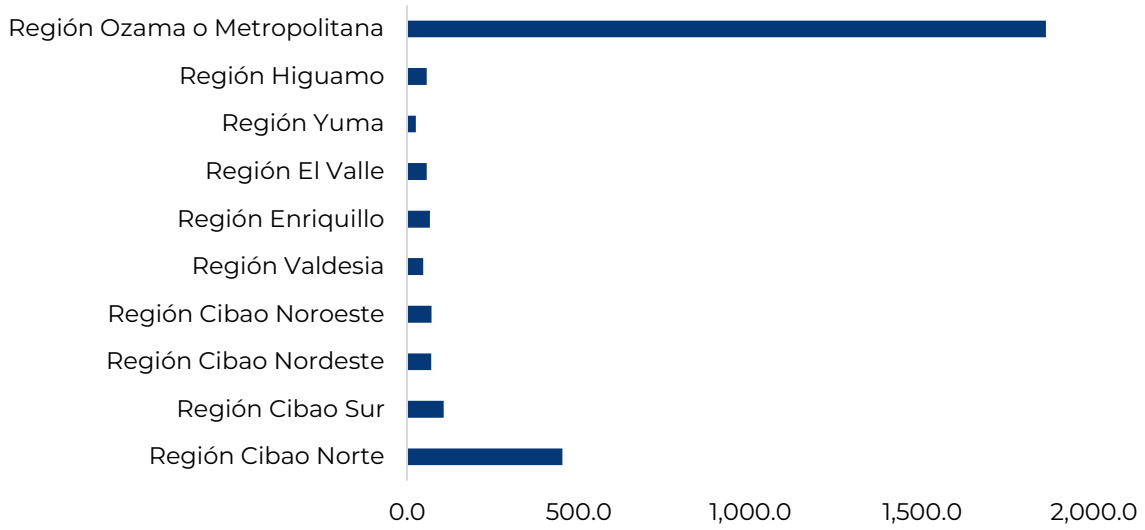
En estas sectoriales se concentra el 72.85 % del total general del gasto reportado por las ASFL que rindieron cuentas durante el período analizado, lo que demuestra la focalización de los recursos subvencionados en áreas sociales estratégicas como salud, educación, protección social y desarrollo humano.

Según los registros del Sistema del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP) las regiones con menor ejecución fueron:

- Región Yuma (La Altagracia, La Romana y El Seibo): 0.91 %.
- Región Valdesia (San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa y Azua): 1.66 %.

2. Cibao Nordeste (2.49 %) (Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Samaná).

Gráfico 28. Distribución geográfica de la ejecución del gasto
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Esta limitada participación refleja menor cantidad de ASFL activas y habilitadas en esas regiones, así como una menor capacidad de gestión institucional o menor articulación sectorial. Sin embargo, también indica brechas territoriales en el acceso a fondos públicos destinados al fortalecimiento del desarrollo social.

Asimismo, se observó una débil distribución en la ejecución geográfica del gasto, evidenciando concentraciones significativas en determinadas regiones y asignaciones mínimas o nulas en otras. Esta situación resulta especialmente relevante al considerar que varias de las regiones con menor ejecución presentan altos niveles de vulnerabilidad social, limitaciones estructurales y mayores demandas de servicios sociales. En ese contexto, se destacan las siguientes observaciones:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: se registraron ejecuciones reducidas en regiones con importantes necesidades sanitarias. En la región Valdesia se ejecutó RD$1.0 millón, equivalente

al 0.09 % del total del gasto sectorial, mientras que en la región Enriquillo se ejecutaron RD$2.1 millones, representando apenas el 0.20 %. Estos porcentajes reflejan una baja participación relativa en territorios que históricamente presentan indicadores sociales sensibles y limitaciones en el acceso a servicios de salud.

- Ministerio de Educación: en la región Yuma se ejecutó un 0.41 %, equivalente a RD$1.3 millones, mientras que en la región El Valle la participación fue de 2.89 %, correspondiente a RD$9.0 millones. Si bien esta última muestra una mayor proporción relativa, la asignación general continúa siendo limitada en comparación con las necesidades educativas acumuladas en dichas demarcaciones.
- Ministerio de Agricultura: se evidenciaron gastos nulos en las regiones Yuma e Higuamo, que, a pesar de su relevancia en actividades agropecuarias y desarrollo rural, no se registró ejecución de este ministerio para esos fines. En la región Cibao Nordeste la ejecución fue de apenas 0.32 %, equivalente a RD$0.4 millones. Esta baja inversión contrasta con la importancia estratégica del sector agrícola para la seguridad alimentaria, el empleo rural y el desarrollo económico regional.
- Ministerio de Energía y Minas: la totalidad del gasto se focalizó en la región Ozama o Metropolitana. Esta concentración resulta desproporcionada frente a la distribución geográfica de las actividades mineras del país, las cuales se desarrollan mayoritariamente en otras regiones donde se localizan los principales yacimientos y proyectos extractivos, como son la región Cibao Sur, con las provincias Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel, donde se concentra la mayor extracción de ferroníquel, oro, plata y otros minerales. La ausencia de asignaciones en dichas zonas limita

el impacto territorial de las subvenciones canalizadas a través de las ASFL vinculadas al sector.

- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED): no se registraron gastos en las regiones Cibao Norte, Cibao Sur, Cibao Nordeste, Valdesia, El Valle, Yuma e Higuamo. Esta situación resulta particularmente preocupante considerando que múltiples comunidades en estas regiones presentan déficit habitacional, precariedad en infraestructura básica y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

La información analizada para el año fiscal 2025 permite concluir en que la distribución geográfica del gasto de las actividades realizadas por las ASFL según la clasificación geográfica no guarda una correspondencia proporcional con las condiciones estructurales, necesidades sociales y características productivas de las distintas regiones del país. La concentración mayoritaria del gasto se realizó en determinadas demarcaciones, especialmente en la región Ozama o Metropolitana, y la baja o nula ejecución en territorios con altos niveles de vulnerabilidad.

No obstante, es pertinente señalar que la aparente concentración geográfica puede estar asociada a la localización formal del domicilio legal de la mayoría de las ASFL en la región Ozama o Metropolitana, circunstancia que conlleva que la ejecución presupuestaria se registre en esta demarcación, aun cuando las intervenciones, programas y acciones sociales desarrolladas por estas entidades impacten de manera directa en otras regiones del territorio nacional.

Tabla 119. Distribución geográfica de la ejecución del gasto

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Sectoriales	Región Cibao Norte	Región Cibao Sur	Región Cibao Nordeste	Región Cibao Noroeste	Región Valdesia	Región Enriquillo	Región El Valle	Región Yuma	Región Higuamo	Región Ozama o Metropolitana	Totales
Presidencia de la República	55.7	20.2	24.3	30.1	16.4	6.9	3.8	17.3	32.5	278.7	486.0
CONADIS	6.0	0.8	1.7	1.5	1.1	0.0	0.4	3.1	4.6	114.8	134.0
CONANI	22.2	6.3	6.3	0.0	3.0	2.3	0.0	4.4	6.4	98.7	149.6
CONAPE	27.5	13.1	16.3	28.6	12.3	4.6	3.4	9.9	21.6	65.2	202.4
MEPYD	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.7	6.7
MINISTERIO DE AGRICULTURA	55.8	9.5	0.4	2.0	6.8	5.3	5.5	0.0	0.0	40.9	126.3
MINISTERIO DE CULTURA	17.1	2.1	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.3	66.6	87.3
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	2.0	0.0	0.0	0.7	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.9	57.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	18.7	30.5	18.7	10.1	12.1	13.4	9.0	1.3	12.4	186.2	312.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	29.2	25.1	5.0	0.0	0.0	24.0	25.0	0.0	0.0	66.8	175.0
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.1	50.1
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	3.9	0.0	0.0	1.1	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	5.8	11.6
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	0.5	0.9	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.2	4.4	6.3
MINISTERIO DE LA MUJER	5.1	0.5	3.3	3.6	5.3	0.5	0.2	0.7	8.2	58.5	85.9
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0	12.4	0.0	0.0	0.0	19.1	32.2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	195.6	4.4	7.7	2.0	0.0	1.9	4.6	0.0	0.3	51.0	267.5
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	63.5	3.7	10.3	21.3	1.0	2.1	9.6	5.4	3.7	973.4	1,094.1
MINISTERIO DE TURISMO	5.6	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	17.1
Total	**452.8**	**107.0**	**70.1**	**71.4**	**46.7**	**66.6**	**57.8**	**25.5**	**57.6**	**1,860.6**	**2,816.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

En ese sentido, resulta necesario fortalecer los mecanismos de registro, monitoreo y evaluación territorial del gasto, a fin de garantizar una trazabilidad efectiva de los recursos y una medición real del impacto regional de las subvenciones otorgadas, contribuyendo así a una distribución más equitativa, transparente y alineada con las prioridades de desarrollo nacional.

ASFL sin envío de informes de rendición de cuentas

Conforme a lo estipulado en el artículo 134 numeral 1) del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, los entes sujetos a fiscalización deben rendir cuentas sobre el manejo de fondos públicos ante este órgano de control, conforme a los plazos establecidos. Esto incluye la presentación de informes mensuales de ejecución presupuestaria, los cuales deben ser remitidos dentro de los 15 días posteriores al cierre presupuestario de cada mes.

En el año 2025, un total de tres (3) asociaciones sin fines de lucro (ASFL) recibieron recursos públicos y no rindieron cuentas de los mismos, estas son: Ministerio Hacia un Mejor Destino con RD$1,094.3 millones; Fundación Casa Sicomoro con un monto de RD$0.5 millones, ambas adscritas al Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), y la Parroquia Nuestra Señora de la Altagracia, Pedernales, INC., adscrita al Ministerio de Educación, con un monto asignado de RD$0.48 millones, a estas les fueron suspendidos los recursos por no presentar sus informes de rendición de cuentas. Estas entidades incumplieron con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Aplicación núm. 40-08 de la Ley núm. 122-05, sobre justificación del uso de los fondos públicos, y con el numeral 18) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24

Es importante destacar que cuatro (4) asociaciones sin fines de lucro (ASFL) renunciaron a los recursos asignados, estas son: Fundación Manos Arrugadas, Albergue Infantil la Divina Providencia, Fundación de Solidaridad con los Héroes de Abril y Centro Ambioconservacionista Mesopotamia, INC., cuya asignación presupuestaria en conjunto, ascendió a RD$3.8 millones. Adicionalmente, la Fundación Nueva Generación no recibió los fondos por tener la habilitación vencida, y la Fundación Innovati no recibió recursos por circunstancias internas. Por lo tanto, estas ASFL no estaban obligadas a rendir cuentas.

Tabla 120. ASFL que recibieron fondos sin envío de ejecución presupuestaria
Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Sectoriales	Conteo entidades sin reportar	Presupuesto
Presidencia de la República	5	6.1
CONANI	4	3.6
CONAPE	1	2.5
Ministerio de Educación	1	0.4
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	1	1.0
Ministerio de Cultura	1	0.5
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	0.3
Total	**9**	**8.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se presentan las observaciones y recomendaciones dirigidas a los órganos rectores de la administración financiera del Estado, derivadas del análisis y evaluación realizada a la ejecución del Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2025, aprobado mediate la Ley núm. 80-24, así como las modificaciones introducidas mediante la Ley núm. 86-25.

Las observaciones se fundamentan en los resultados de la fiscalización realizada por este órgano de control externo al registro de las operaciones extraídas de las diferentes fuentes consultadas [1], en contraste a lo presentado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025.

Estos hallazgos fueron notificados a los órganos correspondientes, quienes disponen de diez (10) días de calendario para ejercer su derecho a réplica, conforme a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24. Por consiguiente, en este apartado se presentan las contestaciones de las autoridades competentes recibidas dentro del referido plazo legal.

Adicionalmente, en atención a las observaciones y las réplicas recibidas, se formularon recomendaciones orientadas a que los órganos rectores implementen acciones correctivas sobre las debilidades detectadas en el proceso de formulación y ejecución del PGE 2025.

[1] Ver Tabla 1. Fuentes de información utilizados en el informe. Fundamentos y Vertientes del Análisis Presupuestario.

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 1</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>La reiteración de operaciones de crédito incorporadas en la formulación presupuestaria sin que estas hayan sido efectivamente contratadas o desembolsadas evidencia una práctica contraria a los principios de programación, sinceridad y claridad establecidos en el artículo 11 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. Esto compromete la transparencia y confiabilidad del presupuesto como instrumento de planificación fiscal, pudiendo constituir una deficiencia en la gestión presupuestaria. Este panorama requiere la adopción de medidas correctivas para asegurar la correspondencia entre las previsiones presupuestarias y la ejecución efectiva del crédito público.</td><td>Alerta</td><td>Literales c), e), e i), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; Ley núm. 6-06 de Crédito Público; artículo 24, Decreto núm. 630-06 que establece el Reglamento de Crédito Público; y leyes de Presupuesto General del Estado 2020-2026.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Consideramos que esta observación debe ser canalizada a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), ya que los articulados para la autorización de la contratación de operaciones de créditos, es un insumo proveniente de esa entidad.
No obstante, es importante precisar que la inclusión anual de estos proyectos surge por requerimiento del Congreso Nacional, hasta tanto sea concertada su aprobación, ya que el Proyecto de Presupuesto General del Estado (PGE) solo tiene vigencia por un año fiscal determinado.
Vale considerar además que es probable que, en determinados casos, los programas/proyectos citados en esos articulados, incluyan ajustes en valores, plazos o por nuevas condiciones del mercado.
En virtud de lo anterior, consideramos que no se constituye en una violación al citado artículo 11 de la Ley núm. 423-06. Por lo contrario, aporta a la transparencia y al debido proceso para el posterior análisis y debate en el Congreso Nacional y, de resultar aprobado, su emisión en Gaceta Oficial.</td><td>No se obtuvo réplica de la Dirección General de Crédito Público.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 2</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>Se identificó una diferencia entre el balance neto de disponibilidad de períodos anteriores incorporado como "fuente financiera" en el presupuesto reformulado (artículo 7, Ley núm. 86-25) y el presupuesto vigente registrado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El ERIR declara el monto de RD$23,112.4 millones en el cuadro 8 del capítulo IV, coincidente con el monto establecido en la Ley núm. 86-25, artículo 7. Indica que la información del cuadro tiene una fecha de registro hasta el 28 de enero de 2026. Sin embargo, las fuentes financieras correspondientes a saldos de períodos anteriores identificadas en el SIGEF utilizando esta fecha de corte para el registro ascienden a RD$17,463.1 millones; correspondientes a los organismos financiadores "121 - Saldos disponibles de períodos anteriores" por un monto de RD$15,265.3 millones y "397 - Saldos de recursos externos disponibles de periodos anteriores" por un monto de</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Ley núm. 86-25 que modifica la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025; Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y normativa del SIGEF.</td></tr>
</table>

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
RD$2,197.8 millones. La diferencia total asciende a RD$5,649.3 millones menos en el SIGEF. El monto reportado en el cuadro 8 del capítulo IV considera una modificación de ingreso con fecha de solicitud y aprobación del 9 y 10 de febrero de 2026, respectivamente. Estas fechas son posteriores a la fecha de corte indicada en el cuadro 8 del capítulo IV. Esta situación viola los principios de sinceridad, claridad y transparencia presupuestaria previstos en el artículo 11 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, al no reflejar de manera uniforme y verificable las fuentes financieras entre los instrumentos legales y los sistemas oficiales de registro, lo que afecta la confiabilidad de la información fiscal. En esto caso se configura una debilidad en la gestión y registro presupuestario que requiere la armonización oportuna de los datos y el respeto estricto a los cortes de información oficialmente establecidos.		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Se confirma y valida que, por omisión en la redacción, la fecha en del citado Cuadro 8 del Capítulo IV no fue actualizada, tal y como se informa en la presente observación. Sin embargo, vale precisar que, conforme a lo establecido en el Párrafo I del Artículo 48 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 423-06, DIGEPRES tiene como fecha límite, para remitir a la DIGECOG las informaciones del ERIR, antes del 10 de febrero de cada año. Además, el Artículo 12 de la Ley núm. 86-25 autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a realizar los ajustes que sean necesarios para el cierre del ejercicio presupuestario del año 2025.		
Observación 3		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
El Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028 contempló un presupuesto para los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno General Nacional del año 2025 por RD$160,826.6 millones, sin embargo, mediante el PGE se asignó el 52.60 % de este monto, distribuidos en solo dos ámbitos. Posteriormente esta cifra fue incrementada a RD$108,367.8 millones, de los cuales RD$102,541.2 millones se destinaron al Gobierno Central y RD$5,826.6 millones a Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras. Cabe destacar que, de los RD$322.7 millones previstos para los PNPIP de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, el Presupuesto General de Estado no contempló asignación presupuestaria para tales fines. La discrepancia entre el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2025-2028 y las asignaciones del Presupuesto General del Estado, incluida la omisión de recursos para la seguridad social, evidencia una inobservancia de los principios de programación, sinceridad y claridad establecidos en el artículo 11 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, así como del deber de articulación entre planificación e inversión pública previsto en la Ley núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.	Alerta	Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028.

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
El PGE es sometido y aprobado por el Congreso Nacional, según las facultades y atribuciones que le confiere la ley. En ese orden, proyectos de inversión que se consignan en presupuesto corresponden en gran medida a las políticas previstas en Plan de Gobierno, en miras de atender las necesidades y demandas de la población. Por consiguiente, no existe una inobservancia a los principios de programación, sinceridad y claridad, sino que, el PNPIP debe ser actualizado en conformidad con los planes que realmente pueden ser priorizados en el presupuesto, en virtud del espacio fiscal y déficit aprobado, así como en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.
Por otra parte, sugerimos revisar las cifras, ya que están tomando en cuenta la revisión de mayo 2024 del PNPIP. Sugerimos actualizar a la versión del PNPIP 2024-2028 revisado al 30/8/2024. Además, el informe de ejecución de proyectos de inversión pública enero-junio 2025 nuevamente actualiza la cifra del vigente.</td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 4</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>Se evidencia una deficiente articulación entre los instrumentos de planificación y el sistema de registro presupuestario, en violación a los artículos 34 de la Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y 11 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, comprometiendo la adecuada programación y control de la inversión pública. El Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028 contempló un total de 2,023 Proyectos de Inversión Pública (PIP) para el 2025. No obstante, en el Sistema Información de la Gestión Financiera (SIGEF) se registraron 1,968 con una diferencia de 55 proyectos. De manera particular, el Gobierno Central (GC) contó con 1,685 proyectos de inversión en el 2025. De estos, 247 proyectos no contaron con presupuesto inicial en la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025; sin embargo, registraron una ejecución de RD$11,646.0 millones, equivalentes al 12.12 % del total ejecutado en los proyectos de este ámbito gubernamental.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y artículo 34, Ley núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Al respecto, es importante precisar que, tanto la DIGEPRES como la DGIP otorgan topes-techos a los entes ejecutores para que elaboren sus anteproyectos de presupuestos, destacando que deben priorizar los programas y proyectos que se enmarca y definen previamente en el PNPIP.
Además, vale resaltar que la carga de proyectos de inversión no corresponde a la DIGEPRES, sino que es un insumo recibido directamente desde la DGIP, conforme a los trabajos internos de coordinación que lidera la referida entidad con las respectivas Unidades Ejecutoras (UE).
Para el caso que nos ocupa prevalece el principio de la administración pública, referido a Centralización Normativa y Descentralización Operativa en las institucionales.
Al igual que para la réplica anterior, sugerimos revisar las cifras, ya que están tomando en cuenta la revisión de mayo 2024 del PNPIP. Sugerimos actualizar a la versión del PNPIP 2024-2028 revisado al 30/8/2024.</td><td></td></tr>
</table>

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria	
Asimismo, precisar que los proyectos que no contaban con apropiación inicial y que registraron ejecución durante el ejercicio fiscal fueron incorporados mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes, en cumplimiento del marco legal vigente y del ciclo presupuestario aplicable.	

Observación 5		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
Se identificaron 379 proyectos que, en conjunto, presentaron un presupuesto inicial de RD$2,935.1 millones. Este monto fue reducido en un 80.30 %, quedando en un presupuesto vigente de apenas RD$578.2 millones; sin embargo, no registraron ejecución durante el ejercicio fiscal 2025. La situación descrita evidencia una deficiente gestión en la programación y ejecución de la inversión pública, en contravención de los artículos 3 y 34 de la Ley núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, al comprometer los criterios de eficiencia y adecuada asignación de los recursos públicos, afectando la finalidad de los proyectos de inversión.	Normativa / Administrativa	Ley núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Esta observación debe ser canalizada directamente al ente rector correspondiente: Dirección General de Inversión Pública (DGIP). Las modificaciones presupuestarias que afectan proyectos de inversión son intervenidas y validadas por dicha entidad, según lo que establere el Régimen de Modificaciones presupuestarias, como bien citan Ley núm. 498-06.		

Observación 6		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
La duplicidad de proyectos con igual denominación dentro de una misma provincia vulnera el principio de claridad presupuestaria establecido en el artículo 11, literal i) de la Ley núm. 423-06, al generar registros que no permiten una identificación precisa ni un seguimiento adecuado de la inversión pública. Esta práctica constituye una irregularidad administrativa que afecta la consistencia del presupuesto y puede distorsionar el análisis territorial del gasto público. Se identificaron proyectos registrados con igual denominación dentro de una misma provincia y con diferentes asignaciones presupuestarias y niveles de ejecución. Tal es el caso en la provincia de San Pedro de Macorís donde aparecen dos registros del proyecto "Reparación hospital en la provincia San Pedro de Macoris" (códigos 73 y 79). Asimismo, en la provincia Hato Mayor se registraron dos proyectos con la misma denominación "Reconstrucción de la carretera de Yerba Buena-Bolilla- La Clara-El Capote" (códigos 15 y 16).	Alerta	Decreto núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025.

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Para el caso que nos ocupa, es preciso señalar que los proyectos de inversión son cargados por la DGIP a través de interfase.
No obstante, atendiendo a las referidas observaciones, vale señalar que, para determinados casos, puede darse la coexistencia de proyectos de inversión pública con la misma denominación. Sin embargo, es importante aclarar que, para el caso de la provincia San Pedro, el monto de la modificación, vigente y devengado del proyecto 73 es incorrecto. Se está sumando el total de los dos proyectos de la citada provincia en ese único proyecto.
Consideramos oportuno coordinar con la DGIP, a fines de asegurar que los componentes (actividades u obras) vinculados a un mismo proyecto ingresen al SIGEF bajo el proyecto vigente.</td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 7</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>La falta de identificación adecuada de los programas prioritarios dentro de la estructura programática constituye una infracción al artículo 13 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto, que exige su incorporación expresa en el presupuesto, y afecta los principios de claridad y programación previstos en el artículo 11, al impedir su correcto seguimiento y evaluación. Esta situación configura una irregularidad en la formulación y estructura del presupuesto público. Se evidenciaron limitaciones en el registro y clasificación de los Programas Prioritarios dentro de la estructura programática del presupuesto, debido a que actualmente comparten actividades dentro de otras categorías programáticas, dificultando su adecuada identificación.</td><td>Alerta</td><td>Artículos 13 y 21, Decreto núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; Ley núm. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; y Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
La identificación de los programas prioritarios con financiamiento protegido se identifica a través de la estructura programática contenida en el Proyecto de Ley de PGE, conforme se establece en el Artículo 45 del Decreto núm.134-14. Para estos fines, se utiliza un etiquetado desarrollado en el SIGEF, que permite su identificación conforme la categoría programática aplicable (programa, producto, proyecto y actividad u obra). Este etiquetado permite una identificación clara y transparente de las estructuras programáticas definidas como prioritarias, y la generación de reportes de seguimiento para la ejecución financiera y física-financiera, en los casos que aplique.
Sustento Normativo aplicable:
. - Artículo 45, Decreto núm.134-14: "La estructura programática contenida en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado deberá permitir identificar los programas y los proyectos prioritarios y los protegidos".
. - Artículo 55, Ley núm.80-24 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2025: "Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados. Se aprueban los programas presupuestarios prioritarios, así como los orientados a resultados (PPoR), conforme al detalle del cuadro núm.14.
Como acción correctiva se podría considerar el ampliar la desagregación del cuadro en el que se incorpora la aprobación de los programas prioritarios, para que contenga más información que la denominación de la política y los capítulos ejecutores.</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 8</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>Se identificó que los Subsidios Sociales no presentan una clasificación uniforme dentro de los clasificadores presupuestarios, lo que dificulta su adecuada identificación, seguimiento y análisis dentro de la ejecución del gasto público. En la práctica presupuestaria, estos programas se registran mediante transferencias corriente o de capital, conforme a la clasificación económica del gasto establecida en los clasificadores presupuestarios emitidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). La ausencia de una clasificación uniforme de los subsidios sociales constituye una vulneración al principio de claridad e integridad presupuestaria del artículo 11 de la Ley núm. 423-06, al impedir una identificación y seguimiento ordenado y comprensible del gasto público. Esta deficiencia representa una irregularidad en la clasificación presupuestaria que afecta la transparencia y limita la evaluación adecuada de estos recursos.</td><td>Alerta</td><td>Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (MCPSP).</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Esta observación parte de una premisa errónea de categorizar o clasificar como subsidios (transferencias monetarias corrientes) a intervenciones que consisten en la entrega de bienes o insumos y la atención ofrecida a través de servicios integrales.

En el contexto actual, los subsidios monetarios (transferencias) requieren de la identificación de una entidad receptora para la programación financiera y asignación de cuotas. Por su parte, las asistencias en especie como las raciones de Comedores Económicos del Estado, insumos y bienes entregados por el Plan Social de la Presidencia y los servicios integrales del Consejo Nacional para la Persona Envejeciente, deben registrase según el clasificador por el objeto del gasto (respondiendo al "en qué se gasta"). Asimismo, la Administradora de Subsidios Sociales no entrega los subsidios, si no que maneja la operatividad de los medios de pago.

Sustento Normativo aplicable:
- Manual de Clasificadores Presupuestarios (Clasificador por Objeto del Gasto): define que las ayudas y donaciones a hogares y personas se definen como "Asignaciones destinadas a ayudas económicas a empleados y donativos a personas y hogares en forma de auxilio. Se incluyen las transferencias destinadas a cubrir donaciones por concepto de la intervención pública del Estado".
- Artículo 11 de la Ley núm.423-06: el principio de claridad se cumple precisamente al diferenciar que es una transferencia de efectivo, de lo que es un gasto operativo para la prestación de un servicio social o la adquisición de insumos para posteriormente ser donados a los beneficiarios.

En complemento a lo anterior, es importante precisar que la denominación de “subsidios sociales” no resulta aplicable de manera uniforme en el referido capítulo —ni en otros sectores—, en la medida en que corresponde a gastos ejecutados por las entidades a través de sus unidades ejecutoras (UE), los cuales no necesariamente se asocian a entidades receptoras identificables. En este contexto, intervenciones como becas, ayudas ocasionales, aportes a organismos internacionales, entre otros, responden a la naturaleza del gasto ejecutado por las instituciones</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><td colspan="2">y se registran conforme a los clasificadores presupuestarios vigentes, sin que en todos los casos proceda su categorización como transferencias monetarias. Esta práctica es consistente con la estructura operativa del sistema presupuestario y con los criterios establecidos en el clasificador por objeto del gasto.</td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 9</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) remitió su rendición de cuentas del ejercicio 2025 fuera del plazo establecido en el numeral 1 del artículo 134 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24. Adicionalmente, no ejecuta su presupuesto en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), vulnerando lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025. Este incumplimiento constituye una violación directa a obligaciones formales establecidas en la normativa vigente, afectando la transparencia y el control fiscal.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Artículo 134, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Esta observación debe ser canalizada a la entidad correspondiente, el CEA, por incumpliendo de las fechas. Asímismo, señalar que el CEA no ejecuta en SIGEF. Para dicha coordinación, fue indicado que, esa entidad se encuentra en un proceso jurídico para ser suprimida (Proyecto de Ley que dispone la supresión del CEA). En ese orden, se ha procedido a reasignar las apropiaciones y concentrar gastos en Bienes Nacionales, quien asumiría parte de las funciones.</td><td>Se recomienda establecer un mecanismo de control especial para entidades en proceso de supresión o transición institucional, garantizando el cumplimiento oportuno de los registros de la ejecución presupuestaria en el SIGEF. Asimismo, debe definirse un responsable funcional claro durante el proceso de traslado de competencias, a fin de evitar vacíos de control y asegurar la trazabilidad y transparencia de los recursos públicos.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 10</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>Los recursos destinados para la Empresas Públicas no Financieras presentados en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) ascendieron a RD$316,597.8 millones, mientras que los registros de ingresos percibidos en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) ascendieron a RD$300,012.6 millones. La discrepancia de RD$16,585.2 millones entre los montos del ERIR y los ingresos registrados en el SIGEF constituye un incumplimiento del principio de transparencia previsto en el artículo 11, literal j), de la Ley núm. 423-06, al no presentarse información financiera veraz, completa y consistente.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Literal j), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
En relación con la observación de los recursos de las EPNF Vs. el registro de los ingresos percibidos, como es de conocimiento, el presupuesto se elabora en base a proyecciones y estimaciones de ingresos, por ende, el percibido puede fluctuar a la alza o baja, según las operaciones de estas. Es decir, lo formulado no implica una obligatoriedad por la totalidad.
Es correcta la Información de ingresos percibidos reportados en el SIGEF. Es importante precisar que atendiendo a los criterios básicos de organización del SIAFE, las informaciones allí contenidas son responsabilidad de los funcionarios de la entidad. No obstante, en revisiones realizadas a las ejecuciones de los ingresos, cualquier diferencia le son notificadas para fines de correcciones.
Estas observaciones pueden ser canalizadas a los entes correspondientes. No constituye un incumplimiento del principio de la transparencia, debido a que el percibido muestra la realidad por lo realmente ingresado.</td><td>Se recomienda implementar procedimientos obligatorios de conciliación entre DIGEPRES y DIGECOG, a fin de garantizar la consistencia, integridad y confiabilidad de la información financiera. Además, el órgano rector debe fortalecer los controles de validación sistémica para detectar y corregir oportunamente discrepancias relevantes.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 11</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) presenta las transferencias otorgadas por el Gobierno Central destinas a la Empresa de Electricidad del Este (EDEESTE) por un monto de RD$45,062.9 millones, mayormente destinadas a cubrir el subsidio eléctrico. No obstante, EDEESTE registró un monto de RD$40,611.11 millones en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) por concepto de ingresos percibidos por transferencia del Gobierno Central. La diferencia de RD$4,452.0 millones entre las transferencias consignadas en el ERIR y las registradas por EDEESTE en el SIGEF vulnera el principio de transparencia previsto en el artículo 11, literal j) de la Ley núm. 423-06, al no reflejar de manera íntegra y verificable los recursos públicos recibidos.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Literal j), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
La información indica es correcta, en el entendido que esta entidad reporta su ejecución mediante pago percepción, informando que no completo el registro correspondiente mes de diciembre, en conformidad con la transferencia recibida desde el Gobierno Central.
Esta observación también debe ser canalizada a la entidad correspondiente.</td><td>Se recomienda establecer lineamientos claros para el registro oportuno y completo de las transferencias recibidas, especialmente al cierre del ejercicio fiscal, así como mecanismos de seguimiento que aseguren la correspondencia entre los montos transferidos por el Gobierno Central y los registrados por las entidades receptoras en el SIGEF.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 12</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>Los presupuestos de la Lotería Nacional, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAMOCA), la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega (CORAVEGA) y la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) fueron modificados al alza durante el período fiscal 2025. Sin embargo, el nivel de ejecución respecto al presupuesto vigente de estas empresas ascendió a un 46.78 % en promedio, evidenciando una baja capacidad de ejecución que no se consideró al momento de modificar el presupuesto. Esta situación representa una violación de los principios de programación, eficiencia y transparencia previstos en los artículos 11 y 48 de la Ley núm. 423-06, que exigen que toda modificación se fundamente en criterios técnicos y en la capacidad real de ejecución.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Literal e), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Las modificaciones presupuestarias que incrementan el presupuesto vigente de las entidades antes indicadas fueron realizadas en cumplimiento a las normativas vigentes contempladas en el artículo 37 del PGE, Ley 86-25 que modifica la ley 80-24 PGE y al Régimen e Modificaciones Presupuestarias contemplado para el 2025, por ende, no representa violación al principio del art. 11 de la Ley 423-06.

En cuanto al nivel de ejecución del presupuesto, consideramos que la entidad es la responsable de la ejecución realizada durante el periodo, como se establece en los principios de la administración pública, Centralización Normativa, Descentralización Operativa.</td><td>Se recomienda al órgano rector que al momento de la aprobación de modificaciones presupuestarias a la capacidad real de ejecución de las entidades, sustentada en indicadores técnicos y desempeño histórico, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, programación y transparencia del gasto público.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 13</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas presenta transferencias del Gobierno Central al Banco Central por RD$35,007.8 millones para el pago de intereses de recapitalización, equivalente a 0.6 % del PIB. Esto constituye un incumplimiento parcial del mandato legal establecido en el artículo 6 de la Ley núm. 167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana que dispone un desmonte gradual no inferior al 1 % del PIB a partir de 2017. Por su parte, la Ley de Presupuesto General del Estado es una norma adjetiva y transitoria (de vigencia anual), de modo que no puede derogar ni modificar de forma permanente una Ley Especial de carácter sustantivo como la de Recapitalización del Banco Central. Sin embargo, en la práctica se presenta una suspensión temporal, a través de la cual se detiene la aplicación de ciertos desembolsos solo para un ejercicio fiscal, pero el artículo de la ley original sigue vigente una vez concluido el año presupuestario.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Artículo 6, Ley núm. 167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.</td></tr>
</table>

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: En conformidad con lo que establece el Art. 37 de la Ley 423-06, asi como a lo indicado en el Art. 53 de la citada Ley núm. 80-24 de PGE 2025, se autoriza al Poder Ejecutivo a incluir el referido porcentaje (%). Por consiguiente, no existe un incumplimiento del art. 6 de la Ley núm. 167-07..		
Observación 14		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
La rendición de cuentas físicas del Banco de Reservas presenta un presupuesto aprobado por concepto de Rentas de la Propiedad ascendente a RD$43,163.8 millones, mientras que los ingresos percibos por este concepto fueron de RD$133,141.3 millones, con una ejecución del 308.46 %, se observa una ejecución presupuestaria significativamente superior a lo estimado. La ejecución de ingresos por encima de un 300 % respecto a lo presupuestado evidencia una falta de correspondencia entre la programación y la realidad fiscal, lo cual compromete el carácter veraz y útil del presupuesto como instrumento de planificación financiera. Esta desviación vulnera no solo el principio de transparencia del artículo 11, literal j), de la Ley núm. 423-06, sino también el principio de sinceridad presupuestaria, el cual exige que las estimaciones de ingresos reflejen expectativas reales y técnicamente fundamentadas.	Alerta	Literal e), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Observación recibida, pero sugerimos canalizar a las entidades correspondiente y a la DIGECOG. Atendiendo a los criterios básicos de organización del SIAFE, las informaciones contenidas en esta, es responsabilidad de los funcionarios de la entidad. Por ende, no representa violación al principio del art. 11 de la Ley 423-06, y aplica el principio de la administración pública, Centralización Normativa, Descentralización Operativa.		Se recomienda fortalecer los procesos de formulación presupuestaria mediante metodologías técnicas basadas en datos históricos y proyecciones robustas estableciendo rangos de desviación aceptables y mecanismos de revisión que garanticen el cumplimiento del principio de sinceridad presupuestaria.
Observación 15		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
La rendición de cuentas físicas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y la Superintendencia de Bancos presentan registros de ingresos por concepto de Rentas de la Propiedad ascendente a RD$511.1 millones y RD$1,111.5 millones, respectivamente. Estas proyecciones de ingresos no fueron consideradas en la formulación del presupuesto de estas instituciones. Por su naturaleza, los ingresos por renta de propiedad están atados a contratos tangibles, y se considera una mala práctica el no transparentar los ingresos reales de dichas instituciones. La exclusión de los ingresos reales por Rentas de la Propiedad en la	Alerta	Literal e), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
formulación presupuestaria contraviene el artículo 15 y su Párrafo I de la Ley núm. 423-06, que obligan a detallar todos los ingresos institucionales en sus montos íntegros. Esta omisión afecta la sinceridad y exactitud del presupuesto y puede generar responsabilidad administrativa conforme a la Ley núm. 18-24 por suministrar información presupuestaria incompleta al sistema de control externo.		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Observación recibida, pero sugerimos canalizar a las entidades correspondiente y a la DIGECOG. Atendiendo a los criterios básicos de organización del SIAFE, las informaciones contenidas en esta, es responsabilidad de los funcionarios de la entidad. Por ende, no representa contradicción al principio del art. 11 de la Ley 423-06, y aplica el principio de la administración pública, Centralización Normativa, Descentralización Operativa. No podemos emitir opinión sobre insumos que la CC recibe directamente de las entidades, vía su rendición de cuenta en físico. Sin embargo, es importante señalar que, en los Lineamientos de ejecución de las Empresas Públicas 2026 (disponible en el portal institucional de DIGEPRES), se incorporó un numeral para que las IPF puedan registrar su ejecución en el sistema.		Se recomienda asegurar la inclusión íntegra de todos los ingresos institucionales en la formulación presupuestaria, especialmente aquellos derivados de rentas de la propiedad, mediante controles que verifiquen la correspondencia entre ingresos percibidos y presupuestados, conforme a la normativa vigente.
Observación 16		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
Según las informaciones recibidas de la Fiduciaria Reservas, se observa que las transferencias de capital otorgadas por el Gobierno Central para la administración de los fondos de siete (7) fideicomisos ascendieron a RD$35,522.2 millones. No obstante, los registros en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) presentan un balance de RD$25,794.6 millones por concepto de transferencias a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso. Este monto fue distribuido en transferencias corrientes por RD$2,868.1 millones y transferencias de capital por RD$22,926.4 millones. La discrepancia total en los registros asciende a RD$9,727.6 millones transferidos y no registrados en la etapa del devengado en el SIGEF. Los hallazgos descritos constituyen un incumplimiento directo del principio de transparencia previsto en el literal j) del artículo 11 de la Ley núm. 423-06, que exige la consignación íntegra, veraz y oportuna de la ejecución presupuestaria. La omisión en el registro de estos recursos afecta la fiabilidad de la información financiera pública, vulnera la trazabilidad de los fondos transferidos a fideicomisos y limita la capacidad de control y fiscalización del uso de recursos estatales, configurando un incumplimiento de obligaciones legales en materia de administración financiera gubernamental.	Normativa / Administrativa	Literal j), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Como bien citan los cuadros de las evidencias compartidas, confirmamos los datos del SIGEF, como transferencias del GC por las entidades correspondientes para los diferentes fideicomisos creados por Decreto.		Se recomienda desarrollar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre el órgano rector y las fiduciarias, así como incorporar

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria	
Con relación al Cuadro con la comparación de los datos suministrados por la Fiduciaria Banreservas, se indica que no dispone de dichas informaciones a fin de validar los montos o poder brindar más detalles de este. Para ello, y como cada periodo, se procedió a gestionar/solicitar los datos.	módulos específicos en el SIGEF que permitan registrar y dar seguimiento integral a los recursos transferidos a fideicomisos, garantizando su trazabilidad y correcta contabilización.

Observación 17		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
Se observan transferencias de capital otorgada por el Ministerio de la Presidencia a las empresas privadas SOFRATESA por el monto de RD$909.9 millones, Alstom Proyectos de Transportes, SRL por el monto de RD$4,749.5 millones y *BPI France Assurance Export* por el monto de RD$2,764.9 millones. Estas transferencias fueron imputadas en la cuenta auxiliar 2.5.4.1.03 de transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso. La imputación realizada contraviene la normativa del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (MCPSP), al emplearse una clasificación incompatible con la naturaleza real de la operación.	Alerta	Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (MCPSP).
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: La presente observación debe ser canalizada a la CGR y entes ejecutores. Valoramos la información y observación suministrada a modo informativo, ya que las apropiaciones destinadas a las entidades para cada fideicomiso son previstas y programadas en el auxiliar habilitado para dichos fines. Sin embargo, los entes ejecutores son los responsables de imputar beneficiarios y conceptos, lo cual debe ser verificado/validado y aprobado por la CGR, procesos y documentos en los cuales esta DIGEPRES no tiene ningún nivel de intervención.		Se recomienda reforzar los controles sobre la correcta aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios, mediante validaciones automáticas en el SIGEF y una mayor articulación con la Contraloría General, a fin de asegurar que las imputaciones presupuestarias reflejen fielmente la naturaleza económica de las operaciones.

Observación 18		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
Al comparar las transferencias ordinarias registradas por las entidades municipales en el sistema Centralización Información Financiera del Estado (CIFE) como ingresos percibidos, versus los montos reportados en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) como transferencias otorgadas vía el Ministerio de Interior y Policía bajo el mismo concepto, se observó una diferencia de RD$131.1 millones. De estos, se determinó que veinte (20) entidades municipales presentaron diferencias por debajo de lo transferido, por un monto total de RD$129.9 millones. Por otra parte, tres (3) entidades municipales presentaron diferencias por encima de lo transferido, por un monto total de RD$2.3 millones. Las discrepancias detectadas entre los registros del CIFE y del SIGEF reflejan incumplimiento de la obligación de uniformidad, integridad y consistencia contable que rige la gestión financiera pública. La falta de correspondencia entre las	Normativa / Administrativa	Literales b), c), y e), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y Resolución núm. 063-2014 del Ministerio de Hacienda que autoriza la implementación de la actualización del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
transferencias registradas y las efectivamente otorgadas vulnera los principios de veracidad, registro oportuno y transparencia presupuestaria establecidos en la Ley núm. 423-06 y evidencia una aplicación incorrecta del Manual de Clasificadores Presupuestarios, cuya observancia es de carácter obligatorio conforme a la Resolución núm. 063-2014.		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Los registros de informaciones en CIFE son realizados directamente por las entidades municipales. No obstante desde la DIGEPRES se ha estado notificando a las entidades que presentan diferencias en los registros ingresos de las transferencias ordinarias recibidas. Es importante precisar que desde la Liga Municipal Dominicana se transfirieron recursos por la Fuente Específica 1955, que no corresponden a la transferencia ordinaria.		Se recomienda a la DIGEPRES que remita evidencia a este órgano de las notificaciones realizadas a las Entidades Municipales al detectar diferencias en los registros de ingresos de las transferencias ordinarias recibidas, a los fines de ejercer un mejor control y fiscalización sobre estos recursos.
Observación 19		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
El sistema de Centralización de Información Financiera del Estado (CIFE) presenta debilidades de controles internos y limitadas funcionalidades. El CIFE permite registros de transferencias recibidas por las entidades municipales sin identificar la entidad otorgante, lo cual implicó que RD$693.7 millones fueran clasificados como no aplica (N/A) en este aspecto. De la misma manera, se observaron RD$8.9 millones de gastos devengados sin clasificación funcional, lo cual limita la determinación de la finalidad de estos recursos. En general, permite registrar información sin necesidad de completar todos los campos disponibles, incluyendo la entidad receptora. Asimismo, el CIFE no tiene fechas de cierre automático para el registro de datos mensuales y anuales. Adicionalmente, el CIFE no ofrece la oportunidad de evaluar la metodología del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) desde la formulación de proyectos hasta la ejecución final. Esto impide determinar el cumplimiento de las etapas de ejecución, así como los reportes de lugar de los Comités de Seguimiento y Auditoría Social. La imposibilidad de evaluar el cumplimiento del Presupuesto Participativo Municipal vulnera los artículos 4, 8, 9 y 10 de la Ley núm. 170-07, limitando el control social y la rendición de cuentas. Las deficiencias del CIFE en la identificación de ingresos y clasificación de gastos comprometen la integridad y confiabilidad de la información financiera municipal, incumpliendo el artículo 15 de la Ley núm. 423-06, que exige detallar y registrar todos los ingresos y gastos en sus montos íntegros y naturaleza.	Debilidad sistema	Literales b), y e), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; y Resolución núm. 063-2014 del Ministerio de Hacienda que autoriza la implementación de la actualización del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
En lo que respecta al registro de la entidad otorgante y a gastos con clasificación funcional N/A esta situación había sido identificado desde DIGEPRES, para lo cual en fecha 16 de marzo 2026, desde el depatamento de Servicios a los Gobiernos Locales se remitió el requerimiento correspondiente al Departamento de Normas para su tramite al DIGES, a fin de que, en lo adelante, sea de carácter obligatorio colocar el código de la entidad otorgante en los registros de transferencias y para evitar que gastos sean registrados sin la debida clasificación funcional.</td><td>Se le recomienda a la DIGEPRES que remita a este órgano copia del requerimiento dirigido al Departamento de Normas para ser tramitado a la DIGES, a fin de que, en lo adelante, sea de carácter obligatorio colocar el código de la entidad otorgante en los registros de transferencias y para evitar que gastos sean registrados sin la debida clasificación funcional.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 20</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>En los registros del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) por concepto de transferencias extraordinarias con destino a las entidades municipales, se identificó un monto de RD$1,809.1 millones transferidos a entidades que no pertenecen a este ámbito, estas fueron: Ministerio de Interior y Policía (Cuerpo de Bomberos del Interior) con un monto de RD$545.1 Millones, Instituto Dom. de las Telecomunicaciones por valor de RD$115.8 Millones, Empresa de Generación Hidroeléctrica Dom., RD$1.6 Millones y Empresa de Electricidad del Norte, por un valor de RD$1,146.5 Millones. Esta situación distorsiona la información financiera del Estado Dominicano, pues, indica que se están destinando fondos a las entidades municipales que no son recibidos por estos. Vulnera el artículo 11, letra g) de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, e implica una distorsión en los reportes de la ejecución presupuestaria.</td><td>Alerta</td><td>Literales b), c) y e), artículo 11, Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Con relación a los registros en SIGEF por transferencias extraordinarias a los Gobiernos Locales (GL), se indica que, el monto de RD$545.1 millones tiene la imputación del auxiliar correcto, ya que son entes de las municipalidades identificados en la entidad receptora 2031, conforme a lo que establece el Art. 175 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

En los casos de INDOTEL, EGEHID y EDENORTE, registraron documentos como pago percepción, los cuales no incluyen la debida descripción en la observación, en ese orden, sugerimos canalizar la presente consulta a dichas entidades.</td><td>Se procederá a enviar las Comunicaciones a las entidades correspondientes notificándoles sobre las observaciones detectadas mediante el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria</th></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 21</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>El porcentaje de gasto ejecutado en las cuentas de destino de fondos de (i) Servicios Municipales, (ii) Inversión u Obras, y (iii) Programas Educativos, de Género y Salud supera el límite establecido en el artículo 21 de la Ley núm. 176-07. Adicionalmente, se registró la cuenta del objeto de gasto de Ayudas y Donaciones erróneamente en las cuentas de destino de fondos de (i) Servicios Municipales por RD$523.8 millones, (ii) Inversión u Obras por RD$4.0 millones, y (iii) Gastos de Personal por RD$0.7 millones. De la misma manera, se registró la cuenta del objeto de gasto de Becas erróneamente en las cuentas de destino de fondos de (i) Servicios Municipales por RD$2.5 millones, e (ii) Inversión u Obras por RD$0.1 millones. Específicamente, las cuentas Ayudas y Donaciones, y Becas solo pueden ser afectadas en el destino de fondos de "Programas Educativos, de Género y Salud" de acuerdo con la normativa vigente. La asignación de recursos en cuentas como Ayudas y Donaciones y Becas fuera de los destinos permitidos por el artículo 21 de la Ley núm. 176-07 constituye una inobservancia de la normativa presupuestaria vigente y vulnera los principios de integridad, legalidad y transparencia previstos en el artículo 11 de la Ley núm. 423-06.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Artículo 21, Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Réplica órgano rector</th><th>Recomendación al órgano rector</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIGEPRES:
Los registros de informaciones en CIFE son realizados directamente por las entidades municipales. No obstante, en los Lineamientos para la Ejecución de los Presupuestos de los Gobiernos Locales del ejercicio fiscal 2025, en el acápite 6.5.2 se establece que: "Las entidadades municipales respetarán las restricciones correspondientes a la composición del gasto; Personal, Servicios Municipales, Educación, Salud y Género e Inversión, de acuerdo con la distribución establecida en el artículo 21 de la Ley 176-07".
Adicionalmente, el indicador 6.02 Medición de la Eficiencia en la calidad del gasto, del SISMAP MUNICIPAL se determina el cumplimento por destinos de fondos en la ejecución presupuestaria.
Es importante destacar que para realizar el cálculo de los destinos de fondos se deben excluir los recursos provenientes de donaciones y transferencias recibidas para fines expecíficos.</td><td>Se le recomienda a la Contraloría General de la República informar a este órgano de control externo sobre las debilidades detectadas en la supervisión del cumplimiento del artículo 21 de la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Observación 22</th></tr>
<tr><th>Observación</th><th>Tipo de observación</th><th>Normativa aplicable que se incumple</th></tr>
<tr><td>El 25.19 % de las entidades municipales, 99 entidades de un total de 393 existentes a la fecha, no registró ejecución en obras bajo la modalidad de Presupuesto Participativo Municipal (PPM). Esto representa un incumplimiento de los artículos 236 y 237 de la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y el artículo 12 de la Ley núm. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, que establecen la obligatoriedad de realización del PPM para todos los ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, específicamente en lo referente al 40 % correspondiente al destino de fondos de Inversión u Obras.</td><td>Normativa / Administrativa</td><td>Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y Ley núm. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.</td></tr>
</table>

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
No obstante, el marco legal vigente carece de sanciones específicas o de determinación precisa del porcentaje a ejecutar, generando un vacío normativo que limita la eficacia del PPM y dificulta la imposición de responsabilidades administrativas a los gobiernos locales. En consecuencia existe la necesidad de fortalecer la normativa, clarificando obligaciones y posibles mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento del PPM y la correcta asignación de recursos públicos.		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Los registros de informaciones en CIFE son realizados directamente por las entidades municipales. Referente al PPM, de acuerdo a los datos obtenidos de CIFE, 81 entidades que representan el 20.61% de los Gobiernos Locales, no formularon obras de presupuesto participativo, dos de estas incorporaron durante el año obras bajo esta modalidad. Resaltamos que esta DIGEPRRES remitió a las entidades municipales observaciones sobre este particular, mediante informes de observaciones de ejecución presupuestaria. Es importante destacar que, aunque no existen sanciones especificas por el incumplimiento del PPM, desde el SISMAP Municipal se evalúa el cumplimiento de los siguientes indicadores: 7.00 Preparación desde el Gobierno Local para el proceso del Presupuesto Participativo, 7.01 Hitos (etapas) de Participación Social en el proceso de asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo Municipal, 7.02 Asignación de Fondos y Mecanismos de Seguimiento del Presupuesto Participativo en el Presupuesto Municipal y 7.03 Rendición de Cuentas sobre lo comprometido en el Presupuesto Participativo (Acumulativo).		Se recomienda a la DIGEPRES que remita copia a este órgano sobre los informes de observaciones concernientes al cumplimiento normativo de la Ley núm. 170-07, a los fines de mejorar la articulación, seguimiento y control de las entidades municipales.
Observación 23		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
La Fundación Nueva Generación, la Fundación Soy de Cristo y la Fundación de Solidaridad con los Héroes de Abril no estaban habilitadas al momento de incluirse en la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, transgrediendo el artículo 35 de la Ley núm. 122-05, que establece que la habilitación es de aplicación obligatoria a todas las Asociaciones sin Fines de Lucro que reciben o desean recibir fondos del Estado o de alguna de sus instituciones. Esta información fue confirmada con el estatus de habilitación enviada por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL a la CCRD. Su inclusión constituye una vulneración al marco legal que regula la asignación de recursos públicos a Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL). Este proceder transgrede la obligación de verificación de habilitación previa, generando riesgo de uso indebido de fondos públicos y afectando la legalidad y transparencia en la distribución de recursos estatales.	Alerta	Artículo 35, Ley núm. 122-05 de Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Sugerimos tramitar la presente observación al Centro de ASFL del MINPRE. Es importante señalar que el listado de ASFL es un insumo suministrado por el CASFL, quienes conforme a los mandatos legales tienen la facultad de evaluar y sugerir los aportes a las mismas, por ende, no tenemos intervención en este proceso. Sin embargo, según revisión realizada, las 3 entidades citadas están contenidas en el listado suministrado para el PGE 2025, pero no presentan ejecución o aporte por ningún ente gubernamental vía SIGEF.		Se sugiere que tanto el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), como la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) deben establecer como mecanismo de control, la validación del estatus de habilitación de las ASFL antes de ser incluidas en el listado de beneficiarias de aportes recursos públicos. Este procedimiento estaría asegurando el cumplimiento del artículo 35 de la Ley núm. 122-05 de Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
Observación 24		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
Según los registros en el Sistema de Información Financiera del estado (SIGEF), para el ejercicio fiscal 2025 se transfirió un monto total de RD$11,798.5 millones a las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL); no obstante, un total de RD$1,215.2 millones correspondió a instituciones que no pertenecen a este sector, por lo que el monto real transferido a las ASFL ascendió a RD$10,583.3 millones. Este hecho incumple el principio de confiabilidad descrito en el literal c) del artículo 9, de la Ley núm. 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.	Normativa / Administrativa	Literal c), artículo 9, Ley núm. 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: La presente observación debe ser canalizada a la CGR y entes ejecutores. Los entes ejecutores son los responsables de imputar beneficiarios y conceptos, lo cual debe ser verificado/validado y aprobado por la CGR. La DIGEPRES no tiene ningún nivel de intervención en esos procesos ni documentos.		Se procederá a enviar las Comunicaciones a las entidades correspondientes notificándoles sobre las observaciones detectadas mediante el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
Observación 25		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
Según lo establecido en el numeral 2, artículo 14 de Ley núm. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) debe contener una evaluación sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública; no obstante, se evidencia que este apartado no está cubierto en el	Normativa / Administrativa	Numeral 2, artículo 14, Ley núm. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
referido documento, ya que aunque el ERIR debe evaluar principalmente la eficiencia, no desarrolla de forma explícita indicadores de costos unitarios o eficiencia de la producción pública.		
Réplica órgano rector		**Recomendación al órgano rector**
DIGEPRES: Consideramos que esta observación debe ser tramitada directamente a DIGECOG. Actualmente, los programas presupuestarios vigentes no cuentan con indicadores de eficiencia. Asimismo, en términos generales tampoco se han definido mecanismos de medición para esta dimensión. Sin embargo, reiteramos que, por tratarse de aspectos referidos a costos, debe contarse con las valoraciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.		N/A
Observación 26		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
La Dirección General de Crédito Público no reportó operaciones de crédito de ninguna entidad municipal. Sin embargo, los datos del sistema de Centralización de Información Financiera del Estado (CIFE) evidencian que 63 gobiernos locales registraron financiamiento interno por un monto ascendente a RD$243.3 millones, en contravención de lo establecido en la Ley núm. 6-06 de Crédito Público, que dispone la obligatoriedad de obtener aprobación previa del Ministerio de Hacienda y Economía y de canalizar dichas operaciones a través del sistema de crédito público. Se evidencian un incumplimiento sistemático de la Ley núm. 6-06 de Crédito Público, al haberse contratado operaciones de crédito sin la aprobación previa del Ministerio de Hacienda y Economía ni canalización a través del sistema de crédito público, en contravención de los artículos 3, 4 (literal a) y 20. Además, la utilización de RD$31.2 millones para financiar gastos corrientes vulnera el artículo 43, que prohíbe destinar el crédito público a gastos operativos, salvo excepciones legales. La contratación de obligaciones crediticias por parte de dos entidades municipales (7066 Ayuntamiento Municipal Las Matas de Santa Cruz y 7367 Junta Distrital El Aguacate) con personas físicas constituye una operación no autorizada por el artículo 4, lo que configura un riesgo legal y financiero para las instituciones involucradas.	Normativa / Administrativa	Artículos 3, 4, 20 y 43, Ley núm. 6-06 de Crédito Público.
Observación 27		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
El financiamiento neto del Gobierno Central superó el umbral del 3% del PIB, lo cual activa el mandato legal establecido en el artículo 11, literal e), de la Ley núm. 6-06 de Crédito Público que faculta al Consejo de la Deuda Pública a recomendar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas especiales que limiten todo nuevo incremento de la deuda pública. Esto representa un indicador de riesgo que activa mecanismos de seguimiento, evaluación y posible adopción de medidas correctivas dentro del marco de responsabilidad fiscal.	Alerta	Literal e), artículo 11, Ley núm. 6-06 de Crédito Público; artículo 7, Decreto núm. 630-06 que establece el Reglamento de Crédito Público.

Observaciones y recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria		
Observación 28		
Observación	**Tipo de observación**	**Normativa aplicable que se incumple**
La relación entre el saldo de la deuda pública del SPNF y el PIB nominal aumentó durante el ejercicio fiscal analizado, pasando de 47.37 % en 2024 a 48.59 % en 2025. El artículo 4 de la Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales establece que la razón entre el balance total de deuda del Gobierno General Nacional y el Producto Interno Bruto Nominal (PIBN) no debe superar el 40 % al cierre del ejercicio fiscal 2035. Dado que la información disponible para el análisis corresponde al consolidado del SPNF, se utiliza esta como aproximación para verificar el cumplimiento de la normativa citada. La tendencia vista configura un riesgo relevante para el cumplimiento futuro de la meta legal, lo que sugiere la necesidad de adoptar medidas correctivas que garanticen la sostenibilidad de la deuda pública.	Alerta	Artículo 4, Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales.

Fuente: elaboración propia basado en el análisis de la ejecución presupuestaria y réplicas de los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Nota: la redacción de las réplicas de los órganos rectores no fue modificada. Se encuentra tal cual fueron recibidas por cada institución. (ii) Se remitieron observaciones a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Crédito Público, de las cuales no se recibieron réplica al momento de elaboración de este informe.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RECOMENDACIONES AL CONGRESO

En el presente apartado se establecen las sugerencias dirigidas al Congreso Nacional para mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en virtud de lo establecido en los numerales 3 y 4 del art. 15 de la Ley núm. 18-24, en el art. 84 de la misma normativa, 13 y siguientes de la Ley núm. 84-25, Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional, así como de lo dispuesto en el numeral 6, párrafo 1, artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24.

En ese sentido, el Pleno de Miembros somete a la consideración del Poder Legislativo un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la disciplina fiscal, calidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos.

Estas medidas contribuirían a dotar al Congreso Nacional, en su rol de fiscalizador, de mayores herramientas para la toma de decisiones y el control efectivo de las finanzas públicas, en coherencia con el marco legal vigente y los objetivos de sostenibilidad fiscal.

- Se recomienda evaluar las modificaciones y modernización en conjunto de todos los marcos normativos de la administración financiera del Estado, con miras a mejorar la articulación entre las leyes que rigen cada fase del proceso, desde el cierre de registro de las operaciones presupuestarias hasta la revisión del control interno y la entrega oportuna por parte del poder ejecutivo del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, garantizando así la calidad, trazabilidad y control de la información presentada.
- Se sugiere la modificación de la Ley núm. 170-07, de Presupuesto Participativo, a los fines de incorporar sanciones a la violación de esta normativa. Esta acción amerita la presentación de un proyecto de ley

en coordinación con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM).

- Se sugiere ejecutar acciones que aseguren la credibilidad presupuestaria de cara a la aprobación y modificación de las leyes de presupuestos generales del Estado, garantizando que los incrementos significativos tengan su justificación, demostrando la capacidad de las unidades ejecutoras en la ejecución del gasto, y la pertinencia y factibilidad de ejecución de estos incrementos, y la necesaria vinculación de estos con la planificación institucional y nacional. En este sentido, resulta imprescindible exigir la inclusión total de los ingresos institucionales, especialmente los derivados de rentas de la propiedad, a fin de preservar el principio de sinceridad presupuestaria y la calidad de la información financiera pública.
- Se sugiere observar los artículos que autorizan al Ministerio de Hacienda y Economía a realizar los ajustes al cierre del ejercicio fiscal, a fin de establecer criterios limitativos y reglas claras sobre la ejecución de estos ajustes.
- Se recomienda dar seguimiento a la sostenibilidad financiera de las empresas estatales que dependen significativamente de transferencias del Estado, promoviendo políticas que fortalezcan su autosuficiencia operativa y una gestión prudente del riesgo, especialmente en lo relativo a provisiones y calidad de cartera.
- Se sugiere observar los mecanismos de control político para el cumplimiento de las reglas fiscales y de endeudamiento, requiriendo al Poder Ejecutivo la presentación de informes específicos cuando se verifiquen desviaciones respecto a los umbrales legales, incluyendo las medidas de convergencia fiscal adoptadas, su cronograma y resultados esperados. De igual forma,

informar acerca de la implementación de medidas previas y sus resultados obtenidos.

- Se sugiere impulsar acciones que aseguren una mayor ejecución del gasto de capital, procurando que este adquiera una participación más representativa dentro del Presupuesto General del Estado (PGE) y contribuya al fortalecimiento de la capacidad productiva del país. Asimismo, mejorar la articulación entre el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) y el PGE, asegurando la inclusión íntegra de su cartera de proyectos en este instrumento, en coherencia con los objetivos de desarrollo económico y social.
- Se sugiere tomar medidas que permitan racionalizar el gasto tributario mediante la evaluación periódica de los incentivos, la eliminación de beneficios de bajo impacto y el fortalecimiento de la transparencia, con el propósito de mejorar las recaudaciones del fisco y la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Se sugiere crear una Comisión de Deuda Pública que observe la trayectoria de sostenibilidad de la deuda pública, solicitando que los proyectos de Ley del Presupuesto General del Estado incluyan información fiscal de mediano y largo plazo, que permita evaluar la sostenibilidad de la deuda pública. Esto incluye: (i) proyecciones de mediano y largo plazo sobre la evolución de la deuda pública; (ii) escenarios alternativos basados en distintos supuestos macroeconómicos; (iii) y una trayectoria explícita de convergencia hacia los límites establecidos en la normativa vigente, entre otros.
- Se sugiere dar seguimiento al Poder Ejecutivo para asegurar que todas las asociaciones sin fines de lucro que reciben recursos públicos se incluyan en la Ley de Presupuesto General del Estado y su modificación.

- Se sugiere evaluar las disposiciones establecidas en la Ley núm. 18-24, a fin de considerar ajustes en los plazos de réplica otorgados a las entidades auditadas, de manera que se reduzcan los retrasos en la obtención de respuestas y se favorezca la culminación oportuna de los procesos de auditoría durante el período evaluado.
- Se sugiere impulsar las acciones necesarias para garantizar la plena interoperabilidad entre el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), de manera que las operaciones registradas en ambas plataformas sean consistentes, oportunas e íntegras.
- Se sugiere evaluar la variación reiterada en las leyes de presupuestos generales del Estado con respecto al porcentaje establecido en el artículo 6 de la Ley núm. 167-07, para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, que dispone un desmonte gradual no inferior al 1.00 % del PIB a partir de 2017. Los presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo están sujetos a una vigencia anual y su contenido está limitado al ejercicio fiscal aprobado para cada año. Por consiguiente, se advierte que la variación del porcentaje establecido en el referido mandato constituye una vulneración recurrente, en efecto, se materializa una continuidad de facto que transgrede la ley orgánica de presupuesto.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en el informe 5
Tabla 2. Proyecciones de las principales variables macroeconómicas para el año 2025 11
Tabla 3. Ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central 13
Tabla 4. Gasto tributario estimado y reestimado 2025 14
Tabla 5. Presupuesto del Gobierno Central en la Ley de Presupuesto General 2025 y sus modificaciones 18
Tabla 6. Operaciones de devengado posterior al cierre (parte 1) 22
Tabla 7. Operaciones de devengado posterior al cierre (parte 2) 24
Tabla 8. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del presupuesto inicial 2025 25
Tabla 9. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del presupuesto vigente 2025 27
Tabla 10. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del presupuesto ejecutado 2025 28
Tabla 11. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento panorámica 2025 30
Tabla 12. Comportamiento de las oficinas recaudadoras 33
Tabla 13. Partida con ingresos proyectados sin recaudación en la DGA 38
Tabla 14. Partidas con presupuesto estimado inicial y vigente sin recaudación efectiva 40
Tabla 15. Partidas con recaudación por debajo del 50 % en la Tesorería Nacional (TN) 40
Tabla 16. Ministerios con baja recaudación 42
Tabla 17. Clasificación económica de ingresos del Gobierno Central 43
Tabla 18. Clasificación agregada del gasto del Gobierno General Nacional 46
Tabla 19. Ejecución por ámbitos del Gobierno General Nacional (GGN) 47
Tabla 20. Concepto y uso del financiamiento 49

Tabla 21. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del Gobierno Central 53
Tabla 22. Clasificación económica del gasto del Gobierno Central 55
Tabla 23. Ejecución de las transferencias del Gobierno Central a los distintos ámbitos del GGN 58
Tabla 24. Diferencias entre SIGEF y ERIR de las transferencias realizadas desde el Gobierno Central hacia los distintos ámbitos del GGN 60
Tabla 25. Clasificación institucional del Gobierno Central 61
Tabla 26. Clasificación por funciones del Gobierno Central 74
Tabla 27. Clasificación del gasto social del Gobierno Central 78
Tabla 28. Clasificación geográfica del Gobierno Central 84
Tabla 29. Ejecución de los principales subsidios sociales del Gobierno Central 90
Tabla 30. Programas prioritarios con financiamiento protegido 95
Tabla 31. Presupuesto asignado según el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2025-2028 (PNPIP) y la Ley núm. 80-24 98
Tabla 32. Ejecución de los principales proyectos de inversión pública del Gobierno Central 99
Tabla 33. Ingresos estimados y percibidos según clasificación institucional 107
Tabla 34. Gastos estimados y ejecutados según clasificación institucional 113
Tabla 35. Principales proyectos de inversión pública de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros 115
Tabla 36. Ingresos estimados y percibidos de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social según clasificación institucional 118
Tabla 37. Gastos estimados y ejecutados de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social según clasificación institucional 119
Tabla 38. Recursos del Gobierno General Nacional imputados como No Presupuestados 121
Tabla 39. Programas Presupuestarios Orientados a Resultados 123
Tabla 40. Resultado financiero y financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en la Ley de Presupuesto General 2025 y sus modificaciones 125

Tabla 41. Financiamiento neto del déficit del Gobierno Central 126
Tabla 42. Saldos disponibles de períodos anteriores del Gobierno Central 127
Tabla 43. Reiteración de las operaciones de crédito de la Ley núm. 80-24 130
Tabla 44. Evolución y saldos de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) 137
Tabla 45. Ejecución del presupuesto de servicio de deuda pública Gobierno Central 139
Tabla 46. Ejecución del presupuesto de servicio de deuda pública del Gobierno Central clasificado por tipo de deuda y activos financieros 140
Tabla 47. Ingresos por fuentes de recaudación propia 148
Tabla 48. Comparativo de los ingresos de fuentes de recaudación propia 149
Tabla 49. Ingresos propios recibidos por rango 150
Tabla 50. Comparativo de las transferencias ordinarias de entidades municipales que remitieron informes completos según la Ley núm. 166-03 entre CIFE y SIGEF 151
Tabla 51. Diferencias entre las transferencias ordinarias realizadas y los ingresos registrados por las entidades municipales 153
Tabla 52. Detalle de las 50 entidades municipales con diferencias entre las transferencias ordinarias realizadas y los ingresos registrados por las entidades municipales 153
Tabla 53. Verificación del cumplimiento de la Ley núm.166-03 sobre los recursos consignados y los recursos otorgados 154
Tabla 54. Análisis de ingresos por entidad otorgante 156
Tabla 55. Transferencias que no pertenecen a entidades municipales y no identificadas según SIGEF 158
Tabla 56. Comparativo regional de las transferencias extraordinarias reportadas a la CCRD por las entidades municipales completas y el reporte remitido por la Liga Municipal Dominicana (LMD) 159
Tabla 57. Ingresos y fuentes financieras por fuentes de financiamiento 161
Tabla 58. Detalle de la fuente de financiamiento 50 - Crédito Interno 161

Tabla 59. Comparativo de las transferencias extraordinarias por fuente 5011 según el artículo 33 de la Ley núm. 423-06 162
Tabla 60. Análisis de la fuente financiamiento 70 - Donación Externa 163
Tabla 61. Clasificación de ingresos y fuentes financieras por organismos financiadores 164
Tabla 62. Registros erróneos bajo el organismo financiador 001 - Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS) 165
Tabla 63. Comparativo de las transferencias otorgadas entre ERIR y SIGEF 166
Tabla 64. Comparativo de la cantidad de entidades municipales reportadas entre ERIR y CIFE 166
Tabla 65. Comparativo de las transferencias extraordinarias otorgadas por el Poder Ejecutivo bajo el amparo del artículo 32 de la Ley núm. 423-06 entre ERIR y SIGEF 167
Tabla 66. Gastos por clasificación de objeto del gasto 168
Tabla 67. Análisis de la cuenta de ayudas y donaciones 170
Tabla 68. Análisis de la cuenta de becas 171
Tabla 69. Gastos y aplicaciones financieras según destino de fondos 174
Tabla 70. Verificación económica del gasto de inversión y el gasto por destino de fondos 174
Tabla 71. Desglose real de los objetos 2.6 y 2.7 y el programa 11 175
Tabla 72. Gastos según clasificación funcional 176
Tabla 73. Detalle de los gastos clasificados como N/A según clasificación funcional 177
Tabla 74. Gastos y aplicaciones financieras según el clasificador programático 179
Tabla 75. Presupuesto y ejecución de los proyectos municipales 180
Tabla 76. Presupuesto participativo municipal (PPM) según CIFE 182
Tabla 77. Detalle del presupuesto de los proyectos municipales totales y bajo la modalidad PPM 184
Tabla 78. Concepto y uso del financiamiento por tipo y objeto 185
Tabla 79. Comparativo de los préstamos internos por región 188

Tabla 80. Detalle de las entidades que otorgaron préstamos a las municipalidades 189
Tabla 81. Concepto de los préstamos recibidos por las municipalidades 190
Tabla 82. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) 191
Tabla 83. Resumen de la verificación de los presupuestos vigentes de ingresos y gastos de las entidades municipales 194
Tabla 84. Resumen general del estatus de las entidades municipales 194
Tabla 85. Resumen del cumplimiento de las entidades municipales en la entrega de presupuestos 196
Tabla 86. Verificación de información de las entidades municipales que remitieron informes completos entre CIFE y los portales de transparencia 199
Tabla 87. Ejecución presupuestaria de los ingresos de las empresas públicas no financieras 202
Tabla 88. Diferencias de los ingresos de las empresas públicas no financieras entre ERIR y SIGEF 203
Tabla 89. Transferencias otorgadas por el Gobierno Central según SIGEF y percibidas por las empresas públicas no financieras 204
Tabla 90. Transferencias otorgadas por el Gobierno General 205
Tabla 91. Gastos devengados según ERIR y SIGEF 207
Tabla 92. Empresas públicas no financieras con bajo nivel de ejecución presupuestaria 209
Tabla 93. Comparación de la ejecución de las empresas públicas no financieras entre los portales de transparencia y SIGEF 209
Tabla 94. Cuenta de ahorro, inversión y financiamiento 212
Tabla 95. Presupuesto de ingresos de las instituciones públicas financieras monetarias 214
Tabla 96. Comparación de las transferencias otorgadas por el Gobierno Central entre ERIR y SIGEF 215
Tabla 97. Ingresos propios del Banco de Reservas 216
Tabla 98. Ejecución presupuestaria del gasto de las instituciones monetarias 217

Tabla 99. Transferencias otorgadas por el Gobierno Central 222
Tabla 100. Transferencias percibidas por las instituciones financieras no monetarias 223
Tabla 101. Ingresos propios directos 224
Tabla 102. Ejecución por clasificación institucional 224
Tabla 103. Portal de transparencia fiscal 225
Tabla 104. Indicadores de solvencia del Banco Agrícola 228
Tabla 105. Transferencias destinadas a los fideicomisos públicos 230
Tabla 106. Distribución de transferencias dirigidas a ASFL presupuestadas por el Gobierno Central según ministerios 240
Tabla 107. Transferencias dirigidas a ASFL según SIGEF 245
Tabla 108. Ejecución de las transferencias corrientes programadas dirigidas a ASFL, subvención y convenios según SIGEF 247
Tabla 109. Ejecución de las transferencias corrientes por convenios de gestión según SIGEF 248
Tabla 110. Recursos asignados por disposición del Poder Ejecutivo según ERIR 253
Tabla 111. Ejecución de las transferencias corrientes dirigidas a federaciones deportivas según SIGEF 257
Tabla 112. Transferencias ocasionales reportadas por las ASFL 258
Tabla 113. Composición de los ingresos reportados por las ASFL y federaciones deportivas según SICEEP 259
Tabla 114. Ejecución de las transferencias de capital dirigidas a ASFL según SIGEF 261
Tabla 115. Ejecuciones recibidas de ASFL 263
Tabla 116. Composición de los ingresos reportados por las ASFL 265
Tabla 117. Distribución institucional del gasto reportado por las ASFL 268
Tabla 118. Distribución del gasto reportado por las ASFL 272
Tabla 119. Distribución geográfica de la ejecución del gasto 278
Tabla 120. ASFL que recibieron fondos sin envío de ejecución presupuestaria 280

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Estimación de ingresos del Gobierno General Nacional (GGN) 32
Gráfico 2. Principales aportes de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) 35
Gráfico 3. Principales aportes de la Dirección General de Aduanas (DGA) 37
Gráfico 4. Ejecución por funciones del Gobierno Central 75
Gráfico 5. Ejecución del gasto social del Gobierno Central 81
Gráfico 6. Gasto según clasificador geográfico 82
Gráfico 7. Evolución de la deuda pública interna y externa como porcentaje de la deuda pública total 134
Gráfico 8. Ingresos por fuentes de recaudación propia 147
Gráfico 9. Diferencias en las transferencias ordinarias de entidades municipales que remitieron informes completos entre CIFE y SIGEF 152
Gráfico 10. Verificación cumplimiento de la Ley núm. 166-03 155
Gráfico 11. Comparativo de las transferencias extraordinarias reportadas por las entidades municipales que remitieron informes completos y el reporte remitido por la Liga Municipal Dominicana (LMD) por región 160
Gráfico 12. Gastos según clasificación funcional 175
Gráfico 13. Presupuesto participativo municipal (PPM) según CIFE 183
Gráfico 14. Comparativo de préstamos internos por región 187
Gráfico 15. Resumen general de estatus de las entidades municipales 196
Gráfico 16. Resumen del cumplimiento en la entrega de presupuestos de las entidades municipales 197
Gráfico 17. Cantidad de empresas públicas no financieras con registros en SIGEF 201
Gráfico 18. Rendiciones de cuentas remitidas por las instituciones públicas financieras no monetarias 221
Gráfico 19. Distribución geográfica de las transferencias dirigidas a ASFL presupuestadas 241

Gráfico 20. Distribución de las transferencias dirigidas a ASFL según SIGEF 243
Gráfico 21. Comparación del presupuesto devengado entre SIGEF y SICEEP 244
Gráfico 22. Transferencias corrientes ocasionales dirigidas a ASFL según SIGEF 249
Gráfico 23. Transferencias ocasionales dirigidas a ASFL por ámbito según SIGEF 253
Gráfico 24. Transferencias ocasionales dirigidas a ASFL según SIGEF 254
Gráfico 25. Ejecución de las transferencias dirigidas a federaciones deportivas 256
Gráfico 26. Distribución por función del gasto reportado por las ASFL 269
Gráfico 27. Distribución del gasto reportado por las ASFL 270
Gráfico 28. Distribución geográfica de la ejecución del gasto 275

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADESS	Administradora de Subsidios Sociales
ADODIM	Asociación Dominicana de Distritos Municipales
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
ASDN	Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte
ASFL	Asociaciones sin Fines de Lucro
ASURO	Acueducto Múltiple del Suroeste
BANDEX	Banco de Desarrollo y Exportaciones
Banreservas	Banco de Reservas de la República Dominicana
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAASD	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe
CAIF	Cuenta-Ahorro-Inversión-Financiamiento
CASFL	Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro.
CCRD	Cámara de Cuentas de la República Dominicana
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
CEDIMAT	Centro de Diagnóstico y Medicina Avanzada
CEIZTUR	Comité Ejecutor de Zonas Turísticas
CERTV	Corporación Estatal de Radio y Televisión
CGR	Contraloría General de la República
CIFE	Centro de Información Financiera del Estado
CNE	Consejo Nacional Electoral
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidad
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONAPE	Comisión Nacional de la Persona Envejeciente
CONIAF	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
COOEPROUASD	Cooperativa de Empleados y Profesores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo
CORAAMOCA	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca
CORAAVEGA	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Vega
CORDE	Corporación Dominicana de Empresas Estatales
CPA	Contador Público Autorizado
CSUCA	Consejo Superior Universitario Centroamericano
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DGA	Dirección General de Aduanas
DGCINE	Dirección General de Cine
DGCP	Dirección General de Crédito Público
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGM	Dirección General de Migración
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto

DIGES	Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
EDEESTE	Empresa Distribuidora de Electricidad del Este
EDENORTE	Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte
EDESUR	Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores
EGEHID	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ERIR	Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas
ETED	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
FECOPECO	Fondo de Estabilización y Compensación de los Precios de los Combustibles
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FITRAM	Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Transporte Masivo
FONPER	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de la Vivienda
FUNDAPEC	Fundación Acción Pro Educación y Cultura
GGN	Gobierno General Nacional
GLP	Gas Licuado de Petróleo
IIBI	Instituto de Innovación en Biotecnología e industria
INABIMA	Instituto Nacional de Bienestar Magisterial
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
INCABIDE	Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio
INCORT	Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante
INDOCAL	Instituto Dominicano para la Calidad
INDOMET	Instituto Dominicano de Meteorología
INDOTEL	Instituto Dominicano de Telecomunicaciones
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INFAMICASA	Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y transporte Terrestre
ISC	Impuesto Selectivo al Consumidor
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ITBIS	Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios
JCE	Junta Central Electoral
JICA	Agencia de Coorporación Internacional del Japón
Km	Kilómetros
LMD	Liga Municipal Dominicana
MA	Ministerio de Agricultura
MASHAV	Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Israel
MCPSP	Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público
MEM	Ministerio de Energía Y Minas
MEPyD	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
MESCyT	Ministerio de Educación Superior y Tecnología
MGL	Módulo de Gobiernos Locales
MHE	Ministerio de Hacienda y Economía

MICM	Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes
MIDE	Ministerio de Defensa
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MINPRE	Ministerio de la Presidencia
MIP	Ministerio de Interior y Policía
MISPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Global
MITUR	Ministerio de Turismo de la República Dominicana
MIVED	Ministerio de Vivienda y Edificaciones
MMRNA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MSP	Ministerio de Salud Pública
NOBACI	Normas Básicas de Control Interno
OAD	Obras por Administración Directa
ODAC	Organismo Dominicano de Acreditación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMSA	Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OPRET	Oficina Para el Reordenamiento del Transporte
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PNPIP	Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública
PNSP	Plan Plurianual del Sector Público
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Presupuesto Participo Municipal
PPM	Presupuesto Participativo Municipal
PPoR	Programa Presupuestario Orientado a Resultados
PROINDUSTRIA	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
PROMIPYME	Centro Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
SIAFE	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
SICEEP	Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNS	Sistema Nacional de Salud
SPNF	Sector Público no Financiero
TN	Tesorería Nacional
TSE	Tribunal Superior Electoral
UAF	Unidad de Análisis Financiero
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UNMUNDO	Unión de Mujeres Municipales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

ANEXOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 1. Matriz de normativas para el análisis fiscal y presupuestario

Normativa	Artículo (texto resumido)	Qué fiscaliza la CCRD	Indicadores de alerta
Constitución de la República	Art. 93.1.i – Atribución del Congreso para aprobar el Presupuesto	Respeto a autorizaciones presupuestarias	Sobre ejecución; gasto sin crédito
	Art. 93.1.j – Aprobar contratos que comprometan crédito público	Existencia de contratos con impacto presupuestario sin aprobación	Compromisos extrapresupuestarios
	Art. 93.2.a – Fiscalización del Congreso	Calidad de la información remitida al Congreso	Informes incompletos
	Art. 238 – Eficiencia, eficacia, economía	Desempeño y calidad del gasto	Subejecución crónica
	Art. 240 – Transparencia	Disponibilidad de información pública	Opacidad
Ley 423-06 (Orgánica de Presupuesto)	Art. 11.b – Todos los ingresos, gastos y transacciones deben incluirse en el presupuesto	Inclusión íntegra de ingresos y gastos; aplicación de principios presupuestarios	Operaciones extrapresupuestarias
	Art. 11.e – Todos los recursos y gastos deben estimarse con la mayor exactitud posible	Calidad de estimaciones presupuestarias; aplicación de principios	Desviaciones significativas
	Art. 15.III – Uso de saldos de caja	Uso legal de saldos de caja	Uso sin autorización
	Art. 30 – Dictamen de lineamientos	Cumplimiento de fechas en la publicación de los lineamientos y cumplimiento de la normativa vigente	Publicación tardía
	Art. 32 – Apropiación a disposición del presidente (5%)	Estimación e inclusión en el PGE	No inclusión o estimación incorrecta
	Art. 32.II – Uso de los fondos a disposición del presidente (5%)	Uso adecuado de los fondos	Uso no justificado
	Art. 33 – Apropiación de fondos para imprevistos por calamidades (1%)	Estimación e inclusión en el PGE	No inclusión o estimación incorrecta
	Art. 33.I – Uso de los fondos para imprevistos por calamidades (1%)	Uso adecuado de los fondos	Uso no justificado
	Art. 35 – Formulación del proyecto de ley	Coherencia técnica de la formulación	Metas no cuantificadas
	Art. 36 – Contenido del informe explicativo	Calidad del informe explicativo	Omisiones
	Art. 43 – Distribución administrativa	Distribución administrativa correcta	Clasificación incorrecta
	Art. 46 – Programación de la ejecución física financiera	Programación física-financiera	Desalineación físico-financiera
	Art. 48 – Modificaciones presupuestarias entre capítulos	Verificar que no se realicen modificaciones de un capítulo a otro sin una modificación previa a la ley del PGE.	Modificaciones ilegales
	Art. 56 – Cierre de las cuentas presupuestarias	Cierre presupuestario	Registros fuera de fecha
	Art. 57 – Cancelación de gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre	Saldo de cuentas por pagar	Cargo de cuentas por pagar al presupuesto del año siguiente

Normativa	Artículo (texto resumido)	Qué fiscaliza la CCRD	Indicadores de alerta
	Art. 58 – Tratamiento de la apropiación destinada a calamidades públicas no utilizada	Uso de fondos no ejecutados	Uso no justificado
	Art. 67 – Transferencias a empresas públicas no financieras sin presupuesto aprobado	Transferencias de recursos y tramitación de operaciones de crédito a empresas	Transferencias de recursos o tramitación de operaciones de crédito a empresas cuyo presupuesto anual y sus modificaciones no fueron aprobados por el presidente de la República
	Art. 71.I – Remisión presupuestos gobiernos locales	Remisión de los presupuestos locales	Presupuestos no remitidos en tiempo y forma
	Art. 71.II – Uso del manual de clasificadores presupuestarios por parte de los gobiernos locales	Uso adecuado de los clasificadores presupuestarios	Clasificación incorrecta
	Art. 73 – Rendición de cuentas de los gobiernos locales	Rendición de cuentas de los gobiernos locales	Informes no presentados en tiempo y forma
Ley 126-01 (DIGECOG)	Art. 13, 14 – Contenido del ERIR	Contenido completo	Omisiones
	Art. 15 – Remisión del ERIR	Cumplimiento del plazo de entrega	Retrasos en la entrega
Ley 166-03 (Cambio en participación de ayuntamientos en los ingresos del Estado)	Art. 3 – Asignación del 10 % de los ingresos del Estado a los Ayuntamientos	Asignación presupuestaria de los gobiernos locales	Incumplimiento del porcentaje
Ley 200-04 (Libre acceso a la información pública)	Art. 3 – Publicación de información	Publicación de información	No publicación y negación de entrega de información
Ley 122-05 (ASFL)	Art. 35 – Habilitación	Habilitación de ASFL incluidas en el PGE	ASFL no habilitadas
	Art. 32 – 80-20 % de los gastos.	Cumplimiento de la distribución establecida	Gasto administrativo superior al 20 %
Ley 6-06 (Crédito Público)	Art. 11.e – Deuda pública mayor al 3% del PIB	Nivel de deuda	Superación del umbral
	Art. 20 – Aprobación previa de la DGCP	Aprobación previa de la DGCP	Operaciones sin aprobación
	Art. 21 – Aprobación de créditos fuera de la ley del PGE	Créditos fuera del PGE	Endeudamiento no autorizado
	Art. 43 – Uso del financiamiento para gastos operativos o de financiamiento	Uso del financiamiento	Uso en gasto corriente
Ley 494-06 (Hacienda)	Art. 3.25 – Contenido del ERIR	Contenido completo	Omisiones
Ley 176-07 (Distrito Nacional y Municipios)	Art. 21 – Destino de fondos	Cumplimiento de la distribución establecida	Gasto de personal superior al 25 %; gasto para actividades, funcionamiento y mantenimiento superior al 31 %; gasto de inversión menor al 40 %; gasto en programas educativos, de género y salud menor a 4 %

Normativa	Artículo (texto resumido)	Qué fiscaliza la CCRD	Indicadores de alerta
Ley 170-07 (Sistema de Presupuesto Participativo Municipal)	Art. 1 – Mecanismos de participación ciudadana en discusión y elaboración del presupuesto municipal	Formulación y ejecución presupuestaria bajo la modalidad de PPM	Obras no registradas en la formulación o la ejecución del presupuesto
Ley 28-23 (Fideicomiso público)	Art. 9.4 – Reglas de funcionamiento y administración	Administración de fideicomisos	Falta de informes
Ley 35-24 (Responsabilidad fiscal)	Art. 4 – Tendencia de la deuda a mediano plazo	Trayectoria de la deuda pública	Tendencia no sostenible
	Art. 5 – Crecimiento del gasto primario	Crecimiento gasto primario	Crecimiento excesivo
	Art. 7 – Escenario de la regla fiscal	Escenario fiscal	Supuestos irreales
	Art. 9.3, 9.4 – Cumplimiento de la regla fiscal en la asignación presupuestaria	Regla fiscal	Incumplimiento de la regla fiscal
Ley 80-24 (PGE 2025)	Art. 4, 5 – Tope de presupuesto consolidado	Tope presupuesto consolidado	Ejecución sobre el tope asignado
	Art. 11, 12 – Tope de presupuesto del gobierno central	Tope presupuesto del gobierno central	Ejecución sobre el tope asignado
	Art. 18, 19, 52 – Uso y ajustes de ingresos establecido por normativas especiales	Uso de ingresos	Uso no justificado
	Art. 27, 28 – Tope de presupuesto de los organismos autónomos y descentralizados no financieros y de las instituciones públicas de la seguridad social	Tope presupuesto de los organismos autónomos y descentralizados no financieros y de las instituciones públicas de la seguridad social	Ejecución sobre el tope asignado
	Art. 43.II – Rendición de cuentas de los fondos para imprevistos por calamidades (1%)	Rendición de cuentas sobre el uso de los fondos para imprevistos por calamidades	Falta de informes
	Art. 59 – Presentación de los presupuestos de gobiernos locales	Presentación de los presupuestos de gobiernos locales en tiempo y forma	Incumplimiento en la entrega
	Art. 60 – Rendición de cuentas de las ASFL	Rendición de cuentas de las ASFL que reciben recursos públicos	Informes no presentados en tiempo y forma; inconsistencias en los reportes
	Art. 64 – Uso del SIGEF en los órganos constitucionales y poderes públicos	Uso adecuado del SIGEF	Operaciones fuera del SIGEF
	Art. 65 – Uso del SIGEF en las empresas públicas	Uso adecuado del SIGEF	Operaciones fuera del SIGEF
	Art. 66-74 – Financiamiento planificado	Cumplimiento del plan de financiamiento aprobado en el presupuesto	Desvíos con relación al plan
	Art. 60 – Establece las obligaciones de rendición de cuentas de las ASFL.	Rendición de cuentas de las ASFL que reciben recursos públicos	Informes no presentados en tiempo y forma; inconsistencias en los reportes
Ley 86-25 (Reformulado PGE 2025)	Completo	Legalidad del reformulado	Cambios sin sustento
Decreto 630-06 (Reglamento ley 6-06)	Art. 52 – Ejecución anticipada del servicio de la deuda	Ejecución del servicio de deuda	Inconsistencias en los reportes
Decreto 492-07 (Reglamento Ley 423-06)	Art. 23.III, 23.V – Uso del capítulo 0998	Uso legal del capítulo especial	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente

Normativa	Artículo (texto resumido)	Qué fiscaliza la CCRD	Indicadores de alerta
	Art. 23.IV, 23.V – Uso del capítulo 0999	Uso legal del capítulo especial	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente
	Art. 23.VI(primero) – Imputación gasto corriente y de capital, y pago intereses en organismos autónomos y descentralizados no financieros e instituciones públicas de la seguridad social	Imputación correcta del gasto dentro de cada institución	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente
	Art. 23.VI(segundo), 23.VII – Registro en SIGADE para las operaciones de crédito público	Registro de las operaciones de crédito en el SIGADE	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente
	Art. 29 – Lineamientos de formulación	Publicación en tiempo y forma	Retrasos en la publicación
	Art. 30 – Calendario presupuestario	Publicación en tiempo y forma	Retrasos en la publicación
	Art. 31 – Fondos a disposición del presidente	Formulación adecuada en la cuenta específica destinada a este fin	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente
	Art. 31 párrafo – Disposición de los fondos a disposición del presidente en el PGE anual	Inclusión en la ley de PGE anual	Omisiones
	Art. 32 – Contenido Disposiciones Generales	Contenido completo	Omisiones
	Art. 33 – Contenido proyecto del Gobierno Central	Contenido completo	Omisiones
	Art. 34 – Contenido proyecto de los organismos autónomos y descentralizados no financieros e instituciones públicas de la seguridad social	Contenido completo	Omisiones
	Art. 35.1 – Contenido anexo estadístico sobre el presupuesto consolidado	Contenido completo	Omisiones
	Art. 35.2 – Contenido anexo estadístico sobre el presupuesto del gobierno central	Contenido completo	Omisiones
	Art. 35.3 – Contenido anexo estadístico sobre el presupuesto de los organismos autónomos y descentralizados no financieros e instituciones públicas de la seguridad social	Contenido completo	Omisiones
	Art. 38, 39 – Uso y estructura de la distribución administrativa	Distribución administrativa correcta	Clasificación incorrecta
	Art. 38.II, 43 – Régimen de modificaciones presupuestarias	Aplicación de los niveles de aprobación	Aprobaciones no autorizadas
	Art. 40.III – Programación inicial indicativa	Publicación en tiempo y forma	Retrasos en la publicación
	Art. 41 – Programación física	Publicación en tiempo y forma	Retrasos en la publicación
	Art. 42 – Programación de cuotas de gasto	Publicación en tiempo y forma	Retrasos en la publicación

Normativa	Artículo (texto resumido)	Qué fiscaliza la CCRD	Indicadores de alerta
	Art. 48.II.f – Normas de cierre del ejercicio fiscal	Publicación en tiempo y forma	Retrasos en la publicación
	Art. 48.II.k – Uso de saldos de caja	Uso legal de saldos de caja	Uso sin autorización
Norma general 01-2024 (Cierre operaciones contables)	Art. 6.XV – Ingresos de captación directa o recaudación propia	Registro de los ingresos de captación directa o recaudación propia según la normativa vigente	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente
	Art. 9 – Cuentas por cobrar de instituciones recolectoras	Notificación oportuna sobre los saldos pendientes de cobro	Registro incorrecto o fuera de los lineamientos establecidos en la normativa vigente
	Art. 15.I – Elaboración de estados financieros	Presentación de los estados financieros en tiempo y forma	Incumplimiento en la entrega
	Art. 15.II – Informe de ejecución presupuestaria	Presentación de la ejecución presupuestaria en tiempo y forma	Incumplimiento en la entrega
	Art. 19 – Estados financieros consolidados y separados de las instituciones que ejercen poder y control en otras entidades económicas estatales	Presentación de los estados financieros de las instituciones que ejercen poder y control en otras entidades económicas estatales en tiempo y forma	Incumplimiento en la entrega
	Art. 24 – Estados financieros de los fideicomisos públicos	Presentación de los estados financieros de los fideicomisos públicos en tiempo y forma	Incumplimiento en la entrega
	Art. 26 – Informe sobre proyectos de inversión en curso y finalizados	Remisión del informe sobre proyectos de inversión en curso y finalizados	Incumplimiento en la entrega y contenido del informe
	Art. 27 – Informe de la situación y movimiento de la deuda pública	Remisión del informe de la situación y movimiento de la deuda pública	Incumplimiento en la entrega y contenido del informe
Resolución 219-2024 (Régimen de modificaciones presupuestarias)	Completo	Aplicación de los niveles de aprobación	Aprobaciones no autorizadas
Circular 05-2025 (Cierre de operaciones contables 2025)	Núm. 7, 8, 9, 10 – Cierre definitivo del sistema	Gestión de las operaciones de cierre en tiempo y forma	Incumplimiento de los plazos establecidos

Fuente: elaboración propia.

Anexo 2. Matriz de normativas para el análisis fiscal y presupuestario

Cifras en millones US$

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
Apoyo presupuestario	Poder Ejecutivo, a través del MH	No definido	Sí	6	1,500.0	1,500.0	1,500.0	En virtud de la pandemia covid-19 en el complementario del año 2020 se modifica el artículo 59 de la ley num. 506-19 para autorizar un monto de apoyo presupuestario por hasta dos mil novecientos cincuenta millones de dólares US$2,950,000,000.00 esto permitió que se estructuraran y se contrataran los recursos necesarios para aportar liquidez al Estado en dicho momento. Para la ley de presupuesto de 2021 núm. 237-20 se disminuye nuevamente dicha asignación y se autorizan hasta US$1,500,000.00 para finalizar algunas contrataciones que venían pendientes de formalización en 2020. A partir de ahí, el monto se ha mantenido fijo en los demás presupuestos para permitir la contratación de las operaciones conforme sean necesarias.
Programa de Apoyo a la Mejora de las Redes de Distribución Eléctrica	EDESUR, EDEESTE y/o EDENORTE	CAF	Sí	6	75.0	-	-	Proyecto inició el proceso de estructuración en el año 2020 en el cual originalmente figuraban como organismos ejecutores el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). No obstante, dado los cambios que se realizaron en el sector eléctrico y la reorganización de las instituciones en dicho sector, esto incidió en la reestructuración de los proyectos de inversión por lo cual, se trabajó con la autorización en los diversos presupuestos hasta que finalmente fue formalizado la suscripción del contrato de préstamo el 27 de noviembre de 2024 y aprobado posteriormente en mayo de 2025, razón por la cual fue incluido en varios ejercicios presupuestarios. Se estima el inició de la ejecución en este año 2026.
Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de Familias Rurales Pobres, Pro Rural Inclusivo	MEPyD y MA	AECID	Sí	5	20.0	-	-	La fuente especifica 6137 pertenece al mismo proyecto, pero financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) el cual se encuentra actualmente en ejecución. Este financiamiento de AECID era complementario al financiamiento del FIDA. Este inició la estructuración en 2019 y se retomó en 2021 en conversaciones con el Gobierno de España y el organismo ejecutor (MEPyD). Sin embargo, para octubre 2024 el organismo ejecutor tomando en cuenta la cartera de programas que llevaba en ejecución en dicho momento, solicitó derogar el proceso de negociación de este financiamiento. Por lo cual fue formalizado al acreedor en noviembre de 2024. No obstante, como era un proceso en curso, la autorización de contratación ya había sido incluida en la remisión al congreso nacional realizada en octubre 2024, por lo que se repitió la autorización en el presupuesto general del estado para el año 2025.
Proyecto Educación Tecnológica para la Industria 4.0	MESCyT e INFOTEP	MASHAV	Sí	4	100.0	100.0	-	Proyecto inició su estructuración en el 2021 con la comunicación de INFOTEP como organismo ejecutor. Dado que la evaluación financiera del proyecto no arrojó condiciones financieras favorables, se detuvo internamente el avance hasta tanto se evaluará la mejor forma de continuar para obtener el financiamiento. Para 2024 con el anuncio de la fusión de algunas entidades del sector educación, se estuvieron evaluando posibles alternativas presupuestarias para su financiación por lo cual fue desestimada la fuente de recursos externos para el 2026.
Proyecto para la Gestión Integral y Sostenible de los Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo	MMRNA y ASDN	BID, JICA y AECID	Sí	4	110.0	-	-	Proyecto cofinanciado por varios acreedores iniciado en 2022 (BID / JICA / AECID). Hasta tanto no se agotarán las 3 contrataciones y aprobación de Congreso Nacional no podía eliminarse las autorizaciones de contratación de los presupuestos correspondientes. Las contrataciones fueron: BID en el año 2023, AECID y JICA en 2024 y este último fue aprobado a inicios de 2025.
Proyecto de Acueducto Múltiple	INAPA	A ser concertado	Sí	4	80.9	80.9	80.9	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento.

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
Región Suroeste (ASURO)		con la banca internacional						Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de este Proyecto, actualmente nos encontramos en proceso de negociación del contrato de financiamiento desde agosto 2025 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por lo cual se repite la autorización incluso para este año 2026, para culminar los procesos aplicables correspondientes.
Proyecto de Ampliación de Acueducto Múltiple San Juan de la Maguana-Juan Herrera-Las Matas de Farfán, Provincia San Juan	INAPA	CAF	Sí	4	84.5	84.5	84.5	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de este Proyecto, actualmente nos encontramos en proceso de negociación del contrato de financiamiento desde 2025 con la CAF , por lo cual se repite la autorización incluso para este año 2026, para culminar los procesos aplicables correspondientes.
Proyecto de Ampliación y Reforzamiento del Acueducto Múltiple Azua-Palmar de Ocoa	INAPA	MASHAV	Sí	4	48.8	48.8	-	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de este Proyecto, fue realizado el proceso de negociación, sin embargo, luego de un proceso de reevaluación de prioridades por parte del INAPA como organismo ejecutor, fue puesto en pausa y reprogramado la prioridad de este Proyecto. Por lo cual fue comunicado al acreedor en 2025 y eliminado del presupuesto para 2026.
Proyecto de Saneamiento Universal en Localidades Costeras y Turísticas de la República Dominicana–Fase I	INAPA	BID y AECID	Sí	3	200.0	-	-	Proyecto cofinanciado por varios acreedores iniciado en el presupuesto reformulado 2022 ley 345-21 numeral 25 (BID y AECID). Hasta tanto no se agotarán las 2 contrataciones y aprobación de Congreso Nacional no podía eliminarse las autorizaciones de contratación de los presupuestos correspondientes. Las contrataciones fueron: BID firmado en el año 2022 y aprobado en el 2023, AECID firmado en 2024 y aprobado en 2025.
Programa de Abastecimiento de Ambulancias para el Sistema de Salud	MINPRE	BCIE	Sí	3	30.0	30.0	-	Proyecto iniciado la negociación en 2023 en conjunto con el organismo ejecutor, el proceso de negociación fue bastante extenso y finalmente, el proyecto fue reprogramada su prioridad por parte del ejecutor.
Proyecto Construcción de Acueducto Múltiple Región Este	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	616.0	616.0	-	Proyecto iniciado la negociación en 2023 en conjunto con el organismo ejecutor, el proceso de negociación fue bastante extenso, hubo cambios de gestión en el ministerio ejecutor que incidieron en la estructuración del proyecto, y finalmente, la prioridad de este fue reprogramada, por lo cual no fue incluido en el presupuesto para 2026.
Proyecto Construcción de Alcantarillado Sanitario Bávaro–Punta Cana Región Este	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	200.0	-	-	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de este Proyecto, actualmente nos encontramos en proceso de gestión de firma del contrato de financiamiento con el BID, por lo cual se repite la autorización incluso para este año 2026, para culminar los procesos aplicables correspondientes.

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de la Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Población de San Francisco de Macorís	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	85.0	85.0	85.0	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de estas tres (3) operaciones, luego de una reevaluación de prioridades por parte de INAPA no fueron priorizadas para iniciar la estructuración en los años correspondientes.
Proyecto Construcción Alcantarillado Sanitario de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	60.0	60.0	60.0	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de estas tres (3) operaciones, luego de una reevaluación de prioridades por parte de INAPA no fueron priorizadas para iniciar la estructuración en los años correspondientes.
Proyecto Ampliación Alcantarillado Sanitario de Samaná, Provincia Samaná	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	40.0	40.0	40.0	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de estas tres (3) operaciones, luego de una reevaluación de prioridades por parte de INAPA no fueron priorizadas para iniciar la estructuración en los años correspondientes.
Programa de Mejoramiento de Redes Media y Baja Tensión y Normalización de Clientes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad a Nivel Nacional	EDESUR, EDEESTE y EDENORTE	BIRF	Sí	3	225.0	-	-	Proyecto inició su estructuración a finales de 2023, fue negociado y aprobado a finales de 2024 y declarado en efectividad para 2025.No obstante, como era un proceso en curso, la autorización de contratación ya había sido incluida en la remisión al congreso nacional realizada en octubre 2024, por lo que se repitió la autorización en el presupuesto general del estado para el año 2025.
Proyecto Monorriel de Santiago de los Caballeros	MINPRE a través del FITRAM	A ser concertado con la banca internacional	Sí	2	500.0	-	-	Proyecto inició su estructuración en 2024, fue negociado y aprobado a finales de 2024. No obstante, como era un proceso en curso, la autorización de contratación ya había sido incluida en la remisión al congreso nacional realizada en octubre 2024, por lo que se repitió la autorización en el presupuesto general del estado para el año 2025.
Proyecto Ampliación Acueducto Múltiple Línea Noroeste (ALINO)	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	393.0	393.0	-	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de esta operación, luego de una reevaluación de prioridades por parte de INAPA no fueron priorizadas para iniciar la estructuración en los años correspondientes.
Proyecto Construcción Acueducto Múltiple Palomino-Bohechío-Padre de Las Casas,	INAPA	A ser concertado con la banca internacional	Sí	3	7.2	7.2	-	Los proyectos de INAPA se incluyeron dado que eran iniciativas derivadas del pacto del agua 2021-2036, donde se priorizaron una serie de intervenciones en el sector de agua y saneamiento. Se estuvieron evaluando varias alternativas de financiamiento por lo cual hay múltiples operaciones que se repiten a lo largo de los presupuestos. En el caso específico de esta

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
Provincias San Juan y Azua								operación, luego de una reevaluación de prioridades por parte de INAPA no fueron priorizadas para iniciar la estructuración en los años correspondientes.
Proyecto Plan de Manejo de Cuenca del Río Yuna	INDRHI	BID y JICA	Sí	3	267.0	267.0	267.0	Proyecto inició su estructuración en 2023, a lo largo de la misma, se descartó el financiamiento con JICA y a raíz de la revisión detallada de las intervenciones del Proyecto, fue requerido por el ejecutor (INDRHI), el aumento del monto a ser financiado. Aún no ha sido formalizado ya que se encuentra en proceso de concluir el registro correspondiente en el Sistema Nacional de inversión Pública (SNIP), y se estima sea suscrito con el presupuesto de este año 2026.
Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo	OPRET	AFD	No	0	371.5	371.5	371.5	No aplica.
Proyecto Ampliación del Acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte	CAASD	CAF	Sí	2	35.0	-	-	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, es una continuidad de la fase I, fue suscrito a finales de 2024 y aprobado en el Congreso Nacional a finales de 2025. Por lo cual fue reiterada dicha autorización. Se estima iniciar ejecución en este año 2026.
Proyecto Mejoramiento del Financiamiento Agrícola para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor Alimentaria	MA	JICA	Sí	2	70.0	70.0	-	Proyecto fue solicitado en el año 2024 para iniciar el proceso de estructuración, y finalmente fue suscrito ey aprobado en el 2025. Por lo cual fue reiterada dicha autorización en ambos años. Se estima iniciar ejecución en este año 2026.
Proyecto Plan Nacional de Conectividad y Transformación de Infraestructura Vial de la República Dominicana (PLANACOVIAL)	MOPC	BCIE	Sí	2	600.0	600.0	-	Este Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y fue realizado el proceso de negociación con el Banco en 2024 y 2025. No obstante, hubo un cambio de prioridades con respecto a esta operación, y se priorizaron otras iniciativas del ejecutor (MOPC). Por lo cual, no fue concluido el proceso para la suscripción del convenio.
Proyecto Construcción Verja Perimetral Inteligente Frontera República Dominicana–Haití	MIDE	A ser concertado con la banca internacional	Sí	2	240.0	240.0	-	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y fue incluido para estructuración en 2024 y repetido en 2025 dado que fue realizado el proceso de negociación con el Banco. No obstante, hubo un cambio de prioridades con respecto a esta operación. Por lo cual, no fue concluido el proceso para la suscripción del convenio.
Proyecto Presurización del Sistema de Riego en el área de influencia del Canal	INDRHI	A ser concertado con la banca internacional	Sí	2	34.0	34.0	85.0	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023,fue incluido para estructuración en 2024 y repetido en 2025 pero aún no ha sido priorizada su contratación dado que el organismo ejecutor (INDRHI), tiene varios financiamientos en ejecución, por lo cual no ha sido concluido el proceso de contratación, hasta tanto avance la ejecución de los proyectos en cartera.

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
José Joaquín Puello, Valle de San Juan, Fase I								
Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes a Nivel Nacional	MOPC	BID	Sí	2	200.0	-	-	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024. La negociación y aprobación del convenio fue realizado en 2025. Razón por la cual fue incluido en ambos presupuestos. Se estima inicie ejecución para este 2026.
Programa de Saneamiento Universal de Ciudades Costeras Turísticas de República Dominicana, Fase II	INAPA	BID	Sí	2	380.0	-	-	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024, a raíz de este proceso el organismo ejecutor solicitó formalmente el aumento del monto en el presupuesto a raíz de la inclusión de nuevas intervenciones, razón por la cual fue modificado el monto en el presupuesto correspondiente. La negociación y aprobación del convenio fue realizada en 2025, por lo cual ambos presupuestos reiteran la autorización. Se estima inicio de ejecución este 2026.
Programa de Rehabilitación Agroforestal de las Plantaciones de Cacao Dominicanas (PRACAO)	MA	AFD	Sí	2	100.0	100.0	100.0	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024 y durante todo el 2025, razón por la cual se reiteran en ambos presupuestos. Actualmente continua en proceso de estructuración y definición para poder concluir el proceso correspondiente de negociación y suscripción del contrato de préstamo.
Programa de Eficiencia Energética y Techos Solares para la República Dominicana	MEM	BIRF	Sí	2	150.0	-	-	El Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024 y 2025 en conjunto con el Banco, razón por la cual se reiteran en ambos presupuestos. No obstante, dado las prioridades de ese año, fue posteriormente comunicado al banco la cancelación de dicha operación.
Proyecto Construcción de la Red de Alcantarillados en San Cristóbal	INAPA	AFD	Sí	2	100.0	100.0	100.0	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024 y para 2025 fue realizado el proceso de negociación, razón por la cual se reiteran en ambos presupuestos. La aprobación del convenio fue realizo a inicios de este año 2026.
Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud para la Prevención y Gestión de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) Diabetes y Enfermedades Cardiovasculares	MISPAS y SNS	BID	Sí	2	50.0	-	-	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024 y fue aprobado por el congreso nacional en 2025, razón por la cual se reiteran en ambos presupuestos.
Proyecto Construcción del Alcantarillado Municipio San Juan	INAPA	CAF	No	0	60.0	60.0	60.0	No aplica.

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
Proyecto Construcción del Canal Alto Mao, Provincia Valverde	INDRHI	CAF	No	0	250.0	250.0	250.0	No aplica.
Proyecto Construcción del Tren Metropolitano de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo	MINPRE a través del FITRAM	A ser concertado con la banca internacional	No	0	500.0	500.0	500.0	No aplica.
Proyecto de gestión ambiental y resiliencia social frente al cambio climático en la Cuenca del Río Yaque del Sur	MMRNA	AFD	No	0	20.0	20.0	20.0	No aplica.
Programa de Desarrollo Territorial Integral y Sostenible	MEPyD y MINPRE	BID	No	0	100.0	100.0	-	No aplica.
Proyecto de Inversión en la Transformación Industrial Verde y Resiliente de la República Dominicana	MICM	BIRF	Sí	2	150.0	-	-	Proyecto fue solicitado por el ejecutor desde el año 2023, y se inició el proceso de estructuración en 2024 y 2025 en conjunto con el Banco, razón por la cual se reiteran en ambos presupuestos. No obstante, dado las prioridades de ese año, fue posteriormente comunicado al banco la cancelación de dicha operación.
Proyecto de Implementación de la Política Nacional de Seguridad Vial	MOPC e INTRANT	BID	No	0	200.0	200.0	200.0	No aplica.
Proyecto integral de Agua Potable, Saneamiento Universal y Reúso para la Zona de Punta Cana - Bávaro, Fase III	INAPA	BID	No	0	-	400.0	400.0	No aplica.
Proyecto Construcción del Trasvase de agua del Embalse de la Presa de Hatillo al Acueducto de Santo Domingo	CAASD	BID y CAF	No	0	-	700.0	700.0	No aplica.
Proyecto de Nueva Infraestructura Fisica Penitenciaria y Remozamiento Fisico	MIVHED	CAF	No	0	-	266.5	266.5	No aplica.

Destino del financiamiento	Ejecutor/es	Organismo financiador	Reiterada en 2025	Número de reiteraciones 2020-2025	Ley núm. 80-24	Ley núm. 86-25	Reiteración en Ley núm. 99-25	Observaciones de la DGCP
Proyecto de Investigación Potencial de Tierras Raras en la Reserva Fiscal Ávila, provincia Pedernales	MEM	BID	No	0	-	16.2	16.2	No aplica.
Total					**8,552.9**	**7,640.6**	**5,486.6**	

Fuente: elaboración propia con datos de las leyes del Presupuesto General del Estado 2020 – 2025 y observaciones de la Dirección General de Crédito Público recibidas el 13 de febrero 2026.
Nota: la redacción de las observaciones de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) no fue modificada. Se encuentra tal cual fueron recibidas de la DGCP.
Siglas correspondientes a la columna de ejecutores: Ayuntamiento de Santo Domingo Norte (ASDN); Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD); Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE); Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE); Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR); Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de la República Dominicana (FITRAM); Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA); Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP); Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT); Ministerio de Agricultura (MA); Ministerio de Defensa (MIDE); Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT); Ministerio de Energía y Minas (MEM); Ministerio de Hacienda (MH); Ministerio de Industria y Comercio (MICM); Ministerio de la Presidencia (MINPRE); Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMRNA); Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS); Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET); Servicio Nacional de Salud (SNS).
Siglas correspondientes a la columna de organismos financiadores: Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Francesa de Desarrollo (AFD); Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); Corporación Andina de Fomento (CAF); Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel (MASHAV).

Anexo 3. Clasificación económica del ingreso de las entidades municipales que remitieron informes completos

Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
	01		**Región Cibao Norte**	**7,799,165,244.8**	**3,817,312,337.6**	**3,381,529,062.6**	**7,198,841,400.2**	**92.30 %**
	25		**Provincia Santiago**	**4,816,443,167.0**	**2,547,437,774.4**	**2,166,583,626.4**	**4,714,021,400.8**	**97.87 %**
1	7124	Ayto	Santiago de Los Caballeros	2,945,491,142.7	1,563,061,785.5	1,381,295,831.6	2,944,357,617.1	99.96 %
2	7049	Ayto	Jánico	44,166,398.3	18,308,071.3	25,350,130.3	43,658,201.6	98.85 %
3	7071	Ayto	Licey al medio	89,629,301.7	41,814,075.5	43,961,829.2	85,775,904.7	95.70 %
4	7094	Junta	Pedro García	30,090,843.4	9,368,014.6	15,711,209.4	25,079,224.0	83.35 %
5	7110	Ayto	Sabana Iglesia	63,215,203.6	35,601,619.7	23,142,218.7	58,743,838.4	92.93 %
6	7120	Ayto	San José de las Matas	85,704,357.6	46,820,015.1	35,829,632.6	82,649,647.7	96.44 %
7	7130	Ayto	Tamboril	139,033,353.1	84,362,423.1	43,681,758.1	128,044,181.3	92.10 %
8	7137	Ayto	Villa Bisonó	133,450,812.0	75,640,741.3	54,148,458.7	129,789,200.0	97.26 %
9	7138	Ayto	Villa González	110,276,216.9	66,092,658.0	43,361,754.7	109,454,412.7	99.25 %
10	7153	Ayto	Baitoa	50,042,829.2	25,084,885.1	24,422,359.2	49,507,244.2	98.93 %
11	7190	Junta	El Caimito de Jánico	21,636,083.5	10,443,632.0	10,621,349.5	21,064,981.5	97.36 %
12	7197	Junta	El Limón (Villa González)	22,287,154.6	10,890,265.2	9,697,689.3	20,587,954.6	92.38 %
13	7207	Junta	El Rubio	41,679,769.1	15,791,077.0	25,679,041.1	41,470,118.1	99.50 %
14	7222	Junta	Hato del Yaque	98,490,780.7	52,763,637.4	41,902,160.2	94,665,797.6	96.12 %
15	7235	Junta	Juncalito	21,755,534.1	10,885,324.0	10,676,538.1	21,561,862.1	99.11 %
16	7238	Junta	La Canela	61,164,151.6	29,269,743.0	28,821,953.6	58,091,696.6	94.98 %
17	7243	Junta	La Cuesta	32,723,928.8	21,048,029.5	10,025,387.3	31,073,416.8	94.96 %
18	7259	Junta	Las Placetas	19,129,294.9	9,379,325.4	9,425,876.3	18,805,201.7	98.31 %
19	7277	Junta	Palmar Arriba	17,880,481.0	10,533,940.0	6,825,024.0	17,358,964.0	97.08 %
20	7299	Junta	San Francisco de Jacagua	143,035,132.4	83,276,606.4	45,880,261.4	129,156,867.8	90.30 %
21	7318	Ayto	Puñal	158,611,849.5	73,995,207.4	74,875,902.5	148,871,109.9	93.86 %
22	7372	Junta	Canca la Piedra	40,512,352.0	21,342,545.0	16,099,295.0	37,441,840.0	92.42 %
23	7373	Junta	Las Palomas	63,772,271.6	29,438,779.3	31,143,572.4	60,582,351.6	95.00 %
24	7374	Junta	Guayabal (puñal)	57,852,314.0	21,688,984.7	20,274,476.9	41,963,461.6	72.54 %
25	7375	Junta	Canabacoa	62,877,959.1	32,803,592.2	20,311,693.1	53,115,285.4	84.47 %
26	7394	Junta	Santiago Oeste	261,933,651.7	147,732,796.7	113,418,223.1	261,151,019.8	99.70 %
	18		**Provincia Puerto Plata**	**1,911,655,451.5**	**793,840,057.8**	**683,215,546.0**	**1,477,055,603.7**	**77.27 %**

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
27	7102	Ayto	San Felipe de Puerto Plata	941,648,970.4	325,229,192.4	269,808,613.6	595,037,806.0	63.19 %
28	7002	Ayto	Altamira	66,908,774.9	31,117,908.0	34,210,197.9	65,328,105.9	97.64 %
29	7039	Ayto	Guananico	36,922,012.8	16,365,923.0	16,518,832.8	32,884,755.8	89.07 %
30	7047	Ayto	Imbert	88,769,568.6	38,814,286.3	48,448,360.6	87,262,646.9	98.30 %
31	7074	Ayto	Los Hidalgos	40,400,340.1	18,468,343.0	21,069,472.1	39,537,815.1	97.87 %
32	7077	Ayto	Luperón	41,805,048.7	21,729,029.0	19,458,386.7	41,187,415.7	98.52 %
33	7127	Ayto	Sosúa	164,146,588.5	116,488,833.6	37,462,624.0	153,951,457.6	93.79 %
34	7139	Ayto	Villa Isabela	37,933,988.2	19,080,230.0	17,624,479.2	36,704,709.2	96.76 %
35	7169	Junta	Belloso	19,962,548.0	9,145,104.0	8,879,444.0	18,024,548.0	90.29 %
36	7175	Junta	Cabarete	94,221,078.2	44,313,599.5	18,939,238.2	63,252,837.7	67.13 %
37	7209	Junta	Estero Hondo	24,165,043.0	12,645,471.1	10,070,674.1	22,716,145.2	94.00 %
38	7245	Junta	La Isabela	18,428,745.1	8,068,082.7	9,888,495.1	17,956,577.8	97.44 %
39	7246	Junta	La Jaiba	18,833,705.3	7,912,114.0	10,247,924.3	18,160,038.3	96.42 %
40	7274	Junta	Navas	23,280,340.1	8,472,182.9	14,380,578.1	22,852,761.0	98.16 %
41	7293	Junta	Sabaneta de Yásica	41,162,290.9	11,892,473.0	27,000,709.9	38,893,182.9	94.49 %
42	7308	Ayto	Villa Montellano	102,473,334.4	40,152,745.9	44,337,614.0	84,490,359.9	82.45 %
43	7316	Junta	Yásica Arriba	45,771,334.0	15,239,767.3	24,705,554.3	39,945,321.5	87.27 %
44	7376	Junta	Maimón (Puerto Plata)	43,345,478.0	23,450,701.0	16,182,076.0	39,632,777.0	91.43 %
45	7377	Junta	Río Grande	24,438,017.1	9,416,598.5	14,396,345.7	23,812,944.2	97.44 %
46	7378	Junta	El Estrecho de Luperón Omar Bross	18,195,384.0	8,104,125.0	9,894,912.4	17,999,037.4	98.92 %
47	7382	Junta	Gualete	18,842,861.1	7,733,347.6	9,691,013.0	17,424,360.6	92.47 %
	09		**Provincia Espaillat**	**1,071,066,626.4**	**476,034,505.4**	**531,729,890.2**	**1,007,764,395.6**	**94.09 %**
48	7081	Ayto	Moca	353,208,679.9	193,904,389.2	119,768,293.6	313,672,682.8	88.81 %
49	7016	Ayto	Cayetano Germosén	44,488,146.7	19,973,750.3	18,748,506.0	38,722,256.3	87.04 %
50	7038	Ayto	Gaspar Hernández	84,609,987.1	34,883,171.5	49,100,769.8	83,983,941.3	99.26 %
51	7048	Ayto	Jamao al Norte	49,182,053.5	19,346,446.0	28,377,741.5	47,724,187.5	97.04 %
52	7053	Junta	José Contreras	38,189,916.7	10,918,584.0	27,122,279.7	38,040,863.7	99.61 %
53	7126	Ayto	San Víctor	73,720,358.4	37,787,164.7	35,310,847.7	73,098,012.5	99.16 %
54	7177	Junta	Canca la Reyna	74,529,622.1	20,816,277.0	52,914,968.6	73,731,245.6	98.93 %
55	7194	Junta	El Higuerito	48,586,630.7	17,857,084.0	30,393,731.7	48,250,815.7	99.31 %
56	7229	Junta	Joba Arriba	26,257,554.4	9,320,497.0	16,597,506.4	25,918,003.4	98.71 %
57	7232	Junta	Juan López	57,850,320.5	22,529,859.0	33,806,837.5	56,336,696.5	97.38 %
58	7247	Junta	La Ortega	38,329,251.8	15,258,940.0	21,129,475.8	36,388,415.8	94.94 %
59	7258	Junta	Lagunas Abajo (Moca)	55,394,139.2	24,069,896.0	30,421,333.2	54,491,229.2	98.37 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
60	7273	Junta	Monte de La Jagua	24,231,661.7	13,098,641.0	10,886,229.0	23,984,870.0	98.98 %
61	7307	Junta	Veragua	77,473,907.7	27,422,669.7	41,933,382.7	69,356,052.4	89.52 %
62	7363	Junta	Villa Magante	25,014,396.1	8,847,136.0	15,217,987.1	24,065,123.1	96.21 %
	02		**Región Cibao Sur**	**3,498,945,041.1**	**1,685,387,550.2**	**1,311,099,639.4**	**2,996,487,189.6**	**85.64 %**
	13		**Provincia La Vega**	**1,377,308,159.8**	**791,838,132.1**	**554,593,683.2**	**1,346,431,815.3**	**97.76 %**
63	7070	Ayto	La Vega	609,366,611.5	374,554,426.2	230,657,024.4	605,211,450.6	99.32 %
64	7019	Ayto	Constanza	120,479,309.1	62,189,758.0	57,291,114.1	119,480,872.1	99.17 %
65	7050	Ayto	Jarabacoa	168,650,260.2	117,564,412.4	47,284,736.2	164,849,148.6	97.75 %
66	7051	Ayto	Jima Abajo	59,239,808.6	35,859,516.0	22,842,998.0	58,702,514.0	99.09 %
67	7156	Junta	Tireo Arriba	50,268,599.5	26,648,716.0	22,162,580.5	48,811,296.5	97.10 %
68	7174	Junta	Buena Vista	53,306,188.3	27,643,436.7	19,734,094.3	47,377,530.9	88.88 %
69	7204	Junta	El Ranchito	37,983,779.9	19,813,992.0	16,895,692.9	36,709,684.9	96.65 %
70	7290	Junta	Rincón	43,022,922.6	21,372,437.5	17,595,312.8	38,967,750.3	90.57 %
71	7291	Junta	Río Verde Arriba	72,992,997.5	36,738,051.8	33,904,391.5	70,642,443.3	96.78 %
72	7298	Junta	La Sabina	34,892,684.2	15,086,414.1	17,913,719.9	33,000,134.1	94.58 %
73	7362	Junta	Manabao	25,487,533.3	9,791,232.8	15,494,554.3	25,285,787.0	99.21 %
74	7387	Junta	Tavera	48,322,005.2	20,743,893.7	27,015,484.2	47,759,377.9	98.84 %
75	7389	Junta	Don Juan Rodríguez	53,295,460.1	23,831,845.0	25,801,980.1	49,633,825.1	93.13 %
	28		**Provincia Mons. Nouel**	**871,776,061.4**	**400,026,615.2**	**424,682,151.6**	**824,708,766.8**	**94.60 %**
76	7083	Ayto	Bonao (Mons. Nouel)	332,016,493.7	140,538,084.6	176,079,418.7	316,617,503.3	95.36 %
77	7078	Ayto	Maimón	134,176,372.7	92,416,749.4	38,546,254.2	130,963,003.6	97.61 %
78	7099	Ayto	Piedra Blanca	90,201,656.3	24,363,704.5	62,571,525.9	86,935,230.4	96.38 %
79	7231	Junta	Juan Adrián	24,701,008.5	11,243,983.0	13,382,774.5	24,626,757.5	99.70 %
80	7234	Junta	Juma Bejucal	85,423,134.9	50,189,457.6	34,207,066.4	84,396,524.0	98.80 %
81	7294	Junta	Sabana del Puerto	40,101,891.2	20,357,308.2	19,128,315.9	39,485,624.1	98.46 %
82	7314	Junta	Villa de Sonador	38,574,992.5	17,617,899.8	20,125,112.5	37,743,012.3	97.84 %
83	7359	Junta	Jayaco	56,654,652.3	21,854,237.0	24,607,843.8	46,462,080.8	82.01 %
84	7360	Junta	Arroyo Toro Masipedro (Bonao)	20,332,806.1	8,538,573.1	9,455,949.0	17,994,522.1	88.50 %
85	7361	Junta	La Salvia-Los Quemados (Bonao)	49,593,053.2	12,906,618.1	26,577,890.8	39,484,508.9	79.62 %
	24		**Provincia Sánchez Ramírez**	**1,249,860,819.9**	**493,522,802.9**	**331,823,804.6**	**825,346,607.5**	**66.04 %**
86	7020	Ayto	Cotuí	508,316,967.3	190,328,643.5	74,473,578.1	264,802,221.6	52.09 %
87	7017	Ayto	Cevicos	79,359,160.9	29,902,319.8	11,227,124.6	41,129,444.5	51.83 %
88	7035	Ayto	Fantino	128,661,581.1	68,580,662.0	24,773,760.0	93,354,422.0	72.56 %
89	7059	Junta	La Cueva	37,811,236.1	19,576,167.1	11,910,609.4	31,486,776.5	83.27 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
90	7160	Junta	Angelina	73,626,754.6	22,687,102.8	31,287,216.6	53,974,319.4	73.31 %
91	7236	Junta	La Bija	60,886,904.0	17,086,302.8	34,112,572.3	51,198,875.1	84.09 %
92	7286	Junta	Platanal (Cotuí)	27,816,592.7	14,936,682.5	9,999,432.7	24,936,115.3	89.64 %
93	7289	Junta	Quita Sueño	38,713,148.4	15,773,651.9	17,203,292.3	32,976,944.2	85.18 %
94	7312	Ayto	Villa la Mata	110,182,039.3	26,194,159.9	70,613,982.5	96,808,142.4	87.86 %
95	7368	Junta	Comedero Arriba (Cotuí)	27,734,075.7	12,750,986.3	9,134,561.1	21,885,547.3	78.91 %
96	7369	Junta	Caballero	26,467,628.4	12,729,420.6	9,073,658.9	21,803,079.5	82.38 %
97	7370	Junta	Hernando Alonso	32,743,584.4	16,871,368.6	10,229,452.0	27,100,820.6	82.77 %
98	7388	Junta	Zambrana Abajo	97,541,147.3	46,105,335.1	17,784,564.1	63,889,899.2	65.50 %
	03		**Región Cibao Nordeste**	**2,832,451,451.1**	**1,346,240,396.9**	**1,236,839,231.4**	**2,583,079,628.2**	**91.20 %**
	06		**Provincia Duarte**	**1,381,341,137.8**	**570,608,176.1**	**675,845,559.0**	**1,246,453,735.1**	**90.24 %**
99	7117	Ayto	San Francisco De Macorís	773,265,202.6	284,813,723.8	371,903,918.1	656,717,641.8	84.93 %
100	7003	Ayto	Arenoso	29,070,957.0	14,758,572.4	10,190,305.0	24,948,877.4	85.82 %
101	7015	Ayto	Castillo	59,005,017.1	29,424,330.0	29,345,797.1	58,770,127.1	99.60 %
102	7046	Ayto	Hostos	28,882,718.2	15,414,886.9	13,365,408.3	28,780,295.2	99.65 %
103	7064	Ayto	Las Guáranas	54,335,021.9	25,337,348.5	27,084,937.9	52,422,286.4	96.48 %
104	7098	Ayto	Pimentel	97,338,770.1	35,470,925.1	61,867,831.0	97,338,756.1	100.00 %
105	7141	Ayto	Villa Riva	43,462,121.3	22,503,064.8	20,656,060.1	43,159,124.8	99.30 %
106	7157	Junta	Agua Santa del Yuna	20,383,000.7	10,129,931.0	10,152,259.7	20,282,190.7	99.51 %
107	7182	Junta	Cenovi	46,036,188.2	25,541,461.3	20,490,542.9	46,032,004.2	99.99 %
108	7184	Junta	Cristo Rey de Guaraguao	24,258,853.9	10,049,150.0	10,405,865.4	20,455,015.4	84.32 %
109	7248	Junta	La Peña	45,613,794.3	20,806,626.4	24,410,521.7	45,217,148.2	99.13 %
110	7254	Junta	Las Coles	22,748,260.1	11,318,489.0	7,534,325.9	18,852,814.9	82.88 %
111	7260	Junta	Las Táranas	29,660,217.5	15,459,727.0	14,074,614.5	29,534,341.5	99.58 %
112	7295	Junta	Sabana Grande de Hostos	17,833,444.4	9,244,868.0	8,567,063.4	17,811,931.4	99.88 %
113	7364	Junta	Jaya	21,208,626.7	10,566,209.5	10,537,963.1	21,104,172.6	99.51 %
114	7365	Junta	Don Antonio Guzmán Fernández	33,155,838.2	12,736,915.0	17,317,381.2	30,054,296.2	90.65 %
115	7366	Junta	Barraquito (Cristo Rey de Guaraguao)	17,083,778.5	8,124,474.0	8,877,104.5	17,001,578.5	99.52 %
116	7367	Junta	El Aguacate	17,999,327.2	8,907,473.4	9,063,659.2	17,971,132.6	99.84 %
	19		**Provincia Hermanas Mirabal**	**325,086,829.4**	**178,527,013.6**	**121,771,673.0**	**300,298,686.5**	**92.37 %**
117	7113	Ayto	Salcedo	98,043,393.3	53,776,137.3	34,180,006.3	87,956,143.6	89.71 %
118	7131	Ayto	Tenares	97,741,256.2	54,710,224.0	33,484,808.0	88,195,032.0	90.23 %
119	7142	Ayto	Villa Tapia	84,823,881.1	49,842,872.4	31,184,179.2	81,027,051.5	95.52 %
120	7170	Junta	Blanco	23,275,264.0	10,452,244.0	12,452,793.0	22,905,037.0	98.41 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
121	7226	Junta	Jamao Afuera	21,203,034.8	9,745,535.9	10,469,886.6	20,215,422.5	95.34 %
	14		**Provincia María Trinidad Sánchez**	**605,901,799.6**	**316,340,218.6**	**242,492,586.6**	**558,832,805.2**	**92.23 %**
122	7086	Ayto	Nagua	182,351,940.9	103,942,305.5	50,673,211.1	154,615,516.6	84.79 %
123	7012	Ayto	Cabrera	70,506,569.5	39,756,220.9	27,537,715.5	67,293,936.4	95.44 %
124	7026	Ayto	El Factor	58,711,164.3	28,190,684.0	29,943,840.3	58,134,524.3	99.02 %
125	7106	Ayto	Río San Juan	87,293,171.2	42,947,885.8	43,234,401.2	86,182,287.0	98.73 %
126	7164	Junta	Arroyo Salado	27,077,514.7	14,523,678.0	12,487,854.7	27,011,532.7	99.76 %
127	7201	Junta	El Pozo	47,662,538.8	18,431,147.0	19,017,540.1	37,448,687.1	78.57 %
128	7244	Junta	La Entrada	19,344,742.1	9,426,857.4	9,813,273.8	19,240,131.1	99.46 %
129	7256	Junta	Las Gordas	40,693,746.3	19,860,194.0	17,273,538.3	37,133,732.3	91.25 %
130	7300	Junta	San José de Matanzas	36,272,514.4	19,400,101.7	16,404,458.7	35,804,560.4	98.71 %
131	7371	Junta	Arroyo al Medio	35,987,897.6	19,861,144.4	16,106,753.1	35,967,897.6	99.94 %
	20		**Provincia Samaná**	**520,121,684.3**	**280,764,988.6**	**196,729,412.8**	**477,494,401.4**	**91.80 %**
132	7114	Ayto	Santa Barbara de Samaná	133,098,767.3	76,730,987.9	49,657,005.8	126,387,993.8	94.96 %
133	7068	Ayto	Las Terrenas	128,344,120.4	95,545,473.7	28,010,288.4	123,555,762.1	96.27 %
134	7115	Ayto	Sánchez	149,504,651.1	55,505,403.0	73,339,491.9	128,844,894.9	86.18 %
135	7161	Junta	Arroyo Barril	32,617,073.0	17,723,798.7	14,597,700.3	32,321,499.0	99.09 %
136	7196	Junta	El Limón (Samaná)	43,882,353.5	18,258,701.6	19,298,897.7	37,557,599.3	85.59 %
137	7255	Junta	Las Galeras	32,674,719.0	17,000,623.6	11,826,028.8	28,826,652.4	88.22 %
	04		**Región Cibao Noroeste**	**1,687,461,135.9**	**869,356,772.8**	**683,210,767.9**	**1,552,567,540.7**	**92.01 %**
	27		**Provincia Valverde**	**670,317,868.5**	**350,592,373.8**	**271,870,247.3**	**622,462,621.2**	**92.86 %**
138	7133	Ayto	Santa Cruz de Mao	200,057,562.9	122,036,849.0	73,781,725.7	195,818,574.7	97.88 %
139	7033	Ayto	Esperanza	154,018,849.2	81,490,274.0	50,880,185.2	132,370,459.2	85.94 %
140	7058	Ayto	Laguna Salada	51,568,965.8	26,440,825.5	18,052,583.3	44,493,408.8	86.28 %
141	7159	Junta	Amina	30,710,307.3	17,152,001.0	13,150,087.3	30,302,088.3	98.67 %
142	7186	Junta	Cruce de Guayacanes	31,170,063.8	15,479,379.8	15,621,737.8	31,101,117.5	99.78 %
143	7215	Junta	Guatapanal	29,055,958.9	14,161,377.0	13,278,506.9	27,439,883.9	94.44 %
144	7224	Junta	Jaibón (Laguna Salada)	19,529,902.0	6,006,609.0	4,194,610.4	10,201,219.4	52.23 %
145	7225	Junta	Jaibón (Pueblo Nuevo)	30,141,432.5	16,550,206.0	13,254,069.5	29,804,275.5	98.88 %
146	7228	Junta	Jicomé	28,989,450.3	8,805,652.0	19,220,792.3	28,026,444.3	96.68 %
147	7239	Junta	La Caya	16,687,760.8	7,630,662.0	8,555,698.8	16,186,360.8	97.00 %
148	7266	Junta	Maizal	40,929,779.0	16,940,325.9	23,094,403.1	40,034,729.0	97.81 %
149	7379	Junta	Boca de Mao	21,007,743.4	10,440,636.7	10,364,835.5	20,805,472.1	99.04 %
150	7380	Junta	Paradero	16,450,092.6	7,457,576.0	8,421,011.6	15,878,587.6	96.53 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
	26		**Provincia Santiago Rodríguez**	**228,925,800.2**	**108,754,834.0**	**97,650,872.2**	**206,405,706.2**	**90.16 %**
151	7119	Ayto	San Ignacio De Sabaneta	130,438,451.0	61,214,974.0	61,182,047.0	122,397,021.0	93.84 %
152	7073	Ayto	Villa Los Almácigos	41,503,717.2	22,362,365.0	17,800,533.2	40,162,898.2	96.77 %
153	7082	Ayto	Monción	56,983,632.0	25,177,495.0	18,668,292.0	43,845,787.0	76.94 %
	15		**Provincia Montecristi**	**449,606,639.0**	**240,650,393.5**	**185,546,224.1**	**426,196,617.6**	**94.79 %**
154	7084	Ayto	San Fernando de Montecristi	91,159,669.3	60,798,392.3	28,809,117.3	89,607,509.6	98.30 %
155	7014	Ayto	Castañuelas	40,139,497.1	17,903,691.5	18,366,643.1	36,270,334.6	90.36 %
156	7042	Ayto	Guayubín	47,020,847.3	26,218,023.2	18,726,291.8	44,944,315.1	95.58 %
157	7066	Ayto	Las Matas de Santa Cruz	37,077,639.4	19,961,632.4	17,115,400.0	37,077,032.4	100.00 %
158	7096	Ayto	Pepillo Salcedo	58,625,256.8	24,633,088.0	20,784,095.8	45,417,183.7	77.47 %
159	7143	Ayto	Villa Vásquez	47,409,216.3	25,821,343.9	20,489,955.3	46,311,299.3	97.68 %
160	7176	Junta	Cana Chapetón	29,576,052.0	14,483,058.0	14,803,776.0	29,286,834.0	99.02 %
161	7219	Junta	Hatillo Palma	30,277,255.7	16,756,871.0	13,383,079.7	30,139,950.7	99.55 %
162	7280	Junta	Palo Verde	23,730,726.5	11,578,356.0	11,156,605.4	22,734,961.4	95.80 %
163	7310	Junta	Villa Elisa	25,181,430.0	12,837,941.2	12,213,188.8	25,051,130.0	99.48 %
164	7393	Junta	Santa María	19,409,048.7	9,657,996.0	9,698,070.9	19,356,066.9	99.73 %
	05		**Provincia Dajabón**	**338,610,828.2**	**169,359,171.4**	**128,143,424.3**	**297,502,595.7**	**87.86 %**
165	7022	Ayto	Dajabón	116,995,941.7	61,845,348.7	31,939,299.4	93,784,648.1	80.16 %
166	7072	Ayto	Loma de Cabrera	44,717,204.1	22,621,964.6	16,892,519.5	39,514,484.1	88.37 %
167	7092	Ayto	Partido	34,253,971.5	18,719,698.3	14,284,653.5	33,004,351.8	96.35 %
168	7105	Ayto	Restauración	41,023,980.3	18,054,160.6	16,274,902.3	34,329,062.9	83.68 %
169	7147	Ayto	El Pino	29,214,328.9	15,521,426.0	13,508,990.9	29,030,416.9	99.37 %
170	7179	Junta	Cañongo	17,380,212.5	8,390,541.0	8,986,730.2	17,377,271.2	99.98 %
171	7180	Junta	Capotillo	16,748,437.2	8,019,887.0	8,728,550.2	16,748,437.2	100.00 %
172	7268	Junta	Manuel Bueno	20,858,527.7	7,775,225.2	8,639,191.0	16,414,416.1	78.69 %
173	7381	Junta	Santiago de La Cruz	17,418,224.3	8,410,920.0	8,888,587.3	17,299,507.3	99.32 %
	05		**Región Valdesia**	**4,285,182,271.6**	**2,235,939,324.4**	**1,767,496,084.6**	**4,003,435,409.0**	**93.43 %**
	21		**Provincia San Cristóbal**	**1,988,231,983.4**	**1,128,421,243.1**	**778,957,214.5**	**1,907,378,457.6**	**95.93 %**
174	7116	Ayto	San Cristóbal	660,449,921.3	394,187,314.8	264,755,693.0	658,943,007.8	99.77 %
175	7005	Ayto	Bajos De Haina	299,848,216.9	176,819,652.5	122,401,808.3	299,221,460.8	99.79 %
176	7013	Ayto	Cambita Garabitos	63,328,639.5	31,028,811.2	20,685,864.0	51,714,675.2	81.66 %
177	7061	Ayto	Los Cacaos	39,480,375.7	18,624,302.0	20,833,305.7	39,457,607.7	99.94 %
178	7109	Ayto	Sabana Grande de Palenque	63,264,108.6	37,203,734.0	22,659,628.6	59,863,362.6	94.62 %
179	7118	Ayto	San Gregorio de Nigua	116,804,796.0	62,551,775.1	40,016,354.2	102,568,129.3	87.81 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
180	7136	Ayto	Villa Altagracia	163,509,199.8	93,405,950.0	61,631,569.4	155,037,519.4	94.82 %
181	7144	Ayto	Yaguate	103,292,266.0	58,402,297.3	36,443,694.1	94,845,991.3	91.82 %
182	7192	Junta	El Carril (Bajos de Haina)	87,826,435.7	44,113,691.5	28,024,248.0	72,137,939.5	82.14 %
183	7202	Junta	Cambita El Pueblecito	30,355,909.7	15,328,405.8	14,322,971.8	29,651,377.6	97.68 %
184	7220	Junta	Hato Damas	47,084,513.7	25,789,862.2	20,128,505.5	45,918,367.7	97.52 %
185	7242	Junta	La Cuchilla	30,013,878.7	15,574,194.0	13,953,334.7	29,527,528.7	98.38 %
186	7271	Junta	Medina	28,224,966.1	14,118,813.0	12,903,077.1	27,021,890.1	95.74 %
187	7301	Junta	San José del Puerto	50,568,840.6	27,521,197.3	22,001,358.3	49,522,555.6	97.93 %
188	7390	Junta	Doña Ana	44,235,142.7	24,171,544.0	19,345,182.7	43,516,726.7	98.38 %
189	7391	Junta	Hatillo	84,536,091.4	45,548,536.2	35,930,319.3	81,478,855.5	96.38 %
190	7392	Junta	Quita Sueño (Bajos De Haina)	75,408,681.0	44,031,162.2	22,920,300.0	66,951,462.2	88.78 %
	17		**Provincia Peravia**	**823,794,207.2**	**438,843,850.2**	**268,726,583.1**	**707,570,433.3**	**85.89 %**
191	7006	Ayto	Baní	379,044,593.4	218,772,513.3	93,259,814.2	312,032,327.6	82.32 %
192	7088	Ayto	Nizao	68,250,857.1	27,833,976.4	13,895,496.0	41,729,472.4	61.14 %
193	7150	Ayto	Matanzas	73,529,067.7	38,943,488.2	31,368,160.1	70,311,648.3	95.62 %
194	7151	Junta	Villa Fundación	36,058,092.9	20,490,492.0	14,914,545.7	35,405,037.7	98.19 %
195	7152	Junta	Sabana Buey	24,847,893.9	10,873,916.1	8,728,218.2	19,602,134.3	78.89 %
196	7181	Junta	Catalina	19,743,692.7	9,381,163.0	9,971,977.0	19,353,140.0	98.02 %
197	7191	Junta	El Carretón	26,890,588.5	10,214,711.0	16,368,358.3	26,583,069.3	98.86 %
198	7251	Junta	Las Barías (Baní)	18,537,795.1	9,399,899.9	9,137,895.2	18,537,795.1	100.00 %
199	7281	Junta	Paya	50,772,338.3	30,402,743.8	19,886,814.1	50,289,557.9	99.05 %
200	7285	Junta	Pizarrete	28,914,602.4	16,031,104.9	12,008,785.4	28,039,890.3	96.97 %
201	7303	Junta	Santana (Nizao)	36,130,140.0	18,214,647.1	13,851,714.1	32,066,361.2	88.75 %
202	7313	Junta	Villa Sombrero	37,679,643.9	18,444,419.5	15,163,426.3	33,607,845.9	89.19 %
203	7324	Junta	El Limonar	23,394,901.4	9,840,775.0	10,171,378.4	20,012,153.4	85.54 %
	31		**Provincia San José de Ocoa**	**288,688,119.0**	**149,724,329.7**	**113,621,972.9**	**263,346,302.7**	**91.22 %**
204	7121	Ayto	San José de Ocoa	105,691,295.9	56,239,491.1	33,514,648.5	89,754,139.7	84.92 %
205	7111	Ayto	Sabana Larga (San José de Ocoa)	47,934,650.3	22,849,041.0	21,978,231.3	44,827,272.3	93.52 %
206	7148	Ayto	Rancho Arriba	50,204,428.9	28,455,377.4	19,033,422.8	47,488,800.3	94.59 %
207	7154	Junta	La Ciénaga (San José de Ocoa)	23,179,130.8	12,661,007.3	10,421,408.8	23,082,416.1	99.58 %
208	7200	Junta	El Pinar	21,334,148.6	10,648,187.3	10,465,113.1	21,113,300.4	98.96 %
209	7275	Junta	Nizao Las Auyamas	20,274,319.7	10,761,306.1	9,222,623.6	19,983,929.7	98.57 %
210	7325	Junta	Naranjal	20,070,144.8	8,109,919.4	8,986,524.9	17,096,444.3	85.18 %
	02		**Provincia Azua**	**1,184,467,962.0**	**518,949,901.3**	**606,190,314.0**	**1,125,140,215.4**	**94.99 %**

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
211	7004	Ayto	Azua de Compostela	243,570,484.8	118,229,401.3	118,035,886.8	236,265,288.1	97.00 %
212	7034	Ayto	Estebanía	50,766,830.5	19,676,930.0	28,438,274.4	48,115,204.4	94.78 %
213	7040	Ayto	Guayabal (Azua)	30,184,186.4	10,417,266.0	11,216,394.4	21,633,660.4	71.67 %
214	7062	Ayto	Las Charcas	77,211,816.4	25,089,891.1	49,839,356.0	74,929,247.2	97.04 %
215	7067	Ayto	La Yayas de Viajama	33,782,965.8	17,833,497.0	15,905,857.8	33,739,354.8	99.87 %
216	7090	Ayto	Padre Las Casas	58,956,294.5	20,778,641.0	37,584,425.5	58,363,066.5	98.99 %
217	7097	Ayto	Peralta	62,228,722.8	25,774,033.4	35,458,178.8	61,232,212.1	98.40 %
218	7112	Ayto	Sabana Yegua	57,747,996.7	26,103,420.0	26,870,866.7	52,974,286.7	91.73 %
219	7128	Ayto	Tábara Arriba	32,293,722.4	14,883,905.7	16,118,416.7	31,002,322.4	96.00 %
220	7146	Ayto	Pueblo Viejo	34,805,106.1	17,997,285.0	16,728,259.6	34,725,544.6	99.77 %
221	7158	Junta	Amiama Gómez	17,826,198.8	7,934,233.0	9,846,965.8	17,781,198.8	99.75 %
222	7166	Junta	Barro Arriba	21,957,614.7	11,135,168.0	10,700,339.7	21,835,507.7	99.44 %
223	7205	Junta	El Rosario (Pueblo Viejo)	22,939,901.7	9,537,612.3	12,527,289.4	22,064,901.7	96.19 %
224	7212	Junta	Ganadero	21,204,302.9	9,705,558.0	11,498,602.9	21,204,160.9	100.00 %
225	7249	Junta	La Siembra	20,020,962.1	8,832,712.0	10,579,545.3	19,412,257.3	96.96 %
226	7257	Junta	Las Lagunas (Padre Las Casas)	25,632,131.3	11,960,558.4	13,671,559.1	25,632,117.5	100.00 %
227	7263	Junta	Los Jovillos	25,789,071.6	9,845,752.0	9,626,577.6	19,472,329.6	75.51 %
228	7265	Junta	Los Toros	43,196,505.6	14,408,212.9	28,725,492.6	43,133,705.5	99.85 %
229	7278	Junta	Palmar de Ocoa	20,855,947.5	10,709,956.0	9,450,982.5	20,160,938.5	96.67 %
230	7287	Junta	Proyecto 4	20,155,461.7	10,498,131.0	9,657,311.7	20,155,442.7	100.00 %
231	7305	Junta	Tábara Abajo	23,016,902.2	8,474,598.0	5,840,802.0	14,315,400.0	62.20 %
232	7315	Junta	Villarpando	25,538,933.3	9,629,949.0	10,173,822.3	19,803,771.3	77.54 %
233	7326	Junta	Las Barias La Estancia (Azua)	28,974,789.9	14,023,794.0	14,550,979.9	28,574,773.9	98.62 %
234	7327	Junta	Barreras	28,241,928.9	12,072,195.6	15,825,733.3	27,897,928.9	98.78 %
235	7328	Junta	Doña Emma Balaguer Viuda Vallejo	22,801,397.7	10,224,156.6	12,386,841.2	22,610,997.7	99.16 %
236	7329	Junta	Las Lomas	22,615,210.4	11,675,741.6	10,939,468.8	22,615,210.4	100.00 %
237	7330	Junta	Clavellina (Azua)	18,858,277.9	9,399,693.0	9,458,584.9	18,858,277.9	100.00 %
238	7331	Junta	Puerto Viejo	18,783,106.6	6,235,196.0	7,446,119.6	13,681,315.6	72.84 %
239	7332	Junta	Monte Bonito	18,723,485.4	9,214,095.0	9,383,286.4	18,597,381.4	99.33 %
240	7333	Junta	Los Fríos	18,362,500.8	9,167,023.0	9,185,463.2	18,352,486.2	99.95 %
241	7334	Junta	Hato Nuevo Cortes (Las Yayas)	20,030,628.8	10,042,422.0	9,988,187.2	20,030,609.2	100.00 %
242	7335	Junta	Proyecto 2-C (Sabana Yegua)	17,394,575.8	7,438,873.6	8,530,442.0	15,969,315.6	91.81 %
	06		**Región Enriquillo**	**1,854,036,494.8**	**922,580,286.0**	**855,791,900.2**	**1,778,372,186.1**	**95.92 %**
	04		**Provincia Barahona**	**892,989,938.5**	**471,648,042.5**	**375,803,203.8**	**847,451,246.3**	**94.90 %**

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
243	7008	Ayto	Santa Cruz de Barahona	219,401,765.0	119,284,855.7	68,242,325.0	187,527,180.7	85.47 %
244	7011	Ayto	Cabral	50,107,006.4	27,771,888.0	21,296,801.4	49,068,689.4	97.93 %
245	7032	Ayto	Enriquillo	44,155,012.0	26,107,076.0	17,893,946.0	44,001,022.0	99.65 %
246	7063	Ayto	Las Salinas	38,173,978.0	18,251,609.0	18,807,960.0	37,059,569.0	97.08 %
247	7091	Ayto	Paraíso	46,350,526.0	26,272,834.0	19,956,242.0	46,229,076.0	99.74 %
248	7100	Ayto	Polo	44,773,014.3	21,234,779.0	23,527,250.3	44,762,029.3	99.98 %
249	7135	Ayto	Vicente Noble	48,924,723.4	29,218,714.4	18,361,441.5	47,580,155.9	97.25 %
250	7163	Junta	Arroyo Dulce (Enriquillo)	20,144,293.0	10,596,103.0	9,499,630.0	20,095,733.0	99.76 %
251	7165	Junta	Bahoruco	23,212,477.0	12,425,844.5	10,636,495.3	23,062,339.8	99.35 %
252	7178	Junta	Canoa	14,524,616.0	6,130,532.0	3,243,940.0	9,374,472.0	64.54 %
253	7189	Junta	El Cachón	19,567,110.5	10,090,748.0	9,380,662.5	19,471,410.5	99.51 %
254	7210	Junta	Fondo Negro	30,834,651.8	14,184,201.4	16,547,466.8	30,731,668.1	99.67 %
255	7211	Ayto	Fundación	31,906,116.0	17,189,713.4	13,855,936.6	31,045,650.0	97.30 %
256	7227	Ayto	Jaquimeyes	32,024,943.8	17,654,766.3	14,370,161.5	32,024,927.8	100.00 %
257	7240	Ayto	La Ciénaga (Barahona)	33,905,001.0	18,871,304.0	14,523,285.0	33,394,589.0	98.49 %
258	7264	Junta	Los Patos	25,107,500.6	10,955,815.0	14,131,677.6	25,087,492.6	99.92 %
259	7279	Junta	Palo Alto (Jaquimeyes)	18,602,988.0	9,534,703.0	9,068,285.0	18,602,988.0	100.00 %
260	7284	Junta	Pescadería (Fundación)	19,392,129.9	9,028,729.0	9,773,381.9	18,802,110.9	96.96 %
261	7288	Junta	Quita Coraza	20,511,475.1	10,399,286.0	9,570,065.1	19,969,351.1	97.36 %
262	7348	Junta	La Guázara	18,969,766.0	9,646,443.8	9,295,947.1	18,942,390.9	99.86 %
263	7383	Junta	Villa Central	57,448,907.0	28,665,820.0	27,115,772.0	55,781,592.0	97.10 %
264	7385	Ayto	El Peñón	34,951,937.7	18,132,277.0	16,704,531.3	34,836,808.3	99.67 %
	03		**Provincia Bahoruco**	**495,380,447.7**	**214,941,936.3**	**263,392,831.0**	**478,334,767.3**	**96.56 %**
265	7087	Ayto	Neiba	109,748,283.6	45,734,534.0	61,688,082.6	107,422,616.6	97.88 %
266	7037	Ayto	Galván	42,458,964.2	23,533,763.2	18,911,601.0	42,445,364.1	99.97 %
267	7076	Ayto	Los Ríos	31,336,501.9	16,918,108.0	14,407,338.9	31,325,446.9	99.96 %
268	7129	Ayto	Tamayo	36,286,457.5	20,265,916.0	15,617,681.5	35,883,597.5	98.89 %
269	7132	Junta	Uvilla	22,577,000.2	10,755,180.0	11,821,812.2	22,576,992.2	100.00 %
270	7140	Ayto	Villa Jaragua	44,897,535.4	22,327,766.0	20,605,964.2	42,933,730.2	95.63 %
271	7198	Junta	El Palmar	32,803,327.3	17,558,984.0	15,160,343.2	32,719,327.2	99.74 %
272	7253	Junta	Las Clavellinas (Los Ríos)	37,672,085.2	8,753,168.0	28,918,912.2	37,672,080.2	100.00 %
273	7272	Junta	Monserrat (Uvilla)	17,241,438.0	7,589,456.6	6,009,406.6	13,598,863.3	78.87 %
274	7304	Junta	Santana (Uvilla-Tamayo)	15,852,056.0	4,485,767.6	3,117,211.3	7,602,979.0	47.96 %
275	7349	Junta	Cabeza de Toro (Tamayo)	17,865,899.1	8,807,490.7	9,043,401.2	17,850,891.9	99.92 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
276	7350	Junta	Mena	41,378,118.2	10,004,184.2	31,373,927.0	41,378,111.2	100.00 %
277	7351	Junta	Santa Bárbara El 6	18,510,326.1	9,214,616.0	9,295,696.1	18,510,312.1	100.00 %
278	7352	Junta	El Salado	26,752,455.1	8,993,002.0	17,421,453.1	26,414,455.1	98.74 %
	16		**Provincia Pedernales**	**132,896,672.4**	**68,960,392.0**	**58,055,251.4**	**127,015,643.4**	**95.57 %**
279	7093	Ayto	Pedernales	55,560,901.7	28,012,341.0	22,025,651.7	50,037,992.7	90.06 %
280	7089	Ayto	Oviedo	31,218,129.0	17,377,612.0	13,732,398.0	31,110,010.0	99.65 %
281	7230	Junta	José Francisco Peña Gómez	25,281,597.0	13,354,365.0	11,922,231.0	25,276,596.0	99.98 %
282	7233	Junta	Juancho	20,836,044.8	10,216,074.0	10,374,970.8	20,591,044.8	98.82 %
	10		**Provincia Independencia**	**332,769,436.2**	**167,029,915.2**	**158,540,613.9**	**325,570,529.2**	**97.84 %**
283	7052	Ayto	Jimaní	36,681,914.8	20,171,775.6	16,116,567.2	36,288,342.8	98.93 %
284	7024	Ayto	Duvergé	42,880,783.8	23,714,622.0	18,736,072.8	42,450,694.8	99.00 %
285	7056	Ayto	La Descubierta	33,250,231.4	18,002,731.1	15,111,438.5	33,114,169.6	99.59 %
286	7079	Ayto	Mella	31,660,708.1	15,708,358.7	15,452,420.4	31,160,779.1	98.42 %
287	7101	Ayto	Postrer Río	30,414,927.2	16,665,022.0	13,747,963.2	30,412,985.2	99.99 %
288	7171	Junta	Boca de Cachón	19,585,806.9	10,206,728.0	9,379,060.9	19,585,788.9	100.00 %
289	7185	Ayto	Cristóbal	30,601,584.8	15,780,730.6	13,320,844.1	29,101,574.7	95.10 %
290	7195	Junta	El Limón (Jimaní)	18,675,726.4	9,231,341.0	9,444,385.4	18,675,726.4	100.00 %
291	7216	Junta	Guayabal (Postrer Río)	18,862,400.5	9,108,173.0	9,754,212.5	18,862,385.5	100.00 %
292	7241	Junta	La Colonia	23,936,664.0	8,297,406.4	15,639,249.6	23,936,655.9	100.00 %
293	7306	Junta	Vengan a Ver	23,843,671.4	10,703,110.0	8,913,300.4	19,616,410.4	82.27 %
294	7353	Junta	Batey 8	22,375,017.0	9,439,917.0	12,925,099.0	22,365,016.0	99.96 %
	07		**Región El Valle**	**1,414,394,562.7**	**703,547,646.5**	**678,141,037.2**	**1,381,688,683.7**	**97.69 %**
	22		**Provincia San Juan**	**1,049,255,700.0**	**529,994,244.0**	**492,149,024.8**	**1,022,143,268.7**	**97.42 %**
295	7122	Ayto	San Juan de La Maguana	326,019,530.0	162,519,605.4	154,752,275.3	317,271,880.6	97.32 %
296	7010	Ayto	Bohechío	26,236,911.0	13,088,732.0	8,675,413.0	21,764,145.0	82.95 %
297	7025	Ayto	El Cercado	55,160,463.8	29,108,221.0	25,522,398.8	54,630,619.8	99.04 %
298	7054	Ayto	Juan De Herrera	36,615,669.6	20,035,203.0	15,447,049.6	35,482,252.6	96.90 %
299	7065	Ayto	Las Matas de Farfán	108,278,735.0	60,911,765.0	44,154,796.0	105,066,561.0	97.03 %
300	7134	Ayto	Vallejuelo	43,574,927.2	20,521,471.6	18,545,155.7	39,066,627.3	89.65 %
301	7162	Junta	Arroyo Cano	22,957,322.2	9,592,065.0	13,345,883.2	22,937,948.2	99.92 %
302	7167	Junta	Batista	18,076,695.3	8,933,225.0	9,143,179.3	18,076,404.3	100.00 %
303	7206	Junta	El Rosario (San Juan)	32,367,464.0	16,587,864.0	15,770,790.0	32,358,654.0	99.97 %
304	7208	Junta	El Yaque	31,855,981.5	10,154,840.6	21,701,140.9	31,855,981.5	100.00 %
305	7221	Junta	Hato del Padre	23,470,455.4	13,206,289.0	10,204,549.9	23,410,838.9	99.75 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
306	7270	Junta	Matayaya	30,057,271.9	18,269,440.7	11,606,219.2	29,875,659.9	99.40 %
307	7276	Junta	Nuevo Brasil	21,775,400.1	11,191,295.9	10,584,104.2	21,775,400.1	100.00 %
308	7283	Junta	Pedro Corto	39,485,482.7	22,106,914.0	16,401,297.7	38,508,211.7	97.52 %
309	7292	Junta	Sabana Alta (San Juan)	19,569,673.9	9,787,963.0	9,781,689.1	19,569,652.1	100.00 %
310	7297	Junta	Sabaneta	27,183,608.7	14,429,994.0	12,532,245.7	26,962,239.7	99.19 %
311	7336	Junta	La Jagua	20,172,458.1	10,193,092.0	9,960,486.1	20,153,578.1	99.91 %
312	7337	Junta	Guanito (San Juan de La Maguana)	21,211,049.4	8,202,984.0	12,423,961.4	20,626,945.4	97.25 %
313	7338	Junta	Las Charcas de María Nova	21,965,492.9	9,725,111.0	12,209,096.9	21,934,207.9	99.86 %
314	7339	Junta	Las Maguanas Hato Nuevo	22,181,456.5	11,537,769.8	10,537,830.6	22,075,600.3	99.52 %
315	7340	Junta	Carrera de Yeguas	24,485,243.8	12,434,945.0	12,043,467.8	24,478,412.8	99.97 %
316	7341	Junta	Jínova	25,800,704.7	10,899,711.0	12,678,185.9	23,577,896.9	91.38 %
317	7342	Junta	Jorgillo (Vallejuelo)	18,356,973.1	9,099,924.0	9,230,043.1	18,329,967.1	99.85 %
318	7384	Junta	La Zanja	32,396,729.5	17,455,818.0	14,897,765.5	32,353,583.5	99.87 %
	07		**Provincia Elías Piña**	**365,138,862.7**	**173,553,402.6**	**185,992,012.5**	**359,545,415.0**	**98.47 %**
319	7030	Ayto	Comendador	76,316,071.1	36,110,397.0	37,720,363.1	73,830,760.1	96.74 %
320	7007	Ayto	Bánica	43,399,299.7	18,358,541.4	24,842,748.4	43,201,289.7	99.54 %
321	7027	Ayto	El Llano	31,920,084.5	14,599,249.0	16,150,105.9	30,749,354.9	96.33 %
322	7045	Ayto	Hondo Valle	30,817,120.8	16,574,210.0	14,142,682.8	30,716,892.8	99.67 %
323	7055	Ayto	Juan Santiago	29,217,592.9	14,892,220.0	13,344,552.9	28,236,772.9	96.64 %
324	7095	Ayto	Pedro Santana	29,232,800.8	14,559,326.0	14,584,096.8	29,143,422.8	99.69 %
325	7155	Junta	Río Limpio	17,674,944.0	8,169,977.0	9,386,467.0	17,556,444.0	99.33 %
326	7296	Junta	Sabana Larga (Elías Piña)	17,170,357.5	7,736,141.0	9,304,972.5	17,041,113.5	99.25 %
327	7343	Junta	Guayabo	20,036,884.4	9,554,701.0	10,444,674.4	19,999,375.4	99.81 %
328	7344	Junta	Sabana Cruz	16,624,424.3	7,770,021.0	8,771,596.3	16,541,617.3	99.50 %
329	7345	Junta	Sabana Higüero	16,716,261.8	7,795,094.0	8,763,167.8	16,558,261.8	99.05 %
330	7346	Junta	Rancho de La Guardia	17,762,091.9	8,692,038.0	9,029,197.9	17,721,235.9	99.77 %
331	7347	Junta	Guanito (El Llano)	18,250,929.1	8,741,487.2	9,507,386.9	18,248,874.1	99.99 %
	08		**Región Yuma**	**3,323,576,665.1**	**2,057,753,805.7**	**998,021,966.7**	**3,055,775,772.3**	**91.94 %**
	12		**Provincia La Romana**	**909,029,883.8**	**503,993,067.2**	**331,331,616.4**	**835,324,683.6**	**91.89 %**
332	7069	Ayto	La Romana	477,057,498.4	275,773,796.6	137,040,282.5	412,814,079.1	86.53 %
333	7041	Ayto	Guaymate	65,637,736.6	36,000,480.0	28,783,431.0	64,783,911.0	98.70 %
334	7187	Junta	Cumayasa	56,811,803.6	23,542,559.0	32,041,007.0	55,583,566.0	97.84 %
335	7311	Ayto	Villa Hermosa	263,463,510.8	142,282,462.6	116,713,526.2	258,995,988.7	98.30 %
336	7354	Junta	Caleta (La Romana)	46,059,334.4	26,393,769.1	16,753,369.7	43,147,138.8	93.68 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
	11		**Provincia La Altagracia**	**2,041,300,828.6**	**1,341,515,251.5**	**526,132,944.6**	**1,867,648,196.1**	**91.49 %**
337	7044	Ayto	Salvaleón de Higüey	1,024,425,718.5	662,569,127.5	303,953,626.5	966,522,754.0	94.35 %
338	7057	Junta	Laguna Nisibón	38,885,872.0	22,541,945.1	14,851,844.0	37,393,789.1	96.16 %
339	7060	Junta	La Otra Banda	161,814,232.0	111,471,658.6	33,019,579.4	144,491,238.0	89.29 %
340	7125	Ayto	San Rafael del Yuma	85,101,577.9	53,279,985.8	25,528,173.9	78,808,159.7	92.60 %
341	7168	Junta	Bayahibe	42,085,499.4	25,689,460.4	9,356,123.4	35,045,583.8	83.27 %
342	7172	Junta	Boca De Yuma	21,082,835.7	9,262,453.0	9,078,479.7	18,340,932.7	86.99 %
343	7358	Junta	Verón Punta Cana	667,905,093.1	456,700,621.1	130,345,117.7	587,045,738.7	87.89 %
	08		**Provincia El Seibo**	**373,245,952.8**	**212,245,486.9**	**140,557,405.7**	**352,802,892.6**	**94.52 %**
344	7029	Ayto	Santa Cruz del Seibo	142,980,851.5	85,347,168.6	53,396,577.0	138,743,745.6	97.04 %
345	7080	Ayto	Miches	67,396,337.0	41,120,671.9	19,376,598.4	60,497,270.3	89.76 %
346	7193	Junta	El Cedro (Jobero)	58,002,259.6	38,045,463.7	12,617,488.0	50,662,951.7	87.35 %
347	7309	Junta	Villa De Pedro Sánchez	20,351,185.0	10,139,318.0	9,756,489.0	19,895,807.0	97.76 %
348	7355	Junta	San Francisco Vicentillo	24,023,379.0	10,416,264.0	13,557,225.3	23,973,489.3	99.79 %
349	7356	Junta	Santa Lucía	42,963,368.7	19,142,177.0	22,823,473.8	41,965,650.8	97.68 %
350	7357	Junta	Gina	17,528,572.0	8,034,423.7	9,029,554.2	17,063,977.9	97.35 %
	09		**Región Higüamo**	**2,098,245,399.1**	**1,120,128,587.8**	**848,019,847.2**	**1,968,148,435.0**	**93.80 %**
	23		**Provincia San Pedro de Macorís**	**1,009,474,351.3**	**569,830,266.1**	**364,020,242.4**	**933,850,508.5**	**92.51 %**
351	7123	Ayto	San Pedro de Macorís	590,413,130.5	320,590,736.3	210,668,861.9	531,259,598.2	89.98 %
352	7018	Ayto	Consuelo	106,566,931.5	63,237,703.0	43,228,058.6	106,465,761.6	99.91 %
353	7075	Ayto	San José de Los Llanos	65,218,616.0	36,564,971.5	24,265,764.0	60,830,735.5	93.27 %
354	7103	Ayto	Quisqueya	63,474,093.7	34,353,359.9	27,779,038.2	62,132,398.1	97.89 %
355	7104	Ayto	Ramón Santana	52,069,875.2	34,944,553.8	16,496,356.3	51,440,910.1	98.79 %
356	7203	Junta	El Puerto	21,706,957.1	11,169,467.0	10,436,301.1	21,605,768.1	99.53 %
357	7213	Junta	Gautier	25,888,926.0	13,403,986.0	9,466,250.0	22,870,236.0	88.34 %
358	7319	Ayto	Guayacanes	84,135,821.4	55,565,488.6	21,679,612.4	77,245,101.0	91.81 %
	30		**Provincia Hato Mayor**	**359,999,214.6**	**168,633,387.9**	**183,299,680.6**	**351,933,068.5**	**97.76 %**
359	7043	Ayto	Hato Mayor	141,185,780.9	73,982,991.0	64,954,454.9	138,937,445.9	98.41 %
360	7031	Ayto	El Valle	35,805,530.0	16,316,392.0	18,760,143.6	35,076,535.6	97.96 %
361	7107	Ayto	Sabana de La Mar	72,572,257.3	33,337,292.0	37,459,164.0	70,796,456.0	97.55 %
362	7217	Junta	Guayabo Dulce	42,264,438.0	14,937,520.0	25,410,172.8	40,347,692.8	95.46 %
363	7252	Junta	Las Cañitas (Elupina Cordero)	17,087,406.3	8,038,415.9	8,857,494.6	16,895,910.4	98.88 %
364	7269	Junta	Mata Palacio	26,471,782.0	13,638,466.0	11,788,495.0	25,426,961.0	96.05 %
365	7317	Junta	Yerba Buena	24,612,020.0	8,382,311.0	16,069,755.7	24,452,066.7	99.35 %

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Total estimado	Recaudado			% Recaudado
					Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Total ingresos	
	29		**Provincia Monte Plata**	**728,771,833.3**	**381,664,933.8**	**300,699,924.1**	**682,364,858.0**	**93.63 %**
366	7085	Ayto	Monte Plata	107,011,636.1	51,336,392.1	40,704,811.8	92,041,203.8	86.01 %
367	7009	Ayto	Bayaguana	100,557,113.3	58,486,358.2	38,588,708.3	97,075,066.4	96.54 %
368	7108	Ayto	Sabana Grande de Boyá	85,524,599.9	51,565,199.8	30,252,348.5	81,817,548.3	95.67 %
369	7145	Ayto	Yamasá	118,858,379.4	56,911,728.2	54,002,533.5	110,914,261.7	93.32 %
370	7149	Ayto	Peralvillo	67,505,571.8	36,278,235.8	27,040,631.8	63,318,867.5	93.80 %
371	7173	Junta	Boyá	23,899,878.3	12,086,949.0	11,401,194.3	23,488,143.3	98.28 %
372	7183	Junta	Chirino	41,460,369.8	19,620,211.0	17,336,852.1	36,957,063.1	89.14 %
373	7188	Junta	Don Juan	42,087,349.9	26,485,012.1	15,225,275.8	41,710,287.9	99.10 %
374	7214	Junta	Gonzalo	28,339,656.7	13,241,520.2	9,858,202.5	23,099,722.7	81.51 %
375	7262	Junta	Los Botados	54,351,492.1	30,723,592.6	23,608,157.5	54,331,750.1	99.96 %
376	7267	Junta	Majagual	25,279,613.7	9,141,784.0	15,821,059.7	24,962,843.7	98.75 %
377	7386	Junta	Mamá Tingó	33,896,172.4	15,787,951.0	16,860,148.4	32,648,099.4	96.32 %
	10		**Región Ozama o Metropolitana**	**18,205,222,684.0**	**9,699,199,051.5**	**6,392,371,990.5**	**16,091,571,042.0**	**88.39 %**
	01		**Total Distrito Nacional**	**7,799,165,244.8**	**3,817,312,337.6**	**3,381,529,062.6**	**7,612,913,620.7**	**95.39 %**
378	7001	Ayto	Distrito Nacional	7,981,168,248.1	4,394,922,687.7	3,217,990,932.9	7,612,913,620.7	95.39 %
	32		**Provincia Santo Domingo**	**10,224,054,436.0**	**5,304,276,363.8**	**3,174,381,057.5**	**8,478,657,421.3**	**82.93 %**
379	7021	Ayto	Santo Domingo Este	3,664,882,262.8	2,230,114,900.0	801,045,432.0	3,031,160,332.0	82.71 %
380	7023	Ayto	Boca Chica	396,832,438.7	203,475,232.6	103,340,016.8	306,815,249.4	77.32 %
381	7028	Ayto	Santo Domingo Oeste	1,521,406,701.6	685,381,116.6	421,941,112.2	1,107,322,228.8	72.78 %
382	7036	Ayto	Santo Domingo Norte	2,036,220,689.7	940,652,257.3	787,645,429.4	1,728,297,686.7	84.88 %
383	7218	Ayto	Guerra	189,296,558.4	108,263,880.8	76,745,417.4	185,009,298.2	97.74 %
384	7223	Junta	Hato Viejo	27,322,696.4	14,927,781.1	10,506,137.1	25,433,918.3	93.09 %
385	7237	Junta	La Caleta	258,897,179.8	134,824,285.4	118,443,799.9	253,268,085.2	97.83 %
386	7250	Junta	La Victoria	231,825,685.6	136,069,018.3	92,492,701.6	228,561,719.9	98.59 %
387	7261	Ayto	Los Alcarrizos	1,063,893,804.2	389,627,292.9	445,260,808.8	834,888,101.7	78.47 %
388	7282	Ayto	Pedro Brand	177,891,187.1	130,467,637.9	36,485,952.0	166,953,589.9	93.85 %
389	7302	Junta	San Luis	224,678,082.1	108,692,837.0	114,346,409.0	223,039,246.0	99.27 %
390	7320	Junta	Pantoja	213,645,368.2	104,390,324.1	84,709,591.5	189,099,915.7	88.51 %
391	7321	Junta	Palmarejo	55,172,979.0	30,176,010.8	23,746,761.9	53,922,772.6	97.73 %
392	7322	Junta	La Guáyiga (Pedro Brand)	126,060,219.0	67,537,750.4	41,918,158.7	109,455,909.1	86.83 %
393	7323	Junta	La Cuaba	36,028,583.5	19,676,038.5	15,753,329.5	35,429,368.0	98.34 %
			Total	**46,998,680,950.2**	**24,457,445,759.2**	**18,152,521,527.6**	**46,998,680,950.2**	**24,457,445,759.2**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE).

Anexo 4. Clasificación económica del gasto de las entidades municipales que remitieron informes completos

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
	01		**Región Cibao Norte**	**3,696,694,365.1**	**4,317,469,819.0**	**8,014,164,184.1**	**3,162,999,136.8**	**2,176,216,002.7**	**5,339,215,139.5**
	25		**Provincia Santiago**	**2,277,764,726.1**	**2,593,980,183.4**	**4,871,744,909.5**	**2,019,362,988.1**	**1,034,361,732.6**	**3,053,724,720.7**
1	7124	Ayto	Santiago de Los Caballeros	1,349,408,816.4	1,679,044,903.5	3,028,453,719.9	1,168,719,898.7	414,851,613.6	1,583,571,512.3
2	7049	Ayto	Jánico	18,164,477.6	26,765,449.1	44,929,926.7	17,535,872.7	11,593,827.5	29,129,700.2
3	7071	Ayto	Licey al medio	36,639,674.7	56,206,750.3	92,846,425.0	32,619,723.3	24,636,091.1	57,255,814.4
4	7094	Junta	Pedro García	12,340,649.5	17,384,009.6	29,724,659.1	8,119,622.1	12,522,846.9	20,642,469.0
5	7110	Ayto	Sabana Iglesia	27,075,178.7	34,374,238.4	61,449,417.1	24,296,615.8	27,700,924.6	51,997,540.4
6	7120	Ayto	San José de las Matas	46,609,289.5	44,624,088.1	91,233,377.7	43,182,805.5	35,914,474.8	79,097,280.3
7	7130	Ayto	Tamboril	80,624,768.8	58,777,892.5	139,402,661.3	70,952,108.9	47,063,201.3	118,015,310.2
8	7137	Ayto	Villa Bisonó	71,919,411.0	55,768,271.9	127,687,682.9	67,366,807.3	46,612,115.5	113,978,922.7
9	7138	Ayto	Villa González	54,801,988.1	51,034,667.7	105,836,655.8	53,296,234.1	34,365,417.7	87,661,651.8
10	7153	Ayto	Baitoa	20,954,932.8	24,616,671.7	45,571,604.5	20,620,077.8	24,410,571.9	45,030,649.8
11	7190	Junta	El Caimito de Jánico	11,619,466.5	10,239,963.1	21,859,429.6	10,899,804.3	6,233,565.0	17,133,369.3
12	7197	Junta	El Limón (Villa González)	11,103,211.1	11,437,699.7	22,540,910.8	8,696,110.2	7,699,867.8	16,395,978.0
13	7207	Junta	El Rubio	15,948,948.2	28,160,540.1	44,109,488.3	13,505,423.9	23,462,621.5	36,968,045.4
14	7222	Junta	Hato del Yaque	51,178,839.4	40,163,378.3	91,342,217.7	48,946,850.3	34,274,230.0	83,221,080.3
15	7235	Junta	Juncalito	12,023,116.7	11,468,707.6	23,491,824.3	11,179,678.3	7,232,838.7	18,412,517.0
16	7238	Junta	La Canela	30,616,116.1	37,261,289.1	67,877,405.2	28,688,286.7	25,089,991.4	53,778,278.1
17	7243	Junta	La Cuesta	15,080,053.0	20,021,827.3	35,101,880.3	13,335,966.1	12,359,181.5	25,695,147.5
18	7259	Junta	Las Placetas	9,931,649.3	10,016,953.9	19,948,603.1	8,854,533.9	5,890,437.4	14,744,971.4
19	7277	Junta	Palmar Arriba	10,668,289.0	6,483,630.0	17,151,919.0	6,131,837.4	3,746,817.3	9,878,654.7
20	7299	Junta	San Francisco de Jacagua	79,911,295.7	45,749,487.4	125,660,783.1	72,687,467.6	35,474,039.1	108,161,506.7
21	7318	Ayto	Puñal	64,180,717.0	87,930,455.5	152,111,172.5	58,850,939.1	47,334,406.3	106,185,345.4
22	7372	Junta	Canca la Piedra	22,032,079.3	17,185,896.7	39,217,975.9	19,361,435.9	13,762,654.6	33,124,090.5
23	7373	Junta	Las Palomas	28,131,877.5	33,975,454.7	62,107,332.1	26,248,016.9	15,701,791.7	41,949,808.6
24	7374	Junta	Guayabal (puñal)	19,324,369.0	30,053,165.0	49,377,534.0	18,831,907.4	13,073,044.6	31,904,952.0
25	7375	Junta	Canabacoa	32,541,094.2	30,714,417.1	63,255,511.3	26,573,161.3	17,810,919.2	44,384,080.5

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
26	7394	Junta	Santiago Oeste	144,934,416.9	124,520,375.5	269,454,792.4	139,861,802.7	85,544,241.9	225,406,044.6
	18		**Provincia Puerto Plata**	**952,836,548.9**	**1,124,237,603.6**	**2,077,074,152.5**	**722,610,630.6**	**681,755,425.2**	**1,404,366,055.9**
27	7102	Ayto	San Felipe de Puerto Plata	497,224,895.7	621,196,730.0	1,118,421,625.8	326,952,506.8	322,447,885.6	649,400,392.4
28	7002	Ayto	Altamira	31,651,308.4	29,541,771.9	61,193,080.2	30,776,723.9	24,598,440.7	55,375,164.6
29	7039	Ayto	Guananico	18,861,727.6	17,442,248.7	36,303,976.3	16,555,922.0	16,066,076.7	32,621,998.7
30	7047	Ayto	Imbert	38,694,627.4	46,250,791.3	84,945,418.7	37,541,592.6	38,459,584.1	76,001,176.6
31	7074	Ayto	Los Hidalgos	18,538,010.7	20,962,972.8	39,500,983.5	17,868,687.0	16,547,913.0	34,416,600.0
32	7077	Ayto	Luperón	21,822,602.0	17,696,448.9	39,519,050.8	21,521,511.6	13,305,329.2	34,826,840.8
33	7127	Ayto	Sosúa	95,065,789.7	80,780,245.0	175,846,034.7	73,877,271.5	56,653,294.2	130,530,565.7
34	7139	Ayto	Villa Isabela	19,325,375.9	19,747,578.5	39,072,954.5	18,438,959.4	14,567,771.3	33,006,730.7
35	7169	Junta	Belloso	9,010,824.0	10,835,724.0	19,846,548.0	7,638,637.0	6,897,542.0	14,536,179.0
36	7175	Junta	Cabarete	47,131,363.8	31,286,537.5	78,417,901.3	32,126,496.9	22,758,519.2	54,885,016.1
37	7209	Junta	Estero Hondo	14,286,873.0	12,785,999.8	27,072,872.8	11,216,987.4	10,412,860.6	21,629,848.0
38	7245	Junta	La Isabela	8,322,890.0	9,609,855.1	17,932,745.1	7,798,381.0	5,837,378.8	13,635,759.8
39	7246	Junta	La Jaiba	8,492,572.5	10,367,672.5	18,860,245.0	8,058,341.1	6,489,118.7	14,547,459.7
40	7274	Junta	Navas	8,389,378.7	17,465,477.6	25,854,856.2	8,135,998.8	13,616,500.9	21,752,499.6
41	7293	Junta	Sabaneta de Yásica	13,423,870.8	37,034,114.0	50,457,984.8	12,190,961.7	26,691,719.9	38,882,681.5
42	7308	Ayto	Villa Montellano	36,217,968.1	60,876,143.9	97,094,112.0	33,927,446.0	40,364,191.9	74,291,638.0
43	7316	Junta	Yásica Arriba	16,640,860.1	23,985,229.8	40,626,089.9	11,445,402.8	6,243,137.3	17,688,540.1
44	7376	Junta	Maimón (Puerto Plata)	23,416,125.0	18,557,148.0	41,973,273.0	22,749,134.3	13,397,474.5	36,146,608.7
45	7377	Junta	Río Grande	9,543,014.5	16,224,415.5	25,767,430.0	8,281,228.7	10,288,497.4	18,569,726.1
46	7378	Junta	El Estrecho de Luperón Omar Bross	7,842,467.0	10,032,917.0	17,875,384.1	7,295,098.8	8,215,484.7	15,510,583.4
47	7382	Junta	Gualete	8,934,004.2	11,557,581.9	20,491,586.1	8,213,341.6	7,896,704.8	16,110,046.4
	09		**Provincia Espaillat**	**466,093,090.1**	**599,252,031.9**	**1,065,345,122.1**	**421,025,518.1**	**460,098,844.9**	**881,124,362.9**
48	7081	Ayto	Moca	189,058,364.7	169,479,641.3	358,538,005.9	159,839,553.9	130,722,836.2	290,562,390.1
49	7016	Ayto	Cayetano Germosén	18,811,191.9	19,635,647.8	38,446,839.7	18,259,403.1	14,664,426.1	32,923,829.2
50	7038	Ayto	Gaspar Hernández	31,095,360.6	51,872,626.5	82,967,987.1	29,644,059.5	47,401,777.9	77,045,837.4
51	7048	Ayto	Jamao al Norte	18,725,889.5	33,567,737.7	52,293,627.2	17,202,911.3	16,334,808.5	33,537,719.8
52	7053	Junta	José Contreras	10,668,368.9	26,636,103.7	37,304,472.6	10,504,444.5	22,792,068.8	33,296,513.3
53	7126	Ayto	San Víctor	35,601,482.8	32,872,373.8	68,473,856.5	35,284,894.9	24,858,315.4	60,143,210.3
54	7177	Junta	Canca la Reyna	20,859,063.6	54,730,901.1	75,589,964.8	18,799,871.9	38,789,159.3	57,589,031.2
55	7194	Junta	El Higuerito	15,962,383.4	33,047,697.3	49,010,080.6	15,735,610.3	20,466,834.4	36,202,444.8

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
56	7229	Junta	Joba Arriba	9,657,555.3	16,399,359.1	26,056,914.4	9,341,066.4	12,720,380.8	22,061,447.2
57	7232	Junta	Juan López	25,903,952.8	35,100,822.6	61,004,775.4	22,748,152.5	34,034,838.0	56,782,990.5
58	7247	Junta	La Ortega	12,382,700.0	21,955,495.8	34,338,195.8	12,138,118.0	14,115,220.3	26,253,338.2
59	7258	Junta	Lagunas Abajo (Moca)	25,227,737.6	31,764,637.6	56,992,375.3	24,962,336.2	25,215,723.5	50,178,059.7
60	7273	Junta	Monte de La Jagua	12,126,251.1	11,100,701.0	23,226,952.1	11,892,204.8	10,553,058.7	22,445,263.6
61	7307	Junta	Veragua	30,655,650.4	46,040,046.2	76,695,696.6	26,013,226.4	39,909,650.0	65,922,876.4
62	7363	Junta	Villa Magante	9,357,137.5	15,048,240.6	24,405,378.1	8,659,664.4	7,519,747.1	16,179,411.4
	02		**Región Cibao Sur**	**1,502,674,157.0**	**2,293,391,477.6**	**3,796,065,634.6**	**1,324,984,891.6**	**1,436,452,833.2**	**2,761,437,724.8**
	13		**Provincia La Vega**	**765,554,943.0**	**794,880,333.2**	**1,560,435,276.2**	**703,226,163.9**	**574,239,802.3**	**1,277,465,966.2**
63	7070	Ayto	La Vega	372,092,657.1	424,559,854.1	796,652,511.2	331,834,683.0	266,979,612.4	598,814,295.3
64	7019	Ayto	Constanza	62,394,731.8	62,084,408.1	124,479,139.9	60,011,331.5	44,705,586.8	104,716,918.2
65	7050	Ayto	Jarabacoa	83,983,833.0	79,057,868.2	163,041,701.2	80,474,705.9	74,285,789.4	154,760,495.3
66	7051	Ayto	Jima Abajo	37,212,734.5	26,543,523.7	63,756,258.2	34,088,902.7	21,690,368.2	55,779,270.9
67	7156	Junta	Tireo Arriba	27,976,479.1	22,326,486.3	50,302,965.4	24,926,632.1	14,803,624.5	39,730,256.6
68	7174	Junta	Buena Vista	28,949,055.0	20,394,781.3	49,343,836.3	26,707,697.8	17,224,823.1	43,932,520.9
69	7204	Junta	El Ranchito	20,138,541.1	17,854,088.4	37,992,629.5	19,542,123.1	13,988,158.0	33,530,281.0
70	7290	Junta	Rincón	23,503,786.7	17,437,255.5	40,941,042.2	21,337,412.8	12,993,759.0	34,331,171.7
71	7291	Junta	Río Verde Arriba	36,660,979.1	36,451,497.4	73,112,476.5	35,181,038.6	31,442,272.7	66,623,311.3
72	7298	Junta	La Sabina	17,255,739.3	16,271,364.9	33,527,104.2	15,953,216.4	15,733,805.3	31,687,021.7
73	7362	Junta	Manabao	10,329,970.0	14,361,063.3	24,691,033.3	10,201,975.0	14,291,861.4	24,493,836.4
74	7387	Junta	Tavera	20,258,205.6	32,155,490.2	52,413,695.9	19,965,170.7	22,031,785.4	41,996,956.1
75	7389	Junta	Don Juan Rodríguez	24,798,230.8	25,382,651.8	50,180,882.6	23,001,274.4	24,068,356.4	47,069,630.8
	28		**Provincia Mons. Nouel**	**380,784,509.8**	**562,508,788.9**	**943,293,298.7**	**345,045,612.5**	**390,318,130.5**	**735,363,743.0**
76	7083	Ayto	Bonao (Mons. Nouel)	144,113,656.3	271,269,522.2	415,383,178.5	135,344,207.8	211,630,170.1	346,974,377.9
77	7078	Ayto	Maimón	61,458,860.5	65,272,891.8	126,731,752.3	51,573,312.0	46,830,905.0	98,404,217.0
78	7099	Ayto	Piedra Blanca	26,383,935.2	64,418,857.0	90,802,792.2	24,062,008.8	16,388,461.3	40,450,470.1
79	7231	Junta	Juan Adrián	11,464,111.1	13,917,549.1	25,381,660.2	10,871,252.0	9,029,953.4	19,901,205.5
80	7234	Junta	Juma Bejucal	49,676,709.1	37,447,297.0	87,124,006.0	45,785,642.2	30,788,031.8	76,573,674.0
81	7294	Junta	Sabana del Puerto	20,387,023.2	19,692,999.1	40,080,022.3	15,149,098.9	12,951,031.7	28,100,130.5
82	7314	Junta	Villa de Sonador	17,202,881.0	24,955,418.1	42,158,299.1	16,582,947.4	15,475,771.4	32,058,718.8
83	7359	Junta	Jayaco	27,491,724.7	28,362,338.6	55,854,063.3	24,772,610.8	22,101,730.4	46,874,341.2
84	7360	Junta	Arroyo Toro Masipedro (Bonao)	9,876,375.9	10,544,265.4	20,420,641.2	8,529,497.3	8,234,870.2	16,764,367.5

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
85	7361	Junta	La Salvia-Los Quemados (Bonao)	12,729,232.9	26,627,650.6	39,356,883.5	12,375,035.3	16,887,205.2	29,262,240.5
	24		**Provincia Sánchez Ramírez**	**356,334,704.3**	**936,002,355.5**	**1,292,337,059.8**	**276,713,115.2**	**471,894,900.4**	**748,608,015.6**
86	7020	Ayto	Cotuí	142,304,375.0	369,898,108.5	512,202,483.5	94,761,600.8	154,149,295.6	248,910,896.5
87	7017	Ayto	Cevicos	21,508,394.2	49,225,177.1	70,733,571.3	18,561,253.1	10,765,139.2	29,326,392.2
88	7035	Ayto	Fantino	41,756,825.8	131,527,544.4	173,284,370.2	23,447,114.0	50,952,514.4	74,399,628.3
89	7059	Junta	La Cueva	12,525,152.7	32,394,191.3	44,919,344.0	11,617,878.4	24,141,525.0	35,759,403.3
90	7160	Junta	Angelina	19,978,784.1	50,561,550.0	70,540,334.1	17,973,395.5	24,121,179.4	42,094,574.8
91	7236	Junta	La Bija	17,070,506.0	46,811,297.7	63,881,803.6	16,688,936.6	37,259,629.3	53,948,565.9
92	7286	Junta	Platanal (Cotuí)	10,282,417.4	18,531,775.3	28,814,192.7	9,380,670.9	12,816,611.4	22,197,282.3
93	7289	Junta	Quita Sueño	14,623,834.8	24,089,313.6	38,713,148.4	11,786,160.6	17,571,165.7	29,357,326.3
94	7312	Ayto	Villa la Mata	27,778,804.6	78,405,567.3	106,184,371.9	26,124,748.8	66,727,710.7	92,852,459.5
95	7368	Junta	Comedero Arriba (Cotuí)	8,466,093.4	19,267,982.4	27,734,075.8	8,100,524.2	12,525,902.6	20,626,426.8
96	7369	Junta	Caballero	8,474,207.5	19,357,090.2	27,831,297.7	8,233,555.0	14,306,888.1	22,540,443.1
97	7370	Junta	Hernando Alonso	9,363,209.9	21,978,203.2	31,341,413.1	8,507,335.7	14,116,312.7	22,623,648.4
98	7388	Junta	Zambrana Abajo	22,202,098.9	73,954,554.7	96,156,653.6	21,529,941.9	32,441,026.4	53,970,968.3
	03		**Región Cibao Nordeste**	**1,359,575,976.9**	**1,476,578,699.5**	**2,836,154,676.4**	**1,198,615,338.3**	**989,370,386.8**	**2,187,985,725.1**
	06		**Provincia Duarte**	**616,174,121.0**	**777,853,861.0**	**1,394,027,982.0**	**524,366,941.2**	**492,296,763.5**	**1,016,663,704.7**
99	7117	Ayto	San Francisco De Macorís	334,570,064.4	477,542,947.7	812,113,012.1	256,645,487.7	286,116,008.5	542,761,496.1
100	7003	Ayto	Arenoso	14,657,057.8	13,683,741.4	28,340,799.2	14,007,885.9	9,163,921.5	23,171,807.4
101	7015	Ayto	Castillo	27,512,758.2	32,573,959.8	60,086,718.1	25,608,234.0	28,815,663.2	54,423,897.2
102	7046	Ayto	Hostos	15,297,750.9	12,038,170.1	27,335,921.1	15,102,019.9	9,732,806.9	24,834,826.8
103	7064	Ayto	Las Guáranas	26,043,617.2	29,257,384.4	55,301,001.7	24,666,644.1	20,773,182.2	45,439,826.3
104	7098	Ayto	Pimentel	33,314,477.3	64,412,734.7	97,727,212.0	33,081,355.0	23,997,865.3	57,079,220.2
105	7141	Ayto	Villa Riva	21,861,851.2	10,317,051.0	32,178,902.2	20,650,770.9	9,382,789.2	30,033,560.1
106	7157	Junta	Agua Santa del Yuna	9,749,955.8	6,658,034.5	16,407,990.3	8,442,868.7	4,240,356.7	12,683,225.4
107	7182	Junta	Cenovi	25,453,758.0	14,350,457.1	39,804,215.1	25,118,028.5	16,593,782.2	41,711,810.7
108	7184	Junta	Cristo Rey de Guaraguao	10,225,446.6	13,071,563.7	23,297,010.3	8,904,970.9	7,369,011.5	16,273,982.3
109	7248	Junta	La Peña	20,114,212.0	22,413,668.3	42,527,880.3	19,804,950.1	20,306,841.3	40,111,791.4

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
110	7254	Junta	Las Coles	11,663,589.0	8,728,409.1	20,391,998.1	11,113,575.7	4,623,595.1	15,737,170.8
111	7260	Junta	Las Táranas	14,769,893.2	8,281,928.8	23,051,822.0	14,278,457.8	6,951,170.0	21,229,627.7
112	7295	Junta	Sabana Grande de Hostos	8,144,055.4	9,602,123.8	17,746,179.2	7,676,693.3	8,112,684.8	15,789,378.1
113	7364	Junta	Jaya	11,799,515.6	14,894,960.3	26,694,475.9	11,511,664.4	6,230,894.2	17,742,558.6
114	7365	Junta	Don Antonio Guzmán Fernández	14,257,212.1	20,761,214.8	35,018,426.9	12,392,789.2	16,933,085.1	29,325,874.3
115	7366	Junta	Barraquito (Cristo Rey de Guaraguao)	7,934,631.1	10,613,647.4	18,548,278.5	6,628,188.9	5,128,834.1	11,757,023.0
116	7367	Junta	El Aguacate	8,804,275.2	8,651,864.0	17,456,139.3	8,732,356.4	7,824,271.9	16,556,628.3
	19		**Provincia Hermanas Mirabal**	**175,919,122.5**	**153,067,784.1**	**328,986,906.6**	**162,041,965.6**	**120,732,704.1**	**282,774,669.6**
117	7113	Ayto	Salcedo	56,941,421.6	47,975,521.5	104,916,943.1	51,458,344.3	30,501,921.3	81,960,265.5
118	7131	Ayto	Tenares	49,716,444.4	48,844,642.9	98,561,087.3	44,055,727.0	40,960,347.5	85,016,074.6
119	7142	Ayto	Villa Tapia	48,511,393.1	35,671,316.1	84,182,709.2	46,331,049.9	29,803,393.3	76,134,443.2
120	7170	Junta	Blanco	10,441,065.8	12,774,565.1	23,215,630.9	10,374,915.4	12,532,966.7	22,907,882.0
121	7226	Junta	Jamao Afuera	10,308,797.6	7,801,738.5	18,110,536.1	9,821,929.0	6,934,075.4	16,756,004.3
	14		**Provincia María Trinidad Sánchez**	**298,178,808.1**	**294,046,243.7**	**592,225,051.8**	**270,421,589.5**	**219,665,798.7**	**490,087,388.1**
122	7086	Ayto	Nagua	100,498,175.6	73,598,912.9	174,097,088.5	86,063,431.3	47,879,990.1	133,943,421.4
123	7012	Ayto	Cabrera	35,050,937.7	41,929,613.0	76,980,550.6	32,983,131.7	36,237,079.6	69,220,211.4
124	7026	Ayto	El Factor	26,250,476.5	32,966,150.2	59,216,626.7	25,695,924.9	27,036,396.2	52,732,321.1
125	7106	Ayto	Río San Juan	37,446,311.0	49,980,141.2	87,426,452.3	36,754,080.5	32,410,194.7	69,164,275.1
126	7164	Junta	Arroyo Salado	12,813,383.2	7,834,000.0	20,647,383.2	7,414,956.1	2,104,969.5	9,519,925.6
127	7201	Junta	El Pozo	18,976,603.5	24,081,152.6	43,057,756.1	18,469,754.4	13,428,832.8	31,898,587.2
128	7244	Junta	La Entrada	9,765,920.4	8,555,360.1	18,321,280.6	9,627,508.4	8,481,246.9	18,108,755.4
129	7256	Junta	Las Gordas	20,035,625.5	23,145,542.9	43,181,168.4	20,002,643.0	23,051,597.4	43,054,240.5
130	7300	Junta	San José de Matanzas	20,424,882.9	13,565,465.0	33,990,347.9	16,803,810.9	12,277,967.2	29,081,778.1
131	7371	Junta	Arroyo al Medio	16,916,491.9	18,389,905.8	35,306,397.7	16,606,348.2	16,757,524.1	33,363,872.4
	20		**Provincia Samaná**	**269,303,925.3**	**251,610,810.7**	**520,914,736.0**	**241,784,842.1**	**156,675,120.5**	**398,459,962.6**
132	7114	Ayto	Santa Barbara de Samaná	70,451,291.4	61,113,313.5	131,564,604.9	67,940,219.8	53,376,185.9	121,316,405.6
133	7068	Ayto	Las Terrenas	81,138,432.0	49,542,369.1	130,680,801.1	70,470,027.3	39,750,790.1	110,220,817.4
134	7115	Ayto	Sánchez	62,243,446.5	88,112,561.0	150,356,007.5	57,446,191.0	22,842,324.6	80,288,515.6

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
135	7161	Junta	Arroyo Barril	17,645,597.7	11,118,663.6	28,764,261.3	17,280,165.4	8,387,623.7	25,667,789.1
136	7196	Junta	El Limón (Samaná)	17,737,713.4	21,295,373.7	39,033,087.1	13,992,715.8	17,482,844.1	31,475,559.9
137	7255	Junta	Las Galeras	20,087,444.3	20,428,529.9	40,515,974.1	14,655,522.8	14,835,352.2	29,490,875.0
	04		**Región Cibao Noroeste**	**873,952,159.2**	**794,265,193.0**	**1,668,217,352.2**	**784,663,115.6**	**581,541,106.1**	**1,366,204,221.7**
	27		**Provincia Valverde**	**339,866,778.8**	**325,160,449.8**	**665,027,228.6**	**302,424,390.6**	**222,964,702.8**	**525,389,093.3**
138	7133	Ayto	Santa Cruz de Mao	112,698,414.4	98,556,579.9	211,254,994.2	103,403,218.0	62,042,818.0	165,446,036.0
139	7033	Ayto	Esperanza	77,362,962.0	68,081,330.7	145,444,292.7	67,185,613.8	54,699,747.6	121,885,361.5
140	7058	Ayto	Laguna Salada	24,129,506.6	25,386,283.6	49,515,790.1	19,983,318.0	14,707,620.7	34,690,938.7
141	7159	Junta	Amina	15,563,762.4	13,214,761.6	28,778,524.0	15,172,710.8	12,927,872.8	28,100,583.6
142	7186	Junta	Cruce de Guayacanes	12,732,167.8	13,725,472.2	26,457,640.0	12,446,435.6	8,354,624.3	20,801,059.8
143	7215	Junta	Guatapanal	15,333,733.6	11,899,061.7	27,232,795.3	14,923,719.5	10,773,906.0	25,697,625.5
144	7224	Junta	Jaibón (Laguna Salada)	12,064,462.4	6,364,954.7	18,429,417.0	2,870,838.0	-	2,870,838.0
145	7225	Junta	Jaibón (Pueblo Nuevo)	15,829,510.5	14,747,130.4	30,576,640.8	15,337,013.9	13,973,107.5	29,310,121.3
146	7228	Junta	Jicomé	9,373,929.9	18,857,192.3	28,231,122.2	9,101,129.8	14,367,301.0	23,468,430.8
147	7239	Junta	La Caya	8,364,897.7	8,525,661.5	16,890,559.1	7,981,905.3	7,031,228.1	15,013,133.3
148	7266	Junta	Maizal	18,479,814.4	26,385,943.3	44,865,757.7	17,167,790.8	9,199,796.8	26,367,587.6
149	7379	Junta	Boca de Mao	10,029,855.0	10,846,780.6	20,876,635.6	9,512,094.6	9,208,702.4	18,720,797.0
150	7380	Junta	Paradero	7,903,762.3	8,569,297.6	16,473,059.9	7,338,602.6	5,677,977.6	13,016,580.2
	26		**Provincia Santiago Rodríguez**	**117,636,175.1**	**113,229,398.7**	**230,865,573.8**	**103,928,328.4**	**67,867,850.3**	**171,796,178.7**
151	7119	Ayto	San Ignacio De Sabaneta	62,964,961.3	75,130,016.0	138,094,977.3	56,954,957.2	42,063,773.7	99,018,730.9
152	7073	Ayto	Villa Los Almácigos	23,771,210.8	18,382,928.8	42,154,139.6	22,098,161.2	16,184,977.6	38,283,138.8
153	7082	Ayto	Monción	30,900,003.0	19,716,454.0	50,616,457.0	24,875,210.0	9,619,099.0	34,494,309.0
	15		**Provincia Montecristi**	**238,194,212.3**	**213,891,170.1**	**452,085,382.4**	**219,628,173.1**	**187,426,619.2**	**407,054,792.2**
154	7084	Ayto	San Fernando de Montecristi	47,553,560.0	39,722,249.3	87,275,809.3	46,553,606.7	39,564,529.1	86,118,135.8
155	7014	Ayto	Castañuelas	20,540,023.8	18,527,721.1	39,067,744.9	18,016,384.5	17,056,492.8	35,072,877.3
156	7042	Ayto	Guayubín	28,108,428.0	23,419,831.0	51,528,259.0	27,414,760.0	18,810,590.4	46,225,350.3
157	7066	Ayto	Las Matas de Santa Cruz	20,327,788.4	14,917,850.9	35,245,639.4	20,236,297.0	10,662,075.6	30,898,372.6
158	7096	Ayto	Pepillo Salcedo	29,058,874.5	32,846,268.2	61,905,142.7	18,500,158.1	29,850,575.4	48,350,733.5
159	7143	Ayto	Villa Vásquez	26,912,642.1	20,236,258.7	47,148,900.8	25,955,757.8	19,558,347.9	45,514,105.7

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
160	7176	Junta	Cana Chapetón	14,721,001.7	16,190,695.0	30,911,696.7	14,510,970.9	13,323,352.7	27,834,323.6
161	7219	Junta	Hatillo Palma	16,094,942.9	18,135,863.7	34,230,806.6	14,701,328.4	13,194,476.9	27,895,805.4
162	7280	Junta	Palo Verde	12,303,321.0	9,806,968.5	22,110,289.5	11,370,248.1	9,761,729.0	21,131,977.1
163	7310	Junta	Villa Elisa	12,597,936.7	11,459,255.8	24,057,192.6	12,507,109.1	8,351,099.7	20,858,208.8
164	7393	Junta	Santa María	9,975,693.2	8,628,207.7	18,603,900.9	9,861,552.6	7,293,349.8	17,154,902.4
	05		**Provincia Dajabón**	**178,254,993.0**	**141,984,174.4**	**320,239,167.4**	**158,682,223.6**	**103,281,933.9**	**261,964,157.5**
165	7022	Ayto	Dajabón	63,202,115.2	32,835,160.9	96,037,276.1	54,279,707.5	22,944,493.7	77,224,201.2
166	7072	Ayto	Loma de Cabrera	23,261,558.1	19,112,029.2	42,373,587.2	20,459,610.0	12,890,994.7	33,350,604.7
167	7092	Ayto	Partido	19,362,983.4	18,617,019.9	37,980,003.3	18,648,735.9	12,895,547.2	31,544,283.1
168	7105	Ayto	Restauración	20,873,453.2	18,719,170.8	39,592,624.0	17,528,125.9	11,846,270.4	29,374,396.3
169	7147	Ayto	El Pino	16,580,679.7	12,987,792.0	29,568,471.7	15,784,006.6	12,749,491.0	28,533,497.5
170	7179	Junta	Cañongo	8,131,727.3	9,712,495.9	17,844,223.2	8,033,059.2	8,688,862.9	16,721,922.1
171	7180	Junta	Capotillo	8,236,284.8	8,916,489.0	17,152,773.8	8,085,623.0	7,967,049.6	16,052,672.6
172	7268	Junta	Manuel Bueno	10,269,192.9	9,889,785.9	20,158,978.8	7,714,049.6	7,971,780.9	15,685,830.5
173	7381	Junta	Santiago de La Cruz	8,336,998.5	11,194,230.9	19,531,229.4	8,149,305.9	5,327,443.5	13,476,749.4
	05		**Región Valdesia**	**2,198,746,766.2**	**2,102,040,927.1**	**4,300,787,693.3**	**2,014,325,631.8**	**1,478,853,576.7**	**3,493,179,208.6**
	21		**Provincia San Cristóbal**	**1,084,454,145.5**	**918,088,657.0**	**2,002,542,802.5**	**1,030,334,385.6**	**662,901,138.7**	**1,693,235,524.3**
174	7116	Ayto	San Cristóbal	354,710,262.5	317,926,925.7	672,637,188.2	346,403,637.5	240,248,305.6	586,651,943.1
175	7005	Ayto	Bajos De Haina	168,099,470.7	150,659,695.2	318,759,165.9	162,963,874.9	111,198,985.4	274,162,860.3
176	7013	Ayto	Cambita Garabitos	35,498,063.6	26,850,433.1	62,348,496.7	32,986,934.8	20,242,672.4	53,229,607.2
177	7061	Ayto	Los Cacaos	18,623,814.7	23,805,273.3	42,429,087.9	18,313,894.0	15,179,105.6	33,492,999.6
178	7109	Ayto	Sabana Grande de Palenque	36,022,344.4	30,525,436.1	66,547,780.5	31,194,813.2	22,111,539.5	53,306,352.8
179	7118	Ayto	San Gregorio de Nigua	66,122,074.9	38,039,666.2	104,161,741.1	53,731,013.8	23,396,937.1	77,127,950.9
180	7136	Ayto	Villa Altagracia	91,380,329.4	68,918,950.0	160,299,279.4	87,124,573.2	55,592,883.3	142,717,456.5
181	7144	Ayto	Yaguate	55,931,267.2	43,182,807.2	99,114,074.5	52,013,722.4	29,137,184.7	81,150,907.1
182	7192	Junta	El Carril (Bajos de Haina)	45,521,739.9	40,304,695.8	85,826,435.7	43,980,041.9	26,526,000.3	70,506,042.3
183	7202	Junta	Cambita El Pueblecito	15,521,545.4	14,245,594.2	29,767,139.6	15,136,005.0	9,723,350.5	24,859,355.5
184	7220	Junta	Hato Damas	25,940,900.4	26,281,985.5	52,222,885.9	24,706,223.0	17,561,031.7	42,267,254.7
185	7242	Junta	La Cuchilla	16,495,400.0	12,095,414.7	28,590,814.7	15,348,812.5	8,323,925.7	23,672,738.2
186	7271	Junta	Medina	15,149,057.0	11,458,357.1	26,607,414.1	14,431,505.2	9,745,655.5	24,177,160.6
187	7301	Junta	San José del Puerto	26,050,149.7	28,336,659.2	54,386,808.9	25,537,341.1	21,273,299.7	46,810,640.8

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
188	7390	Junta	Doña Ana	23,876,112.0	19,223,682.7	43,099,794.7	18,209,694.1	11,498,520.0	29,708,214.1
189	7391	Junta	Hatillo	46,715,772.0	35,527,592.4	82,243,364.4	46,588,706.4	17,762,697.8	64,351,404.2
190	7392	Junta	Quita Sueño (Bajos De Haina)	42,795,841.7	30,705,488.7	73,501,330.4	41,663,592.6	23,379,043.8	65,042,636.5
	17		**Provincia Peravia**	**420,325,956.6**	**398,314,758.2**	**818,640,714.7**	**382,332,134.7**	**298,765,226.7**	**681,097,361.4**
191	7006	Ayto	Baní	187,819,250.8	190,633,279.2	378,452,529.9	177,777,841.4	131,189,160.0	308,967,001.4
192	7088	Ayto	Nizao	36,204,277.2	26,751,945.5	62,956,222.8	25,925,338.0	19,602,764.9	45,528,102.8
193	7150	Ayto	Matanzas	36,284,777.6	40,324,522.9	76,609,300.5	33,042,535.8	35,837,977.8	68,880,513.7
194	7151	Junta	Villa Fundación	19,827,186.3	15,789,663.7	35,616,850.0	18,795,813.3	11,149,395.1	29,945,208.3
195	7152	Junta	Sabana Buey	12,920,425.1	13,461,140.1	26,381,565.2	10,528,620.6	11,065,770.4	21,594,391.0
196	7181	Junta	Catalina	9,631,707.8	8,464,987.6	18,096,695.4	9,416,935.8	8,333,884.7	17,750,820.5
197	7191	Junta	El Carretón	11,082,244.8	15,956,074.3	27,038,319.1	10,392,650.3	6,873,391.6	17,266,041.9
198	7251	Junta	Las Barías (Baní)	8,871,653.2	9,929,556.7	18,801,209.9	8,688,743.1	6,438,271.3	15,127,014.4
199	7281	Junta	Paya	29,968,991.4	20,772,038.6	50,741,030.0	26,593,214.3	19,497,842.2	46,091,056.5
200	7285	Junta	Pizarrete	16,213,562.0	10,618,040.4	26,831,602.4	15,437,540.3	10,462,937.6	25,900,477.9
201	7303	Junta	Santana (Nizao)	19,313,125.2	14,665,591.3	33,978,716.4	16,490,783.2	11,152,460.3	27,643,243.5
202	7313	Junta	Villa Sombrero	19,827,442.8	20,176,731.9	40,004,174.6	18,060,597.6	16,832,217.4	34,892,815.0
203	7324	Junta	El Limonar	12,361,312.5	10,771,186.0	23,132,498.5	11,181,521.0	10,329,153.6	21,510,674.6
	31		**Provincia San José de Ocoa**	**158,918,530.4**	**124,512,959.5**	**283,431,489.9**	**138,647,572.7**	**87,344,299.9**	**225,991,872.6**
204	7121	Ayto	San José de Ocoa	60,924,476.9	43,426,679.9	104,351,156.9	54,280,800.2	31,219,351.1	85,500,151.3
205	7111	Ayto	Sabana Larga (San José de Ocoa)	27,787,087.9	26,512,752.8	54,299,840.7	22,699,531.1	16,998,906.1	39,698,437.2
206	7148	Ayto	Rancho Arriba	28,770,906.5	17,064,048.4	45,834,954.9	23,085,847.7	12,449,488.9	35,535,336.6
207	7154	Junta	La Ciénaga (San José de Ocoa)	11,634,953.4	10,273,924.4	21,908,877.8	10,757,686.8	5,962,241.9	16,719,928.7
208	7200	Junta	El Pinar	10,567,677.9	10,972,992.9	21,540,670.8	9,266,056.3	6,432,785.0	15,698,841.3
209	7275	Junta	Nizao Las Auyamas	10,295,093.3	9,781,416.1	20,076,509.4	8,683,880.4	6,831,701.5	15,515,581.9
210	7325	Junta	Naranjal	8,938,334.4	6,481,145.0	15,419,479.4	9,873,770.3	7,449,825.4	17,323,595.7
	02		**Provincia Azua**	**535,048,133.7**	**661,124,552.5**	**1,196,172,686.2**	**463,011,538.8**	**429,842,911.4**	**892,854,450.2**
211	7004	Ayto	Azua de Compostela	113,994,896.2	136,737,389.8	250,732,286.0	107,763,724.9	133,453,074.2	241,216,799.1
212	7034	Ayto	Estebanía	19,628,678.5	29,178,152.0	48,806,830.5	18,479,730.9	15,312,223.9	33,791,954.8
213	7040	Ayto	Guayabal (Azua)	15,604,509.8	12,054,676.6	27,659,186.4	9,950,152.9	6,722,318.6	16,672,471.5
214	7062	Ayto	Las Charcas	23,725,981.3	52,537,911.3	76,263,892.6	21,127,813.1	20,443,383.5	41,571,196.6

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
215	7067	Ayto	La Yayas de Viajama	18,250,341.4	25,440,375.5	43,690,717.0	14,528,480.6	13,395,936.4	27,924,417.0
216	7090	Ayto	Padre Las Casas	20,899,352.7	38,951,653.9	59,851,006.6	16,812,780.2	17,827,086.3	34,639,866.5
217	7097	Ayto	Peralta	26,141,324.7	34,924,352.2	61,065,676.9	22,432,806.8	24,393,459.4	46,826,266.1
218	7112	Ayto	Sabana Yegua	27,285,974.0	30,791,629.7	58,077,603.7	22,035,994.0	15,586,415.0	37,622,409.0
219	7128	Ayto	Tábara Arriba	14,786,305.4	13,426,013.2	28,212,318.6	12,005,809.2	6,038,083.4	18,043,892.5
220	7146	Ayto	Pueblo Viejo	18,955,436.5	13,246,032.2	32,201,468.7	16,339,787.6	8,009,515.1	24,349,302.7
221	7158	Junta	Amiama Gómez	9,685,362.5	10,474,674.3	20,160,036.8	8,058,172.3	5,619,516.4	13,677,688.7
222	7166	Junta	Barro Arriba	10,393,527.4	11,622,304.9	22,015,832.3	10,252,937.6	7,320,990.2	17,573,927.8
223	7205	Junta	El Rosario (Pueblo Viejo)	10,062,612.3	12,877,289.4	22,939,901.7	9,410,409.6	8,438,542.3	17,848,951.9
224	7212	Junta	Ganadero	9,705,977.0	11,038,546.9	20,744,523.9	8,570,675.0	7,479,390.0	16,050,065.0
225	7249	Junta	La Siembra	9,153,879.3	11,908,498.2	21,062,377.5	8,427,722.9	7,888,297.2	16,316,020.1
226	7257	Junta	Las Lagunas (Padre Las Casas)	13,529,751.1	12,434,162.6	25,963,913.6	13,060,645.6	9,824,552.9	22,885,198.5
227	7263	Junta	Los Jovillos	13,201,388.8	10,182,020.2	23,383,409.0	10,597,228.5	3,647,390.8	14,244,619.3
228	7265	Junta	Los Toros	13,682,519.8	32,722,439.6	46,404,959.4	11,939,887.0	15,879,049.3	27,818,936.3
229	7278	Junta	Palmar de Ocoa	9,991,605.0	10,469,911.6	20,461,516.5	9,235,808.0	10,098,797.9	19,334,605.9
230	7287	Junta	Proyecto 4	10,561,317.0	9,655,819.7	20,217,136.7	10,454,324.2	7,813,819.5	18,268,143.7
231	7305	Junta	Tábara Abajo	11,118,817.2	11,698,085.1	22,816,902.2	6,857,494.3	4,991,488.2	11,848,982.5
232	7315	Junta	Villarpando	13,040,048.0	12,498,885.3	25,538,933.3	9,354,232.0	4,674,197.0	14,028,429.0
233	7326	Junta	Las Barias La Estancia (Azua)	11,977,548.0	12,974,684.7	24,952,232.7	11,851,822.1	8,681,704.9	20,533,526.9
234	7327	Junta	Barreras	12,095,327.2	17,157,722.9	29,253,050.2	11,242,013.1	15,860,574.1	27,102,587.2
235	7328	Junta	Doña Emma Balaguer Viuda Vallejo	9,564,354.7	13,295,373.3	22,859,728.0	9,136,753.0	9,538,205.1	18,674,958.1
236	7329	Junta	Las Lomas	11,948,018.2	11,581,123.8	23,529,142.0	11,272,834.5	6,861,813.9	18,134,648.3
237	7330	Junta	Clavellina (Azua)	9,858,554.9	11,048,930.7	20,907,485.6	8,719,251.3	6,107,217.2	14,826,468.5
238	7331	Junta	Puerto Viejo	8,243,598.0	10,473,608.7	18,717,206.7	5,676,265.0	5,437,971.0	11,114,236.0
239	7332	Junta	Monte Bonito	9,425,260.0	9,202,286.8	18,627,546.8	8,029,198.9	5,760,571.7	13,789,770.5
240	7333	Junta	Los Fríos	9,473,584.7	9,347,465.2	18,821,049.9	7,879,658.5	5,774,132.5	13,653,791.0
241	7334	Junta	Hato Nuevo Cortes (Las Yayas)	10,489,573.0	11,181,222.8	21,670,795.8	7,596,057.8	9,263,683.6	16,859,741.4
242	7335	Junta	Proyecto 2-C (Sabana Yegua)	8,572,709.3	9,991,309.6	18,564,018.8	3,911,067.8	1,699,510.1	5,610,577.9

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
	06		**Región Enriquillo**	**932,861,753.8**	**900,087,181.9**	**1,832,948,935.7**	**846,535,382.4**	**672,234,025.3**	**1,518,769,407.7**
	04		**Provincia Barahona**	**472,892,449.2**	**419,439,418.1**	**892,331,867.3**	**417,522,974.8**	**323,243,615.3**	**740,766,590.1**
243	7008	Ayto	Santa Cruz de Barahona	118,442,800.2	99,757,899.2	218,200,699.4	97,338,406.5	76,122,978.8	173,461,385.2
244	7011	Ayto	Cabral	28,692,873.1	22,880,550.4	51,573,423.5	27,855,131.4	15,974,928.5	43,830,059.9
245	7032	Ayto	Enriquillo	26,017,123.4	20,396,235.8	46,413,359.3	21,586,350.2	15,238,738.3	36,825,088.5
246	7063	Ayto	Las Salinas	18,900,026.0	15,837,258.0	34,737,284.0	16,482,855.4	12,166,895.0	28,649,750.4
247	7091	Ayto	Paraíso	27,612,084.5	17,760,145.4	45,372,230.0	27,346,405.2	10,695,267.8	38,041,673.0
248	7100	Ayto	Polo	21,007,857.7	24,661,701.4	45,669,559.0	20,348,299.1	20,389,584.7	40,737,883.7
249	7135	Ayto	Vicente Noble	30,463,360.4	26,484,648.5	56,948,008.9	29,396,615.2	25,137,841.0	54,534,456.2
250	7163	Junta	Arroyo Dulce (Enriquillo)	10,435,789.8	12,495,598.0	22,931,387.8	7,702,749.7	7,658,644.1	15,361,393.8
251	7165	Junta	Bahoruco	12,356,714.2	9,416,240.7	21,772,954.9	11,601,814.4	8,732,809.7	20,334,624.1
252	7178	Junta	Canoa	7,250,459.0	4,277,846.0	11,528,305.0	4,677,749.9	630,053.5	5,307,803.3
253	7189	Junta	El Cachón	9,720,607.8	9,846,502.7	19,567,110.5	8,697,187.0	6,294,772.9	14,991,959.9
254	7210	Junta	Fondo Negro	9,784,497.6	13,826,834.9	23,611,332.5	9,540,921.4	13,091,384.8	22,632,306.1
255	7211	Ayto	Fundación	18,032,035.8	14,536,185.2	32,568,221.0	14,437,969.8	10,060,910.3	24,498,880.1
256	7227	Ayto	Jaquimeyes	18,011,102.0	16,460,020.5	34,471,122.5	16,817,684.6	11,291,460.7	28,109,145.2
257	7240	Ayto	La Ciénaga (Barahona)	17,531,882.0	18,985,076.0	36,516,958.0	16,172,012.5	17,877,914.4	34,049,926.9
258	7264	Junta	Los Patos	10,600,023.3	14,588,266.6	25,188,289.9	10,422,882.0	14,055,890.0	24,478,772.0
259	7279	Junta	Palo Alto (Jaquimeyes)	9,670,240.4	7,091,042.0	16,761,282.4	9,520,861.8	7,034,794.3	16,555,656.1
260	7284	Junta	Pescadería (Fundación)	9,538,849.9	9,845,234.7	19,384,084.6	8,511,623.5	5,101,105.9	13,612,729.4
261	7288	Junta	Quita Coraza	10,760,099.0	9,183,807.2	19,943,906.2	9,595,478.6	7,858,301.0	17,453,779.6
262	7348	Junta	La Guázara	9,702,295.1	7,807,619.2	17,509,914.3	9,356,022.0	7,135,389.3	16,491,411.3
263	7383	Junta	Villa Central	28,762,445.0	26,703,248.8	55,465,693.8	28,020,523.8	21,517,504.4	49,538,028.2
264	7385	Ayto	El Peñón	19,599,283.1	16,597,456.9	36,196,740.0	12,093,430.9	9,176,446.3	21,269,877.2
	03		**Provincia Bahoruco**	**221,358,594.7**	**266,154,358.3**	**487,512,953.0**	**210,373,728.6**	**192,993,955.7**	**403,367,684.2**
265	7087	Ayto	Neiba	46,377,340.9	58,184,049.8	104,561,390.7	45,395,843.3	54,800,677.7	100,196,521.0
266	7037	Ayto	Galván	23,827,818.8	20,131,485.4	43,959,304.2	24,340,240.3	15,169,494.5	39,509,734.8
267	7076	Ayto	Los Ríos	16,612,217.3	14,292,819.5	30,905,036.8	15,906,300.2	10,235,864.9	26,142,165.1
268	7129	Ayto	Tamayo	21,941,198.0	19,515,290.0	41,456,488.0	20,134,438.6	18,682,188.3	38,816,626.9
269	7132	Junta	Uvilla	11,075,180.0	11,834,291.5	22,909,471.5	11,056,340.3	8,339,139.3	19,395,479.6
270	7140	Ayto	Villa Jaragua	22,224,481.1	20,446,286.2	42,670,767.4	21,147,246.9	19,572,669.8	40,719,916.7
271	7198	Junta	El Palmar	16,691,248.1	13,342,288.1	30,033,536.3	16,623,287.8	8,941,593.4	25,564,881.2

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
272	7253	Junta	Las Clavellinas (Los Ríos)	8,827,121.0	28,611,391.8	37,438,512.7	8,818,680.4	12,538,515.0	21,357,195.4
273	7272	Junta	Monserrat (Uvilla)	7,998,246.9	8,136,236.1	16,134,483.0	7,077,011.4	4,872,824.0	11,949,835.4
274	7304	Junta	Santana (Uvilla-Tamayo)	9,428,773.6	5,750,700.0	15,179,473.6	4,328,868.1	4,415,026.0	8,743,894.1
275	7349	Junta	Cabeza de Toro (Tamayo)	9,076,552.3	8,831,831.7	17,908,384.0	8,895,030.5	5,925,374.1	14,820,404.6
276	7350	Junta	Mena	9,917,338.6	31,113,326.6	41,030,665.2	9,434,026.8	11,204,281.3	20,638,308.1
277	7351	Junta	Santa Bárbara El 6	8,965,375.9	9,107,608.7	18,072,984.6	8,896,423.9	6,779,181.6	15,675,605.6
278	7352	Junta	El Salado	8,395,702.2	16,856,752.9	25,252,455.1	8,319,990.0	11,517,125.9	19,837,115.9
	16		**Provincia Pedernales**	**68,381,088.2**	**54,028,007.8**	**122,409,096.1**	**58,501,817.1**	**43,073,012.4**	**101,574,829.4**
279	7093	Ayto	Pedernales	28,113,071.8	19,863,335.1	47,976,406.9	21,354,226.6	16,798,861.2	38,153,087.8
280	7089	Ayto	Oviedo	16,577,948.4	12,898,883.3	29,476,831.7	16,082,598.3	9,922,271.0	26,004,869.3
281	7230	Junta	José Francisco Peña Gómez	13,372,966.4	9,905,526.3	23,278,492.7	12,132,671.3	7,268,815.7	19,401,486.9
282	7233	Junta	Juancho	10,317,101.5	11,360,263.2	21,677,364.8	8,932,320.9	9,083,064.5	18,015,385.3
	10		**Provincia Independencia**	**170,229,621.7**	**160,465,397.7**	**330,695,019.4**	**160,136,862.0**	**112,923,441.9**	**273,060,303.9**
283	7052	Ayto	Jimaní	20,116,591.9	13,466,623.8	33,583,215.7	19,729,621.8	9,881,625.5	29,611,247.3
284	7024	Ayto	Duvergé	23,279,639.6	19,665,238.4	42,944,878.0	22,155,127.0	16,005,142.0	38,160,269.0
285	7056	Ayto	La Descubierta	18,477,443.7	14,843,913.6	33,321,357.4	18,372,300.0	10,715,040.3	29,087,340.4
286	7079	Ayto	Mella	16,515,756.9	15,927,927.5	32,443,684.4	16,105,492.0	13,090,865.8	29,196,357.8
287	7101	Ayto	Postrer Río	16,939,872.8	13,595,638.8	30,535,511.6	16,216,050.8	8,625,076.0	24,841,126.8
288	7171	Junta	Boca de Cachón	9,813,562.2	9,192,033.9	19,005,596.1	9,807,088.6	8,360,606.8	18,167,695.4
289	7185	Ayto	Cristóbal	17,479,345.0	12,369,822.7	29,849,167.7	15,552,927.8	8,159,131.0	23,712,058.8
290	7195	Junta	El Limón (Jimaní)	9,533,077.7	9,078,964.1	18,612,041.7	9,520,437.5	9,063,447.1	18,583,884.6
291	7216	Junta	Guayabal (Postrer Río)	9,258,979.9	10,669,587.9	19,928,567.8	7,930,880.2	7,123,493.4	15,054,373.6
292	7241	Junta	La Colonia	8,650,024.3	15,634,136.3	24,284,160.6	8,074,332.1	10,204,770.8	18,279,102.9
293	7306	Junta	Vengan a Ver	10,518,401.4	11,592,642.4	22,111,043.8	8,453,979.4	1,861,334.4	10,315,313.9
294	7353	Junta	Batey 8	9,646,926.2	14,428,868.4	24,075,794.6	8,218,624.8	9,832,908.9	18,051,533.7
	07		**Región El Valle**	**716,788,522.5**	**718,071,013.7**	**1,434,859,536.2**	**682,837,392.5**	**554,493,663.3**	**1,237,331,055.8**
	22		**Provincia San Juan**	**539,364,450.6**	**524,018,103.2**	**1,063,382,553.8**	**509,808,396.8**	**409,202,369.2**	**919,010,766.0**
295	7122	Ayto	San Juan de La Maguana	172,597,005.8	175,110,187.1	347,707,192.9	168,860,697.7	153,068,623.0	321,929,320.7

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
296	7010	Ayto	Bohechío	14,012,487.0	10,250,063.0	24,262,550.0	10,349,121.6	5,577,462.3	15,926,583.8
297	7025	Ayto	El Cercado	29,836,028.9	26,373,382.1	56,209,411.0	25,445,613.4	20,306,980.3	45,752,593.7
298	7054	Ayto	Juan De Herrera	18,550,418.0	10,245,535.6	28,795,953.6	17,142,966.3	6,176,519.4	23,319,485.6
299	7065	Ayto	Las Matas de Farfán	66,174,272.1	45,607,512.9	111,781,784.9	60,238,007.2	42,624,580.2	102,862,587.4
300	7134	Ayto	Vallejuelo	20,331,821.6	21,477,068.8	41,808,890.4	20,070,003.5	14,427,281.3	34,497,284.8
301	7162	Junta	Arroyo Cano	10,771,281.3	13,679,843.5	24,451,124.8	10,530,560.2	8,998,785.5	19,529,345.7
302	7167	Junta	Batista	9,014,383.3	8,696,295.3	17,710,678.7	8,243,212.3	6,884,341.0	15,127,553.3
303	7206	Junta	El Rosario (San Juan)	16,668,881.3	15,529,551.8	32,198,433.0	16,606,861.8	11,375,747.6	27,982,609.4
304	7208	Junta	El Yaque	10,437,725.6	19,094,295.5	29,532,021.1	10,296,755.3	13,136,997.7	23,433,752.9
305	7221	Junta	Hato del Padre	11,498,692.1	13,441,439.4	24,940,131.5	10,430,331.3	7,358,125.0	17,788,456.3
306	7270	Junta	Matayaya	13,398,358.7	16,504,162.7	29,902,521.4	13,224,050.9	9,729,340.2	22,953,391.0
307	7276	Junta	Nuevo Brasil	11,270,403.9	10,573,572.7	21,843,976.6	11,181,259.2	9,780,466.7	20,961,725.9
308	7283	Junta	Pedro Corto	17,954,972.1	21,067,775.0	39,022,747.0	17,042,489.0	20,619,368.5	37,661,857.5
309	7292	Junta	Sabana Alta (San Juan)	9,668,936.9	9,528,885.0	19,197,821.9	7,848,516.0	2,873,362.2	10,721,878.1
310	7297	Junta	Sabaneta	16,240,851.3	10,960,234.9	27,201,086.2	15,507,644.6	8,175,214.9	23,682,859.4
311	7336	Junta	La Jagua	10,433,651.6	11,524,537.0	21,958,188.6	10,295,182.6	8,377,356.3	18,672,538.9
312	7337	Junta	Guanito (San Juan de La Maguana)	8,521,814.7	12,511,690.1	21,033,504.8	7,585,931.9	7,761,014.1	15,346,946.0
313	7338	Junta	Las Charcas de María Nova	10,654,717.0	11,854,051.6	22,508,768.6	9,533,895.9	9,808,384.3	19,342,280.3
314	7339	Junta	Las Maguanas Hato Nuevo	11,303,091.0	10,761,465.5	22,064,556.5	10,811,660.7	5,575,137.2	16,386,798.0
315	7340	Junta	Carrera de Yeguas	11,794,432.5	12,248,021.5	24,042,454.0	11,505,329.5	10,694,707.5	22,200,037.0
316	7341	Junta	Jínova	11,053,317.9	12,748,333.0	23,801,650.9	10,577,520.4	6,646,348.0	17,223,868.4
317	7342	Junta	Jorgillo (Vallejuelo)	9,057,400.7	8,038,394.1	17,095,794.8	8,983,892.2	6,359,147.2	15,343,039.4
318	7384	Junta	La Zanja	18,119,505.4	16,191,805.2	34,311,310.6	17,496,893.5	12,867,079.0	30,363,972.5
	07		**Provincia Elías Piña**	**177,424,071.9**	**194,052,910.5**	**371,476,982.4**	**173,028,995.7**	**145,291,294.2**	**318,320,289.9**
319	7030	Ayto	Comendador	36,864,477.4	46,681,369.3	83,545,846.7	35,618,913.8	29,702,258.7	65,321,172.5
320	7007	Ayto	Bánica	14,643,190.1	28,505,823.8	43,149,013.9	14,386,293.8	24,883,359.8	39,269,653.6
321	7027	Ayto	El Llano	14,691,285.6	16,007,785.5	30,699,071.0	14,500,994.4	12,149,395.3	26,650,389.8
322	7045	Ayto	Hondo Valle	17,104,096.2	13,831,325.3	30,935,421.4	16,313,759.6	7,053,672.0	23,367,431.6
323	7055	Ayto	Juan Santiago	15,748,514.4	13,589,159.5	29,337,673.9	15,152,605.6	12,525,876.2	27,678,481.8
324	7095	Ayto	Pedro Santana	14,718,647.3	14,949,431.6	29,668,078.9	14,634,861.0	10,930,697.7	25,565,558.7
325	7155	Junta	Río Limpio	8,369,077.0	9,305,867.0	17,674,944.0	8,147,857.1	4,420,087.2	12,567,944.3

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
326	7296	Junta	Sabana Larga (Elías Piña)	8,901,375.0	7,938,915.3	16,840,290.3	8,863,367.0	7,864,260.8	16,727,627.8
327	7343	Junta	Guayabo	10,099,341.6	10,478,394.5	20,577,736.0	10,020,109.5	10,390,024.5	20,410,134.0
328	7344	Junta	Sabana Cruz	7,953,904.1	6,741,029.1	14,694,933.3	7,877,897.7	3,114,911.9	10,992,809.5
329	7345	Junta	Sabana Higüero	8,946,401.8	9,904,806.8	18,851,208.6	8,304,582.6	7,492,092.2	15,796,674.8
330	7346	Junta	Rancho de La Guardia	9,708,685.6	8,754,112.9	18,462,798.6	9,552,249.0	7,922,154.4	17,474,403.4
331	7347	Junta	Guanito (El Llano)	9,675,075.9	7,364,890.0	17,039,965.9	9,655,504.7	6,842,503.5	16,498,008.2
	08		**Región Yuma**	**1,846,669,611.7**	**1,459,446,736.4**	**3,306,116,348.2**	**1,608,410,486.5**	**1,062,646,602.4**	**2,671,057,088.9**
	12		**Provincia La Romana**	**486,188,262.4**	**336,123,650.6**	**822,311,913.0**	**438,824,561.6**	**230,949,285.5**	**669,773,847.1**
332	7069	Ayto	La Romana	262,807,993.3	131,795,846.0	394,603,839.4	222,541,077.1	53,985,043.4	276,526,120.5
333	7041	Ayto	Guaymate	32,407,570.8	28,460,438.0	60,868,008.7	31,707,067.3	24,899,405.4	56,606,472.7
334	7187	Junta	Cumayasa	23,462,784.0	24,097,605.3	47,560,389.3	22,840,158.7	9,764,404.6	32,604,563.4
335	7311	Ayto	Villa Hermosa	142,264,450.5	131,801,991.9	274,066,442.4	138,219,449.8	124,976,440.4	263,195,890.2
336	7354	Junta	Caleta (La Romana)	25,245,463.8	19,967,769.4	45,213,233.2	23,516,808.7	17,323,991.7	40,840,800.4
	11		**Provincia La Altagracia**	**1,146,093,607.1**	**949,665,251.8**	**2,095,758,858.9**	**983,127,116.5**	**679,583,086.5**	**1,662,710,203.0**
337	7044	Ayto	Salvaleón de Higüey	538,310,265.0	537,218,497.3	1,075,528,762.3	509,398,139.1	351,736,382.9	861,134,522.0
338	7057	Junta	Laguna Nisibón	21,737,491.0	13,659,024.0	35,396,515.0	19,256,046.1	12,638,004.5	31,894,050.6
339	7060	Junta	La Otra Banda	94,420,040.0	62,394,192.0	156,814,232.0	82,795,370.8	57,251,138.9	140,046,509.8
340	7125	Ayto	San Rafael del Yuma	50,577,971.6	29,258,867.1	79,836,838.7	46,363,742.3	21,861,038.8	68,224,781.1
341	7168	Junta	Bayahibe	23,642,611.2	16,291,771.2	39,934,382.4	19,535,119.7	12,268,346.2	31,803,466.0
342	7172	Junta	Boca De Yuma	10,826,233.6	10,383,748.2	21,209,981.8	9,198,050.1	5,843,187.4	15,041,237.5
343	7358	Junta	Verón Punta Cana	406,578,994.7	280,459,152.0	687,038,146.7	296,580,648.3	217,984,987.7	514,565,636.0
	08		**Provincia El Seibo**	**214,387,742.2**	**173,657,834.1**	**388,045,576.3**	**186,458,808.4**	**152,114,230.4**	**338,573,038.9**
344	7029	Ayto	Santa Cruz del Seibo	91,239,470.9	58,564,980.6	149,804,451.4	79,837,607.1	57,390,817.8	137,228,424.9
345	7080	Ayto	Miches	41,227,792.8	29,740,080.9	70,967,873.7	35,181,993.0	24,879,224.6	60,061,217.6
346	7193	Junta	El Cedro (Jobero)	33,743,601.0	30,201,389.0	63,944,989.9	25,613,720.0	27,621,137.1	53,234,857.0
347	7309	Junta	Villa De Pedro Sánchez	10,141,311.0	10,059,874.0	20,201,185.0	9,916,363.6	8,009,724.4	17,926,087.9
348	7355	Junta	San Francisco Vicentillo	10,049,681.0	16,468,114.0	26,517,794.9	9,798,947.2	8,752,846.9	18,551,794.1
349	7356	Junta	Santa Lucía	19,654,885.7	19,435,823.7	39,090,709.3	18,743,073.0	17,327,761.7	36,070,834.7
350	7357	Junta	Gina	8,331,000.0	9,187,572.0	17,518,572.0	7,367,104.7	8,132,718.0	15,499,822.7
	09		**Región Higüamo**	**1,090,875,131.8**	**983,488,540.3**	**2,074,363,672.1**	**998,301,947.7**	**800,831,638.5**	**1,799,133,586.2**
	23		**Provincia San Pedro de Macorís**	**551,229,712.1**	**445,057,334.8**	**996,287,046.8**	**505,399,564.8**	**347,466,506.0**	**852,866,070.8**

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
351	7123	Ayto	San Pedro de Macorís	318,038,561.7	271,815,946.4	589,854,508.1	291,372,173.4	205,595,699.9	496,967,873.4
352	7018	Ayto	Consuelo	61,820,809.4	38,548,595.6	100,369,405.1	61,392,822.3	30,349,150.0	91,741,972.3
353	7075	Ayto	San José de Los Llanos	39,608,482.2	26,895,355.5	66,503,837.8	36,669,869.3	20,754,735.0	57,424,604.3
354	7103	Ayto	Quisqueya	32,079,817.4	28,019,803.8	60,099,621.1	31,467,754.3	22,526,541.7	53,994,296.0
355	7104	Ayto	Ramón Santana	28,774,021.5	21,144,097.7	49,918,119.2	27,793,946.6	21,104,675.4	48,898,622.0
356	7203	Junta	El Puerto	10,816,013.0	9,761,261.1	20,577,274.1	10,553,266.0	9,691,573.3	20,244,839.3
357	7213	Junta	Gautier	11,110,000.0	14,778,926.0	25,888,926.0	9,062,449.6	13,798,220.7	22,860,670.3
358	7319	Ayto	Guayacanes	48,982,006.9	34,093,348.7	83,075,355.6	37,087,283.3	23,645,910.0	60,733,193.3
	30		**Provincia Hato Mayor**	**169,206,422.5**	**189,398,226.0**	**358,604,648.5**	**154,855,205.8**	**152,699,795.2**	**307,555,001.0**
359	7043	Ayto	Hato Mayor	72,719,602.6	60,550,078.9	133,269,681.4	66,001,768.2	48,653,218.2	114,654,986.4
360	7031	Ayto	El Valle	16,788,543.6	19,950,267.1	36,738,810.6	16,323,778.1	17,560,969.5	33,884,747.6
361	7107	Ayto	Sabana de La Mar	33,695,544.8	44,055,559.4	77,751,104.2	31,671,584.3	28,005,187.9	59,676,772.2
362	7217	Junta	Guayabo Dulce	15,469,106.2	26,706,440.6	42,175,546.8	12,823,069.1	25,582,516.8	38,405,585.9
363	7252	Junta	Las Cañitas (Elupina Cordero)	8,154,753.5	6,871,182.6	15,025,936.0	7,989,364.0	6,524,623.8	14,513,987.7
364	7269	Junta	Mata Palacio	13,879,406.0	13,328,144.0	27,207,550.0	12,982,627.1	9,444,905.6	22,427,532.7
365	7317	Junta	Yerba Buena	8,499,465.9	17,936,553.5	26,436,019.4	7,063,015.1	16,928,373.4	23,991,388.5
	29		**Provincia Monte Plata**	**370,438,997.2**	**349,032,979.6**	**719,471,976.8**	**338,047,177.1**	**300,665,337.2**	**638,712,514.4**
366	7085	Ayto	Monte Plata	58,173,470.2	50,434,637.8	108,608,108.0	49,530,977.9	38,152,379.2	87,683,357.1
367	7009	Ayto	Bayaguana	57,079,215.0	38,327,043.2	95,406,258.2	52,039,608.0	36,928,863.6	88,968,471.5
368	7108	Ayto	Sabana Grande de Boyá	41,829,585.6	40,063,808.0	81,893,393.6	40,874,095.1	28,661,238.6	69,535,333.7
369	7145	Ayto	Yamasá	59,968,483.2	55,389,896.2	115,358,379.4	55,420,271.1	55,330,421.3	110,750,692.4
370	7149	Ayto	Peralvillo	38,589,735.1	29,740,052.5	68,329,787.6	32,859,161.8	23,682,144.9	56,541,306.6
371	7173	Junta	Boyá	11,709,943.3	10,846,680.3	22,556,623.6	11,071,319.4	10,425,664.6	21,496,984.0
372	7183	Junta	Chirino	17,250,838.8	24,325,068.0	41,575,906.8	16,061,716.6	19,845,103.2	35,906,819.7
373	7188	Junta	Don Juan	16,816,508.6	23,625,007.3	40,441,515.9	16,323,261.1	16,695,505.5	33,018,766.5
374	7214	Junta	Gonzalo	12,256,450.7	11,594,126.6	23,850,577.3	9,516,294.5	9,856,308.9	19,372,603.4
375	7262	Junta	Los Botados	30,761,024.9	26,185,673.5	56,946,698.4	30,341,858.0	25,547,437.9	55,889,295.9
376	7267	Junta	Majagual	9,407,717.4	18,956,389.4	28,364,106.9	8,191,959.3	17,867,001.2	26,058,960.4
377	7386	Junta	Mamá Tingó	16,596,024.4	19,544,596.7	36,140,621.1	15,816,654.6	17,673,268.4	33,489,923.0
	10		**Región Ozama o Metropolitana**	**11,683,879,772.0**	**6,770,655,235.9**	**18,454,535,007.9**	**9,731,682,167.4**	**3,281,658,949.6**	**13,013,341,117.1**
	01		**Total Distrito Nacional**	**5,864,190,847.4**	**2,739,995,856.4**	**8,604,186,703.9**	**4,643,676,042.0**	**685,698,287.1**	**5,329,374,329.1**

Núm.	Cód.	Categ.	Región / Provincia / Entidad Municipal	Presupuesto vigente			Devengado		
				Gastos corrientes	Gastos de capital	Total vigente	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total devengado
378	7001	Ayto	Distrito Nacional	5,864,190,847.4	2,739,995,856.4	8,604,186,703.9	4,643,676,042.0	685,698,287.1	5,329,374,329.1
	32		**Provincia Santo Domingo**	**5,819,688,924.6**	**4,030,659,379.5**	**9,850,348,304.0**	**5,088,006,125.4**	**2,595,960,662.6**	**7,683,966,788.0**
379	7021	Ayto	Santo Domingo Este	2,410,000,801.6	1,102,581,461.2	3,512,582,262.8	2,293,270,630.3	807,957,982.7	3,101,228,613.0
380	7023	Ayto	Boca Chica	217,429,558.4	156,061,528.2	373,491,086.6	161,759,031.9	114,573,569.6	276,332,601.5
381	7028	Ayto	Santo Domingo Oeste	863,330,937.4	700,909,867.1	1,564,240,804.5	599,877,395.3	395,270,599.0	995,147,994.3
382	7036	Ayto	Santo Domingo Norte	1,114,214,626.8	784,968,701.0	1,899,183,327.9	983,374,811.8	397,573,289.5	1,380,948,101.2
383	7218	Ayto	Guerra	96,009,406.8	80,847,205.9	176,856,612.7	92,226,740.7	66,074,504.8	158,301,245.5
384	7223	Junta	Hato Viejo	15,329,894.2	12,635,142.4	27,965,036.6	13,854,644.0	10,975,744.0	24,830,388.0
385	7237	Junta	La Caleta	132,037,553.0	120,524,132.9	252,561,685.9	124,816,710.0	118,155,305.8	242,972,015.9
386	7250	Junta	La Victoria	127,899,052.0	103,184,821.4	231,083,873.4	119,307,260.8	100,627,206.5	219,934,467.4
387	7261	Ayto	Los Alcarrizos	433,774,420.0	582,537,871.6	1,016,312,291.6	328,371,702.5	289,112,111.6	617,483,814.1
388	7282	Ayto	Pedro Brand	94,657,099.9	69,955,956.5	164,613,056.4	88,916,880.4	50,233,369.4	139,150,249.7
389	7302	Junta	San Luis	96,595,489.0	129,566,703.2	226,162,192.2	91,562,252.0	96,025,657.0	187,587,909.0
390	7320	Junta	Pantoja	108,232,585.6	99,636,550.1	207,869,135.6	96,155,836.8	80,259,872.0	176,415,708.7
391	7321	Junta	Palmarejo	28,945,613.6	25,678,356.1	54,623,969.8	28,219,288.0	25,322,276.1	53,541,564.1
392	7322	Junta	La Guáyiga (Pedro Brand)	62,512,826.9	43,484,468.1	105,997,294.9	48,140,651.2	25,766,095.5	73,906,746.7
393	7323	Junta	La Cuaba	18,719,059.4	18,086,614.0	36,805,673.4	18,152,290.0	18,033,079.0	36,185,369.0
			Total	**25,902,718,216.2**	**21,815,494,824.4**	**47,718,213,040.6**	**22,353,355,490.7**	**13,034,298,784.6**	**35,387,654,275.2**

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE).

Anexo 5. Rendición de cuentas de los fideicomisos públicos

Tabla 105. Transferencias destinadas a los fideicomisos públicos

Cifras en millones RD$

Institución otorgante	Fideicomiso	Registros devengados SIGEF	Reporte Fiduciaria Reservas	Diferencia
Transferencias Corrientes a Empresas Públicas no Financieras Nacionales para Fideicomiso				
Presidencia de La República	Fideicomiso Publico Para La Modernización de Los Mercados de Abastos de Santo Domingo	68.0	50.0	(18.0)
Ministerio de Deportes y Recreación	Fideicomiso Filantrópico de Los Juegos Centroamericanos y Del Caribe Santo Domingo 2026	2,700.2	1,205.0	(1,495.2)
Ministerio de Agricultura	Fideicomiso de Administración Del Fondo de Fomento A La Tecnificación Del Sistema Nacional de Riego	100.0	102.0	2.0
Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras Nacionales para Fideicomiso				
Presidencia de La República	Sofratesa	909.9		
	Fideicomiso Para La Creación Del Fondo Nacional de La Vivienda Fonvivienda	3,000.0	3,055.8	55.8
	Fideicomiso Para El Desarrollo Del Sistema de Transporte Masivo de La Republica Dominicana Fitram	9,481.9	30,039.5	20,557.6
	Alstom Proyectos de Transporte, SRL	4,749.5	0.0	0.0
	BPI France Assurance Export	2,764.9	0.0	0.0
Ministerio de La Mujer	Fideicomiso Para La Creación Del Fondo Nacional de La Vivienda Fonvivienda	26.0	0.0	0.0
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fideicomiso Para La Gestión Integral de Residuos Sólidos Fideicomiso Do Sostenible	692.5	0.0	0.0
Ministerio de La Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	Fideicomiso Público de Administración MIVIVIENDA	570.0	570.0	0.0
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	Fideicomiso de Movilidad y Transporte Fimovit	731.7	500.0	(231.7)
Total		**25,794.6**	**35,522.3**	**9,727.6**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre 2025 y las informaciones remitidas por la Fiduciaria Reservas a esta CCRD.

DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO
REPÚBLICA DOMINICANA

A Palmer

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
09 de abril de 2026.

Doctora
Emma Polanco Melo
Presidenta
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho. –

000184

Referencia: Respuesta a su comunicación de fecha 31 de marzo de 2026.

Distinguida Dra. Polanco:

Luego de saludarle de la manera más cortés, por medio de la presente, nos permitimos dar acuse de recibo a su comunicación No. 003284/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, recibida por el Departamento Aeroportuario en fecha 09 de abril de 2026, mediante la cual nos solicitan les sea remitido la ejecución presupuestaria del Fideicomiso Público para el Fomento de Proyectos Aeroportuarios Dominicanos Fideicomiso PROAEROPUERTOS, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025.

En respuesta a su comunicación tenemos a bien informales que el Decreto Número 374-23 de fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) que ordenó la constitución de un fideicomiso público de administración, fuente de pago, garantía y oferta pública denominado **FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS DOMINICANOS (FIDEICOMISO PROAEROPUERTOS)**, a la fecha, no ha sido ejecutado, por lo que no se han materializado operaciones financieras, administrativas ni presupuestarias derivadas del mismo.

En consecuencia, no existe ejecución presupuestaria que reportar en el período indicado.

Con sentimientos de alta estima y distinción, se despide.

Muy atentamente,

Víctor Pichardo
Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario/
Secretario de la Comisión Aeroportuaria

AENOR AENOR IQNET
Av. 27 de Febrero No. 540, Sector Mirador Norte,
Santo Domingo, República Dominicana
829.893.5073 dard@da.gob.do www.da.gob.do

Cámara de Diputados de la República Dominicana

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
09 de abril de 2026.-

PRES-CD/124-2025-2026

Doctora
Emma Polanco Melo
Presidente
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho.

Ref.: Comunicación No. 003322/2026, d/f 31/03/2026

Distinguida Dra. Emma:

Cortésmente, nos dirigimos a usted en atención a la comunicación de referencia, mediante la cual esa honorable Cámara de Cuentas solicita la remisión de la ejecución presupuestaria del Fideicomiso Público del Parqueo de la Cámara de Diputados, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025.

En ese sentido, tenemos a bien informarle que, a la fecha dicho fideicomiso se encuentra en proceso de estructuración y formalización, según las disposiciones legales aplicables para la adecuada operatividad y manejo de fondos; como son: la elaboración del reglamento interno, actualización y diseño de planos, estudios de factibilidad, saneamiento, adquisición de terrenos y la conformación del Consejo Técnico. Por lo que en virtud de lo anterior no podremos remitir lo requerido por ustedes.

Reiteramos nuestro compromiso y disposición de colaboración institucional para la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Atentamente,

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida Jimenez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Edificio Congreso Nacional, Distrito Nacional.
Teléfono: 809-535-2626, E-Mail: emendez@camaradediputados.gob.do

Empresa de Generación Eléctrica **Punta Catalina**

EGEPC-VPE-2026-000036

15 de abril de 2026
Santo Domingo, D.N.

Señora
Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho.

Copia:
Sr. Joel Adrián Santos Echavarría
Ministro
Ministerio de Energía y Minas

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 003289 / 2026, de fecha 31 de marzo de 2026.

Distinguida señora Polanco:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a usted en atención a su comunicación Núm. 003289/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante la cual la Cámara de Cuentas solicita la remisión de información relativa a la ejecución presupuestaria del Fideicomiso Público Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025.

En ese sentido, es importante precisar que, para el período correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el referido fideicomiso no registró ejecución presupuestaria ni operaciones financieras o administrativas que reportar.

Asimismo, me permito informarle que actualmente se encuentra en curso el proceso de cierre del mismo, en cuyo marco se estarán consolidando las informaciones correspondientes, incluyendo aquellas relativas a los fondos públicos transferidos, a partir de los registros de la entidad fiduciaria.

Reiteramos nuestra disposición de colaboración institucional y de atender oportunamente cualquier requerimiento adicional que esa Cámara estime pertinente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Celso Marranzini
Vicepresidente Ejecutivo, EGEPC

CM/gr

Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina EGEPC SA RNC 132-88474-4
C/Rafael Augusto Sánchez No. 38, Edificio Málaga VII, 4to. Piso, Ensanche, Naco,
Santo Domingo, R.D. Tel.: (829) 893-2872

Analisis Fiscal

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
RIEGO

DE-0506-2026

14 de abril de 2026

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho. -

Distinguida doctora Polanco,

Luego de saludarle cordialmente, felicitamos la iniciativa de la Cámara de Cuentas de solicitar, mediante comunicación No.003293/2026, la remisión de la ejecución presupuestaria del **Fideicomiso de Administración del Fondo de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego (FOTESIR)**, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Hacemos constar que desde hoy estamos trabajando en la pronta entrega de los datos solicitados, lo cuales deben ser compilados, procesados y presentados, en trabajo conjunto de las áreas del FOTESIR, División Financiera, Departamento de Planificación y la Fiduciaria Reservas. En este contexto, indicamos que, **a pesar de que la referida comunicación fue elaborada el 31 de marzo, la misma fue recibida en nuestra institución en horas de la tarde del 13 de abril**. Por tal motivo, existe la dificulta material de cumplir el plazo fijado para el día 15 de abril.

Aprovechamos la oportunidad para hacer remisión de cinco (5) ejemplares de nuestro suplemento institucional, correspondiente a la Conferencia - Panel "Tecnificación en la Agricultura Bajo Riego", con la finalidad de que los honorables miembros de la Cámara de Cuentas puedan familiarizarse con los objetivos de esta entidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Claudio Caamaño Vélez
Director ejecutivo

RIEGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Anexo:

- Comunicación recibida No.003293-2026

Calle República del Líbano, esquina Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Santo Domingo, R.D.
(S29) 893-3504 | Email: info@riego.gob.do| www.riego.gob.do | RNC 4-30-31284-3

No suele recibir correo electrónico de rectoria@isfodosu.edu.do. Por qué es esto importante

⚠ **Precaución:** Este correo proviene de una fuente externa. Antes de hacer clic en enlaces o abrir archivos adjuntos, asegúrate de que el remitente sea confiable.
Si tienes dudas, contacta a la **División de Seguridad y Monitoreo TIC** al correo:
divisionseguridadtic@camaradecuentas.gob.do

Atención:

Dra. Emma Polanco Melo

Presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

¡Buenas Tardes!

Estimadas,

Es un placer saludarles y esperamos que se encuentren bien.

En atención a su solicitud **No. 003299/2026** recibida en el Despacho el pasado viernes 10 de abril del 2026, en nombre del **ISFODOSU** y de la **Rectora, Dra. Nurys González Durán** tenemos a bien remitir en adjunto la información requerida sobre el Fideicomiso de Administración y Garantía ISFODOSU suscrito por la institución con Fiduciaria Reservas.

Adjuntamos también, documentos que respaldan la información proporcionada.

Detalle de los adjuntos:

1. Plantilla de Rendición de Cuentas Fideicomisos Públicos CCRD
2. Contrato de Fideicomiso
3. Libramientos de Inyección de Fondos
4. Informe Estatus Actual
5. Borrador de Decreto bajo la Ley 28-23

Cualquier información adicional que puedan requerir, quedamos atentos.

Favor confirmar al recibir. Gracias!

Rectoría
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (**ISFODOSU**)
809-482-3797 Ext. 260
www.isfodosu.edu.do | IsfodosuRDo
Calle Caonabo esq. Leonardo da Vinci. Urbanización Renacimiento. Sector Mirador Sur. Santo Domingo

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a la Universidad. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor eliminarlo inmediatamente.

The information contained in this email is confidential and can only be used by the person or company to which it is addressed. The information that is not official and that is processed by this means, in no case compromises the University. If you are not the authorized recipient, any retention, diffusion, distribution or copy of this message is prohibited and will be punished by law. If you receive this message by mistake, please delete it immediately.

FITRAM | GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

OF-020-2026

Santo Domingo, D.N.
14 de abril del 2026

José Ignacio Ramón Paliza Nouel
Ministro
Ministerio de la Presidencia
Su despacho. –

Asunto: Solicitud de prorroga en atención a la comunicación No. 003639/2026

Distinguido Ministro:

Cortésmente, en atención a la comunicación núm. 003639/2026, de fecha diez (10) de abril del presente año, formalmente recibida por ese Ministerio el trece (13) de abril del corriente y remitida a este Fideicomiso en fecha catorce (14) de abril, mediante la cual la Cámara de Cuentas de la República Dominicana solicita información relativa a la ejecución de los fondos públicos transferidos al Fideicomiso FITRAM, con sus respectivos soportes, nos dirigimos a usted a los fines de solicitar una prórroga de diez (10) días laborables, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido.

La presente solicitud se fundamenta en el volumen significativo de información a compilar, verificar y organizar, considerando la cantidad de operaciones asociadas al período requerido, a fin de garantizar su remisión de manera íntegra, precisa y debidamente sustentada.

En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso de dar cumplimiento a lo solicitado dentro del plazo adicional requerido, garantizando la calidad, integridad y completitud de la información a ser remitida.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición y respeto.

Atentamente,

Jhael Isa Tavarez
Director Ejecutivo FITRAM

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
FITRAM
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Página 1 de 1

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPORTES

Análisis

Santo Domingo, D.N
14 de abril del 2026.

Señora
Dra. Enmma Polanco Melo
Presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su Despacho. -

Distinguida Señora:

Reciba nuestros más cordiales saludos.

Acusamos recibo de su comunicación No. 003279/2026, mediante la cual nos solicitan la remisión de la ejecución presupuestaria del Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, hemos procedido a solicitar formalmente a la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso el reporte detallado de su ejecución presupuestaria, con sus respectivos soportes y el acceso vía código QR, toda vez que dicha ejecución es responsabilidad directa de la estructura administrativa del propio Fideicomiso.

Tan pronto recibamos esta documentación, le será remitida de inmediato a los correos electrónicos institucionales indicados en su solicitud.

Con sentimiento de alta consideración y estima,

Muy atentamente,

Kelvin Cruz,
Ministro

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPORTES
DESPACHO
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

KC/yo.

Av. 27 de Febrero Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional, República Dominicana.
Teléfono: (809)-540-4010 / E-mail: info@midcrec.gob.do

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GESTIÓN OPERATIVA
FIDEICOMISO PARQUÉAT_RD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS

DGRPARQUEAT_RD-E-0035-2026

Santo Domingo, R.D.
15 de abril del 2026.

Licenciada
Ivette Melo
Directora de Análisis Fiscal y Presupuestario
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Asunto: Respuesta a comunicación No. 003320/2026 de fecha 31 de marzo 2026.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento a la comunicación No. 003320/2026 de fecha del 31 de marzo 2026 referente a la solicitud de la ejecución presupuestaria del Fideicomiso ParquéaT_RD, nos permitimos presentar el informe correspondiente al período 2025.

El Fideicomiso ParquéaT_RD es un fideicomiso público, irrevocable, de administración, inversión, operación, fuente de pago, garantía y oferta pública, constituido con el propósito de desarrollar, expandir, operar, administrar, mantener, cobrar, recaudar, supervisar y gestionar el Sistema Nacional de Estacionamientos de la República Dominicana.

Su objeto principal es la creación de una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del patrimonio fideicomitido, asegurando la adecuada expansión y operación de la red de parqueos de uso público, así como la ejecución de actividades de financiamiento mediante la obtención de créditos bancarios o la realización de ofertas públicas de valores.

Durante el período 2025, los fondos del fideicomiso provinieron principalmente de la captación directa de los ciudadanos, a través de las recaudaciones generadas por el parqueo de Atarazana y la puesta en operación, a partir de agosto de 2025, del proyecto piloto del Centro de Retención Vehicular de la avenida 27 de febrero.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GESTIÓN OPERATIVA
FIDEICOMISO PARQUÉAT_RD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS

En cuanto al avance de los proyectos de infraestructura, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en su calidad de entidad contratista, supervisora y fiscalizadora, presenta el siguiente estado de ejecución:

- Edificio de Parqueo Centro de los Héroes I
  Área de construcción: 22,960 m²
  Estado: En proceso de vaciado de la losa del nivel 7 de 7 niveles, así como trabajos de terminación de empañete en los niveles 1 al 6.
- Edificio de Parqueo Centro de los Héroes II
  Área de construcción: 10,688 m²
  Estado: En proceso de vaciado de la losa del primer nivel de un total de 6 niveles; con zapatas, columnas y vigas ya ejecutadas.
- Edificio de Parqueo San Cristóbal
  Área de construcción: 14,957 m²
  Estado: En proceso de colocación de estructura metálica hasta el nivel 4 de 6 niveles; zapatas concluidas y vigas y columnas ejecutadas hasta el cuarto nivel.

Respecto al impacto del fideicomiso, se estima que el parqueo de Atarazana, ubicado en la zona colonial de Santo Domingo durante el año 2025 ha beneficiado directamente a aproximadamente 180,000 usuarios, sin considerar los efectos positivos indirectos sobre turistas, comercios y ciudadanos que frecuentan la Zona Colonial que no necesariamente utilizan nuestras instalaciones.

Asimismo, el Centro de Retención Vehicular 27 de febrero, en sus primeros meses de implementación como plan piloto en el polígono central del Distrito Nacional, ha contribuido significativamente a la descongestión vehicular en las áreas intervenidas, estimándose la gestión de aproximadamente 6,500 vehículos en condición de estacionamiento indebido.

Quedamos a disposición para cualquier información adicional que estimen pertinente.

Atentamente,

Chanel Castillo De la Rosa
Directora de Gestión de Recursos

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS
Oficina Coordinadora General
ParquéaT RD
Fideicomiso PARQUÉAT RD

PROINDUSTRIA
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

-90 ANIVERSARIO DEL REGISTRO INDUSTRIAL DOMINICANO-

Análisis

DG-071-2026

14 de abril, 2026.
Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctora
EMMA POLANCO MELO
Presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho. -

Asunto: Respuesta a las comunicaciones marcadas con los números 003316/2026 y 003303/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, así como el número 003551/2026 de fecha 9 de abril de 2026.

Distinguida Dra. Polanco Melo:

Tras un cordial saludo, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) tiene a bien presentar las respectivas respuestas a las comunicaciones marcadas con los números 003316/2026 y 003303/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, así como el número 003551/2026 de fecha 9 de abril de 2026, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD). Las mismas solicitan información sobre la ejecución de los fondos públicos sobre los fideicomisos siguientes:

I. Fideicomiso para la Ampliación y Creación de Parques Industriales (PROPARQUES) creado mediante decreto número 47-21 del año 2021;

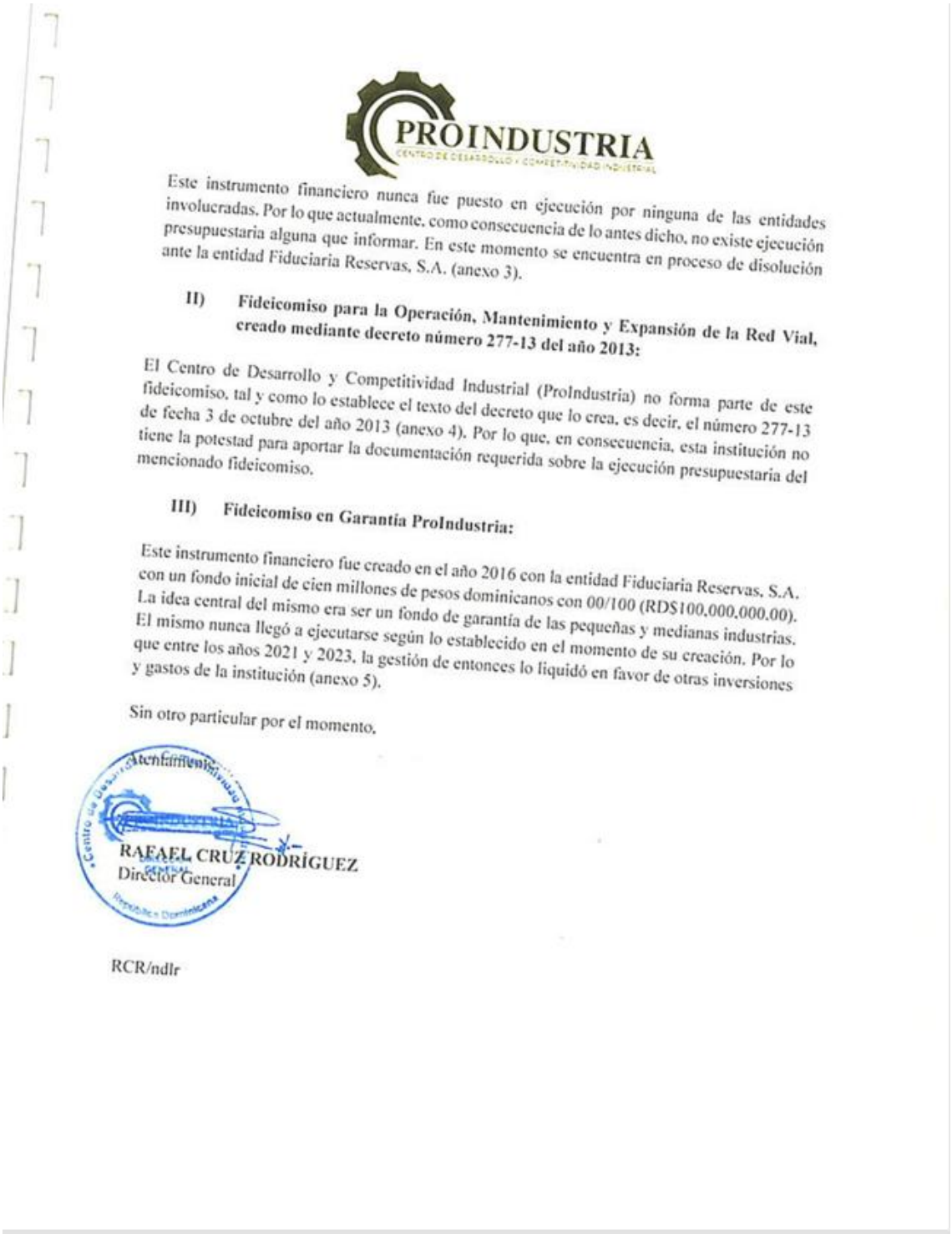
II. Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial, creado mediante decreto número 277-13 del año 2013 y;

III. Fideicomiso en Garantía ProIndustria.

A continuación, este organismo autónomo y descentralizado presenta las informaciones siguientes:

I) Fideicomiso para la Ampliación y Creación de Parques Industriales (PROPARQUES) creado mediante decreto número 47-21 del año 2021:

Este fideicomiso, creado mediante el decreto número 47-21 de fecha 1 de febrero del año 2021 (anexo 1), fue a su vez disuelto mediante la derogación de la mencionada disposición presidencial, mediante el decreto número 458-25 de fecha 29 de agosto del año 2025 (anexo 2).



PROINDUSTRIA
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Este instrumento financiero nunca fue puesto en ejecución por ninguna de las entidades involucradas. Por lo que actualmente, como consecuencia de lo antes dicho, no existe ejecución presupuestaria alguna que informar. En este momento se encuentra en proceso de disolución ante la entidad Fiduciaria Reservas, S.A. (anexo 3).

II) Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial, creado mediante decreto número 277-13 del año 2013:

El Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (ProIndustria) no forma parte de este fideicomiso, tal y como lo establece el texto del decreto que lo crea, es decir, el número 277-13 de fecha 3 de octubre del año 2013 (anexo 4). Por lo que, en consecuencia, esta institución no tiene la potestad para aportar la documentación requerida sobre la ejecución presupuestaria del mencionado fideicomiso.

III) Fideicomiso en Garantía ProIndustria:

Este instrumento financiero fue creado en el año 2016 con la entidad Fiduciaria Reservas, S.A. con un fondo inicial de cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$100,000,000.00). La idea central del mismo era ser un fondo de garantía de las pequeñas y medianas industrias. El mismo nunca llegó a ejecutarse según lo establecido en el momento de su creación. Por lo que entre los años 2021 y 2023, la gestión de entonces lo liquidó en favor de otras inversiones y gastos de la institución (anexo 5).

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

RAFAEL CRUZ RODRÍGUEZ
Director General

RCR/ndlr

Fuente: elaborado propia con informaciones de las rendiciones de cuentas.

Anexo 6. ASFL con mayor monto asignado en el presupuesto 2025

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Núm.	Nombre ASFL	RNC	Sectorial 2025	Modalidad	Monto Aprobado 2025
1	PAT. DEL HOSP. GRAL. MATERNO INF. Y SUS PABELLONES DE GERIAT. Y TRAUM. DE LA PLAZA DE LA SALUD, INC.	401505207	Ministerio de Salud	Subvención	254.0
2	ASOCIACION DOMINICANA DE REHABILITACION, INC.	401053446	Ministerio de Salud	Convenio	159.0
3	PATRONATO DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y MEDICINA AVANZADA Y DE CONFERENCIAS MEDICAS Y TELEMEDICINA CEDIMAT, INC.	401507404	Ministerio de Salud	Subvención	106.9
4	CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMANEJO DEL JARDIN BOTANICO DE SANTIAGO PROF. EUGENIO DE JS MARCANO FONDEUR	430176346	Ministerio de Medio Ambiente	Convenio	60.0
5	HOGAR CREA INCORPORADO, INC.	401052199	Ministerio de Salud	Subvención	51.5
6	LIGA DOMINICANA CONTRA EL CANCER, INC.	401007533	Ministerio de Salud	Subvención	51.0
7	COMITE OLIMPICO DOMINICANO, INC.	401053292	Ministerio de Deportes	Subvención	45.0
8	MUCHACHOS Y MUCHACHAS CON DON BOSCO, INC.	430001406	CONANI	Subvención / Convenio	40.0
9	PLAN SIERRA, INC.	402007021	Ministerio de Agricultura	Subvención	39.3
10	FUNDACION CRUZ JIMINIAN, INC.	401513862	Ministerio de Salud	Subvención	36.0
	Total				**842.7**

Fuente: elaborado propia con informaciones del Presupuesto General del Estado 2025.

Anexo 7. Transferencias ocasionales dirigidas a ASFL

Enero-diciembre 2025

Valores en millones de RD$

Fuente	Entidad otorgante	Beneficiario	Monto transferido	Observaciones
Gobierno Central	Cámara de Diputados de la RD	Cámara de Diputados de la RD	40.1	Beneficiario no es una ASFL/ el beneficiario es la misma entidad otorgante
	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	56.7	Transferencia a sí misma/ no es ASFL
	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	Asociación Dominicana de Zonas Francas	155	Beneficiario no es una ASFL
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Consejo Nacional para el VIH SIDA	122.5	Beneficiario no es una ASFL
		Cruz Roja Dominicana	39.8	Beneficiario no es una ASFL
	Ministerio de Turismo	Fideicomiso Filantrópico la Altagracia	30	Beneficiario no es una ASFL
	Presidencia de la República	Banco de Reserva de la República Dominicana	47.8	Beneficiario no es una ASFL/ el beneficiario es la misma entidad otorgante
	Secretariado Administrativo de la Presidencia	Media & Target Consulting	10.5	Beneficiario no es una ASFL
		Secretariado Administrativo de la Presidencia	276.3	Beneficiario no es una ASFL/ el beneficiario es la misma entidad otorgante
	Senado de la República	Senado de la República	17	Beneficiario no es una ASFL/ el beneficiario es la misma entidad otorgante
	Tribunal Superior Electoral	Tribunal Superior Electoral	1.7	Beneficiario no es una ASFL
Total transferencias ocasionales realizadas por el Gobierno Central a ASFL, a beneficiarios que no son ASFL			**797.41**	
Empresas Públicas no Financieras	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana	43.1	Transferencia a sí misma/ no es ASFL
	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	15.6	Transferencia a sí misma/ no es ASFL
	Empresa Eléctrica del Norte	Edenorte Dominicana S.A..	67.1	Transferencia a sí misma/ no es ASFL
	Empresa Eléctrica del Sur	Edesur Dominicana	76.3	Transferencia a sí misma/ no es ASFL
Total transferencias ocasionales realizadas por Empresas Públicas no Financieras a ASFL, a beneficiarios que no son ASFL			**202.1**	
Total transferencias ocasionales realizadas a beneficiarios que no son ASFL			**999.51**	
Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Consejo Nacional de Zonas Francas	Asociación Dominicana de Zonas Francas	15.6	No rindió cuentas
	Liga Municipal Dominicana	Asociación Dominicana de Distritos Municipales	288.9	No rindió cuentas
		Asociación Dominicana De Regidores	25.3	No rindió cuentas
		Federación Dominicana De Municipios	550.5	No rindió cuentas
		Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (UNMUNDO)	15.5	No rindió cuentas
Total transferencias ocasionales realizadas por Organismos Públicos Descentralizados o Autónomos a ASFL, muestra de beneficiarios que no Rindieron cuentas.			**895.8**	

Fuente: elaboración propia con informaciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Anexo 8. Distribución geográfica del presupuesto dirigido a ASFL

Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Nombre de Provincia	% Participación	Presupuesto
Distrito Nacional	59.3%	1,688.0
Santiago	10.4%	296.0
Santo Domingo	7.9%	224.9
San Cristóbal	1.0%	28.47
La Vega	2.7%	76.86
la Romana	0.6%	17.08
San Pedro de Macorís	2.3%	65.47
Puerto Plata	0.9%	25.62
Monseñor Nouel	0.7%	19.93
Duarte	1.2%	34.16
Espaillat	1.7%	48.39
San Juan	1.2%	34.16
Valverde	1.3%	37.00
Monte Plata	0.5%	14.23
Hermanas Mirabal	0.9%	25.62
Sánchez Ramírez	0.3%	8.54
Peravia	0.3%	8.54
Samaná	0.3%	8.54
El Seibo	0.1%	2.85
Barahona	1.6%	45.54
Dajabón	0.6%	17.08
Hato Mayor	0.2%	5.69
Bahoruco	0.4%	11.39
Independencia	0.4%	11.39
Elías Piña	0.01%	0.28
Pedernales	0.1%	2.85
Monte Cristi	0.5%	14.23
Santiago Rodríguez	0.2%	5.69
Azua	1.2%	34.16
San José de Ocoa	0.5%	14.23
La Altagracia	0.4%	11.39
María Trinidad Sánchez	0.3%	8.54
Total	**100.0%**	**2,846.50**

Fuente: división de ASFL. Elaborado con informaciones del Presupuesto General del Estado Enero-diciembre 2025.

Anexo 9. Ejecución de las transferencias corrientes programadas dirigidas a ASFL por clasificación funcional según SIGEF

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Finalidad	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Servicios Generales	**105.1**	**105.5**	**104.8**	**99.73 %**	**99.34 %**
Administración General	**105.1**	**105.5**	**104.8**	**99.73 %**	**99.34 %**
Gestión Administrativa, Financiera, Fiscal, Económica y Planificación	14.0	14.4	14.4	103.00 %	100.00 %
Investigación y Desarrollo Relacionado con la Administración General	91.1	91.1	90.4	99.23 %	99.23 %
Servicios Económicos	**232.8**	**234.9**	**248.9**	**106.93 %**	**105.97 %**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	**14.5**	**12.1**	**12.1**	**83.48 %**	**100.00 %**
Asuntos Económicos y Regulación del Comercio	14.5	12.1	12.1	83.48 %	100.00 %
Agropecuaria, Caza, Pesca y Silvicultura	**136.4**	**136.4**	**135.9**	**99.67 %**	**99.67 %**
Agropecuaria	136.4	136.4	135.9	99.67 %	99.67 %
Energía y Combustible	**63.4**	**67.9**	**82.4**	**129.96 %**	**121.32 %**
Energía Eléctrica de Fuentes Termoeléctricas	56.8	63.4	63.4	111.68 %	100.00 %
Conservación, Aprovechamiento y Explotación Racionalizada de Fuentes de Electricidad	6.6	4.5	19.0	286.53 %	420.64 %
Otros Servicios Económicos	**18.5**	**18.5**	**18.5**	**100.00 %**	**100.00 %**
Turismo	18.5	18.5	18.5	100.00 %	100.00 %
Protección del Medio Ambiente	**175.0**	**99.0**	**98.8**	**56.44 %**	**99.75 %**
Protección del Aire, Agua y Suelo	**175.0**	**99.0**	**98.8**	**56.44 %**	**99.75 %**
Reducción de la Contaminación	175.0	99.0	98.8	56.44 %	99.75 %
Servicios Sociales	**3,171.6**	**3,139.5**	**2,048.9**	**64.60 %**	**65.26 %**
Salud	**1,047.9**	**1,047.9**	**1,077.9**	**102.86 %**	**102.86 %**
Planificación, Gestión y Supervisión de la Salud	1,047.9	1,047.9	1,077.9	102.86 %	102.86 %
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	**1,346.3**	**1,346.3**	**179.8**	**13.36 %**	**13.36 %**
Deportes de Alto Rendimiento	71.8	71.8	71.1	98.90 %	98.90 %
Servicios Culturales	108.9	108.9	108.8	99.92 %	99.92 %
Planificación, Gestión y Supervisión de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	1,165.5	1,165.5	0.0	0.00 %	0.00 %
Educación	**494.6**	**465.1**	**511.0**	**103.32 %**	**109.87 %**
Educación Superior	174.6	174.6	181.9	104.13 %	104.13 %
Planificación, Gestión y Supervisión de la Educación	320.0	290.4	329.1	102.87 %	113.33 %
Protección Social	**282.9**	**280.4**	**280.2**	**99.06 %**	**99.95 %**
Vivienda Social	58.6	58.6	58.6	100.00 %	100.00 %
Juventud	7.6	7.6	7.5	98.68 %	98.68 %
Asistencia Social	216.6	214.1	214.1	98.82 %	99.98 %
Total	**3,684.5**	**3,579.0**	**2,501.4**	**67.89 %**	**69.89 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Integrado de la Gestión Financiera (SIGEF).

Anexo 10. Ejecución de las transferencias corrientes ocasionales dirigidas a ASFL por clasificación institucional según SIGEF

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Ministerios o Sectoriales	Sigef Gst Pres Inicial	Sigef Gst Pres Vigente	Sigef Gst Devengado	Sigef Gst % Ejecución Inicial	Sigef Gst % Ejecución Vigente
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**1,617.3**	**4,068.3**	**3,886.9**	**240.33 %**	**95.54 %**
CÁMARA DE DIPUTADOS	40.1	40.1	40.1	100.00 %	100.00 %
DEFENSOR DEL PUEBLO	3.2	5.1	5.1	161.29 %	100.00 %
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	1.4	1.7	1.7	125.00 %	100.00 %
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	0.0	46.8	45.7	0.00 %	97.55 %
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0.0	0.4	0.5	0.00 %	116.67 %
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0.8	15.1	15.1	1881.25 %	99.67 %
MINISTERIO DE CULTURA	57.6	57.6	57.6	99.95 %	99.95 %
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	0.0	9.1	2.5	0.00 %	27.93 %
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	996.5	1,012.6	958.4	96.18 %	94.65 %
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0.4	0.5	0.1	40.28 %	31.52 %
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	0.0	14.6	0.0	0.00 %	0.00 %
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	0.0	379.0	355.4	0.00 %	93.78 %
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.0	169.2	167.1	0.00 %	98.72 %
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	0.0	2.6	2.6	0.00 %	100.00 %
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0.2	0.2	0.1	66.67 %	66.67 %
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	283.0	475.9	409.4	144.67 %	86.03 %
MINISTERIO DE TRABAJO	0.0	59.0	58.7	0.00 %	99.49 %
MINISTERIO DE TURISMO	0.0	63.6	63.6	0.00 %	100.00 %
PODER JUDICIAL	0.1	0.1	0.1	100.00 %	100.00 %
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	184.3	1,018.9	1,018.1	552.40 %	99.92 %
SENADO DE LA REPÚBLICA	17.0	17.0	17.0	100.00 %	100.00 %
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1.7	1.7	1.7	100.00 %	100.00 %
AUXILIARES FINANCIEROS	4.8	4.8	0.0	0.00 %	0.00 %
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	4.8	4.8	0.0	0.00 %	0.00 %
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	**821.1**	**500.0**	**311.4**	**37.92 %**	**62.27 %**
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	7.2	4.2	1.7	23.62 %	40.52 %
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	0.0	4.0	4.0	0.00 %	100.00 %
CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	4.6	4.7	4.5	99.99 %	96.73 %

Ministerios o Sectoriales	Sigef Gst Pres Inicial	Sigef Gst Pres Vigente	Sigef Gst Devengado	Sigef Gst % Ejecución Inicial	Sigef Gst % Ejecución Vigente
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	2.0	2.0	2.0	100.00 %	100.00 %
EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)	117.0	47.2	43.1	36.82 %	91.32 %
EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	14.7	17.0	15.6	106.69 %	92.23 %
EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	67.1	67.1	67.1	100.00 %	100.00 %
EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	58.4	80.6	76.3	130.81 %	94.68 %
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	0.0	0.9	0.8	0.00 %	95.44 %
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	0.3	2.5	1.3	516.00 %	51.60 %
INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	0.0	0.3	0.0	0.00 %	0.00 %
LOTERIA NACIONAL	550.0	269.7	94.9	17.26 %	35.19 %
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**4.3**	**4.4**	**0.1**	**1.16 %**	**1.13 %**
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	0.1	0.1	0.1	50.00 %	42.37 %
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	0.1	0.2	0.0	0.00 %	0.00 %
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	0.6	0.6	0.0	0.00 %	0.00 %
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	3.5	3.5	0.0	0.00 %	0.00 %
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS	**332.9**	**1,210.7**	**929.6**	**279.21 %**	**76.79 %**
CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	0.0	0.1	0.0	0.00 %	17.14 %
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	0.0	22.1	19.0	0.00 %	85.81 %
DEFENSA CIVIL	0.0	1.4	1.4	0.00 %	100.00 %
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	3.0	11.0	0.0	0.00 %	0.00 %
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	0.0	1.3	0.9	0.00 %	69.23 %
INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	0.0	0.3	0.1	0.00 %	47.62 %
INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	0.1	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRHI)	0.0	81.9	0.0	0.00 %	0.00 %
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	1.0	2.0	1.4	143.40 %	71.70 %
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	315.0	1,076.9	906.3	287.73 %	84.16 %
SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	0.1	0.1	0.0	48.57 %	48.57 %
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	10.0	9.6	0.3	2.50 %	2.59 %
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	0.0	0.2	0.2	0.00 %	99.05 %
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	3.8	3.8	0.0	0.00 %	0.00 %
Total	**2,780.4**	**5,788.2**	**5,128.0**	**184.43 %**	**88.59 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Integrado de la Gestión Financiera (SIGEF).

Anexo 11. Ejecución de las transferencias corrientes ocasionales dirigidas a ASFL por clasificación funcional según SIGEF

Enero-diciembre 2025

Cifras en millones RD$

Finalidad	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Servicios Generales	**540.7**	**1,316.5**	**1,141.2**	**211.06 %**	**86.69 %**
Administración General	**537.5**	**1,311.1**	**1,135.9**	**211.34 %**	**86.63 %**
Órganos Ejecutivos y Legislativos	57.1	57.1	57.1	100.00 %	100.00 %
Gestión Administrativa, Financiera, Fiscal, Económica y Planificación	0.1	94.2	93.8	133974.79 %	99.59 %
Transferencias a Instituciones Públicas Incluidos los Gobiernos Locales	478.7	1,157.5	982.7	205.29 %	84.90 %
Órganos Electorales y Promoción de la Participación Ciudadana	1.4	1.7	1.7	125.00 %	100.00 %
Gestión de la Administración General para Transversalizar el Enfoque de Género	0.3	0.3	0.3	115.00 %	100.00 %
Investigación y Desarrollo Relacionado con la Administración General	0.0	0.4	0.4	0.00 %	100.00 %
Justicia, Orden Público y Seguridad	**3.2**	**5.4**	**5.3**	**164.63 %**	**99.01 %**
Servicios de Seguridad Interior	0.0	0.2	0.2	0.00 %	73.89 %
Administración y Servicios de Justicia	3.2	5.2	5.2	159.99 %	100.00 %
Investigación y Desarrollo Relacionados con la Justicia, Orden Público y Seguridad	0.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Servicios Económicos	**13.9**	**636.3**	**569.7**	**4113.57 %**	**89.54 %**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	**0.0**	**442.4**	**415.2**	**0.00 %**	**93.85 %**
Asuntos Económicos y Regulación del Comercio	0.0	401.4	374.5	0.00 %	93.30 %
Asuntos Laborales Generales	0.0	41.0	40.7	0.00 %	99.27 %
Agropecuaria, Caza, Pesca y Silvicultura	**0.9**	**47.6**	**47.6**	**5598.58 %**	**99.89 %**
Agropecuaria	0.9	47.6	47.6	5598.58 %	99.89 %
Energía y Combustible	**10.0**	**71.4**	**43.3**	**433.17 %**	**60.70 %**
Energía Eléctrica de Fuentes Termoeléctricas	10.0	9.6	0.3	2.50 %	2.59 %
Energía Eléctrica de Fuentes Hidroeléctricas	0.0	47.2	43.1	0.00 %	91.32 %
Conservación, Aprovechamiento y Explotación Racionalizada de Fuentes de Electricidad	0.0	14.6	0.0	0.00 %	0.00 %
Transporte	**3.0**	**11.0**	**0.0**	**0.00 %**	**0.00 %**
Transporte Aéreo	3.0	11.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Comunicaciones	**0.0**	**0.3**	**0.0**	**0.00 %**	**0.00 %**
Comunicaciones	0.0	0.3	0.0	0.00 %	0.00 %
Otros Servicios Económicos	**0.0**	**63.6**	**63.6**	**0.00 %**	**100.00 %**
Turismo	0.0	63.6	63.6	0.00 %	100.00 %

Finalidad	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados	% de ejecución del presupuesto inicial	% de ejecución del presupuesto vigente
Protección del Medio Ambiente	**0.0**	**253.6**	**169.4**	**0.00 %**	**66.83 %**
Protección del Aire, Agua y Suelo	**0.0**	**82.9**	**1.0**	**0.00 %**	**1.21 %**
Administración del Agua	0.0	82.9	1.0	0.00 %	1.21 %
Protección de la Biodiversidad y Ordenación de Desechos	**0.0**	**169.2**	**167.1**	**0.00 %**	**98.72 %**
Planificación, Gestión y Supervisión de la Protección del Medio Ambiente	0.0	169.2	167.1	0.00 %	98.72 %
Cambio Climático	**0.0**	**1.4**	**1.4**	**0.00 %**	**100.00 %**
Mixtos	0.0	1.4	1.4	0.00 %	100.00 %
Servicios Sociales	**2,225.9**	**3,581.9**	**3,247.6**	**145.90 %**	**90.67 %**
Vivienda y Servicios Comunitarios	**1.0**	**12.5**	**5.4**	**541.41 %**	**43.21 %**
Urbanización y Servicios Comunitarios	1.0	2.0	1.4	143.40 %	71.70 %
Abastecimiento de Agua Potable	0.0	4.0	4.0	0.00 %	100.00 %
Planificación, Gestión y Supervisión de Vivienda y Servicios Comunitarios	0.0	6.6	0.0	0.00 %	0.00 %
Salud	**283.0**	**476.5**	**410.0**	**144.88 %**	**86.05 %**
Servicios de la Salud Pública y Prevención de la Salud	125.9	252.8	245.7	195.15 %	97.20 %
Planificación, Gestión y Supervisión de la Salud	157.1	223.7	164.3	104.59 %	73.45 %
Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	**94.8**	**1,095.8**	**1,082.9**	**1142.62 %**	**98.82 %**
Deportes de Alto Rendimiento	30.0	629.5	629.1	2096.95 %	99.94 %
Servicios Recreativos y Deportivos	7.2	84.4	81.9	1137.58 %	97.03 %
Servicios Culturales	57.6	160.0	160.0	277.89 %	99.98 %
Servicios Religiosos y Otros Servicios Comunitarios Religiosos	0.0	175.1	174.9	0.00 %	99.93 %
Planificación, Gestión y Supervisión de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas	0.0	46.9	37.0	0.00 %	78.99 %
Educación	**1,000.8**	**1,300.3**	**1,241.9**	**124.09 %**	**95.51 %**
Educación Primaria	35.0	0.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Educación Superior	4.3	225.1	220.8	5093.33 %	98.08 %
Educación Técnica	0.0	0.1	0.1	0.00 %	145.00 %
Planificación, Gestión y Supervisión de la Educación	961.5	1,075.1	1,021.0	106.19 %	94.97 %
Protección Social	**846.3**	**696.8**	**507.3**	**59.95 %**	**72.81 %**
Vivienda Social	1.0	1.0	0.0	0.00 %	0.00 %
Juventud	0.0	1.3	1.0	0.00 %	74.53 %
Asistencia Social	841.0	690.1	506.3	60.21 %	73.37 %
Planificación, Gestión y Supervisión de la Protección Social	4.3	4.4	0.1	1.16 %	1.13 %
Total	**2,780.4**	**5,788.2**	**5,128.0**	**184.43 %**	**88.59 %**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Integrado de la Gestión Financiera (SIGEF).

Anexo 12. ASFL beneficiarias de transferencias corrientes dirigidas a federaciones deportivas según SIGEF

Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

Ámbito / Sectorial	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados
ADMINISTRACION CENTRAL	**1,947.6**	**473.4**	**484.1**
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	**1,947.6**	**458.3**	**469.1**
23 Beneficiarios	0.0	0.0	3.4
24 Beneficiarios	0.0	0.0	5.1
38 Beneficiarios	0.0	0.0	357.5
Asociación De Baloncesto De La Provincia Santo Domingo	0.0	0.0	0.0
Federación Dominicana De Baloncesto, (FEDOMBAL)	0.0	0.0	36.4
FEDERACION DOMINICANA DE BEISBOL, FEDOBE	0.0	0.0	5.4
FEDERACION DOMINICANA DE BOXEO AFICIONADO	0.0	0.0	1.0
FEDERACION DOMINICANA DE CLUBES, D. N.	0.0	0.0	8.1
Federación Dominicana de Jiu Jitsu, FEDOJIUJITSU	0.0	0.0	0.4
Federación Dominicana De Kurash FEDOKURASH	0.0	0.0	0.3
FEDERACION DOMINICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	0.0	0.0	1.0
FEDERACION DOMINICANA DE SOFTBOL, SANTO DOMINGO	0.0	0.0	15.9
FEDERACION DOMINICANA DE TENIS	0.0	0.0	0.2
FEDERACION DOMINICANA DE TIRO CON ARCO	0.0	0.0	3.0
FEDERACION DOMINICANA DE VOLEIBOL	0.0	0.0	25.9
FEDERACION DOMINICANA DE WUSHU	0.0	0.0	5.0
Federación Nacional de Peloteros Profesionales FENAPEPRO	0.0	0.0	0.5
Unión Deportiva Vegana-UDEVE	0.0	0.0	0.0
(en blanco)	1,947.6	458.3	0.0
MINISTERIO DE TRABAJO	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asociación De Softbol Aficionados Del Distrito Nacional	0.0	0.0	0.0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**0.0**	**15.0**	**15.0**
ASOCIACION BALONCESTO DEL DISTRITO NACIONAL	0.0	0.0	1.0
ASOCIACION DE BALONCESTO DE PUERTO PLATA	0.0	0.0	2.0
ATF ATLANTICO FUTBOL CLUB, SRL	0.0	0.0	1.0
Corporación Deportiva Del Atlántico Codepa, SAS	0.0	0.0	7.0
FEDERACION DOMINICANA DE CICLISMO, SANTO DOMINGO	0.0	0.0	3.0
FEDERACION DOMINICANA DE JUDO, INC.	0.0	0.0	1.0
(en blanco)	0.0	15.0	0.0
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	**13.8**	**20.3**	**14.6**
EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)	**5.8**	**5.8**	**5.6**
EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA	0.0	0.0	5.6
(en blanco)	5.8	5.8	0.0
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	**8.0**	**14.5**	**9.0**
2 Beneficiarios	0.0	0.0	0.0

Ámbito / Sectorial	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Gastos devengados
Asociación de Baloncesto de la Provincia Espaillat	0.0	0.0	0.3
Asociación De Baloncesto De Monseñor Nouel Abamon	0.0	0.0	0.3
ASOCIACION DE BALONCESTO DE PUERTO PLATA	0.0	0.0	0.2
ASOCIACION DE CLUBES Y LIGAS DE SAN CRISTOBAL ASOCLULISANCRI	0.0	0.0	0.2
ASOCIACION DEPORTIVA DE NIGUA	0.0	0.0	0.2
Club Deportivo El Millón Yireh, Inc.	0.0	0.0	0.5
Club Deportivo y Cultural San Lázaro, CDCSL	0.0	0.0	0.5
Club Juan Antonio Alix	0.0	0.0	0.2
CLUB LOS PRADOS, D. N.	0.0	0.0	0.5
CLUB SAN CARLOS	0.0	0.0	0.5
Club Sociocultural Y Deportivo La Cancha	0.0	0.0	0.2
Federación Dominicana De Baloncesto, (FEDOMBAL)	0.0	0.0	5.0
Liga Nacional de Béisbol Profesional LNBP, SRL	0.0	0.0	0.0
SALCEDO FUTBOL CLUB SFC	0.0	0.0	0.5
(en blanco)	8.0	14.5	0.0
Total	**1,961.4**	**493.7**	**498.7**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Integrado de la Gestión Financiera (SIGEF).

Anexo 13. ASFL que reportaron más de 20 % en gastos administrativos

Enero-diciembre 2025

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
CONADIS	401502941-PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS, INC.	4,036,013.6	22.93 %	13,562,571.6	77.07 %	17,598,585.2
CONADIS	401505551-INSTITUTO PRO-AYUDA AL CIEGO, INC.	229,358.9	21.93 %	816,636.3	78.07 %	1,045,995.2
CONADIS	401505861-ARCA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.	3,499,603.5	67.46 %	1,687,963.8	32.54 %	5,187,567.3
CONADIS	401508036-FEDERACION NACIONAL DE DISCAPACIDAD DOMINICANA, INC.	689,349.2	21.03 %	2,587,925.3	78.97 %	3,277,274.5
CONADIS	430103421-ACCION PRO-VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INC.	165,567.4	37.24 %	279,000.0	62.76 %	444,567.4
CONADIS	430105686-FUNDACION VOZ PARA SORDOS ALIANZA PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION SOCIAL, INC.	60,000.0	21.82 %	215,000.0	78.18 %	275,000.0
CONADIS	430124028-ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN JUAN, INC.	293,141.0	21.61 %	1,063,359.0	78.39 %	1,356,500.0
CONADIS	430147397-FUNDACION LOATA INC	411,011.6	29.78 %	968,988.4	70.22 %	1,380,000.0
CONADIS	430150398-ASOCIACION DE CIEGOS DE SAN CRISTOBAL, INC.	52,000.0	23.48 %	169,506.4	76.52 %	221,506.4
CONADIS	430153397-ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE VILLA ALTAGRACIA, INC.	158,960.0	24.35 %	493,849.3	75.65 %	652,809.3
CONADIS	430157831-CENTRO DE INTEGRACION PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INC.	125,096.1	25.48 %	365,832.1	74.52 %	490,928.3
CONADIS	430170666-FUNDACION NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD, INC.	127,737.2	35.75 %	229,576.4	64.25 %	357,313.6
CONADIS	430194956-ALIANZA DISCAPACIDAD POR NUESTROS DERECHOS, INC.	157,285.0	29.29 %	379,628.1	70.71 %	536,913.2
CONADIS	430222242-FUNDACION AUTISMO SIN FRONTERAS	1,443,296.0	47.06 %	1,623,545.5	52.94 %	3,066,841.5
CONADIS	430277819-ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD LOS PLAYEROS DE BOCA CHICA ASODEDIPBO	367,381.0	22.57 %	1,260,463.0	77.43 %	1,627,844.0
CONADIS	430295795-FUNDACION DE DISCAPACIDAD MANOS ABIERTAS	524,480.9	22.36 %	1,821,192.2	77.64 %	2,345,673.1
CONADIS	430295949-FUNDACION NACIONAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	366,326.0	22.10 %	1,291,423.8	77.90 %	1,657,749.8
CONADIS	430320641-ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DAJABÓN (ASOPEDIDA)	110,000.0	25.33 %	324,314.8	74.67 %	434,314.8
CONANI	430039438-FUNDACION CRISTIANA AMA A TU PROJIMO, INC.	273,204.1	24.67 %	834,361.8	75.33 %	1,107,565.9
CONANI	430044474-HOGAR EL FARO, NIÑOS PARA CRISTO, INC.	479,919.5	23.10 %	1,597,697.3	76.90 %	2,077,616.8
CONANI	430085774-FUNDACION SOY DE CRISTO, INC.	364,444.4	49.61 %	370,100.6	50.39 %	734,545.0
CONANI	430178969-FUNDACIÓN MINISTERIAL SALMO 82.3	115,000.0	27.19 %	307,927.4	72.81 %	422,927.4
CONAPE	402063576-FUNDACION MONUMENTO VIVIENTE, INC.	510,127.6	21.13 %	1,903,577.9	78.87 %	2,413,705.5
CONAPE	404011865-PATRONATO PROAYUDA AL HOGAR DE ANCIANOS CLUB DE LEONES E INMACULADA CONCEPCION DE COTUI, INC.	291,857.9	22.84 %	985,988.7	77.16 %	1,277,846.6
CONAPE	418000769-ASILO DE ANCIANOS SAN JUAN, INC. PROV. SAN JUAN	279,171.0	23.26 %	921,249.5	76.74 %	1,200,420.5
CONAPE	430007692-HOGAR DE ANCIANOS AMERICA ESPERANZA, INC.	978,682.9	21.90 %	3,489,706.3	78.10 %	4,468,389.2
CONAPE	430017231-FUNDACION PRO-AYUDA A LOS ENVEJECIENTES DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ, INC.	875,335.2	30.71 %	1,974,982.9	69.29 %	2,850,318.1
CONAPE	430021113-PATRONATO DEL ASILO PARA ANCIANOS MAO, INC.	13,883,902.4	57.20 %	10,388,622.4	42.80 %	24,272,524.8
CONAPE	430028835-FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL AVANCE COMUNITARIO, INC.	164,823.9	25.90 %	471,604.2	74.10 %	636,428.1
CONAPE	430112242-ASOCIACION DE ENVEJECIENTES Y MUJERES VIDA INTEGRAL, INC.	91,543.0	21.76 %	329,108.4	78.24 %	420,651.4

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
CONAPE	430137235-FUNDACION DE ENVEJECIENTES ARI, INC.	144,304.9	27.79 %	375,015.0	72.21 %	519,319.8
CONAPE	430194069-FUNDACION MANOS AMIGAS DE SAN CARLOS, INC.	181,323.9	25.09 %	541,356.3	74.91 %	722,680.3
CONAPE	430198218-FUNDACION COMUNITARIA HACIA EL PROGRESO, INC.	105,952.3	21.28 %	391,852.6	78.72 %	497,804.8
CONAPE	430229296-FUNDACION COMUNITARIA EN ACCION POR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	35,600.0	22.04 %	125,923.4	77.96 %	161,523.4
CONAPE	430253804-FUNDACIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO DE LAS MATAS DE FARFÁN, INC.	217,998.5	33.78 %	427,381.6	66.22 %	645,380.1
CONAPE	430298107-FUNDACIÓN AYUDANDO A LO ABUELOS	412,695.3	54.21 %	348,658.2	45.79 %	761,353.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401042991-CENTROS APEC DE EDUCACION A DISTANCIA, INC.	1,912,500.2	100.00 %	0.0	0.00 %	1,912,500.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401052571-FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO SAVE THE CHILDREN DOMINICANA, INC.	526,246.6	22.79 %	1,782,466.6	77.21 %	2,308,713.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401501929-INSTITUTO TECNICO SALESIANO, INC.	138,322.1	27.56 %	363,616.5	72.44 %	501,938.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401502178-UNION DOMINICANA DE EMISORAS CATOLICAS, INC.	39,052.1	21.39 %	143,507.1	78.61 %	182,559.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401502585-ASOCIACION FE Y ALEGRIA, INC.	727,143.3	27.84 %	1,885,019.0	72.16 %	2,612,162.3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401503859-ACCIÓN EVANGELIZADORA CATÓLICA, INC.	1,735,481.7	39.78 %	2,627,464.0	60.22 %	4,362,945.7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401504995-ALIANZA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, INC.	2,800,769.3	25.43 %	8,214,167.1	74.57 %	11,014,936.3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401506769-ASOCIACION DE SCOUTS DOMINICANOS, INC.	88,327.2	39.16 %	137,255.7	60.84 %	225,583.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	401515296-CADENA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS, INC.	542,410.8	38.16 %	878,991.0	61.84 %	1,421,401.8
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	402063452-FUNDACION SOLIDARIDAD, INC.	600,000.7	23.56 %	1,946,279.6	76.44 %	2,546,280.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	402064254-ONE-RESPE CENTRO DE REFLEXION, ENCUENTRO Y SOLIDARIDAD, INC.	66,867.6	37.56 %	111,152.3	62.44 %	178,019.9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	404012306-ESCUELA REGIONAL DE SORDOS, INC.	1,018,632.4	37.15 %	1,723,359.9	62.85 %	2,741,992.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	407000241-FUNDACION HERMANAS MIRABAL, INC.	8,072,592.9	65.52 %	4,248,544.1	34.48 %	12,321,137.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	407000411-CENTRO DE PROMOCION RURAL, INC.	502,800.0	21.09 %	1,881,222.1	78.91 %	2,384,022.1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	411013901-CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, INC.	120,130.2	23.10 %	399,869.8	76.90 %	520,000.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	414011824-FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	1,191,182.1	23.77 %	3,819,092.8	76.23 %	5,010,274.9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	417006853-CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR, INC.	566,173.7	21.29 %	2,093,262.2	78.71 %	2,659,435.9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	422001671-FUNDACION PRO-MADRE, INC.	837,344.2	52.74 %	750,218.9	47.26 %	1,587,563.1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430002722-FUNDACION DE DESARROLLO, AZUA, SAN JUAN Y ELIAS PIÑA, INC.	1,530,822.3	26.59 %	4,227,354.7	73.41 %	5,758,177.0

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430009873-FUNDACION JOAQUIN BALAGUER, INC.	3,450,842.3	45.61 %	4,115,039.1	54.39 %	7,565,881.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430011533-JOVENES COMUNITARIOS POR LA PAZ DE GUALEY, INC.	236,123.2	33.44 %	469,986.0	66.56 %	706,109.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430019062-AGRUPACION DE SEIBANOS PARA COMBATIR LA POBREZA, INC.	243,729.6	39.25 %	377,250.0	60.75 %	620,979.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430022284-SERVICIO VOLUNTARIADO IGNACIANO DE REPUBLICA DOMINICANA, INC.	160,000.0	24.66 %	488,845.7	75.34 %	648,845.7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430038016-GUARDERIA INFANTIL MADRE PETRA UREÑA	82,341.8	27.13 %	221,177.8	72.87 %	303,519.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430049018-FUNDACION VANESSA, INC.	62,797.4	31.63 %	135,734.1	68.37 %	198,531.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430054283-GUARDERIA INFANTIL SAN VICENTE DE PAUL, INC.	155,087.7	22.91 %	521,753.2	77.09 %	676,840.9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430068667-RADIO JUVENTUS DON BOSCO, INC.	185,577.1	35.40 %	338,629.9	64.60 %	524,207.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430072362-CENTRO DE TERAPIA EDUCACION ESPECIALIZADA Y DEL LENGUAJE	721,822.4	100.00 %	0.0	0.00 %	721,822.4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430078506-CENTRO DE ATENCION A LA DIVERSIDAD DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, INC.	157,284.2	22.34 %	546,655.3	77.66 %	703,939.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430081221-ESCUELA DE FORMACION VOCACIONAL SABANETA, INC.	216,675.0	60.48 %	141,577.8	39.52 %	358,252.8
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430098914-ACCION SOLIDARIA PARA LA PROVINCIA DE BAHORUCO, INC.	180,651.2	25.03 %	541,000.0	74.97 %	721,651.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430117112-FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL MANOS ANARANJADAS, INC.	197,030.0	23.07 %	656,978.6	76.93 %	854,008.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430117765-FUNDACION INSTITUTO SERAFINES ENMANUEL, INC.	159,500.0	39.21 %	247,286.1	60.79 %	406,786.1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430117902-FUNDACION CRISTIANA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, INC.	185,000.0	21.27 %	684,679.0	78.73 %	869,679.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430122777-FUNDACION SENDERO DE LUZ, INC.	269,860.7	24.17 %	846,712.7	75.83 %	1,116,573.4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430123862-FUNDACION ILUMINARE, INC.	115,124.5	41.35 %	163,305.8	58.65 %	278,430.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430126551-FUNDACION NIÑOS FELICES CON ANA COLON, INC.	89,837.6	24.94 %	270,416.8	75.06 %	360,254.4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430128783-FUNDACION IGLESIA PENTECOSTAL CERRANDO BRECHAS, INC.	117,445.5	43.19 %	154,476.0	56.81 %	271,921.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430131598-FUNDACION CENTRO EDUCATIVO BENAIA, INC.	126,634.5	21.07 %	474,371.0	78.93 %	601,005.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430136808-FUNDACION INPRET, INC.	190,747.6	25.57 %	555,104.0	74.43 %	745,851.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430139882-CENTRO NIÑEZ FELIZ, INC.	647,950.0	29.45 %	1,552,050.0	70.55 %	2,200,000.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430149332-FUNDACION POR LA EDUCACION Y EL DESARROLLO INTEGRAL, INC.	120,231.5	24.03 %	380,068.5	75.97 %	500,300.0

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430149969-CENTRO CASAS COMUNITARIAS DE JUSTICIA, INC.	1,649,841.4	51.33 %	1,564,233.8	48.67 %	3,214,075.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430157899-HOGAR ESCUELA SOR PETRA MARIANA GRULLON	147,794.0	28.82 %	365,077.7	71.18 %	512,871.7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430160717-CONSEJO DE APOYO A JARABACOA, INC.	439,644.7	24.55 %	1,350,886.8	75.45 %	1,790,531.5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430177423-FUNDACION CRISTIANA CAMINANDO CON JESUS EN LA FE, INC.	327,885.0	22.48 %	1,130,833.6	77.52 %	1,458,718.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430190829-FUNDACION DEL LLANTO A LA SONRISA, INC.	377,068.2	29.65 %	894,517.0	70.35 %	1,271,585.2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430243371-COMITE NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINDICALES Y LABORALES, INC.	435,445.0	26.39 %	1,214,555.0	73.61 %	1,650,000.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430243762-FUNDACION JUVENIL INFANTIL COMUNITARIA CASA DE DIOS FUNINJUCADI, INC.	210,493.8	21.18 %	783,446.0	78.82 %	993,939.8
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430255963-FUNDACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DIDACTICA DOCTORA MARGARITA HEINSEN	180,600.0	30.50 %	411,500.0	69.50 %	592,100.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	430258611-FUNDACIÓN EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, FEJUS.	830,165.7	52.91 %	738,855.5	47.09 %	1,569,021.2
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	401503484-HOGAR CREA INTERNACIONAL, INC.	1,191,009.8	40.81 %	1,727,500.0	59.19 %	2,918,509.8
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	401504669-FUNDACIÓN INSTITUTO DEL CORAZÓN, INC. (CLÍNICA CHAN AQUINO)	1,657,225.0	22.93 %	5,570,856.6	77.07 %	7,228,081.6
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	401509962-ACCIÓN COMUNITARIA POR EL PROGRESO, INC.	1,187,084.9	29.02 %	2,902,915.1	70.98 %	4,090,000.0
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	401510979-FUNDACIÓN DOMINICANA PRO-AYUDA A PACIENTES RENALES Y TRASPLANTADOS, INC.	779,142.8	21.25 %	2,887,524.0	78.75 %	3,666,666.9
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	401514192-INSTITUTO NACIONAL DE DIALISIS Y TRASPLANTES DE ORGANOS, INC.	575,465.1	37.20 %	971,339.1	62.80 %	1,546,804.2
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430000698-FUNDACION NIÑOS QUE RIEN, INC.	353,945.0	26.96 %	958,862.5	73.04 %	1,312,807.5
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430014532-FUNDACIÓN MADRE TERESA, INC.	686,704.3	23.90 %	2,186,443.9	76.10 %	2,873,148.2
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430057292-HOGAR VIDA Y ESPERANZA, INC.	534,398.0	21.10 %	1,998,599.9	78.90 %	2,532,997.8
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430072206-FUNDACION HOMS PARA LA SOLIDARIDAD HUMANA, INC.	238,500.0	29.14 %	580,000.0	70.86 %	818,500.0
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430137261-FUNDACIÓN DE PACIENTES CON HEPATITIS B Y C Y OTRAS ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS EN REPÚBLICA DOMINICANA, INC.	139,615.0	40.27 %	207,086.4	59.73 %	346,701.4

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430242659-FUNDACIÓN TÉCNICA MÉDICA FE Y ESPERANZA(FUNDATECMED)	693,332.1	21.36 %	2,553,199.3	78.64 %	3,246,531.4
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	430285242-FUNDACIÓN AYUDA PARA LA SALUD (FUNPASA)	142,955.3	21.59 %	519,242.9	78.41 %	662,198.2
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	401503883-CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL PAYERO, INC.	350,250.0	29.02 %	856,876.0	70.98 %	1,207,126.0
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	414012278-LIGA DEPORTIVA ALBERTO BELTRÉ, INC.	60,514.9	21.09 %	226,449.4	78.91 %	286,964.4
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	422002092-PATRONATO PARA EL DESARROLLO Y PORVENIR DE LOS ALCARRIZOS, INC.	281,000.0	42.51 %	380,000.0	57.49 %	661,000.0
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430001805-CLUB SAN CARLOS, INC.	162,498.0	100.00 %	0.0	0.00 %	162,498.0
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430012173-UNION DEPORTIVA DE SANTIAGO, INC.	116,660.6	28.09 %	298,663.4	71.91 %	415,324.0
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430021628-LIGA DEPORTIVA Y CULTURAL PORFIRIO FONDEUR. INC.	88,000.0	21.63 %	318,936.4	78.37 %	406,936.4
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430069833-ALIANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA SOBRE SILLA DE RUEDAS DE LA R. D., INC.	133,700.3	34.41 %	254,900.0	65.59 %	388,600.3
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430143855-ASOCIACION DEPORTIVA INTEGRAL JULIO FRANCISCO MORALES RECIO, INC.	41,000.0	22.45 %	141,644.0	77.55 %	182,644.0
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430240931-FUNDACION MARMOLEJOS POR EL DEPORTE Y LA CULTURA EN APOYO A PERSONAS ESPECIALES DIFERENTES FUMDECEDI	167,392.0	26.08 %	474,503.5	73.92 %	641,895.5
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430248819-FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, SALUD, DEPORTE Y EDUCACIÓN (FUNDASOSADE)	77,546.9	21.54 %	282,453.2	78.46 %	360,000.0
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	430329541-CLUB DEPORTIVO MIESES TAEKWONDO, INC	104,581.9	27.92 %	269,989.1	72.08 %	374,570.9
MINISTERIO DE AGRICULTURA	401053055-JUNTA AGROEMPRESARIAL DOMINICANA, INC.	2,061,623.5	26.76 %	5,642,799.8	73.24 %	7,704,423.3
MINISTERIO DE AGRICULTURA	406000931-ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA ESPAILLAT, INC.	2,141,755.9	26.70 %	5,881,134.3	73.30 %	8,022,890.1
MINISTERIO DE AGRICULTURA	415000531-ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SAN JOSE DE OCOA, INC.	1,463,267.0	21.46 %	5,356,661.6	78.54 %	6,819,928.6
MINISTERIO DE AGRICULTURA	430023312-FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL URBANO, INC.	554,233.2	21.45 %	2,029,325.3	78.55 %	2,583,558.6

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
MINISTERIO DE AGRICULTURA	430031151-ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PRODUCTORES DE BANANOS, INC.	234,670.0	31.17 %	518,189.6	68.83 %	752,859.6
MINISTERIO DE AGRICULTURA	430075906-SOCIEDAD DOMINICANA DE INVESTIGADORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES, INC.	112,177.9	24.95 %	337,484.6	75.05 %	449,662.5
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	430218626-OBSERVATORIO NACIONAL PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR, INC.	194,129.6	21.34 %	715,742.6	78.66 %	909,872.2
MINISTERIO DE TURISMO	430104906-CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO PROVINCIA JUAN SANCHEZ RAMIREZ	1,466,708.9	29.33 %	3,533,291.1	70.67 %	5,000,000.0
MINISTERIO DE TURISMO	430233552-CLUSTER ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA ESPAILLAT Y AFINES, INC.	1,366,157.5	25.34 %	4,025,273.4	74.66 %	5,391,430.9
MINISTERIO DE LA MUJER	407000349-CENTRO JURÍDICO PARA LA MUJER	66,794.4	26.05 %	189,574.7	73.95 %	256,369.1
MINISTERIO DE LA MUJER	408000848-UNION DE CENTROS DE MADRES MUJERES FRONTERIZAS, INC.	292,405.0	21.43 %	1,072,208.8	78.57 %	1,364,613.8
MINISTERIO DE LA MUJER	414012261-ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS PARA EL PROGRESO DE SAN CRISTOBAL, INC.	111,818.3	22.36 %	388,182.9	77.64 %	500,001.1
MINISTERIO DE LA MUJER	425000487-ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL, INC.	100,773.3	25.79 %	289,911.2	74.21 %	390,684.5
MINISTERIO DE LA MUJER	430013102-PATRONATO DE AYUDA A CASOS DE MUJERES MALTRATADAS, INC.	1,224,060.6	24.48 %	3,775,934.9	75.52 %	4,999,995.5
MINISTERIO DE LA MUJER	430097519-CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, INC.	201,197.5	33.33 %	402,513.7	66.67 %	603,711.2
MINISTERIO DE LA MUJER	430136662-FUNDACION ANIEL CONSTRUYENDO FUTURO, INC.	246,813.3	44.90 %	302,834.1	55.10 %	549,647.4
MINISTERIO DE LA MUJER	430157112-FUNDACION CASA DE MARIA HERNANDEZ, INC.	168,607.0	40.74 %	245,237.0	59.26 %	413,844.1
MINISTERIO DE LA MUJER	430202118-FUNDACION PRO-DESARROLLO DE LA MUJER VERON BAVARO PUNTA CANA	156,048.0	21.15 %	581,784.5	78.85 %	737,832.5
MINISTERIO DE LA MUJER	430231462-PROSPERANZA, INC.	554,829.1	39.72 %	841,932.1	60.28 %	1,396,761.1
MINISTERIO DE LA MUJER	430247618-PROLACTARRD, INC.	111,879.8	24.85 %	338,400.3	75.15 %	450,280.1
MINISTERIO DE CULTURA	401505096-CASA DE TEATRO, INC.	1,321,260.3	37.54 %	2,198,036.2	62.46 %	3,519,296.5
MINISTERIO DE CULTURA	401506777-FUNDACION JUAN BOSCH, INC.	3,515,402.8	29.05 %	8,586,669.9	70.95 %	12,102,072.8
MINISTERIO DE CULTURA	402064548-SOCIEDAD CULTURAL ALIANZA CIBAEÑA, INC.	139,999.1	22.88 %	471,953.6	77.12 %	611,952.7
MINISTERIO DE CULTURA	402064922-ATENEO AMANTES DE LA LUZ, INC.	405,338.9	26.78 %	1,108,333.6	73.22 %	1,513,672.4
MINISTERIO DE CULTURA	422003143-FUNDACION HEROES DE CONSTANZA, MAIMON Y ESTERO HONDO	336,201.2	100.00 %	0.0	0.00 %	336,201.2
MINISTERIO DE CULTURA	430009212-CORO DE LA CATEDRAL PRIMADA DE AMERICA, INC.	945,727.3	27.27 %	2,522,193.6	72.73 %	3,467,920.9
MINISTERIO DE CULTURA	430011411-PATRONATO DE TRAMPOLIN, MUSEO INFANTIL, INC.	3,455,722.0	40.61 %	5,054,278.0	59.39 %	8,510,000.0
MINISTERIO DE CULTURA	430012807-FUNDACION PATRONATO CUEVA DE LAS MARAVILLAS, INC.,	425,016.0	47.79 %	464,248.4	52.21 %	889,264.4
MINISTERIO DE CULTURA	430014508-TEATRO GULOYA, INC.	1,088,877.8	22.79 %	3,689,264.4	77.21 %	4,778,142.2
MINISTERIO DE CULTURA	430085863-PATRONATO DE LA CASA DEL GENERAL GREGORIO LUPERON, INC.	360,000.0	25.39 %	1,057,822.9	74.61 %	1,417,822.9
MINISTERIO DE CULTURA	430109762-FUNDACION CENTRO CULTURAL MIRADOR SANTO DOMINGO, INC.	194,185.9	22.14 %	682,857.3	77.86 %	877,043.2

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
MINISTERIO DE CULTURA	430112461-FUNDACION AMAURY GERMAN ARISTY, INC.	61,188.4	30.28 %	140,894.3	69.72 %	202,082.7
MINISTERIO DE CULTURA	430134635-PATRONATO PRO CONSERVACION DEL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE MOCA, INC.	198,000.0	23.60 %	640,932.6	76.40 %	838,932.6
MINISTERIO DE CULTURA	430209147-EL BULEVAR DE LAS ESTRELLAS, INC	266,883.1	29.01 %	653,116.9	70.99 %	920,000.0
MINISTERIO DE CULTURA	430273262-CENTRO CULTURAL DE MICHES	194,168.7	21.93 %	691,052.5	78.07 %	885,221.2
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	401027755-ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES, ACJ-YMCA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.	158,412.6	23.18 %	525,035.8	76.82 %	683,448.4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	402063983-CORP. PARA EL MANEJO Y CONSERV. DE LOS RECURS. NAT. DE LA SUB-CUENCA RIO BAO, INC.	524,874.4	23.88 %	1,672,736.3	76.12 %	2,197,610.7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	409000697-CENTRO PARA LA EDUCACION Y ACCION ECOLOGICA NATURALEZA, INC.	284,341.7	32.74 %	584,149.0	67.26 %	868,490.7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	417006871-CENTRO DE PROMOCION CAMPESINA LEMBA, INC.	300,000.0	23.81 %	959,906.6	76.19 %	1,259,906.5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430015415-SOCIEDAD ECOLOGICA DE BARAHONA, INC.	169,125.1	25.25 %	500,601.6	74.75 %	669,726.7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430031992-REEF CHECK DOMINICAN REPUBLIC	69,000.0	74.51 %	23,600.0	25.49 %	92,600.0
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430074764-FUNDACION SALTADERO, INC.	223,134.3	21.30 %	824,284.7	78.70 %	1,047,419.0
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430176346-CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMANEJO DEL JARDIN BOTANICO DE SANTIAGO PROF. EUGENIO DE JS MARCANO FONDEUR	43,515,367.7	24.78 %	132,093,153.9	75.22 %	175,608,521.6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430178162-FONDOAGUA YAQUE DEL NORTE, INC.	1,313,446.4	21.49 %	4,797,466.1	78.51 %	6,110,912.4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430252611-PATRONATO PARA LA ADMINISTRACION DEL PARQUE CENTRAL DE SANTIAGO, INC.	8,602,422.1	30.69 %	19,426,055.2	69.31 %	28,028,477.3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	430283711-FUNDACION ECOLOGICA MARIPOSA-FEMA-	377,547.3	31.46 %	822,468.1	68.54 %	1,200,015.3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	401509504-ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.	9,405,828.7	36.58 %	16,309,104.9	63.42 %	25,714,933.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	417006918-UNIVERSIDAD CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA, INC.	5,291,642.8	22.05 %	18,708,357.2	77.95 %	24,000,000.0
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES	430086819-UN TECHO PARA MI PAIS REPUBLICA DOMINICANA, INC.	2,008,557.0	58.56 %	1,421,214.4	41.44 %	3,429,771.4

Sectorial	ASFL	Administrativo		Operativo		Total
		Gastos	Distribución Act	Gastos	Distribución Act	Gastos
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES	430092037-HABITAT FOR HUMANITY INTERNATIONAL, INC.	1,226,721.6	31.87 %	2,622,915.8	68.13 %	3,849,637.4
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	430120162-GUAKIA AMBIENTE, INC.	5,229,566.3	28.95 %	12,832,680.7	71.05 %	18,062,247.0

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

Anexo 14. ASFL que no enviaron reportes de rendición de cuentas de los recursos públicos otorgados

Enero-diciembre 2025
Cifras en millones RD$

No.	ASFL	MINISTERIO ASIGNADA	PRESUPUESTO 2025
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA			
1	MINISTERIO JORNADA HACIA UN MEJOR DESTINO (JHMD)	CONANI	1.1
1	FUNDACIÓN CASA SICOMORO	CONANI	0.5
1	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, PEDERNALES, INC.	MINERD	0.4
3	**Sub Total**		**2.0**
RENUNCIA DE LOS FONDOS			
1	ALBERGUE INFANTIL LA DIVINA PROVIDENCIA, INC.	CONANI	0.5
1	FUNDACIÓN MANOS ARRUGADAS, INC.	CONAPE	2.5
1	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS HEROES DE ABRIL, INC.	MINISTERIO DE CULTURA	0.5
1	CENTRO AMBIOCONSERVACIONISTA MESOPOTAMIA, INC.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	0.3
4	**Sub Total**		**3.8**
SIN RECIBIR FONDOS			
1	FUNDACION NUEVA GENERACION, INC.	CONANI	1.5
1	FUNDACIÓN INNOVATI, INC.	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0
2	**Sub Total**		**2.5**
9	**TOTAL GENERAL**		**8.3**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Control Externo de Entidades Públicas (SICEEP).

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO

CIERRE FISCAL
2025

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Av. 27 de Febrero esquina Abréu, Edificio Manuel Fernández Mármol,
Apartado postal núm. 6773 | Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 809-682-3290 | Fax: 809-689-0808
Correo electrónico: info@camaradecuentas.gob.do
Web: www.camaradecuentas.gob.do

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CÁMARA DE CUENTAS

TOMO II

CIERRE FISCAL
2025

ABRIL 2026
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL
CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO

CIERRE FISCAL
2025

ABRIL 2026
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Dra. Emma Polanco Melo

Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino

Vicepresidente

Lic. Francisco Franco

Miembro del Pleno

Lic. Ramón Méndez Acosta

Miembro del Pleno

Lic. Griselda Gómez Santana

Miembro del Pleno

ÍNDICE

1. Introducción..... 5
2. Metodología del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas..... 8
3. Resultados de la Auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR)..... 12
4. Resultados de las Auditorías, Estudios e Investigaciones Especiales Practicadas por la Cámara de Cuentas..... 45
5. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental..... 54
6. Glosario de Siglas y Acrónimos..... 57
7. Anexos..... 62
7.1. Auditoría al ERIR..... 63

INTRODUCCIÓN

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INTRODUCCIÓN

A continuación, se abordan los principales resultados de la labor fiscalizadora desarrollada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) durante el ejercicio 2025, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal de velar por el uso transparente y eficiente de los recursos públicos.

Se abordan las principales observaciones derivadas de la auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, instrumento que integra la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF), el Estado de Patrimonio Público y el Estado de la Deuda Pública del Gobierno Central. Esta auditoría evaluó la legalidad, consistencia, transparencia y razonabilidad de la información revelada, mediante el cruce de los datos presentados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), los registros de los sistemas oficiales del Estado y las informaciones remitidas por las unidades ejecutoras. El análisis evidenció diferencias relevantes entre los registros presupuestarios, contables y financieros, así como debilidades en los procesos de registro, conciliación e interoperabilidad de los sistemas de información financiera, con incidencia directa en la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

En ese mismo marco, la CCRD verificó el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y las normas emitidas por la DIGECOG, con el propósito de constatar que los registros contables reflejen fidedignamente la gestión presupuestaria, patrimonial y financiera de las entidades auditadas. El análisis integral de la información que sustenta el ERIR puso de manifiesto debilidades estructurales en la aplicación de dichas normas, así como limitaciones en la consistencia y conciliación de los registros entre las entidades públicas, los sistemas de información del Estado y los reportes

remitidos por las instituciones, afectando la confiabilidad, calidad y transparencia de la información financiera consolidada del sector público.

Asimismo, se presentan los avances y resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditorías (PAA) 2025, así como las auditorías aprobadas correspondientes a planes de años anteriores. Este apartado da cuenta del estado de avance de los 45 proyectos incluidos en el PAA, los 75 informes finales aprobados durante el año de los cuales 50 fueron notificados a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)y la distribución de dichos informes por ámbito institucional y tipo de auditoría, como expresión del compromiso institucional con el control, la fiscalización y la rendición de cuentas.

METODOLOGÍA PARA LA AUDITORÍA AL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

METODOLOGÍA PARA LA AUDITORÍA AL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS (ERIR)

La auditoría realizada al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) tiene el objetivo de determinar la razonabilidad e integridad de los registros, validar los saldos y partidas reflejadas en los reportes y estados financieros, y asegurar el cumplimento de las Normas de Auditorías Gubernamentales. El proceso incluye el análisis y verificación de las recaudaciones de ingresos, la ejecución de gastos y el financiamiento al cierre del período.

Fuentes de información

Las fuentes de informaciones utilizadas en la auditoría se conforman principalmente por los registros contables contenidos en los reportes dinámicos de ingresos y gastos extraídos de los sistemas de información del Estado.

En lo relativo a los ingresos, los auditores de la Cámara de Cuentas (CCRD) cuentan con una conexión directa a las bases de datos de los sistemas de recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Tesorería Nacional, así como al Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) de la Dirección General de Crédito Público. Esto permite extraer las informaciones relacionadas con los ingresos revelados en los informes financieros, así como las operaciones de deuda del Sector Público No Financiero.

Procedimientos de validación y consistencia de la información

Se realiza una selección aleatoria, de la cual se obtienen información de confirmaciones de créditos otorgados, pagos realizados, entre otros, para validar los reportes realizados en el ERIR. Posteriormente, se aplican procedimientos analíticos sobre las recaudaciones percibidas por la DGII, la DGA, la Tesorería Nacional y Crédito Público, de acuerdo con la naturaleza y fuente generadora del ingreso, utilizando la herramienta ACL. De igual forma, se analizan los gastos ejecutados por los principales ministerios y unidades ejecutoras, conforme a los reportes de asignaciones presupuestarias y ejecuciones. El análisis también incluye la revisión de informaciones provenientes de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y del Ministerio de Administración Pública (MAP), relacionadas con remuneraciones y contribuciones a la seguridad social, así como las inversiones y adquisiciones de bienes, servicios y construcción de obras.

Las observaciones que surgen como resultado de las evaluaciones y análisis realizados son comunicadas a los organismos responsables de la gestión de la información examinada, con el propósito de obtener las explicaciones correspondientes o identificar las causas que dieron origen a dichas situaciones. Estas explicaciones y hallazgos son debidamente documentados e incorporados en los informes de auditoría.

Elaboración de las observaciones y recepción de réplicas institucionales

Una vez concluido el proceso de análisis y evaluación, se elabora un informe preliminar con las observaciones identificadas, así como las conclusiones y recomendaciones, para ser remitido al ministro de Hacienda y Economía y al director de Contabilidad Gubernamental, a

los fines de que presenten sus réplicas a las observaciones contenidas en el informe. En esta etapa, las entidades auditadas pueden aportar documentación soporte para los casos en que manifiesten inconformidades.

Las respuestas suministradas por los funcionarios responsables de cada organismo son verificadas, evaluadas y validadas por el equipo auditor, a fin de determinar si estas responden adecuadamente a las observaciones planteadas en el informe preliminar. En los casos en que las respuestas presenten elementos suficientes y debidamente sustentados, se procede a desestimar o ajustar los puntos correspondientes para su exclusión del informe final.

Agotado el proceso de evaluación de las réplicas y realizadas las adecuaciones pertinentes, se incluyen en el informe que será presentado al Congreso Nacional.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS (ERIR)

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS

Este apartado aborda las principales observaciones que forman parte de la auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), la cual está compuesta por las auditorías a la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF), al Estado de Patrimonio y a la Deuda Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Con el objetivo de evaluar legalidad, consistencia, transparencia y razonabilidad de la información revelada en el ERIR, se compararon las informaciones presentadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), los registros presentados por los sistemas oficiales del Estado y las informaciones remitidas por las instituciones.

El análisis cruzado permitió identificar situaciones que afectan la calidad, integridad y confiabilidad de la información consignada en el ERIR. Se evidenciaron diferencias relevantes entre los registros presupuestarios, contables y financieros, así como discrepancias en la revelación de determinadas operaciones vinculadas a las fuentes financieras, el manejo de pasivos, la gestión patrimonial y las operaciones de deuda pública. Estas observaciones ponen de manifiesto debilidades en los procesos de registro, conciliación e interoperabilidad de los sistemas de información financiera del Estado.

De igual forma, los hallazgos descritos reflejan incumplimientos de principios y disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable al sector público, los cuales inciden directamente en la transparencia y en la adecuada rendición de cuentas sobre el uso y administración de los recursos públicos (detalle de las auditorías anexo 1).

Resultados de la auditoría a la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento

A continuación, se presentan las principales observaciones realizadas a la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) incluida en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Inconsistencias en las fuentes financieras reportadas

El Gobierno Central reportó un financiamiento percibido durante el período 2025 por el monto de **RD$374,241,595,794.0**, conforme a las informaciones contenidas en el Estado de la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento.

Tabla 1. *Cuenta disminución de disponibilidades del reporte dinámico de ingresos del SIGEF debió presentar el monto como fuente financiera presupuestada*
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2025
Valores expresados en RD$

Detalle	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado
Fuentes financieras provenientes del ERIR (Cuadro 1, Capítulo IV CAIF)	**350,990,390,000**	**390,731,532,580**	**374,241,595,794**
Fuentes financieras	350,990,390,000	367,619,172,580	367,874,799,396
Disponibilidad fuentes financieras año 2024	0	23,112,360,000	6,366,796,398
Fuentes financieras provenientes del SIGEF	**350,990,390,000**	**390,731,532,580**	**367,874,799,396**
Disminución de disponibilidades	0	17,463,085,047	0
Disminución de documentos por cobrar de largo plazo	0	0	6,959,877,161
Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	0	0	166,935
Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	244,776,260,000	288,515,118,518	285,842,932,478
Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	106,214,130,000	84,753,329,015	74,335,362,823
Primas por colocación de títulos valores internos y externos de largo plazo	0	0	736,460,000
Diferencia	**0**	**0**	**6,366,796,398**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El presupuesto vigente de las fuentes financieras presentado en la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento del ERIR incluye un monto de RD$23,112,360,000.0 por concepto de saldos disponibles del período 2024. Estos recursos no fueron registrados en su totalidad bajo este mismo concepto en el presupuesto ejecutado. Específicamente, en el SIGEF no se registró la ejecución de RD$16,745,563,602.0 en la cuenta de saldos disponibles de años anteriores.

- El estado de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del ERIR presenta un monto de **RD$23,112,360,000.0** por concepto de saldos disponibles del 2024; mientras que el registro del SIGEF asciende a **RD$17,463,085,047.0**, reflejándose una diferencia de **RD$5,649,274,953.0** entre ambas fuentes.
- En el resumen de la CAIF del ERIR (cuadro 1, capítulo IV) se reporta el monto de **RD$6,366,796,398.0** como presupuesto ejecutado por concepto de disponibilidad fuentes financieras año 2024. No obstante, esta partida no se encuentra registrada en el SIGEF bajo este mismo concepto.
- La cuenta de disminución de disponibilidades del reporte extraído del SIGEF debió presentar el monto de **RD$23,112,360,000.0** como fuente financiera presupuestada y ejecutada, en vista de que esos recursos fueron reportados como disponibilidad fuente financiera de 2024 en el cuadro 1 del capítulo IV de la CAIF del ERIR. Sin embargo, el monto reportado asciende a **RD$17,463,085,047.5** como presupuesto vigente.

Los hallazgos descritos precedentemente constituyen una inobservancia a los principios de sinceridad y transparencia consagrados en los literales e) y j) del artículo 11, así como al artículo 15, de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Reacción de la DIGECOG en calidad de órgano rector:

El Lic. Rómulo Arias Moscat, director general de la DIGECOG, expresó:

Efectivamente, la ley núm. 86-25, de fecha 3 de septiembre de 2025, que modificó el presupuesto general del Estado del año 2025, establece en su artículo 7, la autorización al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Hacienda y Economía, a utilizar como fuentes financieras el balance neto de la disponibilidad del ejercicio 2024, por el un monto de RD$23,112,360,000 para cubrir las erogaciones del ejercicio 2025.

Este artículo indica que el monto señalado corresponde a las disponibilidades de caja, resultante del flujo del año anterior, no del presente período 2025, por lo que registrarlo nueva vez como flujo rompe con el principio de unicidad. El mismo si cumplió con la función de financiar ejecuciones del período, solo que por un monto de hasta RD$6,366,796,398 no la totalidad del valor autorizado en el artículo 7, lo que indicaría un valor restante en caja, de hasta RD$16,745,563,602, lo cual es propio de operaciones hasta tanto sean necesarios los fondos.

Es importante señalar que estas disponibilidades de caja cumplen con su cometido de financiar operaciones, en tanto sean requeridos, dada la naturaleza de las entidades del Gobierno Central y la centralización de recursos en el entorno de la cuenta única del Tesoro. (Comunicación de fecha 16 de marzo de 2026)[1]

Recomendación

Al ministro de Hacienda y Economía, con la colaboración de los directores de la DIGECOG y la DIGEPRES, le corresponde garantizar que las fuentes financieras provenientes de disponibilidades del período anterior sean transparentadas e incluidas en los registros del SIGEF como presupuestadas y ejecutadas / percibidas, para que las revelaciones en la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF)

[1] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

estén en consonancia con las informaciones generadas a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera al cierre de cada período fiscal.

Reacción de la DIGECOG órgano rector con responsabilidad del ERIR:

El Lic. Rómulo V. Francisco Arias Moscat, director general de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, expresó:

"La disponibilidad de los RD$23,112.3 millones se encuentran registrados en el SIGEF en el reporte de ingresos en las cuentas de disponibilidades, con fecha de recaudación al 31/12/2025, afectando el fondo general (10) y los créditos externos (60). Efectivamente, dicho saldo fue actualizado posterior al 28 de enero, de ahí la recomendación no hacer cortes con fecha de registro, dado los balances imputados con cargo al ejercicio anterior 2025.

El resumen de la CAIF revela un monto de RD$6.3 millones como presupuesto ejecutado que no está registrado en el reporte dinámico de ingresos del SIGEF. Este monto no se visualiza como flujo de ingresos y fuentes financieras en el año 2025, debido a que responden a stock o efectivo en caja, producto de saldos anteriores, los cuales se encuentran vinculados con el saldo de los RD$23,112.3 millones. No obstante, desde el SIAFE se han tenido reuniones interinstitucionales, a los fines de brindar mayor claridad a los usuarios de la información financiera en SIGEF, incluyendo los órganos de control.

Los elementos señalados en el punto 6, son observaciones que obedecen a la misma aplicabilidad del control interno y externo y la interoperabilidad entre los sistemas." (Comunicación DIGECOG-DG-2026-000169 de fecha 22 de abril de 2026)[2]

[2] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

***Comentario y conclusión de los auditores* de la CCRD:**

Vista y evaluada la respuesta remitida en réplica por la DIGECOG, en la que explica las razones por las que ocurrieron los hechos observados y las acciones realizadas y que están en proceso a los fines de brindar mayor claridad a los usuarios de la información financiera en el SIGEF. Por lo tanto, la observación se mantiene como está plasmada en este informe.

Incremento de pasivos

En el período 2025, el Gobierno Central revela financiamiento percibido por incremento de pasivos no corrientes por el monto de **RD$360,178,295,301.0**, conforme a las informaciones contenidas en el Estado de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF).

Tabla 2. Incremento de pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2025
Valores expresados en RD$

Denominación	Presupuesto		
	Original	Vigente	Percibido
Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	244,776,260,000	288,515,118,518	285,842,932,478
Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	106,214,130,000	84,753,329,015	74,335,362,823
Total	**350,990,390,000**	**373,268,447,533**	**360,178,295,301**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Pagos de expedientes por deudas de períodos anteriores registrados como gastos generados en 2025

El Estado de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento al 31 de diciembre de 2025 contiene pagos de expedientes que corresponden a deudas de períodos anteriores por el monto de **RD$1,469,045,345.0**. Sin embargo, este monto fue registrado como gastos generados en el período 2025, en lugar de ejecutarse como disminución de pasivos.

Tabla 3. Pagos de expedientes por deudas de períodos anteriores registrados como gastos generados en 2025
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2025
Valores expresados en RD$

Unidad ejecutora	Presupuesto devengado
Fuerza Aérea de la República Dominicana	14,455,383.0
Fuerza Aérea Dominicana	10,163,080.0
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)	700,230,671.0
Ministerio de Agricultura	48,934,945.0
Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM)	13,652,581.0
Ministerio de Interior y Policía	55,819,515.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	293,795,063.0
Oficina Para el Reordenamiento del Transporte	215,580,619.0
Policía Nacional	114,987,132.0
Programa Supérate	1,426,356.0
Total	**1,469,045,345.0**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Este hecho transgrede el principio de sinceridad, establecido en el literal e), artículo 11 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y el Manual de Clasificadores Presupuestario para el Sector Público.

Recomendación

El ministro de Hacienda y Economía y el contralor general de la república deben garantizar que los pagos sean cargados a la cuenta disminución de pasivos, asegurando la correcta codificación de gastos, conforme a lo establecido en la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y el Manual de Clasificadores Presupuestarios.

Reacción de la CGR como órgano rector del control interno

El Lic. Gerardo Espinosa Pérez, contralor general de la república, expresó:

"El pago de las deudas de años anteriores, en los periodos corrientes, es realizado con base legal en EL Articulo 57 de la Ley Orgánica de

Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, el cual estipula que "Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a los saldos en caja y bancos existentes a esa fecha, que no estén especializados. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre, si mantienen su vigencia, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a las apropiaciones disponibles para ese ejercicio." (Comunicación Núm. IN-CGR-DC-2026-01837, de fecha 21 de abril de 2026)[3]

Acciones de mejora emitida por CGR

"Esta Contraloría realiza esfuerzos tangibles para que las instituciones bajo el ámbito de nuestra aplicación paguen oportunamente sus compromisos financieros contraídos".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD

Dada la validación por parte del órgano rector, la observación se mantiene, ya que existe un incumplimiento a lo establecido en el literal e), artículo 11 de La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y el Manual de Clasificadores Presupuestarios.

Pagos de viáticos carentes de documentación justificante suficiente

En la verificación realizada a expedientes de desembolsos en las unidades ejecutoras, se observó que un monto de **RD$14,928,612.0** desembolsado por concepto de viáticos carece total y/o parcialmente de documentos justificantes que evidencien las actividades realizadas.

Entre los justificantes posibles figuran los informes de actividades, comprobantes de alojamiento, pasajes, hoja de cálculo de viáticos, entre

[3] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

otros. Esta situación limita la verificación de la legalidad y razonabilidad del gasto efectuado y vulnera lo establecido en el artículo 25 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Reacción del órgano de control interno

El Lic. Gerardo Espinosa Pérez, contralor general de la república, expresó:

"Dado el hecho de que por su naturaleza, los viáticos deben ser pagados previo a su utilización al momento de la tramitación de los mismos, no existen medios de comprobación de su realización, lo cual recae en la aplicación de los controles internos de las unidades ejecutoras." (Comunicación Núm. IN-CGR-DC-2026-01837, de fecha 21 de abril de 2026)[4]

Acciones de mejora

Pruebas selectivas en auditorías de escritorio a los fines de realizar verificaciones posteriores.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD

Luego de haber analizado la respuesta de la Contraloría General de la República, se determinó que el punto se mantiene debido a lo establecido en el artículo 25 de la Ley núm. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la Republica.

Recomendación

Al ministro de Hacienda y Economía, con la colaboración de la Contraloría General de la República Dominicana, le corresponde garantizar que los expedientes de pago estén debidamente soportados

[4] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

con la documentación que evidencie y que cumpla con los tiempos de ejecución, conforme a las normativas aplicables en cada caso.

Resultados de la auditoría al patrimonio público

A continuación, se presentan las principales observaciones realizadas al Estado de Patrimonio Público incluido en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Cuentas por cobrar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar a largo plazo presentan balance por el monto de **RD$133,100,044,301**.

Tabla 4. Cuentas por cobrar a largo plazo

Saldos al 31 de diciembre 2025

Valores expresados en RD$

Descripción	Valores en RD$
Cuentas directas por cobrar a largo plazo	1,215,849,989
Anticipos a proveedores y contratistas a largo plazo	7,761,258,686
Documentos indirectos por cobrar a largo plazo	712,520,394
Préstamos indirectos a cobrar a largo plazo	102,306,806,024
Otros documentos del sector público interno por cobrar l/p – Capital	21,103,609,208
Total	**133,100,044,301**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Al comparar la cuenta de préstamos indirectos a cobrar a largo plazo con los saldos presentados por las unidades ejecutoras, se encontraron diferencias por el monto neto de **RD$23,764,733,524.0**.

Tabla 5. Comparativa entre los saldos presentados en el ERIR y los Estados Financieros de las unidades ejecutora

Valores expresados en RD$

Descripción	Cuentas por cobrar ERIR	Estados financieros UE	Discrepancia
Dirección General de Aduanas (DGA)	310,961,967	305,320,015	5,641,952
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	1,978,656,970	0	1,978,656,970

Descripción	Cuentas por cobrar ERIR	Estados financieros UE	Discrepancia
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	1,867,084,535	1,941,502,484	(74,417,946)
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)	17,851,453,751	13,731,423,581	4,120,030,170
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE)	13,850,279,258	491,149,318	13,359,129,940
Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (EDESUR)	8,556,265,543	60,542,935	8,495,722,608
Total	**44,414,702,024**	**2,798,514,752**	**23,764,733,524**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de las unidades ejecutoras.

Recomendación

Al viceministro del tesoro y al director general de la DIGECOG corresponde gestionar para que las entidades identificadas revelen y concilien las obligaciones contraídas con el ministerio y que estas sean resarcidas oportunamente con los reembolsos correspondientes.

Reacción del órgano rector con responsabilidad del ERIR:

El Lic. Rómulo Arias, director general de la Dirección General de Contabilidad, informó:

"Los saldos presentados a nombre de la extinta Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) corresponden a deudas asumidas por el Gobierno Central en representación de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES).

Dichas operaciones fueron autorizadas mediante la Ley No. 493-19, que modifica la Ley No. 61-18, por la cual se aprobó el Presupuesto General del Estado del año 2019. En virtud de esta disposición, el Gobierno actuó como garante y asumió el pago del servicio de deuda, quedando

las entidades beneficiarias con la obligación de reembolso conforme a los acuerdos suscritos. Actualmente, se encuentra pendiente el desglose detallado de dichos saldos para su adecuada depuración y reclasificación.

De igual manera, los saldos segregados directamente en las cuentas contables de las EDES reflejan compromisos en los que el Gobierno Central también asumió el rol de garante, bajo la misma base legal.

Cabe resaltar que, según lo establecido en el artículo 13 de la Norma de Cierre de Operaciones Contables 01-2024, en los casos en que existan diferencias entre los saldos reportados por las instituciones y los determinados por el órgano rector, prevalecerá la información establecida por este último, salvo que la entidad correspondiente presente documentación soporte que confirme la realidad económica y financiera de los hechos. En este sentido, las cifras presentadas en el ERIR reflejan registros contables elaborados en cumplimiento de esta disposición normativa y se encuentran en proceso de conciliación con las unidades ejecutoras involucradas.

Por otro lado, es importante señalar que todas las entidades señaladas en el hallazgo forman parte del Estado dominicano. En consecuencia, el Gobierno Central, en su rol de coordinador de las finanzas públicas, prioriza la sostenibilidad financiera global del sector público antes de requerir formalmente el reembolso de las obligaciones asumidas.

No obstante, se debe destacar que varias instituciones públicas efectúan reembolsos periódicos al Tesoro Nacional, los cuales son registrados y descontados automáticamente mediante las matrices del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Entre estas entidades figuran la Dirección General de Aduanas (DGA), con el Sigade núm. 7102 correspondiente al Eximbank de Corea; la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con el Sigade núm. 2018-21-0002; el Instituto

Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep), con el Sigade núm. 2014-22-0002; y la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), con los Sigade núm. 2017-22-0001 y 2011-21-0003, correspondientes al KfW y al Banco Europeo de Inversiones, respectivamente.

En lo que respecta al saldo registrado por RD$57,892,104,000 a nombre de la CDEEE, se aclara que, aunque dicha entidad fue disuelta como parte del proceso de reestructuración del sector eléctrico, los saldos vinculados a sus operaciones financieras siguen bajo análisis para su depuración, reclasificación o saneamiento, conforme a los lineamientos técnicos y contables vigentes. Se han iniciado procesos de revisión y conciliación con la Dirección General de Crédito Público y las EDES para asegurar la adecuada reasignación de estos saldos y garantizar la transparencia, confiabilidad y objetividad de la información financiera del Estado dominicano." (Comunicación DIGECOG-DG-2026-000169 del 22 de abril de 2026)[5]

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Luego de verificar lo indicado por la DIGECOG, el punto se mantiene a causa de que la DIGECOG debe conciliar o verificar los registros contables para la consolidación de la gestión financiera del sector público con la documentación de cada organismo, con la finalidad de que las informaciones sean uniformes con las manejadas por el órgano rector.

Propiedad, planta y equipo neto

Al 31 de diciembre de 2025 las propiedades, plantas y equipos netos presentan balance por el monto de **RD$1,369,538,584,004**. La cuenta de propiedad, planta y equipo sujeta a depuración presenta diferencias

[5] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

entre las informaciones registradas por la DIGECOG y las remitidas por algunas unidades ejecutoras en los informes de cierre fiscal por un monto neto de **RD$979,837,042,581**.

Estas diferencias se deben a que las entidades reportaron informaciones diferentes a las registradas por la DIGECOG, como saldos registrados en el ERIR en instituciones que no reportaron en sus informes. Además, se evidencia una entidad sin registros en el ERIR, pero sí en su informe de cierre.

Tabla 4. Discrepancias entre el saldo presentado en el ERIR y la entidad en la cuenta propiedad, planta y equipo

Valores expresados en RD$

Descripción por entidades	Balance según DIGECOG	Balance según entidad	Diferencia
Entidad con diferencia en informaciones	140,099,794,062	1,126,667,892,831	(986,568,098,769)
Entidades que no presentaron informaciones de registros, pero tienen saldo en la DIGECOG	18,392,912,871	0	18,392,912,871
Entidad sin saldo en registro en DIGECOG y con saldo en su contabilidad	0	11,661,856,685	(11,661,856,685)
Total	**158,492,706,933**	**1,138,329,749,516**	**(979,837,042,583)**

Fuente: elaboración propia con datos de Dirección General de Contabilidad Gubernamental y las unidades ejecutoras.

La situación observada incumple las normas generales de valuación y presentación de la información contable aplicables al sector público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, como el numeral 4.1 sobre cualidades de la información contable.

Recomendación

Al viceministro del Tesoro, al director general de la DIGECOG y al director general de Bienes Nacionales, con la colaboración de la CGRD, a través de las UAI y el personal responsable de la administración de las propiedades, planta y equipos de las entidades, corresponde gestionar

y exigir que las informaciones de los bienes propiedad del Estado, reveladas en las páginas web y portales institucionales, contenidas en los informes base para la conformación del ERIR, sean suficientemente íntegras, razonables y que cumplan con los aspectos legales pertinentes para una rendición de cuentas transparente de su administración y uso.

Reacción de DIGECOG como órgano rector responsable del ERIR

El Lic. Rómulo Arias, director general de la Dirección General de Contabilidad, informó:

"En este rubro no deben existir diferencias, esto debido a que las informaciones sobre activos y pasivos sujetos a depuración se encuentran íntegramente constituidas en saldos contables en el sistema de contabilidad del SIGEF.

Las diferencias que sustentan los auditores se deben a que el usuario que respondió la solicitud no generó, de manera adecuada la información en el SIGEF, ya que estos saldos están conformados por informaciones que no han sido debidamente confirmadas por el órgano rector para sustentarlas en los estados financieros, por lo que se encuentran en un proceso exhaustivo de depuración contable." (Comunicación DIGECOG-DG-2026-000169 del 22 de abril de 2026)[6]

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD

Luego de evaluar lo indicado por la DIGECOG, se concluye que la debilidad permanece debido a que el órgano rector expresa que están en proceso de revisión y las entidades deben tener conocimiento del manejo de los reportes financieros en particular, con el objetivo de sustentar sus operaciones de acuerdo con las cualidades de la información contable en cuanto a la oportunidad y veracidad.

[6] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Activos netos / Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 los activos netos / patrimonio del Gobierno Central presentan balance por el monto negativo de **RD$1,290,760,200,574.0.**

Tabla 6. Activos netos / patrimonio
Saldos al 31 de diciembre 2025
Valores expresados en RD$

Activos Netos / Patrimonio del Gobierno Central	Período 2025
Patrimonio del Estado dominicano después de ajustes 2025	RD$488,096,033,858
Transferencias y donaciones de capital recibidas	RD$4,524,353,515
Transferencias y donaciones de capital realizadas	RD$(2,918,821,713)
Total, patrimonio inicial ajustado	RD$489,701,565,660
Resultados y ajuste de ejercicios anteriores	RD$(1,573,616,328,215)
Resultado del ejercicio	RD$(206,845,438,020)
Total	RD$(1,290,760,200,574)

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Al 31 de diciembre de 2025 el estado consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF) presenta el monto de **RD$769,306,648,261.0**. Este resultado se obtuvo mediante los ajustes relacionados con las consolidaciones y eliminaciones de las inversiones patrimoniales del Gobierno Central, en los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

El Patrimonio neto del Gobierno Central, al 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo negativo por el monto de **RD$1,290,760,200,574.0**, mientras que el estado consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF) tuvo un saldo negativo por el monto de **RD$769,306,648,261.0**, situación que revela que los pasivos son superiores a los activos, debido a que las propiedades y bienes al servicio y administrados por las entidades como activos fijos no están inventariados, valuados,

reconocidos ni registrados en su totalidad en la contabilidad patrimonial.

El Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social y Gobiernos Locales, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de marzo de 2018, sección X, Estados Financieros, expresa: *Las partidas que conforman el Patrimonio, están conformadas por los bienes y derechos que posee la Entidad luego de cancelar todos sus pasivos. Representa la diferencia entre el monto total de los activos y el monto total de los pasivos de la Entidad, también incluye la suma de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio actual.*

Reacción de la DIGECOG como órgano rector responsable del ERIR

El Lic. Rómulo Arias, director general de la Dirección General de Contabilidad, informó:

"Efectivamente, el Gobierno Central de la República Dominicana presenta un saldo negativo en su estado de situación financiera, y reflejado en el estado de cambio en los activos netos o patrimonio, por un valor de RD$1,290,760,200,574. Este comportamiento, responde a pasivos superiores a activos y al impacto de los desahorros acumulados de los ejercicios fiscales transcurridos, dada las decisiones de política o naturaleza económica de este ente, donde su finalidad no es la de perseguir lucro ni acumular excedentes, sino satisfacer las necesidades o demanda de la población, mediante las inversiones en infraestructura y otras que son vitales para garantizar una economía productiva. En tal sentido, no se espera un ahorro o resultado positivo en el estado de rendimiento al final de cada ejercicio, sino una ejecución que responde a los lineamientos de política pública en materia de salud, educación y otras.

(…)

Aunque estas decisiones han generado desahorro o resultados negativos en el estado de rendimiento, debe entenderse como respuestas legítimas y estratégicas, orientadas a salvaguardar el extracto vulnerable de la sociedad y los sectores productivo del país, priorizando el bienestar ciudadano por encima del equilibrio patrimonial.

Es menester indicar que la contabilidad patrimonial en el sector público dominicano se formaliza en el año 2004, cuando se elaboró el primer juego de estados financieros del Gobierno Central. En esa etapa inicial, la certidumbre de las cifras se concentraba principalmente en los saldos de deuda pública manejadas por el Banco Central de la República Dominicana, mientras que los bienes muebles, inmuebles e intangibles no estaban plenamente identificados ni valorados, a pesar de estar bajo control del Estado.

Los activos fijos, intangibles, que conforman la propiedad, planta y equipos son producto de un esfuerzo mayúsculo por parte de la Digecog y los órganos rectores del Catastro Nacional y Bienes Nacionales para levantar, identificar, valorizar y registrar los bienes del Estado, con el fin de modificar cuantitativamente el saldo negativo del patrimonio del Gobierno.

(…)

Por otro lado, el patrimonio neto del sector público no financiero consolidado también expone un saldo negativo de RD$769,306,648,261, el cual responde a las mismas razones especificadas anteriormente, pero significativamente inferior al del Gobierno Central, debido que el resto del sector público (descentralizadas, empresas, gobiernos locales, seguridad social) incluyen el peso del capital levantado y las reservas, reduciendo la

presión de los resultados acumulados negativos y del resultado del período.

Es importante precisar que la existencia de un patrimonio negativo no constituye, por sí misma, una incorrección en la información financiera ni un incumplimiento de las normas contables aplicables, sino que representa una condición financiera resultante de la acumulación histórica de resultados y obligaciones del Estado.

En ese sentido, siempre que dicha situación se encuentre debidamente reconocida, medida y revelada conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), no configura una base para la emisión de una opinión con salvedad, en la medida en que los estados financieros presenten razonablemente la situación económica y financiera del ente." (Comunicación DIGECOG-DG-2026-000169 del 22 de abril de 2026)[7]

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD

Vista y evaluada la respuesta e informaciones suministrada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en la que expresa las causas que dan origen a esta situación, que han y están realizando esfuerzos para la identificación, valorización y registro de los bienes del Estado, con la finalidad de modificar cuantitativamente el saldo patrimonial negativo, lo que indica que reconocen la observación planteada por lo que el punto permanece como está plasmado en este informe, con la finalidad de que los esfuerzos de cuantificar y registrar las propiedades del Estado sean fortalecidos y ejecutados por los órganos rectores y los administradores en las instituciones que se están beneficiando con el uso en sus actividades según sea su naturaleza.

a) En análisis comparativo entre los saldos registrados en la balanza de comprobación del ERIR y las publicaciones en el portal de

[7] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

transparencia, en la cuenta de patrimonio, se observaron diferencias por un monto neto de **RD$749,849,894,524.0**, vinculadas por unidades ejecutoras consultadas en el referido portal.

El Decreto núm. 713-2, sobre los principios de Gobierno Abierto, del 11 de noviembre de 2021, artículo 3, numerales 2) y 5), es una de las normativas aplicables al caso que fue inobservada en la situación planteada.

Recomendación

Al viceministro del Tesoro, al director general de la DIGECOG y al director general de Bienes Nacionales, con la colaboración de la CGRD, mediante las funciones que realizan las UAI en las unidades ejecutoras, corresponde gestionar y orientar para que las autoridades responsables de la administración garanticen que las informaciones pertinentes vinculadas a los bienes patrimoniales del Estado y las obligaciones con proveedores sean reveladas íntegramente en sus informes financieros, y que sus publicaciones en los portales transaccionales y páginas web respondan a la realidad de sus registros para que las informaciones suministradas y presentadas en el ERIR cumplan con los principios de razonabilidad, transparencia y legalidad.

Reacción de DIGECOG como órgano rector responsable del ERIR

El Lic. Rómulo Arias, director general de la Dirección General de Contabilidad, informó:

"En ese sentido, es importante establecer que el Gobierno Central, en su conjunto, constituye un único ente contable, integrado por múltiples unidades de registro primario (unidades ejecutoras), las cuales no poseen personalidad contable independiente a los fines de la presentación de los estados financieros.
Cada una de estas unidades ejecutoras actúa como administradora de los activos, pasivos y patrimonio que le son asignados para el

cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales encomendados por el Estado, sin que ello implique la existencia de un patrimonio autónomo o separable desde la perspectiva de la información financiera del Gobierno Central.

Bajo este enfoque, los saldos de patrimonio que se presentan a nivel de unidades ejecutoras en los portales de transparencia responden a una visión desagregada de carácter administrativo y operativo, utilizada para fines de rendición de cuentas institucional. Por su parte, los valores reflejados en el ERIR corresponden a un enfoque integrado del Gobierno Central, en el cual la información financiera se presenta como un solo ente contable.

En este contexto, no se trata de un proceso de consolidación entre entidades independientes, sino de la integración de los registros contables provenientes de las distintas unidades ejecutoras que conforman un mismo ente económico.

En consecuencia, en el ERIR se reflejan los saldos de patrimonio bajo una visión global, evitando duplicidades o interpretaciones fragmentadas derivadas de la visualización individual de cada unidad.

Adicionalmente, es importante destacar que, en la comparación realizada, el equipo auditor está equiparando unidades de naturaleza distinta, al contrastar registros correspondientes a órganos rectores con los de unidades ejecutoras.

En efecto, se identifican casos en los cuales se comparan informaciones del colector de impuestos internos como órgano rector con los registros de la Dirección General de Impuestos Internos en su rol de unidad ejecutora; así como la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en su rol de registro de patrimonio del Estado Dominicano frente a su propia ejecución institucional, y la Dirección General de Bienes Nacionales en su función de administración y

custodia de los bienes del Estado, en contraste con las entidades ejecutoras que tienen asignados dichos bienes.

Esta situación evidencia una inconsistencia metodológica en el análisis, ya que se están comparando registros que responden a roles distintos dentro del sistema de administración financiera del Estado, lo que genera diferencias que no obedecen a errores contables, sino a la naturaleza funcional y al nivel de agregación de la información.

Por tanto, la diferencia identificada no responde a inconsistencias en los registros contables, sino a diferencias en el nivel de agregación y presentación de la información financiera, derivadas de la comparación entre datos integrados (ERIR) y datos desagregados (portales de transparencia), los cuales cumplen propósitos distintos dentro del sistema de información financiera del Estado.

Es pertinente indicar que los estados financieros del Gobierno Central reflejan razonablemente la situación económica y financiera del ente en su conjunto, conforme a los principios contables aplicables, no obstante, se considera oportuno continuar fortaleciendo la armonización en los criterios de presentación y divulgación de la información entre las distintas plataformas institucionales." (Comunicación DIGECOG-DG-2026-000169 del 22 de abril de 2026)[8]

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD

Verificada la respuesta emitida por la DIGECOG en la que expresan las razones por la que se originaron las incidencias, donde las comparaciones de informaciones de los entes rectores están consideradas como unidades ejecutoras, la observación se mantiene en el informe como está plasmada con la finalidad de que sirvan de mejora para las presentaciones futuras.

[8] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Resultados de la auditoría a la deuda pública

A continuación, se presentan las principales observaciones realizadas a las operaciones de Deuda Pública incluidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Diferencias en el desembolso y el servicio del principal de la operación de manejo de pasivo (OMP) no registrado en el SIGEF

En el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE) se evidenciaron desembolsos por un monto de **RD$153,734,800,645.0** y pagos por **RD$148,046,966,185.0** ambos conceptos correspondientes al principal de la operación de manejo de pasivo (OMP). No obstante, estos montos no se encuentran registrados en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Tabla 7. Desembolsos por operación de manejo de pasivo (OMP)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD$)

SIGADE	Tipo de deuda	Concepto	Acreedor	Monto RD$
2025-24-0001	Bono	Principal	BNY-MELLON	28,859,175,645
2025-24-0003	Bono	Principal	BNY-MELLON	124,875,625,000
			Total RD$	**153,734,800,645**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

Tabla 8. Servicio del principal de la deuda en operación de manejo de pasivo

Valores expresados en pesos dominicanos (RD$)

SIGADE	Principal no registrado en SIGEF
2016-24-0001	94,134,182,585
2019-24-0002	18,787,750,000
2019-14-0006	35,125,033,600
Total RD$	**148,046,966,185**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

Este hallazgo vulnera los principios de integridad, veracidad y consistencia de la información financiera establecidos en el artículo 11

de la Ley núm. 423-06. La discrepancia entre SIGEF y SIGADE afecta la confiabilidad de los estados financieros y la transparencia de la gestión de la deuda pública, generando responsabilidades administrativas para los responsables de los registros presupuestarios y contables.

Reacción de la administración de la entidad

Sobre el monto de los desembolsos no registrados en SIGEF ascendente a RD$153,734,800,645.43, la viceministra de Crédito Público, María José Martínez, señaló:

> Este monto corresponde al total de la operación de manejo de pasivos, incluyendo las partidas de principal recomprado, prima e intereses corridos. En el SIGEF se encuentran registradas tipo pago percepción las partidas de prima e intereses corridos; la proporción del principal recomprado no está registrado en SIGEF, dado que no se considera dentro de las fuentes financieras autorizadas en el Presupuesto General del Estado, sino que se enmarca en operación de manejo de pasivos autorizada mediante la Ley No. 90-24 sobre emisión y colocación de valores de deuda pública del 2025, en su artículo 10, modificada mediante la Ley No. 88-25.
>
> Cabe destacar que, esta operación se encuentra registrada en SIGADE, con la afectación debida sobre los saldos de la deuda pública. Asimismo, indicar que esta Dirección General de Crédito Público notifica estas operaciones a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) para su consideración en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR). (Comunicación Núm. MHE-2026-010512, de fecha 31 de marzo de 2026)[9]

[9] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Sobre el monto de los pagos de principal no registrados en SIGEF ascendente a RD$148,046,966,185.00, la viceministra de Crédito Público, María José Martínez, señaló:

> El principal de la operación de manejo de pasivos, es el resultado del valor facial de los títulos que son recomprados de manera anticipada, como parte de una gestión proactiva de la deuda pública, que constantemente evalúa los diferentes riesgos a los cuales está expuesto el portafolio de deuda y ejecuta operaciones que busquen mitigar dichos riesgos. En la actualidad, el SIGEF no cuenta con la habilitación para realizar el registro de este tipo de transacción, sin embargo, esta y las demás partidas de la OMP son notificadas por la Dirección General de Crédito Público a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) para su consideración en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR). (Comunicación Núm. MHE-2026-010512, de fecha 31 de marzo de 2026)[10]

Diferencias por primas pagadas en la operación de manejo de pasivo (OMP), no registrado en SIGADE

Al comparar con los registros del SIGEF, se evidencia una diferencia por el monto de **RD$4,458,859,442.0,** correspondiente a la prima pagada por colocación de títulos de valores externos en la OMP que no fue registrado en el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE).

Tabla. 9. Primas pagadas en la recompra de títulos de deuda, operación de manejo de pasivo

Valores expresados en pesos dominicanos (RD$)

Núm. SIGADE	Prima
2016-24-0001	1,882,683,652
2019-24-0002	117,423,439

[10] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Núm. SIGADE	Prima
2019-14-0006	2,458,752,352
Total, RD$	**4,458,859,442**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

La no inclusión en SIGADE de esta partida transgrede los principios de integridad, consistencia y exactitud de la información de la deuda pública, establecidos en el artículo 11 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público. Esta omisión genera una diferencia injustificada con los registros del SIGEF, lo que afecta la confiabilidad de los reportes de deuda y expone las deficiencias de la administración en cuanto a la coherencia en el manejo de los recursos públicos.

Reacción de la administración de la entidad

Sobre el monto de la prima pagada no registrada en SIGEF ascendente a RD$4,458,859,442.38, la viceministra de Crédito Público, María José Martínez, señaló:

> El monto correspondiente a prima de la operación de manejo de pasivos, es el resultado del precio en los mercados de capitales de los títulos recomprados al momento en que se ejecuta la transacción, los mismos se encontraban sobre su valor par. En la actualidad, el SIGADE no cuenta con la habilitación para realizar registro de este tipo de transacción, sin embargo, esta y las demás partidas de la OMP son notificadas por la Dirección General de Crédito Público a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) para su consideración en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR). (Comunicación Núm. MHE-2026-010512, de fecha 31 de marzo de 2026)[11]

[11] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Diferencias por variaciones en la tasa cambiaria

Se observaron registros en el SIGEF por variación de tasa cambiaria en los desembolsos de la deuda por montos de **RD$40,449,352.0** y **RD$190,834.0** por conceptos de pago de capital e intereses de préstamos externos, respectivamente. En contraste, en el SIGADE no se evidencian registros correspondientes a estas variaciones.

Tabla 10. Diferencia por tasa distinta aplicada a los desembolsos de la deuda

Valores expresados en pesos dominicanos (RD$)

Total SIGADE	Total Ejecución, SIGEF	Diferencia
118,942,798,763	118,983,248,114	(40,449,352)

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

Tabla 11. Diferencia por tasa distinta aplicada en el servicio de la deuda

Valores expresados en pesos dominicanos (RD$)

Núm. SIGADE	Sistema SIGADE	Sistema SIGEF	Diferencia
2020-21-0003	2,298,612,585	2,298,535,688	76,897
2016-21-0002	223,556,555	223,442,618	113,937
Diferencia cambiaria neta	**2,522,169,140**	**2,521,978,306**	**190,834**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

Los descrito anteriormente vulnera el literal j) del artículo 18 de la Ley núm. 6-06, de Crédito Público. Además, incumple con el artículo 4, el literal c) del artículo 14, y los artículos 42 y 43 del Decreto núm. 630-06, que establece su reglamento de aplicación. La falta de conciliación entre ambos sistemas afecta la confiabilidad de los reportes de deuda pública y genera riesgos de responsabilidades administrativas para los responsables del registro y control de la deuda.

Reacción de la administración de la entidad

Sobre el monto por diferencias cambiarias en pago de capital ascendente a RD$40,449,351.74, la viceministra de Crédito Público, María José Martínez, señaló:

El detalle sobre las diferencias entre reportes de desembolsos SIGADE vs SIGEF por monto de RD$40,449,359.74 corresponde a variaciones cambiarias. El mismo fue presentado en la respuesta a la comunicación No.1-04-02-009 de fecha 25 de febrero de 2026 de esa Cámara de Cuentas. Dicho detalle está contenido en la comunicación MHE-2026-008210 de fecha 14 de marzo de 2026, la cual anexamos para los fines correspondientes. (Comunicación Núm. MHE-2026-010512, de fecha 31 de marzo de 2026)[12]

Sobre el monto por diferencias cambiarias en pago de intereses de préstamos externos ascendente a RD$190,834.34, la viceministra de Crédito Público, María José Martínez, señaló:

SIGADE	Diferencia RD$	Explicación
2020-21-0003	76,897.37	Al analizar los documentos se detectó error técnico entre ambos sistemas, lo cual generó la diferencia cambiaria. El SIGEF tomó el tipo de cambio de RD$62.771, mientras que el SIGADE tomó el tipo de cambio de RD$62.7731.
2016-21-0002	113,936.97	Al analizar los documentos se detectó error técnico entre ambos sistemas, lo cual generó la diferencia cambiaria. El SIGEF tomó el tipo de cambio de RD$62.1671, mientras que el SIGADE tomó el tipo de cambio de RD$62.1988.
Total RD$	**190,834.34**	

(Comunicación Núm. MHE-2026-010512, de fecha 31 de marzo de 2026)[13]

[12] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.
[13] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Diferencias por reintegros y regularizaciones de débitos al tesoro

Se observó una diferencia en reintegros y regularizaciones de débitos registrados por la Tesorería Nacional en el módulo de ejecución del servicio de la deuda pública del SIGEF por un monto de **RD$731,623.0.**

Este monto no se encuentra ajustado en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).

Tabla 12. Reintegros y regularizaciones de débitos al Tesoro

Valores expresados en pesos dominicanos (RD$)

Concepto	Monto
Reintegros por crédito al tesoro	(2,693,701)
Regularizaciones de pagos por débitos bancarios	1,962,078
Total	**(731,623)**

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

Esta inconsistencia vulnera el literal j) del artículo 18 de la Ley núm. 6-06, de Crédito Público. Además, incumple con el artículo 4, el literal c) del artículo 14, y los artículos 42 y 43 del Decreto núm. 630-06, que establece su reglamento de aplicación. Igualmente transgrede los principios de integridad y sinceridad de la información financiera establecidos en el artículo 11 de la Ley núm. 423-06. Por lo tanto, la falta de conciliación entre ambos sistemas afecta la confiabilidad de los reportes de deuda pública y genera riesgos de responsabilidades administrativas para los responsables del registro y control de la deuda.

Reacción de la administración de la entidad

Sobre el monto por diferencias en los reintegros y regularizaciones por débitos al tesoro entre SIGADE y SIGEF ascendente a RD$731,622.63, la viceministra de Crédito Público, María José Martínez, señaló:

> Los reintegros y las regularizaciones presentadas en la ejecución presupuestaria del servicio de la deuda se originan por diferencias entre el monto autorizado para pago por la Tesorería

Nacional y el monto efectivamente pagado por el agente pagador al acreedor; dichos cambios se producen regularmente por variaciones de tipo de cambio. Estas diferencias pueden incrementar o disminuir la ejecución del servicio de la deuda pública. Para el caso específico del 2025, esto representó una disminución en la ejecución del servicio de la deuda por RD$731,622.63

Cabe destacar, que el Reglamento No. 630-06 de la Ley de Crédito Público en su artículo 52 establece que los libramientos destinados a atender el servicio de la deuda pública deben realizarse con hasta 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento. (Comunicación Núm. MHE-2026-010512, de fecha 31 de marzo de 2026)[14]

[14] La redacción de la reacción de la administración de la entidad no fue modificada. Se encuentra tal cual fue recibida.

Recomendaciones generales

Con miras a contribuir con la mejora de la gestión financiera y administrativa, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en el ejercicio de las facultades que le otorgan el artículo 250 de la Constitución de la República Dominicana y el artículo 69 de la Ley núm. 18-24, recomienda a los representantes de los órganos rectores de Hacienda y Economía y la Dirección General de Crédito Público:

1. Gestionar la agilización de la aprobación de la modificación de la Ley núm. 167-07, de Recapitalización del Banco Central, con los organismos competentes, con el objetivo de definir el estatus y alcance de las deudas originadas por este concepto.
2. Garantizar la interoperabilidad efectiva entre SIGEF y el SIGADE para que las informaciones generadas se reflejen de manera oportuna y consistente con la gestión de la administración.
3. Garantizar que al Estado de la Deuda Pública presentado en el ERIR contenga las notas y los ajustes correspondientes que permitan mostrar al usuario una información más adecuada.

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ESPECIALES

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ESPECIALES

Plan Anual de Auditorías

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana elabora cada año un Plan Anual de Auditoria (PAA) en cumplimiento con lo establecido en la Ley núm. 18-24 y su reglamento de aplicación. El enfoque general de los trabajos de auditoría realizados se concentra en la evaluación del cumplimiento de las normativas contables, financieras y legales, y las metas y objetivos institucionales por parte de las instituciones públicas que administran o reciben fondos públicos y de los órganos de fiscalización y control. Se utilizan las informaciones de los registros de los sistemas financieros del Estado, así como de las entidades responsables de la ejecución

Como premisa del plan de fiscalización, las auditorías se realizan con énfasis sobre los siguientes aspectos:

1. Control interno: evaluación de efectividad en función del cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Registros generales e informaciones financieras de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), tales como el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria del Gobierno General; Cuentas de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF); Estados Financieros Consolidados del Gobierno Central y el resto del Sector Público).
3. Deuda pública consolidada, la cual incluye la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) y la del Banco Central.
4. Transferencias corrientes y su correspondiente aplicación y registro.

5. Transferencias de capital y su correspondiente aplicación y registro.
6. Controles de gestión de las cuentas presupuestarias.
7. Ingresos tributarios, no tributarios y cuentas relacionadas.
8. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, cuentas por cobrar y por pagar a proveedores.
9. Donaciones recibidas y realizadas.
10. Registros contables de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas, y Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.
11. Informaciones financieras (rendición de cuentas) de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, Empresas Públicas, Gobiernos Locales y las Asociaciones sin Fines de Lucro.
12. Informaciones sobre resultados de la gestión en función de las metas y objetivos institucionales.
13. Administración y control de los fondos recibidos (cuentas bancarias y fondos de operaciones).
14. Compras y contrataciones de bienes y servicios (con el correspondiente registro del compromiso y las retenciones aplicables).
15. Contrataciones de obras y concesiones (con la correspondiente auditoría técnica y de cumplimiento de los contratos y las normativas legales aplicables; registro del compromiso y las retenciones).
16. Pago de servicios personales fijos, incluyendo las compensaciones adicionales, las deducciones aplicables y su correspondiente declaración, pago y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 41-08 y cualquier otra vigente.
17. Activos no financieros (evaluación de controles operacionales y utilidad).

18. Inventarios de mercancías y suministros en general: evaluación de la eficiencia administrativa, registros y controles.
19. Inversiones financieras: evaluación de la eficiencia administrativa, registros y controles.

Asimismo, durante la ejecución del PAA surgen demandas de investigaciones especiales, basadas en denuncias ciudadanas, así como por solicitudes del Ministerio Público, las cuales son sometidas al Pleno de la Cámara de Cuentas para su aprobación e inclusión en el PAA.

Para esta selección, se utiliza una metodología que permite establecer un procedimiento objetivo, integral y transparente. Se busca garantizar que la decisión esté sustentada en criterios verificables, ponderados y equilibrados, considerando factores financieros, sociales, de riesgo y estratégicos. De esta forma, se asegura que las entidades con mayor relevancia y exposición sean priorizadas, dejando evidencia clara del método de selección y fortaleciendo la credibilidad institucional.

Plan Anual de Auditorías 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, juntamente con la Dirección General de Auditoría Externa, en cumplimiento de la Ley núm. 18-24 y su reglamento de aplicación, seleccionó las entidades que serían incluidas en el PAA y determinó los tipos de auditoría que se desarrollarían durante el año 2025. Con esto se procuró reafirmar el compromiso de la CCRD con el fortalecimiento institucional y la protección del patrimonio público, así como garantizar que los recursos del Estado se utilicen en beneficio de la colectividad y se informe oportunamente sobre cualquier indicio de malversación, uso indebido o daño al medio ambiente.

Asimismo, se dispuso el fortalecimiento de la estructura de la Dirección General de Auditoría Externa mediante la ampliación de la plantilla de personal y la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas, lo

que permitió mejorar la eficiencia, ampliar la cobertura y sustentar con mayor rigor las opiniones sobre la información financiera de las instituciones públicas.

Para el año 2025, el PAA incluyó 45 nuevos proyectos, junto con 28 proyectos en curso de los planes de 2023 y 2024, además de aquellos vinculados a la atribución constitucional de rendición de cuentas ante el Congreso Nacional.

En lo que respecta a la distribución del PAA por ámbito institucional, el 51 % de las instituciones auditadas correspondían al Gobierno Central, mientras que los gobiernos locales constituyeron el segundo bloque más relevante con un 20 %.

Tabla 13. Detalles de auditorías por ámbito institucional
Al 31 de diciembre 2025

Ámbito institucional	Cantidad	Porcentaje
Gobierno Central	23	51 %
Gobiernos locales / Ayuntamientos Municipales	9	20 %
Gobiernos locales / Junta de Distrito Municipales	8	18 %
Empresas Públicas No Financieras	3	7 %
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	2	4 %
Total	**45**	**100 %**

Fuente: elaboración propia con datos del informe de ejecución del PAA 2025.

Ejecución del Plan Anual de Auditorías 2025

La ejecución del PAA constituyó un eje fundamental para el cumplimiento de las acciones de fiscalización, control y supervisión de los recursos públicos. Durante el período evaluado, las auditorías se gestionaron conforme a la planificación, avanzando progresivamente a través de sus distintas etapas, en función de su complejidad y alcance.

Tabla 14. Distribución de auditorías por etapas
Al 31 de diciembre 2025

Etapa de la auditoría	Cantidad	Porcentaje
Etapa final / Elaboración de informe	27	60 %
Ejecución	13	29 %
Planificación	3	7 %
Aprobada / Concluida	2	4 %
Total	**45**	**100 %**

Fuente: elaboración propia con datos del informe de ejecución del PAA 2025.

Las auditorias cuarenta y cinco (45) incluidas en el PAA se encuentran en distintas etapas conforme a su respectivo grado de avance al 31 de diciembre de 2025 como se muestra a continuación:

Tabla 15. *Tabla 15. Detalles de avance por etapas*
(Al 31 de diciembre 2025)

Etapa de avance de la auditoria	Cantidad	Porcentaje
Proyectos concluidos	4	9 %
Proyectos con avance alto (85–95%)	25	56 %
Proyectos con avance medio (60–80%)	12	27 %
Proyectos con avance bajo (≤50%):	4	9 %
Total	**45**	**100%**

Fuente: elaboración propia con datos del informe de ejecución del PAA 2025.

Las auditorías que presentan un porcentaje de avance bajo corresponden a proyectos iniciados en el último trimestre del año 2025, razón por la cual se encuentran en fases iniciales de planificación y ejecución. Estos procesos avanzan conforme al cronograma previsto y se espera que alcancen un mayor nivel de cumplimiento en el transcurso del período siguiente. En términos generales, el 65 % de los proyectos presentan un nivel de avance alto o concluido, lo que evidencia un cumplimiento significativo del cronograma establecido para el año 2025.

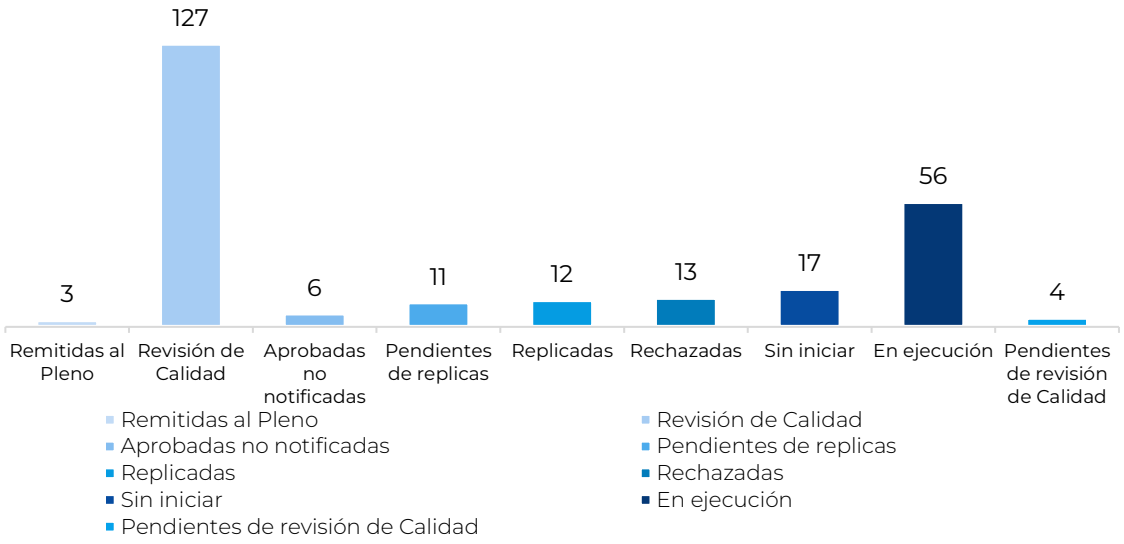
La mayoría de los proyectos se encuentran en fase final de cierre, lo que indica que para el primer semestre del año 2026 serán entregados los resultados y conclusiones de auditorías iniciadas en períodos anteriores. Esta etapa final garantiza el cumplimiento del principio de contradicción y otorga a las instituciones la oportunidad de responder y aportar aclaraciones antes de la emisión de los informes definitivos.

Todas las auditorías e investigaciones especiales realizadas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana se practicaron de conformidad con las normas de auditoría gubernamental, así como las guías y documentos técnicos aprobados por el Pleno.

Auditorías Aprobadas En El 2025 Correspondientes A Planes Años Anteriores

Al 23 de abril de 2025, la Cámara de Cuentas registraba 249 auditorías de planes de años anteriores, las cuales estaban distribuidas en las distintas fases del proceso auditor. Este conjunto de auditorías reflejaba una carga histórica asumida por la institución en materia de control y fiscalización, así como la necesidad de dar respuesta a la ciudadanía sobre dichos procesos. En este contexto, la CCRD enfrentaba el desafío de avanzar oportunamente en entrega de resultados del proceso auditor, garantizando simultáneamente la calidad técnica de los informes, orientado a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el buen uso de los recursos públicos.

Gráfico 1. Estatus de auditorías a abril 2025



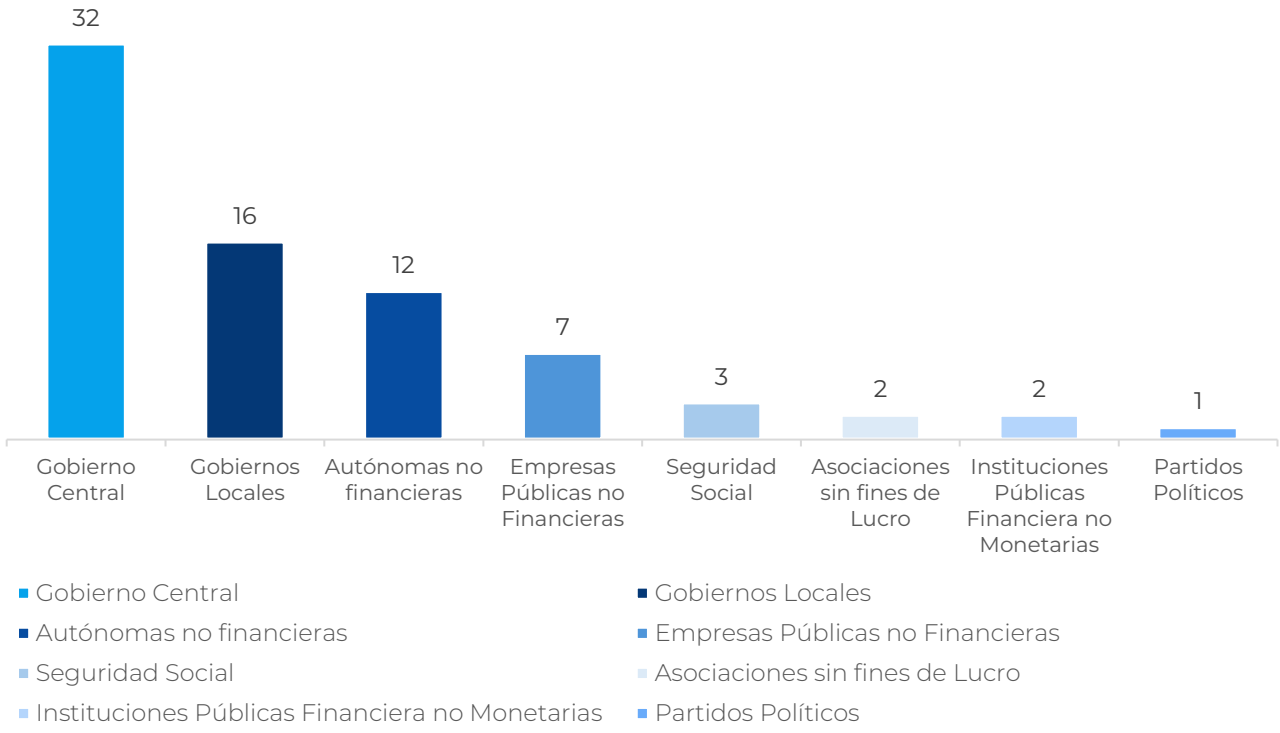
Fuente: elaboración propia con datos del resumen de auditorías de años anteriores.

Dada la situación sobre el estatus de las auditorías, el Pleno de la CCRD, dedicó especial atención a la gestión de las auditorias pendientes, por lo que decidió aumentar los grupos de trabajo, logrando aprobar setenta y cinco (75) informes finales de auditorías, de los cuales 50 fueron notificados a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).

De estas 75 auditorías aprobadas, 32 corresponden a instituciones del Gobierno Central; 16 a Ayuntamientos y Juntas de Distritos municipales; 12 a Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros; 7 a Empresas Públicas no Financieras, 3 Instituciones Públicas de la Seguridad Social, 2 Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), 2 Instituciones Públicas Financieras no monetarias y un (1) Partidos Políticos.

Gráfico 1. Distribución de auditorías aprobadas por ámbito

(Al 31 de diciembre 2025)

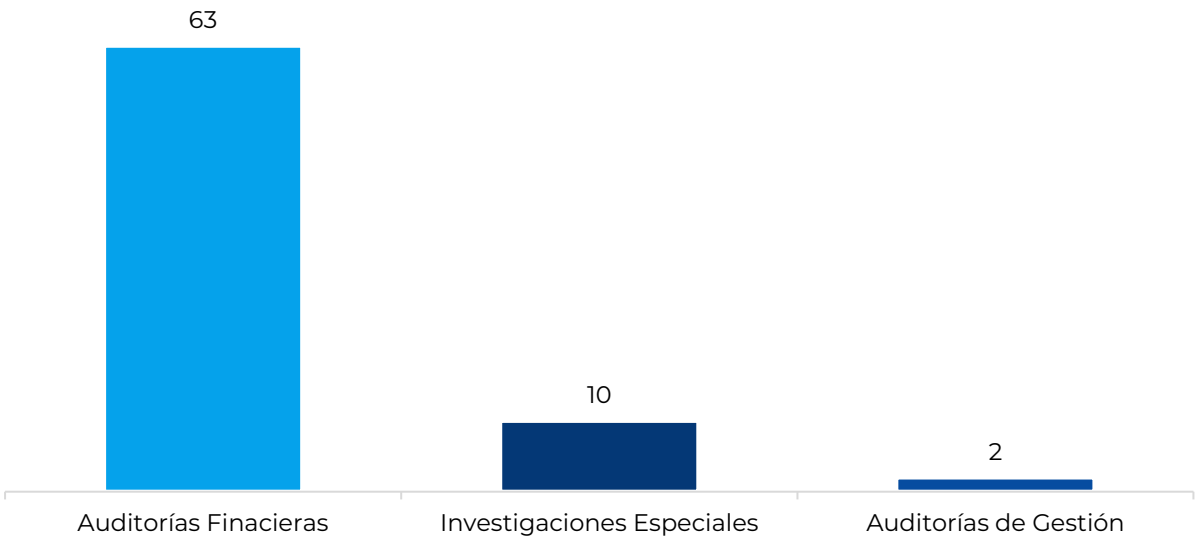


Fuente: elaboración propia con datos del resumen de auditorías de años anteriores.

De las auditorías aprobadas durante el año 2025, dos (2) fueron auditorías de gestión, diez (10) Investigaciones Especiales y sesenta y tres (63) auditorías financieras.

Gráfico 2. Gráfico 3. Distribución de auditorías aprobadas por tipo de auditoría

(Al 31 de diciembre 2025)



Fuente: elaboración propia con datos del resumen de auditorías de años anteriores.

Finalmente, es importante señalar que este apartado sobre los resultados de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicados durante el mismo período, establecido en el párrafo 1 del artículo 84 de la Ley núm. 18-24. Dada la limitación contemplada en dicha normativa correspondiente a la cantidad de tiempo que dispone el ente auditado para replicar, trae como consecuencias retrasos que impiden la culminación oportuna de los resultados del proceso auditor durante el período evaluado.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), como órgano superior de control externo, verifica que las instituciones públicas cumplan con los principios de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGEGOG). Este marco normativo asegura que los registros contables reflejen de manera fidedigna la gestión presupuestaria, patrimonial y financiera de las entidades auditadas, para garantizar la transparencia y correcto uso de los recursos públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la DIGEGOG emitió un compendio normativo del sistema de contabilidad gubernamental que adopta lineamientos estratégicos para el registro contable de forma detallada y practica para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones financieras, que permite el fiel cumplimiento a la Ley núm. 126-01, a las que deben acogerse las instituciones públicas a corto plazo.

El análisis integral de la información financiera y contable que sustenta el Estado de Recaudaciones e Inversión de las Rentas (ERIR) pone de manifiesto debilidades estructurales en lo que respecta al cumplimento de las normas de contabilidad gubernamental, así como en los lineamientos técnicos emitidos por la DIGECOG. Esto incide en la calidad, confiablidad y trasparencia de la información financiera consolidada del sector público.

En general, se evidenciaron limitaciones en la consistencia y conciliación de los registros contables entre las entidades públicas, los sistemas de información del Estado y los reportes remitidos por las

entidades, lo que afecta significativamente el principio de confiablidad de la información. Estas limitaciones quedaron evidenciadas al comparar los distintos registros contenidos en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) de la Dirección General de Crédito Público, el sistema TAX de la Dirección General de Impuesto Internos y el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). Asimismo, se identificaron debilidades en la aplicación de las normas que rigen el cierre de las operaciones contables; específicamente, en lo concerniente a la oportunidad e integridad de los registros.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AFF	Agencia Francesa para el Desarrollo
BC	Banco Central
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCV	Banco Central de Venezuela
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
C. por A.	Compañía por acciones
CAASD	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAIF	Cuentas de Ahorro, Inversión y Financiamiento
CCP	Certificado de Crédito Presupuestario
CCRD	Cámara de Cuentas de la República Dominicana
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
CEVALDOM	Central de Valores Dominicano
CGRD	Contraloría General de la República Dominicana
CIFE	Centralización de Información Financiera del Estado
COMNOR	Compendio Normativo
CORASAN	Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago
COVID	Enfermedad de Coronavirus
CPA	Contador Público Autorizado
CPP	Comprobantes en proceso de pago
CUT	Cuenta única del Tesoro
DGA	Dirección General de Aduanas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental

DOP	Pesos Dominicano
EDEESTE	Empresa Distribuidora de Electricidad del Este
EDENORTE	Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte
EDES	Empresas Distribuidoras de Electricidad
EDESUR	Empresa de Electricidad del Sur
EGEHID	Empresa Generadora Hidroeléctrica Dominicana
EMBI	Emerging Markets Bonds Index
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ERIR	Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas
ETED	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
FAD	Fuerza Aérea Dominicana
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
FND	Fondo Nórdico para el Desarrollo
FUNDAPEC	Fundación Acción Pro Educación y Cultura
ICDF	International Cooperation and Development Fund
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAC	Instituto Dominicano de Aviación Civil
INABIE	Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil
INABIMA	Instituto Nacional de Bienestar Magisterial
INAPA	Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillados
INAPA	Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillados
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
KEXIM	Export–Import Bank of Korea
KFE	Kreditanstalt für Wiederaufbau
L/P	Largo Plazo
LLC	Limited Liability Company o Sociedad de Responsabilidad Limitada
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MH	Ministerio de Hacienda
MICM	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
MIVED	Ministerio de la Vivienda y Edificaciones

MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MISPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MITUR	Ministerio de Turismo
N/A	No Aplica
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NOBACI	Normas Básicas de Control Interno
NORTIC	Normas de Tecnologías de la Información y Comunicación
NÚM.	Número
OAI	Oficinas de Acceso a la Información
OCI	Oficina de Cooperación Internacional
OFIC	Opec Fund for International Development
OGTIC	Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación
OMP	Operación de Manejo de Pasivos
PAA	Plan Anual de Auditoría
PDVSA	Petróleos de Venezuela, S.A.
PIB	Producto Interno Bruto
PROMESECAL	Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico
RD	República Dominicana
SCP	Sistema de Crédito Público
SDSS	Sistema Dominicano de Seguridad Social
SIAB	Sistema de Administración de Bienes
SICEEP	Sistema de Información del Control Externo de las Entidades Públicas
SIGADE	Sistema de gestión y análisis de la Deuda
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
SISACNOC	Sistema de Análisis del cumplimiento de Normativas Contables
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SPNF	Sector Público No Financiero
SRL	Sociedad de Responsabilidad Limitada

TN	Tesorería Nacional
TSE	Tribunal Superior Electoral
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UAIs	Unidades de Auditoría Interna
US	United State

ANEXOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 1 Auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR)

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	ENLACE A LA AUDITORÍA	FISCALIZACIÓN REALIZADA		
				TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO
1	GOBIERNO CENTRAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL	Informe_de_Auditoria_al_Gobierno_Central_CAIF	AF	Financiera	2025
2	GOBIERNO CENTRAL	BIENES PATRIMONIALES	Informe_de_Auditoria_al_Estado_de_Patrimonio	AF	Financiera	2025
3	GOBIERNO CENTRAL	DEUDA PÚBLICA	Informe_de_Auditoria_a_la_Deuda_Publica	AF	Financiera	2025

Anexo 2 Ejecución del Plan Anual de Auditorías 2025

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
1	GOBIERNO CENTRAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL	AF	Financiera	2024	Aprobada	100%
2	GOBIERNO CENTRAL	DEUDA PÚBLICA	AF	Financiera	2024	Aprobada	100%
3	GOBIERNO CENTRAL	Bienes Patrimoniales	AF	Financiera	2024	Aprobada	100%
4	GOBIERNO CENTRAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL	AF	Financiera	2025	Etapa final	90%
5	GOBIERNO CENTRAL	DEUDA PÚBLICA	AF	Financiera	2025	Etapa final	90%
6	GOBIERNO CENTRAL	Bienes Patrimoniales	AF	Financiera	2025	Etapa final	90%
7	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEPILLO SALCEDO	IE	Investigación Especial	2016 -2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
8	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DAMAS	IE	Investigación Especial (Rubro de obras)	2023-2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%
9	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
10	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA LARGA (SAN JOSÉ DE OCOA)	IE	Investigación Especial	24/04/2020 - 24/04/2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%
11	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
12	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE DOÑA ANA	IE	Investigación Especial	2020-2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
13	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PALMAREJO –- VILLA LINDA	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
14	GOBIERNO CENTRAL	PROGRAMA SUPÉRATE	AF	Financiera	01/01/2018 - 25/03/2020 26/03/2020 - 15/08/2020 16/08/2020 - 31/12/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
15	GOBIERNO CENTRAL	GABINETE DE POLITICA SOCIAL	AF	Financiera	2021 - 2024	ejecución	75%
16	GOBIERNO CENTRAL	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	AF	Financiera	2022 - 2024	ejecución	70%
17	GOBIERNO CENTRAL	MINISTERIO DE DEFENSA	AF	Financiera	2020 - 2021	ejecución	60%
18	GOBIERNO CENTRAL	SEGURO NACIONAL DE SALUD	AF	Financiera	2023 - 2024	ejecución	80%
19	GOBIERNO CENTRAL	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)	AF	Financiera	2020	Etapa final/ elaboración de informe	100%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
20	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARENOSO	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%
21	GOBIERNO CENTRAL	OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (OGTIC)	AF	Financiera	2023 - 2024	ejecución	85%
22	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	ejecución	90%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
23	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE MAIZAL	IE	Investigación Especial (Rubro de remuneraciones, y al proceso de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras)	24/04/2020 - 24/04/2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%
24	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO PALMA	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
25	GOBIERNO CENTRAL	HOSPITAL MATERNO DR. REYNALDO ALMANZAR, CIUDAD DE LA SALUD	AF	Auditoría Financiera	2020 - 2021	Etapa final/ elaboración de informe	90%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
26	GOBIERNO CENTRAL	COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTA EN ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)	IE	Investigación Especial (Rubro de remuneraciones, y al proceso de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras)	2018 - 2019	Etapa final/ elaboración de informe	90%
27	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
28	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE JAYA	IE	Investigación Especial (Rubro de remuneraciones, y al proceso de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras)	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
29	GOBIERNOS LOCALES / JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO	AF	Financiera	24/04/2020 - 24/04/2022	Etapa final/ elaboración de informe	90%
30	GOBIERNO CENTRAL	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	AF	Financiera	2022-2024	ejecución	80%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
31	GOBIERNO CENTRAL	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.	IE	Investigación Especial (Proceso de Contrataciones de bienes, obras y servicios relacionados con el inmueble que alojaba el Hotel Cervantes, a partir de su compra por el Consejo del Poder Judicial)	2010 - 2024	Etapa final/ elaboración de informe	80%
32	GOBIERNO CENTRAL	SENADO DE LA REPUBLICA	AF	Financiera	2020-2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%
33	GOBIERNO CENTRAL	CAMARA DE DIPUTADOS	AF	Financiera	2020-2024	Etapa final/ elaboración de informe	90%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
34	INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS (no financieras)	INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)	IE	Investigación Especial (Proceso de Contratación de servicios de seguridad vinculados con la empresa Servicio Nacional de Seguridad Integral, SENASE SRL)	2020 - 18/03/2025	ejecución	70%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
35	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	IE	Investigación Especial (Proceso de Contratación de servicios de seguridad vinculados con la empresa Servicio Nacional de Seguridad Integral, SENASE SRL)	2020 - 18/03/2025	ejecución	70%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
36	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	IE	Investigación Especial (Proceso de Contratación de servicios de seguridad vinculados con la empresa Servicio Nacional de Seguridad Integral, SENASE SRL)	2020 - 18/03/2025	ejecución	70%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
37	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	IE	Investigación Especial (Proceso de Contratación de servicios de seguridad vinculados con la empresa Servicio Nacional de Seguridad Integral, SENASE SRL)	2020 - 18/03/2025	ejecución	70%
38	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HONDO VALLE	IE	Investigación Especial (Enfocada en todos los procesos de compras y contrataciones)	2024 - 26/06/25	ejecución	85%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
39	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE BARAHONA	IE	Investigación Especial (Enfocada en todos los procesos de compras y contrataciones)	2020 - 26/06/25	ejecución	50%
40	GOBIERNOS LOCALES / AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RANCHO ARRIBA	IE	Investigación Especial (Enfocada en investigar legalidad, administración uso de recursos y pagos, relacionados con los arbitrios)	2020 - 2024	ejecución	45%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
41	GOBIERNO CENTRAL	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)	IE	Investigación Especial (Enfocada en el proceso de compra INABIE-CCC-LPN-2022-0034	2021 - 25/06/2025	ejecución	60%
42	GOBIERNO CENTRAL	POLICIA NACIONAL	AF	Auditoría Financiera	2024 - 31/08/25	planificación	60%
43	INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS (no financieras)	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	AF	Auditoría Financiera Ampliación alcance del proyecto anterior 2020-2022	2020-2024	planificación	5%

NO.	SECTOR AL QUE PERTENECE	ENTIDAD / PROYECTO	FISCALIZACIÓN REALIZADAS			ETAPA POR FINALIZAR EN EL AÑO 2025	% AVANCE DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
			TIPO	TIPO / ALCANCE	PERÍODO		
44	GOBIERNO CENTRAL	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	AF/AG	Auditoría Financiera / Gestión Ampliación alcance del proyecto anterior 2017-2021	2017-2024	ejecución	35%
45	GOBIERNO CENTRAL	SEGURO NACIONAL DE SALUD.	IE	Investigación Especial Enfocada en los procesos de compras y contrataciones	2023 - 30/09/25	ejecución	20%

Anexo 3 Auditorías Aprobadas 2025

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
1	Dirección General de Aduanas (DGA)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2016-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/530-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-incluidas-en-los-estados-financieros-de-la-direccion-general-de-aduanas-dga-2016-2019
2	Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)	Gobierno Central	Financiera	2016-2018	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/531-informe-de-auditoria-practicada-a-las-informaciones-incluidas-en-los-estados-financieros-del-ministerio-de-educacion-de-la-republica-dominicana-minerd-por-el-periodo-2016-al-2018

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
3	Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Este (ASDE)	Gobierno Local	Financiera	2018-2019	tps://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/536-informe-de-auditoria-practicada-a-las-informaciones-incluidas-en-los-estados-financieros-del-ayuntamiento-municipal-santo-domingo-este-asde-por-el-periodo-2018-y-2019
4	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2016-2020	ttps://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/541-informe-de-auditoria-practicada-a-las-informaciones-incluidas-en-los-estados-financieros-instituto-nacional-de-formacion-tecnico-profesional-infotep-periodo-2016-2020
5	Ministerio de Hacienda Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) Dirección General de Crédito Público Dirección General de Presupuesto (Digepres) Dirección General de Aduanas (DGA)	Gobierno Central	Financiera	2024 / Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR)	https://camaradecuentas.gob.do/phocadownload/Area_sustantivas/Direccion_de_analisis_presupuestario/informes_al_congreso/INFORME%20%20AL%20CONGRESO%202024.pdf

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
6	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	Gobierno Central	Financiera	2015-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/560-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ministerio-de-industria-comercio-y-mipymes-micm-por-el-periodo-comprendido-entre-el-1-de-enero-de-2015-y-el-31-de-dici
7	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipi)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Investigación Especial	01/08/2016 - 31/12/2020 / Procesos de compras y contrataciones	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/561-informe-de-la-investigacion-especial-practicada-al-instituto-nacional-de-atencion-integral-a-la-primera-infancia-inaipi-con-enfasis-en-los-procesos-de-compras-y-contrataciones-por-el-periodo-2016-2020
8	Ministerio de Hacienda (MH)	Gobierno Central	Financiera	2019-2020	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/562-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ministerio-de-hacienda-mh-por-el-periodo-2019-2020

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
9	Instituto Postal Dominicano (Inposdom)	Empresas Públicas no Financieras	Investigación Especial	2020-2021	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/577-informe-de-la-investigacion-especial-practicada-a-los-procedimientos-de-compras-contrataciones-y-desvinculaciones-de-personal-de-carrera-administrativa-realizados-por-el-instituto-postal-dominicano-inposdom-periodo-2020-2021
10	Liga Municipal Dominicana (LMD)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2018-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/583-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-incluidas-en-los-estados-financieros-de-la-liga-municipal-dominicana-por-el-periodo-comprendido-entre-el-1-de-enero-de-2018-y-el-31-de-diciembre-de-2019-el-informe-legal-y-la-carta-a-la-gere

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
11	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	Empresas Públicas no Financieras	Investigación Especial	2012 hasta el año 2020 / Procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por ETED, sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a las empresas beneficiadas	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/585-informe-de-la-investigacion-especial-a-empresa-de-transmision-electrica-dominicana-eted-que-abarco-el-periodo-2012-al-2020

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
12	Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior (Mirex)	Gobierno Central	Financiera	2015-2016	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/590-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ministerio-de-relaciones-exteriores-mirex-que-abarco-el-periodo-2015-al-2016
13	Ayuntamiento Municipal de Santiago (AMS)	Gobierno Local	Financiera	2016-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/591-informe-de-la-auditoria-practicada-al-ayuntamiento-municipal-de-santiago-de-los-caballeros-que-abarco-el-periodo-2016-al-2019
14	Ayuntamiento Municipal de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís	Gobierno Local	Financiera	2016-2020	Informe de auditoría practicada Ayuntamiento Municipal de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís, para el período comprendido entre el 2016 - 2020 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
15	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme) y Banca Solidaria (BS)	Instituciones Públicas Financieras no Monetarias	Financiera	2015-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/601-informe-de-auditoria-practicada-al-consejo-nacional-de-promocion-y-apoyo-a-la-micro-pequena-y-mediana-empresa-promipyme-y-banca-solidaria-bs-para-el-periodo-2015-2019

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
16	Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand, provincia Santo Domingo	Gobierno Local	Financiera	2016-2020 (D-15-2019)	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/600-ayuntamiento-municipal-de-pedro-brand-provincia-santo-domingo-para-el-periodo-comprendido-entre-el-2016-2020
17	Cruz Roja Dominicana	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2016-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/606-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-cruz-roja-dominicana-periodos-2016-2019
18	Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	Gobierno Central	Financiera	2021-2023	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/607-informe-de-la-auditoria-practicada-al-ministerio-de-la-vivienda-habitat-y-edificaciones-mivhed-periodos-2022-y-2023
19	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	Empresas Públicas no Financieras	Investigación Especial	2012- 2020	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/613-informe-de-la-investigacion-especial-a-la-corporacion-dominicana-de-empresas-electricas-estatales-cdeee-periodo-comprendido-2012-2020
20	Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste (ASDO)	Gobierno Local	Financiera	2017-2019	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/614-informe-de-la-auditoria-al-ayuntamiento-municipal-de-santo-domingo-oeste-por-el-periodo-2017-2019

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
21	Ministerio de la Presidencia (Minpre)	Gobierno Central	Financiera	2020-2021	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/623-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ministerio-de-la-presidencia-minpre-por-el-periodo-2020-2021
22	Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex)	Gobierno Central	Financiera	2017-2018	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/625-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ministerio-de-relaciones-exteriores-mirex-periodo-2017-2018
23	Junta de Distrito Municipal El Maizal, municipio Esperanza, provincia Valverde	Gobierno Local	Financiera	2013-2016	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/624-informe-de-la-auditoria-realizada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-de-la-junta-de-distrito-municipal-de-maizal-municipio-de-esperanza-provincia-valverde-por-el-periodo-2013-2016

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
24	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Gobierno Central	Financiera	2017-2019	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Mimarena), por el período 2017 - 2019 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
25	Consejo Estatal del Azúcar de la República Dominicana (CEA)	Empresas Públicas no Financieras	Financiera	2016-2018	Informe de la auditoría realizada al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), por el período comprendido entre el 2016 - 2018 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
26	Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)	Gobierno Local	Financiera	2018-2019	Informe de la auditoría realizada a Ayuntamiento del Distrito Nacional, por el período 2018 - 2019 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
27	Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Empresas Públicas no Financieras	Financiera	2013-2021 / Activo Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), así como la determinación de costo de construcción de la planta	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/635-informe-de-la-auditoria-practicada-en-el-ministerio-de-energia-y-minas-mem-sobre-el-activo-central-termoelectrica-punta-catalina-ctpc-desde-sus-inicios-en-el-ano-2013-2021
28	Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, provincia Puerto Plata	Gobierno Local	Financiera	2014-2020	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/634-informe-de-la-auditoria-realizada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ayuntamiento-municipal-de-puerto-plata-por-el-periodo-2014-2020
29	Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)	Empresas Públicas no Financieras	Financiera	2015-2016	Informe de auditora Autoridad Portuaria Dominicana- 2015-2016.pdf

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
30	Ayuntamiento Municipal de Tamayo, provincia Bahoruco	Gobierno Local	Investigación Especial	16/08/2016 - 31/12/2017	Informe de la investigación especial practicada al Ayuntamiento Municipal de Tamayo, provincia Bahoruco, por el período 2016 - 2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
31	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Gobierno Central	Financiera	2015-2016	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/640-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-incluidas-en-los-estados-financieros-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales-por-el-periodo-2015-2016
32	Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal)	Gobierno Central	Financiera	2018-2020	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/642-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-programa-de-medicamentos-esenciales-central-de-apoyo-logistico-promese-cal-por-el-periodo-2018-2020

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
33	Ministerio de la Juventud (MJ)	Gobierno Central	Financiera	2017-2018	Informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por el período 2014 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
34	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2014-2016	Informe de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período 2014 - 2018. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
35	Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia)	Asociaciones sin Fines de Lucro	Investigación Especial	15/08/2014 - 14/08/2018	Informe de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período 2014 - 2018. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
36	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) Ministerio de Hacienda (MH)	Gobierno Central	Gestión	2020 / Auditoría Coordinada sobre Programas de ayuda socioeconómicas que los países de la región han implementado en el marco del COVID-19	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/649-informe-de-la-auditoria-coordinada-a-los-programas-de-ayudas-socioeconomicas-que-los-paises-de-la-region-han-implementado-en-el-marco-del-covid-19-por-el-periodo-1-de-enero-y-el-31-de-diciembre-de-2020
37	Policía Nacional (P. N.)	Gobierno Central	Financiera	2010-2015	Informe Final de la auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Policía Nacional (P.N.), por el período 2010 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
38	Acuario Nacional	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2012-2015	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Acuario Nacional, por el período 2012 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
39	Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)	Partidos Políticos	Investigación Especial	2010-2017	Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período 2010 - 2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
40	Ayuntamiento Municipal de Santiago (AMS)	Gobierno Local	Financiera	2013-2015	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/653-informe-final-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-ayuntamiento-municipal-de-santiago-por-el-periodo-2013-2015
41	Fiscalía del Distrito Nacional	Gobierno Central	Gestión	21/09/2018 - 31/12/2021	Informe de la auditoría especial practicada a los fondos manejados por la Fiscalía del Distrito Nacional, por el periodo 2018 - 2021. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
42	Ayuntamiento Municipal de Yaguate (AMY), provincia San Cristóbal	Gobierno Local	Financiera	2013-2016	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Yaguate, provincia San Cristóbal, por el período 2013 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
43	Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal)	Gobierno Central	Financiera	2016-2017	Informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Programa de Medicamentos Esenciales /Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), para el período 2016 - 2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
44	Ministerio de Hacienda (MH)	Gobierno Central	Investigación Especial	16/08/2016 - 16/08/2020	Informe de la investigación especial practicada al Ministerio de Hacienda por el período 2016 - 2020. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
45	Federación Dominicana de Fútbol (Fedofútbol)	Asociaciones sin Fines de Lucro	Investigación Especial	2012-2017	Informe de la investigación especial practicada a la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFÚTBOL), por el período 2012 -

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
					2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
46	Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)	Gobierno Central	Financiera	2013-2014	Informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), por el período 2013 - 2014. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
47	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (Isspol)	Instituciones de Seguridad Social	Financiera	2014-2016	Informe de auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), por el período 2014 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
48	Ayuntamiento Municipal de La Romana (AMLR)	Gobierno Local	Financiera	2013-2016	Informe de auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de La Romana, por el período 2013 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
49	Dirección General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación del País (Digecac)	Gobierno Central	Financiera	2012-2021	Informe de auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la (DIGECAC), por el período 2012 - 2021. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
50	Junta de Distrito Municipal de Jaibón, Pueblo Nuevo, municipio de Mao, provincia Valverde	Gobierno Local	Financiera	2015	Informe de auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Junta de Distrito Municipal de Jaibón, Pueblo Nuevo, municipio de Mao, provincia Valverde, por el período de diciembre de 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
51	Junta de Distrito Municipal La Guáyiga, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo	Gobierno Local	Investigación Especial	16/08/2010 - 16/08/2016	Informe de la investigación especial practicada a la Junta de Distrito Municipal La Guáyiga, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, por el período 2010 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
52	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (Indrhi)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	01/09/2013 - 31/12/2015	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), por el período 2013 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
53	Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)	Instituciones de Seguridad Social	Financiera	2017-2019	Informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados de ejecución financieros del Seguro Nacional de Salud (SENASA), por el período 2017 - 2019. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
54	Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez	Gobierno Local	Financiera	2016-2021	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, por el período 2016 - 2021. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
55	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Mispas)	Gobierno Central	Financiera	2016-2021	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por el período 2016 - 2021. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
56	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Gobierno Central	Financiera	2010-2014	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), por el período 2010 - 2014. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
57	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2013-2015	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), por el período 2013 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
58	Consejo del Poder Judicial (CPJ)	Gobierno Central	Financiera	2013-2014	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Consejo del Poder Judicial (CPJ), por el período 2013 - 2014. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
59	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP)	Gobierno Central	Financiera	2016-2017	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), por el período 2016 - 2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
60	Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)	Gobierno Central	Financiera	2015	Informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
61	Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste (ASDO)	Gobierno Local	Financiera	2014-2016	Informe final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, por el período 2014 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
62	Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (Inabie)	Gobierno Central	Financiera	2016-2017	Informe final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), por el período 2016 - 2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
63	Ministerio de Interior y Policía (MIP)	Gobierno Central	Financiera	2015-2016	Informe final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Interior y Policía, por el período 2015 - 2016. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
64	Instituto Agrario Dominicano (IAD)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2012-2013	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Instituto Agrario Dominicano (IAD), por el período 2012 - 2013. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
65	Dirección General de Bellas Artes (DGBA)	Gobierno Central	Financiera	2012-2015	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), por el período 2012 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
66	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2013-2016	https://camaradecuentas.gob.do/phocadownload/seccion_de_Auditorias/Auditorias_realizadas/Instituciones_Autonomas_y_Descentralizadas/FEDA/Informe%20de%20la%20auditoria%20practicada%20al%20(FEDA)%202013-2016.pdf

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
67	Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET)	Gobierno Central	Financiera	2017-2018	Informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1° de enero de 2017 - 2018. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
68	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Idiaf)	Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras)	Financiera	2010-2014	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), por el período 2010 - 2014. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
69	Instituto de Auxilios y Viviendas (Inavi)	Instituciones de Seguridad Social	Financiera	2011-2015	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), por el período 2011 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
70	Ministerio de la Mujer (MMUJER)	Gobierno Central	Financiera	2017-2018	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de la Mujer, por el período comprendido del 1.° de enero de 2017 - 2018. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
71	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria)	Instituciones Públicas Financieras no Monetarias	Financiera	2011-2015	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), por el período 2011 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
72	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (Inapa)	Empresas Públicas no Financieras	Financiera	2013-2015	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), por el período 2013 - 2015. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORMES DE AUDITORÍA APROBADO POR EL PLENO DE MIEMBROS (CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD) DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
CANT.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SUB-ÁREA**	**TIPO DE AUDITORÍA**	**PERÍODO**	**Enlace a la Auditoria**
73	Ministerio de Trabajo (MT)	Gobierno Central	Financiera	2016-2017	Informe Final de la auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo, por el período 2016 - 2017. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana
74	Hospital Central de las Fuerzas Armadas	Gobierno Central	Financiera	2017-2018	https://camaradecuentas.gob.do/index.php/ultimas-auditorias/item/724-informe-de-la-auditoria-practicada-a-las-informaciones-financieras-incluidas-en-los-estados-de-ejecucion-presupuestaria-del-hospital-central-de-las-fuerzas-armadas-por-el-periodo-2017-2018
75	Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec)	Gobierno Central	Financiera	2015-2018	Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), por el período 2015 - 2018. - Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO

CIERRE FISCAL
2025

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Av. 27 de Febrero esquina Abréu, Edificio Manuel Fernández Mármol,
Apartado postal núm. 6773 | Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 809-682-3290 | Fax: 809-689-0808
Correo electrónico: info@camaradecuentas.gob.do
Web: www.camaradecuentas.gob.do

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

TOMO III

CIERRE FISCAL 2025

ABRIL 2026

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL
CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO

CIERRE FISCAL
2025

ABRIL 2026
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Dra. Emma Polanco Melo

Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino

Vicepresidente

Lic. Francisco Franco

Miembro del Pleno

Lic. Ramón Méndez Acosta

Miembro del Pleno

Lic. Griselda Gómez Santana

Miembro del Pleno

ÍNDICE

1. Introducción..... 5
2. Cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales..... 7
2.1. Plan Estratégico Institucional 2023-2026..... 8
2.2. Plan Operativo Anual 2025..... 10
2.3. Logros Institucionales del 2025..... 13
3. Gestión del Presupuesto Institucional 2025..... 16
4. Resultados de la Auditoría Practicada a la Cámara de Cuentas..... 21
5. Glosario de Siglas y Acrónimos..... 48
6. Anexos..... 51

INTRODUCCIÓN

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INTRODUCCIÓN

El presente informe de rendición de cuentas institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, constituye un instrumento de análisis del desempeño institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD). El informe se centra en la planificación estratégica 2023–2026, el plan operativo anual y presupuesto 2025, así como la auditoría externa practicada a la CCRD correspondiente al período evaluado. Este documento da seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en coherencia con el marco normativo vigente y las principales herramientas nacionales e internacionales de planificación y gestión pública.

En este contexto, el informe ofrece información relevante para la mejora continua de la gestión y la implementación efectiva de nuevos lineamientos estratégicos, reafirmando el compromiso de este órgano fiscalizador con la transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos y generación de valor público, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables a las entidades fiscalizadoras superiores (EFS).

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

Plan Estratégico Institucional 2023-2026

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 estableció los lineamientos estratégicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) para el referido cuatrienio, con miras al fortalecimiento institucional. El plan estableció las directrices estratégicas a implementar durante dicho periodo, las cuales se enmarcaron en cinco (5) ejes:

1. Actualización del marco normativo
2. Aumento de la productividad y mejora de procesos misionales
3. Modernización de la plataforma tecnológica y automatización de procesos
4. Fortalecimiento institucional
5. Fortalecer la vinculación con la ciudadanía

Al cierre de abril 2025, la ejecución del PEI alcanzaba un cumplimiento general de un 30.00 %, correspondiente principalmente al logro del eje 1 sobre “Actualización del marco normativo” tras la promulgación de la Ley núm. 18-24 y su reglamento de aplicación.

A partir de la entrada del actual Pleno de la CCRD, se realizaron cambios estructurales y de gestión con el fin de diseñar el Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2026–2029, el cual se encuentra en proceso.

Entre las mejoras introducidas durante 2025 destacan la modificación de la estructura orgánica y el reajuste salarial que priorizó el personal de

auditoría, tecnología y servicios generales. Entre las acciones que contribuyeron al logro de los demás ejes estratégicos del PEI se encuentran la revisión, actualización y creación de políticas y procedimientos institucionales; y el fortalecimiento de la estructura tecnológica de la institución con enfoque en la agilización de los procesos misionales, como auditoría, declaración jurada, análisis presupuestario y control social.

Plan Operativo Anual 2025

Para el ejercicio fiscal 2025 la CCRD formuló un Plan Operativo Anual (POA) que incluyó de 113 productos, a ejecutarse con un presupuesto de RD$1,583.9 millones. El presupuesto se compuso de RD$1,524.2 millones provenientes del presupuesto general del Estado y RD$59.7 millones correspondientes a recursos disponibles de años anteriores.

Tabla 1. Distribución de productos y presupuesto por área

Cifras en RD$

Área	Cantidad de productos	Presupuesto (RD$)	% de presupuesto
Dirección de Auditoría Externa	6	526,728,812.7	33.25 %
Dirección de Gestión de la Calidad para la Fiscalización	1	23,771,203.4	1.50 %
Dirección de Análisis Presupuestario	8	59,922,526.2	3.78 %
Oficina de Fiscalización y Evaluación del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	8	68,542,421.1	4.33 %
Departamento de Participación Social	5	15,599,469.1	0.98 %
Oficina de Acceso a la información	3	8,029,708.6	0.51 %
Dirección Jurídica	5	39,291,737.8	2.48 %
Dirección de Planificación y Desarrollo	14	24,708,881.3	1.56 %
Dirección de Recursos Humanos	10	140,626,003.2	8.88 %
Dirección de Tecnología de la Información u Comunicaciones	9	115,328,382.6	7.28 %
Dirección de Inteligencia, Monitoreo Efectivo y Preventivo	1	26,347,351.1	1.66 %
Dirección Financiera	7	35,702,059.6	2.25 %
Dirección Administrativa	4	158,771,221.8	10.02 %
Dirección de Auditoría Interna	5	27,799,025.6	1.76 %
Departamento de Relaciones Internacionales	5	23,299,781.7	1.47 %

Área	Cantidad de productos	Presupuesto (RD$)	% de presupuesto
Dirección de Comunicaciones Estratégica	6	40,655,370.9	2.57 %
Escuela Nacional de Cuentas	7	26,090,850.9	1.65 %
Secretaría General	5	19,617,155.6	1.24 %
Seguridad	4	40,921,601.1	2.58 %
Pleno		162,160,800.8	10.24 %
Total	**113**	**1,583,914,365.1**	

Fuente: Informe de Plan Operativo Anual año 2025.

Durante el proceso de formulación del POA 2025, también se determinaron los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica considerados relevantes para el buen funcionamiento de la institución, cumplimiento del PEI y POA del año en cuestión.

Tabla 2. Proyectos de infraestructura tecnológica 2025

Proyecto	Objetivo
Estrategias de Identidad y Datos	Implementar mecanismos que permitan el control y resguardo de las informaciones.
Transformación Digital: Innovación Tecnológica y Optimización de Procesos Institucionales	Impulsar la transformación y modernización continua de la infraestructura tecnológica institucional, garantizando la disponibilidad y oportunidad de los procesos y producto de fiscalización, con el propósito de promover una gestión más eficiente y orientada a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
Herramientas de Análisis Descriptivo y Predictivo de Datos	Fortalecer la capacidad institucional para la generación y publicaciones de reportes y consultas dinámicas, mediante el uso de herramientas de análisis inteligente, promoviendo la toma de decisiones basado en datos.
Interoperabilidad CCRD - Entidades	Incrementar la Interoperabilidad entre las Instituciones Estado y Organismos de Control.
Automatización de las Áreas Sustantivas	Ampliar la sistematización tecnológica de las áreas sustantivas.
Automatización de las Áreas administrativas	Ampliar la sistematización tecnológica de las áreas administrativas.
Adopción de Buenas Prácticas Nacionales e	El objetivo de este proyecto es mantener la institución bajo los estándares de la Normas de tecnología nacionales y comunicación

Internacionales de Tecnologías	(NORTIC) y las normas internacionales para las entidades fiscalizadoras superiores IDIGI-EFS.

Fuente: Informe Plan Operativo Anual año 2025.

Resultados Plan Operativo Anual 2025

Durante la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 se estableció un esquema de monitoreo con periodicidad mensual y mediciones de cortes trimestrales. Al cierre del período 2025 se alcanzó un cumplimiento de 70.00 % de acuerdo con lo programado. Este nivel de cumplimiento responde a cambios en la operatividad de las áreas realizados a partir de abril 2025.

Actualmente, en la CCRD se está trabajando en la automatización de procesos de planificación estratégica y operativa que permitirán una propuesta con mayor enfoque en los procesos misionales.

Logros Institucionales del 2025

Gestión institucional

Durante el año 2025, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana alcanzó logros significativos que evidencian avances sustantivos en la modernización de su gestión, el fortalecimiento del control fiscal y la mejora de sus capacidades institucionales.

En materia de fortalecimiento del capital humano, ingresaron ochenta y dos (82) nuevos auditores mediante concurso público, garantizando la transparencia y meritocracia en los procesos de selección. Asimismo, se elaboró y aprobó el Reglamento de Recursos Humanos y Carrera Administrativa Especial. De igual forma se realizaron ajustes de la escala salarial (priorizando el personal de auditoría externa, servicios generales y tecnología), se modificó la estructura orgánica institucional y se consolidó el marco normativo y metodológico para garantizar el buen desempeño de los procesos misionales.

Como parte de las mejoras en el bienestar del personal, se implementaron acciones sustanciales como la inauguración del comedor institucional, que incluye servicio de almuerzo gratuito para todos los colaboradores, ampliación de la ruta de transporte y apertura de los programas “Vivienda Feliz” y “Empleado Feliz”. Igualmente, se iniciaron las gestiones con PROMESE/CAL para la instalación de una Farmacia del Pueblo en la sede de la CCRD para beneficio de todos los servidores de la institución.

En el ámbito de la transformación digital y la modernización tecnológica, la institución adquirió más de trescientas (300) licencias del software *TeamMate Plus*, fortaleciendo así las capacidades de auditoría. Además, se implementó el sistema *Kristhal* para la automatización de los procesos de

formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Anuales (POA).

De igual manera, se adoptó la firma digital (FirmaGOB) como herramienta oficial para la implementación de la firma electrónica cualificada, promoviendo la agilización de los procesos administrativos, seguridad de la información, la reducción del uso de papel y reforzando el compromiso institucional con la sostenibilidad medioambiental.

Gracias a las mejoras implementadas, la CCRD fue reconocida por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) por su contribución en innovación y transformación digital.

Desde la perspectiva de planificación, evaluación y mejora continua, la institución fue reconocida entre las veinticinco (25) entidades del Gobierno General Nacional que evidenciaron un desempeño sobresaliente en la elaboración y remisión de los informes de Autoevaluación del Desempeño Físico-Financiero. Asimismo, se inició el proceso de autoevaluación institucional bajo la metodología del Marco de Medición del Desempeño para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD-EFS), reforzando el compromiso con los estándares internacionales de calidad.

En este contexto, se elaboraron y aprobaron más de veintiuna (21) políticas y procedimientos institucionales, entre los que destacan la Política de Calidad, la Política Antisoborno y la Política de Cumplimiento Normativo, las cuales fortalecen el sistema de control interno y constituyen pilares fundamentales para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se actualizó el mapa de procesos institucional, contribuyendo a una gestión más eficiente y orientada a resultados.

Control y fiscalización

En el ejercicio de sus funciones, el Pleno de la Cámara de Cuentas celebró 35 sesiones durante el año 2025 y emitió 160 resoluciones, de las cuales 75 correspondieron a auditorías externas, 59 a asuntos administrativo y 26 a recursos de reconsideración. Además, realizaron dos (2) Mesas de Control orientadas a la mejora de la gestión institucional. Como parte de su estrategia de descentralización y ampliación de servicios, se puso en funcionamiento la oficina regional de servicios en la ciudad de Santiago de los Caballeros, fortaleciendo la presencia territorial de la institución y facilitando el acceso de los ciudadanos a sus servicios.

Durante el período 2025, se analizaron 14,996 ejecuciones presupuestarias y se procesaron 8,829 reportes de Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL). Asimismo, se recibieron 1,698 expedientes de Declaración Jurada de Patrimonio, logrando además una reducción del 60 % de los campos innecesarios del formulario, lo que permitió simplificar y hacer más eficiente este proceso. Como un hito relevante en materia de transparencia, se publicó por primera vez el listado de funcionarios omisos.

Con miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia, la Cámara de Cuentas recibió 26 denuncias ciudadanas, al tiempo que se lanzó y fortaleció la plataforma digital “Ojo Ciudadano”, consolidándola como un canal efectivo para la veeduría social y el control ciudadano de los recursos públicos. Estos esfuerzos contribuyen al acercamiento de la institución con la ciudadanía y al fomento de una cultura de integridad y rendición de cuentas.

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Gestión del presupuesto institucional 2025

En el ámbito presupuestario, a la Cámara de Cuentas se le asignaron recursos a través del programa de Control externo, fiscalización y análisis de los recursos públicos. El objetivo general del programa es aumentar la credibilidad y la eficiencia de los recursos del Estado. Este programa incluye la fiscalización de los recursos del Estado, la realización de auditorías e investigaciones especiales, el análisis de la ejecución presupuestaria, el seguimiento a las declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios públicos y el ejercicio del control social, con el fin de fortalecer la transparencia mediante una rendición de cuentas conforme a la Constitución y las leyes.

La Ley núm. 80-24 asignó a la Cámara de Cuentas un presupuesto de RD$1,524.2 millones distribuido en los programas presupuestarios 11 y 98. Posteriormente, el Pleno de la CCRD aprobó un presupuesto total de RD$1,583.9 millones por medio de la Resolución ADM-X-2025-003 del 17 de febrero 2025. La diferencia de RD$59.7 millones correspondió a saldos disponibles de años anteriores. Asimismo, la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, aprobó una modificación presupuestaria de adición por un monto de RD$22.7 millones, resultando en un presupuesto total aprobado de RD$1,606.6 millones. La estructura programática institucional se compuso de cuatro (4) productos que especifican los procesos misionales de la institución:

- Organismos reciben servicios de control y auditoría externa de acuerdo con lo planificado.
- Instituciones que reciben fondos del Estado con análisis de la gestión presupuestaria.
- Autoridades reciben informe de declaración jurada de patrimonio de funcionarios públicos.
- Ciudadanos reciben capacitación sobre transparencia en los recursos públicos, rendición de cuentas y el control social.

Del presupuesto aprobado por la Ley núm. 80-24 y su modificación mediante la Ley núm. 86-25 se ejecutaron RD$1,461.6 millones, equivalentes a un nivel de ejecución del 95 %. Considerando el presupuesto institucional aprobado por el Pleno de la CCRD, la ejecución total fue de RD$1,463.0 millones, lo que representa un 91 % respecto al presupuesto total aprobado.

Tabla 3. Presupuesto aprobado vs. presupuesto ejecutado

Valores RD$

Fuente	Presupuesto aprobado (1)	Ejecutado RD$ (2)	Porcentaje de ejecución 3= (2/1)
Ley 80-24 y Ley de modificación 86-25	RD$1,544,623,213.0	RD$1,461,587,825.0	95 %
Resolución ADM-X-2025-003)	RD$59,666,279.0	RD$1,375,770.0	2 %
Total General	RD$1,606,659,322.2	RD$1,462,963,595.0	91 %

Fuente: elaboración propia con datos del Informe de Autoevaluación de Ejecución Físico-Financiera.

Es importante señalar el avance significativo en el producto 1 de auditoría externa, donde se logró una ejecución del 288.46 % gracias a los esfuerzos realizados para aprobar una mayor cantidad de auditorías durante el período 2025.

La subejecución presupuestaria se debió a que no se alcanzó a devengar la totalidad de los recursos destinados para las compras de programas y equipos tecnológicos, incluyendo licencias informáticas, herramientas de análisis de datos, softwares para la referenciación de papeles de trabajo y licencias para la automatización y diagramación del informe al Congreso.

Adicionalmente, la CCRD fue reconocida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) como una de las 25 instituciones del Gobierno General Nacional que evidenciaron un desempeño sobresaliente en la

elaboración y remisión de los informes de autoevaluación del desempeño físico-financiero (ver anexos). Este reconocimiento destaca el cumplimiento oportuno, la calidad de la información presentada y la responsabilidad institucional en los procesos de seguimiento y evaluación.

Tabla 4. Ejecución físico – financiera de productos misionales

Cifras en millones RD$

Producto	Unidad de medida	Programación física	Programación financiera en RD$	Ejecución física	Ejecución financiera en RD$	% Física	% Financiero
Organismos reciben servicios de control y auditoría externa de acuerdo con lo planificado.	Cantidad de auditorías realizadas	26	526.7	75	500.0	288.46 %	94.93 %
Instituciones que reciben fondos del Estado con análisis de la gestión presupuestaria.	Cantidad de informes de gestión presupuestaria analizados	11,360	29.9	14,846	50.0	131.69 %	167.22 %
Autoridades reciben informe de declaración jurada de patrimonio de funcionarios públicos.	Cantidad de informes remitidos	6	68.5	6	40.0	100.00 %	58.39 %
Ciudadanos reciben capacitación sobre transparencia en los recursos públicos, rendición de cuentas y el control social.	Cantidad de ciudadanos capacitados	2,850	23.6	2,781	19.3	97.58 %	81.78 %

Fuente: elaboración propia con datos del Informe de Autoevaluación de Ejecución Física- Financiera.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA CÁMARA DE CUENTAS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LA CÁMARA DE CUENTAS

El Informe de los Auditores Independientes Montero de los Santos y Asociados correspondiente a los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 presenta los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), con el objetivo de expresar una opinión profesional sobre la razonabilidad de su situación financiera, el desempeño presupuestario y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

De acuerdo con el dictamen emitido, los auditores evaluaron los estados financieros preparados por la administración institucional, así como los sistemas de control interno relevantes para la preparación de información financiera libre de errores materiales, en concordancia con las normas de auditoría generalmente aceptadas y el marco normativo del sector público.

El Informe de los Auditores Independientes resultante respalda la confiabilidad de la información financiera presentada por la CCRD y reafirma la importancia de continuar fortaleciendo los sistemas de control interno, la gestión administrativa y los procesos de planificación y seguimiento como elementos esenciales para la transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos públicos. La Cámara de Cuentas desarrollará un plan de trabajo con el objetivo de subsanar los hallazgos identificados en este informe.

A continuación, el informe presentado por la firma de auditores independientes.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
Junto con el Informe de los Auditores Independientes

Santo Domingo, República Dominicana.

Montero de los Santos & Asociados
AUDITORES Y CONSULTORES

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

Informe de los Auditores Independientes

A los Miembros del Pleno de la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de rendimiento financiero, de cambios en los activos netos/patrimonio, de flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al 31 de diciembre de 2025, así como de su desempeño financiero, sus cambios en los activos netos/patrimonio, sus flujos de efectivo y su ejecución presupuestaria por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Fundamento de la Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoria de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Otro Asunto

Las cifras correspondientes a los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre del 2024 fueron auditadas por otra firma de auditores independientes, en cuyo informe de fecha 14 de marzo 2025 emitieron una opinión sin salvedad. Estos estados financieros se presentan para fines comparativos.

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

Responsabilidad de la Dirección y del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre los Estados Financieros.

La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); y del sistema de control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una institución en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la dirección tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de hacerlo. El Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores Externos en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría consisten en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o un error y se consideran materiales si, individualmente o agregadas, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría, suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una institución en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoria respecto de la información de la Entidad, para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoria de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Comunicamos a la Dirección de la Entidad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría. También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Montero de los Santos & Asociados.

Lic. Felipe Montero
Socio Responsable
Exequátur 167-93
Reg. en el ICPARD N.º 3901
15 de febrero de 2026

MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS S.R.L. REGISTRO No. 122

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE LA DOMINICANA
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

		2025	2024
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 3)	RD$	283,543,105	1,618,373,549
Inversiones en instrumentos de deuda (notas 4)		2,175,656,741	688,318,017
Cuentas por cobrar funcionarios y empleados		32,282	-
Inventario de materiales y suministros		5,584,283	4,305,765
Gastos pagados por anticipado (nota 5)		89,601,753	6,206,700
Total activos corrientes		2,554,418,164	2,317,204,031
ACTIVO NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo, neto (nota 6)		115,435,623	139,470,052
Activos intangibles (nota 7)		3,500,000	-
Otros activos (nota 8)		1,053,978	1,053,978
Total activos no corrientes		119,989,601	140,524,030
Total de activos		**2,674,407,765**	**2,457,728,061**
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar (nota 9)		1,061,195	5,026,826
Retenciones y acumulaciones por pagar (nota 10)		107,888,005	75,306,947
Total de pasivos		**108,949,200**	**80,333,773**
ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO (NOTA 11):			
Capital institucional		27,331,666	27,331,666
Otras aportaciones de instituciones del exterior		89,056,567	89,056,567
Resultados positivos (ahorros) acumulados de periodos anteriores		2,264,283,170	1,802,263,449
Resultados positivos (ahorros) del periodo		184,787,162	458,742,606
Total de activo netos/patrimonio		2,565,458,565	2,377,394,288
Total de pasivos y activos netos/patrimonio	**RD$**	**2,674,407,765**	**2,457,728,061**
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (nota 17)		-	-

Las notas a los estados financieros
forman parte integral de los mismos.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE LA DOMINICANA
ESTADOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
DE LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

		2025	2024
Ingresos (nota 12):			
Transferencia	RD$	1,546,992,820	1,524,248,097
Otros		119,166,495	39,816,031
Total de ingresos		1,666,159,315	1,564,064,128
Gastos:			
Sueldos, salarios y otros beneficios a empleados (Nota 13)		(1,255,851,119)	(921,188,449)
Subvenciones y otros pagos por transferencias (Nota 14)		(1,375,770)	(1,218,481)
Suministros y materiales para consumo (Nota 15)		(32,971,362)	(21,737,354)
Servicios a terceros (Nota 16)		(138,894,024)	(118,565,986)
Depreciación y amortizaciones		(52,126,059)	(42,325,104)
Pérdida por deterioro		-	(237,698)
Cargos y comisiones bancarias		(153,819)	(48,450)
Total de gastos		(1,481,372,153)	(1,105,321,522)
Resultados positivos (ahorros) del periodo	**RD$**	**184,787,162**	**458,742,606**

Las notas a los estados financieros
forman parte integral de los mismos.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE LA DOMINICANA
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(VALORES EN RD$)

	CAPITAL APORTADO	OTRAS APORTACIONES	RESULTADOS ACUMULADOS DE PERIODOS ANTERIORES (AHORROS)	RESULTADO DE PERIODO (AHORRO)	TOTAL ACTIVOS NETOS/ PATRIMONIO
Saldos al 1ero de enero de 2023	27,331,666	89,056,567	1,294,381,965	507,690,530	1,918,460,728
Transferencia a resultados acumulados	-	-	507,690,530	(507,690,530)	-
Ajuste a resultados acumulados	-	-	190,954	-	190,954.00
Resultado neto del periodo	-	-	-	458,742,606	458,742,606.00
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**27,331,666**	**89,056,567**	**1,802,263,449**	**458,742,606**	**2,377,394,288**
Transferencia a resultados acumulados	-	-	458,742,606	(458,742,606)	-
Ajuste a resultados acumulados	-	-	3,277,115	-	3,277,115
Resultado neto del periodo	-	-	-	184,787,162	184,787,162
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**27,331,666**	**89,056,567**	**2,264,283,170**	**184,787,162**	**2,565,458,565**

Las notas a los estados financieros
forman parte integral de los mismos.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE LA DOMINICANA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

		2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:			
Cobros:			
De subvenciones, transferencias y otras asignaciones	RD$	1,546,992,821	1,524,248,097
Por renta		1,985,153	1,821,241
Otros		6,918,201	8,544,077
Pagos:			
A los trabajadores o en beneficios de ellos		(1,127,545,681)	(816,964,775)
Por contribuciones a la seguridad social		(88,289,613)	(68,352,034)
A proveedores		(197,761,797)	(208,189,045)
Otros		(1,375,770)	(1,337,262)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		140,923,314	439,770,299
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Variacion neta en inversiones		(1,469,368,367)	-
Adquisición de propiedad, planta y equipo		(6,385,391)	(100,232,727)
Efectivo neto de las actividades de inversión		(1,475,753,758)	(100,232,727)
(Disminución) incremento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		(1,334,830,444)	339,537,572
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		1,618,373,549	1,278,835,977
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**RD$**	**283,543,105**	**1,618,373,549**

La notas a los estados financieros
forman parte integral de los mismos

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE LA DOMINICANA
ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

		Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
Ingresos (Nota 21):		**Aprobado**	**Ejecutado**	**Aprobado**	**Ejecutado**
Transferencia y donaciones	RD$	1,524,248,087	1,555,896,174	1,808,931,938	1,534,613,426
Total ingresos		1,524,248,087	1,555,896,174	1,808,931,938	1,534,613,426
Gastos (Nota 21):					
Sueldos, salarios y otros beneficios a empleados		1,186,906,730	1,177,000,495	1,124,605,480	885,316,808
Contrataciones y servicios		247,715,340	245,960,336	438,651,149	143,701,581
Subvenciones y pagos por transferencias		3,985,417	1,375,770	3,485,000	1,337,262
Suministro y materiales para consumo		41,574,288	33,501,397	55,053,211	19,824,204
Bienes, muebles, inmuebles e intangibles		44,066,312	5,125,597	187,137,098	100,232,727
Total de gastos		1,524,248,087	1,462,963,595	1,808,931,938	1,150,412,582
Resultado	RD$	-	**92,932,579**	-	**384,200,844**

Las notas a los estados financieros
forman parte integral de los mismos.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

1. ORGANIZACIÓN.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana es el organismo fiscalizador del patrimonio público del Estado Dominicano. Su existencia se remota a la primera Constitución de 1844, aunque en aquel entonces no existía con la estructura actual, sino como un consejo administrativo compuesto por funcionarios públicos, encargados de verificar anualmente las cuentas generales, y rendir informe al Congreso Nacional.

La Constitución de Moca del 27 de febrero de 1845, estableció formalmente en el artículo 127, la creación de una Cámara de Cuentas con características similares a las que conserva en la actualidad. El 2 de diciembre de 1942, el Poder Ejecutivo promulgo la Ley. No.130 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La Ley 18-24 la cual deroga la Ley 10-04, crea en su artículo 6 el Sistema Nacional de Control y Fiscalización, asimismo, en el artículo 16 dispone que la Cámara de Cuentas esté compuesta por 5 miembros elegidos por el Senado de la República Dominica por un período de 4 años. A la fecha de nuestra auditoria el pleno está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Posición
Sra. Emma Polanco Melo de Mercedes	Presidente
Sr. Francisco Tamárez Florentino	Vicepresidente
Sr. Francisco Alberto Franco Soto	Miembro
Sr. Ramon Méndez Acosta	Miembro
Sra. Griselda Gómez Santana	Miembro

Las oficinas de la Entidad están ubicadas en la Avenida 27 de febrero, esquina Calle Abreu, Edificio Manuel Fernández Marmol, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en fecha 24 de febrero de 2026.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

A continuación presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad consideradas por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, como las más adecuadas en las circunstancias para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuales son consistentes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), y en vigencia a la fecha de presentación de los estados financieros:

a) Bases para la preparación de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), bajo la convención del costo histórico y las políticas contables descritas debajo, exceptuando las inversiones en instrumentos de deudas, cuenta por cobrar y cuentas por pagar, las cuales son reconocidas inicialmente al precio de la transacción pactada y luego a costo amortizado. La preparación de estados financieros de conformidad con NICSP exige ciertas estimaciones contables críticas. De igual forma, requiere que la Dirección ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

La Cámara de Cuentas presenta su ejecución presupuestaria según la base contable de efectivo, conforme a las estipulaciones de la NICSP 24, 'Preparación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros. Los estados de situación financiera y de rendimientos se preparan sobre la base de acumulación (o devengado).

El presupuesto se aprueba y ejecuta sobre la base contable de efectivo. Utiliza la clasificación funcional, y por objeto de gasto para registrar los pagos. De acuerdo con las directrices establecidas en el manual de clasificadores presupuestarios para el sector público, emitido por la Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES). El presupuesto correspondiente al periodo comprendido desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 17 de febrero 2025 mediante la resolución PL-2025-003.

b) Cambios en las políticas contables y revelaciones.

- Enmiendas e interpretaciones que han sido adoptadas por la entidad por primera vez para el año financiero que inició el 1 de enero de 2025:

Otras normas, enmiendas e interpretaciones que son efectivas para el año que inició el 1 de enero de 2025 no son materiales para la entidad.

- Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones que no han sido adoptadas.

Un número de nuevas normas y enmiendas a las normas e interpretaciones que son efectivas para los períodos anuales que inician después del 1 de enero de 2025, y que no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Ninguna de estas normas se espera que tengan un efecto significativo en los estados financieros de la entidad.

- No hay otras NICSP que no sean aún efectivas y que se esperaría tengan un efecto significativo en la entidad.

c) Moneda funcional.

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la entidad son medidas utilizando la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros y las respectivas notas se presentan en pesos dominicanos (RD$), moneda funcional y de presentación de la entidad. El peso dominicano es la unidad monetaria de la República Dominicana.

d) Saldos y transacciones en monedas extranjeras.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones, o de valuación. Las ganancias o pérdidas por diferencial cambiario, resultantes de la liquidación de transacciones denominadas en monedas extranjeras, y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del período para los activos y pasivos en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del año. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no presenta activos y pasivos en monedas extranjeras.

e) Efectivo y equivalentes de efectivo.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la entidad considera como efectivo los saldos en caja y bancos, así como las inversiones, a corto plazo en instrumentos de alta liquidez, y cuyo vencimiento original no sea mayor de tres meses desde su fecha de adquisición, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No. 2, sobre Estado de Flujos de Efectivos.

f) Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al valor de la transacción, bajo condiciones de crédito normales. Posteriormente, se valúan a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos estimación por deterioro de valor. Está estimación por deterioro se establece, cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de recuperar los montos adeudados, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Los elementos que se consideran como indicadores de deterioro son entre otros: dificultades financieras de los deudores, incumplimientos en los pagos y la antigüedad de saldo.

g) Gastos pagados por anticipado.

Este activo está representado por las prestaciones de servicios contratados por las Entidad, las cuales son pagadas por adelantado antes de su realización, y que eventualmente, son registradas a la cuenta de gastos correspondiente, en la medida en que tales servicios son prestados por los suplidores. Entre estos están los seguros pagados por anticipado, alquileres y otros.

i) Inversiones en instrumentos de deudas.

Estos activos, representados por certificados financieros en instituciones bancarias, reconocidos inicialmente al precio de la transacción pactada y medidos posteriormente a costo amortizado que cumplen con las condiciones para la clasificación al costo amortizado bajo la NICSP 41.

j) Inventarios.

Los inventarios se componen de materiales y suministro de oficina, están valorado al costo de adquisición.

k) Propiedades, planta y equipo, y su depreciación.

Estos activos se registran al costo de adquisición o construcción menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Los costos posteriores se incluyen como parte del valor en libros del activo o se reconocen como un activo por separado, según sea apropiado, sólo cuando es probable que se deriven beneficios económicos futuros asociados con el activo, y el costo de este puede ser medido fiablemente.

El valor en libros del activo reemplazado es dado de baja. Todos los demás gastos de reparaciones y mantenimiento son cargados al estado de rendimiento durante el período en que se incurre.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, o el período de vigencia del contrato de arrendamiento.

Las tasas de depreciación utilizadas por la compañía son las siguientes:

Categorías	Tasas de Depreciación	Método
Terrenos	-	-
Edificaciones	5%	Línea Recta
Muebles y equipos de oficina	25%	Línea Recta
Equipos de transporte	25%	Línea Recta
Mejoras a propiedades	2%	Línea Recta
Maquinarias y equipos	25%	Línea Recta
Otros muebles y equipos	25%	Línea Recta

El valor residual y vida útil de estos activos son revisados y ajustados prospectivamente, cuando se determina que hay factores que conllevan a cambiarlos, en cada fecha del estado de posición financiera. El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su monto recuperable si, y solo si, este monto recuperable es inferior al valor en libros.

l) Activos intangibles.

Los activos intangibles son reconocidos a su costo de adquisición, menos su amortización acumulada. La vida útil de los activos intangibles es definida. Los activos intangibles con vida útil definida son amortizados bajo el método de línea recta durante la vida útil estimada determinado por la entidad. El período de amortización de estos activos intangibles de vida definida, representados por el software, no excede de 5 años.

m) Deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos que son sujetos a depreciación o amortización son revisados en cuanto a deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias, indican que el valor en libros del activo podría no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida en tanto el valor en libros excede su valor recuperable. El valor recuperable es el monto más alto obtenido entre el valor de venta y el valor en uso.

El valor de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción en condiciones de mercado, menos los costos necesarios estimados para llevar a cabo la venta. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos, y desembolsos de efectivo futuros, que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil.

n) Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pagar bienes o servicios que han sido adquiridos a través de proveedores en el curso normal del negocio. Las cuentas por pagar son clasificadas como pasivos corrientes, cuando se espera que los pagos sean exigibles dentro de un año o menos, y largo plazo, cuando exceden de 12 meses.

Las cuentas por pagar comerciales son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente medidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

o) Provisiones.

Una provisión es reconocida cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de un evento pasado; es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación, y su monto ha sido estimado de manera fiable. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo.

El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de rendimiento.

p) Prestaciones sociales.

La ley 41-08 de función pública y sus reglamentos requiere que, en el caso de la desvinculación de un servicio público, le corresponde ser indemnizado con un salario por cada año de servicio, la misma ley establece un tope máximo de18 años para el pago de dichas indemnizaciones. La Cámara registra el pago de prestaciones como gasto a medida en que los empleados son desvinculados.

q) Activos netos/ patrimonio.

La Cámara de cuentas creo su capital institucional a partir del año 2004, cuando la institución empezó a preparar sus estados financieros. Este monto de capital fue determinado en base a la diferencia entre activos y pasivos que tenía la institución a ese año. Las otras aportaciones corresponden a donaciones recibidas en ejercicios anteriores de gobiernos extranjeros e instituciones del exterior.

r) Reconocimiento de ingresos

La Cámara reconoce los ingresos presupuestarios y por donaciones por el método de lo percibido, es decir, cuando los aportes presupuestarios y las donaciones son recibidas.

s) Reconocimiento de gastos

Los gastos operacionales y otros se reconocen en el estado de rendimiento, inmediatamente como tal, cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros o cuando, en la medida que tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera.

Cuando se espera que los beneficios económicos futuros surjan a lo largo de varios períodos contables, y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de rendimiento utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es a menudo necesario, para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen las máquinas, el mobiliario, equipo, pagos anticipados y activos intangibles, cuyo beneficio futuro cubra varios períodos.

t) Costo de beneficios a empleados

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Licencia Compensatoria: A los servidores y funcionarios que trabajen en exceso de la jornada ordinaria, acumulando más de 200 horas adicionales anuales, debidamente justificadas y autorizadas sin recibir compensación económica, se le podrá conceder una licencia compensatoria de hasta cinco (5) días laborables, una vez al año, aprobada por la autoridad máxima de la institución.
- Bono por Desempeño: Se podrá otorgar una gratificación de hasta un (1) sueldo, conforme a los resultados obtenidos en el desempeño durante los seis (6) meses consecutivos previos al cierre del año, según la política correspondiente contenida en el Manual de Política de Compensación y Beneficios.
- Bono por Aniversario: Se reconoce a los servidores y funcionarios una gratificación de hasta un (1) sueldo, conforme a la política correspondiente contenida en el Manual de Política de Compensación y Beneficios.
- Bono Escolar: Se le otorga un bono anual a los servidores y funcionarios con hijos en edad escolar o formativa, conforme al alineamiento establecido en la política correspondiente, contenida en el Manual de Política de Compensación y Beneficios.
- Bono Navideño: Se le reconoce una gratificación adicional conforme a lo establecido a la política correspondiente, contenida en el Manual de Política de Compensación y Beneficios.

- Beca o Pago de Estudio: El Pleno de la CCRD podrá autorizar el pago de estudios de postgrado vinculados con la carrera profesional, o funciones desempeñadas, a servidores con más de un año de servicio ininterrumpido, y evaluaciones de desempeño calificadas como excelentes, en las dos (2) ultimas evaluaciones consecutivas, siempre que dichos programas no sean ofrecidos en los programas de formación interna.
- Regalía Pascual: La empresa está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en la Ley 41-08 de Función Pública.
- Plan de Pensiones: La entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10 % del sueldo devengado por cada empleado. Los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas hacen aporte a un plan de retiro institucional diferente al que establece la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01
- Seguridad Social: La entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigor a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los sueldos devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.

u) Estimaciones contables y juicios críticos

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados por la Dirección, y están basados en la experiencia histórica, así como en varias otras premisas que la Dirección entiende razonables, de acuerdo con las circunstancias, los resultados de estos forman la base para hacer juicios.

v) Estimaciones contables y supuestos críticos

La Entidad efectúa estimaciones y supuestos acerca del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, pocas veces serán iguales a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un nivel de riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero se presentan a continuación:

I. Depreciación de propiedad, planta y equipo

La Entidad hace juicios en la evaluación de las vidas útiles estimadas de sus activos, y en la determinación de los valores estimados residuales, de ser aplicable. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, basado en las vidas útiles estimadas de los activos.

Esos estimados están basados en el análisis de los ciclos de vida de los activos y su valor potencial al final de su vida útil. Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados de ser apropiado, a la fecha de los estados de situación financiera. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la dirección revisó esos estimados y no resultaron ajustes.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
En la caja	RD$	600,000	600,000
Banco de Reservas de la República Dominicana		282,943,105	1,617,773,549
Total	**RD$**	**283,543,105**	**1,618,373,549**

4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.

Un detalle de estas inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Banco de Reservas de la Rep. Dom. (a)	RD$	2,175,656,741	688,318,017
Total	**RD$**	**2,175,656,741**	**688,318,017**

a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos corresponden a la apertura de inversiones en certificados financieros, los cuales devengan una tasa de rendimiento de un 6.60%,7.20%,11.40 y 4.73%, respectivamente. La fecha de vencimiento de dichas inversiones está fijada para el mes de enero del año 2026.

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, un detalle de los gastos pagados por anticipado es como sigue:

		2025	2024
Póliza de seguro	RD$	4,195,174	3,425,382
Licencias (a)		79,989,885	2,249,568
Anticipo a proveedores		125,624	-
Visa Flotilla		1,174,970	436,500
Paso rápido		36,100	95,250
Alquiler centro acopio		4,080,000	-
Total	RD$	**89,601,753**	**6,206,700**

a) Corresponde principalmente a la adquisición de herramienta de escaneo de vulnerabilidades PCB-CM-4199, renovación de licencias de antivirus y licencias de software.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la propiedades, planta y equipo, se desglosa como sigue:

	Edificaciones y componente RD$	Maquinarias y Equipos RD$	Mobiliario y Equipos de Oficina RD$	Equipo de transporte y otros RD$	Total RD$
Saldos brutos al 1ro.de enero de 2025	82,073,397	18,391,949	190,413,771	89,179,929	380,059,046
Adquisiciones			6,385,391		6,385,391
Ajuste y/o reclasificación	-	-	(24,313)	-	(24,313)
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2025	82,073,397	18,391,949	196,774,849	89,179,929	386,420,124
Depreciación acumulada al 1ro. de enero de 2025	(40,705,747)	(15,503,098)	(124,745,227)	(59,634,922)	(240,588,994)
Gastos de depreciación	(998,703)	(773,061)	(15,629,886)	(12,993,913)	(30,395,563)
Ajuste y/o reclasificación	-	-	56	-	56
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2025	(41,704,450)	(16,276,159)	(140,375,057)	(72,628,835)	(270,984,501)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2025	**40,368,947**	**2,115,790**	**56,399,792**	**16,551,094**	**115,435,623**
Saldos brutos al 1ro.de enero de 2024	82,073,397	16,966,575	148,513,482	58,612,322	306,165,776
Adquisiciones	-	1,425,374	64,969,574	33,264,612	99,659,560
Retiros	-	-	(23,069,285)	(2,697,005)	(25,766,290)
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2024	82,073,397	18,391,949	190,413,771	89,179,929	380,059,046
Depreciación acumulada al 1ro. de enero de 2024	(39,707,046)	(14,673,169)	(136,012,390)	(58,612,122)	(249,004,727)
Gastos de depreciación	(998,701)	(829,929)	(11,563,672)	(3,719,795)	(17,112,097)
Retiros			23,069,285	2,696,995	25,766,280
Ajustes y/o reclasificación	-	-	(238,450)	-	(238,450)
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2024	(40,705,747)	(15,503,098)	(124,745,227)	(59,634,922)	(240,588,994)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	**41,367,650**	**2,888,851**	**65,668,544**	**29,545,007**	**139,470,052**

7. ACTIVO INTANGIBLES.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, un detalle de los activos intangibles es como sigue:

		2025	2024
Programa de computación		42,546,495	42,546,495
Adquisición		3,500,000	-
Total		46,046,495	42,546,495
Menos: Amortización acumulada		(42,546,495	(42,546,495
Total	**RD$**	**3,500,000**	**-**

8. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta se detalla de la manera siguiente:

		2025	2024
Obras de arte		1,053,978	1,053,978
Total	**RD$**	**1,053,978**	**1,053,978**

9. CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta se detalla de la manera siguiente:

		2025	2024
Proveedores de bienes y servicios		1,061,195	5,026,826
Total	**RD$**	**1,061,195**	**5,026,826**

10. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta se detalla de la manera siguiente:

		2025	2024
Provisión de bono por desempeño	RD$	41,970,597	30,664,098
Impuesto sobre la renta asalariados		64,638,959	44,026,320
ITBIS retenido		74,105	115,200
Retención suplidores		831,858	300,864
Fondo gastos menores		314,452	200,465
Contribuciones a la seguridad social		52,345	-
Sueldo y Jornales por pagar		5,689	-
Total	**RD$**	**107,888,005**	**75,306,947**

11. ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO.

La composición de los activos netos / patrimonio, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Capital institucional (a)	RD$	27,331,666	27,331,666
Otras aportaciones de instituciones del exterior (b)		89,056,567	89,056,567
Resultados positivos (ahorros) acumulados de los periodos anteriores		2,264,283,170	1,802,263,449
Resultados positivos (ahorros) del periodo		184,787,162	458,742,606
Total	**RD$**	**2,565,458,565**	**2,377,394,288**

(a) La Cámara de Cuentas creó su capital institucional a partir del año 2004, cuando la Institución empezó a preparar sus estados financieros. Este momento de capital fue determinando en base a la diferencia entre activos y pasivos que tenía la institución a ese año.

(b) Estas aportaciones corresponden a donaciones recibidas de gobiernos extranjeros e instituciones del exterior.

12. INGRESOS.

Un detalle de los ingresos por transferencias y donaciones, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Ingresos por transferencias		1,546,992,820	1,524,248,097
Otros ingresos (a)		119,166,495	39,816,031
Total	**RD$**	**1,666,159,315**	**1,564,064,128**

(a) Un detalle de los otros ingresos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Intereses ganados		110,263,142	29,474,877
Alquiler azotea		1,985,153	1,821,242
Transferencia devolución SISALRIL		6,918,200	8,519,912
Total	**RD$**	**119,166,495**	**39,816,031**

Comentario: La Ley No.194-04, sobre Autonomía Presupuestaria Varias Entidades y Asignación Porcentaje Presupuesto al Poder Legislativo, en su artículo No.4, establece que el presupuesto de la Cámara de Cuentas será de por lo menos un 0.30% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

13. SUELDOS, SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un detalle de esta cuenta al 31de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Sueldos para cargos fijos	RD$	586,383,316	451,772,235
Sueldo personal contratado		7,562,845	-
Personal en trámite de pensión		8,179,417	12,570,065
Compensación a personas		46,725,088	31,994,570
Dieta en el país		2,818,486	3,520,000
Gastos de representación		8,331,075	2,885,808
Prestaciones laborables		34,132,594	20,581,224
Bonificación y vacaciones		291,777,949	203,659,052
Regalia pascual		50,806,832	38,167,898
Incentivos y escalafones		974,000	815,565

		2025	2024
Bono por desempeño		54,212,290	33,377,150
vacaciones		14,224,695	2,710,493
Gratificaciones por aniversario institucional		50,497,009	43,147,187
Bono escolar		10,921,338	7,586,830
Contribución a la seguridad social		40,885,449	31,522,886
Contribución al plan de pensiones		41,930,689	32,584,192
Contribución al seguro de riesgo laboral		5,488,047	4,293,294
Total	**RD$**	**1,255,851,119**	**921,188,449**

14. SUBVENCIONES Y OTROS PAGOS POR TRANSFERENCIAS.

Un detalle de esta cuenta al 31de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Ayudas y donaciones	RD$	605,000	445,400
Transferencia Internacional membresía INTOSAI		-	53,131
Transferencia Internacional membresía OLACEFS		515,970	481,950
Transferencia Internacional membresía OCCEFS		254,800	238,000
Total	**RD$**	**1,375,770**	**1,218,481**

15. SUMINISTROS Y MATERIALES PARA CONSUMO.

Un detalle de esta cuenta al 31de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Alimentos y productos agroforestales	RD$	1,980,297	1,593,427
Textiles y vestuarios		1,125,050	494,975
Productos de papel, cartón e impresos		23,246,587	13,709,658
Combustibles, lubricantes y productos químicos		1,198,949	743,233
Productos de cuero, caucho y plástico		611,069	898,472
Productos de minerales metálicos y no metálicos		783,731	559,750
Productos y útiles varios		4,025,679	3,737,839
Total	**RD$**	**32,971,362**	**21,737,354**

16. SERVICIOS A TERCEROS.

Un detalle de esta cuenta al 31de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

		2025	2024
Servicios de comunicación	RD$	7,267,771	7,239,354
Servicios básicos		13,154,748	13,895,301
Publicidad, impresión y encuadernación		7,717,671	8,514,307
Viáticos dentro y fuera del país		22,781,948	15,835,850
Transporte y almacenaje		1,302,105	3,595,934
Alquileres		1,227,674	116,562
Seguros		48,203,404	40,812,386
Conservaciones, reparaciones menores y construcciones		7,295,437	6,266,795
Servicio de capacitación		2,840,390	818,095
Servicios de alimentación		9,327,914	4,659,054
Eventos generales		8,476,316	10,167,265

		2025	2024
Gastos judiciales		2,368,612	1,339,120
Fumigación		324,500	119,360
Limpieza e higiene		-	37,493
Servicios técnicos y profesionales		1,686,890	2,308,905
Impuesto, derechos y tasas		1,855,705	1,524,138
Otros servicios no personales		525,939	41,067
Auditoría y estudios financieros		2,537,000	1,275,000
Total	**RD$**	**138,894,024**	**118,565,986**

17. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.

Un detalle de los compromisos y contingencias al 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

Contingencias.

Con efecto jurídico.

La Entidad, a la fecha de emisión de estos estados financieros, presenta contingencias legales, derivadas de demandas incoadas en contra de esta por terceros, por un monto aproximado de RD$70,200,000, las cuales se hallan en proceso de conocimiento en tribunales de la República Dominicana, y cuyo desenlace definitivo aún se desconoce. La Cámara de Cuentas no ha reconocido un pasivo por contingencia por tales demandas, a la espera de que las mismas sean juzgadas y falladas de forma definitiva. En caso de que fuesen adversos dichos procesos a la Entidad, no variará de manera significativa su situación financiera y operativa en el corto y mediano plazo.

18. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a las cuentas mostradas a continuación:

		31 de diciembre de 2025	
		Activos financieros a costo amortizado	**Total**
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo		283,543,105	283,543,105
Cuentas por cobrar		32,282	32,282
Inversiones instrumentos de deudas		2,175,656,741	2,175,656,741
Total	**RD$**	**2,459,232,128**	**2,459,232,128**

		Pasivos financieros a costo amortizado	**Total**
Pasivos			
Cuentas por pagar	RD$	1,061,195	1,061,195
Total	**RD$**	**1,061,195**	**1,061,195**

		31 de diciembre de 2024	
		Activos financieros a costo amortizado	Total
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo		1,618,373,549	1,618,373,549
Inversiones instrumentos de deudas		688,318,017	688,318,017
Total	**RD$**	**2,306,691,566**	**2,306,691,566**

		Pasivos financieros a costo amortizado	Total
Pasivos			
Cuentas por pagar		5,026,826	5,026,826
Total	**RD$**	**5,026,826**	**5,026,826**

19. COMPENSACIONES A LA GERENCIA CLAVE.

La compensación pagada o por pagar a la gerencia clave se muestra a continuación:

		2025	2024
Salarios y otros beneficios miembros del Pleno y Directores		62,396,728	49,101,000
Total	**RD$**	**62,396,728**	**49,101,000**

La Cámara de Cuentas pagó sueldos y otras compensaciones a los miembros del Pleno y directores, que se define como aquellos que ocupan la posición de dirección.

20. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 forma parte del Presupuesto General del Estado y fue aprobado mediante la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2025, publicada en la Gaceta Oficial núm. 11178 de fecha 9 de diciembre de 2024.

Dicha ley establece las apropiaciones presupuestarias autorizadas para la Entidad, conforme al marco constitucional y legal aplicable al sector público dominicano.

El presupuesto institucional es preparado sobre la base percibida (base efectivo), mediante la cual los ingresos se reconocen cuando son efectivamente percibidos y los gastos se reconocen cuando son efectivamente pagados.

Un desglose de las partidas presupuestarias, comparativo entre el presupuesto aprobado, el presupuesto modificado y la ejecución correspondiente al período comprendido desde el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

		Presupuesto Original	Presupuesto Aprobado Final	Ejecutado	Diferencias Presupuesto Final y Ejecutado
Ingresos:					
Transferencia y donaciones (a)		1,524,248,087	1,524,248,087	1,555,896,174	(31,648,087)
Total, ingresos	RD$	1,524,248,087	1,524,248,087	1,555,896,174	(31,648,087)
Gastos:					
Sueldos, salarios y otros beneficios a empleados (b)		1,186,906,730	1,186,906,730	1,177,000,495	9,906,235
Contrataciones y servicios		247,715,340	247,715,340	245,960,336	1,755,004
Subvenciones y pagos por transferencias		3,985,417	3,985,417	1,375,770	2,609,647
Suministro y materiales para consumo (c)		41,574,288	41,574,288	33,501,397	8,072,891
Bienes, muebles, inmuebles e intangibles(d)		44,066,312	44,066,312	5,125,597	38,940,715
Total, de gastos		1,524,248,087	1,524,248,087	1,462,963,595	61,284,492
Resultado		-	-	92,932,579	92,932,579

Variaciones significativas:

Las principales variaciones entre el presupuesto modificado y la ejecución del período se detallan a continuación:

(a) Transferencia y donaciones:

La Cámara de Cuentas mantiene sus registros presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, aplicable al Sector Público. De acuerdo con el plan de cuentas contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos en el presupuesto e imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

El presupuesto de la Cámara de Cuentas es elaborado por una comisión especializada, integrada por representante de la propia institución, el Senado de la República y la Cámara de Diputados e incorporado por el Poder Ejecutivo cada año en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público. Esta disposición está contenida en la Ley No. 18-24 de la Cámara de Cuentas y tiene como finalidad garantizar su independencia, en condición de órgano rector superior de control y auditoria.

Los aspectos más relevantes del Manual de Clasificación Presupuestaria son las siguientes:

Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que financia para cumplir los programas del presupuesto.

Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Cámara de Cuentas utiliza la subclasificación que estimen conveniente y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones que estimen convenientes, para el registro y presentación de sus operaciones. La Cámara de Cuentas mantiene sus registros atendiendo a la clasificación establecida por la Dirección General de Presupuesto.

La Cámara de Cuentas no genera ingresos propios presupuestarios. Su financiación proviene de la asignación presupuestaria autorizada en la Ley Núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el año 2025, esta asignación constituye el presupuesto de ingresos disponible para la entidad.

El aumento de ingresos por las transferencias y donaciones corresponden a un monto adicional asignado por la Tesorería Nacional por un monto de RD$22,744,956 y a otros ingresos obtenidos por la Entidad por un valor de RD$8,603,131.

(b) Sueldos, salarios y otros beneficios a empleados:

Corresponde a una disminución en el pago de bonificaciones del año 2025 y a las compensaciones al personal de seguridad, por los vacantes no cubiertas por el proceso de cambio de gestión.

(c) Suministro y materiales para consumo:

Esta disminución es debida a que durante el 2025 se adquirieron menos materiales y suministro que lo previamente presupuestado, debido a que no se compraron los materiales eléctricos y metálicos para la remodelación del edificio, el cual estaba incluido en el presupuestado.

(d) Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:

Esta disminución es debida a que durante el 2025 se adquirieron menos bienes e inmuebles de activos intangibles que lo previamente presupuestado. El balance no ejecutado por la planificación para la compra de vehículos, programa computacional, mobiliarios y otros no fueron ejecutados por cambio de gestión.

A nivel general las variaciones significativas obedecen principalmente a factores operativos y ajustes en la programación financiera por cambios de gestión.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre el 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACL	Lista de Control de acceso a la red (software especializado para el análisis de datos)
ASFL	Asociaciones sin fines de lucro
CCRD	Cámara de Cuentas de la República Dominicana
CIFE	Centralización de la Información Financiera del Estado
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
DJP	Declaración Jurada de Patrimonio
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
FEDODIM	Federación Dominicana de Distritos Municipales
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
FirmaGOB	Gestor de Firma Gubernamental
IAASB	Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
ICPARD	Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana
IDIGI-EFS	Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía sobre la Gestión Institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
IESBA	Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
IFAC	Federación Internacional de Contadores
INDOCAL	Instituto Dominicano para la Calidad
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
IPSASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
ISO	Organización Internacional de Normalización
MGL	Módulo de Gobierno Local
MICM	Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES
MIVHED	Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones
MMD-EFS	Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
NIAs	Normas Internacionales de Auditoría

NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NORTIC	Normas de Tecnologías de la Información y Comunicación
OCCEFS	Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ODS	Objetivo Desarrollo Sostenible
Ogtic	Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación
OLACEFS	Organización Latinoamérica y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
PEFA	Public Expenditure and Financial Accountability o Marco para la evaluación de la Gestión de Finanzas Públicas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEPCA	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
POA	Plan Operativo Anual
PROMESE/CAL	Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico
SICEEP	Sistema de Control Externo de Entidades Públicas
SIGEF	Sistema de Gestión Financiera
SIGOB	Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática
UNADE	Universidad Nacional para la Defensa “General Juan Pablo Duarte y Diez”

ANEXOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO 2025

Capítulo: 0402 - CÁMARA DE CUENTAS

I. ASPECTOS GENERALES

Misión:

Fiscalizar los recursos públicos, el patrimonio del Estado y los procesos administrativos por medio de auditorías, investigaciones especiales, informe al Congreso e informes de fiscalización de las declaraciones juradas de patrimonio, para contribuir con la eficiencia, eficacia y transparencia de la rendición de cuentas, en beneficio de la ciudadanía.

Visión:

Ser una entidad fiscalizadora que actúa con independencia y objetividad, generando valor público a la ciudadanía con altos estándares de calidad, tecnología adecuada y colaboradores competentes e íntegros.

II. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Eje estratégico: 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo general: 1.1. Administracion publica transparente, eficiente y orientada.

Objetivo(s) específico(s):

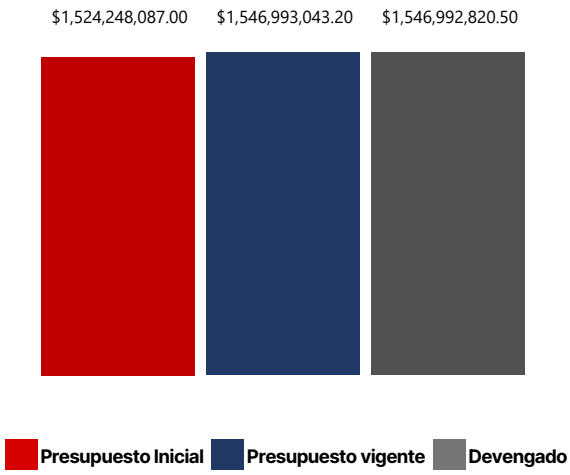
1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.

Sub-Capítulo: 01 - CAMARA DE CUENTAS

Unidad Ejecutora: 0001 - CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

III. DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO

EJECUCIÓN FINANCIERA



Nota: Esta Unidad Ejecutora no aplica para ser evaluada en el IGP.

IV. PROGRAMA

Nombre programa: 11 - Control externo, fiscalización y análisis de los recursos públicos

Descripción del programa:

La fiscalización de los recursos del Estado, la realización de auditorías e investigaciones especiales, el análisis de la ejecución presupuestaria, el seguimiento a las declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios públicos y al ejercicio del control social, fortaleciendo la transparencia mediante una rendición de cuentas conforme con la Constitución y las leyes.

Población beneficiaria:

Instituciones auditadas, Congreso Nacional y ciudadanía en general.

Resultado esperado:

Aumentar la credibilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos del Estado, medido por la cantidad de auditorías de fiscalización de 5 en el año 2023 a 26 en el año 2025.

Avances del resultado esperado:

Durante el año 2025, se logró un incremento del 288 % en la ejecución de auditorías y fiscalizaciones, al pasar de 26 programadas a 75 realizadas. Este resultado respondió al enfoque estratégico de la Alta Gerencia orientado a fortalecer la oportunidad en la entrega y publicación de los informes de auditoría, lo que contribuyó a mejorar la percepción ciudadana sobre el valor y beneficio de la fiscalización y a impulsar el fortalecimiento de la gestión de las entidades auditadas.

Cumplimiento financiero del programa

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
1,521,878,287.00	1,544,623,213.00	1,461,587,825.00	95%

Cumplimiento físico financiero de productos

		Programación Anual		Ejecución Anual		Cumplimiento	
Producto	**Unidad de Medida**	**Programación Física Anual (A)**	**Programación Financiera Anual (B)**	**Ejecución Física Anual (C)**	**Ejecución Financiera Anual (D)**	**Física % E=C/A**	**Financiero % F=D/B**
6517 - Organismos reciben servicios de control y auditoría externa de acuerdo a lo planificado	Cantidad de auditorías realizadas	26	526,728,814.00	75	500,016,489.90	288%	95%
6518 - Instituciones que reciben fondos del Estado con análisis de la gestión presupuestaria	Cantidad de informes de gestión presupuestaria analizados	11,360	59,922,526.00	14,846	50,034,824.66	131%	83%
6519 - Autoridades reciben informe de declaración jurada de patrimonio de funcionarios públicos	Cantidad de informes remitidos	6	68,542,421.00	6	40,089,188.38	100%	58%
7785 - Ciudadanos reciben capacitación sobre transparencia en los recursos públicos, rendición de cuentas y el control social	Cantidad de ciudadanos capacitados	2,850	23,629,178.00	2,781	19,321,503.27	98%	82%

Desvíos de los productos:

Desde la perspectiva financiera, la subejecución se atribuye a remuneraciones y contribuciones del personal técnico previstas en el presupuesto que no fueron ejecutadas debido a procesos de contratación pendientes o formalizados de manera tardía durante el año; a compras no realizadas de programas y equipos tecnológicos, incluyendo licencias informáticas, herramientas de análisis de datos, software para la referenciación de papeles de trabajo y licencias para la automatización y diagramación del Informe al Congreso; a la baja ejecución en la contratación de servicios, tales como impresión de la ley y su reglamento, mantenimientos y reparaciones menores en edificaciones y servicios de catering para talleres; así como a procesos de adquisición no concretados relacionados con herramientas de digitalización documental, archivos de seguridad de DJP y soluciones para conexión remota. Adicionalmente, incidió la no ejecución de partidas presupuestarias vinculadas a jornadas de capacitación dirigidas a la ciudadanía.

Producto 6517: La sobrejecución de la meta física de un 188 % respecto a lo programado, se debió a la priorización establecida por el Pleno de la CCRD para la revisión, aprobación y publicación de informes de auditoría correspondientes a períodos anteriores que se encontraban

con procesos inconclusos. Entre estos se incluyeron informes pendientes de conocimiento por parte del Pleno, otros en fase de revisión de calidad y aquellos con informes preliminares aún no remitidos a los entes auditados. Esta estrategia permitió regularizar y concluir dichos procesos, incrementando significativamente el volumen de informes aprobados y publicados. En cuanto a la meta financiera, no se registraron desvíos significativos en su ejecución con relación a lo programado.

Producto 6518: La sobrejecución de la meta física, equivalente a un 31 % respecto a lo programado, se explicó principalmente por la implementación de acciones orientadas a fortalecer la transparencia y aumentar la rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal 2025. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan: i) la realización de capacitaciones dirigidas a los usuarios de las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL) sobre el uso del Sistema de Control Externo de Entidades Públicas de la CCRD (SICEEP), lo que contribuyó al incremento en el envío de reportes de rendición de cuentas, como respuesta al cumplimiento del artículo 60 de la Ley núm. 80-24, que faculta la suspensión de transferencias de recursos a las ASFL que no rinden cuentas; ii) el aumento de los registros de rendición de cuentas de las entidades municipales mediante la plataforma de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE) y el Módulo de Gobierno Local (MGL), como resultado de las capacitaciones impartidas, la participación en eventos municipales, el envío de comunicaciones de sensibilización y la suscripción de acuerdos interinstitucionales con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM); y iii) el incremento de la ejecución en línea de instituciones del ámbito de los organismos autónomos y descentralizados no financieros, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

La ejecución del producto 6519 no presenta desvío significativo en la ejecución de la meta física, respecto a su programación.

La ejecución del producto 7785 no presenta desvío significativo en la ejecución de la meta física, respecto a su programación.

Logros de los productos:

En el año 2025, se logró entregar informes finales de auditoría con resolución incluida a setenta y cinco (75) organismos que reciben fondos del Estado, de las cuales, 50 fueron notificados a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA). De los informes de auditoría un 42.7 % correspondiente a instituciones de Gobierno Central, 21.3 % a Gobierno Local, 16.0 % a Instituciones Descentralizadas o Autónomas (no financieras), 9.3 % a Empresas Públicas no Financieras, 4.0 % a Instituciones de Seguridad, Social, 2.7 % Asociaciones sin fines de lucro (ASFL), otro 2.7 % Instituciones Públicas Financieras no Monetarias y, el restante 1.3 % a Partido Político.

La institución tuvo un desempeño de 130.7 % en relación con los 11,360 informes de gestión presupuestaria programados. Estos 14,846 informes de gestión presupuestaria analizados se distribuyen por tipos de instituciones, siendo el 58.9 % (8,829 informes) correspondiente a las Asociaciones sin fines de lucros (ASFL), un 31.1 % (4,671) a los Gobiernos Locales, el 2.6% (389) a instituciones de Gobierno Central y el restante 7.4 % (1,107) a organismos descentralizados y autónomos.

Así mismo, autoridades recibieron un total de seis (6) informes de declaración jurada de patrimonio de funcionarios públicos lo que representa un desempeño físico de 100 %. Estos fueron entregados a la Procuraduría General de la República con una periodicidad bimensual.

Además, un total de 2,871 ciudadanos recibieron capacitación sobre transparencia en los recursos públicos, rendición de cuentas y el control social, logrando un desempeño de 97.6 %. Estos se distribuyen en varios grupos de interés, siendo el 74.8 % (2,081) correspondiente al sector educación en el que participaron estudiantes y funcionarios de centros educativos, un 6.1 % (171) a Asociaciones sin fines de lucro (ASFL), un 6.5 % (182) correspondiente a asociaciones, juntas de vecinos, movimientos comunitarios, comités de amas de casas; un 4.4% (122) a funcionarios y servidores de gobierno local (ayuntamientos y juntas distritales), un 0.1 % (4) sector comunicación, otro 0.1% (4) Iglesias y el restante 7.8% (217) a Otras instituciones del sector público. En general, la participación por sexo fue de un 34.8% masculino y un 65.2% femenino.

Así también, entre otros logros podemos mencionar: la implementación de auditorías basadas en riesgos, uso de ACL (software especializado para el análisis de datos) y Big Data; reestructuración de la Dirección de Auditoría e incorporación de 82 nuevos auditores mediante concurso público; creación de la División de Auditorías e Investigaciones Especiales. En cuanto a la Transformación del Sistema de Declaraciones Juradas: se realizó el rediseño del formulario digital, reduciendo campos en un 60%; Jornadas especiales de Declaración Jurada con horarios extendidos y, por tanto, la recepción alcanzó unas 1,698 declaraciones juradas durante el período. Por otro lado, se realizó la actualización de todos los formularios del SIGOB (Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática); actualización de la Estructura Orgánica CCRD, conforme a la nueva Ley 18-24; migración al software TeamMate Plus; rediseño del sistema de control de calidad y adopción de la firma digital; suscripción de ocho (8) convenios interinstitucionales para interoperabilidad y capacitación.

V. OPORTUNIDADES DE MEJORA

	Acción	Fecha
1.	Contratación de personal para aumentar la capacidad de repuesta de las auditorias.	31/07/2026
2.	Adquisición de 70 licencias adicionales de TeamMate, de Microsoft, escáneres y routers para mantener interconectados a todos los auditores.	31/07/2026
3.	Realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia de rendir cuentas y el uso de los sistema de rendición de cuentas.	31/12/2026
4.	Realizar Mesas de Trabajo con entes en beneficio de fortalecer la transparencia y aumentar la cobertura de la rendición de cuentas.	31/12/2026

5.	Implementación de la herramienta tecnológica para sistematizar los reportes de rendición de cuentas de las instituciones.	12/12/2026
6.	Elaboración y actualización de la documentación para el Sistema Integrado de Gestión con la Norma ISO 9001, 37001 y 37301.	12/12/2026

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

RANKING DE INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



La excelencia en la **gestión pública** se construye sobre la base del compromiso, la eficiencia y la orientación a resultados.

La Dirección General de Presupuesto reconoce a 25 instituciones del Gobierno General Nacional



Instituciones que evidenciaron un desempeño sobresaliente en la elaboración y remisión de sus Informes de Autoevaluación del Desempeño Físico-Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Este reconocimiento destaca el cumplimiento oportuno, la calidad de la información presentada y la responsabilidad institucional en los procesos de seguimiento y evaluación.

El ranking está conformado por las siguientes instituciones del sector público:

- Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM)
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación
- Defensa Civil
- Dirección General de Crédito Público
- Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
- Administradora de Subsidios Sociales
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental
- Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)
- Tesorería de la Seguridad Social
- Dirección General de Migración
- Dirección General de Aduanas
- Defensor del Pueblo
- Hospital Central de las Fuerzas Armadas
- Oficina Nacional de Estadísticas
- Instituto Dominicano de Aviación Civil
- Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911
- Hospital General de Especialidades Dr. Nelson Astacio
- Contraloría General de la República
- Universidad Nacional para la Defensa “General Juan Pablo Duarte y Díez” (UNADE)
- Hospital General Dr. Vinicio Calventi
- Consejo del Poder Judicial
- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)
- Cámara de Diputados
- Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO

CIERRE FISCAL
2025

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Av. 27 de Febrero esquina Abréu, Edificio Manuel Fernández Mármol,
Apartado postal núm. 6773 | Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 809-682-3290 | Fax: 809-689-0808
Correo electrónico: info@camaradecuentas.gob.do
Web: www.camaradecuentas.gob.do